BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL | **12 de noviembre de 2013** | **Núm. 357** | **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/029867 Autor: Montón Giménez, Carmen
Fernández Moya, Gracia
Razones para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños pacientes de tumores cerebrales como el gilobastoma de anemia drepanocítica. *Retirada* (núm. reg. 83933) 114

184/030262 Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Cifra de jóvenes que han encontrado empleo gracias a la Estrategia de Emprendimiento (núm. reg. 83747) 114

184/030263 Autor: Díez González, Rosa María
Declaraciones del Presidente del Gobierno en el II Foro de la Comunicación celebrado en Panamá sobre nuestra economía «saneada y reforzada» (núm. reg. 83748)..... 115

184/030264 Autor: Díez González, Rosa María
Proyecto piloto con trabajadores de seguridad privada en centros penitenciarios (núm. reg. 83749) 115

184/030265 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Información hecha pública por The Aid Worker Security Database sobre el aumento de los ataques a cooperantes (núm. reg. 83754) 116

184/030266 Autor: Álvarez Sostres, Enrique
Actuaciones para localizar al delincuente informático «Voxpopulis» (núm. reg. 83755)..... 116

184/030267 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Seguridad que tiene el Gobierno de que la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) estadounidense no ha espiado o espía ilegalmente en España (núm. reg. 83757)..... 117

184/030268 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Insoportable levedad financiera de Eurovegas (núm. reg. 83758) 118

184/030269 Autor: Lozano Domingo, Irene
Denegación de visita a Alexander Pavlov de la representación de la Comisión de Derechos Humanos de la OSCE (núm. reg. 83821)..... 119

cve: BOCG-10-D-357

184/030271 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Compromisos adquiridos por el Gobierno con Sheldon Adelson o su sociedad Las Vegas Sands en relación con el proyecto de Eurovegas (núm. reg. 83954). 120

184/030272 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Servicios públicos de protección a las víctimas de la violencia de género (núm. reg. 83955)..... 120

184/030273 Autor: Montón Giménez, Carmen
Fernández Moya, Gracia
Razones para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños pacientes de tumores cerebrales como el gliobastoma (núm. reg. 83979) 121

184/030274 Autor: Montón Giménez, Carmen
Fernández Moya, Gracia
Razones para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños pacientes de anemia drepanocitica (núm. reg. 83980) 121

184/030275 Autor: Pigem i Palmés, M.ª Mercè
Previsiones acerca de la supresión de los juzgados de paz (núm. reg. 83999).. 122

184/030276 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Actividad de la NSA de los Estados Unidos (Agencia Nacional de Seguridad) en España (núm. reg. 84000) 123

184/030277 Autor: Iñarritu García, Jon
Inauguración del túnel Serantes y la salida de mercancías del puerto de Bilbao a través de la línea de Cercanías C-2 (núm. reg. 84143)..... 123

184/030280 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Balance de la previsión contemplada en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en relación con la elaboración por la comisión de control del fondo de pensiones, de una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión (núm. reg. 84152) 124

184/030281 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas en el desarrollo del artículo 14 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (núm. reg. 84153) 124

184/030282 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas para evitar las colas que padecen los pasajeros del AVE en la estación de Sants cuando proceden a validar sus billetes para beneficiarse de los correspondientes descuentos en el uso del parking (núm. reg. 84154) 125

184/030283 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Valoración del VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social presentado por Cáritas (núm. reg. 84155)..... 125

184/030284 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Medidas en materia de asilo y refugio ante la crisis humanitaria que se está produciendo en Siria (núm. reg. 84156) 125

184/030285 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de excluir de la cotización de la Seguridad Social a los universitarios que realizan prácticas «curriculares» en empresas (núm. reg. 84157)..... 125

cve: BOCG-10-D-357

184/030286 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Opinión del Ministerio de Defensa acerca de si es una práctica socialmente correcta que se utilice el instrumento de subastas electrónicas para licitar servicios de mano de obra intensiva como los de limpieza (núm. reg. 84164) ... 126

184/030287 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Criterios utilizados por el Ministerio de Defensa para determinar que los importes de los lotes y las zonas territoriales de los mismos, del Acuerdo marco de servicios de limpieza, fueron establecidos bajo proporcionalidad para que las pymes no quedasen excluidas de la licitación (núm. reg. 84165) 126

184/030288 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Valoración del Ministerio de Defensa sobre que en la licitación del Acuerdo marco para los servicios de limpieza de instalaciones del Ministerio de Defensa tenga que declararse la urgencia en la tramitación (núm. reg. 84166)..... 126

184/030290 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Valoración por el Ministerio de Defensa del hecho de que sólo 23 empresas del sector se hayan presentado a la licitación del Acuerdo marco de servicios de limpieza de sus dependencias (núm. reg. 84168) 127

184/030291 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Consideración del Ministerio de Defensa para entender que el Acuerdo marco de servicios de limpieza que ha puesto en marcha no vulnera la legislación (núm. reg. 84169) 127

184/030292 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Opinión del Ministerio de Defensa acerca de la existencia de un riesgo de colusión entre las adjudicatarias de los servicios de limpieza en las instalaciones del mismo (núm. reg. 84170) 128

184/030293 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Opinión del Ministerio de Defensa acerca de si al fijar unos lotes de cuantías elevadas y ámbitos geográficos grandes para los servicios de limpieza en las instalaciones del mismo no está limitando la posibilidad de licitar a un gran número de pymes que representan más del 95% del sector (núm. reg. 84171). 128

184/030294 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Conocimiento por el Ministerio de Defensa de la destrucción de empleo que ha representado el Acuerdo marco de servicios de limpieza de sus dependencias en todo el territorio estatal (núm. reg. 84172)..... 128

184/030295 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Conocimiento por el Ministerio de Defensa de la destrucción de empleo que ha representado el Acuerdo marco de servicios de limpieza en la Comunidad de Madrid adjudicado en el año 2012 (núm. reg. 84173) 129

184/030296 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Número de empresas que resultaron adjudicatarias de los servicios de limpieza del Ministerio de Defensa durante los años 2010 a 2012 (núm. reg. 84174) 129

184/030297 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Número de licitaciones realizadas por el Ministerio de Defensa para cubrir los servicios de limpieza durante los años 2010 a 2012, así como importes de las mismas (núm. reg. 84175) 129

184/030298 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Decisión de ADIF de cambiar el sistema de seguridad en el tramo de alta velocidad Ourense- Santiago (núm. reg. 84176) 130

cve: BOCG-10-D-357

184/030299 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Balance del cumplimiento del Plan de empresa 2006-2012 de la empresa pública HUNOSA (núm. reg. 84187)..... 131

184/030300 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Vertido de lodos sin tratar por la empresa aurífera Astur Gold en la costa de Tapia de Casariego (Asturias) (núm. reg. 84188)..... 132

184/030301 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Publicación por el INE de la evolución de los impuestos pagados por las rentas de asalariados y de los impuestos pagados por las rentas del capital (núm. reg. 84189)..... 132

184/030302 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Creación de una Unidad de Referencia Nacional de Lipodistrofias (núm. reg. 84190)..... 133

184/030303 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Calendario vacunal, estrategia y la extensión de la vacuna contra el VPH (núm. reg. 84191)..... 134

184/030304 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Instituto Nacional de Silicosis (núm. reg. 84192) 134

184/030305 Autor: Díez González, Rosa María
Medidas previstas ante los continuos actos de justificación, enaltecimiento y homenaje a los criminales de la banda terrorista ETA (núm. reg. 84194) 135

184/030306 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para garantizar un tratamiento adecuado a los reclusos enfermos de hepatitis C y, especialmente a los coinfectados de VIH (núm. reg. 84208)..... 137

184/030307 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Incidencia de la bajada del precio de entradas de cine en el aumento de la afluencia a las salas (núm. reg. 84313)..... 138

184/030308 Autor: Díez González, Rosa María
Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria para los no asegurados según el Real De- creto-Ley 16/2012 (núm. reg. 84314)..... 139

184/030309 Autor: Díez González, Rosa María
Devolución de días de libre disposición y moscosos a los funcionarios (núm. reg. 84315)..... 139

184/030310 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Fraude de subvenciones detectado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en la gestión de fondos comunitarios en la Diputación de Ourense (núm. reg. 84406) 140

184/030311 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Privación de derechos sanitarios y sociales a los inmigrantes nacionalizados españoles que retornan a España tras una estancia en el extranjero (núm. reg. 84415)..... 141

184/030312 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Retirada de la fachada de la iglesia de Herreruela (Cáceres) de una placa falangista de exaltación de los sublevados en la Guerra Civil (núm. reg. 84420). 141

184/030313 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Instalación de un almacenamiento subterráneo de hidrocarburos en el Cabezo de la Sal (núm. reg. 84421) 142

cve: BOCG-10-D-357

184/030314 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Venta como chatarra de las pasarelas de acceso a aeronaves de la antigua terminal del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 84422) 142

184/030315 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Acuerdos de colaboración y/o contratos de AENA con la consultora Willis, coste de contratación del seguro médico de sus trabajadores con Sanitas, así como empresa que lleva el Plan de Ayuda al Empleado en dicho operador (núm. reg. 84423)..... 143

184/030316 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Medidas para evitar accidentes como el que costó la vida a un bebé atrapado en una de las cintas de entrega de equipajes especiales en el aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 84424) 143

184/030317 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Impago de las ayudas destinadas a trabajadores desempleados que creen puestos de trabajo a través de actividad empresarial independiente en la Comunitat Valenciana (núm. reg. 84425)..... 143

184/030318 Autor: Díez González, Rosa María
Cuantía recaudada por las tasas judiciales desde su entrada en vigor (núm. reg. 84430)..... 144

184/030319 Autor: Díez González, Rosa María
Resultados de la EPA del tercer trimestre de 2013 publicados por el INE (núm. reg. 84431)..... 144

184/030320 Autor: Lozano Domingo, Irene
Publicidad de empresas privadas en la página web del Consulado de España en Londres (núm. reg. 84502) 145

184/030322 Autor: Lozano Domingo, Irene
Nuevas informaciones de espionaje a España (núm. reg. 84504) 145

184/030323 Autor: Lozano Domingo, Irene
Concesión del estatuto de refugiado a ciudadanos sirios que huyen de la guerra (núm. reg. 84505) 146

184/030324 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de septiembre de 2013 (núm. reg. 84523) 147

184/030325 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de agosto de 2013 (núm. reg. 84524) 147

cve: BOCG-10-D-357

184/030326 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de julio de 2013 (núm. reg. 84525)..... 147

184/030327 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de junio de 2013 (núm. reg. 84526)..... 148

184/030328 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de mayo de 2013 (núm. reg. 84527) 148

184/030329 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de abril de 2013 (núm. reg. 84528) 148

184/030330 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de marzo de 2013 (núm. reg. 84529) 149

184/030331 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de febrero de 2013 (núm. reg. 84530)..... 149

184/030332 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones

cve: BOCG-10-D-357

del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el mes de enero de 2013 (núm. reg. 84531) 149

184/030333 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo, efectuadas por el Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en el año 2012 (núm. reg. 84532) 150

184/030334 Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos
Grande Pesquero, Pilar
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Evolución de las denuncias por infracciones de tráfico entre los años 2008 a 2013, así como importe recaudado (núm. reg. 84533) 150

184/030335 Autor: Luena López, César
Repercusión que tendrá el copago en el transporte sanitario no urgente en La Rioja (núm. reg. 84534) 150

184/030336 Autor: Luena López, César
Repercusión que tendrá el copago en los medicamentos de dispensación ambulatoria en la farmacia hospitalaria en La Rioja (núm. reg. 84535) 150

184/030337 Autor: Luena López, César
Consecuencias que tendrá la nueva PAC para los agricultores y ganaderos de La Rioja (núm. reg. 84536) 151

184/030338 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de personas de la provincia de Ourense que han percibido el subsidio agrario en 2013 (núm. reg. 84537) 151

184/030339 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Aportación sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria manufacturera castellano-leonesa a la industria nacional en 2012 (núm. reg. 84538)..... 151

184/030340 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Aportación sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria manufacturera de la provincia de Burgos a la industria nacional en 2012 (núm. reg. 84539) 151

184/030341 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Aportación de la industria manufacturera de la provincia de Burgos a la economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2010 (núm. reg. 84540) 152

184/030342 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Coste del 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales celebrado en Teruel los días 18 y 19/10/2013 (núm. reg. 84541)..... 152

184/030343 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Financiación del 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales (núm. reg. 84542). 152

184/030344 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Porcentaje con el que participa el Instituto de la Mujer en la cofinanciación del 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales (núm. reg. 84543) 153

184/030345 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Cantidad con la que participa la Unión Europea en la financiación del 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales (núm. reg. 84544) 153

cve: BOCG-10-D-357

184/030346 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Representación de la pluralidad política del mundo rural en España en el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales (núm. reg. 84545) 153

184/030347 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Previsiones acerca del comienzo de la obra «Elevación de Aguas a Andorra II Fase» (núm. reg. 84546) 154

184/030348 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Administración que se hará cargo de los costes de mantenimiento de la obra ya realizada correspondiente a las actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua (núm. reg. 84547) 154

184/030349 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Análisis y asunción de los costes de mantenimiento de las obras del Plan Nacional de Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 84548)..... 154

184/030350 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Motivos por los que se limita el proyecto, del Plan Nacional de Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua en la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente al suministro de agua bruta industrial y no de agua potable (núm. reg. 84549) 155

184/030351 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Presupuesto aprobado y ejecutado del Plan de Seguros Agrarios en los ejercicios 2008 a 2012 (núm. reg. 84550) 155

184/030352 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Presupuesto destinado a subvencionar el Plan de Seguros Agrarios por las Comunidades Autónomas durante los años 2008 a 2012 (núm. reg. 84551)..... 155

184/030353 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Presupuesto asignado al Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2013, así como nivel de ejecución (núm. reg. 84552) 156

184/030354 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Previsión del presupuesto para el ejercicio 2014 del Plan de Seguros Agrarios (núm. reg. 84553) 156

184/030355 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Nivel de aseguramiento del Plan de Seguros Agrarios en los años 2008 a 2012 (núm. reg. 84554) 156

184/030356 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Número de pólizas suscritas del Plan de Seguros Agrarios durante los años 2008 a 2012 (núm. reg. 84555) 157

184/030357 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Capital asegurado del Plan de Seguros Agrarios en los años 2008 a 2012 (núm. reg. 84556)..... 157

184/030358 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Evolución del coste medio de las pólizas contratadas del Plan de Seguros Agrarios en los años 2008 a 2012 (núm. reg. 84557)..... 157

184/030359 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Dinero que se va a destinar durante el ejercicio 2014 al fomento de la Integración Cooperativa (núm. reg. 84558) 157

cve: BOCG-10-D-357

184/030360 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Dinero que se va a destinar durante el ejercicio 2014 a la investigación e innovación agroalimentaria (núm. reg. 84559) 158

184/030361 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Dinero que se va a destinar durante el ejercicio 2014 a favorecer la internacionalización agroalimentaria (núm. reg. 84560) 158

184/030362 Autor: Rodríguez Ramírez, María José
Número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción, en la provincia de Huelva desde 2007 (núm. reg. 84561) ... 158

184/030363 Autor: Rodríguez Ramírez, María José
Número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género y número de contratos de sustitución de víctimas de violencia de género suscritos en la provincia de Huelva en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 84562) 158

184/030364 Autor: Montón Giménez, Carmen
Número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género y número de contratos de sustitución de víctimas de violencia de género suscritos en la Comunitat Valenciana en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 84563)..... 159

184/030365 Autor: Montón Giménez, Carmen
Número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción en la Comunitat Valenciana desde 2007 (núm. reg. 84564) ... 159

184/030366 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de la huelga de hambre iniciada por la Asociación Gallega para la Defensa de las Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz (núm. reg. 84565)..... 159

184/030367 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Momento en el que han contactado las instituciones con las participantes en la huelga de hambre de la Asociación Gallega para la Defensa de las Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz para escuchar sus reclamaciones (núm. reg. 84566)..... 160

184/030368 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Forma en la que va a actuar el Gobierno para evitar el deterioro de la salud de las integrantes de la Asociación Gallega para la Defensa de las Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz en huelga de hambre (núm. reg. 84567) 160

184/030369 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas previstas para atender las demandas de las integrantes de la Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz (núm. reg. 84568)..... 160

184/030370 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones previstas para asegurar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores que están bajo su responsabilidad (núm. reg. 84569)..... 161

184/030371 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de instar al restablecimiento del «salario de la libertad» en Galicia (núm. reg. 84570) 161

184/030372 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Valoración de la inexistencia de viviendas para acoger a las mujeres que sufren violencia de género en Galicia (núm. reg. 84571) 161

cve: BOCG-10-D-357

184/030373 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas previstas para que las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos tengan acceso a una vivienda digna (núm. reg. 84572)..... 162

184/030374 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Forma en la que está velando el Gobierno por la aplicación judicial de la Ley integral de Violencia de Género (núm. reg. 84573)..... 162

184/030375 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Motivos por los que el 64% de las denuncias por violencia de género son sobreseídas (núm. reg. 84574)..... 163

184/030376 Autor: Díez González, Rosa María
Recomendaciones del Banco de España para facilitar el acceso al crédito a pymes y familias (núm. reg. 84585)..... 163

184/030377 Autor: Díez González, Rosa María
Instancia al Ministerio Fiscal para que recurra la sentencia de la Audiencia Nacional en el Caso Faisán (núm. reg. 84586)..... 164

184/030378 Autor: Oramas González-Moro, Ana María
Administraciones e Instituciones públicas o privadas a las que se ha consultado para alegar sobre el Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura (núm. reg. 84611)..... 164

184/030379 Autor: Oramas González-Moro, Ana María
Administraciones e Instituciones públicas o privadas consultadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura que han presentado alegaciones (núm. reg. 84612)..... 164

184/030380 Autor: Oramas González-Moro, Ana María
Número de alegaciones presentadas al trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura (núm. reg. 84613)..... 165

184/030381 Autor: Montón Giménez, Carmen
Inicio del procedimiento de valoración colectiva de los bienes inmuebles del Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia) (núm. reg. 84625)..... 165

184/030382 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Gasto que supone el mantenimiento de la oficina de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Basilea (Suiza), así como replanteamiento del cierre de la misma (núm. reg. 84626)..... 165

184/030383 Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Existencia de deficiencias en la infraestructura del aeropuerto de Castellón (núm. reg. 84627)..... 166

184/030384 Autor: Sánchez Amor, José Ignacio
Procesos de asilo y extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov (núm. reg. 84628)..... 167

184/030385 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Financiación del proyecto Castor y posible indemnización a sus propietarios en caso de paralización del proyecto a consecuencia de los terremotos registrados en la zona (núm. reg. 84639)..... 167

cve: BOCG-10-D-357

184/030386 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Personal mínimo de mantenimiento necesario en el aeropuerto de El Altet de Alicante (núm. reg. 84640)..... 168

184/030387 Autor: Díez González, Rosa María
Posible sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el céntimo sanitario (núm. reg. 84653) 169

cve: BOCG-10-D-357

Contestaciones

184/017266 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre comportamiento del Consejo Superior de Deportes en diferentes ámbitos** (núm. reg. 83406) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 28 de febrero de 2013.)

184/018372 Autor: Gobierno
Contestación a don Esteban González Pons (GP) **sobre expropiaciones forzosas realizadas por la Administración General del Estado en el año 2012** (núm. reg. 84098) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 4 de abril de 2013.)

184/019900 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre autores u organismos que ha pedido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad informe sobre la píldora postcoital, así como conclusiones y el coste de dichos informes** (núm. reg. 84400) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019901 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre motivos por los que el primer informe que solicita el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la farmacopea española es sobre la píldora postcoital** (núm. reg. 84401) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019902 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre valoración de la accesibilidad a la píldora postcoital sin necesidad de prescripción médica** (núm. reg. 84402) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/021550 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre demora de la Administración General del Estado en el pago a proveedores** (núm. reg. 84366)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021938 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre cuantías que corresponden a la Unión Europea y al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la ejecución del Plan Urban** (núm. reg. 83637)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022148 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre valor de las propiedades e inmuebles, del armamento, vehículos y equipos del Ejército y de todos los cuerpos militarizados, así como del Ministerio de Asuntos**

cve: BOCG-10-D-357

Exteriores y de Cooperación, del Instituto Cervantes y otros organismos del Estado que operan en el exterior (núm. reg. 83942) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022322 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre costes de la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812** (núm. reg. 84643)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022383 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre previsiones de tráfico para el tramo de la línea antigua Pola de Lena-La Robla una vez asignado el tráfico mixto al primer túnel de la variante de Pajares** (núm. reg. 84099)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022419 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre costes de la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812** (núm. reg. 84648)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022437 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre resolución de los arrendamientos ocupados por servicios de la Administración General del Estado en Girona** (núm. reg. 84442)..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022702 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre prescripción electrónica en el Servicio Nacional de Salud** (núm. reg. 84433) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022703 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre implantación de la Tarjeta Individual Sanitaria única para todo el territorio nacional** (núm. reg. 84443)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022779 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones en infraestructuras aeroportuarias, en carreteras, en viviendas y otras en Canarias** (núm. reg. 84100) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022972 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre bloqueo de centenares de trenes por parte de Renfe** (núm. reg. 83416)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/023203 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Restauración convento Desierto Carmelitas de la Alberca en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 84104)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023251 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Restauración Catedral Sigüenza en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 84105)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023252 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Palacio Duques de Medinaceli, Cogolludo en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 84106)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023409 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2001 17 38 0955 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 84093) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023658 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre cantidades que han recibido de los diferentes Ministerios los 105 municipios de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 84075) 186
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/023681 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre resultado del estudio de mercado realizado sobre las líneas de alta velocidad que tenía previsto RENFE que parasen en Villanueva de Córdoba** (núm. reg. 84101) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023731 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones desde noviembre de 2011 en el municipio de Estepona (Málaga)** (núm. reg. 83960) 186
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/023732 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones desde noviembre de 2011 en el municipio de Mijas (Málaga)** (núm. reg. 83771) 188
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023733 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones desde noviembre de 2011 en el municipio de Marbella (Málaga)** (núm. reg. 84087)..... 189
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023734 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones desde noviembre de 2011 en el municipio de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 84091)..... 190
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023735 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones desde noviembre de 2011 en el municipio de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 84092)..... 191
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023860 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política de la Resolución de 23/04/2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican diversos acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su incidencia en Castilla y León y en la provincia de Soria** (núm. reg. 84095) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023878 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pablo Martín Peré (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83760) 193
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023879 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don César Luena López (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83763)..... 200
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/023882 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la**

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Foral de Navarra y sus organismos en noviembre de 2011 (núm. reg. 83830) 205
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/023884 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83957) 206
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/023886 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83961) 213
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/023887 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83827)..... 216
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/023888 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad de Madrid y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 83829) 223
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/024087 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Girona en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84080)..... 227
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024089 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Pilar Alegría Continente (GS) y doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Zaragoza en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84074) 227
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024097 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de**

cve: BOCG-10-D-357

carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Málaga en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural (núm. reg. 84081) 227
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024102 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Pezzi Cereto (GS), don José Martínez Olmos (GS) y doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Granada en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84082). 228
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024103 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francesc Vallès Vives (GS) y don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Tarragona en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84083) 228
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024106 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Odón Elorza González (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Gipuzkoa en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84076)..... 229
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024107 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, colectivos de inmigrantes y mujeres con domicilio social en provincia de A Coruña en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84077) 229
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024108 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Carmen Silva Rego (GS) y don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Pontevedra en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84078). 229
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/024109 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Jaén en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84079) 230
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024110 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), don José Luis Ábalos Meco (GS), doña Carmen Montón Giménez (GS), doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Valencia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84084). 230
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024111 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Palencia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84085)..... 231
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024112 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Salamanca en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84086) 231
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024113 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Lleida en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84088)..... 231
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024114 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social**

cve: BOCG-10-D-357

en provincia de Valladolid en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural (núm. reg. 84089) 232
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024115 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Cádiz en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 84090) 232
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024207 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Variante de Tarazona (8,45 km), incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 84102) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024269 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre recomendaciones elaboradas por el Banco de España** (núm. reg. 83698) ... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024274 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don César Luena López (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en La Rioja en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83647)..... 235
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024275 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pablo Martín Peré (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83648) 235
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024276 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83650) 236
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/024277 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83665) 236
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024278 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83638) 237
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024279 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunitat Valenciana en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83639)..... 237
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024286 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83640) 238
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024287 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José María Benegas Haddad (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83641) 238
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024288 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad de Madrid en 2010 a 2012,**

cve: BOCG-10-D-357

así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural (núm. reg. 83642)..... 239
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024290 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Segura Clavell (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83649) 240
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/024352 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre incorporación de los fotoprotectores y los medicamentos para el tratamiento del lupus en el sistema de clasificación ATC (Sistema de Clasificación Anatómica, Terapéutica, Química), a efectos de su financiación** (núm. reg. 84448) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024362 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de vehículos comerciales con más de siete años de antigüedad existentes en la provincia de Huesca** (núm. reg. 83408) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024399 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre actuaciones en el año 2012 en materia de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 83417)..... 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024409 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre copago en farmacia hospitalaria** (núm. reg. 84096) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024440 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 3: Representación permanente de los intereses turísticos españoles en la Unión Europea** (núm. reg. 84339)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024455 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre denuncias de irregularidades presentadas sobre la obligatoriedad del profesorado que trabaja en el Principado de Andorra de residir en el Estado andorrano** (núm. reg. 84120)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/024482 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de conductores parados en los controles policiales en los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan en la ciudad de Soria los días 01 y 08/06/2013 y sanciones tramitadas** (núm. reg. 84450)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024483 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre servicios en la ciudad y en otros puntos de Soria con motivo de la celebración de los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan los días 01 y 08/06/2013** (núm. reg. 84451)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024484 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre superficie que cubría la Guardia Civil en la provincia de Soria, excluida la ciudad, los días 01 y 08/06/2013 con motivo de la celebración de los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan, así como operativo puesto en marcha en el entorno de Valonsadero** (núm. reg. 84452) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024485 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de guardias civiles que estaban de servicio en los controles en los actos de Desencajonamiento y Lavalenguas celebrados en Soria los días 01 y 08/06/2013, así como superficie asignada a cada unidad operativa** (núm. reg. 84453)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024487 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de conductores parados por la Guardia Civil los días 01 y 08/06/2013 con motivo de la celebración de los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan en la ciudad de Soria** (núm. reg. 84454)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024488 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de vehículos movilizados entre Valonsadero y la ciudad de Soria los días 01 y 08/06/2013 con motivo de la celebración de los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan en la ciudad de Soria** (núm. reg. 84455) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024489 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de los controles policiales realizados en el momento en el que regresaban los sorianos del monte de Valonsadero los días 01 y 08/06/2013, con motivo de la celebración de los actos festivos preludio de las Fiestas de San Juan en la ciudad de Soria** (núm. reg. 84456) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/024494 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre ejecución de la totalidad del presupuesto de inversiones en la provincia de Castellón** (núm. reg. 84109)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024699 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre obra en la carretera N-4 a su paso por Córdoba, en el tramo anexo al Recinto Ferial del Arenal** (núm. reg. 83958) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre presupuesto asignado a los centros penitenciarios en el ejercicio de 2013** (núm. reg. 84094)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-502 variante de El Viso (5,7 km), en la provincia de Córdoba, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 83418)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024714 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto variante de Santa Eufemia (5,4 km), en la provincia de Córdoba, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 83419)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024765 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del traspaso de la carretera N-II en el tramo Maçanet de la Selva-Tordera a la Generalitat de Cataluña** (núm. reg. 83959) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024782 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para la crisis de Siria** (núm. reg. 84111) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/024922 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre incidencia de las supresiones de frecuencias de trenes del servicio de media distancia convencional en Aragón** (núm. reg. 84356)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024936 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre estudios en los que se basa el Gobierno para justificar la necesidad de proseguir las obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro paralizadas por sentencia judicial** (núm. reg. 84119)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024948 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las obras de los desdoblamientos de la N-II entre Pina de Ebro y Fraga y de la N-232 entre Mallén y Figueruelas y la liberación del peaje de la AP-2 entre Alfajarín y Pina de Ebro** (núm. reg. 83421)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024949 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de liberar el peaje de los tramos de las autopistas Alfajarín-Fraga de la AP-2 y Alagón-Tudela de la AP-68 mientras se realicen las obras de ejecución de los desdoblamientos** (núm. reg. 83701)..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024950 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la liberación del peaje para camiones y vehículos pesados en las autopistas AP-2 y AP-68** (núm. reg. 83695) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024952 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultado final de las solicitudes de ayudas formuladas por el Ministerio de Fomento al Fondo Plurianual de la Red Transeuropea de Transporte el mes de marzo de 2013** (núm. reg. 84103) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024958 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre estudios realizados por el Gobierno francés sobre la recuperación del ferrocarril internacional Canfranc-Oloron** (núm. reg. 83681)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/025111 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 8: Apoyo a la reconversión de destinos maduros** (núm. reg. 83702) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025121 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre incidencia de los recortes que se van a realizar en dependencia en 2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 84364) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025125 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS), a don Antonio Hernando Vera (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre incidencia de los recortes que se van a realizar en dependencia en 2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 84369) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025190 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre espionaje realizado por el Partido Popular a cargos del Gobierno de las Illes Balears** (núm. reg. 84141)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) y a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre funcionamiento del Fondo Social de Viviendas** (núm. reg. 84651)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025256 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución de las listas de espera en diversas especialidades en la provincia de Zaragoza desde el año 2011** (núm. reg. 84449)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025357 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre recaudación con la aplicación del céntimo verde en la producción de GAS NATURAL, CARBÓN y FUELOIL y en la industria SNIACE localizada en Torrelavega (Cantabria), así como cuantías destinadas a la protección y mejora del dominio público hidráulico, a 01/01/2013** (núm. reg. 84005) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025358 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contratos recibidos por SEDESA a través de los Ministerios o de una UTE** (núm. reg. 84644)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025359 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contratos recibidos por ThyssenKrupp a través de los Ministerios o de una UTE** (núm. reg. 84645)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025368 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre recorte de derechos educativos de la ciudadanía española en el exterior** (núm. reg. 84121)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos que realizaron el Módulo de Formación en Centros de Trabajo en empresas del extranjero en el curso 2011/2012, así como que fueron becados por los programas Erasmus o Leonardo da Vinci en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84097)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025427 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre futuro de los trenes en las conexiones entre Zaragoza y Huesca** (núm. reg. 83663)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025429 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre futuro de los trenes en las conexiones entre Zaragoza y Mora de la Nova** (núm. reg. 83664)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025444 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre recaudación de la apuesta deportiva denominada La Quiniela en los ejercicios 2008 a 2012** (núm. reg. 83685)..... 292
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 17 de octubre de 2013.)

184/025482 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre recursos humanos y técnicos y ubicación y medidas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con motivo de la Operación «Plan Verano 2013»** (núm. reg. 84004).. 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025483 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre recursos humanos y técnicos y ubicación y medidas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con motivo de la Operación «Plan Verano 2013»** (núm. reg. 83700)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025485 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre recursos humanos y técnicos y ubicación y medidas del Ministerio de Fomento con motivo de la Operación «Plan Verano 2013»** (núm. reg. 84367)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025486 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre fecha prevista por ADIF para sustituir la escalera mecánica de la estación de Sabadell Centre averiada desde hace dos años** (núm. reg. 84107) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025494 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre medidas de la nueva escalera mecánica que ADIF tiene previsto instalar en la estación de Sabadell Centre** (núm. reg. 84108) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025522 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María González Veracruz (GS) **sobre personal TIC y gasto del mismo** (núm. reg. 84377)..... 300
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 17 de octubre de 2013.)

184/025527 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) **sobre criterios de cálculo para obtener los 1.500 millones de euros de ahorro para ciudadanos y empresas y 200 millones de euros de ahorro para las administraciones públicas que se obtienen por incrementar el uso de la administración electrónica en un cinco por ciento** (núm. reg. 83686) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025533 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nivel medio de poder adquisitivo y su evolución desde el año 1993, así como opinión del Gobierno sobre si el nivel de paro actual, la baja demanda y la crisis financiera resulta una situación más equilibrada que en el año 2007** (núm. reg. 83407) 304
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/025566 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre colaboración del Gobierno con la justicia argentina en la investigación abierta por los crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo** (núm. reg. 84646)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025585 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de trasladar una petición de explicaciones por la escasa inversión en el tramo ferroviario Huesca-Canfranc a la cumbre bilateral a celebrar entre los Gobiernos de España y Francia** (núm. reg. 83772)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025586 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre información que tiene el Gobierno para asegurar que la evolución del tramo ferroviario**

cve: BOCG-10-D-357

internacional Canfranc-Oloron ha sido «muy escasa o nula» en territorio francés (núm. reg. 84122)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025587 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de trasladar una petición de explicaciones por la escasa inversión en el proyecto de reapertura del túnel de Canfranc a la cumbre bilateral a celebrar entre los Gobiernos de España y Francia** (núm. reg. 84110)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025591 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre despliegue policial desarrollado en Daroca con motivo de los actos de homenaje al dibujante Antonio Mingote** (núm. reg. 83678)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025597 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones previstas ante la declaración de impacto ambiental desfavorable para el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 en el tramo entre la localidad de Fiscal y los túneles de Balupor (Huesca)** (núm. reg. 83682)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025631 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre información publicada por el portal de Internet «La Directa», sobre las conversaciones mantenidas por Alicia Sánchez Camacho y Victoria Álvarez, grabadas por la agencia Método 3** (núm. reg. 84650)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025638 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de acometer una rebaja de los valores catastrales para adecuarlos a la realidad actual** (núm. reg. 83687)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025644 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre recursos recibidos por la Junta de Andalucía para el desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en los ejercicios 2011 a 2013** (núm. reg. 84012)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025651 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre consulta formal a la Unión Europea sobre la construcción del dique flotante en los astilleros de Ferrol-Fene** (núm. reg. 83679)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre dispositivos que se establecen en las puertas de las clínicas acreditadas para la interrupción voluntaria del embarazo en Madrid y Barcelona para evitar el acoso, por parte de movimientos «antiderechos», a las mujeres que intentan acceder a dichos centros, en los años 2009 a 2012** (núm. reg. 84112) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de valoraciones de riesgo policial asignadas a los niveles «medio», «alto» o «extremo», desestimadas por la autoridad judicial en el año 2012** (núm. reg. 83964)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025698 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y concedida de la línea ICO internacionalización 2013** (núm. reg. 83645) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025752 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre primer Curso de la Escuela Iberoamericana de Policía desarrollado en Carrión de los Condes (Palencia) bajo el lema «Hacia un espacio iberoamericano de seguridad»** (núm. reg. 83658) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025763 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre firma del protocolo de aplicación de brazaletes para maltratadores** (núm. reg. 83653) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025767 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre contratación de mujeres a través de la red de empresas por una sociedad libre de violencia de género** (núm. reg. 83667) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025775 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la resolución de las solicitudes de indemnización por las inundaciones acaecidas en Andalucía en septiembre de 2012** (núm. reg. 83651) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025777 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre resolución de las solicitudes de indemnización por las inundaciones acaecidas en Andalucía a finales de septiembre de 2012** (núm. reg. 83670) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025781 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del cobro de las indemnizaciones correspondientes al incendio que azotó la Costa del Sol en agosto y a las inundaciones de septiembre de 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 83652) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025782 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no han cobrado la mayoría de afectados por el incendio que azotó la Costa del Sol en agosto y las inundaciones de septiembre de 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 83671) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025790 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada a políticas activas de empleo** (núm. reg. 83643) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025816 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (núm. reg. 84115) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025822 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre situación del proyecto de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 83761) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025869 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre conclusiones de la V Conferencia Mundial de Ministros y Autoridades Responsables de la Educación Física y el Deporte, así como encaje de la nueva Ley de Protección de la Salud en el Deporte y lucha contra el dopaje con la Declaración de Berlín** (núm. reg. 84305) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025905 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de órdenes de protección por violencia de género solicitadas y concedidas y de plazas disponibles y ocupadas en casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, en la provincia de A Coruña durante los años 2008 a 2013, así como de demandas de separación y de divorcio interpuestas por las mismas desde la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en dicha provincia** (núm. reg. 83669) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/025947 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre aplicación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 83654) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/025961 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre aplicación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 83644) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026011 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que no se reúne desde el mes de noviembre de 2011 la denominada Comisión cuatripartita para la recuperación del ferrocarril del Canfranc compuesta por los Gobiernos de España, Francia, Aragón y Aquitania, así como fecha prevista para su celebración** (núm. reg. 84123)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026018 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para apoyar a los afectados por la granizada caída el día 21/06/2013 en la comarca aragonesa del Jiloca** (núm. reg. 83655)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026027 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones a las que se destinaron las inversiones ejecutadas en la provincia de Huesca destinadas a la mejora del servicio de ferrocarril en Aragón** (núm. reg. 83673)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026028 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones a las que se destinaron las inversiones ejecutadas en 2012 en la provincia de Teruel destinadas a la mejora del servicio de ferrocarril en Aragón** (núm. reg. 83674)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026034 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre medidas previstas ante el desgobierno existente en la cúpula directiva de Navantia** (núm. reg. 83680) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026190 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre requerimiento de la Agencia Tributaria a los emigrantes españoles retornados para que paguen el IRPF correspondiente a las pensiones generadas en el extranjero desde 2008** (núm. reg. 83672) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026191 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuaciones comprobatorias como consecuencia de la denuncia formulada en 2010 contra la empresa «Construcciones Castellón 2000, S.A.U.», así como denuncias presentadas ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el periodo 2007-2013 contra dicha empresa** (núm. reg. 83668)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026192 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre sanción a los responsables de la restricción de acceso a la playa de les Playetes de Orpesa, así como fecha prevista para que este libre y sin restricciones el acceso a la misma** (núm. reg. 83963) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026217 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (núm. reg. 83657)..... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026241 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de efectivos del SEPRONA existentes en la provincia de Málaga y funciones que realizan** (núm. reg. 83646) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026249 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión llevada a cabo por el Ministerio del Interior en el año 2013** (núm. reg. 83688)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026257 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas concedidas en el curso 2012/2013 en niveles no universitarios** (núm. reg. 83656)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026259 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Ofatumumab (Arzerra)** (núm. reg. 84447) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026260 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Gimeracilo (Teysuno)** (núm. reg. 84464)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026261 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Eribulina)** (núm. reg. 84465) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026262 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Everolimus (Votubia)** (núm. reg. 84466) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026263 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Vanderanib (Caprelsa)** (núm. reg. 84467)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026264 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento A. Ulipristal (Esmya)** (núm. reg. 84468) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026265 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Vemurafenib (Zelboraf)** (núm. reg. 84469)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026266 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Mercaptopurine M (Xaluprine)** (núm. reg. 84470)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026267 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Pixantrona (Pixuvri)** (núm. reg. 84444) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026268 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Axitinib (Inlyta)** (núm. reg. 84445)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026269 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Decitabina (Dacogen)** (núm. reg. 84446)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026270 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Brentuximab (Adcetris)** (núm. reg. 84460)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026271 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Crizotinib (Xalkori)** (núm. reg. 84461)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026272 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Aflibercept (Zaltrap)** (núm. reg. 84462)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026273 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del medicamento Pertuzumab (Perjeta)** (núm. reg. 84463)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026280 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre propuesta de resolución sobre la convocatoria de ayudas a la edición de revistas culturales publicada el 01/03/2013** (núm. reg. 83683)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026287 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre recaudación con la inmatriculación de los bienes de la Iglesia Católica y con el pago por parte de ésta del correspondiente Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los inmuebles registrados** (núm. reg. 83951)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026288 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre recaudación con la eliminación de la exención del pago de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales de las aportaciones que le hagan a la Iglesia Católica** (núm. reg. 83952)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026300 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Susana Ros Martínez (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del Plan Turismo Seguro, así como de refuerzo en las zonas de aplicación de dicho Plan destinados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia y en uno de los municipios de dichas provincias** (núm. reg. 83684)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026314 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de reducir puestos de trabajo con motivo de la venta de propiedades por parte de Correos** (núm. reg. 84010)..... 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026321 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales del Principado de Asturias, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 83689)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026327 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en el Principado de Asturias en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83666)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026343 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre informe del Consejo de Estado sobre el anteproyecto de Ley de reforma de las Administraciones Públicas** (núm. reg. 84457) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026348 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de**

cve: BOCG-10-D-357

prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Teruel en 2013 (núm. reg. 83659)..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026349 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Albacete en 2013** (núm. reg. 83660)..... 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026350 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de A Coruña en 2013** (núm. reg. 83662) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026351 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Segovia en 2013** (núm. reg. 83675) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026352 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Cuenca en 2013** (núm. reg. 83676) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026353 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Huelva en 2013** (núm. reg. 83677) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026354 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Cáceres en 2013** (núm. reg. 83615) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026355 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Huesca en 2013** (núm. reg. 83616) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026356 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Badajoz en 2013** (núm. reg. 83617)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026357 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en 2013** (núm. reg. 83618) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026358 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Castellón en 2013** (núm. reg. 83619) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026359 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre**

cve: BOCG-10-D-357

personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Zaragoza en 2013 (núm. reg. 83620) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026360 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Ciudad Real en 2013** (núm. reg. 83621) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026361 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Bizkaia en 2013** (núm. reg. 83622)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026362 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Guadalajara en 2013** (núm. reg. 83623)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026363 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Valencia en 2013** (núm. reg. 83624)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026364 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y**

cve: BOCG-10-D-357

económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Toledo en 2013 (núm. reg. 83625)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026365 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Valladolid en 2013** (núm. reg. 83626) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026366 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Pontevedra en 2013** (núm. reg. 83627) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026367 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Girona en 2013** (núm. reg. 83628)..... 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026368 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Málaga en 2013** (núm. reg. 83601) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026369 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Araba/Álava en 2013** (núm. reg. 83602)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026370 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Soria en 2013** (núm. reg. 83603) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026371 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Almería en 2013** (núm. reg. 83604)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026372 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Lugo en 2013** (núm. reg. 83605) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026373 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Burgos en 2013** (núm. reg. 83606)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026374 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS), a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Tarragona en 2013** (núm. reg. 83607)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026375 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y**

cve: BOCG-10-D-357

económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Ourense en 2013 (núm. reg. 83608) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026376 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Ávila en 2013** (núm. reg. 83609)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026377 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Zamora en 2013** (núm. reg. 83610) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026378 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Las Palmas en 2013** (núm. reg. 83611)..... 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026379 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Córdoba en 2013** (núm. reg. 83612) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026380 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Sevilla en 2013** (núm. reg. 83613)..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026381 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Salamanca en 2013** (núm. reg. 83614) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026382 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre justificación del nombramiento como Subdelegado del Gobierno en Guadalajara a un imputado por prevaricación** (núm. reg. 84063) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026383 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 83585) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026384 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en el Principado de Asturias** (núm. reg. 83586) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026385 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 83587)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026386 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas**

cve: BOCG-10-D-357

convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 83588) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026387 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 83589)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026388 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 83590)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026389 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 83591)..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026390 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 83592) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026391 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 83593)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026392 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la**

cve: BOCG-10-D-357

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 83594)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 83595)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026394 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 83596)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 83597)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026396 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 83598) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026397 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 83599) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026398 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas de los convenios que realiza con las organizaciones del tercer sector, así como conocimiento que tiene sobre las distintas convocatorias y el índice de adicciones en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 83600) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026405 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre rehabilitación y mantenimiento de la vivienda en la que habitará la Delegada del Gobierno en Cataluña** (núm. reg. 84117) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026408 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Palencia en 2013** (núm. reg. 83629)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026446 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Granada en 2013** (núm. reg. 83630) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026458 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad de Castilla y León en 2013** (núm. reg. 83631) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026459 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Ciudad Autónoma de Ceuta en 2013** (núm. reg. 83632) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026460 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Canarias en 2013** (núm. reg. 83633) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026461 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en 2013** (núm. reg. 83634) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026462 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en 2013** (núm. reg. 83544)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026463 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2013** (núm. reg. 83545) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026464 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2013** (núm. reg. 83550)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026465 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2013** (núm. reg. 83551)... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026466 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la provincia de Madrid en 2013** (núm. reg. 83552)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026467 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunitat Valenciana en 2013** (núm. reg. 83553)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026468 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2013** (núm. reg. 83554) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026469 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2013** (núm. reg. 83555)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026470 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias**

cve: BOCG-10-D-357

de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2013 (núm. reg. 83556) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026471 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2013** (núm. reg. 83557)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026472 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2013** (núm. reg. 83558) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026473 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2013** (núm. reg. 83559) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026474 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad beneficiarias de la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril (LISMI), en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2013** (núm. reg. 83560)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre posición del Gobierno español y de la Unión Europea en relación a la vulneración de la inmunidad diplomática del Presidente de Bolivia** (núm. reg. 84046)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026477 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre rehabilitación de la residencia oficial de Pedralbes para el traslado de la Delegada del Gobierno en Cataluña** (núm. reg. 84059) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026478 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre posible venta de la finca pública «La Almoraima» de Castellar de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 83541)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre incursión en aguas territoriales españolas y desembarco en el puerto de Melilla por parte de gendarmes marroquíes** (núm. reg. 83944)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026491 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre actividades e información sobre el gestor de fondos suizo del Credit Suisse Ginebra, don Arturo Gianfranco Fasana** (núm. reg. 84343) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026492 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre anulación de la sanción a un conductor suicida** (núm. reg. 84045) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026498 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre emisión en TVE de un reportaje sobre la historia de la central nuclear de Garoña** (núm. reg. 84047)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026501 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posible financiación pública de fármacos sin evidencia científica para tratar el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)** (núm. reg. 83543)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026504 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre programa Nacional de Reformas 2013, en relación con los ingresos y gastos sanitarios y sociales** (núm. reg. 83962) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026506 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada sobre la situación en**

cve: BOCG-10-D-357

que se encuentran los legados literarios de algunos destacados miembros de la llamada «Generación del 27» (núm. reg. 83537)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026542 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre acuerdos alcanzados en la Unión Europea en relación a los descartes en la pesca** (núm. reg. 83542) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026552 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre rehabilitación del Castillo de Sagunt (Valencia)** (núm. reg. 83581) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026554 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre ayudas probadas por las inundaciones ocurridas en el valle del Guadalentín en la Región de Murcia en el mes de septiembre de 2012** (núm. reg. 83533)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026563 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre mantenimiento o rehabilitación de las instalaciones, edificios y entorno de la estación de tren de Campredó en el término municipal de Tortosa** (núm. reg. 83547)..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026564 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre gestión, rehabilitación y venta de la estación de tren de Campredó en el término municipal de Tortosa** (núm. reg. 83692) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026570 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre deliberaciones y acuerdos del Consejo de Seguridad Nacional** (núm. reg. 84054) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026571 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre solicitud de asilo político presentada a España por Edward Snowden** (núm. reg. 84058)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026572 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre futura Ley de Mecenazgo** (núm. reg. 83411) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026610 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre empresas que están llevando a cabo el desmantelamiento del ferrocarril existente entre Soria y Burgos, del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo** (núm. reg. 83690) . 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026611 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre precio por kilómetro por el que se vende la chatarra del ferrocarril existente entre Soria y Burgos del antiguo ferrocarril Santander-Mediterráneo que se están desmontando y empresa que compra dicho material** (núm. reg. 83693)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026612 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre aclaración de si la empresa o empresas que están llevando a cabo el desmantelamiento de la línea de ferrocarril Santander-Mediterráno, en el tramo burgalés de Cojóbar-Cabezón de la Sierra, son las mismas que compran la chatarra que es desmantelada** (núm. reg. 83694)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026622 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura del nuevo Centro Penitenciario de Soria** (núm. reg. 84432)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026624 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre porcentaje de alumnos presentados a las pruebas de acceso a la Universidad de los matriculados en COU o 2.º Bachillerato LOGSE durante los últimos 20 años en la provincia de Soria, del total de los matriculados a principio de curso** (núm. reg. 84277)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026625 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre notas medias totales obtenidas por los alumnos matriculados en la provincia de Soria en los cursos académicos sobre los que se aplica la media, así como comparación estadística con las notas medias obtenidas en las pruebas de selectividad** (núm. reg. 84260) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026626 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medias obtenidas en las pruebas de acceso a la Universidad y porcentaje de estudiantes aprobados, así como comparación con la media de Castilla y León y de España** (núm. reg. 84278)..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026632 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obligaciones reconocidas pagadas en obra ejecutada en la provincia de Soria hasta junio de 2013** (núm. reg. 84009)..... 413
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/026633 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre planes existentes para la conexión por AVE de todas las provincias de Castilla y León, especialmente para la provincia de Soria** (núm. reg. 83578)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026634 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones de inversión y mejora en la línea ferroviaria Soria-Torralba-Guadalajara-Madrid** (núm. reg. 84264)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026638 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre importes de revisión de precios y de unidades no contempladas en el proyecto, de la obra que falta por ejecutar en el tramo de autovía Almazán-Sauquillo del Campo** (núm. reg. 84044)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026639 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre servicios ferroviarios que van a verse afectados por la nueva normativa que entrará en vigor, en el sur de la provincia de Soria, especialmente en las localidades de Medinaceli y Arcos de Jalón, así como los servicios existentes en los años 2011 y 2012 y los cambios que pudieran producirse** (núm. reg. 84016)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026640 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se realizaron los pagos de la obra certificada en la variante de Ágreda (Soria)** (núm. reg. 84013) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026641 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se realizaron los pagos de la obra certificada en la variante de Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 84014) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026642 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha en la que se realizaron los pagos de la obra certificada en el túnel de Piqueras** (núm. reg. 84015)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026644 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades concretas a las que se refiere el Gobierno de los 14,39 millones de euros anunciados de fondos transferidos para el desarrollo rural en la provincia de Soria** (núm. reg. 84043) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026659 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de funcionarios necesarios para la puesta en marcha del futuro Centro Penitenciario de Soria** (núm. reg. 84458) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026661 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre terrenos públicos de los que dispone el Gobierno a fecha junio de 2013, en la provincia de Soria** (núm. reg. 83546) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026687 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política del funcionamiento de las «Agrupaciones de Actividades» del ANEXO contemplado en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 83564)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026701 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre lengua del documento para la adquisición de licencias y gestión del servicio de préstamo digital de las bibliotecas** (núm. reg. 83565)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026713 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 por parte del Ministerio de la Presidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 83540) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026715 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 por parte del Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 84435) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026719 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 83773) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026721 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 84342) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026729 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en el proyecto Vialia de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 83945)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026730 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en el proyecto de estación intermodal de Lugo** (núm. reg. 83946) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026733 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en el proyecto de estación intermodal de Ourense** (núm. reg. 83947)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026740 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en la variante de Pobra de San Xiao de la LAV Lugo-Ourense** (núm. reg. 83948)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026741 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en Eje Atlántico de Alta Velocidad** (núm. reg. 83949)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026742 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en la LAV Olmedo-Lubián-Ourense** (núm. reg. 83950)..... 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026743 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre autorización a doña Rosalía Iglesias, esposa de don Luis Bárcenas, para entrar y salir de la Audiencia Nacional por el garaje el día 27/06/2013** (núm. reg. 84116)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026744 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre responsable del Cuerpo Nacional de Policía que autorizó la entrada y salida por el garaje de la Audiencia Nacional a la esposa del extesorero del Partido Popular el día 17/05/2012** (núm. reg. 84066) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026753 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Seguridad Social a 30/06/2013** (núm. reg. 84062) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026754 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la reducción realizada de la deuda acumulada de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Agencia Tributaria desde el 01/01/2012 hasta el 30/06/2013** (núm. reg. 84067) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026755 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la reducción realizada de la deuda acumulada de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Seguridad Social desde el 01/01/2012 hasta el 30/06/2013** (núm. reg. 84048) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026756 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Agencia Tributaria desde el 01/01/2012** (núm. reg. 84068)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026757 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Seguridad Social desde el 01/01/2012** (núm. reg. 84049)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026758 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía del ingreso realizado por los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional en la Agencia Tributaria desde el 01/01/2012** (núm. reg. 84069). 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026759 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía del ingreso realizado por los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional en la Seguridad Social desde el 01/01/2012** (núm. reg. 84050) .. 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026766 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre deuda global de los clubes de fútbol profesional que no son sociedades anónimas deportivas con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social a 30/06/2013** (núm. reg. 84070)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026767 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Agencia Tributaria a 30/06/2013** (núm. reg. 84071)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026769 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre información acerca de las personas detenidas durante las movilizaciones en defensa de la minería del carbón** (núm. reg. 84051)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026779 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre regulación de la publicidad del juego, especialmente del juego online** (núm. reg. 83535)..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026784 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos firmados con las Corporaciones Locales en relación con el Proyecto 2.1.2: «Fomento de la comunicación cultural a nivel supraautonómico, entre Corporaciones Locales a través de una nueva línea de ayudas», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83577)..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026791 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre actividades del Proyecto 2.14.3: «Apoyo y participación en actividades docentes y formativas relacionadas con la preservación y acceso al Patrimonio Cultural Cinematográfico», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83539)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026798 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre comisiones y Grupos de Trabajo creados en el Proyecto 2.8.1: «Creación de comisiones y grupos de trabajo en materia de archivos e impulso de proyectos nacionales en el ámbito de los archivos y la gestión documental (CNEDA, AENOR, etc)», contenido en el Plan**

cve: BOCG-10-D-357

Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura (núm. reg. 83566) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026802 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre actividades realizadas por el Proyecto 2.4.1: «Creación del Observatorio de Museo de España», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83567) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026803 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre instituciones incorporadas en el Proyecto 2.4.3: «Potenciación del Laboratorio Permanente de Público de Museos mediante la incorporación de nuevas instituciones al proyecto», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83568) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026804 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas de impulso previstas en el Proyecto 2.5.1: «Desarrollo de instrumentos de comunicación entre las administraciones implicadas en la gestión del 1% cultural y de difusión para la visibilidad de las inversiones realizadas con cargo a dicho fondos», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83570) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026805 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre planes del Proyecto 2.5.2: «Redacción de planes nacionales para los nuevos campos patrimoniales: Paisaje cultural, Patrimonio del siglo XX, Arquitectura tradicional y Patrimonio Inmaterial», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83571)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026806 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre nivel de satisfacción de las actividades realizadas, así como suficiencia de las mismas, en el Proyecto 2.5.3: «Impulso y ampliación de la red técnica de institutos de patrimonio y centros de conservación», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83572)..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026807 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre composición de la unidad/oficina de asesoramiento en materia museística, prevista en Proyecto 2.4.2: «Creación de la unidad/ oficina de asesoramiento en materia museística», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83573) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026808 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas previstas para la ejecución del Proyecto 2.3.2: «Desarrollo de un sistema de gestión documental que permita culminar el proceso de protección jurídica de los bienes muebles de titularidad eclesiástica», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura, así como sufragio del convenio con las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 83574)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026809 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre mecanismos llevados a cabo y actividades desarrolladas en el Proyecto 2.2.2: «Puesta en marcha de un mecanismo permanente de coordinación interna en relación con la participación del Ministerio en los proyectos culturales promovidos por organismos iberoamericanos y otros multilaterales de carácter cultural», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83582)..... 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026810 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre proyectos culturales incluidos en colaboración con las Comunidades Autónomas en el Proyecto 2.1.1: «Articulación, en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura, de programas conjuntos de actividades de ámbito supraautonómico, con la colaboración de otros actores del sector público y autonómico», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83943) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026811 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre composición del Grupo técnico de coordinación de actuaciones en las Comunidades Autónomas y funciones que desarrollan, previsto en el Proyecto 2.1.3: «Puesta en marcha de un instrumento permanente de coordinación interna en relación con la actuación que desarrolla la Secretaría de Estado de Cultura entre las Comunidades Autónomas», contenido en el Plan Operativo Anual 2012: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Estado de Cultura** (núm. reg. 83575)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026813 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre actuaciones previstas para su financiación con cargo al 1% cultural en la provincia de Jaén en el año 2013** (núm. reg. 83562)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026814 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre actuaciones financiadas con cargo al 1% cultural del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén en los años 2008 a 2012** (núm. reg. 83536) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre disposiciones normativas en las que se ha hecho informe de impacto de género por parte de la Secretaría Permanente de Igualdad del Observatorio Militar** (núm. reg. 83769)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026823 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre requerimiento a los españoles retornados que perciben pensiones del exterior a presentar declaraciones complementarias de IRPF desde el año 2008 porque no se incluyeron en las anteriores declaraciones** (núm. reg. 83415)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026824 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre programa de subvenciones de jóvenes de la Dirección General de Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 83549)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026825 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre edificios de titularidad pública y activos que tiene previsto el Gobierno enajenar en la provincia de Girona** (núm. reg. 83579)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026826 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de la enajenación del antiguo edificio de la Subdelegación del Gobierno en Girona** (núm. reg. 83580)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026829 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre grupo de trabajo creado para la redacción del anteproyecto de Ley de Acción Exterior y Servicio Exterior del Estado** (núm. reg. 84042)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026830 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre balance de la gira del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Oriente Próximo para visitar Jordania, Palestina, Israel y Libano** (núm. reg. 83583)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026836 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de convenios de empresa que han perdido vigencia y no se han negociado y rubricado en la provincia de Salamanca desde la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012** (núm. reg. 83576)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026847 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de patronatos, institutos o servicios municipales de deporte y cultura que funcionan en la provincia de Zaragoza a través de los ayuntamientos** (núm. reg. 84436)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026853 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre futuro de las estaciones de ferrocarril de Vilar de Barrio, Ribadavia, O Carballiño, A Gudiña y Taboadela, en Ourense** (núm. reg. 83858)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026855 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas que ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) ha puesto en marcha durante el año 2012 para mejorar la accesibilidad de los servicios ferroviarios** (núm. reg. 83548)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026860 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre promoción de las villas y ciudades termales** (núm. reg. 83563)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026863 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre razones de la supresión del impuesto de matriculación para los propietarios de yates de más de 12 metros de eslora destinados al alquiler** (núm. reg. 84328) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026864 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre planes de conexión del aeropuerto de Barajas con el servicio de AVE a partir de la infraestructura actualmente utilizada por el servicio de cercanías ferroviarias** (núm. reg. 83859)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026878 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca del Xallas (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83860) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026879 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Terra de Melide (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83861) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026880 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Terra de Soneira (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83862) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026881 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca del Sar (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83863) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026882 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Santiago (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83828) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026883 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Ortegal (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84031) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026884 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Ordes (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84032) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026885 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Noia (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84033) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026886 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Muros (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84034) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026887 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Fisterra (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84441) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026888 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Ferrol (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83847) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca del Eume (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84035) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026891 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Betanzos (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84036) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026892 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de Bergantiños (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84037) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca de A Barcala (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 83831) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026895 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la comarca del Barbanza (A Coruña) en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 84439) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026906 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre principal e intereses de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Agencia Tributaria a 30/06/2013** (núm. reg. 84072) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026907 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre principal e intereses de la deuda de los clubes y sociedades anónimas deportivas del fútbol profesional con la Seguridad Social a 30/06/2013** (núm. reg. 84061) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026912 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre financiación pública de nuevos fármacos antitumorales que se atengan a criterios objetivos de coste/efectividad** (núm. reg. 83414) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026913 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre actuaciones de mejora del acceso y amarre al Puerto de Campelo en Poio (Pontevedra)** (núm. reg. 83538) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026916 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre posibilidad de la reapertura de la central nuclear de Garoña** (núm. reg. 84040)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026923 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre evolución del número de inmigrantes que han obtenido permiso de residencia en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 83561) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026924 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre evolución del número de inmigrantes irregulares desde el 2005 hasta el 2012 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 83534)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026929 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre presuntas reuniones entre la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) y don Luis Bárcenas** (núm. reg. 84055) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/026935 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre partidas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 destinadas a inversiones en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** (núm. reg. 83826)..... 474
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/026939 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre beneficios fiscales de la Iglesia Católica** (núm. reg. 83501)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026942 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre informe de inspección en relación con el accidente por mercurio en las empresas AZSA e IMSA y el número de afectados y su situación de salud a ocho meses del accidente** (núm. reg. 83495) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026944 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre cumplimiento de las penas de los tres inspectores del Cuerpo Nacional de Policía condenados por torturar en abril de 1982 a Ana María Ereño Achirica** (núm. reg. 84060) ... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026959 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre motivos del impedimento por parte del Presidente del Gobierno a los medios de comunicación elegidos a preguntar tal y como habían pactado ellos mismos** (núm. reg. 84649)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026972 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre reuniones con los sindicatos para analizar la grave situación que atraviesa el sector naval** (núm. reg. 84340)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026973 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre motivos por los que el Ministro de Industria, Energía y Turismo no ha convocado la Mesa del naval** (núm. reg. 84341)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026974 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre informes jurídicos presentados ante la Comisión Europea que**

cve: BOCG-10-D-357

avalen la retroactividad del nuevo tax lease para el sector naval (núm. reg. 84330)..... 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026996 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre campaña turística para el verano de 2013 bajo el lema Ferrol capital española del mar** (núm. reg. 84319)..... 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la provincia de Ourense para 2013** (núm. reg. 83498)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la provincia de Lugo para 2013** (núm. reg. 83499)..... 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre aprobación del Plan de enajenación de inmuebles del Estado, así como previsiones al respecto en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84038) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027022 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 de los ministerios, sociedades y entes gubernamentales referidos a la provincia de Soria, a 31/12/2012** (núm. reg. 84263) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027026 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) recurra ante el Supremo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el recorte de prejubilaciones** (núm. reg. 83512)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027027 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre propiedades del Estado puestas en venta en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 84039) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027033 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre firma de los correspondientes convenios para la apertura del aeropuerto de Castellón** (núm. reg. 84053) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 979, de 8 de agosto de 2013.)

184/027033 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre firma de los correspondientes convenios para la apertura del aeropuerto de Castellón** (núm. reg. 84381) 491
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027043 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre motivos argumentados por Tragsa para justificar el despido de un brigadista que pedía la investigación de la muerte de un compañero en el incendio de La Torre de les Maçanes del 13/08/2012** (núm. reg. 83839)..... 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027046 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre partida presupuestaria a la que se cargó la defensa de los militares acusados en el accidente del Yak-42 en 2003** (núm. reg. 84052) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027048 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de reinvertir en Aragón los ingresos que se obtengan por la enajenación de las propiedades del Estado que se ponen a la venta en dicho territorio** (núm. reg. 84440) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027049 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ingresos previstos por la venta de propiedades estatales en Aragón** (núm. reg. 84459) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027052 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyecto de «Plan TCA. Tratamiento específico del TCA en la carretera N-II desde el punto kilométrico 340 al punto kilométrico 342. Provincia de Zaragoza»** (núm. reg. 83696)..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027055 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre acuerdos producidos durante la reunión mantenida el mes de junio de 2013 entre la Presidenta del Gobierno de Aragón y la Ministra de Fomento** (núm. reg. 84437) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027056 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre valoración de los daños causados por las riadas del Ebro en 2013** (núm. reg. 83510) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027057 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre descenso de los medios destinados a la N-260 en Aragón para que sea transitable pese a las nevadas** (núm. reg. 83521) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027059 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre respuesta a las alegaciones presentadas al proyecto de la Confederación Hidrográfica del Ebro destinado a prevenir los problemas ocasionados por las crecidas del Ebro, en la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza)** (núm. reg. 84262) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027060 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre descenso de los medios destinados a la provincia de Huesca para que la red de transporte esté transitable pese a las nevadas** (núm. reg. 83522) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027061 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la Z-32 punto kilométrico 249,000** (núm. reg. 83513) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027062 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la N-232 punto kilométrico 243,000** (núm. reg. 83514) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027063 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la N-330 punto kilométrico 503,500** (núm. reg. 83515) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027064 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Alfajarín, en la N-II punto kilométrico 343,200** (núm. reg. 83516) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027065 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de La Puebla de Alfindén, en la A-2 punto kilométrico 333,800** (núm. reg. 83517) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027066 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la A-2 punto kilométrico 324,800** (núm. reg. 83518) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027069 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la A-68 punto kilométrico 257,500** (núm. reg. 83519) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027070 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la A-68/N-232 punto kilométrico 250,000** (núm. reg. 83520) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027071 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, en la A-68/N-232 punto kilométrico 253,250** (núm. reg. 83697) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027074 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zuera, en la A-23 punto kilométrico 315,850** (núm. reg. 83699) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027076 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre accidentes producidos en el año 2011 en el tramo de la N-232 entre las localidades de El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Las Ventas de Valdealgorfa (Teruel)** (núm. reg. 83492).... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027077 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre accidentes producidos en el año 2012 en el tramo de la N-232 entre las localidades de El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Las Ventas de Valdealgorfa (Teruel)** (núm. reg. 83493).... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027078 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre accidentes producidos en el año 2013 en el tramo de la N-232 entre las localidades de El Burgo de Ebro (Zaragoza) y Las Ventas de Valdealgorfa (Teruel)** (núm. reg. 83494).... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027079 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre averías producidas desde que entró en vigor el nuevo convenio ferroviario con el Gobierno de Aragón** (núm. reg. 84041)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027080 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para Aragón en 2012 que se quedaron sin ejecutar por «cumplir los objetivos de reducción del déficit público»** (núm. reg. 83496)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027081 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que, tras la entrada en funcionamiento del nuevo convenio ferroviario con el Gobierno de Aragón, se han trasladado a dicha región los automotores 596** (núm. reg. 84030) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027082 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de corregir el nuevo convenio ferroviario con el Gobierno de Aragón que ha supuesto una marcha atrás en calidad del servicio** (núm. reg. 84438) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027092 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo del incumplimiento del Convenio con el Gobierno de Aragón sobre el servicio ferroviario** (núm. reg. 84029)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027105 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nuevas estimaciones macroeconómicas de la OCDE** (núm. reg. 83838) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027107 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre volumen de las aportaciones económicas realizadas por la cooperación española a organismos multilaterales en el periodo 2008-2011, destinadas a gestión y a ejecución de programas de cooperación al desarrollo** (núm. reg. 83497). 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027110 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para mejorar el funcionamiento de la jurisdicción social** (núm. reg. 83500) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027137 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre constancia que tiene el Gobierno de que la Generalitat Valenciana haya incluido las facturas pendientes a la Red de Institutos Tecnológicos en el ámbito del Real Decreto-Ley 8/2013, así como del plan de pagos de facturas pendientes que aplicará** (núm. reg. 83491) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027142 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre valoración de la Recomendación número 202, de 2012, de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los pisos de protección social** (núm. reg. 84255)..... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027145 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre fusión del Consejo de la Juventud con el Instituto de la Juventud (Injuve)** (núm. reg. 84056)..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027148 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre solicitud del Ministerio del Interior a los funcionarios del centro penitenciario Madrid V-Soto del Real para que remitan informes periódicos y exhaustivos sobre la actividad de Luis Bárcenas en prisión y su régimen penitenciario** (núm. reg. 84647). 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027152 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre financiación de los Planes Sectoriales de Internacionalización** (núm. reg. 83691) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027161 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre los tratamientos de reproducción asistida** (núm. reg. 84114)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027163 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre puesta en marcha de la línea Castelldefels-Zona Universitaria, contemplada en el Plan de Cercanías para Barcelona 2008-2015** (núm. reg. 83770) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027164 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como de las empresas del mismo con la Seguridad Social** (núm. reg. 83840)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027167 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre negociaciones entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre el Hospital Militar de San Carlos** (núm. reg. 83762)..... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027168 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de soldados y marineros que había en la provincia de Cádiz a 30/09/2011 y a 30/06/2013** (núm. reg. 84025) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027169 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre denegación del acceso a las pruebas para entrar en las Fuerzas Armadas a jóvenes que llevaban tatuajes que pudieran ser visibles con el uniforme en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 83764)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027170 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre denuncia de supuestas irregularidades en contrataciones en la Zona Franca de Cádiz** (núm. reg. 83776) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027171 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convocatorias oficiales de concursos realizados en la Zona Franca de Cádiz** (núm. reg. 83778)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre necesidad de la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las contrataciones temporales o por sustitución que se realizan en la Zona Franca de Cádiz** (núm. reg. 83779)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027173 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidencia en la provincia de Cádiz de la propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 83765)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027174 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre instalaciones del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz que dejarán de prestar sus servicios durante el año 2013, así como destino previsto para las mismas** (núm. reg. 83766) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027175 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre desmantelamiento de residencia militares en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 83767)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027176 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de diversas propiedades del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 83768)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas para ayudar al sector naval** (núm. reg. 84329) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027179 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a los ayuntamientos de la provincia de Girona afectados por el incendio de l'Empordà de julio de 2012** (núm. reg. 83852)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027180 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a los particulares afectados por el incendio de l'Empordà, en la provincia de Girona en julio de 2012** (núm. reg. 83865)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027181 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a explotaciones agrícolas, forestales o empresas por los incendios de l'Empordà, en la provincia de Girona en julio de 2012** (núm. reg. 83866)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027182 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos de denegación de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012** (núm. reg. 83867)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027183 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos de denegación de subvenciones a particulares de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012** (núm. reg. 83868)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027184 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos de denegación de subvenciones a explotaciones agrícolas, forestales o empresas de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012** (núm. reg. 83869)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027185 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre retirada de arena de la duna de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 84245) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027186 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de si el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ha otorgado autorizaciones ajustadas a la legalidad para la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros** (núm. reg. 84269)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027187 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre expediente iniciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación con la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 84270). 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027188 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre criterios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para ampliar la información estadística sobre la violencia de género** (núm. reg. 84259)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027191 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre apertura de un expediente sancionador contra España por la Comisión Europea por permitir la aplicación de deducciones fiscales multimillonarias a la internacionalización de empresas españolas** (núm. reg. 83843)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027193 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y mancomunidades a las**

cve: BOCG-10-D-357

que se refiere el artículo 4 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, tras un año de los incendios que afectaron a la comarca del Alt Empordà (núm. reg. 84296)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027196 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre parámetros que se tienen en cuenta para la elaboración de las estadísticas en materia de violencia de género y que deberían ser ampliados** (núm. reg. 84251) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027197 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de incluir como parámetro estadístico en materia de violencia de género, el número de mujeres que son amenazadas o que sufren violencia psicológica, así como forma en la que se obtendrán los datos necesarios para su contabilización** (núm. reg. 84274)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027198 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de incluir como parámetro estadístico los datos relativos a las mujeres heridas por violencia de género, así como forma en la que se obtendrán los datos necesarios para su contabilización** (núm. reg. 84275)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027201 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre personas mayores de 55 años que no han podido acceder al subsidio para mayores de dicha edad, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2013** (núm. reg. 83837)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027202 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) recurra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el recorte de prejubilaciones** (núm. reg. 83511)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027203 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) y a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre distintas sanciones impuestas por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2013** (núm. reg. 84284) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027204 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre medidas para garantizar la**

cve: BOCG-10-D-357

seguridad y el correcto tránsito de pasajeros en el aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca (núm. reg. 84286) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027206 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre control de los certificados emitidos por entidades privadas para que otras entidades se beneficien de lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos a los efectos de aplicación e interpretación de la deducción por actividades de I+D+i, y normativa posterior, así como coste que ha tenido para el erario público la aplicación del mismo** (núm. reg. 83864) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027211 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) dependiente de la Confederación Hidrográfica del Júcar** (núm. reg. 84254) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027212 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre respuesta de la Comisión Europea con relación a la solicitud cursada para activar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para sufragar parte de los costes de los incendios forestales que asolaron algunas provincias en el año 2012** (núm. reg. 83851) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027213 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre procedimientos abiertos a España por parte de la Unión Europea por incumplimiento de la legislación europea en materia de tratamiento de aguas residuales** (núm. reg. 83841)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027214 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre deuda de la Generalitat Valenciana con la empresa pública TRAGSA** (núm. reg. 84118) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027215 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre contratos encargados de obras o servicios y encomiendas recibidas por la empresa pública TRAGSA de la Generalitat Valenciana en los años 2009 a 2012** (núm. reg. 84265)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027217 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre importe de las ayudas concedidas por la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios**

cve: BOCG-10-D-357

forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas (núm. reg. 83857) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027218 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre valoración de los resultados de la aplicación de Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas** (núm. reg. 83877) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027219 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre solicitud por alguna entidad valenciana de carácter fallero de la declaración de asociación de utilidad pública** (núm. reg. 83878) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027220 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes sancionadores incoados por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83853) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027221 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83870) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027222 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cuantía económica de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83871) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027223 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83872)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027224 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes sancionadores incoados por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83873) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027225 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83874) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027226 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cuantía económica de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83875)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027227 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010** (núm. reg. 83876)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027229 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración de la evolución de las primaveras árabes** (núm. reg. 83844) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027236 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre prioridades y previsiones para los próximos doce meses en relación con Estados Unidos** (núm. reg. 83845)..... 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027238 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración de la supresión de la Dirección General de Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando España está presentando su candidatura al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** (núm. reg. 83846) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027244 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es acertado escoger una denominación estrictamente mercantil y empresarial como es «Marca» para lanzar la imagen de un país** (núm. reg. 83834)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027245 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre actos de Marca España celebrados fuera y dentro de nuestro país** (núm. reg. 83835)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027246 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre personas de entre las asistentes a los actos de Marca España que eran españoles y de otra nacionalidad** (núm. reg. 83836) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027248 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre presupuesto que tiene asignado Marca España y distribución del mismo** (núm. reg. 83848) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027249 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre utilización por la Secretaría de Estado de Comercio y la CEOE de la idea de «Marca España» cuando viajan al exterior o reciben visitas de representantes de otros países** (núm. reg. 83849)..... 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027250 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre participación del Ministerio de Economía y Competitividad y de la Secretaría de Estado de Comercio en la «Marca España»** (núm. reg. 83850) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027260 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas tomadas en relación con los empresarios españoles instalados en Marruecos y organizados como asociación para defender sus intereses** (núm. reg. 83842)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027262 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre proyectos que se están desarrollando en la Zona Franca, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 83777)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027264 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre número de empresas que presentaron concurso de acreedores en la provincia de Cádiz en el año 2012** (núm. reg. 84240) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027270 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión del Ministerio del Interior en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83854)..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027271 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre recursos humanos, técnicos y aéreos previstos para apoyar las labores de prevención y extinción de incendios forestales en la campaña de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84285)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos del SEPRONA existentes en la provincia de Zaragoza y funciones que realizan** (núm. reg. 83855)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027273 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de inspecciones en el campo que ha hecho el SEPRONA para detectar construcciones irregulares en la provincia de Zaragoza durante 2012 y 2013** (núm. reg. 83856)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027274 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre fecha desde la que prestan sus servicios los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca, así como número de puestos que ocupan en los centros penitenciarios** (núm. reg. 83902)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027275 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre descripción de las labores auxiliares o de apoyo que desempeñan los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca** (núm. reg. 83914). 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027276 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre descripción del «plan piloto o experimental» de contratación de vigilantes de seguridad para controlar los perímetros de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca** (núm. reg. 83915)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027277 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el Reglamento Penitenciario que contempla que la seguridad exterior de las prisiones corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la medida del Ministerio del Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles** (núm. reg. 83916)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027278 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre instrucciones especiales de adaptación al puesto de trabajo impartidas por los cuerpos policiales responsables de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca**

cve: BOCG-10-D-357

para complementar la formación de los vigilantes de seguridad que prestan servicios de vigilancia (núm. reg. 83917) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027279 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre formación específica superada por los vigilantes de seguridad que prestan servicios en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca** (núm. reg. 83918)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027280 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83922)..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027281 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión por el Ministerio de Justicia en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84271)..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027282 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre aumento de los fondos destinados a la provincia de Zaragoza para el subsidio agrario en los seis primeros meses del año 2013** (núm. reg. 83894) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027283 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2013** (núm. reg. 83891)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027284 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83890)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027285 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión del Ministerio de Fomento en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84291) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre solicitud por el Ayuntamiento de Calatayud para proceder al cambio de uso del denominado «Seminario de Nobles» restaurado con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 83910). 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027288 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre acciones realizadas para la promoción de la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83924)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027289 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para la propuesta y el impulso de iniciativas y proyectos bibliotecarios en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84258) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027290 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre actuaciones para la creación, dotación y fomento de las bibliotecas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83925) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el primer semestre de 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 83889) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027306 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subida de las pensiones mínimas frente al aumento anual del IPC entre los años 2000 y 2013** (núm. reg. 83893) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027308 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de personas que han percibido el subsidio agrario en 2013** (núm. reg. 83892) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027309 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre denegaciones de solicitudes para el subsidio agrario registradas en 2013** (núm. reg. 83895). 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027310 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre inclusión de la expulsión de los denominados «manteros» en el de expulsiones cualificadas** (núm. reg. 83923)..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027311 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre tipo de incidentes policiales que tuvieron lugar el día 06/07/2013 al finalizar la manifestación por el Día Internacional del Orgullo Gay** (núm. reg. 83903)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027313 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de seguir ejecutando los regadíos en la comarca de A Limia, en Ourense** (núm. reg. 83899)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ejecuciones previstas en la línea de Alta Velocidad Lubián-Ourense en los próximos seis meses** (núm. reg. 84292) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de usuarios en cada servicio ferroviario suprimido en Galicia en los últimos cuatro años, especialmente en Ourense** (núm. reg. 84287) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027317 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones en el Camino de Santiago a su paso por Galicia durante 2012 y 2013** (núm. reg. 84257)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027318 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre desplazamiento de los viajeros del vuelo Madrid-Almería de las 21:25 horas a las provincias limítrofes de Málaga o Granada cuando se producen retrasos** (núm. reg. 84294) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027319 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre valoración de la visita del Ministro de Defensa a Qatar en relación al contrato de la marina de dicho país para los astilleros de Cádiz** (núm. reg. 84253)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027320 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre actuaciones para conseguir el contrato de la marina de Qatar para los astilleros de Cádiz** (núm. reg. 84276)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027325 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas para proteger de su deterioro al edificio que daba servicio a las instalaciones de Radio Liberty en la playa de Pals** (núm. reg. 83898) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027327 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30/06/2013** (núm. reg. 83502) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027328 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83503)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027329 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 30/06/2013** (núm. reg. 83504)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027330 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a 30/06/2013** (núm. reg. 83505) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027331 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30/06/2013** (núm. reg. 83506)..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027332 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad de Madrid, a 30/06/2013** (núm. reg. 83507) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027333 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 30/06/2013** (núm. reg. 83508) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027334 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a 30/06/2013** (núm. reg. 83509) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027335 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 30/06/2013** (núm. reg. 83473)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027336 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30/06/2013** (núm. reg. 83474) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027337 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 30/06/2013** (núm. reg. 83475)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027338 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83476)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027339 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30/06/2013** (núm. reg. 83477) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027340 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30/06/2013** (núm. reg. 83478) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027341 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a 30/06/2013** (núm. reg. 83479)..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027342 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunitat Valenciana, a 30/06/2013** (núm. reg. 83480) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027343 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Valladolid, a 30/06/2013** (núm. reg. 83481) ... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027344 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Jaén, a 30/06/2013** (núm. reg. 83482)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027345 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Pontevedra, a 30/06/2013** (núm. reg. 83483). 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027346 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Huelva, a 30/06/2013** (núm. reg. 83484) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027347 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Valencia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83485)..... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027348 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Palencia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83486) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027349 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cádiz, a 30/06/2013** (núm. reg. 83487) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027350 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Salamanca, a 30/06/2013** (núm. reg. 83488)..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027351 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cáceres, a 30/06/2013** (núm. reg. 83489)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027352 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cuenca, a 30/06/2013** (núm. reg. 83490) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027353 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Castellón, a 30/06/2013** (núm. reg. 83464) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027354 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Segovia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83465) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027355 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Albacete, a 30/06/2013** (núm. reg. 83466) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Alicante, a 30/06/2013** (núm. reg. 83467) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027357 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ávila, a 30/06/2013** (núm. reg. 83442) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027358 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de León, a 30/06/2013** (núm. reg. 83443) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027359 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Toledo, a 30/06/2013** (núm. reg. 83444)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027360 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Ciudad Autónoma de Melilla, a 30/06/2013** (núm. reg. 83445) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027361 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Lugo, a 30/06/2013** (núm. reg. 83446) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027362 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 30/06/2013** (núm. reg. 83447)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ciudad Real, a 30/06/2013** (núm. reg. 83448). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027364 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Bizkaia, a 30/06/2013** (núm. reg. 83449) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027365 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Sevilla, a 30/06/2013** (núm. reg. 83450)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027366 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Zamora, a 30/06/2013** (núm. reg. 83451) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027367 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Soria, a 30/06/2013** (núm. reg. 83409) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027368 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2013** (núm. reg. 83410) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027369 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Tarragona, a 30/06/2013** (núm. reg. 83452)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027370 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Málaga, a 30/06/2013** (núm. reg. 83453) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ourense, a 30/06/2013** (núm. reg. 83454) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027372 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Las Palmas, a 30/06/2013** (núm. reg. 83455). 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027373 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Huesca, a 30/06/2013** (núm. reg. 83456) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027374 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Teruel, a 30/06/2013** (núm. reg. 83457) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027375 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de**

cve: BOCG-10-D-357

Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Badajoz, a 30/06/2013 (núm. reg. 83458) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027376 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Almería, a 30/06/2013** (núm. reg. 83459) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027377 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Burgos, a 30/06/2013** (núm. reg. 83460) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027378 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Araba/Álava, a 30/06/2013** (núm. reg. 83461) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027379 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Girona, a 30/06/2013** (núm. reg. 83462) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027380 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Granada, a 30/06/2013** (núm. reg. 83463)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027381 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Guadalajara, a 30/06/2013** (núm. reg. 83468)..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027382 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de bachillerato y universitarios, así como valor**

cve: BOCG-10-D-357

económico de las becas concedidas en la provincia de Córdoba, a 30/06/2013 (núm. reg. 83469) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027384 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre situación laboral irregular de los jueces sustitutos** (núm. reg. 84272) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027385 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para la reversión a sus antiguos propietarios de la localidad de Tiermas (Zaragoza)** (núm. reg. 84250) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027386 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificaciones legales sobre familias numerosas para que las familias monoparentales con dos hijos sean consideradas como tales** (núm. reg. 83921) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027403 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre correcta utilización de ayudas en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)** (núm. reg. 84266)..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027404 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud de la necesidad de ser «mujer estéril» para acceder a la gratuidad de los tratamientos públicos de fecundación** (núm. reg. 83900) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027405 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inscripción de REMAR en el registro de asociaciones y estatutos por los que se rige, así como expediente administrativo o diligencias penales abiertas por el Ministerio del Interior para la ilegalización o disolución de la misma** (núm. reg. 83919)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027406 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de que exista algún elemento o procedimiento que pueda afectar a la situación jurídica de la asociación REMAR** (núm. reg. 83920) ... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027407 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre denegación por parte del Instituto Social de la Marina de las solicitudes de prestación**

cve: BOCG-10-D-357

contributiva de mariscadores y mariscadoras de la Ría de O Burgo (A Coruña) (núm. reg. 83897)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027408 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre número de alumnos y de becarios en centros de bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en el Principado de Asturias, a 30/06/2013** (núm. reg. 83470) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027409 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre ayudas INNPLANTA concedidas a entidades instaladas en los parques científicos y tecnológicos de la Región de Murcia en el período 2004-2012** (núm. reg. 84242)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027410 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre supresión del dispositivo montado en años anteriores para agilizar el tránsito de vehículos en la CN-340, a su paso por los términos municipales de Algeciras y Tarifa** (núm. reg. 83929)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027412 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre modificación de horarios en el tren de media distancia** (núm. reg. 84289)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027414 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre compensación económica a la fábrica Bunge Ibérica-Moyresa por el rescate de la concesión que caducaba en 2027, en concepto de lucro cesante** (núm. reg. 84320)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027415 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre incendio producido en el hospital de Melilla** (núm. reg. 83901) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de conectar el puerto de Alicante con la red ferroviaria de mercancías** (núm. reg. 83926) 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de conectar el puerto de Valencia con la red ferroviaria de mercancías** (núm. reg. 83927) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de conectar el puerto de Castellón con la red ferroviaria de marcancías** (núm. reg. 83928) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027428 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan Sánchez Barrera (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre número de becas concedidas en los cursos 2011/2012 y 2012/2013 a estudiantes de enseñanza universitaria matriculados en centros de la provincia de Jaén** (núm. reg. 83908) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027429 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre medidas para garantizar una educación de calidad para todos, como expresa el Objetivo 6 relativo a la Educación de Calidad del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA)** (núm. reg. 83888) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027431 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Cantabria en el año 2012** (núm. reg. 83907)..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027438 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre previsiones en cuanto a la realización de vuelos regulares en el aeropuerto de Córdoba, así como gestiones previstas para posibilitar que haya vuelos comerciales en el citado aeropuerto e inversión realizada en el mismo** (núm. reg. 84295)..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027439 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre criterios para determinar la justificación de la buena conducta o la responsabilidad de una niña de tres años, así como número de expedientes de solicitud de nacionalidad de residencia, solicitados por menores de 14 años en los últimos diez años** (núm. reg. 84124) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027443 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre proceso de extradición del ciudadano kazajo Alexandr Pavlov, causas de la solicitud de extradicción y, en su caso, consecuencias de la misma** (núm. reg. 84113) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027444 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre porcentaje de ejecución por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013, del Plan de Inversiones 2012-2016, a fecha 31/07/2013** (núm. reg. 84280) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027445 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre porcentaje de ejecución por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013, del Plan de Inversiones 2012-2016, a fecha 31/07/2013** (núm. reg. 84281) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027446 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a 31/07/2013** (núm. reg. 84282) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027447 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31/07/2013** (núm. reg. 84283) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027452 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre puesta en marcha de las desaladoras de Orpesa-Cabanes y Moncofa en la provincia de Castellón** (núm. reg. 83912) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027453 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de una planta desaladora de agua de mar con destino al abastecimiento de los municipios de Orpesa y Cabanes en la provincia de Castellón** (núm. reg. 83913) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027454 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre supresión de las paradas de tren en la localidad de Siete Aguas (Valencia)** (núm. reg. 84288) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027455 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre incidentes en el centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Cataluña** (núm. reg. 84302)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027458 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre origen, tipo y cuantía de las ayudas públicas recibidas por la empresa T-SOLAR sita en Ourense** (núm. reg. 84243)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027459 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios firmados en la provincia de Málaga de cesión de carreteras a ayuntamientos para su mantenimiento y gestión desde el año 2000** (núm. reg. 84303) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027460 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que prevé pagar Fomento para el mantenimiento y gestión de las carreteras que cederá al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 84293)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027461 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que paga Fomento para el mantenimiento y gestión de las carreteras cuando las cede a un ayuntamiento** (núm. reg. 84297) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027462 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en servicio de los tramos que restan de la autovía Nerja-Motril-Adra** (núm. reg. 84298) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027463 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que aún no se han licitado las obras del Acceso Norte al aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 84299) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027464 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre forma en la que se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la A-45, desde octubre de 2011, de la autopista de Las Pedrizas (Málaga)** (núm. reg. 84290)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027466 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de vehículos que circulan al día en la autopista de las Pedrizas (Málaga)** (núm. reg. 84300)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027467 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre forma en la que se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la Ronda Oeste desde octubre de 2011, en la Segunda Ronda de Málaga** (núm. reg. 84301). 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027468 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de desempleados agrícolas existentes y variación respecto al mismo mes del año 2012** (núm. reg. 83904)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027469 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de parados existentes y variación respecto al mismo mes del año anterior a la aprobación de la reforma laboral** (núm. reg. 83905)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027470 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de personas que se han quedado fuera del subsidio agrario y de la renta agraria en 2013 por no reunir el número de peonadas necesarias en el citado año** (núm. reg. 83909)..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027471 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de solicitudes de subsidio agrario y renta agraria registradas en 2013 y variación que se ha registrado respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 83896) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027472 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de contratos registrados en 2012 al amparo de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y su variación respecto a 2011 en Andalucía y previsiones para 2013** (núm. reg. 83906) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027473 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cobertura de desempleo durante el mes de julio de 2013 y variación producida respecto de 2011 y 2012** (núm. reg. 84028) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027474 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cantidad de subvenciones a comunidades autónomas en materia de políticas activas de empleo desde 2011** (núm. reg. 84026)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027475 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre españoles que perciben el Salario Mínimo Interprofesional** (núm. reg. 84027)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027476 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de familias que tienen todos sus miembros en paro** (núm. reg. 84267) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027477 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de familias que no tienen ninguna fuente de ingresos** (núm. reg. 84268) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027478 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares sin perceptores de ingresos en los que conviven uno o más menores de 16 años** (núm. reg. 84244) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027479 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se prevén inversiones para el año 2013 en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, ubicado en Mollina (Málaga)** (núm. reg. 84214)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027480 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que existe una partida en los Presupuestos Generales de 2013 para la depuradora del Peñón del Cuervo, habiendo presentado la Empresa Municipal de Aguas de Málaga un escrito a Acuamed, paralizando los trabajos** (núm. reg. 84213) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027481 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la utilización de los bancos de arena submarinos detectados en las proximidades del litoral malagueño para regenerar las playas de la provincia** (núm. reg. 84216) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027483 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para terminar con las expropiaciones necesarias para llevar a cabo la actuación en las dunas de Artola en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 84225)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027484 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de comenzar las obras del nuevo centro Oceanográfico de Málaga** (núm. reg. 84241)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027485 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de mejora y recuperación del paseo marítimo de Guadalmar, en Málaga** (núm. reg. 84224)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027486 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las actuaciones ambientales en las dunas de Real de Zaragoza, en Marbella (Málaga) en la X Legislatura** (núm. reg. 84223)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027487 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar la recuperación ambiental de Bahía de Marbella en la X Legislatura** (núm. reg. 84218)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027488 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de los 150 metros que restan de la segunda fase del paseo marítimo de Poniente de Málaga** (núm. reg. 84217)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027489 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar la realización de la prolongación del paseo marítimo de Poniente de Málaga a Torremolinos en la X Legislatura** (núm. reg. 84226)..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027490 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que después de un año de licitarse la «Remodelación de la 4.ª fase del Paseo Marítimo de Fuengirola», aún no se conoce la fecha del inicio de las obras** (núm. reg. 84215)..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027491 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas en materia de regadíos en 2013 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 84227)..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027492 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tiempo que lleva redactándose el proyecto del Plan Guaro de regadíos, en la provincia de Málaga y fecha prevista para el comienzo de las obras** (núm. reg. 84229)... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027493 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tiempo que lleva en fase de información pública de modernización de la C.R. del Pantano del Guadalhorce, Fase III y fecha prevista para el comienzo de las obras** (núm. reg. 84230)..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027494 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de estabilización de playas en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga)** (núm. reg. 84232) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027495 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar la actuación ambiental de la desembocadura del río Vélez en la X Legislatura** (núm. reg. 84236) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027496 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que Acuamed prevé cambiar el convenio para sustituir el proyecto de depuradora del Peñón del Cuervo en Málaga capital, por el sistema terciario de depuración en aguas residuales en la planta del Guadalhorce** (núm. reg. 84219)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027497 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cuantía prevista en los presupuestos de 2013 para la depuradora del Peñón del Cuervo en Málaga y cuantía que se ejecutará durante el año 2013** (núm. reg. 84220)... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027498 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar una nueva depuradora en el Peñón del Cuervo** (núm. reg. 84221)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027499 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que existe una partida importante en 2013 en los Presupuestos Generales del Estado si el Gobierno sabía que el Ayuntamiento de Málaga no quería que se llevase a cabo la depuradora en el Peñón del Cuervo** (núm. reg. 84222)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027500 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la instalación del sistema terciario de depuración de aguas residuales en la Planta del Guadalhorce, para regar con agua reciclada** (núm. reg. 84234)..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027501 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se descarta instalar farolas en el ramal de enlace de la Segunda Ronda con el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 84321)..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027502 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras para mejorar la fluidez de accesos de la A-7 en la variante de Benalmádena, pp.kk. 214 al 227 en la X Legislatura** (núm. reg. 84323)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027503 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras de mejora de accesos y seguridad vial en la A-7, a lo largo del litoral occidental malagueño en la X Legislatura** (núm. reg. 84324)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027504 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real realizada en la nueva Ronda Exterior de Málaga** (núm. reg. 84326) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027505 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar en 2013 las obras del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 84325) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027506 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre empresas que han mostrado su interés en instalarse en las proximidades del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 84334)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027508 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de privatizar líneas de alta velocidad** (núm. reg. 83911) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027509 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para ceder el Campamento Benítez al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 84249)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027510 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en actuaciones de seguridad vial en 2013** (núm. reg. 84327)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027512 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Málaga el suelo del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 84335)..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027513 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para cerrar el convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 84336)..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027514 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre existencia de alguna reunión entre el Alcalde de Málaga y la Ministra o Altos Cargos del Ministerio para abordar la cesión del Campamento Benítez a dicha ciudad** (núm. reg. 84317) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027515 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de los talleres RENFE, desde noviembre de 2011** (núm. reg. 84318) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027516 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se ha cerrado la segunda pista del Aeropuerto de Málaga durante algún fin de semana del mes de julio** (núm. reg. 84332)..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027517 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de operaciones llevadas a cabo al día en la segunda pista del Aeropuerto de Málaga durante los meses de verano** (núm. reg. 84331)..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027526 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 84333)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027527 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización del acceso sur al aeropuerto de Málaga en el año 2013** (núm. reg. 84322) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027528 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de licitar el AVE a Ronda en la X Legislatura** (núm. reg. 84338)..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027529 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras del paseo marítimo de Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria en la X Legislatura** (núm. reg. 84233) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027530 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de financiar las obras previstas encima del soterramiento de San Pedro de Alcántara** (núm. reg. 84359) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027531 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trabajos realizados para la redacción de la ampliación de las Cercanías de Marbella (Málaga)** (núm. reg. 84370) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027532 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre términos del nuevo Convenio de Colaboración que prevé firmar el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga sobre la cesión gratuita de los terrenos del bulevar en relación al soterramiento del AVE** (núm. reg. 84337) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027535 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de financiar con partidas de los Presupuestos Generales del Estado la**

cve: BOCG-10-D-357

regeneración de la playa y parque marítimo de Baños del Carmen (núm. reg. 84237)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027536 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ejecutar la estabilización de la playa de Ferrara en Torrox en la X Legislatura** (núm. reg. 84397) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027537 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre porcentaje de ejecución de los Presupuestos de 2012 en materia de seguridad vial** (núm. reg. 84363)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027546 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre superación por el equipo de alimentación ininterrumpida (SAI) del Hospital de Melilla de las revisiones preventivas de mantenimiento en los ultimos 12 meses realizadas por una empresa especializada en el sector** (núm. reg. 84384)... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027548 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre proyecto de obras de acondicionamiento del camino natural de la Cañada Real Soriana, entre el límite provincial de Guadalajara y Fuentidueña de Tajo** (núm. reg. 84378)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027549 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para los proyectos de Alta Velocidad en Asturias, Castilla y León y Galicia y grado de ejecución a 31/12/2012** (núm. reg. 84365)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027554 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre inversión llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84247)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027556 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos realizados a mujeres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 84389) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027557 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos realizados a hombres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 84393) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027558 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos realizados a jóvenes en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 84394) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027559 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre valoración de la eficacia de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 84395)..... 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027561 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) con las que cuenta la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84386) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027562 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agentes destinados a las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84390) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027563 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre formación en materia de violencia de género que reciben por parte de la Guardia Civil los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84391) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027564 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre recursos técnicos con los que cuentan los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) para el cumplimiento de sus tareas de la manera más eficiente en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 84392) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027565 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de solicitudes de autorización judicial de tratamientos ambulatorios involuntarios (TAI) para personas con**

cve: BOCG-10-D-357

enfermedad mental grave tramitadas durante los años 2007 a 2012, especialmente en la provincia de Almería (núm. reg. 84273) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027568 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre inversión realizada en materia de paseos marítimos desde comienzos de 2013** (núm. reg. 84396)..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027569 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre inversiones previstas en 2013 en materia de regadíos** (núm. reg. 84379) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027570 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar los radares de tráfico en las carreteras nacionales** (núm. reg. 84385) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027574 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre multas puestas por la Guardia Civil de Tráfico en 2013, así como cantidad recaudada por dicho concepto** (núm. reg. 84383)..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027579 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de robos con violencia en vivienda registrados en 2013, así como variación con respecto a los años 2011 y 2012** (núm. reg. 84387) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027580 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidad recuperada de los 120 kilos de cocaína robados de la nave del puerto de Málaga donde se almacenan los alijos intervenidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado** (núm. reg. 84398)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027593 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre convenios colectivos denunciados y pendientes de renovación en la provincia de Córdoba, una vez concluido el año de prórroga que dio la reforma laboral** (núm. reg. 84399)..... 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027594 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre evolución del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por subsidiación de préstamos cualificados por VPO** (núm. reg. 84355) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027595 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre evolución del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por ayudas de renta básica de emancipación** (núm. reg. 84357) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027596 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre beneficiarios del subsdio por préstamos cualificados por nuevos beneficiarios y por prórrogas sucesivas** (núm. reg. 84358) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027628 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre efectos del cambio climático sobre el lince ibérico** (núm. reg. 84380) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027629 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre señalización de tráfico en la autovía A-52 dirección Ayuntamiento de A Mezquita** (núm. reg. 84371)..... 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027630 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre número de agentes de la Guardia Civil adscritos a la Dirección General de Tráfico en Ibiza y Formentera** (núm. reg. 84388) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027633 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre situación de la puesta en marcha del dispositivo SIVE en la isla de Ibiza** (núm. reg. 84382)..... 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027634 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre investigación de un interno en el Centro Penitenciario de Menorca el 24/04/2013** (núm. reg. 84602) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027660 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe de la prestación no contributiva del Ministerio de Trabajo en Galicia durante 2012 y primer semestre de 2013** (núm. reg. 84235) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027663 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas beneficiarias de la prestación no contributiva en Galicia y evolución de este dato desde enero de 2012 a junio de 2013** (núm. reg. 84239)..... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027675 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 84248)..... 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027678 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 84434) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027681 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 84354) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027683 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 84360)..... 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027712 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para obligar a la Banca a responder a las quejas de sus clientes y a rectificar cuando el Banco de España les de la razón** (núm. reg. 84368)..... 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027723 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aplicación del Convenio del Trabajo Marítimo de la OIT y apoyo al sector naval en España** (núm. reg. 84252) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027733 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas en el ámbito laboral para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, especialmente en Galicia** (núm. reg. 84231) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027741 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre previsiones acerca del antiguo edificio de la Comandancia de la Marina de Almería** (núm. reg. 84361)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027746 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre eliminación de paradas y servicios de FEVE en Galicia** (núm. reg. 84362) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027750 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre motivos por los que se elude el alta médica de atención primaria o de inspección mediante el silencio administrativo a propuestas de las mutuas que son juez y parte, así como respeto de la confidencialidad de la historia clínica permitiendo el acceso de las mutuas** (núm. reg. 84238) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027751 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre tratamiento dado a Rosalía Iglesias, esposa del extesorero del PP, en su comparecencia en la Audiencia Nacional el día 17/05/2012** (núm. reg. 84065)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas para solventar la falta de accesibilidad de las máquinas expendedoras de billetes de Renfe-Operadora al no disponer de un sistema de síntesis de voz que guíe a la persona ciega en las operaciones a realizar en las mismas** (núm. reg. 84349)..... 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre incumplimiento de la normativa de accesibilidad de las páginas web de las compañías de transporte de viajeros, aéreas, de autobuses y especialmente ferroviarias como Renfe-Operadora** (núm. reg. 84351) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027770 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre indemnizaciones de despido en Catalunya Banc** (núm. reg. 84344) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027772 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para garantizar la seguridad del tráfico vial en el punto negro más peligroso de Asturias y tercero de España, en la N-632 entre Venta las Ranas y El Infanzón (Villaviciosa)** (núm. reg. 84347)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027777 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre consecuencias de la ampliación norte del Puerto de Valencia, así como medidas previstas para contrarrestar la desaparición de playas en el litoral al sur del Puerto de Valencia** (núm. reg. 84348)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027778 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre criterios establecidos para declarar entidad sistémica o no a las entidades financieras nacionalizadas** (núm. reg. 84346)..... 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027779 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre carencia de señalización en el paso a nivel en la parroquia de Barcela, en el municipio de Arbo (Pontevedra)** (núm. reg. 84352)..... 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027785 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de continuar la atención al turista en el aeropuerto de Almería con la instalación de un puesto de castañas en el otoño, y de un puesto de mantecados en invierno** (núm. reg. 84345) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027788 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posible elección de administradores de empresas en quiebra de manera arbitraria** (núm. reg. 84350) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027794 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación de los pasos a nivel en Galicia** (núm. reg. 84353) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027795 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre abusos laborales en las obras de construcción del AVE a Galicia, en su entrada a Ourense** (núm. reg. 84011)..... 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/027804 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre previsiones del Gobierno en las entidades nacionalizadas frente a las nuevas estimaciones de riesgo de mora** (núm. reg. 84007)..... 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre retraso en la insonorización de las viviendas en O Burgo (A Coruña) afectadas por el impacto acústico del aeropuerto coruñés de Alvedro** (núm. reg. 84006)..... 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre paralización de las obras de mejora de la N-VI a su paso por el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña)** (núm. reg. 84008)..... 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027820 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre destino de la fragata Blas de Lezo** (núm. reg. 83471) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/027829 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación de los traductores en Afganistán** (núm. reg. 84256)..... 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/027879 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre carencias estructurales de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Benidorm** (núm. reg. 84261) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de septiembre de 2013.)

184/027929 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre expediente secreto de un registrador de la propiedad** (núm. reg. 83759) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/027934 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre acoso escolar homofóbico y suicidios en población joven y adolescente** (núm. reg. 84306)..... 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/027941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre organización y financiación de la candidatura de Madrid a los Juegos Olímpicos del año 2020** (núm. reg. 84064)..... 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

184/028026 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de dar asilo a los traductores de las tropas españolas en Badghis por la crítica situación para preservar su integridad física una vez se retiren las tropas españolas destinadas en Afganistán** (núm. reg. 84057) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/028080 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre venta de EVO Banco a un fondo estadounidense** (núm. reg. 83412) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

184/028145 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de trabajadoras por cuenta propia, víctimas de violencia de género, que han cesado en su obligación de cotizar por dicho motivo y que se encuentran en situación asimilada al alta en los años 2009 a 2012** (núm. reg. 83413) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

184/028508 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fase en la que se encuentra la ejecución de la partida destinada al Fondo de Inversión para Teruel contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 83420) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

184/028823 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre condiciones que deben darse para que España pase a la firma y ratificación del Tratado de la ONU relativo al derecho de los migrantes y sus familias** (núm. reg. 83931) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028972 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de reforzar el derecho a la intimidad de los trabajadores ante la generalizada implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas** (núm. reg. 83930) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000167 Autor: Iñarritu García, Jon
Larreina Valderrama, Rafael
Tiempo dedicado en los espacios informativos de RTVE a los representantes políticos en 2012 y 2013 (núm. reg. 84144) 713

179/000168 Autor: Iñarritu García, Jon
Larreina Valderrama, Rafael
Medidas que toma el Consejo de Administración de la Corporación de RTVE para que se respete el principio constitucional de pluralismo democrático y acceso a los servicios reconocidos a todas las formaciones políticas (núm. reg. 84145) 714

179/000169 Autor: Lozano Domingo, Irene
Cancelación de la grabación de un reportaje en Escalona (núm. reg. 84503) ... 715

cve: BOCG-10-D-357

Contestaciones

179/000154 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre causas de la destitución del director de la administración económica-financiera de RTVE** (núm. reg. 84125)..... 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

179/000155 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre denuncia del Convenio de Cooperación Técnica en materia de Radiodifusión** (núm. reg. 84017)..... 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

179/000159 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil realizadas por RTVE en los ocho primeros meses del año 2013** (núm. reg. 84126)..... 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

179/000163 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca del rodaje de algunas escenas de la serie «Isabel» en la provincia de Soria** (núm. reg. 83932)..... 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

179/000164 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre suspensión del rodaje de la serie producida por RTVE «Isabel» en Barcelona** (núm. reg. 84603)..... 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-357

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/029867

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS) y Fernández Moya, Gracia (GS).

Retirada de su pregunta sobre razones para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños pacientes de tumores cerebrales como el gilobastoma de anemia drepanocitica.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 4 de noviembre de 2013.

184/030262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia del Diputado, don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la cifra de jóvenes que han encontrado empleo gracias a la Estrategia de Emprendimiento.

Exposición de motivos

A tenor de las declaraciones realizadas por la Ministra Báñez en la reunión de Bruselas del 15 de octubre de 2013, donde afirmó ante sus homólogos europeos que 96.000 jóvenes se han beneficiado

cve: BOCG-10-D-357

de un empleo por cuenta propia o ajena gracias al plan contra el desempleo juvenil puesto en marcha por el Gobierno a través de la Estrategia de Emprendimiento, UPyD considera que esa cifra muy probablemente incluya no solo a los jóvenes que han encontrado empleo, sino también a todos aquellos que han realizado alguna de las medidas que se establecen en la Estrategia (orientación, curso de formación…).

Por ello, se solicita contestación por escrito a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos jóvenes se han beneficiado de cada una de las medidas de la Estrategia de Emprendimiento?
2. ¿Cuántos jóvenes han encontrado empleo, y de qué modalidad, gracias a la Estrategia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

184/030263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno en el II Foro de la Comunicación celebrado en Panamá sobre nuestra economía «saneada y reforzada».

Exposición de motivos

El Presidente del Gobierno, don Mariano Rajoy, afirmó el pasado fin de semana en el II Foro de Comunicación celebrado en Panamá que España «está saliendo ya de la crisis con una economía saneada y reforzada» ofreciendo «nuevas oportunidades» de negocio para los empresarios que deseen invertir en nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Presidente del Gobierno que tener una tasa de desempleo por encima del 25% de la población activa supone tener una economía «saneada y reforzada»?
2. ¿Considera el Presidente del Gobierno que poseer una deuda pública que roza el 100% del PIB supone tener una economía «saneada y reforzada»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030264

A la mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el proyecto piloto con trabajadores de seguridad privada en centros penitenciarios.

Exposición de motivos

El Gobierno inició este año un programa piloto, de nueve meses de duración, en 21 centros penitenciarios dependientes de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias con trabajadores de seguridad privada para «prestar servicios de apoyo a las Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado». En función de

cve: BOCG-10-D-357

los resultados de dicho programa piloto el Gobierno decidiría la continuidad de este servicio en los centros en que ya se ha utilizado, así como su extensión a otros centros penitenciarios. Sin embargo, meses después del inicio de esta experiencia piloto, todavía se desconocen qué resultados se están obteniendo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué resultados ha arrojado la experiencia piloto con trabajadores de seguridad privada en los 21 centros penitenciarios?
2. A la luz de los resultados, ¿piensa el Gobierno extender el programa a otros centros penitenciarios?
3. ¿Piensa el Gobierno publicar el informe de evaluación de dicha experiencia piloto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

En relación a la información hecha pública por The Aid Worker Security Database los ataques a cooperantes se han duplicado en una década, concretamente en el año 2012 se han registrado 66 muertos, 91 secuestrados y 115 heridos leves. De entre las razones que las propias ONGD esgrimen para argumentar tal incremento destacan: la pérdida de respecto por la ayuda humanitaria, el aumento de cooperantes en las recientes crisis humanitarias, contextos de guerra y gobiernos débiles que no garantizan el cumplimiento de la ley, y en el caso concreto de los secuestros, que los cooperantes son vistos como un capital en economía de guerra.

¿Qué valoración hace el Gobierno de las cifras del Report 2013 elaborado por The Aid Worker Security Database?

¿De qué mecanismos dispone el Gobierno español para garantizar la seguridad de los cooperantes de las ONGD españolas?

¿Tiene previsto el Gobierno elaborar nuevos protocolos de seguridad para dar respuesta a las nuevas necesidades y a prevenir posibles riesgos potenciales?

¿Cómo argumenta el Gobierno esta pérdida de respecto por la ayuda humanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/030266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

El 11 de marzo de 2011, el entonces Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo y Senador, don Jaime Reinares, ofreció una rueda de prensa en la que difundió 54 correos electrónicos sustraídos por lo que hubiese detrás de un personaje creado para la ocasión con el anónimo Voxpopulis como firmante. Alguien había entrado en el ordenador de la entonces Secretaria de la Sindicatura de Cuentas, doña Rosa Zapico, en su cuenta de Gmail, que era bien fácil de acceder, puesto que la funcionaria mantenía su cuenta abierta de manera habitual, y su ordenador, al igual que los del Ayuntamiento de Oviedo, en cuyos

cve: BOCG-10-D-357

servidores se depositaron los correos, estaban administrados por la misma contrata. El señor Reinares trabajaba, de aquella, a las órdenes del hoy Delegado del Gobierno, don Gabino de Lorenzo.

El señor don Jaime Reinares declara el martes 22 de octubre como imputado, como consecuencia de aquel delito que fue la sustracción de correos, aunque no por el robo de los mismos, puesto que los responsables de la investigación, situados bajo la responsabilidad política de uno de los posibles sospechosos de aquel acontecimiento —difícilmente puede defenderse que quien parece que ordenó difundir los correos esté exento de sospechas al respecto—, el entonces Alcalde y hoy Jefe de las Fuerzas de Seguridad, don Gabino de Lorenzo, no han sido capaces de encontrar al autor de la fechoría, a pesar de que el buzón en el que el ladrón informático depositó los correos, estuviese dentro de los servidores municipales, y casualmente se encontrase cerrado al público en general.

Reinares no está imputado por la sustracción de los correos, sino por su difusión, y en consecuencia tendrá que contestar a las preguntas del Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2, don Ángel Sorando, que deberá valorar si hay motivos razonables para continuar la instrucción o sobreseer el caso.

Por todo ello parece oportuno trasladar la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones han desarrollado los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para localizar al delincuente informático «Voxpopulis», autor de la sustracción de correos electrónicos en la Sindicatura de Cuentas de Asturias que utilizó y difundió el primer Teniente Alcalde de Oviedo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Enrique Álvarez Sostres,** Diputado.

184/030267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre si el Gobierno tiene la seguridad de que la NSA estadounidense no ha espiado o espía ilegalmente en España.

El ministro francés de Asuntos Exteriores, Laurent Fabius anunció el 21 de octubre de 2013 la convocatoria inmediata del embajador de EE.UU. en París, para solicitar explicaciones por el espionaje practicado por la agencia de seguridad nacional estadounidense NSA al Estado, empresas y ciudadanos franceses, y trasladarle la protesta del Gobierno francés. En opinión de Fabius, «este tipo de prácticas entre países aliados, que agrede a la vida privada, es totalmente inaceptable. Tenemos que asegurarnos, muy rápidamente, que estas prácticas han cesado». Por su parte, el Ministro del Interior, don Manuel Valls, en declaraciones a los medios de comunicación, manifestó que «el Gobierno francés exigirá explicaciones precisas de las autoridades americanas en las próximas horas. Con las nuevas tecnologías de la comunicación, son necesarias reglas y esto concierne a todos los países. Si un país amigo, un aliado, espía a Francia o a otros países europeos, es absolutamente inaceptable».

La Fiscalía francesa abrió en julio de 2013 una investigación preliminar sobre el programa estadounidense de espionaje internacional PRISM, tras las revelaciones del ex consultor de la NSA Edward Snowden. En un período de 30 días, entre el 10 de diciembre de 2012 y el 8 de enero de 2013, 70,3 millones de grabaciones de datos telefónicos de franceses fueron efectuadas por la NSA, incluyendo a ciudadanos y a personajes de la política y de la Administración francesa.

Según los documentos publicados por Edward Snowden, la NSA aplica el programa PRISM en epígrafes como «US-985D», «US-987LA» o «US-987LB». Snowden informa del espionaje practicado al «tercer círculo» formado por Francia, Alemania, Austria, Polonia o Bélgica. El segundo círculo estaría formado por estrechos aliados de Washington, Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda (los «cinco ojos»), todos ellos colaboradores de anteriores programas de espionaje como fue el caso de la red «Echelon».

En otros países, como Alemania y Brasil, se ha reconocido el espionaje practicado por Estados Unidos y el Reino Unido. La Presidenta de Brasil, doña Dilma Roussef, denunció los hechos directamente al Presidente Obarna y ante la Asamblea General de la ONU.

cve: BOCG-10-D-357

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Ha pedido el Gobierno algún tipo de explicación al Gobierno de Estados Unidos por el espionaje practicado por la NSA en países aliados?
2) ¿En qué se apoya el Gobierno para afirmar que «no tiene constancia» de que ciudadanos, empresas o funcionarios de la propia Administración española hayan sido objeto de espionaje por parte de la NSA «fuera de los cauces establecidos por la legislación vigente»?
3) ¿Ha tomado el Gobierno alguna medida para investigar si la NSA ha espiado o sigue espiando ilegalmente a ciudadanos, empresas o funcionarios de la propia Administración española, vulnerando el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?
4) ¿Piensa el Gobierno implantar un sistema propio de encriptación de las comunicaciones oficiales, como ha decidido desarrollar Brasil para protegerse de programas de espionaje como el estadounidense de la NSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputada.

184/030268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la insoportable levedad financiera de Eurovegas.

El proyecto de construcción del mega-complejo de juego, ocio y congresos, conocido como «Eurovegas», parece tener plomo en el ala. Son varias las espadas de Damocles que pesan sobre él: la falta de financiación, la Ley de prevención del blanqueo de capitales, la Ley Antitabaco y los atractivos que se esfuman tras la frustración de los Juegos Olímpicos en Madrid, la caída del número de turistas extranjeros, el desierto de la T-4 de Barajas, los sonados fracasos del Parque Warner, vendido con 240 millones de pérdidas; el Centro de Artes de Alcorcón, cerrado, y la quiebra de las autopistas radiales que imploran ser rescatadas por las arcas de la Comunidad de Madrid. La supuesta «guerra política» desatada a cuenta de la reforma de la Ley Antitabaco, escenificada entre Gobierno central y autonómico, con el histriónico apoyo del inefable Presidente de la patronal madrileña y Vicepresidente de la CEDE, Arturo Fernández, es el clavo ardiendo al que se aferra el promotor del complejo, ante la falta de financiación en que se encuentra, para poner en duda su compromiso con Eurovegas. En este sentido apuntan los informes emitidos por analistas internacionales, como el banco estadounidense JP Morgan Morgan Stanley , que dudan de que Las Vegas Sands levante su complejo en Madrid, o el Deutsche Bank fechado el 7 de junio de 2013, en el que expresaba que «El proyecto español está en las últimas». Analistas inmobiliarios españoles, como don José Luis Ruiz, señalan que «al final lo importante es que el proyecto convenza al que tiene que dar dinero a Adelson para financiar el proyecto. Y en este caso parece haber dudas de que esa inversión tenga un retorno o sea rentable». Algo que el propio Sheldon Adelson ha reconocido, pues el magnate informó el 6 de octubre de 2013 a inversores en Londres que no tiene dinero para Eurovegas, ni siquiera para la primera fase del proyecto, evaluada en 4.500 millones de euros.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la viabilidad económica del proyecto de construcción en la Comunidad de Madrid del mega-complejo de juego, ocio y congresos, conocido como «Eurovegas»?
2) ¿Qué opinión le merece al Gobierno el reconocimiento por el magnate Sheldon Adelson, el 6 de octubre de 2013 en Londres, de que no tiene dinero siquiera para la primera fase de Eurovegas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la denegación de visita a Alexander Pavlov de la representación de la Comisión de Derechos Humanos de la OSCE.

Exposición de motivos

El pasado 8 de febrero de 2013, tres días después de la visita del presidente de Kazajstán a España, Azamat Abdraimov, primer secretario del Consulado kazajo, y Alik Zhumagulov, jefe adjunto de misión y consejero, visitaron a Alexandr Pavlov en prisión, pese a que éste era solicitante de asilo y que la entrevista de asilo se había celebrado en prisión. En ningún momento se exigió que su visita fuera solicitada por Alexandr Pavlov. Para Alexandr Pavlov esa visita tuvo el claro propósito de hacerle entender que las fuerzas de seguridad seguirán presionándole a él y a su familia en Kazajistán para hacerle volver y obtener las pruebas necesarias para incriminar a Ablyazov.

Ya en junio, la abogada de Alexandr Pavlov pudo constatar en la Oficina de Asilo que en el expediente obraba un informe del Centro Nacional de Inteligencia fechado el viernes 24 de mayo de 2013, en el que se concluía que Alexandr Pavlov podía ser peligroso para la seguridad nacional. El informe del CNI simplemente se hace eco de la información que sobre Alexandr Pavlov ha publicado Kazajstán y que la información que le vincula con actividades terroristas no es contrastable. De hecho se dice expresamente que las fuentes consultadas no se consideran suficientemente fiables y que no es posible realizar una valoración plenamente acreditada sobre su potencial grado de peligrosidad. Pese a su inconsistencia, el informe motivó una propuesta de resolución desfavorable de la instructora.

En el mismo expediente consta que ACNUR fue informada el viernes 24 de mayo por la tarde, de que el caso sería estudiado en la reunión del CIAR del lunes 27 de mayo a las 9:30. Pese a que ACNUR solicitó la posposición de la reunión ante la imposibilidad de valorar con garantías la solicitud de asilo en tan breve lapso de tiempo, el CIAR se celebró sin la opinión de ACNUR, sin dar a ACNUR un plazo de diez días para informar, a conforme a lo dispuesto en el artículo 35. 3 de la Ley de Asilo, lo que podría suponer una irregularidad.

Ya el pasado 1 de junio de 2013 la Audiencia Nacional dictó auto por el que se acordó la prisión provisional incondicional de Alexandr Pavlov. De acuerdo a declaraciones del mismo, antes de ser conducido al Centro Penitenciario de Soto del Real, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía retiraron al Sr. Pavlov su teléfono móvil. Sin embargo, cuando llegó a Soto del Real y le fueron exhibidas sus pertenencias éste constató que no se encontraba su teléfono.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Quién autorizó la visita a Pavlov en prisión de representantes del consulado kazajo? ¿Por qué se les permitió entrar con tan sólo el aviso de unos minutos de antelación? ¿Por qué se autorizó esa visita estando Pavlov en pleno procedimiento de asilo? ¿Ha investigado el ministro las responsabilidades en Instituciones Penitenciarias para tomar medidas contra el responsable de la irregularidad?
2. ¿Por qué sólo se avisó a ACNUR con un día hábil de antelación de su intervención en el procedimiento de asilo de Pavlov en contra de la práctica habitual, de avisar al menos un mes antes? ¿Qué medidas tomó después el CIAR para intentar sumar a ACNUR al proceso? ¿Quién ha asumido responsabilidades por esta posible irregularidad?
3. ¿Por qué no se ha permitido la visita a Pavlov de la Diputada portuguesa Isabel Santos en representación de la Comisión de Derechos Humanos de la OSCE? ¿Cómo explica el Gobierno está disparidad de trato tan favorable a los representantes de un estado anti democrático, y discriminatoria con la representante de una organización internacional reconocida para velar por la protección de los DDHH? ¿De qué lado está el Gobierno?
4. ¿Dónde está el teléfono móvil de Pavlov? ¿Puede el Gobierno garantizar que los funcionarios de policía españoles no se lo entregaron a funcionarios kazajos? ¿Cómo va a asumir la responsabilidad de

cve: BOCG-10-D-357

ese extravío el ministerio del Interior teniendo en cuenta que se perdió estando el teléfono bajo custodia policial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/030271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre los compromisos adquiridos por el Gobierno con Sheldon Adelson o su sociedad Las Vegas Sands en relación con el proyecto de Eurovegas.

1. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por el Gobierno con el magnate Sheldon Adelson o su sociedad Las Vegas Sands en materias fiscal, laboral, social o sanitaria, en relación con el proyecto de Eurovegas?
2. ¿Incluyen estos compromisos alguna excepción a la ley del tabaco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre los servicios públicos de protección a las víctimas de la violencia de género.

Distintas familias usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar están sufriendo acoso administrativo por parte de sus respectivas Comunidades Autónomas para que abandonen su Punto de Encuentro. Este es el caso del Punto de Encuentro Familiar de Albacete, frecuentado por unas cuarenta familias y en el que las más antiguas ya han recibido notas sin membrete oficial en este sentido. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha dado orden a la asociación gestora del centro de «echar a la calle» o «quitarse de encima» a las familias más antiguas que han venido haciendo uso de este servicio público por diversas circunstancias y siempre por decisión de un juez o una jueza. La propia directora del centro ha comunicado a las usuarias que tendrán que abandonarlo. El asunto está en manos del colegio de abogados de Albacete. Todo esto se está realizando sin comunicaciones por escrito oficiales y con la amenaza de que si las familias no están de acuerdo, supliquen a la Junta que no las «echen» del Punto de Encuentro Familiar e intentando convencerlas de que «no tenéis ningún futuro en el tema judicial», por lo que aconsejan que no denuncien ni se metan en demandas porque «el juez NO les va a dar la razón». Lo más grave es que a las familias usuarias no se les ofrece más solución que la redacción de un acuerdo de mediación (al margen de la sentencia judicial) para realizar las visitas en sitios donde acuerden los progenitores, ya sea el domicilio de los menores, u otro lugar, siempre sin compromisos de la administración, sin proporcionar servicio oficial y sin medida de protección alguna. La opción planteada por la administración evidencia un desconocimiento total de la situación de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, pues supondría victimarlas de nuevo y ponerlas al mismo nivel que el de su agresor, reconocido como tal por sentencia judicial. Y este es tan solo un ejemplo de los recortes practicados a las políticas de igualdad. En dicha Comunidad Autónoma se han cerrado servicios de acompañamiento a mujeres maltratadas, se ha reducido el número de profesionales del Centro municipal de la Mujer y han desaparecido los servicios que se prestaban en colaboración con las asociaciones CAVAS y Themis.

cve: BOCG-10-D-357

Los Puntos de Encuentro Familiar tienen por objeto facilitar el régimen de visitas en familias que se han separado y que, en muchos casos, sus usuarias son mujeres víctimas de violencia de género, protegidas de su agresor mediante una orden de alejamiento, en cumplimiento del correspondiente mandato judicial. Por ello, no es de recibo que estos Puntos de Encuentro Familiar, como el de Albacete, estén «aconsejando» y casi «obligando» a las partes a llegar a un acuerdo en contra de lo que establecen sentencias judiciales para la protección de las víctimas de la violencia de género.

Esta situación es muy grave y contraria a los derechos de la mujer, que debemos denunciar para evitar situaciones dramáticas en víctimas de violencia de género y casos en los que los menores puedan sufrir y presenciar lo que anteriormente podría estar sucediendo. Igualmente no podemos tolerar que se vulneren los derechos de las mujeres y se las deje desamparadas. No podemos permitir este desmantelamiento de los servicios públicos y más en casos tan sensibles como estos. Una situación preocupante, pues ya no solo se recorta en campañas de sensibilización, sino que también en servicios encaminados directamente a prevenir nuevos casos de violencia machista. Una lacra que, lejos de estar erradicada en nuestro país, a lo largo del presente año se ha cobrado las vidas, según los datos de la Red Feminista, de 49 mujeres, 6 de ellas menores de edad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mantener y reforzar las políticas de igualdad y, muy especialmente, para velar por la integridad física y psicológica de las mujeres que recurren al servicio de los Puntos de Encuentro, y para garantizar que el régimen de visitas de los menores a su cargo se cumple rodeado de las medidas de seguridad necesarias?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que se cumplan en todo momento, y en todo el territorio español, las resoluciones judiciales que ordenan la protección de víctimas de la violencia de género y, en consecuencia, para que los Puntos de Encuentro Familiar les sigan ofreciendo el servicio público de protección?
3. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno las políticas orientadas al desmantelamiento de los servicios públicos de acompañamiento y apoyo a las mujeres maltratadas en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué razones tiene el Gobierno para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños y niñas pacientes de tumores cerebrales como el gliobastoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Carmen Montón Giménez y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/030274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña. Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido

cve: BOCG-10-D-357

en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué razones tiene el Gobierno para otorgar menor cobertura sanitaria, con la implantación del nuevo copago farmacéutico hospitalario, a los niños y niñas pacientes de anemia drepanocítica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Carmen Montón Giménez y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/030275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Mercè Pigem i Palmés, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, el 2 de marzo de 2012, acordó crear una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Dicha propuesta ha sido elaborada, figura en el página web del Ministerio de Justicia y, entre otras medidas, propone suprimir los Juzgados de Paz.

Los Juzgados de Paz vienen realizando importantísimas funciones jurisdiccionales de proximidad, prestando al ciudadano servicios en cuestiones que le afectan cotidianamente en todos aquellos municipios en donde no existe un juzgado de primera instancia e instrucción.

En Catalunya, la previsión de su desaparición ha causado una gran alarma puesto que la Justicia de Paz presta servicios de proximidad a un gran número de ciudadanos.

Así, según datos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, referidos al año 2011, en Catalunya existen:

— Barcelona: 286 Juzgados de Paz, que atienden a 1.835.712 ciudadanos, es decir, al 33,20% de la población.

— Girona: 212 Juzgados de Paz, que prestan servicios a 437.495 ciudadanos, el 63,09% de la población.

— Lleida: 224 Juzgados de Paz, que prestan sus servicios a 243.000 ciudadanos, el 54,94% de la población.

— Tarragona: 135 Juzgados de Paz, que prestan sus servicios a 327.113 ciudadanos, el 52,78% de la población.

— Terres de l'Ebre: 41 Juzgados de Paz, que prestan sus servicios a 119.977 ciudadanos, el 62,61% de la población.

Todos estos juzgados, y los servicios que prestan, desaparecerían si lo contemplado en el informe de la Comisión Institucional se lleva a cabo.

¿Comparte el Gobierno la previsión del informe de la Comisión Institucional por lo que respecta a la supresión de los Juzgados de Paz?

¿Si así fuera, cómo piensa el Gobierno atender los servicios de proximidad a la ciudadanía en el ámbito de la justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de octubre de 2013.—**M.ª Mercè Pigem i Palmés,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el articulo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En una respuesta parlamentaria a una pregunta (número de trámite 184/24433) formulada por esta Diputada, el Gobierno afirmó que «no tiene constancia de la existencia de ciudadanos y empresas españolas que hayan sido objeto de seguimiento alguno por parte de las comunicaciones y protocolos establecidos por Interpol o por las comisiones rogatorias efectuados a tal fin».

No obstante y según publican varios medios de comunicación, los servicios de inteligencia españoles «tienen la fundada sospecha de que la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) ha rastreado millones de conversaciones telefónicas, SMS o correos electrónicos con origen o destino en España, igual que en Francia o Alemania».

La respuesta a esta Diputada presentada en el registro de esta Cámara el 29 de agosto de 2013.

¿Es cierto, tal como publica hoy el periódico «El País», que el día 12 de agosto, después que el semanario alemán «Der Spiegel» publicase un documento de NSA, fechado en abril pasado, que situaba a España en el tercer nivel (de cinco) entre los países objetivo de la agencia (junto a Alemania, Francia, Japón e Italia), que el Ministerio de Asuntos Exteriores convocó al encargado de negocios de la Embajada de EE.UU., en Madrid, Luis G. Moreno?

¿Es cierto que el subdirector para América del Norte, Luis Calvo, pidió aclaraciones a Luis G. Moreno sobre la actividad de la NSA en España?

¿Cómo es posible que, si el 12 de agosto hubo una reunión entre un alto cargo de Exteriores y uno de la Embajada norteamericana en Madrid, el día 29 de agosto el Gobierno respondiera a esta Diputada que no le constaba que hubiera ciudadanos de este país?

¿Hasta cuándo va a seguir gestionando en silencio, a diferencia de lo que han hecho otros países de nuestro entorno, un ataque a la tan a menudo invocada soberanía nacional como la que todo apunta que han perpetrado los servicios secretos norteamericanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/030277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

En relación con la inauguración del túnel Serantes y la salida de mercancías del puerto de Bilbao través de la línea de Cercanías C-2.

Amaiur desea conocer:

1. ¿Ha tomado el Ministerio de Fomento una decisión al respecto?
2. ¿La inauguración de la galería que desemboca en la zona franca llevará aparejada un desdoblamiento de la vía férrea?
3. ¿Se ha previsto duplicar la vía a lo largo del recorrido C-2 entre Barakaldo y Muskiz?
4. ¿El Ministerio de Fomento tiene previstas mejoras en la C-2? ¿Cuáles?
5. ¿Se optará por compatibilizar el tráfico de mercancías y pasajeros a lo largo del mismo trazado?

cve: BOCG-10-D-357

6. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de que varios municipios afectados y portavoces del Puerto señalan que sacar las mercancías por esa línea colapsaría Ortuella y Trapagarán? ¿Se ha evaluado el impacto que tendrá? ¿Qué medidas se contemplan para evitarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/030280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué balance realiza el Gobierno de la previsión contemplada en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, cuando contempla que «la comisión de control del fondo de pensiones, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad. En esta declaración, en el caso de fondos de pensiones de empleo, se deberá mencionar si se tienen en consideración, en las decisiones de inversión, los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afectan a los diferentes activos que integran el fondo de pensiones. De la misma manera, la comisión de control del fondo de pensiones de empleo, o en su caso la entidad gestora, deberá dejar constancia en el informe de gestión anual del fondo de pensiones de empleo de la política ejercida en relación con los criterios de inversión socialmente responsable anteriormente mencionados, así como del procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/030281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en el desarrollo de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en su artículo 14 donde se contempla que «la comisión de control del fondo de pensiones, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad. En esta declaración, en el caso de fondos de pensiones de empleo, se deberá mencionar si se tienen en consideración, en las decisiones de inversión, los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afectan a los diferentes activos que integran el fondo de pensiones. De la misma manera, la comisión de control del fondo de pensiones de empleo o, en su caso, la entidad gestora, deberá dejar constancia en el informe de gestión anual del fondo de pensiones de empleo de la política ejercida en relación con los criterios de inversión socialmente responsable anteriormente mencionados, así como del procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas para evitar las enormes colas que padecen los pasajeros del Ave en la Estación de Sants cuando proceden a validar sus billetes para beneficiarse de los correspondientes descuentos en el uso del parking?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/030283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza el Gobierno acerca del VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social presentado recientemente por Cáritas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/030284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en materia de asilo y refugio ante la crisis humanitaria que se está produciendo en Siria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/030285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

¿Tiene el Gobierno previsto excluir de la cotización de la Seguridad Social a los universitarios que realizan prácticas «curriculares» en empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/030286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Estima el Ministerio de Defensa que es una práctica socialmente correcta que se utilice el instrumento de subastas electrónicas para licitar servicios de mano de obra intensiva como son los servicios de limpieza donde el coste de la mano de obra es el 80% o más de los importes adjudicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Qué criterios ha utilizado el Ministerio de Defensa para determinar que los importes de los lotes y las zonas territoriales de los mismos del acuerdo marco de servicios de limpieza para todo el territorio fue establecido bajo proporcionalidad para que las PYME no quedasen excluidas de la licitación, si la Comisión Europea publicó en 2008 el European Code of Best Practices Facilitating Acces by SMEs to Public Procurement Contracts donde se establece que «En todo caso, los poderes adjudicadores deben garantizar, sobre todo mediante la aplicación de criterios de selección proporcionado, que las PYME, que suelen considerarse excluidas de los acuerdos marco por razón del alcance de los mismos y por temor a lo complejo y dilatado del procedimiento de licitación, no se vean disuadidas de participar»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Cómo valora el Ministerio de Defensa que, en la licitación del Acuerdo marco para los servicios de limpieza de instalaciones del Ministerio en todo el territorio, tenga que declararse la urgencia en la tramitación el 4 de junio de 2012 teniendo en cuenta que 7 meses antes, concretamente el 11 de noviembre de 2011 ya había publicado en el DUOE la información previa de dicha licitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Cuál es la valoración que ha realizado el Ministerio de Defensa al ver que sólo 23 empresas del sector (el 0,57% del sector) se han presentado a la licitación del Acuerdo marco de servicios de limpieza de sus dependencias en todo el territorio si según el INE existen 4.031 empresas de limpieza con más de 10 trabajadores y 427 empresas con más de 100 trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Cuál es la consideración del Ministerio de Defensa para entender que el Acuerdo marco de servicios de limpieza que ha puesto en marcha no vulnera la legislación en cuanto a que no se obstaculiza, restringe y se falsea la competencia al aplicar las zona y los importes fijados en el mismo si la legislación en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) sobre los acuerdos marco determina en el punto 1 del artículo 196. Funcionalidad y límites que: «Los órganos de contratación del sector público podrán concluir acuerdos marco con contratos uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, siempre que en recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Entiende el Ministerio de Defensa que no ha existido un riesgo de colusión entre las adjudicatarias que han sido sólo cuatro empresas para todo el territorio estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿En relación con la licitación del Acuerdo Marco para los servicios de limpieza en las instalaciones del ministerio de Defensa en todo el territorio estatal adjudicado el pasado mes de marzo, entiende el ministerio que, al fijar unos lotes de cuantías elevadas u ámbitos geográficos que en alguno de los lotes abarca territorio de más de una comunidad autónoma no está limitando la posibilidad de licitar a un gran número de pymes que representan más del 95% del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Conoce el Ministerio de Defensa la destrucción de empleo que ha representado el Acuerdo marco de servicios de limpieza de sus dependencias en todo el territorio estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los Servicios de Limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Conoce el Ministerio de Defensa la destrucción de empleo que ha representado el Acuerdo marco de servicios de limpieza en la Comunidad de Madrid adjudicado en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Cuántas empresas resultaron adjudicatarias de los servicios de limpieza del Ministerio de Defensa durante los años 2010, 2011 y 2012, empresas, cuantía y periodo de contrato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/030297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergéncia i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

En referencia al expediente: 6.00.0.12.0001.08 del Ministerio de Defensa sobre el Acuerdo marco para los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español:

¿Cuál es el número de licitaciones y sus importes realizadas por el Ministerio de Defensa para cubrir los servicios de limpieza durante los años 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la decisión de Adif de cambiar el sistema de seguridad en el tramo de alta velocidad Ourense-Santiago.

El proceso judicial abierto por el trágico accidente de Angrois del pasado 24 de julio, está aportando una serie de datos que están llevando a centrar las causas en un problema de deficiencias en la seguridad ferroviaria.

Cada vez es más patente que Adif siguió una estrategia de ahorro en el sistema de seguridad del trayecto Ourense-Santiago. De hecho el juez instructor del caso, ha llegado a argumentar que miembros del consejo del Adif podrían haberse opuesto a la modificación del proyecto original que defendía el uso del sistema de seguridad ERTMS hasta la estación de Santiago de Compostela. El juez señala que dicho cambio «parece tener su origen en la política de inversión del Adif» y alude a un plan de reducción de costes.

Hubo en julio de 2010 una reunión entre Adif y las empresas encargadas de la seguridad y señalización de la línea Ourense-Santiago. Un encuentro en el que Adif requirió a las empresas contratadas una valoración económica por la reducción del sistema de seguridad.

En dicho informe se aporta un cambio en el presupuesto, reduciéndolo en 26,6 millones de euros, casi el 20% de los 135,7 millones con el que fue adjudicado. Se señala que 17,8 millones se detrajeron de la obra, y 5,6 millones del mantenimiento y revisiones del sistema.

Este estudio para reducir el gasto, contempla, entre otros ajustes, una reducción del número de señales, circuitos de vía y balizas (ASFA y ERTMS), la rebaja en la red de cables de señalización y ERTMS, así como la reducción de pruebas para la puesta en funcionamiento.

Por tanto, es evidente que se tomó la decisión de sustituir el sistema de seguridad más avanzado, ERTMS, por el sistema ASFA. Es natural y lógico que todo el mundo se pregunte si el accidente se podría haber evitado de estar operativo el ERTMS. Precisamente tres años después de cambiar el proyecto, se produjo el siniestro del Alvia.

La auditoría técnica realizada en 2011 por las empresas encargas de las instalaciones de seguridad y señalización en el tramo de alta velocidad Ourense-Santiago, concluyó que era satisfactorio en lo relativo al funcionamiento del ERTMS, pero alertó de una serie de riesgos. Entre dichos «riesgos exportados», incluyó el sistema ASFA, el sistema de seguridad operativo a partir del punto kilométrico 80,139 de la conexión, zona del accidente. Afirman claramente que con este sistema se «exporta un riesgo» al maquinista.

Conclusiones que se revelan en una segunda auditoría realizada por la consultora pública, Ineco.

La responsabilidad de definir el cuadro de velocidades máximas en la zona fue de Adif, ya que las empresas adjudicatarias le trasladaron esa responsabilidad. En este sentido, recordamos que en la curva en la que se produjo el fatal accidente que provocó la muerte de 79 personas, el maquinista en pocos metros debía pasar de una velocidad de 200 km por hora a reducirla bruscamente a 80 km por hora.

En sucesivas ocasiones, el BNG en sus iniciativas parlamentarias, como en las comparecencias de la Ministra de Fomento y altos cargos del Ministerio, requirió el proyecto de construcción del trazado ferroviario del Alvia Madrid-Santiago para conocer que sistemas de seguridad contemplaban. Sin embargo a día de hoy continuamos sin recibir dicha información, que el proceso judicial está desvelando.

Estos hechos dan más fuerza al argumento del BNG que sigue solicitando, a pesar de la negativa de la Mesa del Congreso a admitir el debate, la creación de una comisión de investigación sobre el siniestro del Alvia. Hay claras muestras de que la actuación del Adif está en entredicho en relación a la seguridad de la conexión Ourense-Santiago y claras evidencias de su responsabilidad por haber rebajado el sistema de seguridad.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Pidió Adif en el año 2010 a las empresas adjudicatarias una valoración económica para disminuir costes económicos en la línea de alta velocidad Ourense-Santiago? De ser así ¿Cuáles eran las

cve: BOCG-10-D-357

conclusiones de dicho informe? ¿Qué recortes se recomendaban? ¿Se rebajó el sistema de seguridad de esa conexión por ahorro económico?

¿Cuándo se entregó dicha valoración económica?

¿Aprobó Adif el cambio de sistema de seguridad programado para la conexión Ourense-Santiago de Compostela, que era el ERTMS, al ASFA para ahorrar? ¿Cuándo? ¿Cree que en cuestiones de seguridad se pueden seguir criterios puramente economicistas?

A la luz de los hechos conocidos a raíz del proceso judicial, ¿No es ya evidente que se rebajo el sistema de seguridad por una cuestión de reducción de costes económicos?

De haberse mantenido el sistema de seguridad proyectado, el ERTMS, ¿No considera que se habría podido evitar el siniestro de las características del ocurrido con el Alvia en Angrois el 24 de julio?

¿Es cierto que la auditoría técnica realizada en el año 2011 por las empresas encargadas de las instalaciones de seguridad y señalización en el tramo de alta velocidad Ourense-Santiago alertó de una serie de riesgos «exportados», entre ellos el sistema ASFA, precisamente el que estaba operativo en el tramo del accidente?

¿No cree que se traslado una responsabilidad excesiva al maquinista, al que con el sistema ASFA se le dejó en una situación de desprotección en una zona en la que tenía que pasar en pocos metros de una velocidad de 200 km por hora a 80?

¿Qué criterios siguió Adif para definir las velocidades máximas en el tramo? ¿No es demasiado brusco pasar de 200 km por hora a .80 sin reducciones previas de velocidad? ¿No colocaba esta decisión respecto a las velocidades en una situación muy comprometida a los maquinistas?

¿No debería Adif asumir sus responsabilidades por haber rebajado los sistema de seguridad en el tramo Ourense-Santiago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/030299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el balance del cumplimiento del Plan de empresa 2006-2012 de la empresa pública HUNOSA.

La empresa pública estatal HUNOSA y las organizaciones sindicales mineras han iniciado las negociaciones para el establecimiento del Plan de empresa 2013-2018. Por ello importa conocer primero el balance de cumplimientos e incumplimientos del Plan 2006-2012, a partir de la documentación recientemente entregada por HUNOSA a los sindicatos.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el balance de cumplimientos e incumplimientos del Plan de empresa de HUNOSA 2006-2012?
2. Más en concreto ¿Cuál es el balance en relación con el cumplimiento de los compromisos del Plan 2006-2012 en lo que se refiere a:

a) Plantillas
b) Producción

Desglosando especialmente estos datos en los años 2011 y 2012?

3. ¿Cuál es el calendario de cierre de explotaciones previstos por HUNOSA para el Plan de empresa 2013-2018?
4. ¿Tiene HUNOSA la intención de suprimir los economatos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el vertido de lodos sin tratar por la empresa aurífera Astur Gold en la costa de Tapia de Casariego (Asturias).

La Coordinadora Ecologista de Asturias acusa a la empresa minera Astur Gold de verter al mar sin depurar los lodos procedentes de los sondeos mineros que la aurífera está realizando en el entorno del yacimiento de oro de Salave, en Tapia de Casariego (Asturias). El colectivo, que ha remitido sendas denuncias a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), reclama la paralización de estos trece sondeos en cierre de malla y la imposición de una sanción. Según la denuncia de la coordinadora, la minera ha vertido «durante varios días» los lodos resultantes del proceso a una alcantarilla ubicada en Represas, justo al lado del albergue de peregrinos. Dicha alcantarilla desemboca en el ribeiro del mismo nombre. El colectivo conservacionista ha aportado una fotografía en la que se ve a dos operarios de la empresa Antea, subcontratada por Astur Gold, vaciando una cuba en la alcantarilla. Los conservacionistas subrayan que la resolución del Principado que autorizó estos sondeos indicaba expresamente que los lodos debían recogerse en balsas de decantación y entregarse «a una instalación autorizada para su gestión, comunicando su destino al órgano ambiental competente». Esta denuncia se suma a la formulada en octubre en la que la coordinadora acusaba a Astur Gold de verter lodos con productos químicos en un camino anexo a la zona de sondeos. A esta denuncia también se sumó la plataforma «Oro no». Tanto el Ayuntamiento de Tapia como la Consejería de Empleo del Principado de Asturias tienen sendos expedientes abiertos al respecto para determinar si hubo infracción.

Por todo ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Qué medidas ha tomado la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) para investigar el vertido de lodos sin tratar por la empresa aurífera Astur Gold en la costa de Tapia de Casariego (Asturias), denunciado por la Coordinadora Ecologista de Asturias?
2. ¿Cuáles son los expedientes abiertos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a la empresa aurífera Astur Gold por posible vulneración de las normas de protección ambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre publicación por el INE de la evolución de los impuestos pagados por las rentas de asalariados y de los impuestos pagados por las rentas del capital.

Los datos oficiales de la Contabilidad Nacional del INE recogen la evolución de múltiples factores laborales y fiscales, entre ellos la distribución de rentas entre salarios y rentas del capital. Sin embargo, no se facilitan otros datos esenciales para el conocimiento de la desigualdad reinante en nuestro país.

1. ¿Por qué el Gobierno no insta al INE para que publique regularmente la evolución de los impuestos pagados por las rentas de asalariados y, de otra parte, la de los impuestos pagados por las rentas del capital?
2. ¿Tiene el Gobierno la intención de instar al INE para que lo haga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan la siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la creación de una Unidad de Referencia Nacional de Lipodistrofias.

La propuesta es la creación de una Unidad de Referencia Nacional de Lipodistrofias en el Servicio de Endocrinología y Nutrición del Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela siguiendo las disposiciones publicadas en el DOG de 11 de diciembre de 2007.

El interés de esta Unidad reside en que las lipodistrofias, exceptuando las asociadas a la terapia antiretroviral de gran actividad que reciben los pacientes infectados por el VIH, son patologías extremadamente raras, con una prevalencia estimada de 1:200.000, lo que supone que sean difíciles de diagnosticar correctamente y, en consecuencia, tratar adecuada y eficientemente. Los pacientes que sufren enfermedades raras habitualmente son atendidos por facultativos con un conocimiento limitado y/o parcial de las mismas lo que les lleva a acudir a diferentes especialistas normalmente poco entrenados en dichas patologías, a someterse a diferentes pruebas diagnósticas, a veces innecesarias, y con frecuencia repetitivas, así como a recibir información insuficientemente actualizada cuando no inexacta.

Como se puede deducir del anterior párrafo, los beneficios para el paciente son los derivados de ser atendidos por un facultativo con un profundo conocimiento de estas enfermedades lo que supondría una agilización en el diagnóstico del tipo particular de lipodistrofia que padece, una información fiable sobre las posibles complicaciones asociadas a las mismas y su pronóstico, una orientación terapéutica precisa y, en el caso de las lipodistrofias familiares, un adecuado consejo genético. En particular, en aquello enfermos subsidiarios de recibir como uso compasivo tratamiento con leptina recombinante humana mejoraría ostensiblemente su calidad de vida en la medida que este fármaco permite controlar de manera eficaz la diabetes mellitas y la hipertrigliceridemia (hasta el punto de poder, en ocasiones, suspender la medicación estándar), mejoraría la esteatohepatitis no alcohólica asociada (reduciendo el riesgo de desarrollar cirrosis hepática) y, cuando se instaura precozmente, aliviaría el fenotipo que es sumamente estigmatizante.

Por una parte se evitaría que los pacientes deambularan de especialista en especialista buscando soluciones a sus problemas, reduciendo el número y el tipo de pruebas complementarias y evitando, en ocasiones, ensayos terapéuticos. La imagen del Sistema Nacional de Salud se vería reforzada en una doble vertiente, eficiencia y profesionalidad.

El reconocimiento de este Centro como Unidad de Referencia de Lipodistrofias agilizaría los trámites que tienen que realizar los pacientes de otras CC.AA. para poder recibir este tipo de tratamiento.

El coste de una Unidad de Referencia para Lipodistrofias es muy bajo debido por una parte a la baja prevalencia de estos trastornos y a las propias características clínicas de los mismos.

La implementación de la Unidad de Referencia de Lipodistrofias se haría remitiendo a los pacientes con sospecha de padecer algún tipo de estas patologías a la consulta que el responsable de la misma tiene en el Servicio de Endocrinología del CHUS.

No sería necesario incrementar los recursos de espacio y equipamiento con los que ya cuenta el Servicio de Endocrinología del CHUS.

En la actualidad en España no existe ninguna unidad de estas características.

— ¿Tiene previsto el Gobierno el reconocimiento de una Unidad de Referencia de Lipodistrofias?

— ¿Conoce el Gobierno la puesta en marcha del Consorcio Europeo de 12 países de la UE en materia de lipodistrofias?

— ¿Ha valorado la propuesta del Complejo Hospitalario de Santiago de Compostela como Centro de Referencia en materia de Lipodistrofias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-357

184/030303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación con el calendario vacunal, estrategia y la extensión de la vacuna contra el VPH.

Ante las importantes incertidumbres que se extraen de las conclusiones del estudio «Evaluación económica de la introducción de la vacuna contra el VPH en España para la prevención del cáncer de cuello uterino» en:

— La modelización de la historia natural de la enfermedad, tanto de infección como de cáncer de cuello uterino.
— Sobre la eficacia de la vacuna, la duración de la protección y posterior necesidad de dosis de recuerdo.
— Sobre el grado de aceptación y cobertura alcanzados.
— El desconocimiento de la efectividad real de las vacunas en la reducción de tasas de incidencia y mortalidad del cáncer de cuello uterino.
— Las importantes variaciones en los contextos asistenciales y de cribado en cada uno de los sistemas de salud.
— Las incertidumbres también en la estrategia de vacunación más cribado que «puede ser» una opción coste-útil.

• ¿Piensa mantener o retirar el Gobierno la inclusión en el calendario vacunal de la vacuna contra el VPH en España para la prevención del cáncer de cuello uterino, a pesar de las incertidumbres que se concluyen del mencionado estudio económico?
• ¿Piensa el Gobierno adoptar la estrategia de «vacunación más cribado» a pesar también de las importantes incertidumbres de la misma?
• ¿Qué posición tienen el Gobierno ante la indicación de las compañías farmacéuticas de la extensión de la vacuna VPH a varones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el Instituto Nacional de Silicosis.

El cierre de las urgencias, así como la previsión del cierre de hospitalización y de la UVI han creado incertidumbre y malestar en el personal y los pacientes del Instituto Nacional de Silicosis y más allá de ello el Departamento Técnico de Prevención está limitado en la precariedad de medios de interinidad laboral.

Las enfermedades respiratorias de origen laboral, que motivaron su inauguración en 1970 y su reconocimiento en 1991 como unidad de referencia nacional, son la razón para la inversión, por parte de la Administración Central, de 72 millones de euros, en el nuevo hospital central de Asturias.

Esta referencia nacional se refrenda en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y se amplía al conjunto de las enfermedades respiratorias de origen laboral.

1. ¿Piensa el Gobierno mantener el Instituto Nacional de Silicosis como unidad de referencia estatal de enfermedades respiratorias de origen laboral?
2. ¿Mantendrá el Gobierno la Comisión de Participación del Instituto Nacional de Silicosis?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar un emplazamiento propio en el marco del nuevo HUCA que garantice la prevención ocupacional, la atención clínica y la investigación?

cve: BOCG-10-D-357

4. ¿Tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha de una Comisión Interministerial (Sanidad-Empleo-Industria) que junto al Principado garantice las funciones técnicas, laborales y asistenciales del Instituto Nacional de Silicosis? ¿Prevé algún modelo de consorcio para su gestión?

5. ¿Qué medida piensa adoptar el Gobierno para garantizar que sus dos pilares fundamentales se mantengan: el Departamento de Prevención Técnica y el Servicio de Neumología Ocupacional hoy con una dotación a todas luces insuficiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los continuos actos de justificación, enaltecimiento y homenaje a los criminales de la banda terrorista ETA.

Exposición de motivos

Desde que se dictó la Sentencia de 30 de junio de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que desestimó el recurso planteado por Batasuna frente a su ilegalización, han sido numerosas las veces que hemos solicitado que, sobre la base de la doctrina sentada en dicha resolución, debería haberse iniciado el procedimiento de ilegalización de diversas coaliciones (Bildu, Amaiur, Sortu), creadas por la izquierda abertzale en vulneración de la Ley Orgánica 6/2002, de Partidos Políticos, a fin de evitar que quienes justifican o apoyan la violencia terrorista puedan, en claro fraude de ley, continuar la actividad de formaciones políticas previamente ilegalizadas.

Para ello, lo único que pedíamos era que se aplicara la legislación vigente y la doctrina del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a infinidad de hechos sobrevenidos que demuestran que tales sedicentes proyectos políticos son meras franquicias de las formaciones previamente ilegalizadas, al igual que sucede con otras asociaciones instrumentales como «Herrira» o «Harrera Elkartea», férreamente controladas por la banda terrorista.

Desgraciadamente, todas nuestras peticiones han encontrado el criterio contrario del Gobierno, inclinándose por una interpretación restrictiva de la referida Sentencia del Tribunal de Estrasburgo, cuyos efectos se han negado a extender a otras formaciones, continuadoras de la ilegalizada Batasuna.

Observamos, sin embargo, con preocupación, que desde diversas instancias se empieza a asumir como razonable un criterio mucho más flexible respecto a la eventual extensión de los efectos de la reciente Sentencia de 21 de octubre de 2013 del Tribunal Europeo de Derecho Humanos a otros asesinos múltiples de ETA distintos a la persona directamente concernida por la referida resolución, la terrorista Inés del Rio Prada.

No hace falta que le digamos que sería verdaderamente dramático para las víctimas del terrorismo y la sociedad democrática en general que el criterio que no se ha querido seguir en la interpretación y ejecución y de la Sentencia del Tribunal de Estrasburgo que confirmó la ilegalización de Batasuna se quiera utilizar ahora en la reciente resolución dictada por el mismo Tribunal, dando un trato más favorable a sanguinarios asesinos que a sus víctimas.

Confiamos en la labor del Gobierno y en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado a fin de que lo anterior no llegue a producirse, pero mientras tanto comprobamos con preocupación que, para escarnio de las víctimas, se siguen preparando y celebrando homenajes a presos de la banda terrorista con total impunidad.

El último de estos hechos sucedió ayer mismo, cuando se conoció que la asociación de la izquierda abertzale, «Harrera Elkartea», que asesora y apoya a los presos de la banda terrorista ETA, los alaba, afirmando que «es la sociedad la que está en deuda con aquellos que han contribuido a cambiarla», en una «transformación hacia una sociedad más justa» y les anima a pedir ayudas sociales, calificando a los

cve: BOCG-10-D-357

mismos de presos políticos y a los terroristas fugados de la justicia de «exiliados», a los cuales se ofrece igualmente a prestar ayuda.

La pasividad y la actitud pusilánime de los poderes públicos ante dichos actos es intolerable e insoportable en una sociedad democrática.

En relación a ello, le recordamos que la antes citada Sentencia de 30 de junio de 2009 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que confirmó la ilegalización de Batasuna, tuvo ocasión de referirse detalladamente a los actos explícitos de apoyo a presos de ETA o de la lucha armada concluyendo que «deben ser analizados en su conjunto corno formando parte de una estrategia para llevar a término su proyecto político, contrario en su esencia de los principios democráticos proclamados por la constitución española» (resolución 87 de la Sentencia).

Pero además, dicha Sentencia (resolución núm. 88) tuvo también ocasión de referirse al llamado apoyo tácito al terrorismo, como por ejemplo es la negación de su existencia, calificando a los mismos de «presos políticos» o de «exiliados» a los fugados, o la negativa a condenar sus crímenes o pedir la disolución de la banda terrorista, concluyendo con un párrafo que resulta revelador y no podemos menos que transcribir:

«Según los demandantes, la disolución se habría fundado exclusivamente sobre esta ausencia de condena de los actos violentos. Sin embargo, este tribunal debe subrayar que dicho elemento no fue la única base de la disolución de los partidos demandantes. En efecto, el Tribunal Constitucional constató que se añadía a una pluralidad de actos y de comportamientos, graves y reiterados, que permitían deducir un compromiso con el terror y contra la coexistencia organizada en el marco de un Estado democrático. En cualquier caso, el Tribunal señala que el simple hecho de que la disolución se hubiera fundado también en este elemento no habría sido contrario al Convenio, pues el comportamientos de los hombres públicos que engloba de ordinario no sólo sus acciones o discursos, sino también, en ciertas circunstancias, sus omisiones o silencios, que pueden equivaler a tomas de posición y ser tan elocuentes como cualquier acción de apoyo expreso».

A decir, por lo tanto, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos la mera ausencia de condena, a la que en nuestro caso se unen los homenajes y continuos actos de justificación y enaltecimiento de los crímenes cometidos, sería suficiente para evidenciar su «compromiso con el terror», incompatible con la democracia.

Dichos comportamientos son hoy más graves, si cabe, que los realizados en el pasado, pues se realizan con el apoyo y desde la autoridad que les conceden las nuevas responsabilidades institucionales que actualmente ocupan y que utilizan para prestar ayuda y financiación a colectivos como «Harrera», que públicamente justifican, alaban y enaltecen los delitos cometidos por terroristas condenados por los más execrables crímenes.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

a) ¿Piensa el Gobierno ordenar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o a la fiscalía que actúen ante los recientes actos y manifestaciones realizados por la asociación «Harrera Elkartea», alabando y justificando la violencia terrorista?

b) ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno a fin de que proteger los intereses de las víctimas del terrorismo y de la sociedad democrática en general ante este tipo de actos de enaltecimiento, justificación y homenaje a los crímenes cometidos por los miembros de la banda terrorista ETA?

c) ¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar que las distintas coaliciones y formaciones de la izquierda abertzale presten apoyo desde los cargos institucionales que ocupan a colectivos vinculados a la izquierda abertzale que se dedican a enaltecer, justificar y homenajear a los presos de ETA y su historia de terror?

d) ¿Qué piensa hacer el Gobierno ante la continua utilización de los fondos y del propio dominio público a fin de rendir tributo y homenaje a terroristas por parte de las diversas coaliciones vinculadas a la izquierda abertzale?

e) ¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para que la reciente Sentencia de 21 de octubre de 2013 del Tribunal Europeo de Derecho Humanos no se aplique de forma favorable a los intereses de terroristas y asesinos, en contraste con la interpretación estricta y restrictiva que se ha seguido hasta la fecha de la previa sentencia del Tribunal de Estrasburgo que avaló la ilegalización de diversas formaciones de la izquierda abertzale?

cve: BOCG-10-D-357

f) ¿Qué va a hacer el Gobierno para velar para que, en aplicación de la legislación vigente y de la jurisprudencia mencionada, especialmente de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2009 y de 7 de diciembre de 2010, no se permita la participación en la vida pública ni en las instituciones democráticas a asociaciones, colectivos, partidos políticos o coaliciones que, tanto activamente como mediante sus silencios o negativas, justifiquen o alaben a los terroristas o sustenten un proyecto político incompatible con el Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre medidas urgentísimas para garantizar un tratamiento adecuado a los reclusos enfermos de hepatitis C y, muy especialmente, a los coinfectados de VIH cuya vida corre peligro.

La situación sanitaria de los reclusos en prisiones españolas está sufriendo un preocupante deterioro desde que Instituciones Penitenciarias (IIPP) ha restringido radicalmente los nuevos tratamientos de la hepatitis C por falta de disponibilidad presupuestaria desde hace un año y medio. Como es sabido la prevalencia de esta patología en prisiones es altísima, afectando a cerca de un 40% de los internos, muchos de ellos infectados también de VIH.

Bien es cierto que un ínfimo número de ellos son beneficiarios de un tratamiento relativamente nuevo, la triple terapia (Telaprevir o Boceprevir+Interferón pegilado+Ribavirina); en concreto es el tratamiento de elección en la hepatopatía crónica avanzada por VHC genotipo I, en estados precirróticos, y que de no tratarse evolucionaría inevitablemente a cirrosis franca u otras complicaciones como el hepatocarcinoma y por tanto a la muerte en más de la mitad de los casos. El problema es que la medicación correspondiente a este tratamiento es cara.

El argumentarlo de IIPP para justificar esta carencia ha ido cambiando en este tiempo; de decir francamente que no podían dar el tratamiento porque no tenían dinero y que en todo caso iban a establecer unos cupos priorizando casos, a escamotear el tratamiento a los pacientes coinfectados de VIH porque, supuestamente, se salían de las recomendaciones de la Agencia Española del Medicamento, hasta llegar a la situación actual donde suministran el tratamiento pero sólo en Madrid y en el Hospital Gregorio Marañón. Al parecer la razón es que en el Gregorio Marañón hay ensayos clínicos en marcha con estos fármacos y por tanto el tratamiento le saldría gratis a IIPP (los pone la farmaindustria). De esta forma se establece un triple cuello de botella:

— Los presos tienen que aceptar su traslado a una prisión de Madrid para «ponerse en espera» y entrar en el ensayo clínico, con lo que muchos internos renuncian antes de empezar.

— La entrada en los ensayos clínicos supone un goteo lento de presos beneficiarios de este tratamiento: hasta ahora sólo 3 según la propia IIPP, pese a que muchos no pueden esperar meses para ser tratados porque en ese tiempo pueden desarrollar la cirrosis, en cuyo caso, el tratamiento ya no estaría indicado.

— Este tratamiento en el Gregorio Marañón se está haciendo con ingreso, posiblemente debido a las condiciones del ensayo clínico, y en la Unidad de Custodia Hospitalaria sólo hay un número muy reducido de camas.

Con el método descrito, se trataría de reducir al mínimo el número de internos que recibirían el tratamiento y producir el ahorro económico pretendido aún a costa de poner en grave peligro la vida de cientos de personas.

La alternativa que defiende el Defensor del Pueblo andaluz es que se les suministre la medicación en condiciones equivalentes al resto de la población, como dice la Ley y el Reglamento penitenciario

cve: BOCG-10-D-357

(artículo 208.1), es decir en su sitio de origen, en su hospital de referencia, de forma ambulatoria y sin más esperas ni dilaciones. En Andalucía y que en general en el Sistema Nacional de Sanidad, al común de los ciudadanos se está suministrando esta medicación sin cortapisas, sin listas de espera y de forma ambulatoria. De hecho lo que se está intentando en muchos casos para que el preso reciba un tratamiento que no puede esperar es pedir su excarcelación para poder ser tratado como un ciudadano normal.

Los medios de comunicación se han hecho eco de algunos casos emblemáticos, por ejemplo el de un recluso en Alicante con dos sentencias favorables para que le den el tratamiento. Estos ejemplos ilustran dramáticamente la problemática general.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos reclusos enfermos de hepatitis C están siendo beneficiarios del tratamiento de triple terapia (Telaprevir o Boceprevir+Interferón pegilado+Ribavirina) en el Hospital Gregorio Marañón?
2. ¿Se trata de ensayos clínicos en el Gregorio Marañón? Si es así ¿Quién los paga? ¿Los paga la industria farmacéutica?
3. ¿Cuántos de los 30 mil hepatíticos C de las prisiones españolas están sin tratar en este momento, por las condiciones restrictivas y discriminatorias de los tratamientos «en exclusiva» en el Gregorio Marañón?
4. ¿Cuál es la capacidad del Gregorio Marañón de tratar presos? ¿Cuántos están en lista de espera?
5. ¿Qué medidas urgentísimas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un tratamiento adecuado a los reclusos enfermos de hepatitis C y, muy especialmente, a los coinfectados de VIH?
6. ¿Piensa el Gobierno poner en práctica la alternativa preconizada por el Defensor del Pueblo Andaluz, es decir, que se les suministre la medicación en condiciones equivalentes al resto de la población, como dice la Ley y el Reglamento penitenciario (artículo 208.1), es decir en su sitio de origen, en su hospital de referencia, de forma ambulatoria y sin más esperas ni dilaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre cómo la bajada del precio de entradas de cine aumenta la afluencia a las salas.

Exposición de motivos

Esta semana se están sucediendo largas colas en numerosas salas de cine tras disminuir éstas los precios de sus entradas con motivo de la celebración de la Fiesta del Cine. Esta situación contrasta con las declaraciones del Ministro de Educación, Cultura y Deporte en relación de que «la piratería hace más daño al cine que el IVA». Sin embargo, es palpable cómo una rebaja del precio de la entrada a las salas de cine aumenta la asistencia de espectadores. Una situación que de mantenerse, mediante la colaboración del Gobierno, podría salvar del cierre a numerosas salas de cine en todo nuestro país.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. A la luz del resultado de la bajada del precio de las entradas de cine, ¿mantiene el Gobierno su opinión de que el precio de la entrada, en comparación con la piratería, no supone un daño al cine?
2. ¿Piensa el Gobierno reducir el IVA cultural para facilitar el aumento de afluencia a las salas de cine y otros espectáculos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el convenio especial de prestación de asistencia sanitaria para los no asegurados según el Real Decreto-Ley 16/2012.

Exposición de motivos

El pasado mes de julio, mediante el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, el Gobierno creó un convenio especial de prestación de asistencia sanitaria para que las personas que figurasen como no asegurados, según el Real Decreto-Ley 16/2012, pudieran ser atendidos en el SNS.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas han suscrito el convenio especial de prestación de asistencia sanitaria?
2. ¿Cuántos de ellos eran inmigrantes indocumentados?
3. ¿Cuántos de ellos eran mayores de 26 años a cargo de otros asegurados y que no cumplen los requisitos del artículo 1 del Real Decreto-Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la devolución de días de libre disposición y moscosos a los funcionarios.

Exposición de motivos

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas Cristóbal Montoro, anunció ayer en sede parlamentaria que el Gobierno piensa devolver los días de libre disposición, los conocidos como «moscosos», a los funcionarios. Sin embargo, el Ministro no precisó ni a partir de qué ejercicio piensa el Ejecutivo devolver estos días de libre disposición ni en qué cuantía.

El Gobierno ya se comprometió a no devolver estos días de libre disposición, al menos, durante el ejercicio 2013-2014 puesto que en el resumen del Plan Presupuestario 2013-2014 remitido a la Comisión Europea se estimó un ahorro de 519 millones de euros por la supresión de 3 moscosos y 832 millones de euros por la supresión de días adicionales por antigüedad, tanto de libre disposición como de vacaciones, para el año 2014.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno devolver días de libre disposición a los funcionarios en el año 2014 si ya ha acordado con la Comisión Europea no hacerlo hasta al menos el año 2015?
2. ¿Cuántos días de libre disposición por antigüedad y moscosos piensa devolver el Gobierno a los funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al fraude de subvenciones detectado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en la gestión de fondos comunitarios en la Diputación de Ourense.

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ha emitido un informe final, fechado en julio de 2013, relativo a la gestión de fondos comunitarios (FEDER) por parte de la Diputación de Ourense (en concreto los denominados proyectos DAREDO SP1.E12/01 y DEPUTRANS SP1.E8/02, ambos integrados en el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III A España-Portugal), que contiene conclusiones que revelan graves irregularidades en la tramitación y empleo de dichos recursos, y obligan al reintegro de las cantidades percibidas.

La reclamación final implica la devolución de 10.1 millones de euros, cuya mayor parte se corresponde con fondos destinados a la construcción por una única empresa de depuradoras de aguas residuales, sin seguir los correspondientes procedimientos de contratación pública. En el informe de la OLAF, los técnicos además de haber constatado las irregularidades, emiten contundentes calificaciones, indicando que el entonces Presidente de la Diputación Provincial de Ourense podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, tráfico de influencias y falsedad en documento público. Además, a la vista de las irregularidades, ampliaron el objeto de su fiscalización inicial a otros proyectos financiados con fondos comunitarios, detectando nuevos incumplimientos de la normativa de contratación, de subvenciones y de gestión presupuestaria pública, además de un uso discrecional de los recursos, ajeno en muchos casos totalmente a los objetivos previstos en los programas operativos de los fondos comunitarios.

El informe relata de forma pormenorizada múltiples infracciones legales, irregularidades en la gestión de fondos públicos e incumplimientos en el destino de dinero público, de procedencia comunitaria y estatal. La contundencia es de tal envergadura que no se aceptaron ninguna de las alegaciones formuladas por el actual equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Ourense, y en las conclusiones finales se desechan todas las observaciones de manera singularizada, subrayando las evidencias de graves falsificaciones, arbitrariedades y prevaricaciones en los expedientes examinados.

No se trata de un caso aislado en esta institución provincial, acusada también de irregularidades en la contratación de personal o en la tramitación de inversiones o ayudas públicas financiadas con cargo a sus fondos propios. En este caso, el Estado también aparece como responsable inmediato al responder en primera instancia de las irregularidades, pues debe proceder al reintegro de los fondos comunitarios, descertificando las cantidades ingresadas que serán descontadas de nuevas transferencias.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Piensa el Gobierno iniciar procesos sancionadores contra las autoridades y personas responsables de los expedientes de ayudas tramitados por la Diputación de Ourense que han sido investigados por la OLAF?

¿No cree necesario el Gobierno imponer sanciones administrativas ejemplarizantes ante el grave uso irregular de fondos destinados a ayudas públicas detectado por la OLAF en la Diputación Provincial de Ourense?

¿Es consciente el Gobierno que el Estado español también aparece como responsable inmediato al responder en primera instancia de las irregularidades, puesto que debe proceder al reintegro de los fondos comunitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-357

184/030311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre privación de derechos sanitarios y sociales a los inmigrantes nacionalizados españoles que retornan a España tras una estancia en el extranjero.

Hemos recibido quejas de ciudadanos españoles de origen extranjero, que adquirieron la nacionalidad española, y que, después de haber regresado a su país de origen o después de una estancia en el extranjero, al volver a España se les niega el certificado de emigrante español retornado a España.

Al no poder disponer de este certificado, la Administración les niega la tarjeta sanitaria y otros derechos sociales de los que disfrutan los emigrantes españoles que retoman a España.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno niega la tarjeta sanitaria y otros derechos sociales a los españoles de origen extranjero que retornan a España tras una estancia en el extranjero o tras una etapa de residencia en su país de origen?
2. ¿Podría constituir esta medida administrativa una discriminación respecto de los derechos que el Estado reconoce a los emigrantes españoles que retornan a España?
3. En este caso, ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para restablecer la igualdad de derechos entre todos los españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre retirada de la fachada de la iglesia de Herreruela (Cáceres), de una placa falangista de exaltación de los sublevados en la Guerra Civil.

En la fachada de la iglesia de Herreruela (Cáceres), en la que aparece una placa en honor a José Antonio Primo de Rivera y otros ocho falangistas, con la mención de «Caídos por Dios y por la Patria» y el símbolo falangista del yugo y las flechas. El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece que:

«1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.», y que:

«4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.»

1. ¿Piensa el Gobierno instar a las autoridades de la Iglesia Católica Española para que, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, procedan de inmediato a la retirada de la mencionada placa de Herreruela y de todas las que todavía se exhiben en las fachadas de muchas de sus iglesias?

cve: BOCG-10-D-357

2. ¿Cuál es la valoración del Gobierno, encargado del cumplimiento de la Ley, de la persistencia, en las fachadas de determinadas iglesias, de placas conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura?

3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El proyecto de investigación de hidrocarburos ligado al Monte Cabezo de la Sal ubicado en Pinoso y la comarca del Alto Vinalopó, está analizando la viabilidad de instalar almacenes subterráneos en esta zona. Los permisos «Aries 1» y «Aries 2» han mantenido su vigencia durante los últimos años.

¿En qué situación se encuentran actualmente los permisos de investigación de hidrocarburos?

¿Se ha iniciado la tramitación de algún permiso para la instalación de un almacenamiento subterráneo de hidrocarburos en el Cabezo de la Sal?

¿Es partidario el Gobierno de continuar aumentando la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos en España?

Dada la experiencia negativa de falta de previsión de los impactos geológicos del depósito de almacenamiento de gas «Castor» situado frente a la costa de Vinaròs y los terremotos provocados y dado que el Alto Vinalopó se sitúa en una zona de elevado riesgo geológico de terremotos.

¿Piensa el Gobierno introducir medidas adicionales de evaluación en los estudios de impacto para calibrar de forma más adecuada el riesgo de terremotos y los fenómenos de contaminación que podrían ir aparejados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/030314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las pasarelas de acceso a aeronaves de la antigua terminal del aeropuerto de Alicante, El Altet, han sido desmontadas y vendidas como chatarra y residuos.

¿Cuál fue el coste original de las pasarelas?
¿Cuánto dinero se ha obtenido por su venta como chatarra?
¿Con qué empresa se contrató el desmontaje?
¿Qué procedimiento se usó para su contratación?
¿Se valoró la posibilidad de trasladar las pasarelas a la nueva terminal para ahorrar costes?
¿Se valoró la posibilidad de recuperar piezas y equipamientos de las pasarelas?
¿Estaban las pasarelas en uso o estaban deterioradas?
¿Qué valoración hace el Gobierno de toda esta operación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué acuerdos de colaboración y/o contratos tiene AENA con la consultora Willis?
¿Cuáles han sido los procedimientos para su contratación?
¿Cuál es el coste de contratación del seguro médico de los trabajadores de AENA con Sanitas?
¿Es una contratación directa entre ambas compañías o existe una tercera intermediaria?
En tal caso ¿Cuál es el coste de la intermediación?
¿Qué empresa lleva el Plan de Ayuda al Empleado de AENA? ¿Cuál es el coste de este servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/030316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de septiembre tuvo lugar un terrible accidente en la terminal del aeropuerto de El Altet de Alicante que costó la vida a un bebé atrapado en una de las cintas de entrega de equipajes especiales.

¿Qué medidas se han adoptado para que no puedan volver a repetirse accidentes como este?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/030317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las ayudas destinadas a trabajadores desempleados que creen puestos de trabajo a través de actividad empresarial independiente forman parte de un programa gubernamental específico (Programa 322.51 línea T0212000).

La Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana en su Informe de fiscalización de la gestión económica de la comunidad del año 2011 informaba en la página 85 de un desvío de 240 millones de euros que llegaron del SEPE (Sistema Público de Empleo Estatal), a la Generalitat Valenciana y que no fueron transferidos al Servef, responsable de abonar las ayudas a sus destinatarios últimos.

La Consellería de Ocupació en una carta del año 2012 pone como excusa para no pagar el no haber recibido liquidez del Estado, contradiciendo el informe antes mencionado de la Sindicatura de Cuentas.

Las personas afectadas por los impagos de dichas ayudas recurrieron al Sindic de Greuges de la Generalitat Valenciana, el cual en todos los casos instó al pago inmediato de las ayudas debidas. Sin embargo la Generalitat Valenciana puso como excusa la falta de liquidez.

El dinero del Estado llegó en cantidad suficiente, pero se desvió para otros fines, malversándose los fondos. La Generalitat echó la culpa de los impagos al Estado. No existe duda alguna de que el pago debe realizarse de inmediato, pero el retraso acumulado es de dos años.

¿Cuándo cobrarán estas personas?
¿Qué piensa hacer el Gobierno para asegurarse del correcto uso y destino de los fondos públicos destinados a programas finalistas?

cve: BOCG-10-D-357

¿Prevé el Gobierno sancionar de alguna forma el desvío de fondos públicos realizado por la Generalitat Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/030318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la cuantía recaudada por las tasas judiciales desde su entrada en vigor.

Exposición de motivos

El 1 de enero de este año entró en vigor la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en sus artículos correspondientes al pago de tasas en la Administración de Justicia. Sin embargo, muchos ciudadanos señalan todavía que existe un gran desconocimiento a nivel general sobre la cuantía y los casos en que dichas tasas deben ser abonadas. Incluso los propios tribunales han creado jurisprudencia contrapuesta en relación al pago de las tasas como pueden ser las sentencias emanadas del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación a la obligatoriedad de que dichas tasas sean abonadas por parte de los trabajadores en sus recursos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cantidad de consultas ha recibido la Dirección General de Tributos en relación al pago de dichas tasas?
2. ¿Qué cuantía ha recaudado el Gobierno desde que entró en vigor el abono de dichas tasas?
3. ¿Qué porcentaje de la cuantía recaudada se ha dedicado a sufragar la asistencia jurídica gratuita?
4. ¿Piensa el Gobierno introducir alguna modificación en la Ley 10/2012 a raíz de la jurisprudencia emanada de los tribunales en relación a la obligatoriedad o no del pago de dichas tasas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los resultados de la EPA del tercer trimestre de 2013 publicados por el INE.

Exposición de motivos

Según los datos publicados esta mañana por el Instituto Nacional de Estadística, en el último trimestre se ha producido un descenso del número de personas desempleadas en 72.800, situándose la tasa de desempleo en el 25,98%. De todos los nuevos contratos, según el INE el sector servicios constituye 123.900 personas, mientras que la agricultura suma otros 55.000 nuevos empleos. Dos sectores que poseen una alta temporalidad y que en el cuarto trimestre habitualmente reflejan pérdidas importantes en las tasas de contratación.

Sin embargo, las cifras publicadas revelan que la precarización del empleo sigue en ascenso puesto que el número de trabajadores con contrato indefinido bajó alrededor de 150.000 personas, mientras que el número de trabajadores temporales aumentó en 169.500 personas. Los datos publicados por el INE

cve: BOCG-10-D-357

también revelan que el número de personas activas en nuestro país desciende en 33.300 personas, hasta un total de 22.728.000.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que dadas las altas cifras de temporalidad y precariedad que arrojan los datos del INE puede hablarse de una recuperación del mercado de trabajo?
2. ¿Considera el Gobierno que la elevada temporalidad que presentan estos datos evitará un aumento de la tasa de desempleo en el cuarto trimestre?
3. ¿Cómo valora el Gobierno que cada vez existan menores tasas de población activa?
4. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que el mercado de trabajo siga precarizándose y reflejando una elevada temporalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la publicidad de empresas privadas en la página web del Consulado de España en Londres.

Exposición de motivos

La página web del Consulado de España en Londres posee en su apartado de «Traducciones y Traductores Intérpretes Jurados» la recomendación de contacto con dos empresas, Institute of Traslation & Interpreting y Chatered Institute of Linguistst, para llevar a cabo traducciones de documentos a utilizar en el Reino Unido.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se recomienda la utilización de estas dos empresas privadas para los servicios de traducciones?
2. ¿Quién decide qué empresas aparecen en la web?
3. ¿Qué requisitos son necesarios para ello?
4. ¿Posee algún empleado del consulado alguna relación con estas empresas?
5. ¿Posee el consulado algún convenio con estas empresas?
6. ¿Existen otros consulados que publiciten empresas privadas en sus web para los servicios de traducción o cualquier otro? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/030322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre nuevas informaciones de espionaje a España.

Exposición de motivos

De acuerdo a una información publicada el día 22 de octubre por el diario El País, el Centro Nacional de Inteligencia sospecha que la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) de los Estados Unidos habría espiado comunicaciones telefónicas, por SMS y correos electrónicos con origen o destino en España, sin

cve: BOCG-10-D-357

embargo el pasado 23 de octubre de 2013, el ministro de Defensa afirmaba que «no le consta» que ciudadanos españoles hayan sido espiados por la NSA y «no se le había comunicado oficialmente».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Lee el ministro de Defensa los informes del CNI? ¿Habla con sus directivos? ¿Considera que forma parte de su trabajo mantener una comunicación fluida con los servicios de inteligencia?
2. ¿Cree el ministro de Defensa que los espías de otros países tienen por costumbre comunicar oficialmente a quién espían y a quién no? En caso contrario ¿tiene intención de pedir explicaciones a los responsables políticos del Gobierno de Estados Unidos o va a esperar a que se lo confirmen por conducto oficial?
3. ¿Va el ministro a rectificar sus palabras del pasado 1 de julio, cuando afirmó: «A mi no me han espiado, en general creo que tampoco»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/030323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la concesión del estatuto de refugiado a ciudadanos sirios que huyen de la guerra.

Exposición de motivos

La fotografía adjunta, publicada en el diario El Mundo hoy 24 de octubre de 2013 (fotógrafo: Fidel Raso), ilustra el drama que están viviendo los refugiados sirios que han huido de la guerra. En la imagen se puede ver a uno de esos hombres sirios amenazando con arrojar a su hijo al vacío. Esta es una muestra de cómo en la Ciudad Autónoma de Ceuta la tensión ha aumentado especialmente en los últimos días: 18 refugiados sirios (entre ellos ocho niños) han acampado frente a la sede de la Delegación del Gobierno pidiendo que se resuelvan sus peticiones de asilo. Según datos de ACNUR de enero a agosto de este mismo año, 477 ciudadanos sirios han solicitado asilo, pero el Gobierno únicamente ha concedido de enero a junio 3 estatutos de refugiado y 46 protecciones subsidiarias. Las cifras son enormemente bajas en comparación con otros países europeos. En su comparecencia del martes 22 de octubre ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, el ministro García-Margallo se comprometió a hacer lo posible «para que el Gobierno atienda en la medida de lo posible las necesidades de los sirios que pidan asilo».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas por escrito para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno cumplir con lo expresado por el ministro en sede parlamentaria y empezar a facilitar el asilo a los 18 refugiados sirios que están acampados frente la sede de la Delegación del Gobierno en Ceuta?

cve: BOCG-10-D-357

2. ¿Qué planes tiene el Gobierno para encauzar con rapidez las restantes centenares de peticiones de asilo de ciudadanos sirios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/030324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de septiembre de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de agosto de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de julio de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las

cve: BOCG-10-D-357

acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de junio de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de mayo de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de abril de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las

cve: BOCG-10-D-357

acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de marzo de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de febrero de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de enero de 2013, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas

cve: BOCG-10-D-357

bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el año 2012, ¿Cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/030334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Carlos Gorguera Plaza, Diputado por Barcelona, doña Pilar Grande Pesquero, Diputada por Las Palmas, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la evolución de las denuncias por infracciones de tráfico entre los años 2008 a 2013 por tipo de infracción para el conjunto de España y por provincias? Desagregadas por años y por gravedad.

¿Cuál es el importe recaudado por estas denuncias para el conjunto de España y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Juan Carlos Corcuera Plaza, Pilar Grande Pesquero y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/030335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué repercusión tendrá el copago en el transporte sanitario no urgente en La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

184/030336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

¿Qué repercusión tendrá el copago en los medicamentos de dispensación ambulatoria en la farmacia hospitalaria en La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

184/030337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué consecuencias tendrá la nueva PAC para los agricultores y ganaderos de La Rioja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

184/030338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

— ¿Cuántas personas de la provincia de Ourense han percibido el subsidio agrario en 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/030339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la aportación porcentual y total, sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria manufacturera Castellano y Leonesa al conjunto de la industria nacional en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Luis Tudanca Fernández,** Diputado.

184/030340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

¿Cuál ha sido la aportación porcentual y total, sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria manufacturera de la provincia de Burgos al conjunto de la industria nacional en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Luis Tudanca Fernández,** Diputado.

184/030341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la aportación de la industria manufacturera de la provincia de Burgos al total de la economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Luis Tudanca Fernández,** Diputado.

184/030342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer han organizado el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, que tiene lugar en Teruel los días 18 y 19 de octubre.

¿Cuál ha sido el coste total de este Simposio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer han organizado el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, que tiene lugar en Teruel los días 18 y 19 de octubre.

¿Financia el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales o hay una financiación de otras Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer han organizado el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, que tiene lugar en Teruel los días 18 y 19 de octubre.

Si hay una cofinanciación de otras Administraciones, ¿en qué porcentaje participa el Instituto de la Mujer en la cofinanciación de este 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer han organizado el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, que tiene lugar en Teruel los días 18 y 19 de octubre.

¿Con qué cantidad participa la Unión Europea en la financiación de este 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración del Día de la Mujer Rural, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer han organizado el 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, que tiene lugar en Teruel los días 18 y 19 de octubre.

¿Cree la Ministra de Sanidad y Servicios Sociales que en la organización de este 1.º Simposio Nacional de Mujeres Rurales, en el que no participan sino cargos políticos del Partido Popular, existe una representación de la pluralidad política del mundo rural en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Según el Acta número 7 de fecha 16 de julio de 2013 de la Comisión Mixta de Seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación par la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua, se ha decidido sacar del Convenio la obra «Elevación de Aguas a Andorra II Fase».

¿Dado que la I Fase de esta obra se ha ejecutado ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno empezar la II fase?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Según el Acta número 7 de fecha 16 de julio de 2013 de la Comisión Mixta de Seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación par la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua, se ha decidido sacar del Convenio la obra «Elevación de Aguas a Andorra II Fase».

En caso de que el Gobierno tarde dos años en elaborar los proyectos nuevos, se producirán daños en el mantenimiento de la obra ejecutada.

¿Qué Administración se hará cargo de los costes de mantenimiento de la obra ya realizada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Según el Acta número 7 de fecha 16 de julio de 2013 de la Comisión Mixta de Seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación par la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma

cve: BOCG-10-D-357

de Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua, se ha decidido sacar del Convenio la obra «Elevación de Aguas a Andorra II Fase».

¿Tiene previsto el Gobierno analizar estos costes de mantenimiento y hacerse cargo de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sean contestadas por escrito.

Según el Acta número 7 de fecha 16 de julio de 2013 de la Comisión Mixta de Seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo integral del Agua, se ha decidido sacar del Convenio la obra «Elevación de Aguas a Andorra II Fase».

¿Qué motivos llevan al Gobierno que limite el proyecto únicamente al suministro de agua bruta industrial y no de agua potable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/030351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlarnentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Cuál es el presupuesto aprobado y ejecutado en cada uno de los ejercicios siguientes: 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Qué presupuesto se ha destinado a subvencionar el Plan de Seguros Agrarios por cada una de las Comunidades Autónomas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Qué presupuesto se ha asignado al Plan nacional de Seguros Agrarios para el ejercicio 2013 y cuál es el nivel de ejecución a esta fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Cuál es la previsión de presupuesto para el ejercicio 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Cuál es el nivel de aseguramiento (en porcentaje sobre las superficies o censos totales) en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con datos referidos a los principales cultivos y producciones ganaderas: cereales de invierno, frutales, platanera, cítricos, hortalizas, viñedo, olivar, retirada de animales, bovino lechero, vacuno de carne, ovino y caprinos y otros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Qué número de pólizas han sido suscritas durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012? Se requiere la información con datos totales y distribuidos por cultivos y producciones ganaderas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Qué capital se ha asegurado en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la ejecución del Plan de Seguros Agrarios durante los últimos años, se desea conocer:

¿Cuál es la evolución del coste medio de las pólizas contratadas en cada uno de los tipos de seguro y en cada uno de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

¿Cuánto dinero va a destinar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante ejercicio 2014 al fomento de la Integración Cooperativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuánto dinero va a destinar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante el ejercicio 2014 a la investigación e innovación agroalimentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuánto dinero va a destinar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante el ejercicio 2014 a favorecer la internacionalización agroalimentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/030362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción, en la provincia de Huelva, desde 2007 hasta 2012 y en los meses transcurridos en el presente año? Desglósese por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez,** Diputada.

184/030363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

¿Cuál es el número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género y número de contratos de sustitución de víctimas de violencia de género suscritos en la provincia de Huelva en los años 2011, 2012 y en lo que va de 2013? Desglósese por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez,** Diputada.

184/030364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia de género y número de contratos de sustitución de víctimas de violencia de género suscritos en la Comunidad Valenciana en los años 2011, 2012 y en lo que va de 2013? Desglosar por provincias y años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Carmen Montón Giménez,** Diputada.

184/030365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de la Renta Activa de Inserción en la Comunidad Valenciana, desde 2007 hasta 2012 y en los meses transcurridos en el presente año? Desglosar por provincias y años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Carmen Montón Giménez,** Diputada.

184/030366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la actuación de la Asociación Gallega para la defensa de las víctimas de violencia de género Ve-la luz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿En qué momento han contactado las instituciones con las participantes en la huelga de hambre de esta asociación para escuchar sus reclamaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿De qué forma va a actuar el Gobierno para evitar el deterioro de la salud de las integrantes de Ve-la luz en huelga de hambre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

cve: BOCG-10-D-357

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para atender las demandas de las integrantes de la citada asociación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿Qué actuaciones va a emprender el Gobierno para asegurar de forma efectiva la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de las y los menores que están bajo su responsabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿El Gobierno va a instar al restablecimiento del «salario de la libertad» en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-357

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿Cómo valora el Gobierno la inexistencia de viviendas para acoger a las mujeres que sufren violencia de género en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿Qué medidas adoptará para que las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos tengan acceso a una vivienda digna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/030374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿De qué forma está velando el Gobierno por la aplicación judicial de la Ley integral de Violencia de Género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La Asociación Gallega para la Defensa de Víctimas de Violencia de Género Ve-la luz ha iniciado en A Coruña el día 15 de octubre de 2013 una huelga de hambre por la indefensión de víctimas de violencia de género. Diez integrantes de la citada Asociación reclaman, a través de esta huelga de hambre, protección para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas calificando de insostenible la situación actual al tiempo que denuncian el maltrato institucional y judicial a este colectivo.

¿A qué atribuye el Gobierno que el 64% de las denuncias por violencia de género sean sobreseídas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**María Paloma Rodriguez Vazquez,** Diputada.

184/030376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito sobre las recomendaciones del Banco de España para facilitar el acceso al crédito a pymes y familias.

Exposición de motivos

El Banco de España ha señalado en el último Boletín Económico publicado que todavía existen «una serie de líneas de acción que podrían ser útil explorar para potenciar el crédito bancario a las pymes: reforzar el papel del ICO, simplificar el marco público de apoyo financiero a las pymes, acortar los procedimientos de insolvencia y hacerlos más flexibles, facilitar mecanismos extrajudiciales de pago, mejorar la aplicación de las provisiones legales que limitan los plazos de cobro de las pymes, reforzar y consolidad las sociedades de garantía recíproca y diseñar mecanismos para producir información homogénea y de calidad».

En el mismo boletín, el Banco de España señala una serie de medidas concretas para mejorar el acceso al crédito por parte de familias y pymes: simplificar los mecanismos de concesión de créditos tanto del ICO como de otras instituciones públicas como el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDETI), la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) o la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna de las recomendaciones publicadas en el Boletín Económico de octubre del Banco de España? ¿Cuáles?
2. ¿Qué cantidad de créditos y su cuantía total por institución han concedido a las pymes el CDETI, la COFIDES y ENISA el pasado y presente año?
3. ¿Qué cuantía de la Línea ICO-Empresas y Emprendedores 2013, Línea ICO-Internacional 2013, Línea ICO-Pagarés y la Sub-línea ICO Exportadores Medio y Largo Plazo 2013-2014 se han concedido hasta el momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la instancia por parte del Gobierno al Ministerio Fiscal para que recurra la sentencia de la Audiencia Nacional en el Caso Faisán.

Exposición de motivos

Hoy se publica en diferentes medios escritos y digitales que las tres acusaciones populares presentes en el Caso Faisán piensan recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional ante el Tribunal Supremo mientras que el Ministerio Fiscal no piensa recurrir dicha sentencia, una situación extraña, más cuando ayer mismo el Fiscal General del Estado. Eduardo Torres-Dulce señaló en un desayuno informativo que «acataba pero discrepaba de la sentencia».

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

¿Ha instado el Gobierno al Ministerio Fiscal a recurrir dicha sentencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/030378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

¿A qué Administraciones e Instituciones públicas o privadas se ha consultado para que alegue sobre el Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro,** Diputada.

184/030379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

¿Cuáles de las Administraciones e Instituciones públicas o privadas consultadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura han presentado alegaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

¿Cuántas alegaciones se han presentado al trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de los sondeos proyectados por Repsol, RWE y Woodside en aguas canarias frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura («BOE» de 31 de julio de 2013)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro,** Diputada.

184/030381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según establece el artículo 28 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, el valor catastral de los bienes inmuebles urbanos y rústicos se determinarán mediante el procedimiento de valoración colectiva que podrá iniciarse de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondientes.

En el año 2008, la Dirección General del Catastro elaboró la ponencia de valores para el Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia) que empezó a aplicarse en el año 2009.

Dicho procedimiento de valoración colectiva, ¿fue iniciado de oficio o a instancia del Ayuntamiento de Benaguasil?

En el caso de iniciarse de oficio, ¿cuáles fueron los motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Carmen Montón Giménez,** Diputada.

184/030382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el mes de junio planteamos al Gobierno una pregunta en relación al cierre definitivo de la oficina de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Basilea (Suiza). La respuesta recibida hace escasos días por parte del ejecutivo resulta simplemente absurda en su argumentación.

Es irrisorio que se argumente como causa del cierre de esta oficina la racionalización del gasto público cuando en la propia respuesta del Gobierno se informa que era atendida un día a la semana por un funcionario que se desplazaba desde Berna, por lo que el gasto imputable era mínimo. Es obvio que el coste de mantener este servicio tiene una incidencia nula en el gasto público y que lo que realmente está llevando a cabo el Gobierno con esta medida es un recorte claro de los derechos de los emigrantes españoles. No se puede entender que el Gobierno considere que 8.770 españoles residentes en Basilea es un número muy escaso parar mantener este servicio.

cve: BOCG-10-D-357

El PSOE considera que es imprescindible que se mantenga esta atención directa a estos españoles, que no pueden ver reducidos sus derechos sin que medie causa alguna que realmente pueda justificarlo. El Gobierno aduce que hay solo 98 km a Berna, oficina que a partir del momento debería asumir su atención, pero lo que el Gobierno oculta en su respuesta es que muchos de estos españoles son personas de avanzada edad para las que trasladarse a Berna supone un importante quebranto. Por tanto, consideramos la respuesta dada por el Gobierno como un ataque injustificado a los residentes españoles en Berna y nos lleva a presentar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el gasto que supone que un funcionario se traslade un día a la semana unas horas de Berna a Basilea para atender a los españoles que residen en la zona?
2. ¿Considera que este gasto de nula influencia en el gasto público es causa justificada para eliminar un servicio que se presta a los españoles que residen en el exterior y que tanto han aportado a la sociedad y economías españolas?
3. ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno la edad de los residentes españoles en Basilea a la hora de justificar que solo hay 98 km de esta ciudad a Berna?
4. A la vista de los argumentos expuestos ¿va a reconsiderar el Gobierno esta decisión a todas luces injusta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/030383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

AESA está realizando labores de inspección física en el Aeropuerto de Castellón. Parece ser que existen deficiencias en la infraestructura que impiden se expida por parte de AESA la certificación correspondiente.

¿Qué deficiencias se han constatado en esta infraestructura que impiden se expida la correspondiente certificación? Detallar.

Al margen de las deficiencias a subsanar ¿existe algún otro tipo de tramitación o documentación o certificación pendiente por parte de AEROCAS que impida se expida la certificación del Aeropuerto de Castellón por parte de AESA?

¿Están de acuerdo con la recepción provisional de las obras del Aeropuerto de Castellón, por parte de AEROCAS existiendo deficiencias a subsanar?

Parece ser que el Aeropuerto de Castellón se podría certificar para aviones de 36 metros de envergadura y tipo D BOEING 757-200. Pero no para aviones 4D que son los que AEROCAS tiene previsto que operen en el Aeropuerto de Castellón.

¿Considera el Ministerio que se deberían modificar por parte de AEROCAS el tipo de aviones que operen en el Aeropuerto de Castellón para que aterricen aviones de menor envergadura y abrir las instalaciones antes?

¿Qué medidas considera el Ministerio que se deberían adoptar por parte de AEROCAS para acelerar la entrada en funcionamiento del Aeropuerto de Castellón?

¿Ha realizado la Generalitat Valenciana o AEROCAS algún contacto con el Gobierno de España para estudiar una salida al Aeropuerto de Castellón?

¿Se ha puesto en contacto AEROCAS o la Generalitat Valenciana con el Gobierno de España para buscar algún tipo de asesoramiento para la puesta en funcionamiento del Aeropuerto de Castellón? Detallar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2013.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/030384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Ignacio Sánchez Amor, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el articulo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Los procesos de asilo y extradición del ciudadano kazajo Alexander Pavlov están suscitando reacciones en diversas instancias nacionales e internacionales, dada su vinculación con el empresario y opositor político Mukhtar Ablyazov y las conexiones con dos procesos similares en Polonia y la República Checa. Diversos miembros del Parlamento Europeo, la Comisión de Derechos Humanos de la OSCE PA, ACNUR, Amnistía Internacional, OpenDialog, etc. han expresado de varios modos su preocupación sobre el asunto.

Coinciden, además, no menos preocupantes informes recientes de acreditadas entidades de defensa de los derechos humanos sobre su actual situación en Kazajstán, así como el sistema judicial y penitenciario.

Dados estos dos tipos de consideraciones, la preocupación del Grupo Socialista es creciente en relación con la actitud del Gobierno (por tanto, dejando de lado el procedimiento judicial en curso), especialmente dadas las circunstancias que se dieron hace pocos meses en Italia en el caso de la expulsión irregular de la esposa e hija de Ablyazov, lo que provocó un escándalo internacional y dimisión de un alto cargo gubernamental italiano.

Preguntas:

— ¿Por qué motivo la entrada en el Orden del Día del caso del Sr. Pavlov en la sesión de la Comisión de Asilo y Refugio se produjo con la urgencia que revela su anuncio de un viernes para su decisión el lunes inmediatamente posterior?

— ¿Por qué motivo no se atendió la petición de ACNUR de retrasar la decisión para tener tiempo de estudiar el caso del Sr. Pavlov?

— ¿A qué conclusiones y responsabilidades se llegó en la investigación de la desaparición del teléfono móvil del Sr. Pavlov entregado a la policía en la sede de la Audiencia Nacional, custodiado por la Guardia Civil en el traslado a la prisión y que nunca llegó a los funcionarios de la misma entre los efectos del detenido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**José Ignacio Sánchez Amor,** Diputado.

184/030385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre Financiación del proyecto Castor y posible indemnización a sus propietarios en caso de paralización del proyecto a consecuencia de los terremotos registrados en la zona.

El proyecto Castor de inyección y almacenamiento de gas delante de la costa mediterránea ha salido a la luz pública con motivo de la alarma generada por los terremotos registrados en la zona. La operación financiera que hay detrás del proyecto Castor recoge los típicos vicios de la estrategia propia de la relación entre algunas constructoras, los Bancos y el Gobierno.

La compañía ACS, de Florentino Pérez, vio una gran oportunidad en la necesidad española de tener suficientes reservas de gas almacenadas y se hizo con la mayoría de las acciones del proyecto, dándole un impulso fundamental.

El pasado 21 de diciembre de 2007, la empresa ACS publicó el siguiente anuncio oficial: «Por este acuerdo, ACS aumentará su participación en Escal UGS, S.L. (la compañía española que desarrolla el

cve: BOCG-10-D-357

proyecto) desde el 5% hasta el 66,67%. Castor Limited Partnership (CLP), de la que Eurogás posee un 73,7%, tendrá el 33,33% de Escal UGS. Cuando entre en funcionamiento el almacenamiento subterráneo de Castor, ACS venderá a Enagás la mitad de su participación del 66,67%. A partir de ese momento CLP, ACS y Enagás poseerán un 33,33% de Escal UGS cada una. La inversión total se estima actualmente en más de 1.200 millones de euros».

Ni ACS ni Enagás han publicado los términos del acuerdo, es decir, el precio de la compraventa, aunque algunos medios lo cifran en unos 400 millones de euros para este 33,33%.

A partir de los datos públicos, puede intuirse que este ha sido el proceso:

1. La sociedad propietaria del Castor pide un préstamo a siete años, que le conceden 19 bancos para iniciar las Inversiones del proyecto.

2. En julio de 2013, la financiación bancaria es sustituida por una emisión de bonos en Luxemburgo a 21,5 años al 5,756% de interés, por una cifra de 1.400 millones. Por suerte, la mayoría son inversores internacionales, aunque otra vez se resiente la marca España. En esta emisión, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) Invierte directa e indirectamente nada menos que 500 millones.

3. Al mismo tiempo, ACS negocia con la empresa semipública Enagás la venta de la mitad de sus acciones, un 33%, manteniendo a priori el resto y quedando el accionariado final repartido a partes iguales entre ACS, Enagás y CLP.

4. Para cuadrar el circulo, ACS firmó una cláusula que todo empresario soñaría en cualquier proyecto. En el caso que el proyecto Castor sea un completo desastre económico, incluso aunque sea por negligencia de sus gestores, la compañía recibirá una indemnización por parte del Estado.

5. ACS consiguió incluso aumentar el valor del proyecto al elevar el tratamiento del Ministerio de Energía en un Real Decreto firmado por el Ministro Soria en diciembre de 2012.

Los costes que debería asumir el Estado español si se cierra el proyecto son de unos 1.700 millones de euros, según ha declarado recientemente el Ministro Soria: «Esta cantidad incluye un coste de inversión reconocido de 1.272 millones de euros, 200 millones por la compra del gas colchón ya inyectado y otros 200 millones en costes financieros». El Estado paga incluso los intereses de la deuda de la operación. Y es posible que todo se financiase con deuda y que, como parece, ACS no haya aportado un céntimo en la financiación de la operación.

En este caso, estaríamos ante un gran negocio para ACS: coordina un proyecto que lo financia con deuda sin aportar capital, teniendo pactada una salida parcial con una empresa semipública, en la que diversos Ministros de distintos Gobiernos firmaron las distintas fases en el tiempo y que, si finalmente el proyecto fracasa, lo paga el Estado. Esta es la moraleja: «Si gano para mí, y si pierdo paga el Estado».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno pagar una indemnización a los propietarios del proyecto Castor por la interrupción parcial o definitiva del almacén de gas paralizado por orden oficial tras los terremotos registrados en la zona?

2. ¿Cómo valora el Gobierno el contrato de compraventa de acciones de ACS a la empresa semipública Enagás? ¿Cuánto pagó Enagás por las acciones compradas a ACS?

3. ¿Por qué razón el Gobierno mejoró por Real-Decreto el valor del proyecto?

4. ¿Cuánto capital aportó realmente ACS en la financiación de este proyecto? ¿Cuánto financió ACS con deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/030386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-357

¿Cuánto es el personal mínimo de mantenimiento necesario en el aeropuerto de El Altet de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/030387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la posible sentencia del TJUE sobre el céntimo sanitario.

Exposición de motivos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea podría declarar ilegal el «céntimo sanitario» por ser contrario a la legislación comunitaria en lo relativo a la normativa de impuestos especiales lo que conllevaría la devolución de las cuantías recaudadas por las Comunidades Autónomas por este concepto y que el Gobierno ha estimado en 13.000 millones de euros.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

En caso de que finalmente sea declarado ilegal, ¿cómo piensa el Gobierno articular la devolución de dicha cuantía de manera que la sentencia se cumpla de manera inmediata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-357

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/017266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

A instancia de la Comisión Paritaria Consejo Superior de Deportes-Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), la Comisión Delegada de la LNFP ha aprobado el pasado 30 de enero un conjunto de medidas que después de su ratificación por la Asamblea de la LNFP, se convertirá en un reglamento económico complementario al actualmente vigente.

A través de dicho Reglamento se va a realizar un control previo de los presupuestos de los Clubes de Primera y Segunda División tanto de Ingresos y Gastos como de Tesorería para que estos se ajusten a su realidad económico-financiera. La decisión va a suponer un estricto control del gasto para que a partir de la próxima temporada 2013/2014, se consiga que en los presupuestos de los clubes exista un equilibrio real entre ingresos y gastos.

El Gobierno está adoptando todas las medidas necesarias para luchar contra el fraude en la competición sin que hasta el momento se tenga constancia de la existencia de estos hechos. En el momento en el que se confirmara su existencia se denunciarían de forma inmediata, con el fin de que estas conductas sean sancionadas.

En relación con las deudas de los clubs de fútbol o sociedades anónimas con la Administración Pública cabe informar que el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, las solicitudes formuladas al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley, al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Pons, Esteban (GP).

Respuesta:

En los aeropuertos de Aena, a lo largo del año 2012, se han efectuado 42 actuaciones con expedientes de expropiación forzosa.

cve: BOCG-10-D-357

A 22 de marzo de 2013 están pendientes de abono, por estar en proceso de tramitación, 19,34 millones de euros. Todo ello con independencia de los importes que aún están en proceso de determinación y que incrementarán las cifras anteriormente indicadas.

En concepto de expropiación forzosa en el año 2012 Aena ha abonado un total de 85,31 millones de euros.

Los expedientes individuales de Aena que han finalizado en un procedimiento contencioso para determinar el justiprecio ascienden a un porcentaje aproximado del 73% del total, si bien este porcentaje no es lineal en los distintos expedientes

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, y de acuerdo con la información suministrada por las Autoridades Portuarias que lo integran, se informa que la Autoridad Portuaria de A Coruña, en el año 2012, ha incoado dos expedientes expropiatorios relacionados con la ejecución de las obras del Proyecto «Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira».

En total, las cantidades pendientes de abono en concepto de expropiación forzosa, en relación con expedientes ejecutados en 2012, aunque incoados con anterioridad a dicho ejercicio, ascienden a 1.613.379 euros.

Las cantidades abonadas respecto expedientes ejecutados en 2012 en concepto de expropiación forzosa ascienden a 1.245.816 euros.

Los expedientes relativos a las Autoridades Portuarias de Pasajes y Valencia han terminado en un procedimiento contencioso-administrativo.

En el ámbito de carreteras, el número de expedientes de expropiación iniciados durante el ejercicio 2012, asciende a 1.347 fincas.

El acto que inicia los expedientes expropiatorios es el Acta Previa de Ocupación, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa.

El importe correspondiente a las expropiaciones iniciadas en el ejercicio 2012 asciende a 5.746.728,64 euros.

Esta cantidad es la suma de los importes correspondientes a depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, a convenios y mutuos acuerdos, y las Hojas de Aprecio de la Administración correspondientes a estas 1.347 fincas.

Hasta la fecha se ha procedido a abonar, en concepto de depósitos previos a la ocupación, indemnizaciones por rápida ocupación y mutuos acuerdos, la cantidad de 572.550,71 euros.

Los expedientes expropiatorios iniciados en 2012 no han generado hasta la fecha ningún procedimiento contencioso-administrativo.

El total de expedientes expropiatorios iniciados en materia de Ferrocarriles en el año 2012 asciende a 131 expedientes.

Quedan pendientes de abono en concepto de expropiación forzosa por la Dirección General de Ferrocarriles en el año 2012 un total de 4.554 euros en concepto de Justiprecio por Mutuo Acuerdo.

Por parte de ADIF están pendientes de abono un total de 197.728,18 euros.

Se abonaron en concepto de expropiación forzosa por el Ministerio de Fomento en el año 2012 un total de 43.625,19 euros en concepto de Depósitos Previos y Rápida Ocupación y Justiprecio por Mutuo Acuerdo.

Se consignó en la Caja General de Depósitos un importe de 11.997,82 euros.

El número de expedientes expropiatorios iniciados en este ámbito en el año 2012 que ha terminado en un procedimiento contencioso administrativo asciende a uno (1).

Por su parte, la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) ha incoado cuarenta y siete Expedientes de Expropiación Forzosa.

En dichos expedientes se han tramitado un total de 3.556 fincas (expedientes individuales en los que se afectan bienes y derechos individuales), habiéndose abonado o consignado por todos los conceptos expropiatorios, un total de 4.330.518,75 euros, y estando en tramitación un total de 1.448.245,36 euros.

Por último se informa que no se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo alguno frente a actuaciones expropiatorias de los Expedientes de Expropiación incoados durante el año 2012.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/019900 a 184/019902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pidió informe a la Organización Médica Colegial, a la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia y a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

Dichos informes no fueron concluyentes ni coincidentes por lo cual se encargó al Comité de Seguridad en Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que hiciese una vigilancia especial sobre la utilización de este medicamento.

En los casos descritos anteriormente la elaboración de los informes no supuso ningún coste siendo el interés de proteger la salud de las menores de edad el motivo de dicho encargo. Por ello, no solo se pidió el informe sino que se encargó al Comité de Seguridad en Medicamentos que de Uso Humano de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que hiciese un seguimiento de las reacciones y efectos adversos en este grupo de edad por la actuación de estos productos.

Según el informe elaborado por el Comité de Seguridad de Medicamentos de uso Humano de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios sobre la anticoncepción de emergencia con levonorgestrel en adolescentes, existen datos que permiten afirmar que la accesibilidad a la contracepción de emergencia no disminuye el uso de otros métodos de contracepción en adolescentes.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Con carácter general, uno de los principales objetivos del Gobierno es la reducción de la morosidad en el sector público para facilitar la recuperación del crecimiento económico.

Con esta finalidad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha impulsado un Plan de erradicación de la morosidad que comprende un conjunto de medidas para reducir la morosidad del sector público. Esta premisa resulta clave para mejorar la competitividad de la economía española, pues reducirá las necesidades de financiación de las empresas, que podrán aprovechar mejor sus oportunidades de negocio, facilitará la recuperación del crecimiento económico y mejorará la confianza en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Lograr este objetivo general permitirá alcanzar otros objetivos particulares como son:

— Financiar (de forma condicionada y controlada) el stock de facturas pendientes de pago de Comunidades Autónomas como de Entidades Locales.
— Evitar el gasto no contabilizado ni registrado.
— Garantizar el cumplimiento de los plazos normativos de pago a proveedores.

Las medidas incluidas en este Plan son de dos tipos y complementarias entre sí, pues las medidas coyunturales preparan a las Administraciones para cumplir a futuro con las reformas estructurales, y están dirigidas tanto a Comunidades Autónomas (CCAA) como a Entidades Locales (EELL):

1. Medidas coyunturales:

a) Plan de pago a proveedores: se facilita a CCAA y EELL la formalización de préstamos a largo plazo para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores, a cambio de una exigente

cve: BOCG-10-D-357

condicionalidad fiscal y financiera que se concreta, entre otros elementos, en el plan de ajuste. Todo ello ha permitido reducir significativamente el stock de facturas pendientes de pago de CCAA y EELL previas a 2012. Mediante el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, se ha puesto en marcha la tercera y última fase.

b) El Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) está aportando liquidez a 9 CCAA, tanto para la financiación del déficit autorizado, como de determinados vencimientos, durante 2012 y 2013 (Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero), a cambio de la debida condicionali dad fiscal y financiera que se refleja en sus planes de ajuste.

c) Medidas extraordinarias de liquidez para aquellas EELL con mayores problemas financieros, en vigor desde junio de 2013 (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros). Las EELL podrán acogerse a alguna de las siguientes medidas, que serían compatibles entre sí:

— Anticipos reintegrables.
— Reducción de la retención aplicable en la participación en tributos del Estado.
— Refinanciación de deuda.

Se aplica una exigente condicionalidad fiscal basada, no sólo en contar con un plan de ajuste, sino también en el cumplimiento de medidas adicionales para desbloquear los casos de prórroga presupuestaria, redimensionamiento inmediato del sector público local y medidas automáticas de incremento de ingresos tributarios, o que la liquidez recibida se ingrese en cuentas bancarias monitorizadas de uso restringido.

2. Medidas Estructurales, que se aplican a todas las Administraciones, también la Administración General del Estado:

a) Proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público. Evitará a futuro la acumulación de retrasos en el pago de la deuda comercial como forma de financiación de las Administraciones en perjuicio de los proveedores y establece la obligación general de publicar los periodos medios de pago de todas las Administraciones. Se encuentra en tramitación parlamentaria.

b) Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, que evitará a futuro las facturas en los cajones al estar todas informatizadas y contabilizadas en un registro contable de facturas antes de llegar al órgano gestor para su pago. Además es una herramienta que permitirá validar los periodos medios de pago que publiquen las Administraciones. Se encuentra en tramitación parlamentaria.

c) Finalmente, la reciente modificación de la Ley de contratos del sector público, acometida por el Real Decreto- ley 4/2013, de 22 de febrero, con el fin de transponer la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, precisando el momento de devengo de los intereses de demora previstos en la citada Directiva para una mayor seguridad jurídica y mejor protección del proveedor.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que tras la Decisión de la Comisión Europea C(2012) 801 final, de 14 de febrero de 2012, que modifica la Decisión C(2007)6118 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en España, que incluía el aumento de la tasa de cofinanciación al 80%, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene programado un gasto elegible de 12.555.541 euros con una ayuda FEDER asignada de 10.044.432 euros.

cve: BOCG-10-D-357

El gasto que le corresponde aportar al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es de 2.511.109 euros (20% del coste elegible), diferencia entre el gasto elegible programado y la ayuda FEDER.

Cabe indicar que, al tratarse de una operación de carácter integral, la valoración ha de hacerse a nivel global y para toda la Iniciativa Urbana en su conjunto.

No se tiene constancia de que exista ninguna obra parada.

En cuanto al control que lleva el Gobierno, se informa que, el 27 de febrero de 2009 se firmó el Acuerdo sobre atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. En él se designa como Organismo Intermedio para la gestión del proyecto integrado de la Iniciativa Urbana desarrollado en dicho municipio, al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, atribuyéndole una serie de funciones.

Expresamente se indica que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ejecutará las actividades incluidas en el proyecto integrado aprobado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, cuyas líneas de actuación, con su correspondiente programación de ayuda FEDER se recogen en el Anexo I de dicho Acuerdo, atribuyendo a la Autoridad de Gestión la aprobación de cualquier modificación del proyecto integrado.

Además, corresponde a la Autoridad de Gestión la selección de las operaciones de acuerdo con los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del programa Operativo.

Independientemente de todo lo anterior, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, al igual que el resto de beneficiarios de fondos FEDER, puede ser objeto de cualquier control tanto por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, como de cualquiera de los organismos auditores, tanto nacionales, Tribunal de Cuentas, como por parte de la Comisión Europea o del Tribunal de Cuentas Europeo.

La evaluación de la operación de la Iniciativa Urbana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, no conlleva una evaluación específica y concreta, realizándose en su momento dentro de la que se lleve a cabo para el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera puede, por motivos debidamente justificados, solicitar la modificación del Anexo I al Acuerdo sobre atribución de funciones suscrito entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para incluir alguna actuación que no estuviera recogida en la Memoria del Proyecto.

No obstante, deberá respetarse el enfoque general y los objetivos del proyecto integrado, de acuerdo a los cuales tuvo lugar la selección del mismo para la Iniciativa Urbana.

Hasta la fecha, por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera han sido solicitadas dos modificaciones del Anexo I al Acuerdo sobre atribución de funciones antes mencionado:

La primera de ellas consistente en la modificación de la actuación «Rehabilitación del Mercado de Abastos de la Zona Sur», para convertirla en «Construcción del Mercado de Abastos de la Zona Sur», que fue aprobada por la Subdirección General de Admón. del FEDER con fecha 29 de marzo de 2011.

La segunda consiste, por un lado, en el cambio de localización de la parcela para acoger el Micropolígono de Emprendedores inicialmente previsto y, por otro, en lugar de llevar a cabo la construcción de nueva edificación, la modificación propone la rehabilitación y renovación de dos grandes naves industriales próximas a la ubicación inicial propuesta. Esta modificación también ha sido aprobada por la Subdirección General de Admón. del FEDER con fecha 13 de mayo de 2013.

En ambos casos, se considera que dichas modificaciones no suponen ninguna alteración relevante de la estrategia inicial y de los objetivos previstos.

No es posible en estos momentos aumentar los importes correspondientes a gasto elegible y ayuda FEDER asignada.

Por último, se pone de manifiesto que las operaciones cofinanciadas con fondos FEDER están sujetas a numerosos controles garantizándose la corrección de cualquier irregularidad que pudiera ser detectada.

Madrid, 5 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/022148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Dirección General del Patrimonio del Estado no cuenta con un catálogo de los precios de mercado actuales de las propiedades e inmuebles afectados a la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022322 y 184/022419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias I Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se señala que en el ejercicio 2008 se creó el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, con la participación de la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando. El Consorcio tenía por objeto gestionar los créditos presupuestarios que las Administraciones consorciadas destinaran a actividades e inversiones relacionadas con la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

La aportación de la Administración General del Estado para la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812 figura en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2012 Sección 25 Ministerio de la Presidencia, aplicación 02 912O 440 Al, Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, por un importe de 600.000 euros.

Madrid, 4 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Por el momento no se han establecido conversaciones sobre las previsiones de tráficos para el tramo de la línea Pola de Lena-La Robla con ningún operador, por lo que es prematuro avanzar el tipo de tráfico que se asignará.

Respecto a las previsiones de tráfico de viajeros, las características técnicas, prestaciones y equipamiento (vía, electrificación, etc.) de dicha infraestructura, así como las condiciones de explotación y volumen de la demanda, serán las que determinen los servicios ferroviarios a implantar por parte de los operadores, tanto por la variante de Pajares, como por el trazado antiguo.

En cuanto a las previsiones de tráfico de mercancías, por ahora no se dispone de la información suficiente para poder hacer una estimación de los futuros tráficos, ya que además de las condiciones de explotación de la infraestructura, hay que recordar que el transporte de mercancías por ferrocarril se encuentra ante un mercado liberalizado, circunstancia ésta que hace que esté sometido a los cambios propios del entorno competitivo en lo que se refiere a oferta y demanda.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/022437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

Se remite en anexo, relación de los expedientes de resolución de los contratos de arrendamiento en la provincia de Girona que obran en el CIBI (Centro de Información de Bienes Inventariables del Estado). El anexo recoge la información relativa a los servicios y ubicación de los inmuebles cuyo contrato de arrendamiento ha sido resuelto, así como el lugar en que dichos servicios han sido reubicados.

Debe tenerse en cuenta que en muchos casos la notificación de dichas resoluciones al Inventario General de Bienes y Derechos del Estado fue posterior a la fecha en que se dio respuesta a preguntas escritas anteriores por lo que las contestaciones no pudieron reflejar todas las resoluciones.

Figuran en sombreado aquellas resoluciones cuya notificación fue anterior a septiembre de 2012.

ANEXO

ARRENDAMIENTOS RESUELTOS EN LA PROVINCIA DE GIRONA A SEPTIEMBRE DE 2012 SEGÚN LOS DATOS QUE OBRAN EN CIBI

Nombre Usuario	Provincia	Municipio	Nombre del Bien/Uso	Dirección	Resolución	Código CIBI	Reubicación
D. G. DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GIRONA	GIRONA	LOCAL PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL.	AV JAUME I, 41-45/ 4 PTA	Acta de entrega de 29/06/2012. Operación CIBI noviembre 2012	2001724174740005001	Edificio de la Generalitat C/ Migdia 50-54
D. G. DEL CATASTRO	GIRONA	GIRONA	GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	C/ TRAVESIA DE LA CREU. 1 PLTAS 2	Acta de entrega 30/06/2012 Operación CIBI 10/07/2012	1994724179990001001	Edificio rehabilitado de Jaume I, 47
D. G. DEL CATASTRO	GIRONA	GIRONA	GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	C/ TRAVESIA DE LA CREU. 1 PLTAS 3,4,5, 6	Acta de entrega 30/06/2012. Operación CIBI 10/07/2012		
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	GIRONA	GIRONA	LOCAL SITO EN AV. DE JAUME I, N.° 41/45	AV. JAUME I, N.° 41 Y 45	Desalojado el 01/08/2012. Operación CIBI mayo 2013	2006724174740000256	Edificio de Jaume I, 47
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO	GIRONA	GIRONA	SERVICIOS DEL MINISTERIO DE	C/RONDA FERRAN PUIG 24, PL PPAP PTA	Acta de entrega 28/09/2012. Operación CIBI octubre 2012.	1993724174744797001	Edificio de Jaume I, 47
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES	GIRONA	GIRONA	LOCAL PARA ARCHIVO	C/FRANCESC ARTAU 6	Acta de entrega 03/05/2012. Operación CIBI iniciada septiembre 2012.	2001724174740006001	No se han reubicado por no considerar necesario el espacio de archivo
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	GIRONA	GIRONA	SERVICIOS TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	C/ JOSEP PLA S/N	Acta de entrega 31/05/2012. Operación CIBI noviembre 2012.	1992724174744569001	Edificio de Jaume I, 47.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/022702 y 184/022703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

La receta electrónica ha recibido un impulso sin precedentes en esta legislatura, máxime partiendo de la baja implantación y el nivel de descoordinación que existía entre las distintas comunidades autónomas, durante la anterior legislatura.

Todas las comunidades autónomas están trabajando por primera vez y de manera coordinada en implantar la receta electrónica y en la actualidad más del 61% de la población utiliza ya la receta electrónica, que a finales de 2013 estará completamente implantada.

En estos momentos cabe señalar que se está trabajando para conseguir la interoperabilidad de la receta electrónica en todo el territorio español.

El Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. La tarjeta sanitaria individual tendrá un formato único y será interoperable en todas las comunidades autónomas. Las actuales tarjetas se sustituirán con motivo de su renovación.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la provincia de Las Palmas en el periodo 2000/2012 se han licitado con cargo al Programa 261O «Ordenación y Fomento de la Edificación». (Programa de Rehabilitación Arquitectónica») las siguientes obras:

— Obras de restauración de las Casas Consistoriales, Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicación de fecha: 26/11/01. Importe de adjudicación: 2.614.514,55 euros.

Inversión total del Ministerio de Fomento (100%): 3.669.159,31 euros (incluye adicionales por modificados y otros conceptos).

Obras finalizadas y recibidas (7/09/2009).

— Obras complementarias a las de rehabilitación de las Casas Consistoriales, Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicación de fecha: 17/11/06. Importe de adjudicación: 1.830.390 euros.

Inversión total del Ministerio de Fomento (100%): 2.382.858,04 euros (incluye adicionales por modificados y otros conceptos).

Obras finalizadas y recibidas (7/09/2009).

— Obras de Rehabilitación del Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicación de fecha: 26/03/01. Importe de adjudicación: 3.014.025,43 euros.

Inversión total del Ministerio de Fomento (100%): 3.190.160,86 euros (incluye adicionales por modificados y otros conceptos).

Obras finalizadas y recibidas (14/07/2005).

— Obras complementarias a las e rehabilitación del Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicación de fecha: 23/11/05. Importe de adjudicación: 2.257.197,73 euros.

Inversión total del Ministerio de Fomento (100%): 2.265.240,46 euros (incluye adicionales por modificados y otros conceptos).

cve: BOCG-10-D-357

Obras finalizadas y recibidas (18/05/2010).

— Obras de terminación de las obras complementarias del Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicación de fecha: 16/05/11. Importe de adjudicación: 2.313.116,66 euros.

Actualmente las obras, iniciadas el 10/06/11, se encuentran en ejecución.

Asimismo, en el ejercicio 2012, se ha invertido en la provincia de las Palmas, dentro del programa mencionado en el apartado anterior, en la actuación siguiente: obras de terminación de las obras complementarias del Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la inversión, como se ha indicado anteriormente, asciende a 2.313.116,66 euros, financiándose la actuación íntegramente por el Ministerio de Fomento. El porcentaje de ejecución (a junio 2013) es el 73%.

La finalización de las obras de rehabilitación del Castillo de la Luz está prevista en el tercer trimestre de 2013.

En el sistema portuario de titularidad estatal, el importe de las obras licitadas desde el año 2000 a 2012 por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, organismo público portuario ubicado en la provincia de Las Palmas, ha ascendido a quinientos ochenta y seis (586) millones de euros.

Las inversiones ejecutadas en 2012 por la Autoridad Portuaria de La Palmas en la provincia de Las Palmas, con especificación del importe invertido, han sido las siguientes:

DENOMINACIÓN	CERTIFICADO EN 2012
Nueva Dársena de La Esfinge (Pto. de Las Palmas)	13.691
Desarrollos náuticos y de cruceros en Santa Catalina-Alcaravaneras (Pto. de Las Palmas)	4.248
Nuevo Muelle de Cruceros (Pto. de Arrecife)	1.142
Ampliación del Puerto del Rosario. 2.ª Fase	7
Obras varias puerto de Arrecife	279
Obras varias puerto de Puerto del Rosario	207
Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) y Recinto Aduanero Habilitado en Las Palmas	402
Habilitación de naves para ayuda humanitaria (Pto. de Las Palmas)	61
Asistencias técnicas	117
Obras varias puerto de Las Palmas y resto de inversiones	5.798
Inmovilizado intangible (Autoridad Portuaria)	77
Total inversión (material e intangible) en 2012	26.029

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IGIC no incluido.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene suscrito un Convenio de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario «para la gestión de dos Paseos Marítimos, uno al Noreste de Puerto del Rosario y otro en el Espigón de la Playa de Hornos», de fecha 15/06/2012, y fecha de finalización 15/06/2013, prorrogable anualmente.

— En materia ferroviaria se ha firmado en 2012 un Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento, y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

El ámbito se refiere a la línea de Ferrocarril Convencional Tren del Sur, desde Las Palmas de Gran Canaria hasta San Bartolomé de Tirajana (Meloneras), así como sus Intercambiadores de Transporte: Redacción de Proyectos, Estudios de Impacto Ambiental y Adquisiciones o Expropiaciones.

Su vigencia llega hasta el final de 2013 y prevé una dotación de 5.100.000 euros, repartidos entre 2012 y 2013.

cve: BOCG-10-D-357

— El régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras de carreteras se encuentra recogido y regulado en la Adenda firmada por ambas Administraciones el 17 de noviembre de 2009, que modifica el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, firmado en enero de 2006.

En relación con las actuaciones recogidas en los Anejos I, II y III de la citada Adenda, entre las que está incluida la actuación objeto de la pregunta:

Corresponde al Gobierno de Canarias:

— La elaboración de los estudios informativos, planes territoriales especiales, anteproyectos y proyectos.
— La tramitación y aprobación, en su caso, de la declaración de impacto ambiental, de conformidad con la legislación vigente, y los trámites que resulten necesarios para la aprobación de los proyectos, incluida su supervisión.
— La licitación y contratación de las obras, la ejecución dirección, control, vigilancia e inspección de las mismas, su puesta en servicio, y la tramitación administrativa y económica de todas las incidencias que surjan durante su desarrollo.
— Y la adquisición o puesta a disposición, por cualquier medio admitido en Derecho, de los terrenos necesarios para la realización de las obras, libres de cargas y gravámenes.

Por su parte la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento, realiza las aportaciones necesarias para la financiación de las actuaciones, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y de acuerdo a los trabajos desarrollados y a lo establecido en la Adenda.

Por lo tanto, es al Gobierno de Canarias al que corresponde el desarrollo de todos los trabajos que permiten establecer las previsiones en relación con la ejecución de las actuaciones contempladas en la Adenda.

El Capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 contempla una anualidad de 68.540.000 euros, para financiar obras y expropiaciones del Convenio de Colaboración en materia de Carreteras entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comisión Bilateral de Programación, Seguimiento y Control del citado Convenio de Colaboración, en su reunión de 31 de julio de 2012, acordó el abono de la citada anualidad presupuestaria, cuyo pago ha sido transferido por la Administración General del Estado a la Administración Autonómica.

— La inversión realizada por el Grupo Aena en los aeropuertos de la provincia de Las Palmas es de casi 25 millones de euros, a 30 de abril de 2013 y según criterio de pago. Los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 contemplan en la Provincia de las Palmas, una inversión de 119,8 millones de euros, también de acuerdo al criterio de pago, por lo tanto, el grado de ejecución presupuestaria a dicha fecha del Plan de Inversiones de Aena en los aeropuertos de esta provincia es del 20,8%.

El importe de la obras licitadas por el Grupo Aena Aeropuertos en la provincia de Las Palmas, desde el año 2000 al 2012, ha sido de 707.188.481 euros netos (impuestos no incluidos).

Se informa que el importe de las actuaciones inversoras del Grupo Aena ejecutadas en la provincia de Las Palmas durante el ejercicio 2012, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, según criterio de pago y de acuerdo al cierre contable, ascendió a 98,79 millones de euros. En la siguiente tabla, para cada uno de los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la provincia de Las Palmas y para la Dirección Regional de Navegación Aérea de Canarias, se detalla el desglose de la realización de inversiones en el 2012.

cve: BOCG-10-D-357

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 SEGÚN CRITERIO DE PAGO
Grupo AENA Cierre Contable

CCAA PROVINCIA CENTRO	PROYECTO	GRUPO AENA		
		PRESU-PUESTO	EJECU-CIÓN	% EJEC./ PRESUP.
CANARIAS		**156.744,000**	**161.649.862**	**103,1%**
LAS PALMAS DE G.C.		**107.440.000**	**98.795.015**	**92,0%**
DRNA CANARIA		**2.919.000**	**15.306.915**	**524,4%**
	OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE CONTROL AÉREO. ACC CANARIAS	2.468.000	9.124.336	369,7%
	OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA. DRNA CANARIA	451.000	6.182.579	1370,9%
FUERTEVENTURA		**22.322.000**	**20.460.484**	**91.7%**
	SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES. FUERTEVENTURA	7.316.000	7.150.448	97,7%
	INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. FUERTEVENTURA	2.323.000	3.910.391	16 8,0%
	MEJORAS Y ADECUACIÓN CAMPO DE VUELOS. FUERTEVENTURA	6.183.000	2.980.579	43.2%
	AMPLIACIÓN NUEVO EDIFICIO TERMINAL, URBANIZACIÓN Y ACCESOS FUERTEVENTURA	668.100	2.059.405	308,3%
	AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA FASE III. FUERTEVENTURA	1.633.000	1.849.979	109,9%
	DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA. FUERTEVENTURA	1.294.100	1.127.127	87,1%
	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. FUERTEVENTURA	1.578.000	1.102.638	69.9%
	SEGURIDAD OPERATIVA. FUERTEVENTURA	177.000	195.385	110,5%
	REMODELACIÓN ANILLO DE CAMPO. FUERTEVENTURA	1.050.000	53.020	5,0%
	MEJORA AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO TERMINAL. FUERTEVENTURA	45.000	30.812	68,5%
	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES FUERTEVENTURA	0	0	—
GRAN CANARIA		**71.428.000**	**52.573.447**	**73.6%**
	AMPLIACIÓN EDIFICIO TERMINAL GRAN CANARIA	39.951.100	30.842.400	77,2%
	INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. GRAN CANARIA	2.091.000	6.528.670	312,2%
	DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA GRAN CANARIA	1.806.000	3.648.619	202,0%
	ADECUACIÓN Y ACTUACIONES ÁREA DE MOVIMIENTOS. GRAN CANARIA	1.289.000	3.037.120	235,6%
	NUEVOS APARCAMIENTOS AENA ZONA SUR. GRAN CANARIA	8.587.000	2.219.740	25,9%
	AMPLIACIÓN PLATAFORMA NORTE/SUR GRAN CANARIA	7.186.000	1.949.691	27,1%
	EDIFICIO DE CAMPO DE COMPAÑÍAS Y SEGURIDAD. GRAN CANARIA	6.412.000	1.769.139	27.6%
	INSTALACIONES ASISTENCIA AERONAVES (HIDRANTES) Y HANGAR USO COMPARTIDO. GRAN CANARIA	687.000	748.054	108,9%
	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. GRAN CANARIA	749.000	688.620	91,9%
	NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA Y URBANIZACIÓN ANEXA. GRAN CANARIA	395.000	616.022	156,0%
	SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES. GRAN CANARIA	1.522.000	303.138	19,9%
	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO APARCAMIENTO ZONA DE CARGA GRAN CANARIA	110.000	87.668	79,7%
	ACONDICIONAMIENTO TERMINAL DE CARGA. GRAN CANARIA	103.000	62.005	60,2%
	ACTUACIONES EN PAVIMENTOS DE PLATAFORMA. GRAN CANARIA	60.000	36.373	60,6%

cve: BOCG-10-D-357

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012 SEGÚN CRITERIO DE PAGO Grupo AENA Cierre Contable				
CCAA PROVINCIA CENTRO	PROYECTO	GRUPO AENA		
		PRESU-PUESTO	EJECU-CIÓN	% EJEC./ PRESUP.
	EXPROPIACIONES DESARROLLO PLAN DIRECTOR (ESTIMACIÓN PROVISIONAL). GRAN CANARIA	300.000	36.059	12,0%
	SERVICIOS AEROPORTUARIOS EDIFICIO MODULAR. GRAN CANARIA	149.000	129	0,1%
	SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN POR CABECERAS 21R Y 21L GRAN CANARIA	4.000	0	0,0%
	NUEVAS CABINAS 20KV Y ADECUACIÓN SALAS BAJA TENSIÓN. GRAN CANARIA	27.000	0	0,0%
LANZAROTE		**10.771.000**	**10.454.169**	**97.1%**
	INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIEN TO. LANZAROTE	2.318.000	3.320.509	143,2$
	MEJORAS Y ADECUACIÓN DEL CAMPO DE VUELOS. LANZAROTE	3.045.000	3.275.703	107,6%
	REPARACIÓN PLATAFORMA. LANZAROTE	2.668.000	3.035.514	113,8%
	AMPLIACIÓN DEL ÁREA TERMINAL (REDACCIÓN DE PROYECTO). LANZAROTE	406.000	405.726	99,9%
	SEGURIDAD DE PERSONAS E INSTALACIONES. LANZAROTE	1.385.000	373.333	27,0%
	APARCAMIENTOS, URBANIZACIÓN Y ACCESOS. LANZAROTE	826.000	29.210	3,5%
	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES. LANZAROTE	21.000	14.174	67,5%
	DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA LANZAROTE	91.100	0	0,0%
	MEJORA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN TERMINAL T1. LANZAROTE	11.000	0	0,0%

Asmismo se informa que el vigente Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria (aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 20 de septiembre de 2001) incluye la propuesta de construcción de una tercera pista al noreste del campo actual. La zona de servicio vigente afecta al núcleo poblacional de Ojos de Garza.

Las previsiones actuales de tráfico sitúan la necesidad de esta actuación más allá del 2025, por lo que la tercera pista no es necesaria ni a corto ni a medio plazo. Por otro lado, el coste de la obra, tal como está planteada en la propuesta inicial, ascendería a casi 1.200 millones de euros, de los que 700 millones serían para expropiaciones.

Por Resolución de la Dirección General de Aviación Civil, de 12 de marzo de 2008, se procedió a la apertura de la Información Pública correspondiente del expediente de expropiación forzosa destinado a la adquisición de terrenos para el desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria, si bien no se ha dictado acuerdo del Consejo de Ministros declarando la urgencia de la expropiación, por lo que legalmente no se ha iniciado el procedimiento expropiatorio.

No obstante, con el Gobierno anterior se llevaron a cabo diversas reuniones, tanto con el Gobierno Canario, como con los vecinos afectados, suscribiéndose con fecha 4 de octubre de 2011 con el Gobierno Canario un protocolo de colaboración con objeto de viabilizar el realojo de dichos vecinos, siempre que se informara favorablemente por la Abogacía General del Estado. A este respecto, es importante destacar que la Abogacía General del Estado, con fecha 25 de julio de 2012, emitió un Dictamen en el que se señalaba que:

1. Realmente, no se ha iniciado el expediente expropiatorio respecto de los terrenos comprendidos en la zona de servicio delimitada por el Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria.

2. Los gestores públicos están obligados, por diversas normas del ordenamiento jurídico, a que la programación y ejecución del gasto público responda a criterios de eficiencia y economía. La conculcación de estos principios de eficiencia supone una omisión de la diligencia exigible a dichos gestores.

cve: BOCG-10-D-357

En consecuencia, el Dictamen concluye que la ejecución de esta infraestructura (con la realización de las correspondientes expropiaciones), cuya posible necesidad no se prevé hasta más allá del año 2025, no puede considerarse una eficiente gestión de los recursos públicos y pudiera dar lugar a la exigencia de responsabilidad de todos los gestores públicos implicados.

Por todo lo anterior, en diciembre de 2012, Aena Aeropuertos comunicó al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno canario la imposibilidad de continuar con la tramitación del Convenio que había propuesto, debido a la conclusión del informe de la Abogacía del Estado y a la desfavorable situación de la demanda del tráfico aéreo.

No obstante, ante el descontento manifestado al respecto por vecinos afectados, además de que el Parlamento Canario solicitó al Ministerio de Fomento que dé salida a la situación de Ojos de Garza, hay que indicar que Aena Aeropuertos remitió, en el mes de marzo de 2013, una nueva propuesta de Convenio al Gobierno Autónomo de Canarias, a través de la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad, para su estudio, y sobre el que se ha solicitado la emisión de nuevo dictamen de la Abogacía General del Estado.

En abril de 2013 han operado 53 compañías aéreas en el Aeropuerto de Fuerteventura, 59 en el de Lanzarote y 97 en el de Gran Canaria, mientras que en noviembre de 2011 fueron 55 las compañías aéreas que operaron en el Aeropuerto de Fuerteventura, 65 en el de Lanzarote y 100 en el de Gran Canaria.

Se adjunta listado en anexo con el detalle de las compañías aéreas que han operado en los tres aeropuertos de la provincia de Las Palmas, mes a mes, desde noviembre de 2011.

Se informa asimismo que durante el 2012 no se ha firmado ningún convenio por parte del Grupo Aena con ningún Ayuntamiento la provincia de Las Palmas.

El Aeropuerto de Fuerteventura, como el resto de aeropuertos de Aena, cumple con la normativa que establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de asistencia sanitaria en los aeropuertos[1], tanto en lo relativo a primeros auxilios como a acuerdos para el traslado de urgencia a centros médicos.

El Estado español, firmante del Convenio de Aviación Civil Internacional, garantiza la atención primaria de urgencia y el transporte sanitario de urgencia mediante el Régimen General de la Seguridad Social. En el caso particular de la Comunidad de Canarias, donde se sitúa el Aeropuerto de Fuerteventura, también queda reflejada esta cobertura en la legislación autonómica, en la Ley 11/1984, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias se indica que una de las funciones del servicio canario de salud es la asistencia sanitaria de urgencia.

Así, en el Aeropuerto de Fuerteventura queda garantizada la atención primaria de urgencia y el transporte sanitario de urgencia mediante el Régimen General de la Seguridad Social, a través del Servicio Canario de Salud.

Con el objetivo de lograr una mejor gestión, buscando la eficiencia y eliminando duplicidades, desde el 1 de febrero de 2013, fecha en la cual concluyó, el Aeropuerto de Fuerteventura no ha renovado el contrato del servicio externo que prestaba la asistencia sanitaria. No se considera preciso restablecer un servicio médico que está cubierto de la forma anteriormente indicada.

Los importes de las obras ejecutas y el número de viviendas, asociadas al Plan de Aislamiento Acústico (PAA) de Gran Canaria, insonorizadas por Aena durante los años 2011 y 2012 son los siguientes:

— Año 2011: se finalizó el aislamiento de 82 viviendas, por un importe 1.560.255,30 euros.
— Año 2012, se finalizó el aislamiento de 37 viviendas, por un importe 580.082,80 euros.

Hasta la fecha, durante este año 2013 se ha finalizado el aislamiento de 31 viviendas, por un importe de 320.216,44 euros. El presupuesto total para la realización de las actuaciones de insonorización asociadas al PAA de este aeropuerto durante el año 2013 asciende a 850.000 euros, año en el que se estima ejecutar actuaciones de aislamiento en un total de unas 50 viviendas o edificaciones de uso sensible. Gracias al PAA se ha finalizado en total, desde el año 2009 hasta el día de hoy, el aislamiento de 269 viviendas en el entorno aeroportuario del Aeropuerto de Gran Canaria.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Anexo 9 (Facilitación) al Convenio de Aviación Civil Internacional, duodécima edición (julio de 2005), incorporando la enmienda 21 de 19 de noviembre de 2009, además del Manual de Facilitación (Doc. 9957 de la OACI), en su primera edición de 2011.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-357

184/022972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El pasado 2 de junio se llevó a cabo un cambio de servicio de cierta envergadura, que afectó a numerosas relaciones, tanto de servicios comerciales como de media distancia.

Cuando se producen estos cambios de servicio, las modificaciones a realizar pueden afectar a otros servicios que transcurren por la misma línea. Como consecuencia, en ocasiones hay que realizar ligeras modificaciones o reajustes en los horarios de estos otros trenes que originalmente no iban a ser objeto de alteración, por lo que de forma preventiva, se bloquean para la venta. Este procedimiento es el habitual en los cambios de servicio que se realizan todos los años.

Además, en esta ocasión, algunos servicios de Larga Distancia tuvieron que ser bloqueados puesto que tras la implantación de las obligaciones de servicio público, debían prepararse para admitir viajeros con tarifas de Media Distancia en los tramos determinados para ello.

Las medidas tomadas para informar a los viajeros han sido las habituales, a través de los canales de venta e información.

En cualquier caso es importante precisar que el bloqueo ha sido temporal, habiéndose restablecido la venta de todos los trenes tan pronto como ha sido posible.

Finalmente y respecto a la última cuestión, se indica que el acuerdo del Consejo de Ministro el 28 de diciembre de 2012 sobre Obligaciones de Servicio Público (OSP) indicaba un plazo de 6 meses para la implantación de éste. Señalaba, además, que en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no hubieran sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podría formalizar el correspondiente contrato con Renfe Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En este sentido, actualmente se están manteniendo conversaciones con varias Comunidades Autónomas.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

El detalle de la ejecución presupuestaria correspondiente a la intervención que está llevando a cabo el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el convento de San José de las Batuecas (La Alberca, Salamanca) es el siguiente:

Proyecto de restauración del convento

— Periodo de ejecución: 2012-2014
— Procedimiento de adjudicación de las obras: procedimiento abierto
— Crédito inicial (precio de licitación de las obras): 489.566,00 euros
— Precio de adjudicación de las obras: 431.070,52 euros
— Fecha aprobación y compromiso del gasto de las obras: 1 de agosto de 2013
— Inversión realizada en 2012: 21.656,10 € (correspondiente a honorarios de redacción)
— Imputación proyecto en la LPGE 2013 para la presente anualidad: 100.000 €
— Inversión realizada en 2013: 0 € porque las obras acaban de ser adjudicadas, se encuentran pendientes de próximo inicio.

cve: BOCG-10-D-357

— Porcentaje de pagos realizados en relación a la imputación presupuestaria 2013: 0% (por lo expresado en el epígrafe anterior)

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación la ejecución presupuestaria de la intervención que está llevando a cabo el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la Catedral de Sigüenza (Guadalajara).

Estudios previos del conjunto escultórico del retablo de don Fadrique, de Santa Librada, portada de jaspe y portada de acceso a la sacristía de la Catedral:

— Periodo de ejecución: 2013-2014
— Procedimiento de contratación: procedimiento abierto
— Crédito inicial (precio de licitación): 91.915,94 €
— Reconocimiento del gasto: 0 €. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de tramitación económica (convocado procedimiento abierto para la adjudicación de los trabajos).
— Porcentaje de reconocimiento del gasto: 0%

Restauración de la reja y púlpitos de la Capilla Mayor de la Catedral:

— Periodo de ejecución: 2013-2014
— Procedimiento de contratación: procedimiento abierto
— Crédito inicial (precio de licitación): 185.928,60 €
— Precio de adjudicación: 130.707,81 €
— Fecha aprobación y compromiso del gasto: 19-4-2013
— Imputación proyecto en la LPGE 2013 para la presente anualidad: 285.000 € (debe considerarse que la cantidad presupuestada en 2013 afecta no solamente a este proyecto sino a los estudios previos antes referidos -pese a que los mismos a fecha de 19 de septiembre aun no hayan supuesto inversión)
— Inversión realizada en 2013: 23.260,44 €
— Porcentaje de pagos realizados en relación a la imputación presupuestaria 2013: 8,16%

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se desglosa a continuación la ejecución presupuestaria correspondiente a la reciente intervención llevada a cabo por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Palacio de los Duques de Medinaceli, en Cogolludo (Guadalajara).

Proyectos principal y reformado de restauración del palacio:

cve: BOCG-10-D-357

— Periodo de ejecución: 2010-2012
— Fecha aprobación y compromiso del gasto: 04/06/2010
— Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto
— Precio de licitación proyecto principal: 2.389.083,38
— Precio adjudicación proyecto principal: 1.723.793,70 €
— Precio proyecto reformado: 343.909,15 €
— Inversión total realizada 2010, 2011 y 2012 (incluye honorarios de redacción y dirección, obras y certificación final de las mismas): 2.326.461,23 €
— Imputación proyecto en la LPGE 2013 para la presente anualidad: 20.000 €
— Inversión realizada en 2013: 0 €. El último pago relacionado con el proyecto se realizó en 2012, al haber concluido las obras en dicha anualidad.
— Porcentaje de pagos realizados en relación a la imputación presupuestaria 2013: 0% (por lo expresado en el epígrafe anterior)
— Porcentaje de reconocimiento del gasto en 2010-2012: 100%

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0955 «Actuaciones de seguridad vial en Castilla y León», destinadas a la provincia de Soria, han ascendido a 778,44 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 0,5%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo, durante 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0955 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León», destinadas a la provincia de Soria, han ascendido a 2.655.047,57 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 30,8%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

Con cargo a este último proyecto de inversión se llevan a cabo actuaciones operaciones de conservación de los elementos de la carretera, fundamentalmente a través de los créditos de gestión directa y conservación integral, que contribuyen también a mejorar la seguridad vial, ya que se realizan obras que tienen incidencia en la seguridad de la circulación, como por ejemplo, el repintado de las marcas viales, la reposición de la señalización vertical, la rehabilitación y refuerzo de los firmes, las actuaciones de vialidad invernal, las operaciones de vigilancia y atención a accidentes e incidentes en el tráfico, etc.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para ambos proyectos de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contemplan, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado, en lo que se refiere a sus distintas fases: Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/023658

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74167, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

El volumen de inversión realizada por el Grupo Aena en el Aeropuerto de Sevilla (situado en los términos municipales de Sevilla y de La Rinconada) y la Dirección Regional de Navegación Aérea Sur (situada en el término municipal de Sevilla) durante el 2012, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y según criterio de pago, ascendió a 25,5 millones de euros.

En relación con el Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, fondos del 1% cultural, el Ministerio de Fomento ha abonado en 2012, en la provincia de Sevilla, la cantidad de 288.157,61 euros, correspondiente a la anualidad 2012 del Convenio suscrito (19 de noviembre de 2009) para la ejecución de la actuación: «Restauración de la Iglesia de San Luis y la Capilla Doméstica del Antiguo Noviciado de los Jesuitas en Sevilla».

En el ámbito de la red viaria, se consideran como cantidades asignadas a los municipios, las correspondientes a los convenios firmados por cesiones de travesía.

En los últimos cuatro años la cantidad tramitada se corresponde con la financiación del convenio suscrito, entre el Ayuntamiento de Santiponce y el Ministerio de Fomento, para la cesión de la travesía de Santiponce, y asciende a la cantidad total de 726.946,65 euros.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

Renfe Operadora desconoce el plazo de finalización de las obras de reforma integral de la nueva estación de Villanueva de Córdoba, que están siendo realizadas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y de cualquier otra actuación complementaria (acceso por carretera, etc.).

En tanto no finalicen las referidas infraestructuras, así como el análisis de demanda, no se podrá determinar la tipología de los servicios a implantar.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023731

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 76804, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito de ferrocarriles, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Estepona no cuenta actualmente con ninguna línea férrea.

cve: BOCG-10-D-357

— Estepona está situada en el ámbito del entonces denominado Corredor de la Costa del Sol. El antiguo PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020) incluyó, dentro de la red de alta velocidad de tráfico exclusivo de viajeros, el citado Corredor de la Costa del Sol (Algeciras-Málaga-Motril por la costa), en el que la ejecución de los tramos Fuengirola-Estepona y Málaga-Motril correspondía a la Junta de Andalucía (*), y el resto al Ministerio de Fomento.

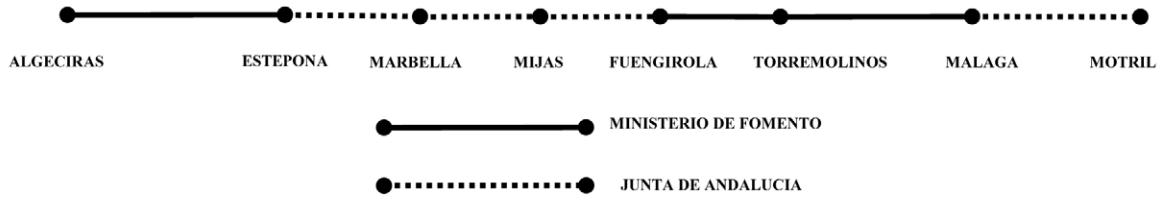

(*) Aunque, según el PEIT, esta línea era de alta velocidad, el diseño de los tramos competencia de la Junta de Andalucía se correspondía en realidad con una línea apta para servicios, tanto de alta velocidad como de cercanías.

El vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el antiguo Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad.

Asimismo, la actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024.

En el municipio de Estepona, en materia de carreteras, durante el año 2012, y durante el año 2013, hasta la fecha, se han desarrollado actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial.

Las obligaciones reconocidas, durante el citado periodo, relativas a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de Conservación y Seguridad Vial en la provincia de Málaga, han ascendido a los siguientes importes:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AÑO 2012 Y AÑO 2013 (hasta 18 de septiembre) Dirección General de Carreteras (Importes en euros)
1986 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	16.614.938,70
2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	299.606,53

Dichos contratos contemplan la ejecución de diversas actuaciones de Conservación Ordinaria, que se desarrollan de forma continua año a año, conforme a las necesidades de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras del Estado, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Por la propia naturaleza de los citados contratos, no es posible discernir la parte del importe total de las obligaciones en la provincia de Málaga que corresponden al municipio de Estepona.

Madrid, 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/023732

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 76805, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, en Mijas, la Autoridad Portuaria de Málaga tiene adscritas las instalaciones del Faro de Calaburras. En el periodo considerado se ha ejecutado algunas actuaciones de mantenimiento de dichas instalaciones.

En cuanto al ámbito de ferrocarriles, con respecto a esta pregunta hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Mijas no cuenta actualmente con ninguna línea férrea.
— Está situada en el ámbito del entonces denominado Corredor de la Costa del Sol.

El vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el antiguo Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad.

Asimismo, la actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024.

En el municipio de Mijas, en materia de carreteras, durante el año 2012, y durante el año 2013, hasta la fecha, se han desarrollado actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial.

Las obligaciones reconocidas, durante el citado periodo, relativas a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de Conservación y Seguridad Vial en la provincia de Málaga, han ascendido a los siguientes importes:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AÑO 2012 Y AÑO 2013 (hasta 18 de septiembre) Dirección General de Carreteras (Importes en euros)
1986 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	16.614.938,70
2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	299.606,53

Dichos contratos contemplan la ejecución de diversas actuaciones de Conservación Ordinaria, que se desarrollan de forma continua año a año, conforme a las necesidades de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras del Estado, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Por la propia naturaleza de los citados contratos, no es posible discernir la parte del importe total de las obligaciones en la provincia de Málaga que corresponden al municipio de Mijas.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/023733

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 76803, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, la Autoridad Portuaria de Málaga tiene adscritas las instalaciones del Faro de Marbella. En el periodo considerado, se ha realizado la inversión «Mejoras en el Faro de Marbella y equipos de supervisión remota», por importe de 103.561,67 euros (IVA incluido).

En relación con las actuaciones financiadas por el Ministerio de Fomento con los fondos del 1% cultural (Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico) se indica que se ha llevado a cabo la actuación que a continuación se expone, sin que existan aportaciones pendientes por parte del Ministerio de Fomento.

— Cubrición de la Villa Romana de Río Verde, Marbella Promotor: Ayuntamiento de Marbella.
Firma del Convenio: 01/12/11.
Presupuesto total de las obras (según convenio): 367.745,15 euros.
La financiación del Ministerio de Fomento ha sido el 75% (275.808,86 euros).
Importe certificado: 362.610,89 euros.
Obras finalizadas.
Acta de recepción: 31/01/13.

Las obras finalizadas han sido visitadas por la titular del citado Ministerio el pasado 10 de mayo.
En el ámbito de ferrocarriles y con respecto a esta pregunta, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Marbella no cuenta actualmente con ninguna línea férrea.
— Está situada en el ámbito del entonces denominado Corredor de la Costa del Sol.

El vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el antiguo Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad. Asimismo, la actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024. Además de lo anterior, la Ministra de Fomento anunció en su reciente visita a Marbella la intención del Ministerio de acometer un estudio específico para valorar de forma realista la ampliación de los servicios de cercanías de Málaga hasta la ciudad de Marbella. Esto se podría conseguir bien con una línea específica de cercanías, o bien con el Corredor Mediterráneo mencionado en párrafos anteriores (antiguo Corredor de la Costa del Sol), todo lo cual se conocerá cuándo estén avanzados los estudios necesarios.

En el municipio de Marbella, en materia de carreteras, durante el año 2012 el Ministerio de Fomento ha ejecutado obras correspondientes al soterramiento de la Autovía A-7 en San Pedro de Alcántara, que han entrado en servicio en junio de 2012.

Durante el año 2012, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0485 «Acondicionamiento de la Travesía de San Pedro de Alcántara», que contempla el desarrollo de la citada actuación, han ascendido a 13.284.087,14 euros.

Así mismo en la provincia de Málaga, durante el año 2012, y durante el año 2013, hasta la fecha, se han desarrollado actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial, por los importes siguientes:

cve: BOCG-10-D-357

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AÑO 2012 Y AÑO 2013 (hasta 18 de septiembre) Dirección General de Carreteras (Importes en euros)
1986 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	16.614.938,70
2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	299.606,53

Una parte importante de las actuaciones que contemplan los proyectos de inversión relativos a Conservación y Seguridad Vial, se llevan a cabo mediante Contratos de Conservación Integral en la provincia.

Dichos contratos contemplan la ejecución de diversas actuaciones de Conservación Ordinaria, que se desarrollan de forma continua año a año, conforme a las necesidades de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras del Estado, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Por la propia naturaleza de los citados contratos, no es posible discernir la parte del importe total de las obligaciones en la provincia de Málaga que corresponden al municipio de Marbella.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023734

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 76811, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia se informa que Fuengirola dispone actualmente de servicios ferroviarios, al estar situada en la línea de cercanías C-1 Málaga-Fuengirola.

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el denominado Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el Ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad.

Asimismo, la actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024.

En el municipio de Fuengirola, en materia de carreteras, durante el año 2012, y durante el año 2013, hasta la fecha, se han desarrollado actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial.

Las obligaciones reconocidas, durante el citado periodo, relativas a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de Conservación y Seguridad Vial en la provincia de Málaga, han ascendido a los siguientes importes:

cve: BOCG-10-D-357

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AÑO 2012 Y AÑO 2013 (hasta 18 de septiembre) Dirección General de Carreteras (Importes en euros)
1986 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	16.614.938,70
2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	299.606,53

Dichos Contratos contemplan la ejecución de diversas actuaciones de Conservación Ordinaria, que se desarrollan de forma continua año a año, conforme a las necesidades de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras del Estado, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Por la propia naturaleza de los citados contratos, no es posible discernir la parte del importe total de las obligaciones en la provincia de Málaga que corresponden al municipio de Fuengirola.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023735

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 76812, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

En el municipio de Benalmádena, Adif ha ejecutado las siguientes inversiones:

— Instalación de un convertidor recuperador de energía de frenado regenerativo en la Subestación de La Comba, de la línea Málaga-Fuengirola»: 600.568,36 €

— Acceso óptico para FTE en la estación de cercanías de Benalmádena: 7 miles de € Además, en el ámbito de ferrocarriles, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Benalmádena dispone actualmente de servicios ferroviarios, al estar situada en la línea de cercanías C-1 Málaga-Fuengirola.

El vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el denominado Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad. Asimismo, la actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024.

En el municipio de Benalmádena, en materia de carreteras, durante el año 2012, y durante el año 2013, hasta la fecha, se han desarrollado actuaciones en materia de Conservación y Seguridad Vial.

Las obligaciones reconocidas, durante el citado periodo, relativas a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de Conservación y Seguridad Vial en la provincia de Málaga, han ascendido a los siguientes importes:

cve: BOCG-10-D-357

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AÑO 2012 Y AÑO 2013 (hasta 18 de septiembre) Dirección General de Carreteras (Importes en euros)
1986 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	16.614.938,70
2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	MÁLAGA	299.606,53

Dichos contratos contemplan la ejecución de diversas actuaciones de Conservación Ordinaria, que se desarrollan de forma continua año a año, conforme a las necesidades de mantenimiento y conservación de la Red de Carreteras del Estado, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Por la propia naturaleza de los citados contratos, no es posible discernir la parte del importe total de las obligaciones en la provincia de Málaga que corresponden al municipio de Benalmádena.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los acuerdos que se aprueban en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia comprenden la totalidad del territorio español, siendo cada Comunidad Autónoma la que establece los medios para llevar a cabo lo allí aprobado.

En el caso concreto del Acuerdo de 16 de enero de 2013, publicado en BOE el 23 de abril de 2013, y por lo que respecta a los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de planes de prevención de la situación de dependencia y promoción de la autonomía personal, son las Comunidades Autónomas las que tienen que elaborar dichos planes aprobados en el Consejo Territorial respetando esos niveles mínimos acordados. Encontrándose en este momento las Comunidades Autónomas en este proceso dada la fecha de aprobación de este Acuerdo.

En cuanto al Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), es el Consejo Territorial el que debe acordar los objetivos y contenido de dicha información, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. En aplicación de ello, el Acuerdo de 16 de enero de 2013 aprobó encomendar a la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia para que, en el plazo máximo de seis meses, formule una propuesta para la adaptación, modificación o supresión de los datos básicos a incluir en el Sistema de Información. Este mandato ya se ha cumplido mediante la aprobación del Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el SISAAD, lo que se llevó a cabo en el Pleno del Consejo Territorial del pasado 4 de julio.

Y por lo que respecta al Catálogo de referencia de servicios sociales aprobado también en el Consejo Territorial de 16 de enero de 2013, como su propio nombre indica es «de referencia» ya que en esta materia las Comunidades Autónomas tienen la competencia de forma exclusiva, y lo que se quiere lograr es la configuración de un sistema de servicios sociales como elemento fundamental de cohesión social y apoyo a las personas y servir de marco de referencia para todas las Entidades que forman parte del Sistema de Servicios Sociales en nuestro país.

En definitiva, la valoración que se lleva a cabo es positiva por el avance en el desarrollo de la Ley de Dependencia, mediante acuerdos del Consejo Territorial y, por lo que se refiere al Catálogo de Referencia,

cve: BOCG-10-D-357

cabe señalar que supone un avance importante en cuanto a la coordinación y cohesión social a nivel del conjunto del Estado.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023878

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 76801, de fecha 6/09/2013, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de sus Presupuestos Generales anuales contempla diversas transferencias a las comunidades autónomas. Son éstas las que establecen el destino de la financiación otorgada, en su caso, a las Corporaciones Locales de sus respectivos territorios.

No obstante, en relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

CONVENIOS VIGENTES NOVIEMBRE 2011	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	APORTACIONES ECONÓMICAS DEL MSSSI
ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO AUTONÓMICA.	22/04/1994	VIGENCIA INDEFINIDA	NO	NO
ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE MENORCA, EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES Y LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES.	17/09/2009	ACTUALMENTE NO VIGENTE	57.618,00 € APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	NO
ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO BALEAR DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES, EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA Fase II» (*)	28/12/2012	HASTA 31/12/2013	NO	NO

(*) CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO DE SALUD DE LAS ISLAS BALEARES Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA, FASE II», FIRMADO EL 27 /11/2009.

cve: BOCG-10-D-357

1. IMSERSO

Convenio	Vigencia	Aportación			
		2010	2011	2012	2013
Sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de las Personas con Minusvalía, publicado por Resolución de 1 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE de 19 de julio de 1996	Indefinida	No compromete aportación presupuestaria			
Convenio de Dependencia correspondiente al año 2011	2011		BOE 25/04/2012		

2. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) para habilitar la transferencia del capítulo 458 de los Presupuestos Generales de la Delegación del Gobierno (Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados) firma cada año un Convenio Específico con vigencia anual con la Comunidad Autónoma de Illes Balears. En estos convenios, la Comunidad de Illes Balears no aporta financiación.

Se indica a continuación el importe aportado por la DGPNSD y los programas financiados con cargo a dicho convenio:

Año 2010:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención y atención de los riesgos asociados del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes	234.000,00

Año 2011:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de inclusión social para pacientes de los centros de atención a las drogodependencias.	190.000,00
Programa para la prevención del consumo de alcohol en menores, formación sensibilización e información a los agentes que intervienen en el entorno del ocio recreativo nocturno.	60.000,00

Año 2012:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de apoyo a la inclusión social y laboral de usuarios de drogas en tratamiento.	203.460,00
Programa para la prevención del consumo de alcohol y drogas en menores y jóvenes, acciones comunitarias de formación, sensibilización e información a los agentes que intervienen en el entorno del ocio recreativo nocturno.	65.000,00

cve: BOCG-10-D-357

Año 2013: La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado que a la Comunidad Autónoma de Illes Balears le correspondan 285.000 €

3. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

En fecha 5 de febrero de 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Igualdad e Illes Balears que tiene por objeto la colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal como garantía del derecho a la información reconocido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su virtud, en las llamadas relacionadas con violencia de género que se produzcan al teléfono 016 desde Illes Balears, se garantizará la derivación automática al servicio telefónico, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio. El convenio ha ido prorrogándose tácitamente año tras año, y está en ejecución. No conlleva consignación presupuestaria alguna.

4. INJUVE

En 2011, 2012 y 2013 el INJUVE ha suscrito con la Comunidad Autónoma de Baleares un acuerdo de adhesión al Convenio anual que el INJUVE tiene suscrito con MICROBANK, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de cada año. El acuerdo no contiene aportación presupuestaria alguna.

A su vez y con respecto al ámbito competencial del Ministerio de Fomento se adjunta cuadro anexo con las actuaciones vigentes en 2011, en materia de conservación del Patrimonio Histórico. Ha de señalarse que no se ha llevado a cabo ninguna renovación de los convenios expirados desde diciembre de 2011.

En aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se suscribió Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, el de abril de

2009. Este convenio de colaboración ya no está vigente pero sigue surtiendo efectos los compromisos que en dicho convenio se suscribieron.

Como consecuencia de dicho convenio de colaboración se fijaron una serie de objetivos, de los que se han cumplido un 92,15%. La ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Illes Balears ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
Subvenciones	7.987.430,00	6.128.937,81	9.939.712,72	6.551.220,00
Subsidiación	3.048.994,42	3.714.064,74	5.168.187,14	3.792.067,15
Ayuda Estatal Directa a la Entrada	1.326.148,68	863.300,00	1.894.300,00	463.000,00

Este importe se ha ejecutado en todas y cada una de las líneas de ayuda que se desarrollaban en el Plan Estatal en función de las propuestas que ha remitido la Comunidad Autónoma de Illes Balears en los distintos años.

El año 2013 está en ejecución. Hasta que no finalice el año no se podrá determinar el importe ejecutado en cada uno de los conceptos descritos.

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica, se incluye a continuación la información solicitada.

cve: BOCG-10-D-357

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA (PNOA)	31/12/2013	2010: 36.625,55* 2011: 31.982,99* 2012: 40.469,4* 2013: 33.983*	2010: 0 2011: 12.4631,78 2012: 23.597,43 2013: 23.597,42	—	124.631,78	23.597,43	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IGN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PILOTO DE ARMONIZACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA NACIONAL BTN25 Y LA BASE TOPOGRÁFICA A ESCALA 1:5.000 DE LES ILLES BALEARS	30/11/2011	2010:0 2011:0	2010: 75.000 2011: 75.000	75.000	—	75.000	—
ADENDA N..º1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IGN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PILOTO DE ARMONIZACIÓN DE LA BASE TOPOGRÁFICA NACIONAL BTN25 Y LA BASE TOPOGRÁFICA A ESCALA 1:5.000 DE LES ILLES BALEARS	30/11/2011	—	—	—	—	—	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN.	INDEFINIDA	—	—	—	—	—	—

* cantidad máxima a aportar

No se han renovado ninguno de ellos, la anualidad de 2013 está pendiente de pago, a falta del certificado del coste efectivo de los trabajos por parte de la Comunidad Autónoma, y no se ha solicitado

cve: BOCG-10-D-357

en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Illes Baleares.

Por lo que se refiere al sistema portuario de titularidad estatal, en anexo I se detallan los convenios que tenía firmados la Autoridad Portuaria de Baleares con la Comunidad Autónoma de Illes Balears y sus organismos en Noviembre de 2011, así como su vigencia, aportaciones comprometidas en los años 2011, 2012 y 2013, las efectuadas en los ejercicios que se solicitan en la tercera cuestión, así como el destino de dichas aportaciones.

En relación con el «Convenio de colaboración en materia de normalización lingüística entre el Consorcio para el fomento de la lengua catalana y la proyección exterior de la cultura de las Illes Balears y la Autoridad Portuaria de Baleares», el abono de las cantidades correspondientes al mismo se produce a año vencido.

No hay convenios con la Comunidad Autónoma de Illes Balears que hayan finalizado durante 2011.

CONVENIOS EN VIGOR EN NOVIEMBRE DE 2011 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS Y SUS ORGANISMOS

	Vigencia		Compromisos de Aportaciones		Aportaciones de la Autoridad Portuaria			
Denominación del Convenio	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma Illes Balears y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013 (1)
Convenio entre el Ministerio de Defensa, Govern Balear, Consell Insular de Menorca, Ayuntamiento de Mahón y Ayuntamiento de Es Castell para la constitución del Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio histórico-militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban	22/06/1998	22/06/2048	13.500 € anuales	8.200 € anuales	8.200 €	8.200 6	8.200 6	—
Convenio de colaboración en materia de normalización lingüística entre el Consorcio para el fomento de la lengua catalana y la proyección exterior de la cultura de las Illes Balears y la Autoridad Portuaria de Baleares	14/04/2004	Renovable cada año	—	7.000 € anuales		7.000 6		—
Convenio de colaboración entre Ports de les Illes Balears, la Autoridad Portuaria de Baleares y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca, para el desarrollo de la promoción de la náutica de Baleares. A partir del 31/12/2011 convenio sólo entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Cámara Oficial de Comercio	29/04/2008	Hasta 31/12/2012 (prorrogable anualmente)	45.000 € anuales	45.000 € anuales	45.000 €	38.786,80 €	19.115,426	—

cve: BOCG-10-D-357

CONVENIOS EN VIGOR EN NOVIEMBRE DE 2011 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS Y SUS ORGANISMOS

Denominación del Convenio	Vigencia	Compromisos de Aportaciones	Aportaciones de la Autoridad Portuaria				
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma Illes Balears y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013 (1)
Convenio de colaboración con el Consorcio del Castillo de San Carlos	La Autoridad Portuaria es miembro adherido desde 9/07/2008	No consta	—	8.200 €	8.200 €	8.200 €	8.200 €	—
Convenio de colaboración entre la Consellería de Agricultura y Pesca del Govern Balear y la Autoridad Portuaria de Baleares para la gestión de dependencias den la antigua vivienda (Avenida Gabriel Roca, 67) del Técnico de señales marítimas del Puerto de Andratx	27/04/2010	Renovable cada año (máximo 10 años)	120,00 € anuales	—	—	—	—	—

En materia de ferrocarriles, la información es la siguiente:

— Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears en materia de ferrocarriles, firmado en 2008, cuya vigencia finalizó en 2011.

Anualidades aprobadas:

2008	2009	2010	2011
3 M€	25 M€	15 M€	14,5 M€

En las anualidad 2010 se hizo un pago de 15 M€, y en 2011 por importe de 14,5 M€.
Este convenio no se ha renovado, se ha pedido la firma de un nuevo convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en las Illes Balears, firmado en 2009, cuya vigencia finaliza en 2013.

Anualidades aprobadas:

2009
45 M€

De esta anualidad, 35 M€ correspondía a infraestructuras ferroviarias.
A partir de 2010 no se han realizado pagos.

cve: BOCG-10-D-357

— Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en las Illes Balears, firmado en 2010. Su Vvgencia, llega la finalización de 2014.

Anualidades aprobadas:

2010
37,5 M€

De esta anualidad, el importe de 23 M€ correspondía a infraestructuras ferroviarias. La financiación durante 2011 debería haber sido, en su caso, objeto de una adenda.

A partir de 2010 no se han realizado pagos.

Los Convenios en materia de carreteras que se encuentran firmados y en vigor a fecha de noviembre de 2011, y en la actualidad, entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Illes Balears, así como los Consells de Menorca, Mallorca, Ibiza y Formentera, son los siguientes:

— Convenio de Colaboración, Coordinación y Apoyo para la financiación y ejecución de obras de carreteras en la comunidad Balear, suscrito 21 de enero de 1998 entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento del Govern de les Illes Balears.

— Convenio de Colaboración en materia de Carreteras, suscrito el 12 de marzo de 2004 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de las Illes Balears, que actualiza las disposiciones del Convenio firmado en 1998.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consell Insular de Mallorca, suscrito el 28 de septiembre de 2007, modificado por las Adendas I y II, suscritas el 14 de mayo de 2009 y el 6 octubre de 2011, respectivamente.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consell Insular de Menorca, suscrito el 28 de septiembre de 2007, modificado por las Adendas I y II, suscritas el 14 de mayo de 2009 y el 6 octubre de 2011, respectivamente.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consell Insular de Ibiza, suscrito el 14 de mayo de 2009, modificado por la Adenda I, suscrita el 18 octubre de 2011.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consell Insular de Formentera, suscrito el 14 de mayo de 2009, modificado por las Adenda I, suscrita el 18 octubre de 2011.

Las aportaciones presupuestarias que comprometen los Convenios, se encuentran recogidas en las cláusulas de los mismos y en las correspondientes Adendas de modificación. Dichos Convenios, y las Adendas se encuentran publicadas en el BOE y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Las anualidades transferidas previstas para el desarrollo del convenio, durante el periodo solicitado, son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes en cada uno de los ejercicios presupuestarios de referencia.

ANEXO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, 1% CULTURAL

Título de Expediente	Municipio	Provincia	Órgano Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/Convenio	Total s/Convenio	Aportación s/Convenio
Yacimientos Arqueológicos Puig des Molins	Eivissa	Illes Balears	La Comunidad Autónoma de Baleares. Consejería de Educación y Cultura	19-dic-05	• €	• €	• €	• €	240.400.00 €	333.688,89 €	72.00%

cve: BOCG-10-D-357

Título de Expediente	Municipio	Provincia	Órgano Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/Convenio	Total s/Convenio	Aportación s/Convenio
Restauración de la Lonja Gótica de Palma de Mallorca	Palma	Illes Balears	La Comunidad Autónoma de Baleares. Consejería de Educación y Cultura	19-dic-06	300.000.00 €	457.133.20 €	- €	• €	1.207.133.20 €	2.414.266.40 €	50%

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023879

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 73999, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de sus Presupuestos Generales anuales contempla diversas transferencias a las comunidades autónomas. Son éstas las que establecen el destino de la financiación otorgada, en su caso, a las Corporaciones Locales de sus respectivos territorios.

No obstante, en relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

CONVENIOS VIGENTES NOVIEMBRE 2011	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	APORTACIONES ECONÓMICAS DEL MSSSI
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA SOBRE TRASPLANTE RENAL.	10/10/1996	PRÓRROGAS POR PERIODOS DE DOS AÑOS	NO	NO
ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA Fase II» (*)	26/12/2012	HASTA 31/12/2013	NO	NO

(*) CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA, FASE II», FIRMADO EL 30/12/2009

cve: BOCG-10-D-357

1. IMSERSO

Convenio	Vigencia	Aportación			
		2010	2011	2012	2013
Sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración Social de las Personas con Minusvalía, publicado por Resolución de 14 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE de 27 de abril 1999)	Indefinida	376.796	331.581	145.061	145.061 Pte. de transferir
Convenio de Dependencia correspondiente al año 2011 (Nivel Acordado)	2011		BOE 25/06/2011		

2. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) para habilitar la transferencia del capítulo 458 de los Presupuestos Generales de la Delegación del Gobierno (Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados) firma cada año un Convenio Específico con vigencia anual con la Comunidad Autónoma de La Rioja. En estos convenios, la Comunidad de La Rioja no aporta financiación.

Se indica a continuación el importe aportado por la DGPNSD y los programas financiados con cargo a dicho convenio:

Año 2010:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en ámbitos de ocio nocturno mediante la utilización de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	72.000,00

Año 2011:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Formación de los profesionales en contacto directo con preadolescentes y adolescentes de alto riesgo, para la detección e intervención precoz en su consumo de sustancias y en otras adicciones.	75.000,00

Año 2012:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa comunitario de reducción de riesgos derivados del consumo de alcohol entre el colectivo juvenil.	38.500,00

cve: BOCG-10-D-357

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de formación especializada y coordinación.	21.500,00
Programa de mejora en el acceso por parte de las mujeres con problemas relacionados con el consumo de drogas a los servicios asistenciales de drogodependencia a través de la captación activa de los servicios sanitarios, sociales y educativos.	20.000,00

Año 2013: La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado que a la Comunidad Autónoma de La Rioja le correspondan 61.170,00 euros.

3. Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer tenía firmado un Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja en noviembre de 2011, para realizar Programas de Formación en igualdad, empoderamiento y mujer rural, estando vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

El Instituto de la Mujer aportó la cantidad comprometida de 37.984 euros y la Comunidad Autónoma de La Rioja, 26.600 €. En los ejercicios siguientes no se suscribió un nuevo convenio.

4. INJUVE

Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja, suscrito en 2010 y 2011, para el desarrollo de los siguientes programas:

— Oficinas Locales de Juventud y de Emancipación donde se desarrollan acciones en torno al empleo y la vivienda joven.

— Otras acciones de emancipación en materia de empleo y vivienda a desarrollar con asociaciones juveniles.

Aportación:

— Año 2010: INJUVE 55.440,00 €; CC.AA. 3.000,00 euros.
— Año 2011: INJUVE 33.709,22 €; CC.AA. 12.000,00 euros.

A continuación, se adjunta cuadro anexo con las actuaciones vigentes en 2011 con cargo al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico. Ha de señalarse que no se ha llevado a cabo ninguna renovación de los convenios expirados desde diciembre de 2011.

En aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se suscribió convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de La Rioja, el 21 de mayo de 2009. Este convenio de colaboración ya no está vigente pero sigue surtiendo efectos los compromisos que en dicho convenio se suscribieron. Como consecuencia de dicho convenio de colaboración se fijaron una serie de objetivos, de los que se han cumplido un 63,53%. La ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
Subvenciones	13.431.872,94	4.524.270,00	6.125.040,00	4.412.970,00
Subsidiación	5.136.058,26	4.298.820,38	5.818.955,65	2.952.883,97
Ayuda Estatal Directa a la Entrada	8.084.599,15	3.799.744,24	3.439.800,00	688.887,13

Este importe se ha ejecutado en todas y cada una de las líneas de ayuda que se desarrollaban en el Plan Estatal en función de las propuestas que ha remitido la Comunidad Autónoma de La Rioja en los distintos años.

cve: BOCG-10-D-357

El año 2013 está en ejecución. Hasta que no finalice el año no se podrá determinar el importe ejecutado en cada uno de los conceptos descritos.

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica, se incluye a continuación la información solicitada.

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DEL PNOA	31/12/2012	2010: 45.581,24* 2011: 45.581,24* 2012: 45.581,24*	2010: 55.688,73€ 2011: 55.688,73€ 2012: 5.618,01€	55.688,73 €	55.688,73€	5.618,01€	--
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IGN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PILOTO DE ARMONIZACIÓN DE LA BTN25 Y LA BASE TOPOGRÁFICA 1:5.000 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	31/03/2012	2010: 0 2011: 0 2012: 0	2010: 70.000€ 2011: 74.000€ 2012: 6.000 €	70.000€	74.000€	6.000€	--
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN.	INDEFINIDA	—	—	—	—	—	—

* cantidad máxima a aportar

No se ha renovado ninguno de ellos, ni se ha hecho ninguna aportación o trasferencia en 2012 o 2013, puesto que no había compromiso adquirido para estos años, y tampoco se ha solicitado en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el ámbito de carreteras, el 29 de diciembre de 2009 el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Sociedad Concesionaria Autopista Vasco-Aragonesa, suscribieron un Convenio por el que se establecen los términos para la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en los enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El citado Convenio se encuentra actualmente en vigor. La vigencia del citado convenio y las aportaciones presupuestarias que compromete se encuentran recogidas en las cláusulas del mismo. El Convenio se encuentra publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2009.

cve: BOCG-10-D-357

Las aportaciones específicas de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Fomento en concepto de contraprestación por la exención de peaje, objeto del convenio, se abonan con cargo a la aplicación presupuestaria 17.20.441M.470 de los Presupuestos Generales del Estado.

ANEXO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, 1% CULTURAL

ACTUACIONES DE SUBVENCIÓN EN TRAMITACIÓN

Título de Expediente	Municipio	Provincia	Órgano Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/Convenio	Total s/Convenio	Aportación s/Convenio
Consolidación de la Muralla Celtibérica del Carro de San Miguel	Arnedo	La Rioja	La Comunidad Autónoma de La Rioja	22-dic-09	• €	• €	• €	• €	146.596,00 €	198.128,00 €	75,00%
Restauración de las murallas muros y Puerta de la Villa de las Cercas de los Cuarenta y las Cercas de la Media Luna	Briones	La Rioja	La Comunidad Autónoma de La Rioja	18-dic-08	• €	• €	• €	• €	403.923,49 €	538.564,65 €	7,00%
Restauración de Cubiertas y eliminación de humedades en el Monasterio de Santa Mana del Salvador de Cañas	Cañas	La Rioja	La Comunidad Autónoma de La Rioja	02-dic-10	467.970,00 €	• €	• €	• €	467.870,00 €	935.740,00 €	50,00%
Rehabilitación del Castillo de Leiva Retuerzo de cimentación y muros	Leiva	La Rioja	La Comunidad Autónoma de La Rioja	22-jul-08	• €	• €	• €	• €	870.991,22 €	1.161,321,63 €	75,00%
Restauración de la Muralla Interior del Recinto Fortificado de San Vicente de la Sonserra.	San Vicente de la Sonsierra	La Rioja	La Comunidad Autónoma de La Rioja	18-dic-08	• €	• €	• €	• €	518.648,26 €	740.926,09 €	70,00%

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/023882

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74407, de fecha 1/08/2013, se traslada lo siguiente:

En lo que respecta al ámbito competencial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se relaciona a continuación la información solicitada:

— IMSERSO

El IMSERSO suscribió con la precitada Comunidad Foral el 17/12/2008, un Acuerdo para el desarrollo de la cooperación interadministrativa y para el intercambio de información que se derivan de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, sin contenido económico y relacionado con la cotización a la Seguridad Social a cargo del IMSERSO, de los cuidadores no profesionales. Dicha cotización por parte de la Administración General del Estado se encuentra suspendida, desde julio de 2012.

— Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

En fecha 31 de marzo de 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Igualdad y la Comunidad Foral de Navarra que tiene por objeto la colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal como garantía del derecho a la información reconocido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su virtud, en las llamadas relacionadas con violencia de género que se produzcan al teléfono 016 desde Navarra, se garantizará la derivación automática al servicio telefónico, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio. El convenio ha ido prorrogándose tácitamente año tras año, y está en ejecución. No conlleva consignación presupuestaria alguna.

Comunidad Foral de Navarra

Convenios Vigentes Noviembre 2011	Fecha de Firma	Vigencia	Obligaciones Económicas	Aportaciones Económicas del MSSS
Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y el departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de la Comunidad Foral de Navarra para la constitución de la Junta arbitral de consumo de Navarra.	17/06/1993	Vigencia Indefinida	NO	NO
Convenio de colaboración entre la Agencia española de medicamentos y productos sanitarios y el departamento de salud del Gobierno de Navarra para el desarrollo del proyecto bifap en navarra.	27/05/2009	Se Renueva de Forma Automática	NO	NO
Acuerdo de prórroga del convenio trilateral de colaboración entre el departamento de salud del Gobierno de Navarra, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad pública empresarial red. es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el sistema nacional de salud. programa «sanidad en línea fase II» (*)	26/12/2012	Hasta 31/12/2013	NO	NO

cve: BOCG-10-D-357

Convenios Vigentes Noviembre 2011	Fecha de Firma	Vigencia	Obligaciones Económicas	Aportaciones Económicas del MSSS
Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y el departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de la Comunidad Foral de Navarra para la constitución de la Junta arbitral de consumo de Navarra.	17/06/1993	Vigencia Indefinida	NO	NO
Convenio de colaboración entre la Agencia española de medicamentos y productos sanitarios y el departamento de salud del Gobierno de Navarra para el desarrollo del proyecto bifap en Navarra.	27/05/2009	Se renueva de Forma Automática	NO	NO
Acuerdo de prórroga del convenio trilateral de colaboración entre el departamento de salud del Gobierno de Navarra, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Entidad pública empresarial red.es para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud. programa «Sanidad en línea fase II» (*)	26/12/2012	Hasta 31/12/2013	NO	NO

(*) CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA», FIRMADO EL 16/10/2009.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023884

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74002, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

Se acompaña anexo con la relación de Convenios formalizados para financiar actuaciones con cargo al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico. Ha de señalarse que no se ha llevado a cabo ninguna renovación de los convenios expirados desde diciembre de 2011.

En aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se suscribió convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Galicia, de 3 de julio de 2009. Este convenio de colaboración ya no está vigente pero sigue surtiendo efectos los compromisos que en dicho convenio se suscribieron.

Como consecuencia de dicho convenio de colaboración se fijaron una serie de objetivos, de los que se han cumplido un 72,56%. La ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
Subvenciones	19.570.197,81	17.888.254,40	16.624.946,78	11.569.681,75
Subsidiación	14.323.883,80	12.921.172,91	18.871.405,95	6.086.732,86
Ayuda Estatal Directa a la Entrada	13.591.630,60	7.469.822,09	11.636.135,96	1.972.000,00

cve: BOCG-10-D-357

Este importe se ha ejecutado en todas y cada una de las líneas de ayuda que se desarrollaban en el Plan Estatal en función de las propuestas que ha remitido la Comunidad Autónoma de Galicia en los distintos años.

El año 2013 está en ejecución. Hasta que no finalice el año no se podrá determinar el importe ejecutado en cada uno de los conceptos descritos.

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro de Nacional Información Geográfica (CNIG), se incluye a continuación la información solicitada.

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA PARA EL DESARROLLO DEL PNOA	31/12/2011	2010: 168.417,00 € 2011: 115.035,39*€ 2012: 115.035,39*€	2010: 323.255,52€ 2011: 323.255,52€ 2012: 27.528,33€	323.255,52€	323.255,52€	27.528,33€	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO EN ESPAÑA (SIOSE)	31/12/2011	2011: 43641,72€	2010: 42.358,14€ 2011: 42.358,14€	42.358,14€	42.358,14€	—	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA (PNOA)	31/12/2011	2011: 155166,73€	—	—	—	—	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN	INDEFINIDA	—	—	—	—	—	—

* cantidad máxima a aportar

cve: BOCG-10-D-357

No se ha renovado ninguno de ellos, ni se ha hecho ninguna aportación o trasferencia en 2012 o 2013, puesto que no había compromiso adquirido para estos años, y tampoco se ha solicitado en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por lo que se refiere al sistema portuario de titularidad estatal, en el siguiente cuadro se detallan los convenios que tenían firmados las Autoridades Portuarias de A Coruña, Ferrol-San Cibrao y Vilagarcía de Arousa con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos en noviembre de 2011, así como su vigencia, aportaciones comprometidas en los años 2011, 2012 y 2013, las efectuadas en los ejercicios que se solicitan en la tercera cuestión, así como el destino de dichas aportaciones.

CONVENIOS EN VIGOR EN NOVIEMBRE DE 2011, DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS UBICADAS EN GALICIA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y SUS ORGANISMOS

Denominación del Convenio	Vigencia		Compromisos de Aportaciones		Aportaciones de la Autoridad Portuaria			
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma Galicia y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013
Convenio de colaboración de la Autoridad Portuaria de A Coruña con la Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvement o Sostible, para la promoción del medio ambiente atmosférico y marino en el entorno del Puerto de A Coruña	30/10/2007	30/10/2 013	0	0	0	0	0	0
Convenio de colaboración de la Autoridad Portuaria de A Coruña con el Instituto Galego de Promoción Económica para el desarrollo portuario y comercial del Puerto Exterior de A Coruña	21/06/2011	15/12/2 011	60.000 €	60.000 €		60.000 €		
Establecer las bases de colaboración para la materialización de actividades para potenciar el sector logístico de Ferrol, principalmente en las áreas de promoción internacional, que sirvan de apoyo a la acción comercial del Puerto de Ferrol	01/01/2011	15/12/2011	Subvención, a través del Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) del 50% de los gastos de actividades comerciales internacional es del Puerto, hasta un máximo de 100.000 € (1)	—	—	—	—	—
Protocolo de intenciones para la creación de una oferta especializada de suelo en el Parque Empresarial de Tremoedo, vinculada a las demandas complementari as derivadas del Puerto de Vilagarcía	19/01/2009	Indefinida	Ninguna	Ninguna	—	—	—	—
Acuerdo de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y la Universidad de Vigo para la participación en el proyecto «Campus do Mar» de excelencia internacional	13/04/2010	Indefinida	Ninguna	Ninguna	—	—	—	—

cve: BOCG-10-D-357

Denominación del Convenio	Vigencia		Compromisos de Aportaciones		Aportaciones de la Autoridad Portuaria			
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma Galicia y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013
Convenio de cooperación educativa entre la Autoridad Portuaria de Vilagarcía y la Universidad de Vigo para la realización de prácticas preprofesionales	21/05/2010	Indefinida	Ninguna	Ninguna	—	—	—	—

(1) Se abonaron a la Autoridad Portuaria 92.564,05 €

No se ha renovado ningún convenio de este ámbito desde diciembre de 2011, por parte de las Autoridades Portuarias de A Coruña, Ferrol-San Cibrao y Vilagarcía de Arousa, ni la Comunidad Autónoma de Galicia ha solicitado su prórroga o firma de un nuevo convenio con las mismas.

Por otra parte, los convenios en materia de carreteras que se encuentran firmados y en vigor a fecha de noviembre de 2011, y en la actualidad, entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Andalucía, son los siguientes:

— Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento para la ejecución y financiación del enlace entre la variante de Marín y la Red de Carreteras del Estado, suscrito el 29 de septiembre de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el convenio, el importe de la ejecución del enlace, de 9.062.457,50 euros se ha financiado a partes iguales entre ambas Administraciones. Así, en diciembre de 2011 el Ministerio de Fomento, de acuerdo a la cláusula segunda del convenio, abonó la cantidad de 4.531.228,75 euros.

— Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (ACEGA), por la que se modifican determinados términos de la Concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista AP-53, Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, que ostenta dicha sociedad, por la conexión con la autovía AG-59 y su utilización libre de peaje para los movimientos AG-59-Santiago de Compostela e inverso, aprobado por Real Decreto de 3 de octubre de 2008 y publicado en el BOE 17/10/08.

Ninguno de los actos reflejados en el citado Convenio establece compromisos relativos a aportaciones específicas o transferencias presupuestarias por anualidades por parte del Ministerio de Fomento.

— Convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, AP-9, que ostenta dicha sociedad, para que esta última deje de cobrar a los usuarios el peaje correspondiente a los recorridos: Morrazo-Vigo, y A Coruña A Barcala, e inversos, aprobado mediante Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo.

La vigencia del citado convenio y las aportaciones presupuestarias que compromete se encuentran recogidas en las cláusulas del mismo. El Convenio se encuentra publicado en el BOE de 20 de mayo de 2006.

Las aportaciones específicas de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Fomento en concepto de contraprestación por la exención de peaje, objeto del convenio, se abonan con cargo a una aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado, cuya gestión corresponde a la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de las Autopistas Nacionales de Peaje, por lo que se entiende que los importes hechos efectivos con cargo al Convenio deben ser facilitados por dicha unidad.

Finalmente, el Convenio firmado en materia de ferrocarriles en noviembre de 2011 es el siguiente:

Título convenio
2000. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria interior de Galicia

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, 0% CULTURAL

Título del Expediente	Municipio	Provincia	Organo Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/ Convenio	Total s/ Convenio	Aportación s/ Convenio 50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Boente de Arriba	Arzúa	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.570,80 €	- €	- €	- €	115.570,80 €	231.141,60 €	
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Santa Maria de Melide	Melide	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.568,42 €	- €	- €	- €	115.568,42 €	231.136,84 €	50,00%
Consolidación estructural y puesta en valor del Castillo de Santa Cruz	Oleiros	A Coruña	La Xunta de Galicia	22-jul-08	- €	- €	- €	- €	313.398,27 €	417.864,36 €	75,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Santa Irene	Pino, O	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	60.000,00 €	- €	- €	- €	60.000,00 €	120.000,00 €	50,00%
Consolidación del Castillo de Narahio en San Sadurniño	San Sadurniño	A Coruña	La Xunta de Galicia	22-jul-08	- €	- €	- €	- €	227.456,70 €	303.275,60 €	75,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Paio	Santiago de Compostela	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	71.340,00 €	- €	- €	- €	71.340,00 €	142.680,00 €	50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Eirexe	Monterroso	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	60.000,00 €	- €	- €	- €	60.000,00 €	120.000,00 €	50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por el núcleo de San Xiao do Camiño	Palas de Rei	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.466,52 €	- €	- €	- €	115.466,52 €	230.933,04 €	50,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por A Parrocha	Paradela	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	107.920,58 €	- €	- €	- €	107.920,58 €	215.841,17 €	50,00%

Título del Expediente	Municipio	Provincia	Organo Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/ Convenio	Total s/ Convenio	Aportación s/ Convenio 50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Boente de Arriba	Arzúa	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.570,80 €	- €	- €	- €	115.570,80 €	231.141,60 €	
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Liñares	Pedrafita do Cebreiro	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	99.917,52 €	- €	- €	- €	99.917,52 €	199.835,04 €	50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Fonfría	Pedrafita do Cebreiro	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	99.559,79 €	- €	- €	- €	99.559,79 €	199.119,58 €	50,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Gonzar	Porto marín	Lugo	La Xunta de Galicia	02-dic-10	154.662,96 €	- €	- €	- €	154.662,96 €	309.325,92 €	50,00%
Restauración de la fachada y la Cubierta de la Iglesia del Monasterio de San Julián de Samos	Samos	Lugo	La Xunta de Galicia	18-dic-07	- €	- €	- €	- €	369.292,22 €	492.389,62 €	75,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Xil de Carballo	Samos	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	44.659,34 €	- €	- €	- €	44.659,34 €	89.318,68 €	50,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Barbadelo	Sarria	Lugo	La Xunta de Galicia	02-dic-10	133.038,52 €	- €	- €	- €	133.038,52 €	266.077,04 €	50,00%
Restauración y Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por Ramil	Triacastela	Lugo	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.990,62 €	- €	- €	- €	115.990,62 €	231.981,24 €	50,00%
Acondicionamiento y rehabilitación de la Torre del Reloj del Monasterio de San Rosendo	Celanova	Ourense	La Xunta de Galicia	21-dic-10	94.295,16 €	- €	- €	- €	94.295,16 €	188.590,32 €	50,00%

cve: BOCG-10-D-357

Título del Expediente	Municipio	Provincia	Organo Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/ Convenio	Total s/ Convenio	Aportación s/ Convenio 50,00%
Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela en el espacio público del Núcleo de Boente de Arriba	Arzúa	A Coruña	La Xunta de Galicia	29-jun-10	115.570,80 €	- €	- €	- €	115.570,80 €	231.141,60 €	
Consolidación del Monasterio de Melón	Melón	Ourense	La Xunta de Galicia	18-dic-08	- €	- €	- €	- €	946.227,73 €	1.577.046,21 €	60,00%
Reparación de las cubiertas del Monasterio de Santa María de Melón	Melón	Ourense	La Xunta de Galicia	02-dic-10	94.386,02 €	- €	- €	- €	94.386,02 €	188.772,04 €	50,00%
Patrimonio Arqueológico de Galicia «Mundo de los Castros»	San Amaro	Ourense	La Xunta de Galicia	28-dic-04	- €	- €	- €	- €	800.000,00 €	4.250.356,80 €	18,82%

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, 1% CULTURAL

Título del Expediente	Municipio	Provincia	Organo Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/ Convenio	Total s/ Convenio	Aportación s/ Convenio
Patrimonio Arqueológico de Galicia «Mundo de los Castros»	San Amaro	Ourense	La Xunta de Galicia	14-nov-05	- €	- €	- €	- €	725.178,40 €	4.250.356,80 €	17,06%
Rehabilitación de las cubiertas del Claustro de los Caballeros, ala Norte, y reposición de la formación de aleros en la fachada Sur de la Iglesia del Monasterio de Oseira en San Cristovo de Cea	San Cristovo de Cea	Ourense	La Xunta de Galicia	02-dic-10	115.509,66 €	- €	- €	- €	115.509,66 €	231.019,32 €	50,00%
Parque Arqueológico del «Arte Rupestre»	Campo Lameiro	Pontevedra	La Xunta de Galicia	19-dic-06	- €	- €	- €	- €	2.754.814,54 €	5.509.629,07 €	50,00%

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023886

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74437, de fecha 2/08/2013, se traslada lo siguiente:

En aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se suscribió convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el 29 de abril de 2009. Este convenio de colaboración ya no está vigente pero siguen surtiendo efectos los compromisos que en dicho convenio se suscribieron.

Como consecuencia de dicho convenio de colaboración se fijaron una serie de objetivos, de los que se han cumplido un 68,68%. La ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (transferencias por los distintos conceptos del Plan Estatal) ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
Subvenciones	20.270.184,36	20.994.374,96	28.537.624,26	23.591.200,68
Subsidiación	13.321.511,29	12.412.131,74	17.777.886,00	6.999.854,03
Ayuda Estatal Directa a la Entrada	13.892.273,70	18.829.984,67	25.877.044,91	4.071.897,46

Este importe se ha ejecutado en todas y cada una de las líneas de ayuda que se desarrollaban en el Plan Estatal en función de las propuestas que ha remitido la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los distintos años.

El año 2013 está en ejecución. Hasta que no finalice el año no se podrá determinar el importe ejecutado en cada uno de los conceptos descritos.

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), se incluye a continuación la información solicitada.

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL IGN Y LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PILOTO DE ARMONIZACIÓN DE LA BASE TOPOGRAFICA NACIONAL BTN25 Y EL MAPA CYL5 (PRORROGA)	20/12/2011	2010: 0	2010: 75.000€		75.000€		

cve: BOCG-10-D-357

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN.	INDEFINIDA						
CONVENIO MARCO ENTRE EL IGN Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	20/7/2009 Prorrogado tácitamente de forma anual						
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «ESPAÑA VIRTUAL»	30/11/2011	2010: 0 2011: 0	2010: 87.500€ 2011: 87.500€	87.500€	87.500€		

cve: BOCG-10-D-357

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	01/12/2012	2010: 440497,2€* 2011: 440497,2€*	2010: 855.082,80€ 2011: 855.082,80€	855.082,80€	855.082,80€		

* cantidad máxima a aportar

No se ha renovado ninguno de ellos, ni se ha hecho ninguna aportación o trasferencia en 2012 o 2013, puesto que no había aportaciones previstas para estos años, y tampoco se ha solicitado en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En materia de carreteras el 29 de diciembre de 2010 el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León, suscribieron un Convenio específico de Colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Castilla y León.

La vigencia del citado convenio y las aportaciones presupuestarias que compromete se encuentran recogidas en las cláusulas del mismo. El Convenio se encuentra publicado en el BOE de 23 de abril de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Tercera del Convenio, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento, contribuye a la financiación de las actuaciones contempladas en el mismo, hasta un importe máximo de 48.310.000,00 €, importe cuya transferencia se realizó a la firma del Convenio en el ejercicio 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.20.451-N.751 de los Presupuestos Generales del Estado.

En materia de ferrocarriles, los Convenios existentes en noviembre de 2011 son los relacionados en el cuadro siguiente:

Título convenio
1998. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)e para la construcción de la variante ferroviaria de Burgos
2002. Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. para la cofinanciación de las obras de la variante este ferroviaria de Valladolid
2002. Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid
2002. Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de León y San Andrés de Rabanedo para la llegada de la alta velocidad y la integración del ferrocarril
2010. Convenio Marco para la integración de la línea FEVE en la ciudad de León

La casuística de los diferentes acuerdos es muy variada, así como el periodo de vigencia de cada uno de ellos, por lo que no resulta posible presentar de forma agregada toda la información solicitada.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/023887

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 73995, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En relación con la iniciativa de referencia, en la que se solicitan datos relativos a los convenios firmados con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se informa lo siguiente dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Fomento:

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), se incluye a continuación la información solicitada.

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO (AGPV) PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO EN ESPAÑA (SIOSE)	31/12/2011	2010: 6.926,14€* 2011: 6.926,14€*	2010: 13.444,86€ 2011: 13.444,86€	13.444,86€	13.444,86€	—	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA (PNOA)	31/12/2013	2010:66.925,88€* 2011: 66.925,88€* 2012: 66.925,88€* 2013: 66.925,88€*	2010: 110.362,89€ 2011: 110.362,89€ 2012: 37.078,72€ 2013: 37.078,72€	110.362,89€	110.362,89€	37.078,72€	—
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL Instituto Geográfico Nacional (IGN) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PILOTO DE ARMONIZACIÓN DE LA BTN25 Y LA BASE TOPOGRÁFICA ARMONIZADA DEL GOBIERNO VASCO (BTAGV)	30/11/2011	2010: 0 2011: 0	2010:75.000€ 2011: 75.000€	75.000€	75.000€	—	—

cve: BOCG-10-D-357

OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN.	INDEFINIDA	–	–	–	–	–	–

* cantidad máxima a aportar

No se han renovado ninguno de ellos, la anualidad de 2013 del Convenio de colaboración entre CNIG y la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea está pendiente de pago, a falta del certificado del coste efectivo de los trabajos por parte de la comunidad autónoma, y no se ha solicitado en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por lo que se refiere al sistema portuario de titularidad estatal, en anexo I se detallan los convenios que tenían firmados las Autoridades Portuarias de Bilbao y de Pasajes con la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos en noviembre de 2011, así como su vigencia, aportaciones comprometidas en los años 2011, 2012 y 2013, las efectuadas en los ejercicios que se solicitan en la tercera cuestión, así como el destino de dichas aportaciones.

Asimismo, se detallan los convenios expirados en diciembre de 2011 y renovados por la Autoridad Portuaria de Bilbao con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

cve: BOCG-10-D-357

CONVENIOS EN VIGOR EN NOVIEMBRE DE 2011 CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y SUS ORGANISMOS

Denominación del Convenio	Vigencia		Compromisos de Aportaciones		Aportaciones de la Autoridad Portuaria			
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma País Vasco y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013
Adenda al Convenio de colaboración suscrito en 2007 entre el Instituto de Salud Carlos III, el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, y la Autoridad Portuaria de Bilbao, para la constitución de la Unidad Docente.	17/11/2009	Sin determinar	—	—	—	—	—	—
Convenio de colaboración entre la Academia de Policía del País Vasco y la Autoridad Portuaria de Bilbao en materia de formación	22/12/2010	31/12/2011 (Posibles prórrogas tácitas por anualidades)	—	—	—	—	—	—
Convenio entre la Agencia Vasca del Agua (URA), el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia y la Autoridad Portuaria de Bilbao para la elaboración de un estudio de alternativas para la gestión de los vertidos en el ámbito del Puerto de Bilbao	27/12/2010	Sin determinar	—	—	—	—	—	—
Convenio entre la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencia y Tecnología, y la Autoridad Portuaria de Bilbao, para el desarrollo del Proyecto del Plan de Vigilancia Biológica del Puerto de Bilbao, Campaña 2011	30/11/2011	16/06/2012		86.105,54 €		55.968,60 €	30.136,94 €	—

cve: BOCG-10-D-357

Denominación del Convenio	Vigencia		Compromisos de Aportaciones		Aportaciones de la Autoridad Portuaria			
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma País Vasco y Organismos	Autoridad Portuaria	2010	2011	2012	2013
Convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco, la Autoridad Portuaria de Pasaia y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa, para la realización de actuaciones de impulso a la aprobación del Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia	13/12/2010	31/12/2011	66.666,66 Año 2010: 33.333,33 Año 2011: 33.333,33	66.666,66 Año 2010: 33.333,33 Año 2011: 33.333,33	0	49.602,50	17.064,16	0
Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Autoridad Portuaria de Pasaia en materia de Policía Portuaria	02/05/2011	31/03/2012	0	97.998,00	0	97.998,00	0	0

CONVENIOS EXPIRADOS EN DICIEMBRE 2011 Y RENOVADOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO Y SUS ORGANISMOS

Denominación del Convenio	Renovación		Compromisos de Aportaciones					
			2012		2013		0214	
	Inicio	Fin	Comunidad Autónoma País Vasco y Organismos	Autoridad Portuaria	Comunidad Autónoma País Vasco y Organismos	Autoridad Portuaria	Comunidad Autónoma País Vasco y Organismos	Autoridad Portuaria
Convenio de colaboración entre la Academia de Policía del País Vasco y la Autoridad Portuaria de Bilbao en materia de formación	01/01/2 012	Prórrogas tácitas por anualidades	—	—	—	—	—	—
Convenio entre la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencia y Tecnología, y la Autoridad Portuaria de Bilbao, para el desarrollo del Proyecto del Plan de Vigilancia Biológica del Puerto de Bilbao, Campaña 2012	24/12/2 012	30/06/2013	—	55.968,60	—	30.136,94	—	—

En cuanto al Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Autoridad Portuaria de Pasaia en materia de Policía Portuaria, si bien mantuvo su vigencia hasta el 31 de marzo de 2012, no existía compromiso de aportación o transferencia para esa anualidad.

cve: BOCG-10-D-357

En aquellos convenios suscritos entre la Autoridad Portuaria de Pasaia y la Comunidad Autónoma del País Vasco que han expirado, ésta no ha solicitado su prórroga o firma de un nuevo convenio.

En el ámbito de ferrocarriles, la información es la relacionada en el cuadro siguiente:

Título convenio
1998. Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Santurtzi, el Puerto de Bilbao y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
2003. Protocolo adicional al Convenio suscrito entre Renfe, la Autoridad Portuaria de Bilbao y al Ayuntamiento de Santurtzi en fecha 5 de febrero de 1998
2006. Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el ADIF para la construcción de la nueva red ferroviaria en el País Vasco
2006. Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el ADIF para la encomienda de determinadas actuaciones para la construcción de la nueva red ferroviaria en el País Vasco
2009. Convenio de colaboración entre el ADIF, el Ayuntamiento de Barakaldo y la Sociedad Bilbao Ría 2000
2010. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, FEVE, el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación Foral de Bizkaia y la Sociedad Bilbao Ría 2000, para el soterramiento de la línea de FEVE a su paso por el Barrio de Irala en Bilbao.

La casuística de los diferentes acuerdos es muy variada, así como el periodo de vigencia de cada uno de ellos, por lo que no resulta posible presentar de forma agregada toda la información solicitada.

De otra parte y dentro del ámbito competencial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se informa que este Ministerio a través de sus Presupuestos Generales anuales contempla diversas transferencias a las comunidades autónomas. Son éstas las que establecen el destino de la financiación otorgada, en su caso, a las corporaciones locales de sus respectivos territorios.

No obstante, en relación a la información solicitada, se señala lo siguiente:

CONVENIOS VIGENTES NOVIEMBRE 2011	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	APORTACIONES ECONÓMICAS DEL MSSSI
ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO Y EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, CONSUMO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL PAIS VASCO.	14/03/1994	VIGENCIA INDEFINIDA	NO	NO
ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA Fase II» (*)	28/12/2012	31/12/2013	NO	NO

cve: BOCG-10-D-357

CONVENIOS VIGENTES NOVIEMBRE 2011	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	APORTACIONES ECONÓMICAS DEL MSSSI
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA SOBRE TRASPLANTE RENAL.	10/10/1996	PRÓRROGAS POR PERIODOS DE DOS AÑOS	NO	NO

(*) CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PROGRAMA «SANIDAD EN LÍNEA FASE II», FIRMADO EL 26/10/2009.

1. IMSERSO

CONVENIO	VIGENCIA	APORTACIÓN			
		2010	2011	2012	2013
SOBRE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA, PUBLICADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 1996, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (BOE DE 19 DE JULIO DE 1996)	Indefinida	No compromete aportación presupuestaria			
CONVENIO DE DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011	2011		BOE 25/04/2012		

2. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) para habilitar la transferencia del capítulo 458 de los Presupuestos Generales de la Delegación del Gobierno (Para actividades de las comunidades y ciudades autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Relacionados) firma cada año un Convenio Específico con vigencia anual con la Comunidad Autónoma del País Vasco. En estos convenios, la Comunidad del País Vasco no aporta financiación.

Se indica a continuación el importe aportado por la DGPNSD y los programas financiados con cargo a dicho convenio:

Año 2010:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	92.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	60.000,00
Atención Social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	154.000,00

cve: BOCG-10-D-357

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
TOTAL	**306.000,00**

2011:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de preveción selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	90.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	56.000,00
Atención Social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	160.000,00
TOTAL	**306.000,00**

2012:

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de preveción selectiva en centros educativos de la CAPV en relación al consumo de alcohol.	90.000,00
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	60.000,00
Atención Social en programa y comunidad terapéutica de personas drogodependientes con patologías físicas o mentales asociadas que han sido sentenciadas penalmente, para el cumplimiento alternativo de la pena o medida de seguridad.	195.000,00
TOTAL	**335.000,00**

Año 2013: La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado que a la Comunidad Autónoma del País Vasco le correspondan 352.000 €

3. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

En fecha 5 de febrero de 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma del País Vasco que tiene por objeto la colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal como garantía del derecho a la información reconocido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su virtud, en las llamadas relacionadas con violencia de género que se produzcan al teléfono 016 desde el País Vasco, se garantizará la derivación automática al servicio telefónico, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio. El convenio ha ido prorrogándose tácitamente año tras año, y está en ejecución. No conlleva consignación presupuestaria alguna.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/023888

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74282, de fecha 30/07/2013, se traslada información relativa al Ministerio de Fomento:

Se acompaña anexo con la relación de las actuaciones y convenios vigentes en 2011 para financiar actuaciones con cargo al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico. No se ha llevado a cabo ninguna renovación de los convenios expirados desde diciembre de 2011 con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por otra parte, en aplicación de los Planes Estatales de Vivienda, se suscribieron convenios de colaboración con cada una de las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

El último de ellos es el del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Madrid, de 5 de mayo de 2009. Este convenio de colaboración ya no está vigente pero siguen surtiendo efectos los compromisos que en dicho convenio se suscribieron.

Como consecuencia de dicho convenio de colaboración se fijaron una serie de objetivos, de los que se han cumplido un 20,99%. La ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido la siguiente:

	2009	2010	2011	2012
Subvenciones	58.751.097,49	36.732.796,17	18.958.063,34	9.428.770,00
Subsidiación	33.721.444,26	31.036.807,39	53.790.704,98	36.162.908,61
Ayuda Estatal Directa a la Entrada	44.303.544,00	42.625.452,03	33.067.743,87	31.539.186,64

Este importe se ha ejecutado en todas y cada una de las líneas de ayuda que se desarrollaban en el Plan Estatal en función de las propuestas que ha remitido la Comunidad Autónoma de Madrid en los distintos años.

El año 2013 está en ejecución. Hasta que no finalice el año no se podrá determinar el importe ejecutado en cada uno de los conceptos descritos.

En lo que respecta a los convenios específicos suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), se incluye a continuación la información solicitada.

1.ª ¿Qué convenios tenía firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Madrid y sus organismos en noviembre de 2011?	2.ª ¿Cuál es o era la vigencia de dichos convenios y qué aportaciones presupuestarias comprometía a ambas partes en cada anualidad?			3.ª ¿Qué cantidad se aportó o transfirió por parte del Gobierno para dar cumplimiento a dichos convenios en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?			
OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	31/12/2013	2010: 0* 2011: 122.861,72€* 2012: 31.375,82€* 2013: 90.027,20€*	2010: 30.874,48€ 2011: 30.874,48€ 2012: 938,48€ 2013: 0€	30.874,48€	30.874,48€	938,48€	

cve: BOCG-10-D-357

1.ª ¿Qué convenios tenía firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Madrid y sus organismos en noviembre de 2011?	2.ª ¿Cuál es o era la vigencia de dichos convenios y qué aportaciones presupuestarias comprometía a ambas partes en cada anualidad?			3.ª ¿Qué cantidad se aportó o transfirió por parte del Gobierno para dar cumplimiento a dichos convenios en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?			
OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO EN ESPAÑA (SIOSE).	31/12/2011	2010: 5.562,60€* 2011: 10.342,60€*	2010: 15.437,4€ 2011: 15.437,4€	15.437,40€	15.437,40€		
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG, EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN TOPOGRAFÍA Y LA UPM PARA IMPARTIR UN CURSO EN LÍNEA SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES.	07/02/2012						
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS E-LEARNING DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES;CARTOGRAFÍA TEMÁTICA Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA AVANZADA	15/12/2011	2011: 0	2011: 46.949,15€		46.949,15€		
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CNIG Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «ESPAÑA VIRTUAL»	30/11/2011	2010: 0 2011: 0	2010: 213.750€ 2011: 213.750€	213.750,00€	213.750,00€		
CONVENIO MARCO CON LA UCM PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN QUE SE PUEDAN TRADUCIR EN FUTUROS CONVENIOS ESPECÍFICOS	23/07/2014						

cve: BOCG-10-D-357

1.ª ¿Qué convenios tenía firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Madrid y sus organismos en noviembre de 2011?	2.ª ¿Cuál es o era la vigencia de dichos convenios y qué aportaciones presupuestarias comprometía a ambas partes en cada anualidad?			3.ª ¿Qué cantidad se aportó o transfirió por parte del Gobierno para dar cumplimiento a dichos convenios en los años 2010, 2011, 2012 y 2013?			
OBJETO	Vigencia convenio (fecha fin Convenio)	CCAA compromiso prespstario./año	Gobierno Compromiso prespstario./año	Cantidad transferida por el Gobierno 2010	Cantidad transferida por el Gobierno 2011	Cantidad transferida por el Gobierno 2012	Cantidad transferida por el Gobierno 2013
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL IGN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA OPTIMIZACIÓN DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE MAPAS DE PELIGROSIDAD SISMICA EN ESPAÑA	30/06/2012	2010: 0 2011: 0 2012: 0	2010: 50.000€ 2011: 0 2012: 21.000€	50.000€		21.000€	
CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL IGN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES	31/12/2011	2011:0	2011: 72.000€		72.000€		
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR EL QUE LA COMUNIDAD DE MADRID SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS CONTENIDOS DEL REAL DECRETO 1545/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, QUE AFECTAN A DICHA INTEGRACIÓN.	INDEFINIDA						

* cantidad máxima a aportar

Por último, y por lo que se refiere a los convenios del CNIG arriba mencionados, se han hecho las aportaciones previstas, no se ha renovado ninguno de ellos y tampoco se ha solicitado en ningún caso prórroga o firma de un nuevo convenio por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, 1% CULTURAL

Título del Expediente	Municipio	Provincia	Órgano Solicitante	Fecha Firma Convenio	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Aportación Fomento s/ Convenio	Total s/Convenio	Aportación s/Convenio
Consolidación estructural de la Iglesia, Zaguán y Torres del Convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid, Fase	Madrid	Madrid	La Comunidad de Madrid	22-dic-09	- €	572.703,47 €	452.231,06 €	- €	1.863.517,32 €	3.727.034,63 €	50,00%
Recuperación Paisajística de la Llanura Oriental-ParquedelaMemoriadel Castillo de Manzanares El Real	Manzanares el Real	Madrid	La Comunidad de Madrid	23-jul-09	- €	- €	- €	- €	279.069,15 €	558.138,29 €	50,00%
Consolidación estructural y restauración de las Casas de Oficios de la Plaza de Fiestas del Palacio de Nuevo Baztán	Nuevo Baztán	Madrid	La Comunidad de Madrid	23-jul-09	- €	- €	- €	- €	441.849,03 €	883.698,86 €	50,00%
Parque Arqueológico en el yacimiento El Llano de la Horca	Santorcaz	Madrid	La Comunidad de Madrid	30-nov-06	- €	- €	- €	- €	240.000,00 €	240.000,00 €	100,00%
Restauración del Castillo de Puñonrostro, Fase I	Torrejón de Velasco	Madrid	La Comunidad de Madrid	29-jun-10	241.569,09 €	- €	- €	- €	241.569,09 €	483.138,17 €	50,00%
Restauración del Puente Mocha de Valdemaqueda	Valdemaqueda	Madrid	La Comunidad de Madrid	29-jun-10	173.038,40 €	- €	- €	- €	173.038,40 €	346.076,80 €	50,00%

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024087

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74280, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Girona que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024089

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74243, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Zaragoza que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024097

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 75732, de fecha 30/08/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

cve: BOCG-10-D-357

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Málaga que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024102

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74254, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figura la siguiente asociación con domicilio en la provincia de Granada que, respondiendo a la clasificación solicitada, ha resultado beneficiaria de ayudas para la realización de un proyecto cultural de carácter social:

Asociación «Sostener lo que se cae»-Granada: 7.000 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024103

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74255, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Tarragona que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024106

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74266, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figura la siguiente asociación con domicilio en la provincia de Gipuzkoa que, respondiendo a la clasificación solicitada, ha resultado beneficiaria de ayudas para la realización de un proyecto cultural de carácter social:

— IBAIA Asociación de productoras audiovisuales independientes.

1. Año 2012: 9.000 euros.
2. Año 2011: 7.000 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024107

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74267, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de A Coruña que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024108

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74268, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Pontevedra que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024109

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74269, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figura la siguiente asociación con domicilio en la provincia de Jaén que, respondiendo a la clasificación solicitada, ha resultado beneficiaria de ayudas para la realización de un proyecto cultural:

— Federación Provincial de Asociación de personas con discapacidad física y orgánica de Jaén, año 2012: 26.800 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024110

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74107, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figura la siguiente asociación con domicilio en la provincia de Valencia que, respondiendo a la clasificación solicitada, ha resultado beneficiaria de ayudas para la realización de un proyecto cultural:

cve: BOCG-10-D-357

— Asociación Dones de L'Escena Valenciana Associades, Dones en Art. Año 2011: 21.000 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024111

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 75756, de fecha 30/08/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Palencia que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024112

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74108, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Salamanca que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024113

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74109, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Lleida que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024114

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74110, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Valladolid que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024115

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 74111, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la provincia de Cádiz que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Morlán Gracia, Víctor; Alegría Continente, María Pilar y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 3693 «N-122. Variante de Tarazona», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de Contratos del Sector Público.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se informa que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha elaborado un informe de evaluación del impacto de la reforma laboral, que fue presentado al Consejo de Ministros, e igualmente fue presentado por la Ministra de Empleo al Congreso de los Diputados en su comparecencia del pasado 29 de agosto. El informe se encuentra publicado en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde puede ser consultado. Se señalan a continuación algunas de sus principales conclusiones:

— Los datos de empleo asalariado privado muestran que, por primera vez durante la crisis, una aceleración de la contracción económica no se ha traducido en una intensificación del ritmo de destrucción de empleo que, de hecho, se está moderando.

En el periodo IT2012-IT2013 frente al periodo IT2011-IT2012, la destrucción de empleo asalariado privado en el periodo ha pasado del 5,26% del total de asalariados al 4,78%, a pesar de la mayor contracción de la actividad económica. La moderación de la caída se ha concentrado en el empleo indefinido: cae a un -3,2% en lugar del -4,2%.

— En ausencia de reforma laboral, se habría destruido más empleo. El análisis del Ministerio de Economía y Competitividad estima que la reforma habría contribuido a evitar la destrucción de 225.800 empleos en el año anterior a su puesta en marcha.

— La evolución reciente del mercado de trabajo ha contribuido de manera notable a la mejora de la competitividad de los productos españoles. En el último trimestre de 2012 se ha producido la mayor caída de los costes laborales unitarios (CLUs) de la crisis (-5,9%) y se ha intensificado la recuperación de la competitividad perdida. Con los avances desde la aprobación de la reforma, el nivel de los CLUs es ya menor que en 2007 y la evolución desde 2005 es más favorable que la de Alemania, Francia o Italia, además de la media de la Zona Euro.

— En términos de paro registrado, los datos acumulados en el primer semestre de 2013 muestran una caída del paro registrado de 85.043 personas, la mayor de toda la reciente crisis, y el mejor dato desde 2006. La caída ha sido especialmente intensa en el segundo trimestre, con 271.563 parados registrados menos. El paro registrado entre los jóvenes menores de 25 años desde junio de 2012 y de 2103 ha disminuido en 28.940 personas, lo que supone un 6,39% de caída interanual.

— Se da un uso intensivo de las medidas colectivas alternativas al despido. Las medidas colectivas han continuado siendo un mecanismo de ajuste a disposición de las empresas, pero sin que haya habido

cve: BOCG-10-D-357

una aceleración de los despidos colectivos. En los doce meses anteriores a la reforma, el número de trabajadores afectados por despidos colectivos aumentó un 36% interanual, mientras que en el primer año de aplicación de la reforma el aumento fue del 9%. Además, este incremento se produjo sobre todo al inicio de su aplicación: en el segundo semestre de 2012 el aumento anual fue del 3%.

— Las empresas han podido hacer uso de otras medidas de flexibilidad interna para sortear situaciones de dificultad. Hasta un 27% de empresas de más de 250 trabajadores han aplicado en 2012 medidas de modificación de las condiciones de trabajo. Estas medidas han sido fundamentalmente de salarios (70% de los casos) y de jornada (40%). La mayoría de las medidas han sido adoptadas por acuerdo (55%).

— Se está produciendo un proceso de intensa moderación salarial. La reforma laboral y el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva han facilitado un proceso de moderación salarial que ha permitido conservar empleos. Coincidiendo con la ralentización de la destrucción de empleo asalariado privado, todos los indicadores apuntan a esa moderación, en un momento en el que la inflación media de 2012 se situó en el 2,4%.

Los niveles que se están apreciando están muy cerca de lo recomendado en el Acuerdo alcanzado por los interlocutores en enero de 2012 y cuyo efecto en la conservación de empleos es evidente. Los datos todavía muy provisionales para 2013 apuntan a que continúa la tendencia a la moderación salarial en los convenios con efecto en este año: +0,65% para el total de convenios registrados hasta el momento y +0,35% para los que inician sus efectos.

— El ritmo de firma de convenios ha aumentado tras la reforma. En el primer semestre de 2013 se han registrado 641 convenios para 1.245.995 trabajadores, frente a los 359 (para 548.616 trabajadores) del mismo periodo de 2011, y 371 (para 808.621 trabajadores) en 2012.

Se incrementa el número de convenios colectivos de empresa. La reforma también ha generado incentivos para que los convenios se acerquen a la realidad de la empresa, superando una regulación que determinaba una estructura inadecuada para el crecimiento.

Además, el fin de la ultractividad fijada en un máximo de un año desde la denuncia o desde la entrada en vigor de la ley, aunque ha tenido efecto hace poco tiempo (8 de julio de 2013), ha dado lugar al cierre de muchas negociaciones que, en algunos casos, llevaban largo tiempo estancadas.

El análisis cualitativo de ejemplos destacados de convenios nuevos o renovados en los últimos meses muestra que se han incorporado cláusulas como las relativas a la clasificación profesional por grupos profesionales, la conexión del sistema retributivo a los resultados de la empresa o la distribución irregular de la jornada.

— El Contrato de Formación y Aprendizaje ha potenciado el acceso de los jóvenes a la formación y el empleo. Su evolución desde la reforma laboral ha sido muy positiva: en los doce primeros meses de aplicación de la reforma su uso aumentó un 22% respecto a los 12 meses anteriores, revertiendo el declive anterior Y en el primer semestre de 2013 su uso se ha acelerado superando en un 64% al del mismo periodo de 2012. Además, este contrato está siendo usado en mayor medida que hasta ahora por jóvenes con baja cualificación.

— La contratación indefinida frenó su ritmo de caída en los doce meses posteriores a la reforma, a pesar del entorno adverso y de fuerte incertidumbre, al caer el 1,2% frente al 13,5% de los doce meses anteriores. Destaca que las contrataciones indefinidas iniciales a tiempo completo aumentaron un 4,8% y las de tiempo parcial un 3,3%.

— En el marco general de una contratación muy afectada por la incertidumbre y la prolongación de la recesión, el Contrato de apoyo a Emprendedores ha incorporado a casi 120.000 personas al mercado de trabajo, el 40% de ellos jóvenes, lo que supone el 24% de los contratos indefinidos iniciales a tiempo completo desde marzo de 2012.

— Las modificaciones que introdujo la reforma laboral para favorecer el contrato a tiempo parcial han contribuido a su auge. En los cuatro trimestres posteriores a la reforma laboral, el empleo a tiempo parcial se incrementó en 155.700 personas, cuando en los cuatro trimestres anteriores se perdieron más de 60.000 empleos en esta modalidad.

El incremento del empleo a tiempo parcial debe ser valorado de forma positiva dado que la incidencia de este tipo de contratación es todavía reducida en España, a pesar de su importancia para la conciliación y la transición entre periodos formativos y el empleo.

A la vista de los datos señalados, el Gobierno está convencido de que la reforma laboral está dando sus frutos, máxime teniendo en cuenta el escenario más adverso en el que se ha movido la economía española en los últimos trimestres.

cve: BOCG-10-D-357

Fruto de las conclusiones que ya se han podido ir observando en estos meses de andadura de la reforma, se introducirán algunas modificaciones que, en ningún caso, supondrán una modificación de calado de la reforma laboral.

La reforma laboral es completa, sistemática y, a la vista de los datos de los que se dispone, es la reforma que el mercado de trabajo español necesitaba. Por ello, se introducirán los retoques precisos que se han identificado gracias al seguimiento y la evaluación y que permitirán apuntalar la reforma, para su mejor y más adecuada aplicación. Entre las modificaciones previstas, se encuentra una simplificación administrativa de los formularios de contratación existentes, con el objetivo de facilitar las decisiones de contratación de los empresarios. A ello se unen las novedades ya aprobadas, mediante Real Decreto-Ley 11/2013, de 2 de agosto, para dotar de mayor seguridad jurídica a los procedimientos colectivos ya previstos por la reforma de 2012.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024274

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74112, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024275

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74113, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 no figuran asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Illes Balears que, respondiendo a la clasificación solicitada, hayan resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024276

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74114, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES PROYECTOS DE DISCAPACIDAD	Federación provincial de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de Jaén	26.800€.		
ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	Asociación «Sostener lo que se cae» (Granada)	7.000 €		

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024277

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74115, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Cataluña que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	ANO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Associacio Promotora del Centre de Cultura de les Dones Francesca Bonnemaison - Laboratorio de Performance La Bonne Formancia	10.000 €		

cve: BOCG-10-D-357

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	ANO 2010
ASOCIACIONES VECINALES	Bidó de Nou BarrisAsociación Cultural Visible	12.000 €	15.000 €	15.000€

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024278

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74116, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	Asociación Estudios sobre la Represión en León (AERLE)			6.000 €

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024279

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74120, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Valenciana que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

cve: BOCG-10-D-357

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Asoc. De dones de L'escena valenciana asociadse, dones en art.		21.000 €	
ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	Asoc. De ayuda al desarrollo integral del inmigrante ADIIN			10.000 €

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024286

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74127, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Asoc. De familias y mujeres del medio rural (AFAMMER).			9.000 €
ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	Asoc. La Gavilla Verde. Asiento en PARES de la II fase del Archivo de antiguos guerrilleros españoles en Francia. Tratamiento archivístico del fondo documental de la Asociación Enrique Lister		12.000 €	3.500 €

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024287

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74128, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Asoc. De productoras audiovisuales independientes (IBAIA)		7.000 €	9.000€

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024288

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74129, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Mujeres en las Artes Visuales Contemporáneas — Proyecto visibilización de la contribución de las mujeres en el sistema del arte español. — Festival miradas de mujeres	20.000 €	20.000 € 4.000 €	5.000 €
	Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales	16.000 €		30.000 € 4.000 €
	Asociación de Mujeres Artes Escénicas Madrid Marías Guerreras			8.000 €
ASOCIACIONES VECINALES	Asociación Cultural Visible	14.000 €	13.700 €	15.000 €

cve: BOCG-10-D-357

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	Asociación de la Prensa de Madrid — Descripción y valoración del Fondo Histórico (1895-2011)		12.500 €	
	Asociación de Victimas del Terrorismo — El legado de la A. V. T.	15.000 €		

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024290

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74131, de fecha 30/07/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se gestionan distintas líneas de ayudas encaminadas a la consecución de objetivos de naturaleza cultural. Así, los beneficiarios tienen en común la realización de proyectos culturales, en consonancia con las finalidades establecidas en las respectivas convocatorias.

En los listados correspondientes al periodo 2010-2012 figuran las siguientes asociaciones con domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias que, respondiendo a la clasificación solicitada, han resultado beneficiarias de ayudas para la realización de un proyecto cultural.

Asociación		AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010
ASOCIACIONES DE MUJERES	Asociación de Comunicadores de Canarias por la Igualdad	20.000 €		

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los medicamentos con indicación en el tratamiento del lupus eritematoso sistémico, como corticosteroides de uso sistémico o inmunosupresores, forman parte de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y tienen la consideración de aportación reducida. Por otra parte, aunque el sistema de clasificación ATC de medicamentos (Anatomical, Therapeutic, Chemical Classification System) contiene un subgrupo de Protectores contra la radiación UV, diferenciando los protectores para uso tópico y para uso sistémico, en la actualidad no existe ningún medicamento autorizado en España que pertenezca a este grupo terapéutico.

cve: BOCG-10-D-357

Los fotoprotectores comercializados tienen la consideración de producto cosmético, y la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, señala en su artículo 89.2 que se consideran no incluidos en la financiación pública, entre otros, los productos de utilización cosmética. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normativa reguladora de la prestación farmacéutica actualmente vigente, los fotoprotectores comercializados como cosméticos se encuentran expresamente excluidos, y no pueden ser financiados con cargo la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

En 2010 hubo una petición por parte de la Consejería de Sanidad de Asturias sobre la posibilidad de realizar un uso tutelado. En cuanto al uso tutelado, hay que indicar que es un mecanismo previsto en la normativa vigente para la evaluación de técnicas, tecnologías y procedimientos previa a la decisión sobre su inclusión o no en la cartera de servicios y no es aplicable a la prestación farmacéutica que tiene sus propios mecanismos de actualización.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios informó en ese momento que los protectores solares, así como los filtros de radiación UV permitidos en los mismos, se encuentran incluidos en el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, por el que se regulan los productos cosméticos.

Asimismo indicó que de acuerdo con el artículo 89.2 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, relativo al «Procedimiento para la financiación pública», se establece que se consideran, en todo caso, no incluidos en la financiación pública, entre otros, los productos de utilización cosmética.

Por tanto, no sería aplicable el uso tutelado a los productos cosméticos, como es el caso de los fotoprotectores, ya que su financiación está expresamente excluida por la ley, por lo que no cabría proponer el inicio de dicho uso tutelado.

Por otra parte, la Federación Española de Lupus ha solicitado la inclusión de los fotoprotectores solares en la cartera de servicios. El Director General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia le informó que la financiación de los productos cosméticos está expresamente excluida por la Ley 29/2006, por lo que no cabría proponer su inclusión en la cartera de servicios, ya que no se trata ni de un medicamento ni de un producto sanitario.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puyuelo del Val, María Blanca y Mora Bernat, Manuel (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que en el Reglamento General de Vehículos, normativa de aplicación para la clasificación de las matriculaciones realizadas por la Dirección General de Tráfico, no existe un tipo de vehículo clasificado como «comercial».

Efectuada la anterior precisión se informa que, a 31 de diciembre de 2012, el parque de vehículos con más de siete años de antigüedad matriculados en la provincia de Huesca era de 121.033, con el siguiente desglose por tipos de vehículo:

Furgonetas y Camiones	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y Semirremolques	Otros vehículos
28.082	247	78.114	7.835	796	2.455	3.504

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Durante el año 2012 se han ejecutado trabajos correspondientes a las obras de conservación del firme y plataforma en las carreteras N-430 y N-310 en la provincia de Ciudad Real por importe de 1,37 millones de euros.

Por otra parte, durante 2012, en toda la red de autovías y carreteras del Estado en la provincia, se han llevado a cabo de forma continuada actuaciones de conservación ordinaria y mantenimiento, con cargo a los créditos destinados a los Contratos de Conservación Integral, y con cargo a los créditos de conservación por gestión directa por importe de 6,88 millones de €.

Por último, durante 2012, en la autovía A-4 entre Puerto Lápice y Venta de Cárdenas (pp.kk. 138,0 al 245,0), se han realizado inversiones por importe de 16,85 millones de €, con cargo al correspondiente Contrato de Concesión de adecuación, reforma y conservación, que se está desarrollando en el ámbito del Plan de Acondicionamiento de Autovías de 1.ª Generación.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/2006, queda sujeta a aportación del usuario la medicación que se dispense a pacientes no ingresados mediante una orden de dispensación hospitalaria, entendiendo por tal el documento de carácter sanitario, normalizado y obligatorio para la prescripción de los medicamentos que exijan una particular vigilancia, supervisión y control, que deban ser dispensados por los servicios de farmacia hospitalaria a dichos pacientes.

La Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, da cumplimiento a esta previsión legal para los medicamentos que, sin tener la calificación de uso hospitalario, tienen establecidas reservas singulares en el ámbito del Sistema Nacional de Salud consistentes en limitar su dispensación a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales. En caso de que estos medicamentos se dispensaran en oficina de farmacia mediante receta oficial del Sistema Nacional de Salud, estarían sujetos a la correspondiente aportación de los usuarios. De esta forma, se equipara la aportación del usuario cuando se dispensen en los servicios de farmacia a la aportación que tendrían que efectuar en la dispensación por oficinas de farmacia.

Para estos medicamentos se prevé una aportación reducida, es decir, un 10% del PVP, hasta un máximo actualmente fijado en 4,20 €. Además, el cálculo de los límites mensuales de aportación para pacientes pensionistas debe hacerse sobre toda la prestación farmacéutica ambulatoria en conjunto para cada usuario, es decir toda la medicación dispensada en un mes a un paciente, ya sea por oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria. También es de aplicación la exención de aportación para ciertos usuarios y sus beneficiarios.

Por otra parte, cuando en aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la dispensación de los medicamentos por los servicios de farmacia hospitalaria no se ajuste al envase comercial, el cálculo de la aportación se realizará de forma proporcional a la medicación dispensada. De esta forma, el cálculo de la aportación reducida en estos

cve: BOCG-10-D-357

supuestos será el 10% del PVP del medicamento dispensado hasta un máximo de 4,20 euros por envase, y sobre la aportación que corresponda a la dispensación del envase completo, se calculará la proporción que corresponda a la medicación dispensada.

Para las decisiones de financiación pública de los medicamentos, se tiene en consideración los análisis coste-efectividad y de impacto presupuestario, tal y como establece la Ley 29/2006.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que la medida Representación Permanente de los intereses turísticos españoles en la UE se encuentra en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 dentro del Eje de la Fuerza de la Marca España. El porcentaje de ejecución de 86,50% de esta medida es referido al estado de ejecución de la misma a 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta la previsión de ejecución anual y el horizonte temporal que se le haya asignado en la redacción del PNIT. En concreto la medida 3 abarca un horizonte temporal desde el 2.° trimestre de 2012 al 4.° trimestre de 2015.

Partiendo de la base de que el Plan Nacional e Integral de Turismo está diseñado para ejecutarse en un periodo de cuatro años, hasta el año 2015, y que recientemente ha cumplido un año desde su puesta en marcha en 2012, este 86,50% en el grado de ejecución de la misma significa que tiene un muy buen nivel de cumplimiento y evoluciona muy favorablemente.

La citada medida se comprende de tres acciones:

— Nombramiento de puesto para relaciones con la UE: esta acción ha sido ejecutada al 100% con el nombramiento de D. Jesús Pablo Ramos García, Consejero de Industria en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, como representante de los intereses turísticos españoles en la UE.

— Elaboración de un plan estratégico de posicionamiento del turismo español y su relación con la UE: 10% de ejecución con el inicio del borrador del plan estratégico.

— Definición e implantación de un plan de acción coherente con el plan estratégico anterior: 10% de ejecución.

Por otro lado se informa que de forma global en los grupos de trabajo de la UE los Estados miembros están representados por funcionarios nacionales especialistas en la materia objeto de examen, asistidos por funcionarios pertenecientes a la representación permanente de turno. Corresponde a cada Estado miembro determinar quién envía a estas reuniones. Frecuentemente se trata de funcionarios nacionales especialistas en la materia pero en asuntos altamente técnicos también pueden enviar a expertos no gubernamentales o a algún miembro del cuerpo diplomático cuando se está tratando un asunto más general o de naturaleza política.

En la actualidad hay un Grupo de Trabajo específicamente dedicado al turismo, el de Buenas Prácticas. El turismo es un sector complejo no muy claramente definido o delimitado, cuyas actividades frecuentemente se incluyen dentro de otros sectores de las cuentas nacionales. Por tanto, en la práctica ocurre que se acaba hablando del sector turístico en Grupos de Trabajo más genéricos o bajo el apellido de industria.

El Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas, actúa en una triple vertiente de identificación, recolección e intercambio de experiencias en el sector, buscando lograr la sostenibilidad del mismo. Suele hacer coincidir sus reuniones con el Comité Consultivo de Turismo (su primera reunión tuvo lugar el pasado 6 de diciembre de 2012).

Por su parte el Comité Consultivo de Turismo de la Comisión Europea (en lo sucesivo «TAC») está compuesto por representantes de los Estados miembros de la UE, que se reúnen dos veces al año, según las necesidades. En un nivel superior, menos específico que el del Grupo de Trabajo mencionado, el propósito del TAC es abordar las cuestiones más importantes relacionadas con el turismo, así como el intercambio de información entre los Estados Miembros y los países candidatos en el ámbito del sector,

cve: BOCG-10-D-357

funcionando en la práctica también como órgano de consulta y director sobre la nueva política europea del turismo que propició el Tratado de Lisboa.

No todos los grupos de trabajo son permanentes, ya que algunos se crean por un periodo de tiempo limitado en orden a tratar un asunto concreto. Sucede así con el Grupo de Buenas Prácticas. Asimismo, los grupos pueden reunirse a diversos intervalos, desde reuniones semanales hasta semestrales, o incluso reunirse en una sola ocasión para tratar un asunto concreto y luego ser disuelto.

A su vez cabe señalar que actualmente se está trabajando en la implementación de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones 352/2010/COM Europa, 1 destino turístico del mundo (2010).

La Comunicación define las siguientes prioridades estratégicas en el turismo europeo:

— Estimular la competitividad del sector turístico europeo;
— Reducir la estacionalidad del turismo;
— Promover el desarrollo de la innovación en el ámbito del turismo;
— Promover el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de alta calidad;
— Utilizar los instrumentos financieros de la UE con fines turísticos.

También, tras su aprobación por el TAC, se implementan proyectos que promueven otras prioridades europeas de turismo, a saber: el Proyecto EDEN, Destinos Europeos de Excelencia, 50.000 turistas o los foros y celebraciones turísticas europeas con motivo del Día Mundial del Turismo que se celebra cada año el 27 de septiembre.

Por lo que se refiere al papel de España en la European Travel Commission (ETC) se indica que el Director General de Turespaña ha sido elegido Presidente de la European Travel Commission (ETC).

La ETC tiene 2 principales líneas de actuación: el marketing de Europa como destino turístico y la inteligencia de mercados. La primera se ejecuta en la actualidad, principalmente en colaboración con la Comisión Europea; respecto a la segunda cabe destacar la colaboración con la Organización Mundial de Turismo.

La colaboración con la Comisión Europea ha determinado la evolución del marketing del Destino Europa que realiza la ETC. El 6 de noviembre de 2011 la ETC y la Comisión Europea firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Destino Europa. En septiembre de 2012 la Comisión Europea concedió una subvención de 1 millón de euros a la ETC para actividades dirigidas a mejorar la promoción y la visibilidad de Europa y de sus destinos en mercados de terceros países (Activities enhancing promotion and visibility of Europe and its destinations on third markets), proyecto de año y medio de duración y en este momento en fase de ejecución.

Por una parte, la ETC va a dedicar un esfuerzo creciente a las actividades de promoción en las que pueda aportar un valor añadido respecto a la actividad desarrollada por las Organizaciones Nacionales de Turismo de los países miembros. Así, se va a prestar especial atención a las rutas europeas transnacionales (por ejemplo, el Camino de Santiago), o a la promoción de productos turísticos o tipos de turismo, de forma que los clientes potenciales de los respectivos sectores de mercados conozcan la rica oferta europea (por ejemplo, turismo del vino).

En segundo lugar, se van a generar elementos promocionales que muestren la diversidad y riqueza del destino Europa en su conjunto, con el fin de reforzar la marca Europa en el turista de fuera de sus fronteras.

Por último, se debe destacar que la acción de marketing de la ETC se centra en mercados lejanos, en especial Asia y América. La ETC también tiene grupos locales de trabajo en Estados Unidos, Canadá, Brasil y China.

Ejemplo de lo dicho en párrafos anteriores son los proyectos en ejecución durante 2013, en especial la Trip Inspirer App (en colaboración con Amadeus), innovadora herramienta que permitirá al turista planificar y reservar su viaje a Europa, así como obtener información antes y durante su viaje, y el vídeo promocional de Europa «Europe - A Never Ending Journey». Se debe citar, así mismo el portal www.visiteurope.com, que se quiere convertir en el punto de referencia para todo turista de mercados lejanos que quiera visitar Europa.

Además, parte de los esfuerzos de este primer año y medio de colaboración con la Comisión Europea, se van a centrar en la elaboración de una estrategia a medio y largo plazo de Europa como destino turístico. En este sentido, se han programado una serie de talleres de trabajo (workshops) y think tanks, referidos a los diversos mercados emisores.

cve: BOCG-10-D-357

Todos los países europeos son considerados en la promoción de la marca Europa por la ETC. España recibe el peso adecuado a su diversidad, riqueza cultural e importancia turística. Además, resulta interesante que esa promoción se articule en relación con la marca Europa, lo que aporta un instrumento adicional de penetración en aquellos mercados donde la marca España tiene un menor peso: en especial Asia (China, India) y, para ciertos elementos de la oferta española, Norte América.

Finalmente se indica que a través de la REPER se ofrece información de las licitaciones más relevantes para las empresas españolas y se les da pautas sobre el procedimiento para presentarlas y sobre las principales fuentes de información a las que acudir.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Hace ya algunos años hubo denuncias acerca de que profesores destinados en el Principado tenían su residencia en la provincia de Lleida. Ante tales denuncias, se recordó al profesorado la obligatoriedad de residir en el Estado andorrano.

Desde entonces, los profesores y Asesores Técnicos destinados en Andorra tienen su residencia en el territorio del Principado.

Ha de señalarse que los destinos en el extranjero presentan peculiaridades en lo que respecta a su régimen jurídico. El Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, por el que se regula el régimen de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero (BOE del 28 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (BOE del 11 de enero de 2001), en su artículo 4, prevé que a fin de equiparar el poder adquisitivo y de compensar la disminución de la calidad de vida, derivados de las distintas condiciones que se dan en los países de destino en relación con las existentes en España, los funcionarios en el extranjero percibirán una indemnización por tales conceptos, que se determinará mediante la aplicación a sus retribuciones de los módulos denominados «Módulo de equiparación del poder adquisitivo» y «Módulo de calidad de vida».

Este último módulo estará en función de factores como lejanía, clima, insalubridad, incomunicación, situación de violencia o guerra, inseguridad ciudadana, y otros similares que puedan disminuir la calidad de vida del funcionario en relación con España. En cuanto al Módulo por equiparación del poder adquisitivo, paliará los efectos de los tipos de cambio y las diferencias de los niveles de precios entre los países de destino y España en valores fijados según los grupos Tipo I y Tipo II, que se aplicarán a los funcionarios destinados en el extranjero según, respectivamente, sufraguen sus propios gastos de vivienda o no.

En todo caso, la percepción de la indemnización antes señalada presupone y conlleva la residencia en el país de destino, por lo que –dado que todos los funcionarios de carrera destinados en el extranjero perciben dicha indemnización- todos ellos tienen la obligación de residir en el país en el que hayan sido destinados.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024482 a 184/024485 y 184/024487 a 184/024489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que los controles realizados fueron llevados a cabo por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Soria para prevenir la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, siendo los que a continuación se relacionan:

cve: BOCG-10-D-357

AÑO	DESENCAJONAMIENTO		LAVALENGUAS	
	Vehículos controlados	Vehículos denunciados	Vehículos controlados	Vehículos denunciados
2011	240	5	178	4
2012	113	1	140	3
2013	281	11	440	12

Por lo que se refiere a horarios y afluencia de tráfico estimado:

El día 1 de junio de 2013, se desplazaron al monte unos 2.500 vehículos y el día 8 de junio de 2013, unos 2.300 vehículos, lo que hace un total estimado de 4.800 vehículos.

El día 1 de junio de 2013, el horario de máxima afluencia fue entre las 09.00 y las 11.00 horas. El día 8 de junio de 2013, el horario de máxima afluencia fue a las 08.00 horas y entre las 20.00 y las 24.00 horas coincidiendo con la salida de la mayor parte de vehículos.

Los servicios establecidos fuera del dispositivo para las «Fiestas de San Juan» en la provincia de Soria fueron los siguientes:

Día 01 de junio de 2013:

— 47 patrullas de Seguridad Ciudadana, SEPRONA y Agrupación de Tráfico.
— Servicios propios de otras especialidades como Policía Judicial e Información.

Día 08 de junio de 2013:

— 45 patrullas de Seguridad Ciudadana, SEPRONA y Agrupación de Tráfico.
— Servicios propios de otras especialidades como Policía Judicial e Información.

La totalidad de la provincia de Soria estaba cubierta, como siempre, por patrullas de Seguridad Ciudadana, Tráfico, SEPRONA, Policía Judicial, Grupos de Información, etc..., no suponiendo el dispositivo operativo establecido para el evento a que se hace referencia un detrimento de la seguridad en el resto de municipios de la provincia.

Los días 1 y 8 de junio de 2013 se establecieron 92 patrullas en las demarcaciones territoriales del Cuerpo que se citan a continuación, ajenas al dispositivo establecido para las Fiestas de San Juan:

— Compañía de Soria, superficie de 3.470,37 km^2.
— Compañía de Almazán, superficie de 3.058 km^2.
— Compañía de El Burgo de Osma, superficie de 4.353 km^2.
— Subsector de Tráfico: La demarcación del Subsector de Tráfico es la totalidad de las vías de comunicación de la provincia.
— Además habría que sumar los efectivos de otras especialidades, como Policía Judicial e Información

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Para la construcción de la línea de alta velocidad Valencia-Castellón, el Gobierno anterior había previsto licitar un contrato de colaboración público privada, que no llegó ni siquiera a someter a informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y cuya viabilidad era cuestionable dado el contexto económico.

cve: BOCG-10-D-357

En estos momentos, el Ministerio de Fomento considera que en el itinerario Valencia-Castellón-Tarragona es prioritaria la implantación de ancho UIC en la red existente, en el marco de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Corredor Mediterráneo, sin perjuicio de que las obras de alta velocidad se acometan en una segunda fase, cuando sea necesario un aumento de capacidad de la línea.

Actualmente, ya se han licitado o adjudicado las siguientes actuaciones de implantación de ancho UIC mencionadas, en el entorno de Castellón:

— Moncofa-Castellón (vía y electrificación). Adjudicadas las obras el 27 de marzo de 2013.
— Castellón-Sagunto (vía y electrificación). Adjudicadas las obras el 27 de junio de 2013
— Sagunto-Valencia norte (vía y electrificación). Licitadas las obras el 8 de julio de 2013
— Valencia Fuente de San Luis-Almussafes (vía y electrificación). Licitadas las obras el 3 de agosto de 2013
— Valencia San Isidro-Valencia Fuente de San Luis (vía y electrificación). Licitadas las obras el 7 de junio de 2013

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Ministerio de Fomento no está llevando a cabo ninguna obra en la A-4, a su paso por Córdoba en el tramo colindante con el Recinto Ferial, y por tanto no se ha ejecutado ninguna obra o actuación por parte de este Ministerio en ese ámbito en la última semana del pasado mes de mayo.

En lo que se refiere a la supresión al uso de uno de los carriles de la Autovía, se informa que dicha medida fue tomada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, siendo la duración de la misma desde el 25 de mayo al 1 de junio de 2013.

Sobre el hecho de si ha habido algún informe municipal sobre esta actuación, se señala que no se tiene constancia de informe alguno en este sentido.

Desde el Ministerio de Fomento, como en años anteriores, se ha informado favorablemente el uso restringido, para transporte público y accesos al aparcamiento de la Feria, del ramal Sevilla-Córdoba-Centro Histórico (salida 401 sentido Sevilla-Madrid), y se ha autorizado la señalización de aviso correspondiente para ello.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

El presupuesto asignado a los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior se encuentra reflejado en el programa 133A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

La partida de gastos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

Capítulo de Gasto	Importe (en miles de €)
I. Gastos de Personal	807.309,49
II. Gastos Corrientes en bienes y servicios	284.933,39
III. Gastos Financieros	15,62
IV. Transferencias Corrientes	15.704,43
VI. Inversiones Reales	6.834,67
VII. Transferencias de Capital	100,20
Activos Financieros	28,69
TOTAL	1.114.926,49

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 3616 «N-502. Variante de El Viso», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 3736 «Variante de Santa Eufemia», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está llevando a cabo actuaciones de acondicionamiento de la N-II en el tramo entre Tordera y Maçanet, así mismo está previsto ejecutar obras de mejora en 2 intersecciones en el tramo.

Una vez el Ministerio de Fomento finalice estas actuaciones, la cesión del tramo debe ser acordada con la Generalitat de Cataluña, por lo que a la fecha actual no es posible dar más detalles relativos a la previsión de la cesión, en caso de que ésta se produzca.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

A raíz de la crisis en Siria, 1,5 millones de personas han abandonado sus casas y han buscado refugio en los campos situados en países vecinos como Egipto, Líbano, Jordania, Irak y Turquía. Así mismo, más de 2 millones de sirios están desplazados dentro del país. La situación de humanitaria reclama la adopción urgente de medidas de asistencia y protección a los refugiados.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 prevén dotaciones por importe total de 3.000.000 de euros, desglosados en diversas partidas. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 preveían dotaciones por importe total de 1,7 millones de euros (Provisión de cocinas al campo de refugiados de Za'atari en Mafraq, Jordania; Fondo de Respuesta a Emergencias de OCHA, Siria; y Necesidades para el invierno de los refugiados sirios en las provincias de e incluida la ciudad de en Jordania).

Con cargo al presupuesto 2012 se han comprometido 4,7 millones de euros, aprobados en tres tramos, el primero en mayo de 2012 con 0,7 millones de euros, el segundo en septiembre de 2012 con un monto de 1 millón de euros y el tercero en enero de 2013 en la Conferencia de Donantes de Kuwait por un monto de 3 millones de euros.

A la fecha los fondos mencionados han sido suministrados a los organismos beneficiarios, los aprobados en 2012 ya han sido ejecutados y corresponden a proyectos realizados y finalizados, mientras que los comprometidos en Kuwait corresponden a las actividades previstas para el primer semestre de 2013 y están en curso de ejecución.

Los fondos correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado 2013 ascienden a 5'65 millones de euros y se prevé que sean ejecutados a lo largo del segundo semestre de 2013 ya que principalmente se han comprometido en respuesta al segundo llamamiento anual lanzado el 7 de junio tanto por las agencias de Naciones Unidas como por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La AECID dispone de un pequeño fondo de contingencia para responder a potenciales emergencias producidas por desastres naturales del cual, en caso de no producirse estos, podría ser afectado a la respuesta a esta crisis reforzando la respuesta española, aunque su monto final no podrá ser atribuido hasta que se valoren las necesidades en otras crisis humanitarias de amplia magnitud tales como la que afecta a los países saheliano (Malí, Níger y Mauritania especialmente).

Los instrumentos utilizados para habilitar estos recursos son los Fondos Humanitarios suscritos entre España y las agencias humanitarias de referencia y los convenios de acción humanitaria suscritos con ONGs especializadas.

Madrid, 9 octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón han mantenido conversaciones para la financiación de los servicios no sometidos a la declaración de Obligaciones de Servicio Público, habiendo llegado a un acuerdo sobre los servicios a convenir, que deberá articularse mediante la firma del correspondiente Contrato Regulador del Servicio.

El Gobierno de Aragón ha planteado convenios en los siguientes servicios:

— Tramo Huesca-Jaca: 4 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Jaca).

— Tramo Zaragoza-Monzón-Lleida: 12 circulaciones semanales en ambos sentidos.

— Tramo Caspe-Fayón: 28 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Caspe-Ribaroj a).

— Tramo Zaragoza-Teruel: 14 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Teruel).

— Tramo Teruel-Caudiel: 8 circulaciones semanales en ambos sentidos.

— Tramo Zaragoza-Calatayud: 12 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Calatayud-Ariza).

— Tramo Calatayud-Ariza: 2 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Calatayud-Ariza).

Estos servicios que el Gobierno de Aragón ha planteado convenir, junto con los servicios declarados Obligación de Servicio Público, permitirían el mantenimiento de la oferta semanal.

Relación	Situación anterior	Servicios suprimidos	Servicios financiados AGE	Servicios sinergiados	Servicios financiados C.A.	Situación actual
ZARAGOZA-CANFRANC	28	–	28	–	–	28
ZARAGOZA-HUESCA- JACA	4	–	–	–	4	4
ZARAGOZA-HUESCA	52	–	52	–	–	52
ZARAGOZA-TERUEL	14	–	–	–	14	14
(HUESCA) ZARAGOZA-VALENCIA	42	–	42	–	–	42
TERUEL-VALENCIA	8	6	–	–	8	8
CASPE-RIBARROJA	14	–	–	–	14	14
MONZON RIO CINCA-LLEIDA	14	14	–	–	–	–
MADRID-ZARAGOZA	14	–	14	–	–	14
ZARAGOZA-BARCELONA	28	–	28	–	–	28
ZARAGOZA-(MONZÓN)-LLEIDA	38	–	26	–	12	38
ZARAGOZA-CASPE (MORA LA NUEVA) (*)	28	–	14	–	14	28
ZARAGOZA-ARIZA-ARCOS (**)	42	10	28	–	14	42
ZARAGOZA-CASTEJON-LOGROÑO	36	–	36	–	–	36
ZARAGOZA-CASTEJÓN	11	–	11	–	–	11

cve: BOCG-10-D-357

Relación	Situación anterior	Servicios suprimidos	Servicios financiados AGE	Servicios sinergiados	Servicios financiados C.A.	Situación actual
ZARAGOZA-CASTEJON-PAMPLONA	37	–	37	14	–	51
VALLADOLID-ZARAGOZA	14	–	14	–	–	14
TOTAL	**424**	**30**	**330**	**14**	**80**	**424**

(*) CA Aragón financia prolongación origen o destino Faio - Mora.
(**) CA Aragón solicita un tren por sentido Zaragoza-Calatayud diario. V prolongado a Ariza, y D de Ariza a Calatayud.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en respuesta de fecha 29/05/2013, Registro N.° 62629 a la solicitud de informe número de expediente 186/662 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene constancia del informe solicitado el 21 de marzo de 2013.

Se adjunta en anexo el oficio de fecha 31 de julio de 2013 remitido desde la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que se señala que «una presa de materiales sueltos, como es el caso de Mularroya, no admite vertidos por coronación y, por tanto, se debería continuar la construcción hasta que se alcanzara un nivel suficiente para poder laminar las avenidas que pudieran circular por el río».

ANEXO

DIRECCIÓN TÉCNICA
N.° FAX: 91 597 59 27
FECHA: 1 de agosto de 2013
DE: DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN H. DEL EBRO
PARA: DIRECTORA GENERAL DEL AGUA
N.° TOTAL DE PAGINAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA: Tres
ASUNTO: Adelanto del escrito enviado con fecha de hoy a la Subdirección Gral. de Infraestructuras y Tecnología sobre petición de suspensión temporal total (Presa de Mularroya)
EN CASO DE RECEPCIÓN DEFECTUOSA LLAMAR AL TELÉFONO: 976 71 11 01
NUESTRO N.° FAX; 976 23 15 06

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT.MM DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA)

PETICIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL

El cinco de febrero de dos mil trece el Tribunal Supremo dicta sentencia rechazando el recurso de casación de la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 10 de junio de

cve: BOCG-10-D-357

2009, en la que se anulaba la resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, el Anteproyecto y el Proyecto de Construcción de la presa de Mularroya.

Cuando la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro tuvo conocimiento de esta última sentencia, con lo que la de la Audiencia Nacional se convertía en firme, consideró que no se podían continuar los trabajos de la presa y decidió ordenar una suspensión cautelar de la totalidad de las obras, tras la terminación de aquellos tajos que permitieran asegurar el mantenimiento de la obra ya construida.

Una presa de materiales sueltos, como es el caso de Mularroya, no admite vertidos por coronación y, por tanto, se debería continuar la construcción hasta que se alcanzara un nivel suficiente para poder laminar las avenidas que pudieren circular por el río. Esta circunstancia, así como el hecho de que la presa en su situación actual está clasificada como A, ha sido puesta en conocimiento de la Audiencia Nacional a la que se le ha solicitado autorización para la continuación de los trabajos en el cuerpo de presa hasta alcanzar la cota segura.

Las obras se encuentran en este momento suspendidas de facfo por lo que se solicita que se regularice su situación en tanto que la Audiencia Nacional no conteste a la solicitud realizada o se proceda a la aprobación del nuevo proyecto de construcción en cuya tramitación se está sometiendo a un nuevo expediente de Evaluación de Impacto Ambiental. El único organismo que, de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puede ordenar la suspensión temporal total es el órgano contratante, en este caso, la Dirección General del Agua, por lo que se propone que se le solicite o bien la continuación provisional de las obras hasta alcanzar una altura de presa que permita laminar las avenidas circulantes por el río Grío o bien la mencionada suspensión temporal total hasta la aprobación del nuevo proyecto.

Conclusión

Esta Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicita que se regularice la actual situación administrativa de las obras de la presa de Mularroya ordenando la suspensión temporal total de las obras o bien, dejando sin efecto la orden verbal de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica, dictada en interpretación de la Sentencia de la Audiencia Nacional, ahora ya firme, por la que se han suspendido los trabajos del contrato de referencia.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El plazo de inicio de las obras de referencia está condicionado por el desarrollo de las fases administrativas que deben superarse de forma preceptiva y previa, de conformidad con la legislación y normativa de aplicación.

La dotación de las partidas presupuestarias correspondientes es acorde y se adapta a las fases administrativas previas a la ejecución de las obras en la que se encuentra la duplicación de la carretera N-II entre Pina de Ebro y Fraga, y la duplicación de la N-232 entre Mallén y Figueruelas.

Desde 2009 el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón financian la totalidad del peaje en la autopista AP-2 entre Alfajarín y Fraga, para aquellos vehículos ligeros que realizan el viaje de ida y vuelta en el mismo día siempre que dispongan de sistema de peaje dinámico (Vía-T).

Por otro lado, el pasado 16 de enero de 2013, el Ministerio de Fomento autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón para firmar un convenio con la sociedad concesionaria de la autopista AP-2 y establecer las siguientes medidas para los vehículos que utilicen dispositivo de telepeaje (VIA-T):

— Bonificación del 100% del peaje a los vehículos pesados que accedan a la autopista en Alfajarín y la abandonen en Pina de Ebro y viceversa.

— Bonificación del 50% del peaje a los vehículos pesados que realicen recorridos entre dos cualesquiera de los enlaces de Alfajarín, Pina de Ebro, Bujaraloz o Fraga, excepto el movimiento descrito en el punto anterior, que resulta gratuito.

cve: BOCG-10-D-357

Adicionalmente, en los Presupuestos Generales para este año 2013 se ha incluido una enmienda por importe de 1.000.000,00 €, en la partida presupuestaria:

— 17.20.441M.471 «Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio».

Mediante dicha enmienda presupuestaria está previsto tramitar reducciones de peaje adicionales para vehículos pesados en la autopista AP-2, en el trayecto indicado, con ampliación de la bonificación existente en un 25 por 100 adicional, no estando previsto que la citada bonificación llegue al 100%.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024949 y 184/024950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Desde 2009 el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón financian la totalidad del peaje en la autopista AP-2 entre Alfajarín y Fraga, y en la autopista AP-68 entre Zaragoza y Gallur, para aquellos vehículos ligeros que realizan el viaje de ida y vuelta en el mismo día siempre que dispongan de sistema de peaje dinámico (Vía-T).

Por otro lado, el pasado 16 de enero de 2013, el Ministerio de Fomento autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón para firmar un convenio con la sociedad concesionaria de la autopista AP-2 y establecer las siguientes medidas para los vehículos que utilicen dispositivo de telepeaje (VIA-T):

— Bonificación del 100% del peaje a los vehículos pesados que accedan a la autopista en Alfajarín y la abandonen en Pina de Ebro y viceversa.

— Bonificación del 50% del peaje a los vehículos pesados que realicen recorridos entre dos cualesquiera de los enlaces de Alfajarín, Pina de Ebro, Bujaraloz o Fraga, excepto el movimiento descrito en el punto anterior, que resulta gratuito.

— Así mismo, el pasado 16 de enero de 2013 el Ministerio de Fomento autorizó a la Comunidad Autónoma de Aragón a firmar un convenio con la sociedad concesionaria de la autopista AP-68 y establecer la siguiente medida para los vehículos que utilicen dispositivo de telepeaje (VIA-T):

— Bonificación del 50% a los vehículos pesados que realicen recorridos entre dos enlaces de Zaragoza, Alagón o Gallur.

Además, el Ministerio de Fomento ha autorizado al Gobierno de Aragón para la firma de un nuevo convenio que permita extender esta bonificación hasta Tudela.

Adicionalmente, en los Presupuestos Generales para este año 2013 se han incluido sendas enmiendas por importe de 1.000.000,00 € cada una, en las siguientes partidas presupuestarias:

— 17.20.441M.471 «Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio»

— 17.20.441M.47001 «Por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio»

Mediante dichas enmiendas presupuestarias está previsto tramitar reducciones de peaje adicionales para vehículos pesados en las autopistas AP-68 y AP-2, en los trayectos indicados, con ampliación de la bonificación existente en un 25 por 100 adicional, no estando previsto que las citadas bonificaciones lleguen al 100%.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/024952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Por parte de la Comisión Europea se ha realizado el proceso de evaluación y selección de las acciones a financiar mediante las convocatorias de los programas anual y plurianual de las ayudas a redes transeuropeas de transporte. Actualmente se está procediendo a la confección de las respectivas decisiones de la Comisión Europea en la que se detallan las características y condiciones de las ayudas.

La solicitud «Estudios para la adecuación de las infraestructuras existentes en la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau de cara al restablecimiento de los tráficos ferroviarios», no está entre las propuestas de la Comisión para su financiación en esta convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no ha recibido los estudios a los que hace referencia la pregunta, relativos a la recuperación del ferrocarril Canfranc-Oloron.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica en primer lugar que la medida de Apoyo a la reconversión de destinos maduros se encuentra en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 (PNIT) dentro del Eje de Oferta y destinos. El porcentaje de ejecución de 42,20% de esta medida al que alude Su Señoría se refiere al estado de ejecución de la misma a informe de 30 de junio.

Existe en la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo una Oficina de seguimiento del PNIT que, con carácter mensual realiza el correspondiente informe de seguimiento, que se encuentra en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo: www.minetur.es. En dicho informe se tiene en cuenta el grado de ejecución de cada medida de acuerdo con la previsión de ejecución anual de cada una de ellas y con el horizonte temporal que se les haya asignado durante la redacción del PNIT.

Partiendo de la base de que el Plan Nacional e Integral de Turismo está diseñado para ejecutarse en un periodo de cuatro años, hasta el año 2015, y en concreto la medida 8 abarca un horizonte temporal desde el 2.º trimestre de 2012 al 4.º trimestre de 2015 y que recientemente se ha cumplido un año desde la puesta en marcha del PNIT en 2012, este 42,20% en el grado de ejecución significa que tiene un buen nivel de cumplimiento y evoluciona favorablemente.

En cuanto al estado de ejecución de las acciones que contempla cabe señalar que las medidas establecidas para apoyar la reconversión de destinos maduros persiguen la realización de propuestas

cve: BOCG-10-D-357

innovadoras de modelos, la involucración y participación de los agentes sociales para garantizar su éxito, superando una intervención centrada en la ordenación del suelo a una intervención integral en el destino.

Para ello se trabaja en las acciones siguientes que se contemplan en el PNIT:

— Participación en las estructuras actuales avanzando en la interlocución entre los agentes públicos y privados.

— Apoyando la identificación y creación de producto e impulsando su competitividad.

— Realizando el seguimiento de las ayudas y préstamos concedidos por el Estado para la recualificación de infraestructuras de destinos maduros a través del Fondo para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT).

La consecución de estas medidas se está logrando a través de la participación del Estado en las reuniones de trabajo de los Consorcios para el seguimiento de la gestión de los mismos.

En este sentido en la Junta Rectora de 13 de Junio de 2013 del Consorcio de Playa de Palma se aprobó inicialmente el Plan de Reconversión Integral de la Playa de Palma.

Los objetivos del PRI son:

— Posibilita transformación física y funcional de la Playa de Palma.

— Incentivar la Inversión y reinversión privada.

— La reinversión pública en el destino.

— Priorizar el sector turístico, la reforma y la excelencia.

Los efectos buscados serán de tipo residencial y turístico con una inversión pública de 104 M€ y una inversión privada de 469 M€.

A su vez se indica en relación con la Costa del Sol, que se ha firmado el 4 de junio un Convenio con la Diputación de Málaga para la puesta en marcha del «Plan de Innovación y Excelencia Turística de la Costa del Sol», dentro del que se desarrollarán siete actividades turísticas. La inversión total será de 3,9 millones de Euros, de los que el 82% serán financiados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con Fondos Europeos FSE y FEDER y el 18% por la Diputación de Málaga.

Y también en el mismo sentido se está elaborando, en colaboración con los Municipios que conforman la Costa del Sol Occidental, un Plan conducente a contribuir a la reconversión de esta zona del litoral español. El objetivo de este Plan es el de incrementar la sostenibilidad económica, social y ambiental del destino con el fin de hacerlo más productivo y competitivo.

Asimismo se está adaptando la normativa que afecta a este ámbito, así:

— El Anteproyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.

— El proyecto de Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Fomento de alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas.

— El Real Decreto que regula el Plan PIMA SOL que impulsa la renovación de hoteles que reduzcan sus emisiones de CO2 y que permitirá la renovación de infraestructuras en establecimientos hoteleros para que disminuyan sus emisiones de CO2 entre un 40% y un 70%

— A través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) se ha puesto en marcha el programa para la eficacia energética del sector hotelero.

— Preparación de la convocatoria de los préstamos FOMIT para 2013.

En relación con la cuestión referida a las oportunidades de negocio identificadas cabe señalar que en la medida en que los Planes de rehabilitación se conciben como una apuesta por la calidad integral del destino basada en la cualificación de la estructura del espacio urbano, la rehabilitación del patrimonio cultural, la reformulación y valorización de la movilidad y la calidad ambiental, están potenciando valores identificados como relevantes por la demanda internacional de viajes.

De este modo se han celebrado dos encuentros a través del Consorcio de Maspalomas:

— El 13 y 14 de julio de 2012 tuvo lugar el II Salón de la Renovación en Maspalomas, durante el que se analizó el Plan territorial especial de ordenación del turismo, el Proyecto de ley de renovación y cualificación turística y se debatió sobre la renovación Turística desde el punto de vista empresarial.

— El 25 de abril de 2013 tuvo lugar, en Expomeloneras, el III Salón de la Renovación, en el que se debatieron aspectos tan diversos como el «Binomio Acción Pública-Acción Privada como Dinamizador Económico» o el «Proyecto de Renovación y Modernización Turística de Canarias y la Directiva de Servicios».

cve: BOCG-10-D-357

Por otro lado se informa de la situación en la que se encuentra actualmente la ejecución de las cantidades invertidas (tanto por el Estado como por las demás entidades territoriales) en cada uno de los siguientes consorcios:

— Consorcio para la mejora y el embellecimiento de la Playa de Palma.
— Consorcio «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.
— Consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.
— Consorcio para la rehabilitación de las infraestructuras turísticas del Puerto de la Cruz.

La ejecución de las cantidades invertidas sigue su curso de acuerdo con la planificación de actividades aprobada en Junta Rectora de cada consorcio.

El Estado, a través de los diferentes Convenios suscritos con cada una de las Administraciones, ha venido realizando aportaciones económicas para la financiación de las actividades aprobadas en cada uno de los convenios.

Una vez transferidas las aportaciones, el Estado y demás administraciones firmantes verifican su destino a la realización de las actividades que se encuadran en las líneas estratégicas de cada uno de los Consorcios.

Además, el Estado participa en los órganos de gestión y seguimiento de las actividades de los Consorcios establecidos en sus respectivos Estatutos: la Junta Rectora y la Comisión de Seguimiento de cada uno de los planes aprobados.

Los Convenios y aportaciones han sido los siguientes:

ANDALUCÍA

Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental

— Convenio de 15 septiembre 2008 para la constitución del consorcio «Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental»

	%	Compromisos de pagos 2008-2011
TURESPAÑA	22%	550.000 €
Junta de Andalucía	40%	1.000.000 €
Ayto Benalmádena	3%	75.000 €
Ayto Casares	3%	75.000 €
Ayto Estepona	3%	75.000 €
Ayto Fuengirola	3%	75.000 €
Ayto Manilva	3%	75.000 €
Ayto Marbella	3%	75.000 €
Ayto Mijas	3%	75.000 €
Ayto Torremolinos	3%	75.000 €
Diputación de Málaga	8%	200.000 €
Conf Empresarios Andalucía	3%	75.000 €
CCOO - A	1,50%	37.500 €
UGT - A	1,50%	37.500 €
Total pagos comprometidos	100%	2.500.000 €

cve: BOCG-10-D-357

— Convenio de colaboración de 16 diciembre 2008 para prestar apoyo económico a las actividades del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.

Entidad	Compromisos de pagos 2008-2009
TURESPAÑA	2.800.000,00 €
Junta de Andalucía	2.800.000,00 €

— Convenio de colaboración de 17 diciembre 2009 para prestar apoyo económico a las actividades del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.

Entidad	Compromiso de pago 2009
TURESPAÑA	2.000.000,00 €
Junta de Andalucía	2.000.000,00 €

— Convenio de colaboración de 27 diciembre 2010 para prestar apoyo económico a las actividades del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.

Entidad	Compromiso de pago 2010
TURESPAÑA	1.882.144,00 €
Junta de Andalucía	1.843.500,00 €

BALEARES

Consorcio urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la playa de Palma.

— Convenio de colaboración de 20 de diciembre de 2004 entre el MITYC, la CAIB, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Palma de Mallorca y de Llucmajor para la constitución del consorcio para la mejora y el embellecimiento de la playa de Palma.

	Total compromisos pagos 2004-2005
MITYC	1.000.000,00 €
CAIB	1.000.000,00 €
Consell Insular	60.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	300.000,00 €
Ayuntamiento de Llucmajor	300.000,00 €

— Protocolo adicional de 19 de diciembre de 2007 al Convenio de colaboración de 20 marzo 2007, para la transformación del Consorcio para la mejora y embellecimiento de la playa de Palma en Consorcio urbanístico de la playa de Palma.

cve: BOCG-10-D-357

	Total compromisos pagos 2007-2009
MITYC	1.000.000,00 €
CAIB	1.000.000,00 €
Consell Insular	333.333,00 €
Ayuntamiento de Palma	333.333,00 €
Ayuntamiento de Llucmajor	333.333,00 €

— Convenio de colaboración de 5 de diciembre de 2008 entre TURESPAÑA y la CAIB para prestar apoyo económico a las actividades del Consorcio Urbanístico de la Playa de Palma.

	Total compromisos pagos 2008-2009
MITYC	2.500.000,00 €
CAIB	2.500.000,00 €

— Segundo convenio de colaboración de 21 de diciembre de 2009 entre TURESPAÑA y la CAIB, para prestar apoyo económico a las actividades del Consorcio Urbanístico de la Playa de Palma.

	Total compromiso pago 2009
MITYC	2.000.000,00 €
CAIB	2.000.000,00 €

— Real Decreto 939/2010, de 23 de julio (BOE 28 agosto), por el que se regula la concesión directa de una subvención de 2 millones de euros al Consorcio de la Playa de Palma.

CANARIAS

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.

Convenio 3 noviembre 2008		Adenda n.º1 18dic 2009	Adenda n.º2 20dic 2010		
	2008	2009	2009	2010	Total
TURESPAÑA	2.000.000,00 €		1.200.000,00 €	1.400.000,00 €	4.600.000,00 €
CCAA		2.000.000,00 €	389.400,00 € (1)	1.400.000,00 €	3.789.400,00 €
Cabildo de Gran Canaria		1.500.000,00 €	1.200.000,00 €	350.000,00 €	3.050.000,00 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana		300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	900.000,00 €

cve: BOCG-10-D-357

Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz.

— Convenio de 20 de julio de 2010 para la constitución de un «Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz».

Entidad	2010
TURESPAÑA	2.000.000,00 €
CCAA	1.999.999,00 €
Cabildo de Tenerife	1.500.000,00 €
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	300.000,00 €

En estos momentos, los Consorcios siguen centrados en la ejecución de las actuaciones financiadas con las aportaciones reseñadas anteriormente. El objetivo es que el peso de la financiación privada supla a las menores aportaciones públicas, que son consecuencia de las restricciones presupuestarias actuales, y que los proyectos de los consorcios tengan la mayor orientación posible al mercado, lo que exigirá consensuar planes y proyectos con el sector privado.

A su vez es preciso señalar que efectivamente se ha definido la estrategia de potenciación de productos que permitan la recualificación de los destinos maduros, desde el convencimiento de que la puesta en creación y comercialización de productos con valor añadido es uno de los factores que más contribuyen a la regeneración y optimización de los destinos, en la medida en que satisfacen las motivaciones de los viajeros y visitantes de este tipo de destinos. Así, los productos turísticos en ellos ofrecidos ganan en competitividad y se mejora la imagen de España de forma creativa para atraer a turistas cada vez más sensibles y con mayor capacidad de gasto.

En la mayor parte de los Consorcios se están definiendo en efecto nuevos productos que permitan no solo la recualificación del destino sino también su reposicionamiento en los mercados internacionales.

— En el Consorcio para la recualificación de la Costa del Sol Occidental (Qualifica)_se han creado y potenciado Nuevos Productos Turísticos fundamentándolos en tres pilares interconectados:

— Creación de Clubes de producto:

— Turismo de Negocios
— Turismo gastronómico
— Turismo social
— Salud, belleza y Bienestar
— Golf
— Incentivos,
— Náutico,
— Ocio
— Cultural y de flamenco

— Adecuación de las empresas a los nuevos canales de comercialización.
— Implantación de la calidad como sistema.

— En el Consorcio de Puerto de la Cruz se han identificado los siguientes Nuevos productos:

1. Turismo de Naturaleza y Activo

— Productos volcanes de vida y paisaje:

— Rutas paisajísticas y puntos de observación del paisaje
— Observación de las estrellas
— Senderismo

— Productos de salud y bienestar, integrados por:

cve: BOCG-10-D-357

— Spas
— Talasoterapia (en proyecto)
— Playas y complejos de piscinas

— Productos de deportes del mar:

— Surf
— Buceo
— Kayak
— Paddle surf
— Vela

2. Turismo Cultural, Gastronómico y de Tradiciones

— Producto de Comercio y restauración

— Mercadillos
— Saborea Tenerife y restauración especializada

— Productos de cultura y rescate etnográfico

— Fiestas populares
— Rutas urbanas de carácter histórico y ambiental
— Centros culturales

— Productos de rincones con encanto

3. Experiencias transversales de uno o varios días.

Como se ha señalado anteriormente se ha firmado el 4 de junio entre la Diputación de Málaga y el Ministerio un Convenio para la puesta en marcha del «Plan de Innovación y Excelencia Turística de la Costa del Sol», dentro del cual se desarrollarán siete actividades turísticas.

Asimismo, tal y como está previsto en el PNIT, se ha desarrollado un documento que define y delimita el concepto «Destinos Turísticos Inteligentes» consistente en introducir tecnologías de vanguardia en los destinos turísticos españoles. Uno de los destinos con los que ya se ha firmado convenio es Playa de Palma y se está en negociaciones con Las Palmas de Gran Canarias.

Del mismo modo cabe señalar que se han realizado estudios de demanda y se ha trabajado con agregadores de productos, en particular en la Costa del Sol y en Puerto de la Cruz.

Por último, se indica que los préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (Fomit) financian proyectos de recualificación de destinos turísticos maduros que son presentados, en régimen de concurrencia competitiva, por las entidades locales solicitantes. Sin embargo, hasta el momento, ninguna solicitud ha incorporado proyectos de esponjamiento en todo el periodo que el Fondo lleva en ejecución (2005-2012).

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen; Aguilar Rivero, Rosa y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por parte del Gobierno se han establecido toda una serie de medidas encaminadas a lograr una mejora en el Sistema, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y asegurando la sostenibilidad presente y futura del mismo.

cve: BOCG-10-D-357

En relación con el ahorro que se prevé que comportarán las medidas llevadas a cabo en relación con el SAAD, se trata de cantidades que supondrán un ahorro tanto para la AGE, como para las propias Comunidades Autónomas, previéndose que las mismas se cifren en una cantidad cercana a los 1.108 millones de euros en el ejercicio 2013. En este sentido, se espera que las medidas relativas a la modificación y simplificación del proceso de la valoración del reconocimiento de la situación de dependencia, así como en las intensidades de los servicios y la retroactividad en el pago de las prestaciones económicas generen un ahorro cercano a los 150 millones de euros.

No obstante, la valoración de los posibles efectos de estas medidas dependerá en última instancia de la gestión que se realice del Sistema en la Ciudad Autónoma de Ceuta. En este sentido, y al no haberse transferido las competencias en la materia, tal gestión le corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), manteniendo y mejorando la atención que se presta a las personas en situación de dependencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En todo caso, hay que considerar que todo ello se ha hecho manteniendo en su integridad el catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la ley, incluso ampliándolo con la mejora del servicio de ayuda a domicilio y la prestación económica de asistencia personal.

Además, para evaluar los efectos de cualquier medida es necesario dejar pasar un periodo mínimo de un año.

Madrid, 14 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Hernando Vera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por parte del Gobierno se han establecido toda una serie de medidas encaminadas a lograr una mejora en el Sistema, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y asegurando la sostenibilidad presente y futura del mismo.

En relación con el ahorro que se prevé que comportarán las medidas llevadas a cabo en relación con el SAAD, se trata de cantidades que supondrán un ahorro tanto para la AGE, como para las propias Comunidades Autónomas, previéndose que las mismas se cifren en una cantidad cercana a los 1.108 millones de euros en el ejercicio 2013. En este sentido, se espera que las medidas relativas a la modificación y simplificación del proceso de la valoración del reconocimiento de la situación de dependencia, así como en las intensidades de los servicios y la retroactividad en el pago de las prestaciones económicas generen un ahorro cercano a los 150 millones de euros.

No obstante, la valoración de los posibles efectos de estas medidas dependerá en última instancia de la gestión que se realice del Sistema en la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, y al no haberse transferido las competencias en la materia, tal gestión le corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), manteniendo y mejorando la atención que se presta a las personas en situación de dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En todo caso, hay que considerar que todo ello se ha hecho manteniendo en su integridad el catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la ley, incluso ampliándolo con la mejora del servicio de ayuda a domicilio y la prestación económica de asistencia personal.

Además, para evaluar los efectos de cualquier medida es necesario dejar pasar un periodo mínimo de un año.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/025190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce la declaración trasladada por un particular a la Fiscalía Anticorrupción de Baleares, pero no le corresponde valorarla.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025209

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la referida pregunta se informa que la información solicitada ha sido publicada en la Web por la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas, a través del portal del IMSERSO. Puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm

En todo caso, se adjunta la información solicitada como anexo en formato pdf., que contiene su distribución por comunidades autónomas, provincias y municipios.

A su vez, y en cuanto al número de viviendas alquiladas que corresponden al Fondo Social de Viviendas, según los últimos datos facilitados, en agosto de 2013, por el Banco de España sobre el proceso de adjudicación de viviendas pueden sintetizarse como sigue: 1.098 solicitudes recibidas; 717 solicitudes aceptadas por cumplir los requisitos; 570 viviendas adjudicadas a solicitantes; 169 contratos de alquiler efectivamente suscritos.

Además hay que tener en cuenta la reducida demanda de solicitudes que está teniendo el Fondo Social de Viviendas (a mediados de agosto habría habido poco más de 1098 solicitudes de vivienda desde que se inició el funcionamiento del Fondo).

Por otro lado se indica que no está entre las finalidades de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) aportar viviendas al Fondo Social de Viviendas, ni es una de las entidades que han suscrito el Convenio.

El convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV), fue firmado el 17 de enero de 2013 por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

Por lo que se refiere a cómo valora el Gobierno para las familias, la medida que permite a las entidades de crédito poder proceder a la sustitución de la vivienda alquilada a una familia, por otra vivienda distinta, dentro de los dos años de vigencia del contrato de alquiler se indica que el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV) establece en la estipulación segunda, apartado 6, que:

«La creación del fondo social de viviendas no impedirá que las entidades de crédito puedan sustituir una de las viviendas ofrecidas por otra de similares características, siempre que cumpla con los requisitos previstos en este Convenio y se informe adecuadamente de ello, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior. Asimismo, las entidades podrán acordar con los arrendatarios la sustitución de la vivienda arrendada por otra de condiciones análogas, manteniéndose en todos los demás términos el contrato de arrendamiento.»

cve: BOCG-10-D-357

Esta medida que tendrá carácter excepcional requiere necesariamente que se acuerde con el propio arrendatario, su inclusión en el convenio es propio de un instrumento que se rige por la voluntad de las partes.

Además cabe resaltar que para hacer posible el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV), y por tanto cumplir el mandato al Gobierno incluido en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, actualmente Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se hacía necesario adaptar la Ley de Arrendamientos Urbanos al modelo diseñado, de carácter temporal y excepcional que pretende dar cobertura a una situación social determinada.

A través de esta normativa se instaba al Gobierno a promover con el sector financiero la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuando concurrieran en ellas circunstancias de especial vulnerabilidad (limitación cualitativa), tales como nivel de renta inferior a 3 veces el IPREM, al menos 2 hijos menores o uno menor de cuatro años, miembros con discapacidad, violencia de género, etc.).

Más concretamente, pretende dar cobertura a aquellos desahucios que, concurriendo los requisitos de especial vulnerabilidad de las familias, se producen entre el 1 de enero 2008 y el 16 de noviembre de 2012, fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto Ley 27/2012 (limitación temporal). Se configura por tanto como norma complementaria a la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables, que contempla dicho Real Decreto Ley en su artículo 1, y que entra en vigor el 16 de noviembre de 2012. Por tanto, el Fondo Social de Viviendas está diseñado para dar cobertura a familias que sufren una especial vulnerabilidad pero que no han podido beneficiarse de la suspensión del lanzamiento.

Por último, y en cuanto a la cuestión relativa a si el Gobierno considera adecuado que la ubicación geográfica de las viviendas adjudicadas a las familias, no tenga por qué tener como criterio prioritario el lugar originario de residencia de esa familia candidata y únicamente tenga que «inspirarse en un principio de proporcionalidad entre la distribución geográfica y el municipio donde se produjo el desalojo, se indica que el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV) establece en la estipulación segunda, apartado 4, que:

«La ubicación geográfica de las viviendas puestas a disposición se inspirará en un principio de proporcionalidad en relación con la distribución geográfica de la cartera total de viviendas elegibles de la entidad, y de los municipios en los que se produjeron los desalojos de los posibles beneficiarios, en la medida que ello sea posible y siempre que se disponga de viviendas en la zona geográfica que corresponda.»

El principio de proporcionalidad se refiere a la aportación al FSV de las viviendas, que tiene carácter previo a la adjudicación de viviendas. Pone en relación la cartera de la entidad y los municipios donde se produjeron los desalojos, lo cual tiene sentido, pero exigir más podría ir en contra del FSV porque las entidades dependen de su propia disponibilidad de cartera.

La adjudicación sigue el procedimiento previsto en la estipulación octava del convenio, donde se tienen que establecer una serie de criterios de valoración, e intervienen los servicios sociales de los Ayuntamientos y las entidades del tercer sector. Por ello precisamente, a la hora de adjudicación de la vivienda será un requisito prioritario.

Hay que tener en cuenta que en el momento de aportación de las viviendas no se conocía a los solicitantes ni su lugar de residencia.

No obstante y para finalizar se indica que es aún muy pronto para hacer una valoración de los resultados del FSV.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-357

184/025256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre listas de espera se encuentra en el enlace Web http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/listaEspera.htm.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El importe recaudado en términos líquidos, con criterio de caja y en millones de euros, es el siguiente:

— Gas natural: 203.
— Fuelóleo y gasóleo utilizados en la producción de energía eléctrica: 4.
— Carbón utilizado en la producción de energía eléctrica: 42.

A su vez se indica que de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros.

No obstante, respecto a la empresa SNIACE, cabe destacar la bonificación recogida en el Proyecto de Ley de Fiscalidad Medioambiental, apartado 5 del artículo 6.

Por último cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha recibido dotación económica procedente del céntimo verde que tenga como destino la mejora y gestión del dominio público hidráulico.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa lo siguiente en relación con el ámbito de competencias de los distintos Ministerios:

En el Ministerio de Economía y Competitividad se informa en cuanto a los contratos llevados a cabo con SEDESA S.L. Servicios de Desinfección, bien en solitario o a través de una UTE, su cuantía y fecha de adjudicación, que la Junta de Contratación del citado Ministerio no tiene constancia de la existencia de ningún contrato adjudicado a dicha empresa. Al no especificar la pregunta el periodo de tiempo sobre el que se solicita dicha información, se ha entendido que la misma se refería al año 2013.

cve: BOCG-10-D-357

Del mismo modo, en los registros del Ministerio de Justicia no consta contrato alguno adjudicado a la empresa SEDESA, ni por sí sólo ni formando parte de ninguna UTE.

En el ámbito de competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se informa que no se ha realizado ningún contrato, ni en solitario ni a través de una UTE con la Empresa SEDESA desde enero 2012 hasta junio 2013.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha realizado los contratos siguientes con la Empresa THYSSENKRUPP:

FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	IMPORTE
Año 2007	Suministro e instalación de puertas y elementos interiores en los ascensores de la sede del MAEC en el edificio moderno del Palacio de Santa Cruz	174.000,00 €
Año 2008	Servicio de mantenimiento de ascensores en la sede del MAEC en Torres Ágora	103.992,86 €
Año 2009	Servicio de mantenimiento de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora, Ruiz de Alarcón y C/ Salvador	127.396,13 €
Año 2009	Obras de sustitución de motores, instalación de plataforma y reforma de montacargas en sede del MAEC en Plaza de la Provincia	127.951,82 €
Año 2010	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora	22.090,18 €
Año 2011	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	22.882,17 €
Año 2011	Obra de reforma de ascensores en sede del MAEC en Palacio de Santa Cruz	4.332,26 €
Año 2012	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	21.759,50 €
Año 2013	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	20.359,51 €

Con la sociedad SEDESA no se ha realizado ningún contrato.

Por lo que se refiere al ámbito competencial del Ministerio del Interior se informa que, no ha realizado ningún contrato con la empresa por la que se interesa Su Señoría.

A su vez, se indica según información obrante en las bases de datos, que ni el Ministerio de la Presidencia ni sus Organismos Públicos adscritos han suscrito contrato alguno con la empresa SEDESA.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte informa que no constan contratos con la empresa SEDESA.

Por último, se adjunta en anexo la información relativa al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

No obstante, la información relativa a las licitaciones y adjudicaciones de los Contratos de la Administración General del Estado, es de acceso público y se encuentra recogida en la Plataforma de Contratación del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La información correspondiente está disponible en la página web https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma, que dispone de una herramienta de búsqueda avanzada, de la que pueden obtenerse las licitaciones públicas y las correspondientes adjudicaciones de contratos de proyectos y obras durante el periodo deseado.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	NIF	EJERC. DEL GASTO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION NECESARIO EN LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, Y REFERIDO A TODO EL AÑO 2003.	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2003	Noviembre de 2002	2.898,84
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE APARATOS BACTERIOESTÁTICOS	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2003	2003	404,39
CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION NECESARIO EN LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, Y REFERIDO A TODO EL AÑO 2004.	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2004	Noviembre de 2003	2.998,80
CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, DEPÓSITOS Y FUENTES ORNAMENTALES, PARA PREVENIR CONTRA LA LEGIONELOSIS EN LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, EN EL EJERCICIO 2004.	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2004	Diciembre de 2003	9.209,51
RECARGA DE APARATOS BACTERIOESTÁTICOS	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2004	2004	634,57
RECARGA DE APARATOS BACTERIOESTÁTICOS	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2005	2005	951,85
RECARGA DE APARATOS BACTERIOESTÁTICOS	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2006	2006	927,42
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE APARATOS BACTERIOESTÁTICOS	SEDESA BIOCONTROL	B04193264	2007	2007	812,17

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/025359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que en los registros del Ministerio de Justicia consta un contrato vigente adjudicado a la empresa Thyssen-Krupp Elevadores S.L.U. cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de los ascensores de las sedes de los servicios centrales del Ministerio de Justicia. Dicho contrato se adjudicó el 28 de octubre de 2011 y el precio de adjudicación, correspondiente a los dos años de duración del contrato, ascendió a 33.579,02 euros, IVA incluido.

Por su parte, y respecto al Ministerio de Economía y Competitividad, en cuanto a los contratos llevados a cabo con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A, en solitario o a través de una UTE, su cuantía y fecha de adjudicación, esta empresa únicamente fue licitadora en el mantenimiento de los ascensores del complejo Cuzco; sin embargo, finalmente no resultó adjudicataria, por tanto, no se ha llevado a cabo ningún contrato con la misma.

Por lo que respecta al Ministerio de Fomento, se adjunta tabla con los contratos adjudicados por la Inspección General de Fomento a ThyssenKrupp, en el periodo 2009-2013, ordenados por fecha de inicio del contrato:

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE	FASE DEL CONTRATO
Mantenimiento de elevadores de la Unidad de Carreteras en Córdoba	01/01/2009	31/12/2009	3.280,00 €	Terminado
Mantenimiento de elevadores de la Unidad de Carreteras en Alicante	01/01/2009	31/12/2009	2.368,41 €	Terminado
Mantenimiento de elevadores en el edificio ministerial de la C/ Fruela, 6 de Madrid	01/01/2009	31/12/2009	4.307,78 €	Terminado
Mantenimiento de elevadores de la Demarcación de Carreteras del Estado en Oviedo (Asturias)	01/04/2011	31/03/2012	8.861,72 €	Terminado
Mantenimiento de elevadores de la Unidad de Carreteras en Salamanca	01/04/2011	31/03/2012	6.740,16 €	Terminado
Mantenimiento elevadores en sede central del Ministerio de Fomento	01/01/2012	31/01/2012	11.946,03 €	Terminado
Mantenimiento elevadores en sede central del Ministerio de Fomento	01/02/2012	29/02/2013	11.946,03 €	Terminado
Mantenimiento elevadores en sede central del Ministerio de Fomento	01/03/2012	28/05/2015	271.398,04 €	En ejecución
Reparación maquinaria de la plataforma elevadora de la sala de exposiciones de la Arqueria de Nuevos Ministerios.	31/10/2012	31/12/2012	40.824,38 €	Terminado

cve: BOCG-10-D-357

A su vez, se adjunta tabla con los contratos adjudicados por las Entidades del Grupo Fomento desde 2009 a ThyssenKrupp, indicándose la fecha de adjudicación, la cuantía y el porcentaje de participación. Los contratos aparecen ordenados por fecha de adjudicación:

CONTRATOS ADJUDICADOS A THYSSENKRUPP DESDE 2009 POR EL GRUPO FOMENTO

CENTRO	DENOMINACIÓN	PTO DE ADJUDICACIÓN AL GRUPO THYSSEN	FECHA ADJUDICACIÓN	PARTICIPACIÓN
AENA	AEPTO P MALL REMODELACION GUIAS ATRAQUE	202.534,75	14/01/2009	100
AENA	AEPTO BARNA INST SIST VISUAL GUIADO AUTO	90.900,74	02/02/2009	100
ADIF	ADIF ANTEQ-S ANA,FTE GENIL-HERRE MECANIC	37.653,60	13/02/2009	100
AENA	AEPTO M/BARAJAS TORRE CTROL ACT VARIAS	62.234,00	31/03/2009	100
RENFE	RENFE VALLECAS INST DISPOSITIVO ASCENSOR	2.294,48	01/05/2009	100
AENA	AEPTO M/BARAJAS T-4 SUSTITU PLATAFORMA	175.392,00	27/05/2009	100
AENA	AEPTO MAD MEJORA PASILLOS RODANTE T4-T4S	159.350,94	02/07/2009	100
AENA	APTO MAD INTEGR SIST TELEFONIA ASCENS T4	57.424,64	14/07/2009	100
AENA	APTO BARNA REMODEL PASILLOS RODANTES T2	254.045,92	20/07/2009	100
AENA	APTO P MALL REMODEL PASILLOS MOVILES	313.200,00	22/07/2009	100
AENA	SERV CTRALES SUST 2 ASCENSORES EDIF ARTU	138.852,00	30/07/2009	100
AENA	AEPTO P MALL INST PASARELAS EMBARQUE Y E	9.342.954,36	30/09/2009	100
AENA	AEPTO BILBAO ACTUA SIST CTRL PASAR EMBAR	567.240,00	01/10/2009	100
AENA	APTO G CAN MEJORA INST ASISTENC AERONAVE	261.387,00	02/12/2009	100
AENA	APTO TFE/S INST PASARELAS EMBARQUE	1.155.983,85	10/12/2009	100
AENA	APTO MAD T4-T4S CUADROS MANIOBRAS ESCALE	555.451,85	16/02/2010	100
AENA	APTO MALAGA INST 2 PASILLOS RODANTES EMB	617.482,37	14/05/2010	100

cve: BOCG-10-D-357

CENTRO	DENOMINACIÓN	PTO DE ADJUDICACIÓN AL GRUPO THYSSEN	FECHA ADJUDICACIÓN	PARTICIPACIÓN
ADIF	ADIF CHAMARTIN CAMBIO UBICAC 3 ASCENSORE	99.302,84	21/07/2010	100
AENA	APTO LNZRTE MEJORAS SIST TRASLAC PASAREL	112.015,50	23/07/2010	100
AENA	APTO LNZRTE ACTUAC DIVERSAS PASARELAS	101.839,50	23/07/2010	100
AENA	APTO BARNA MEJORA INST ELECTROMECANICAS	339.795,63	26/07/2010	100
AENA	APTO MAD INST VENTILADORES ASCENSORES T4	21.471,50	27/07/2010	100
AENA	APTO MAD MEJORA CONDUCT ADX AERONAVES T4	55.295,79	30/08/2010	100
AENA	APTO SVILLA INST.PRSIANAS PASARLAS EMBAR	104.231,05	16/11/2010	100
AENA	APTO MAD ACTUAC DIVERSAS,ACTUAL NORMT123	213.252,95	17/11/2010	16,74
AENA	APTO LNZAROTE SUST. SUELOS Y PUERTAS	109.136,48	26/11/2010	100
AENA	APTO LNZRTE MEJORAS SIST SUMINIST 400 HZ	302.945,44	16/02/2011	100
AENA	APTO BARNA ADEC INSTAL PASARELAS M5	206.701,60	09/03/2011	100
RENFE	RENFE P PIO SUST PUERTAS ASCENSORES	47.808,23	10/05/2011	100
AENA	APTO FUERTVNTURA INST DISPOSIT MECANICOS	51.561,97	12/09/2011	100
AENA	A-APTO GIRONA INST NVA CABINA ASCENSOR E	69.666,02	22/09/2011	100
AENA	A-APTO TFE/S PASAMANOS ESCALERAS MECANIC	18.270,00	13/10/2011	100
AENA	A-APTO BARNA MEJORA SEGUR EQUIP TRANSPOR	555.063,81	24/11/2011	100
ADIF	ESTAC STA JUSTA MEJORA ESCALERAS MECANI	57.466,00	13/04/2012	100
ADIF	CIUDAD REAL ELEV COTA ASCENSOR ANDEN 3o	13.334,00	17/04/2012	100
ADIF	BILBAO ABANDO EFICIENC ENERG 8 ESC MECAN	27.045,60	19/06/2012	100

cve: BOCG-10-D-357

CENTRO	DENOMINACIÓN	PTO DE ADJUDICACIÓN AL GRUPO THYSSEN	FECHA ADJUDICACIÓN	PARTICIPACIÓN
AENA	A-APTO TFE/S ASCENSOR FOSO REDUCIDO SCH	66.227,65	04/12/2012	100
ADIF	RONDA ESTAC ASCENSORES ANDENES LLUVIAS	11.374,00	16/01/2013	100
AENA	A-APTO BARNA MEJORA INST SUMIN ENERGIA	76.905,71	06/02/2013	100
AENA	A-APTO VLCIA 2 ASCENSORES PASARELAS NVAS	41.359,00	26/03/2013	100

En el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se informa sobre los siguientes contratos de las Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social desde enero 2012 hasta junio 2013:

CONTRATOS ADJUDICADOS A THYSSENKRUPP (EN UTE O EN SOLITARIO), DESDE ENERO/2012 HASTA JUNIO/2013 - ISM

Objeto del contrato	Importe sin IVA	Fecha adjudicación	Duración contrato
Reparación Incidencias revisión ECA	642,52	27/03/2012	27/03/2012 a 25/05/2012
Servicio mantenimiento aparatos elevadores y ascensores dependientes de la Dirección Provincial	9,297,60	30/11/2012	01/01/2013 a 31/12/2013
Instalación dispositivo seguridad para maniobra de bomberos ascensores Dirección Provincial	2144,70	05/03/2013	05/03/2013 a 30/04/2013
Reparación Incidencias revisión ECA Dirección Local Palamós	602,39	21/03/2013	21/03/2013 a 06/05/2013
Renovación interior ascensor Dirección Local de Vilanova i la Geltrú	775,00	21/05/2013	21/05/2013 a 17/06/2013
Mantenimiento ascensor C.Mar de L'Ametlla	1548,86	29/11/2012	01/01/13 a 31/12/13

Por otro lado, se adjunta relación de pagos durante los ejercicios 2006 a 2013, en documento anexo I.

A su vez, se indican los contratos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación realizados con la empresa THYSSENKRUPP:

cve: BOCG-10-D-357

FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	IMPORTE
Año 2007	Suministro e instalación de puertas y elementos interiores en los ascensores de la sede del MAEC en el edificio moderno del Palacio de Santa Cruz	174.000,00 €
Año 2008	Servicio de mantenimiento de ascensores en la sede del MAEC en Torres Ágora	103.992,86 €
Año 2009	Servicio de mantenimiento de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora, Ruiz de Alarcón y C/ Salvador	127.396,13 €
Año 2009	Obras de sustitución de motores, instalación de plataforma y reforma de montacargas en sede del MAEC en Plaza de la Provincia	127.951,82 €
Año 2010	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora	22.090,18 €
Año 2011	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	22.882,17 €
Año 2011	Obra de reforma de ascensores en sede del MAEC en Palacio de Santa Cruz	4.332,26 €
Año 2012	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	21.759,50 €
Año 2013	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	20.359,51 €
Año 2007	Suministro e instalación de puertas y elementos interiores en los ascensores de la sede del MAEC en el edificio moderno del Palacio de Santa Cruz	174.000,00 €
Año 2008	Servicio de mantenimiento de ascensores en la sede del MAEC en Torres Ágora	103.992,86 €
Año 2009	Servicio de mantenimiento de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora, Ruiz de Alarcón y C/ Salvador	127.396,13 €
Año 2009	Obras de sustitución de motores, instalación de plataforma y reforma de montacargas en sede del MAEC en Plaza de la Provincia	127.951,82 €
Año 2010	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en las sedes del MAEC en Torres Ágora	22.090,18 €
Año 2011	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	22.882,17 €
Año 2011	Obra de reforma de ascensores en sede del MAEC en Palacio de Santa Cruz	4.332,26 €
Año 2012	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	21.759,50 €
Año 2013	Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores en la sede del MAEC del Palacio de Santa Cruz	20.359,51 €

cve: BOCG-10-D-357

Por lo que se refiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se acompaña en anexo el detalle de los contratos adjudicados a THYSSENKRUPP en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, distribuidos como sigue:

— Anexo II. Secretaría de Estado de Cultura. Servicios Centrales.
— Anexo III. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
— Anexo IV. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
— Anexo V. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
— Anexo VI. Museo Nacional de Prado.
— Anexo VII. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
— Anexo VIII. Biblioteca Nacional de España.

Por otro lado, y en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se informa que los contratos gestionados con la empresa THYSSENKRUPP son los que se detallan a continuación:

Contratos gestionados por la Sub. Gral. Oficialía Mayor con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES desde el año 2005

Contrato	Periodo ejecución	Fecha adjudicación	Importe ejecución
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid	1-6-2005/31-5-2006	26/05/2005	75.441,98 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid (prórroga)	1-6-2006/31-5-2007	21/04/2006	78.459,63 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid	1-6-2007/31-5-2008	25/05/2007	81.900,00 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid (prórroga)	1-6-2008/31-5-2009	12/05/2008	85.667,40 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid	1-6-2009/31-5-2010	25/03/2009	88.237,72 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid (prórroga)	1-6-2010/31-5-2011	12/03/2010	91.003,31 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid	1-6-2011/31-5-2013	20/05/2011	185.075,96 €
Servicio mantenimiento ascensores instalados en edificio c/ Capitán Haya, 41, de Madrid (prórroga)	1-6-2013/31-8-2013	26/04/2013	17.305,20 €

En cuanto a los contratos adjudicados por el Ministerio del Interior a la empresa Thyssenkrupp se indica que fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-357

Subsecretaría de Interior y centros dependientes:

— Contrato de suministro e instalación del elevador vertical para usuarios en silla de ruedas con acompañante, en el edificio sito en Madrid, C/Cea Bermúdez, por importe de 27.274,30 euros y fecha de adjudicación el 02/04/2009.

— Contrato de mantenimiento de ascensores de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por dos años, prorrogado por otros dos años, por importe total de los dos años de 25.520 euros y fecha de adjudicación el 03/03/2010.

Secretaría de Estado de Seguridad y centros dependientes:

— Mantenimientos y reparaciones del ascensor instalado en el edificio del Centro de Cooperación Policial y Aduanero de Canfranc (Huesca) en los siguientes ejercicios e importes:

2006 = 2.864,60 €
2007 = 3.016,19 €
2008 = 3.050,85 €
2009 = 4.395,74 €

— Contrato de obras de adecuación a la normativa vigente del ascensor de la Comisaría del Distrito Centro de las Palmas, por importe de 17.025,75 euros y fecha de adjudicación el 16/02/2009.

— Contrato de obras de adecuación a la normativa vigente de dos ascensores en la Comisaría Local de Maspalomas, por importe de 38.651,62 euros y fecha de adjudicación el 29/06/2009

— Trabajos de adecuación a la normativa vigente de los ascensores instalados en la Jefatura Superior de Baleares, en Palma de Mallorca. El importe de la obra fue de 10.361,12 euros y la fecha de adjudicación el 2/8/2008.

— Trabajos de sustitución de dos ascensores del edificio de la Jefatura Superior de Policía de Baleares, en Palma de Mallorca. La adjudicación se realizó el 6 de septiembre de 2011 y el desarrollo de su ejecución fue el siguiente: 14.400 euros en el año 2011 y 95.776,28 euros en el año 2012.

— Mantenimiento de los ascensores del servicio de retribuciones de la Guardia Civil, en Valdemoro, por importe de 1.600,68 euros para los ejercicios 2013 y 2014 y fecha de adjudicación el 23/10/2012.

— La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para sus servicios centrales, formalizó contratos de mantenimiento con la empresa ThyssenKrupp por un importe total de 77.525,76 euros, siendo las fechas de adjudicación de los respectivos contratos 01/09/2006, 01/07/2007, 01/01/2011, 08/03/2012 y 31/12/2012.

— Contrato de mantenimiento de ascensores en el centro penitenciario de Madrid VI, por importe de 10.019,27 euros y fecha de adjudicación el 5/02/2009.

— Contrato de suministro e instalación de elementos para subsanar las deficiencias detectadas en los ascensores del centro penitenciario de Palma de Mallorca, por importe de 11.591,80 euros y fecha de adjudicación el 8/11/2012.

Por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se recoge a continuación la información disponible en la Subsecretaría de Departamento y sus organismos dependientes, sobre contratos adjudicados a la empresa «ThyssenKrupp»:

1) SERVICIOS CENTRALES:

Hay que indicar que el extinto Ministerio de Economía y Hacienda suscribió con la referida empresa un contrato de «Mantenimiento y conservación de aparatos elevadores en diversos edificios del Departamento».

El periodo de ejecución fue de dos años, de 30/07/2009 a 29/07/2011.

El importe inicial fue de 11.141,78 euros (que sufrió modificación por el tipo impositivo del IVA).

Dicho contrato se prorrogó por periodo de un año, del 30/07/2011 a 29/07/2012, por un importe de 3.912,45 euros. Con un incremento del IPC de 93,26 euros. Desde entonces, a julio de 2013, hay un contrato menor para el mantenimiento de las plataformas elevadoras y salva-escaleras.

Se está tramitando un nuevo contrato de un año de duración por un importe de 5.772,86 euros.

cve: BOCG-10-D-357

2) SERVICIOS TERRITORIALES

A continuación se indican las Delegaciones de Economía y Hacienda que han suscrito contratos con la empresa de referencia:

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUENCA

Contratos de mantenimiento de los ascensores con ThyssenKrupp:

FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE (Anual)
01/04/2008	4.189,68 €
01/01/2009	5.656,23 €
01/01/2010	5.753,76 €
01/01/2011	4.320,00 €
01/01/2012	3.600,00 €
01/01/2013	2.160,00 €

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GIRONA

En Girona, dado que la UTE que rehabilitó el edificio instaló ascensores Thyssenkrupp, se realizó el contrato obligatorio de mantenimiento con esta empresa, desde abril de 2012, con un importe anual de 5.282,16 euros (IVA excluido).

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN JAÉN

Tiene suscrito con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, un contrato de mantenimiento del monta-sillas del edificio sede de la Gerencia del Catastro, adjudicado el 21-03-2012, de dos años de duración, con un precio anual de 991,20 euros, con tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento negociado.

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TERUEL

Ha suscrito un contrato menor de «Mantenimiento de ascensor y salvaescaleras», por un año de duración:

FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
12/12/2012	1.546,86 € IVA incluido

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TOLEDO

Se han formalizado contratos con la entidad THYSSENKRUPP, siendo el objeto de dichos contratos la prestación del servicio de mantenimiento del aparato elevador existente en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha en Toledo.

FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
01/03/2002	3.406,71 €
01/03/2003	3.542,98 €
01/03/2004	3.635,10 €
01/03/2005	3.751,42 €

cve: BOCG-10-D-357

FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
01/03/2006	3.890,22 €
01/03/2007	3.995,26 €
01/03/2008	4.163,06 €
01/03/2009	4.221,34 €
01/03/2010	4.255,11 €
01/03/2011	3.895,56 €
01/03/2013	1.160,87 €

— DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZARAGOZA

El 28 de junio de 2013, se ha adjudicado a la empresa ThyssenKrupp el servicio de mantenimiento de los ascensores y escaleras mecánicas del edificio de esta Delegación, por un importe de 41.382 euros, IVA incluido, dentro de un procedimiento de contratación de regulación armonizada.

3) ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

— COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

OBJETO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
Contrato de mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede del Comisionado	01/01/2013	4.176,00 € (SIN IVA)

— FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Con THYSSENKRUPP ELEVADORES

AÑO	OBJETO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
2012	Revisión mensual elevadores	30/11/2012	8.145,52 €

Con THYSSENKRUPP MATERIALES IBERICA S.L.

AÑO	OBJETO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
2008	Tocho acero k-190	07/02/2008	3.229,20 €
	Barra de acero esu k-455	01/09/2008	6.001,60 €
	Barra de acero esu k-455	02/09/2008	9.061,92 €
	Tocho acero k-455	08/10/2008	7.957,92 €
2010	Barra de acero Bholer y K-455	06/07/2010	22.362,50 €
	Barra acero bohler	20/20/2010	8.150,40 €
2011	Barra acero tsp 4	06/09/2011	6.998,40 €
2012	Barra de acero thyrodur	16/10/2012	12.380,16 €

cve: BOCG-10-D-357

Con THYSSENKRUPP ACCESIBILIDAD

AÑO	OBJETO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
2011	Reparación de plataforma elevadora	28/09/2011	173,73 €

— PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

OBJETO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
Mantenimiento preventivo y correctivo de los 6 ascensores del PME - 2010	04/01/2010	3.288,80 €
Subsanación defectos 6 ascensores del PME	04/10/2010	2.380,06 €
Mantenimiento preventivo y correctivo de los 6 ascensores del PME - 2011	22/12/2010	3.345,44 €
Mantenimiento preventivo y correctivo de los 6 ascensores del PME - 2012	30/12/2011	3.355,92 €
Subsanación defectos 6 ascensores del PME	30/10/2012	1.652,26 €
Mantenimiento preventivo y correctivo de los 6 ascensores del PME - 2013	22/11/2012	3.430,50 €
TOTAL		17.452,98 €

Asimismo, se recoge a continuación la información solicitada sobre cuáles han sido los contratos que ha recibido ThyssenKrupp a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, detallados por cuantía y fecha de adjudicación:

Ejercicio	N.º Expediente	Objeto del contrato	Importe Adjudicación	Fecha de Adjudicación
1992	NO HAY EXPEDIENTES			
1993	939901027	Mantenimiento ascensores SSPP	23.439,47	03/02/1993
1994	048206794	Adecuación normativa vigente	5.116,00	01/06/1994
1995	948204161	Obras reformas ascensores y aseos D.E.A Baleares	147.666,41	15/12/1994
	958200004	Mantenimiento ascensores Thyssen	45.335,83	18/01/1995
1996	968200270	Mantenimiento ascensores Thyssen	59.583,28	26/12/1995
	968208825	Reparación cinco ascensores D.A. Córdoba	69.354,77	25/09/1996
1997	NO HAY EXPEDIENTES			
1998	988200180	Mantenimiento centralizado ascensores Thyssen	168.426,44	16/12/1997
1999	998204700	Barcelona Sustitución aparatos elevadores	890.472,35	11/11/1999
2000	008200277	Mantenimiento centralizado ascensores Zardoya Otis	733.366,99	28/12/1999
	008200322	Mantenimiento centralizado ascensores Orona	22.859,93	22/12/1999
	008200323	Mantenimiento centralizado ascensores Goberna	19.661,16	22/12/1999
	008200324	Mantenimiento centralizado ascensores Jorda	16.593,43	22/12/1999
	008203849	Sustitución ascensores D.A. Ceuta	58.340,24	04/09/2000

cve: BOCG-10-D-357

Ejercicio	N.º Expediente	Objeto del contrato	Importe Adjudicación	Fecha de Adjudicación
2001	018201791	Sustitución ascensores D. A. Valencia	320.684,72	14/05/2000
	018202986	Sustitución ascensores Aduana D.A. Valencia	132.222,86	13/09/2001
2002	02A804237	Ampliación parada ascensor D.A. Soria	32.512,07	22/10/2002
	021002534	Reparación ascensor D.A. Cáceres	56.738,00	21/05/2002
	028200348	Mantenimiento centralizado ascensores Thyssen	200.632,81	25/01/2002
2003	032301894	Sustitución ascensores D.A. Jaén	58.794,35	28/04/2003
	032804231	Reparación ascensores DEA Madrid	49.986,70	12/09/2003
	038200763	Reparación ascensores DA Barcelona	103.530,38	20/03/2003
2004	047000025	Mantenimiento centralizado ascensores Thyssen	523.706,04	17/12/2003
	047003076	Sustitución ascensores DEA Cantabria	93.929,56	03/08/2004
2005	053902894	Sustitución ascensor «A» escalera principal DEA Cantabria	54.520,00	07/07/2005
	057003388	Acondicionamiento ascensor DIT	53.013,28	02/08/2005
2006	063900485	Sustitución ascensor «B» escalera principal DEA Cantabria	54.520,00	08/03/2006
2007	077002030	Sustitución ascensor DA Alicante	204.045,00	29/10/2007
	077003037	Mantenimiento centralizado ascensores Thyssen	692.586,95	30/10/2007
	077003038	Mantenimiento centralizado ascensores Schindler	251.586,10	30/10/2007
2008	077002253	Sustitución ascensor DA Palencia	169.180,00	11/12/2007
	077002254	Sustitución ascensor DA Zamora	203.816,94	11/12/2007
	077003545	Reforma ascensores DIT Madrid	58.513,11	18/01/2008
	087000550	Sustitución ascensor DA Córdoba	568.476,16	06/05/2008
	07700303700	Mantenimiento ascensores marca thyssen	692.586,95	30/10/2007
	07700303800	Mantenimiento ascensores marca shindler	251.586,10	31/10/2007
	08700055000	Sustitucion elevadores D.A. Córdoba	568.476,16	06/05/2008
2009	9700111100	Mantenimiento Centralizado Equipos Elevación	139.202,49	22/06/2009
2010	10290096600	Mejora accesibilidad D.A. Málaga	62.698,51	08/09/2010
2011	11390075700	Proyecto y Obra para sustitución del ascensor de entrada en la sede de la DEA Cantabria	88.500,00	22/07/2011
2012	NO HAY EXPEDIENTES			
2013 hasta 4 de julio	13A80054800	Obras de sustitución de tres aparatos elevadores público D.A. Burgos	228.601,67	05/06/2013

Observaciones: Figuran los expedientes adjudicados por procedimiento abierto, hasta 2008 denominados concursos y subastas, y procedimiento negociado, excluidos contratos menores y posibles prórrogas.
La información responde a los NIF de la empresa Thyssen: A46001897 y B46001897.

cve: BOCG-10-D-357

Por último, y por lo que se refiere al Ministerio de Presidencia se informa lo siguiente:

— MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

EXPTE.	OBJETO	EMPRESA	IMP_ADJUD	FECHA DE ADJUDICACIÓN
205/02	Suministro con instalación de plataforma para supresión de barreras arquitectónicas para el edificio INA	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	9.732,40	20/06/02
163/05	Suministro con instalación de un elevador vertical para adecuar la accesibilidad en el Edificio Semillas	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	9.300,00	09/03/06
282/05	Suministro con instalación de un elevador vertical exterior para adecuar la accesibilidad en el edificio en C/Pío XII, 17-19 de Madrid	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	27.500,00	22/07/05
248/11	Obra menor de sustitución de un ascensor en el edificio de Seguridad del Complejo de la Moncloa	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	48.864,83	06/09/11

— CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

EXPEDIENTE		EMPRESA	OBJETO	Importe licitación	Fecha adjudicación
2013/000022	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE EL PARDO	10.164,00	01/01/2013
2013/000031	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS DEL PALACIO REAL DE MADRID	14.555,92	01/01/2013
2012/000015	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DEL EL PARDO	9.674,70	01/01/2012
2011/000009	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN DEPENDENCIAS DE PATRIMONIO NACIONAL	9402,75	01/01/2011

cve: BOCG-10-D-357

EXPEDIENTE		EMPRESA	OBJETO	Importe licitación	Fecha adjudicación
2011/000481	Suministro -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	ADAPTACIÓN TÉCNICA DE ELEVADORES EN APLICACIÓN DE NORMATIVA	5.959,00	30/06/2011
2010/000018	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES EN DEPENDENCIAS DE PATRIMONIO NACIONAL	9.185,30	01/01/2010
2009/000056	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, DOS MONTACARGAS Y DOS MONTAPLATOS DEPENDENCIAS PATRIMONIO NACIONAL EN MADRID	8.963,37	01/01/2009
2009/000603	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ENCASA, S.L.	PYTO. N.º 432/1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN FACHADA DE LA DELEGACIÓN DE EL PARDO	12.829,30	18/05/2009
2009/000687	Suministro -Menor	THYSSENKRUPP ENCASA, S.L.	PYTO N.º 432/2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA DELEGACIÓN DE EL PARDO	12.829,30	05/06/2009
2008/000434	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, DOS MONTACARGAS Y DOS MONTAPLATOS EN DEPENDENCIAS PATRIMONIO NACIONAL EN MADRID	6463,92	01/01/2008
2007/000515	Servicios -Menor	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR, DOS MONTACARGAS Y DOS MONTAPLATOS DEPENDENCIAS PATRIMONIO NACIONAL EN MADRID	8.400,00	03/04/2007

cve: BOCG-10-D-357

EXPEDIENTE		EMPRESA	OBJETO	Importe licitación	Fecha adjudicación
2007/001036	Obras -Concurso	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	PROYECTO N.º 26(2007)/1: INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES EN EL MONASTFRIO DE YUSTE (CÁCERES)	150.500,00	23/11/2007
TOTAL				258.927,56	

Por lo que se refiere a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, el Centro de Investigaciones Sociológicas y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no han suscrito contrato alguno con la empresa THYSSENKRUPP.

No obstante, en relación con la pregunta de referencia, se indica que para obtener información actualizada sobre los contratos adjudicados por cualquier Órgano de Contratación de la Administración General del Estado, puede consultar la plataforma de contratación del Estado a través del siguiente enlace: http://contrataciondelestado.es

ANEXO I

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.

EJERCICIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2006	2.016,86	MANT. ASCENSOR Y 5 SALVA ESCALARES M.º FOMENTO
	21.888,00	MANT. ASCESORES MINISTERIO DE FOMENTO 2006
	11.265,95	MANT. ASCENSORES INSPECC. BIZKAIA 01/06/06 A31/12/06
	2.016,86	MANT. ASCENSOR Y 5 SALVA ESCALARES M.º FOMENTO 4TRIM 2005
	9.973,98	ADAPTACIÓN 1 ASCENSOR EN LA CALLE MARIA DE GUZMÁN 52
2007	9.568,24	SUBSANAR DEFICIENCIAS ASCENSORES INSP. BIZKAIA
	11.265,95	MANT. ASCENSORES BIZKAIA 01/07/2007 A 31/12/2007
	15.772,37	MANT. ASCENSORES BIZKAIA 01/01/2007 A 30/06/2007
	22.697,85	
2008	15.772,37	MANT. ASCENSORES BIZKAIA 01/01/2008 A 30/06/2008
	22.697,85	
	11.985,60	MANTENIMIENTO ASCENSORES INSP. BIZKAIA 2008
2009	13.243,62	CORRECCIÓN DE DIFERENCIA DETECTADA ASCEN. INSP. BIZKAIA
	11.865,75	PRÓRROGA MANT. ASCEN. BIZKAIA 01/07/2009 A 31/12/2009
	16.779,86	
2010	16.612,04	PRÓRROGA MANT. ASCEN. BIZKAIA 01/01/2010 A 30/06/2010
2011	1.562,70	MANT. 1 ASCENSOR EN LA CALLE MARÍA DE GUZMÁN 52
	6.018,00	OBRAS INSTALACIÓN PASARELA ACCESO INSP. CÁDIZ

cve: BOCG-10-D-357

EJERCICIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2012	1.562,70	PRÓRROGA MANT. 1 ASCENSOR EN LA CALLE MARÍA DE GUZMÁN 52
	32.497,20	SUMINISTRO 1 ASCENSOR PARA EDIFICIO DE MARÍA DE GUZMÁN 52
	881,58	MANT. ELEVADORES M.º FOMENTO 01/03/2012 A 28/02/2014
2013	1.808,05	MANT. ELEVADORES M.º FOMENTO 01/01/2012 A 12/12/2013
	602,72	MANT. ELEVADORES M.º FOMENTO 01/03/2012 A 28/02/2014
	-1.506,51	ANULACIÓN MANT. ELEVADORES M.º FOMENTO

UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS GIROA SAU Y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L. UTE LEY 18/1992 DE 26 DE MAYO

EJERCICIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2006	122.016,12	MANT. INSPECCIÓN CANTABRIA
	11.832,00	REPARACIÓN SALA DE MÁQUINAS DE CANTABRIA
2007	62.655,27	MANT. INSPECCIÓN CANTABRIA 01/01/2007 A 31/07/2007

THYSSENKRUPP ACCESIBILIDAD S.L.

EJERCICIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2006	4.579,77	MANT. ELEVADORES SALVAESCALERAS 01/04/2006 A 31/12/2006
	317,61	MANT. 4 PLATAFOR Y 1 SILLA ELAVADORA M.º FOMENTO 2006
	22.207,50	INST. ELEVADOR PARA SALVAR BARRERAS ARQUITEC. EN LAS PALMAS
2007	3.363,97	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS 01/04/2007 A 31/12/2007
	1.526,60	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS
	265,51	MANT. 4 PLATAFOR Y 1 SILLA ELAVADORA M.º FOMENTO 2007
2008	3.485,10	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS 01/04/2008 A 31/12/2009
	3.364,03	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS
	761,70	MANT. 8 PLATAFOR Y SALVAESCALERAS M.º FOMENTO
2009	3.485,11	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS 01/04/2008 A 31/12/2009
	3.533,90	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS
	107,04	MANT. 8 PLATAFOR Y SALVAESCALERAS M.º FOMENTO
2010	3.533,90	MANT. DIVERSOS ELEV. SALVAESCALERAS
	3.621,39	MANT. ELEVADORES SALVA ESCALERAS 01/04/2010 A 31/03/2011
2011	3.652,35	MANT. ELEVADORES SALVA ESCALERAS 01/04/2010 A 31/03/2011

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO II

Secretaría de Estado de Cultura.

Servicios Centrales

Consultados los antecedentes y en referencia a los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Cultura constan para los ejercicios 2012 y 2013 lo siguiente:

Año 2012

a) Contratos menores.

— Mantenimiento ascensores Museo Nacional de Escultura de San Gregorio: 7.009,17 €.

b) Pagos por Caja Fija.

— Mantenimiento ascensores Museo Cerralbo: 2.462,16 €.
— Mantenimiento ascensores Escuela de Patrimonio en Nájera: 3.072,69 €.

Año 2013 (Hasta 1/07/2013).

a) Contratos menores.

— Mantenimiento ascensores Museo Nacional de Escultura de San Gregorio: 7.038,28 €.

b) Pagos por Caja Fija.

— Mantenimiento ascensores Escuela de Patrimonio en Nájera: 2.174,08 €.

ANEXO III

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

EMPRESA: THYSSENKRUPP ELEVADORES

AÑO	EXPTE.	TIPO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN E IMPORTE	FECHA RECEPCIÓN DEL CONTRATO
2011	010011008IG	Menor de Suministro	Sustitución del grupo tractor y corrección de deficiencias indicadas en el acta de inspección de industria de un ascensor de esta Gerencia.	29/06/2011 Importe: s/IVA: 5.710 € IVA 18%: 1.027 €	7/12/2011
2011	010011074OB	Negociado sin publicidad de obras	Obras de sustitución de dos ascensores en la Sede Central del Ministerio de Cultura, edificio de San Marcos, en Madrid	19/08/2011 Importe: s/IVA: 119.956,01 € IVA 18%: 21.592,07 €	20/04/12
2012	010012036AG	Menor de servicios	Contrato de servicio de mantenimiento de todos los ascensores de la Gerencia por el periodo de un año (01/09/2012 a 31/08/2013).	Importe: 01/09/2012 a 31/08/ 2013: Importe s/IVA:4272,00 € IVA 21%: 897,20 €	

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO IV

PREGUNTA PARLAMENTARIA INAEM

NIF	EMPRESA	IMPORTE	FECHA	OBSERVACIONES
B84452184	**THYSSENKRUPP ACCESIBILIDAD, S.L.**			
	Caja fija			
	Suministro e instalación plataforma salvaescaleras discapacitados Edificio Torregalindo	1.070,26	1 de abril de 2011	
B20030516	**THYSSENKRUPP ELEVATOR MANUFACTURING SPAIN SLU**			
	En firme			
	Suministro e instalación de elementos para la adecuación a la normativa vigente de la sectorización contra incendios del escenario Teatro María Guerrero	136.488,00	06/08/2012	
	Obra reparación y sustitución cuadro mando de telón contraincendios Teatro de la Zarzuela	3.842,56	20 de dic. 2012	
	Alquiler de motores para la Zarzuela «Marina» T. Zarzuela	5.903,59	16/05/2013	
	Mantenimiento equipos de maquinaria escénica del T. Zarzuela	41.049,13	6 de ago. 2012	
	Mantenimiento sistemas de control (hardware y software) de los motores de fleje Teatro Valle Inclán	8.409,50	18 dic. 12	
	Caja fija			
	Reparación elevador escenario Teatro Maria Guerrero	459,80	9 de mayo de 2013	Caja fija. Imputado/ pagado
	Asistencia técnica para elevador escenario	710,27	29 de abril de 2013	Caja fija Imputado/ pagado
	Nivelación de puentes de luces	726,00	20 de marzo de 2013	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación de telón de boca	726,00	20 de marzo de 2013	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación de motor fleje Teatro Valle Inclán	2.354,66	12 de dic. 2012	Caja fija Imputado/ pagado
	Reparación pupitre control de motores T. Valle Inclán	1.050,20	26 de nov. 2012	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación telón contraincendios	205,70	27 de nov. 2012	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación plataforma de orquesta	278,30	27 de nov. 2012	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora Termiser	211,07	27 de nov. 2012	Caja fija Imputado/ pagado

cve: BOCG-10-D-357

NIF	EMPRESA	IMPORTE	FECHA	OBSERVACIONES
	Reparación plataforma elevadora Gennie	285,80	30 de oct. 2012	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación y sustitución de componentes en motores de fleje	185,61	24 de sept. 2012	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora Termiser	130,69	24 de sept. 2012	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora Termiser	208,27	27 de julio de 2012	Caja fija.Imputado/ pagado
B46001897	**THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.**			
	En firme			
	Suministro e instalación de dos sistemas de control para motores puntuales de fleje de velocidad variable T. Valle Inclán	94.528,20	14/12/2010	
	Fabricación de un sistema operativo para la remodelación de la plataforma del foso de la Orquesta T. Zarzuela	70.800,00	23/02/2011	
	Acometida del armario de maniobra de la plataforma del foso de orquesta T. Zarzuela	2.832,00	26/10/2011	
	Reparación plataforma monta-pianos y modificación plataformas de orquestas Auditorio Nacional	14.960,28	19/07/2011	
	Suministro de sistemas de control y motorización «El Trust de los Tenorios/El Puñado de Rosas» T Zarzuela	9.440,00	20 de dic. 2011	
	Mantenimiento maquinaria escénica del T Zarzuela	31.292,00	1 de jul. 2011	
	Mantenimiento de los aparatos de elevación del Auditorio Nacional de Música	29.702,40	1 de ene. 2012	
	Mantenimiento de los aparatos de elevación del Auditorio Nacional de Música	41.639,15	1 de ene. 2011	
	Caja fija			
	Mantenimiento plataforma elevadora en C/ Torregalindo, 10 de Madrid. Año 2011	1.052,89	Desde enero	
	Mantenimiento plataforma elevadora en C/ Torregalindo, 10 de Madrid. Año 2012	882,08	Desde enero	
	Mantenimiento plataforma elevadora en C/ Torregalindo, 10 de Madrid. Año 2013	893,18	Estimación desde enero	
	Mantenimiento de dos ascensores en C/ Torregalindo, 10 de Madrid. Año 2011	1.717,56	Desde enero	
	Mantenimiento de dos ascensores en C/ Torregalindo, 10 de Madrid. Año 2012	1.530,70	Desde enero	
	Mantenimiento de montacargas y aparatos elevación escenarios en Auditorio Nacional	16.814,16	Estimación desde enero 2013	

cve: BOCG-10-D-357

NIF	EMPRESA	IMPORTE	FECHA	OBSERVACIONES
	Mantenimiento elevador escenario en T María Guerrero. 2011	1.108,44	Desde enero	
	Mantenimiento elevador escenario en T María Guerrero. 2012	1.115,49	Desde enero	
	Mantenimiento ascensores Teatro María Guerrero. Año 2011	2.671,56	Desde enero	
	Mantenimiento ascensores Teatro María Guerrero. Año 2012	2.688,54	Desde enero	
	Trabajos reparación en edificio C/ Torregalindo, 10 de Madrid	2.036,35	22 de abr. 2013	Caja fija.Imputado/ pagado
	Sustitución placa electrónica de operador de puertas	789,71	15 de nov. 2012	Caja fijaImputadü/ pagadu
	Reparación plataforma elevadora Genníe	256,45	4 de may. 2012	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora	133,34	16 de feb. 2012	Caja fija. Imputado/ pagado
	Asistencia técnica en ascensores en C/ Torregalindo, 10 de Madrid	60,84	9 de jun. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación motores de fleje T. Valle Inclán	1.770,00	22 de dic. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Cambio de magneto térmico en motor de fleje	208,12	27 de dic. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Instalación de rodillos desviadores de cable en poleas del telón contraincendios	1.899,80	27 de dic. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación de elevador personal TERMISER	405,20	13 de dic. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Eslinga para polipasto en peine	201,78	27 de jun. 2011	Caja fija.Imputado/ pagado
	Portaescobillas (13) en bombos electricidad	2.000,50	26 de oct. 2011	Caja fija.Imputado/ pagado
	Trabajos de reparación de fotocélula	307,04	26 de jul 2011	Caja fija.Imputado/ pagado
	Volantes y varillas para liberar frenos motores de fleje	572,30	1 de jun 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora T. Zarzuela	195,88	6 de may 2011	Caja fija. Imputado/ pagado
	Trabajos adaptación normativa ascensores	2.111,11	23 de mar 2011	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación plataforma elevadora T. Zarzuela	650,37	17 de mar 2011	Caja fija.Imputado/ pagado
	Reparación motor de fleje en T Zarzuela	2.815,48	17 de febr. 2011	Caja fija. Imputado/ pagado

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO V

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) ha abonado al grupo empresarial ThyssenKrupp por el mantenimiento de los tres ascensores y del montacargas de la sede la Filmoteca española, mediante el sistema de anticipos de caja fija, los siguientes importes:

Año 2003: 17.962,35 euros
Año 2004: 8.825,16 euros
Año 2005: 9.244,36 euros
Año 2006: 8.333,52 euros
Año 2007: 9.575,69 euros
Año 2008: 12.727,32 euros
Año 2010: 11.441,60 euros
Año 2011: 11.465,02 euros
Año 2012: 11.695,45 euros

Asimismo, el ICAA ha formalizado cinco contratos con la empresa ThyssenKrupp, de acuerdo con las siguientes fechas e importes de adjudicación.

1. Mantenimiento de elevadores:
   FECHA DE ADJUDICACIÓN 15/04/2004: IMPORTE 6.435,12 €.

2. Suministro e instalación de un aparato elevador en la Filmoteca española
   FECHA DE ADJUDICACIÓN 24/01/2005: IMPORTE 38.250,00 €.

3. Mantenimiento de elevadores:
   FECHA DE ADJUDICACIÓN 24/04/2005: IMPORTE 6.672,33 €.

4. Adquisición e instalación de una plataforma salva escaleras para el Cine Doré, dependencia de la Filmoteca española.
   FECHA DE ADJUDICACIÓN 17/07/009: IMPORTE 14.552,00 €

5. Mantenimiento completo de los aparatos elevadores de la sede de la Filmoteca española
   FECHA DE ADJUDICACIÓN 28/01/2013: IMPORTE 10.553,50

ANEXO VI

Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado no ha formalizado ningún contrato con Thyssenkrupp.

ANEXO VII

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

N.º expediente	Empresa	Fecha adjudicación	Objeto del contrato	Importe
2011/0162	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	Adjudicación por procedimiento abierto: 01/11/2011	Mantenimiento integral de los ascensores y elementos de traslación vertical de los edificios e instalaciones del MNCARS	419.990,00 €
020020120100	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	15/02/2012	Contrato menor de obra de instalación de nuevos pesacargas en ascensores de público del edificio de exposiciones del Nouvel	3.601,45 €

cve: BOCG-10-D-357

N.º expediente	Empresa	Fecha adjudicación	Objeto del contrato	Importe
020020120127	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	20/02/2012	Suministro e instalación de un juego de cables para el ascensor n.º 12	2.375,34 €
020020120279	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	18/04/2012	Contrato menor de obra de desmontaje de montacamillas fuera de servicio	6.136,00 €
020020120280	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	20/04/2012	Contrato menor de obra para instalación de elementos de seguridad	16.878,72 €
020020120552	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	6/09/2012	Suministro e instalación de juego de cables de suspensión y de compensación en el ascensor n.º 9 del edificio Sabatini	21.095,14 €
201220120862	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	26/11/2012	Suministro e instalación de engrasadores para el montacargas n.º 9 del edificio Sabatini	592,00 €
201320130276	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	21/05/2013	Suministro e instalación de equipos para habilitar paradas de los ascensores n.º 19 y 20 del edificio Nouvel	3.223,34 €
201320130277	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	21/05/2013	Suministro de termostatos para los ascensores del edificio Sabatini	1.222,35 €

ANEXO VIII

EXPEDIENTES ADJUDICADOS A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2013

AÑO DE INICIO	N.º EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE
2010	0300190488SE	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	Mantenimiento de aparatos elevadores en las dos sedes de la Biblioteca Nacional desde el 30/03/2010 al 29/03/2011	39.440,00 €
2011	0300190488P1	PRORROGA	Mantenimiento de aparatos elevadores en las dos sedes de la Biblioteca Nacional desde el 30/03/2011 al 29/03/2012	41.741,00 €
2011	030011011CM3	CONTRATO MENOR	Suministro de diversas piezas para modernización de ascensores de la sede del P.º de Recoletos de la BNE	6.806,64 €
2011	030011059CM3	CONTRATO MENOR	Suministro e instalación de un cerramiento en la plataforma elevadora de libros entre la sala de revistas y la planta 10 del depósito norte de la BNE	2.006,80 €

cve: BOCG-10-D-357

AÑO DE INICIO	N.º EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE
2011	030011163CM1	CONTRATO MENOR (OBRAS)	Obra acondicionamiento e instalación de un elevador vertical para acceso al Museo de la Biblioteca Nacional de España	54.785,00 €
2011	030011168CM1	CONTRATO MENOR (OBRAS)	Obra de actualización y mejora energética de los elevadores verticales N3 y S3 en la sede del P.º de Recoletos de la Biblioteca Nacional de España	18.396,97 €
2012	030012002NS2	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores de las sedes de la Biblioteca Nacional de España.	39.381,78 €
2012	030012075CM3	CONTRATO MENOR	Suministro para la subsanación de los defectos detectados en la revisión, técnica obligatoria (OCA) de los ascensores de la sede del Paseo de Recoletos de la Biblioteca Nacional de España	5.988,64 €
2012	030012109CM3	CONTRATO MENOR	Sustitución del grupo tractor del montacargas S3 de la sede de pe de Recoletps de la BNE	7.286,50 €

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Las instrucciones enviadas el 19 de abril de 2013 a las Consejerías por la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa eran un adelanto de las que se recogían en el borrador de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, entonces en fase de tramitación y que han sido publicadas el 31 de mayo de 2013.

Gracias a las mejoras introducidas en el programa desde 2008, las enseñanzas de las ALCE conducen ahora a un certificado referido al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Para obtenerlo, hay que cursar un currículo que exige tres horas semanales. Una de las razones por las que se introdujo la modalidad semipresencial en la Orden EDU/3122/2010 fue que la mayoría de los alumnos tienen graves dificultades para asistir a estas clases tres horas presenciales, por lo que se consideró necesario facilitar ampliar las modalidades en las que puedan cursarlas para no dejarles a un lado.

Formalmente, no procede retirar unas instrucciones que están ya recogidas en una norma de rango superior. En cuanto a su contenido, se considera que la enseñanza semipresencial debe implementarse en las ALCE por, entre otros, los motivos aducidos en el párrafo anterior.

Desde el año 2008 se vienen tomando medidas para mejorar la calidad de las enseñanzas de lengua y cultura, medidas que se iniciaron en el marco del Convenio de 17-12-2007 que, atendiendo las demandas del CGCEE, suscribió este Departamento con el entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración y con el Instituto Cervantes. En cumplimiento de lo acordado, se llevó a cabo un estudio de diagnóstico de la situación, a partir del cual se inició la elaboración de un Plan de estudios y una nueva normativa: la Orden EDU/3122/2010. Las medidas que se acometieron perseguían los siguientes objetivos:

cve: BOCG-10-D-357

— Mejorar la calidad de las enseñanzas y su reconocimiento. El currículo y el certificado de salida están ahora referidos al Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas.

— Adaptarlas a las condiciones de los alumnos. El currículo exige tres horas semanales y la mayor parte de los alumnos no pueden cursarlas todas de manera presencial.

— Hacer posible la comunicación entre los alumnos de diferentes países mediante la participación en proyectos comunes.

— Hacer más visibles las enseñanzas a los padres y facilitar su participación.

En la redacción del currículo y de la orden ministerial vigente participó activamente el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, que remitió el 28-05-2010 su propuesta detallada alternativa al proyecto de orden. Tanto al Consejo como a las Asociaciones de Padres fueron oídos e informados durante todo el proceso de elaboración de la Orden.

No se estima necesario ni conveniente la elaboración de una nueva Orden, pues sería contraproducente para el cumplimiento de los objetivos señalados.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

TIPO DE BECA	Curso 2011-2012
Programa Leonardo da Vinci	153 alumnos
Programa Erasmus, para la movilidad de estudiantes en prácticas.	121 alumnos

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que se detallan los horarios, frecuencias y paradas de los servicios de Media Distancia Convencional que, en la actualidad, se prestan en la relación Zaragoza-Huesca.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

Zaragoza a Huesca-Canfranc

Número de tren Tipo de tren Días de circulación		32646 Regional LMXJV	33640 Regional SD	32640 Regional LMXJV	33646 Regional SD	15750 Regional LMXJV	15642 Regional LMXJVSD	15754 Regional S	15756 Regional LMXJV-D	15758 Regional LMXJVSD
ZARAGOZA DELICIAS	**S.**	**6:24**	**6:40**	**8:40**	**8:47**	**14:50**	**15:41**	**18:01**	**19:02**	**21:40**
Zaragoza - Portillo	S.	6:27	6:43	8:43	8:53	14:53	15:45	18:05	19:06	21:43
Zaragoza - Goya	S.	6:29	6:45	8:45	8:55	14:55	15:49	18:09	19:08	21:45
Villanueva de Gállego	S.	-	7:02	9:04	-	-	16:05	-	19:24	-
Zuera	S.	-	-	9:13	-	-	-	-	-	-
Tardienta	S.	7:10	7:27	9:32	9:36	15:34	16:29	18:57	19:49	22:27
HUESCA	**LI.**	**7:27**	**7:43**	**9:48**	**9:53**	**15:49**	**16:45**	**19:12**	**20:04**	**22:42**
HUESCA	**S.**	■	**7:48**	**9:53**	**9:59**	■	**16:52**	■	■	■
Plasencia del Monte	S.		-	-	F10:25		-			
Ayerbe	S.		8:31	10:36	10:47		17:38			
Riglos-Concilio	S.		-	-	F10:59		-			
Riglos	S.		8:43	10:48	F11:03		-			
Santa María y la Peña	S.		8:53	10:58	F11:12		-			
Anzánigo	S.		9:00	11:05	F11:19		-			
Caldearenas/Aquilué	S.		9:17	11:22	F11:37		-			
Sabiñánigo	S.		9:37	11:43	11:57		18:41			
Jaca			9:53	11:59	**12:14**		19:02			
Castiello-Pueblo	S.		10:00	12:06	■		-			
Castiello	S.		-	-			-			
Villanúa	S.		10:15	12:21			-			
CANFRANC	**LI.**		**10:26**	**12:32**			**19:37**			

Canfranc-Huesca a Zaragoza

Número de tren Tipo de tren Días de circulación		15751 Regional LMXJV	32753 Regional LMXJV	33853 Regional SD	32655 Regional LMXJV	33655 Regional SD	15755 Regional LMXJVSD	34659 Regional LMXJV	34659 Regional SD	15653 Regional LMXJVSD
CANFRANC	**S.**				**6:00**	**8:45**				**17:53**
Villanua	S.				-	-				18:04
Castiello	S.				-	-				-
Castiello-Pueblo	S.				-	-				18:19
Jaca	S.				6:35	9:20			16:10	18:28
Sabiñánigo	S.				6:50	9:34			16:25	18:44

cve: BOCG-10-D-357

Número de tren Tipo de tren Días de circulación		15751 Regional LMXJV	32753 Regional LMXJV	33853 Regional SD	32655 Regional LMXJV	33655 Regional SD	15755 Regional LMXJVSD	34659 Regional LMXJV	34659 Regional SD	15653 Regional LMXJVSD
Caldearenas/Aquilué	LI.				-	-			F 16:45	19:04
Anzánigo	S.				-	-			F 17:02	19:21
Santa María y la Peña	S.				-	-			F 17:09	19:27
Riglos	S.				-	-			F 17:21	19:39
Riglos-Concilio	S.				-	-			F 17:26	-
Ayerbe	S.				7:57	10:45			17:37	19:53
Plasencia del Monte	S.				-	-			F 17:58	-
HUESCA	**LI.**	■	■	■	**8:40**	**11:33**	■	■	**18:22**	**20:36**
HUESCA	**S.**	**6:40**	**7:35**	**8:29**	**8:45**	**11:38**	**15:58**	**18:27**	**18:27**	**20:41**
Tardienta	S.	6:56	7:51	8:45	8:59	11:52	16:13	18:42	18:42	20:55
Zuera	S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villanueva de Gállego	S.	7:22	8:15	9.09	9:24	12:17	16:42	-	-	21:19
Zaragoza - Goya	S.	7:38	8:30	9:33	9:40	12:34	16:58	19:35	19:35	21:39
Zaragoza - Portillo	S.	7:40	8:32	9:35	9:42	12:36	17:00	19:39	19:39	21:44
ZARAGOZA DELICIAS	**LI.**	**7:44**	**8:35**	**9:38**	**9:45**	**12:40**	**17:04**	**19:43**	**19:43**	**21:48**

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que se detallan los horarios, frecuencias y paradas de los servicios de Media Distancia Convencional que, en la actualidad, se prestan en la relación Zaragoza-Mora la Nova.

ANEXO

Mora La Nova - Caspe a Zaragoza

Número de tren Tipo de Tren Días de circulación	33309 R LMXJV	33311 R SD	33501G RE LMXJVSD	15015G RE LMXJVSD	33333 RE LMXJVSD	
Procede de:			BARCELONA	BARCELONA	BARCELONA	
Mora La Nova		7:29	11:15	18:17		Mora La Nova
Aseó	5:51	7:40	11:26	18:32	19:56	Aseó

cve: BOCG-10-D-357

Número de tren Tipo de Tren Días de circulación	33309 R LMXJV	33311 R SD	33501G RE LMXJVSD	15015G RE LMXJVSD	33333 RE LMXJVSD	
Flix	5:59	7:48	11:34	18:40	19:58	Flix
Riba Roja E	6:07	7:55	11:42	18:47	20:10	Riba Roja E
Faio-La Pobla de M.	6:17	8:05	11:52	18:59	20:20	Faio-La Pobla de M.
Nonaspe	6:26	8:14	12:02	19:08	20:29	Nonaspe
Fabara	6:35	8:23	-	19:17	20:38	Fabara
Val de Pilas	6:42	8:30	-	-		Val de Pilas
CASPE	**6:52**	**8:40**	**12:24**	**19:33**	**20:53**	**CASPE**
Chiprana	-	-	-	-		Chiprana
Escatron	-	-	-	-		Escatron
Samper	7:11	8:59	12:47	19:53		Samper
La Puebla de H.	7:20	9:08	12:57	20:03		La Puebla de H.
Azaila	-	-	-	-		Azaila
La Zaida S.	7:33	9:21	13:11	20:17		La Zaida S.
Quinto	7:43	9:31	13:21	20:27		Quinto
Pina	-	-	-	-		Pina
Fuentes de E.	7:54	9:42	-	-		Fuentes de E.
El Burgo E.	-	-	-	-		El Burgo E.
Miraflores	8:13	10:00	13:48	20:54		Miraflores
Z. Goya	8:16	10:03	13:51	20:58		Z. Goya
Z. Portillo	8:19	10:05	13:54	21:00		Z. Portillo
ZARAGOZA D.	**8:22**	**10:08**	**13:58**	**21:03**		**ZARAGOZA D.**
Continua a:			MADRID			

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025444

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 80320, de fecha 1 de octubre de 2013, se traslada lo siguiente:

De los datos recogidos en las memorias anuales de SELAE (Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado) ubicados en la página http://www.selae.es/es/web-corporativa/quienes-somos/memoria-anual/memoria-anual se desprende que la recaudación total de dicha entidad por la apuesta deportiva

cve: BOCG-10-D-357

denominada «La Quiniela» en los años indicados en la pregunta de Su Señoría, con los datos de 2012 actualizados y completados, fue la siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012
Quiniela	557.391.200,50	533.070.257,00	487.907.643,50	381.297.467,00	360.135.812,00

Los criterios de reparto de las cantidades de retorno y organismos destinatarios de las mismas vienen regulados por el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo. El importe obtenido por la recaudación del Impuesto sobre actividades de juego en relación con las apuestas mutuas deportivas a que se refieren el artículo 48.11 y Disposición Adicional tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, será distribuido por el Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con las medidas del «Plan Verano 2013» se informa que las medidas adoptadas por la Secretaria General de Inmigración y Emigración en el ámbito de la atención humanitaria de extranjeros especialmente vulnerables y a la atención a pie de playa de extranjeros a su llegada irregular a las costas españolas son las siguientes:

— Colaboración financiera con Cruz Roja para la puesta en marcha de dispositivos de atención a inmigrantes llegados irregularmente a las costas españolas o presentes en asentamientos irregulares. Para el año 2013, el Convenio de colaboración ha significado la aportación por parte del Estado de 1.984.000 € (1.884.000 € para las actividades de asistencia y 100.000 € para inversiones de mejora de las instalaciones).

— Actuaciones conjuntas con organizaciones sociales con el objetivo de proporcionar atención humanitaria inmediata a personas inmigrantes ante situaciones de urgente necesidad (se prestan los servicios de acogida integral, traslados, atención en centros diurnos, intervención en asentamientos, y atención a víctimas de trata de seres humanos). En el año 2013 se destinan a estas actuaciones 6.655.265,99 € para financiar actividades y un máximo de 185.600 € para la mejora de instalaciones.

Respecto a las medidas relacionadas con la ordenación de la contratación de trabajadores extranjeros campañas agrícolas de temporada, desde la Secretaria General de Inmigración y Emigración se coordinan las tareas del programa global de ordenación de flujos migratorios laborales de temporada y, dentro de ellas, las de ejecución de la planificación y organización de las campañas agrícolas de temporada, el análisis y cuantificación de los trabajadores extranjeros necesarios, la gestión de los procesos de contratación, la organización de los desplazamientos de los trabajadores extranjeros, así como la vigilancia y control de sus condiciones de trabajo (de carácter preventivo o, en su caso, destinadas a poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social las irregularidades que pudieran apreciarse) y el asesoramiento e información sociolaboral de dichos trabajadores.

Si bien la mayor parte de las actuaciones mencionadas se desarrollan con medios propios, las tareas relativas a la vigilancia y control de las condiciones de trabajo y el asesoramiento e información sociolaboral de los trabajadores se realizan a través de subvenciones convocadas anualmente y que tienen como beneficiarios a organizaciones sindicales, asociaciones agrarias, empresarios agrarios y ayuntamientos. Para el desarrollo de las mismas, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de agosto de este año, se ha contado con un presupuesto de 950.600 €.

cve: BOCG-10-D-357

Finalmente, se informa que para llevar a cabo las medidas contempladas no se ha producido ninguna contratación de personal laboral y ningún aumento en personal funcionario del Departamento.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Las actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el marco del Plan Verano 2013 tienen como objetivo prioritario el refuerzo de los Consulados Generales y secciones consulares de las Embajadas mediante la contratación temporal de personal para atender el importante incremento de la demanda de visados de entrada a nuestro país con fines turísticos.

Por países, aquellos en los que se han realizado mayor número de contrataciones han sido la Federación Rusa (Consulados Generales en Moscú y San Petersburgo), India (Sección Consular de la Embajada en Nueva Delhi y Consulado General en Mumbai), Ucrania (Sección Consular de la Embajada en Kiev) y China (Consulados Generales en Pekín, Shanghái y Cantón). También se han reforzado las plantillas de las Secciones Consulares de las Embajadas de España en Riad, Beirut y Abu Dhabi.

El caso del Consulado General de España en Moscú es el más destacado en este contexto. Se ha autorizado la contratación de 85 auxiliares administrativos por unos plazos que varían entre 4, 6 o 12 meses, debido a que en 2012 dicho Consulado General expidió 876.972 visados y se espera un incremento este año de, al menos, un 20%. En el primer semestre de 2013, dicho Consulado General había expedido ya 492.628 visados frente a los 407.496 visados que se expidieron en el primer semestre de 2012.

En los casos en que ha resultado necesario, también se han reforzado las medidas de seguridad y los equipos informáticos de los Consulados Generales más concernidos por este incremento en los solicitantes de visados.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con el «Plan Verano 2013», se informa que el Grupo Aena pone en marcha, durante los meses de julio y agosto, un conjunto de medidas de refuerzo en los aeropuertos de la red de Aena en que sea necesario, con el fin de atender adecuadamente el aumento puntual de las operaciones y del número de pasajeros que está previsto que se registre durante las operaciones de salida y retorno de dichos meses. La coordinación y seguimiento del conjunto de actuaciones de refuerzo necesarias para atender los incrementos de tráfico que se producen en la temporada de verano se realiza desde el Centro de Gestión de Red de Aena.

Teniendo en cuenta que cada aeropuerto realiza las adaptaciones oportunas en función de su propia tipología de tráfico aéreo, las principales actuaciones y medidas, son las siguientes:

— Refuerzo de los servicios de seguridad de los aeropuertos, y de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en aquellos casos en que sea necesario, especialmente en filtros de seguridad.

cve: BOCG-10-D-357

— Se intensifica la coordinación con las compañías aéreas, tour operadores y empresas de asistencia en tierra (handling) en lo referente a la asignación de medios aeroportuarios y a las incidencias que puedan ocurrir, con especial atención a evitar aglomeraciones innecesarias en mostradores de facturación y salas de recogida de equipajes.

— Se incrementan los servicios de información telefónica y se refuerza también el personal dedicado al servicio de información al público (chaquetas verdes), con más efectivos tanto en puestos fijos como en personal itinerante.

— Refuerzo de las plantillas encargadas de la gestión y operatividad de los sistemas informáticos aeroportuarios y de los sistemas electromecánicos (tratamiento de equipajes, pasarelas, cintas, ascensores, etc.), de los servicios de limpieza y los servicios médicos de urgencia.

— También se incrementa puntualmente el personal tanto en áreas comerciales como en bares y restaurantes para atender a la mayor demanda prevista, incrementando su disponibilidad para aumentar sus horarios en caso de necesidad.

— Los calendarios de ejecución de las obras y mantenimientos se han estructurado teniendo en cuenta la programación de vuelos, con el fin de que la realización de estos trabajos no interfiera sobre la operatividad del aeropuerto.

— Regulación del tráfico en accesos y aparcamientos, en colaboración con los agentes de Policía Local, con el propósito de agilizar y optimizar su ocupación.

— Las paradas de taxis cuentan con vigilantes de refuerzo para agilizar la salida de vehículos y pasajeros.

Estas medidas de refuerzo en los aeropuertos ya se encontraban planificadas mayoritariamente en los expedientes y contratos que regulan estas actividades, contemplándose en los respectivos contratos el previsible aumento de la demanda. En consecuencia, el coste de los refuerzos en todas estas áreas que corresponde a servicios externalizados, en general, no supone un coste adicional.

Las actuaciones de refuerzo previstas para el verano de 2013 por el Grupo Aena en lo que respecta a Navegación Aérea son las siguientes:

1. Se han actualizado las programaciones de tráfico para todos los aeropuertos de la red y el espacio aéreo de responsabilidad española.
2. Se presta especial atención a la cobertura de los servicios en los días punta de mayor tráfico, coincidiendo con los primeros y últimos días de mes y cambio de quincenas.
3. Para el seguimiento de la operación, se han establecido los procedimientos, a través de la operativa de una unidad H24 para mantener una permanente supervisión sobre el desarrollo de las operaciones que posibilite las actuaciones inmediatas en toda la Red.

Todas las actuaciones descritas anteriormente se llevan a cabo con los recursos humanos y técnicos de los que dispone Aena.

Durante todo el año, Salvamento Marítimo dispone de los siguientes medios distribuidos por el litoral español: 1.700 profesionales, 20 Centros de Coordinación, 55 embarcaciones de intervención rápida, 4 patrulleras de salvamento, 10 buques de salvamento y 4 buques polivalentes, así como las 14 unidades aéreas (11 helicópteros y 3 aviones).

Adicionalmente, Salvamento Marítimo realiza de forma continuada diferentes acciones para la divulgación de Consejos de Seguridad entre los usuarios del mar.

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, las medidas propuestas por las Autoridades Portuarias a la «Operación Paso del Estrecho 2013», incluido en la «Operación Plan Verano 2013» son las siguientes:

Inversiones previstas y contratación de personal:

Autoridad Portuaria	Inversión prevista (€)	Mensualidades
Alicante	650.000	60
Almería	358.000	36
Bahía de Algeciras	1.500.000	156

cve: BOCG-10-D-357

Autoridad Portuaria	Inversión prevista (€)	Mensualidades
Barcelona	443.000	96
Ceuta	31.800	12
Málaga	55.878	—
Melilla	74.894	12
Motril	1.702.935	24
Total	4.816.507	396

Durante la duración de la «Operación paso del Estrecho 2013», estas Autoridades Portuarias amplían los servicios y equipamientos existentes para el resto del año y destinados al tráfico de viajeros. Dicha ampliación de servicios y equipamientos habilitados consiste fundamentalmente en:

1. Adaptación de las instalaciones existentes a la llegada masiva de viajeros, fundamentalmente en Estaciones Marítimas.
2. Instalación de aseos y duchas.
3. Instalación de fuentes de agua potable.
4. Formación de zonas de sombra.
5. Instalación de zonas de juego infantiles.
6. Habilitación de zonas suplementarias de embarque y aparcamientos.
7. Instalación de puestos de Cruz Roja y Protección Civil.
8. Sala o mezquita destinada a oraciones.
9. Instalación de paneles informativos y puntos de megafonía.
10. Oficinas para servicios consulares.

Renfe Operadora realiza las actividades siguientes:

1. Edición del Plan Anual de Prevención de Incendios Forestales 2013.
2. Publicación de dicho plan y distribución a las diferentes Direcciones Gerencias de Áreas de Negocio que participan en la ejecución del mismo, así como a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
3. Realización de una campaña divulgativa a todos los trabajadores, con medidas preventivas.
4. Reuniones con las Comunidades Autónomas y con la Dirección General de Protección Civil.
5. Asistencia a reuniones convocadas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviaria, donde se informa sobre el Plan de Prevención.

Por su parte, las diferentes Direcciones Gerencias de Áreas de Negocio y la Dirección de Seguridad en la Circulación participan con las acciones siguientes en el Plan Anual de Prevención de Incendios Forestales:

Dirección Gerencia Área de Negocio de Servicios de Mercancías y Logística:

1. Instalación de un dispositivo de presión residual en locomotoras tipo TAMDEN.
2. Sondeos de inspección al parque motor y de vagones.
3. Campaña de sensibilización a sus trabajadores.
4. Acompañamiento de trenes.

Dirección Gerencia Área de Negocio de Viajeros:

1. Recomendaciones a su personal en la utilización del freno eléctrico.
2. Recomendaciones a su personal en la conducción de los vehículos diésel.
3. Recomendaciones a su personal en la atención a la realización de las pruebas de freno y en el uso de los frenos de estacionamiento.

cve: BOCG-10-D-357

4. Recomendaciones a su personal para que avisen al Puesto de Mando de cualquier foco de incendio que se encuentren en las proximidades de la vía.

Dirección Gerencia Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento:

1. Llevará a cabo las actuaciones que se acuerden técnicamente tanto con Viajeros como con Mercancías.
2. Control de los escapes y apagachispas de las locomotoras diésel.
3. Revisión de los trenes de mercancías acordados en los puntos que figuran en el Plan Anual de Prevención de Incendios Forestales.

Dirección Gerencia Área de Negocio de Red de Ancho Métrico:

1. Campaña de sensibilización a sus trabajadores.
2. Sondeos de inspección al parque motor y de vagones.
3. Recomendaciones a su personal en la utilización del freno eléctrico, en la realización de las pruebas de freno y de la utilización de los frenos de estacionamiento.
4. Recomendaciones a su personal en la conducción de los vehículos diésel.

Dirección de Seguridad en la Circulación:

Realización de dos sondeos al material ferroviario (uno en junio y otro en agosto) en donde se comprueba el estado de los sistemas de frenado (timonería, zapatas, palancas de régimen y de cambiador de potencia, parachispas), estado de limpieza de los reguladores de freno.

PLAN DE ACCIÓN VERANO 2013 SERVICIOS COMERCIALES DE VIAJEROS.

Nuevos trenes sin transbordo.

Los nuevos trenes «pasantes» nacen de la unión de dos trenes preexistentes, por lo que sin coste adicional, se ofrecen nuevas relaciones directas sin trasbordo.

Los nuevos trenes pasantes o sin transbordo que se introducen (desde el 23 de junio) son los siguientes:

1. Alvia Gijón-León-Valladolid Madrid + Alvia Madrid Valencia Castellón-Oropesa. Nuevas rutas: De Asturias y León a Valencia y Castellón; de Palencia y Valladolid a Valencia y Castellón.
2. Alvia Gijón-León-Valladolid Madrid + Alvia Madrid-Córdoba-Sevilla-Cádiz. Nuevas rutas: de Asturias, León Palencia y Valladolid a Córdoba Sevilla y Cádiz.
3. Alvia Santander-Palencia-Madrid + Alvia Madrid-Córdoba-Sevilla-Cádiz. Nuevas rutas: Cantabria, Palencia y Valladolid a Córdoba Sevilla y Cádiz (solo en verano).
4. Alvia Madrid Valencia Castellón + Euromed Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona. Nuevas rutas: Cuenca a Barcelona; aumento de frecuencia de Madrid a Benicarló, Oropesa, Benicassim Vinaroz y Peñíscola.
5. AVE Madrid Alicante + AVE Zaragoza Madrid (nuevo). Nuevas rutas: Zaragoza a Cuenca, Albacete y Alicante.
6. Talgo Barcelona Alcázar + Regional Alcázar-Badajoz. Nuevas rutas directas: Barcelona y Valencia a Mérida y Badajoz. (Desde el 27 de julio hasta el 14 de septiembre).

Servicios de Verano

Trenes Lince

Se consolidan algunos trenes con salida de Madrid viernes y regreso domingo (Lince) y se crean otros nuevos. Estos trenes además circulan en ciertas fechas punta de alto tráfico.

1. Madrid-Ourense-Santiago Coruña con enlace a Vigo (creado en mayo de 2012) (V ida, D regreso, circula todo el año). Añade 15 días de circulación por sentido entre julio y agosto.
2. Madrid-Oviedo-Gijón (creado en abril de 2013) (V ida, D regreso, circula todo el año). Añade 12 días de circulación por sentido entre julio y agosto.

cve: BOCG-10-D-357

3. Madrid-Santander (creado en marzo de 2013) (V ida, D regreso, circula todo el año). Mejora su horario y añade 10 días de circulación por sentido entre julio y agosto.

4. Madrid Pamplona (con enlace a Logroño). Nuevo desde mayo de 2013. (V ida, D regreso, circula todo el año). No circula en agosto.

5. Alicante Barcelona (sin entrada en Valencia). Nuevo desde 21 de junio de 2013 (V ida, D regreso, circula todo el año). No circula en agosto.

6. Madrid-Murcia-Lorca-Águilas. Nuevo (circuló en el verano de 2012). V ida, D regreso. Circula desde mediados junio a mediados de octubre, resto del año en puentes y fechas a determinar según evolución. En agosto circula L, X y V Madrid Águilas y M J D Águilas Madrid.

7. Madrid Zaragoza y Zaragoza Madrid J, V, D. Deja de circular en ambos sentidos los jueves en julio y agosto y los viernes y domingos, en julio y agosto. Reanuda en septiembre su circulación.

8. Barcelona-Sevilla. El AVE de viernes y domingos implantado en la pasada Semana Santa, pasa a circular diariamente (seis frecuencias por semana) durante los meses de julio y agosto; volviendo a la frecuencia semanal durante septiembre y octubre, para quedar desde entonces solo en puentes y fechas puntuales de alto tráfico hasta la próxima primavera.

9. Se mantiene la prolongación los viernes a Irún del tren Madrid Vitoria (regreso domingos) que los viernes y domingos pasa a atender con material de la serie 121 de más capacidad. Los días punta en los que la demanda lo requiera circulará tren de enlace de Miranda a Bilbao y quizás a Santurce. (Este enlace no requiere en principio frecuencia semanal, sino solo fechas superpunta como puentes o inicio/final de vacaciones).

Trenes de temporada

Se ponen en circulación trenes en las fechas de alta demanda en rutas con alto tráfico estival:

1. Madrid-Huelva. Nuevo. Tren con material 121 circulará desde finales de junio hasta finales de septiembre. Para adecuar la capacidad, se sustituye en el actual servicio Alvia el material serie 130 por 120.050.

2. Alvia Madrid-Cádiz. (Comenzó a circular en mayo de 2012 viernes y domingos y diario en verano). Consolida su circulación diaria desde mayo hasta octubre de 2013 sin paradas desde Madrid hasta Jerez.

3. Madrid-Castellón-Vinaroz y Madrid-Gandía nuevo servicio en horario de tarde. Circula julio y agosto.

4. Valencia-Málaga. Servicio de fechas punta que se implantó con éxito en la Semana Santa de 2013. Circula desde 21 de junio a 3 de septiembre con seis frecuencias sentido a la semana.

5. Alicante-Sevilla. Nueva relación de verano que aprovecha la línea de AVE Madrid-Alicante con material serie 104. Circulará los días de más demanda de julio y agosto acoplado al Valencia Málaga.

6. Se repite el servicio Barcelona León, en fechas punta, que se implantó en Semana Santa (circula acoplado al Barcelona Valladolid) con la novedad de segregarse en Burgos y algunos días prologarse hasta a Ponferrada. Circula salidas de Barcelona 22/6; 29/6; 1/7; 6/7; 13/7; 20/7; 27/7; 30/7; 1/8; 3/8; 10/8; 14/8; 17/8; 24/8; 31/8 y 7/9. Viaje en sentido inverso al día siguiente de las fechas sindicadas.

7. El Intercity de domingos Vitoria - Barcelona pasa a circular desde Irún hasta Barcelona desde el 23 de junio hasta el 29 de septiembre, ya que el horario Vitoria Barcelona queda cubierto con el Gijón Barcelona que los domingos del verano circula en doble composición.

8. Se establece parada en Camp de Tarragona a tres trenes AVE Madrid por sentido y día para atender la movilidad vacacional y con destino Port Aventura. 2 de junio hasta 29 de septiembre.

Trenes playeros

Son trenes regionales que circulan los sábados y/o los domingos de los meses de julio y agosto con horario hacia la playa por la mañana y regreso por la tarde. En buena parte circularon en años anteriores, pero en algunos casos se mejoran tiempos de viaje y material y se introducen otros servicios nuevos.

1. Valladolid-Santander (mejora de material).

2. León-Gijón (mejora de material). Enlace desde Ponferrada y Astorga los sábados.

3. Zaragoza-Lleida-Salou- Cambrils (Nuevo servicio prolongación en días de playa de un Zaragoza-Lleida de OSP). Enlace en Sant Vicente a Sitges y Barcelona.

4. Murcia-Águilas. Prolongación de trenes Murcia Lorca a Águilas. (Se venía haciendo otros años).

cve: BOCG-10-D-357

5. Ciudad Real- Alcázar- Alicante. Se modifica el horario del tren «Costa de Mancha» que circula todo el año, adelantando su llegada a Alicante y retrasando su salida para que pueda ser empleado para ir a la playa.

Enlaces de Francia con el Corredor Mediterráneo (Solicitado a ADIF y pendiente de confirmar)

Para mejorar los enlaces de los trenes TGV procedentes y con destino París se prologan a Figueres Vilafant (por vía convencional) dos trenes Euromed (Valencia Barcelona) por sentido. Desde el 23 de junio.

Oferta de servicios

Además de los servicios que se acaban de mencionar, también se refuerzan los necesarios para dar cobertura a las festividades estivales o festivales típicos en esta temporada (San Fermín, Festival de Benicasim, etc.).

Con estos refuerzos y con el ajuste propio por la retirada temporal de los trenes de horarios típicamente laborables, la oferta total para el periodo estival, comprendido entre el 23 de junio y el 22 de septiembre de este año, es de aproximadamente de 17 millones de plazas, distribuidas como sigue:

	PLAZAS OFERTADAS VERANO 2013	
MERCADO	MD	AVE-LD
NORDESTE-MEDITERRÁNEO	1.359.760	2.442.232
ESTE	995.130	1.579.860
SUR	3.152.803	2.044.092
NORTE	2.072.462	1.847.360
TRANSVERSALES	481.832	1.003.676
TOTAL VIAJEROS	8.061.987	8.917.220

Nuevas rutas con billetes integrados e intermodalidad

Billetes combinados tren+Bus

Se crean servicios combinados tren+Bus enlazando con los trenes que se indican:

1. AVE Madrid Valencia con bus de Valencia a Denia y Jávea (3 frecuencias todo el año).
2. AVE Madrid Sevilla con Bus («Damas») a Faro y el Algarve. Solo en verano.
3. Alvia Madrid Huelva con Buses («Damas») a las playas de Huelva (2 frecuencias, solo en verano).
4. AVE Madrid Alicante y Alvias Norte-Alicante con Buses a Benidorm, Torrevieja y Santa Pola (en estudio).
5. Talgo Madrid Almeria con Bus («Alsa») a Roquetas. (2 frecuencias).

Nuevas rutas con billete integrado

Se establecen nuevas rutas con billetes integrados:

1. Barcelona-Antequera / Antequera-Granada
2. Gijón-León / León-Coruña/Vigo (días alternos)
3. Ponferrada-León / León-Gijón.
4. Barcelona-Bilbao / Bilbao-Santander (Ex Feve). Desde 23 de junio.
5. Barcelona-Almería. Pasa a ofrecerse siete días a la semana en lugar de cuatro días a la semana como actualmente. El tren de enlace entre Linares y Almería mejora pues pasa a ser Talgo.

cve: BOCG-10-D-357

Integrados con cercanías

En ciertas rutas se establecen enlaces con trenes de cercanías a través de billetes integrados (semejantes a los que existen con trenes regionales) que aporta un plus añadido al «CombiCercanias», puesto que el billete integrado da garantía de enlace y horario, y además da visibilidad en la compra de los billetes. Las rutas en que se implanta este billete integrado con cercanías son:

1. Madrid-Málaga, Valencia Málaga y Barcelona Málaga / Málaga-Fuengirola.
2. Madrid-Oviedo / Oviedo-Avilés y Oviedo-El Entrego y Oviedo-Ribadesella
3. Madrid-Murcia y Barcelona-Murcia / Murcia-Lorca- Aguilas
4. Madrid-Alicante / Alicante-Elche Orihuela-Murcia-Lorca Aguilas.
5. Barcelona-Sevilla / Sevilla-Utrera
6. Madrid-Bilbao / Bilbao-Santurce
7. Madrid-Ferrol / Ferrol-Ribadeo (ex Feve)

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025486 y 184/025494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que RENFE ha iniciado las actuaciones para sustituir la escalera mecánica de la estación de Sabadell Centre, estando previsto el inicio de las obras en enero/febrero de 2014.

Las medidas de la nueva escalera mecánica, según proyecto, son las siguientes:

— Anchura libre 100 cm.
— Inclinación: 35.°
— Peldaños en horizontal: 3
— Distancia horizontal entre apoyos: 13,48 m.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025522

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 80312, de fecha 1/10/2013, se traslada lo siguiente:

1. Según el informe «Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Administraciones Públicas IRIA 2012» (datos correspondientes a 2011) (http://administracionelectronica.gob.es/iria), los datos son los que se adjuntan como anexo.

En la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sólo se dispone de la información del gasto global por Departamento, estimado en función de los puestos de trabajo TIC ocupados, que se puede consultar en el mencionado informe y que también aparece en la documentación adjunta. Por otro lado, la División de Sistemas de Información

cve: BOCG-10-D-357

y Comunicaciones cuenta actualmente con 55 personas externas para la gestión y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento.

2. A continuación se facilita la información de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria:

Personal TIC por categorías, estando todos ejerciendo funciones relacionadas con las TIC:

A1	91
A2	189
C1	231
C2	56
Laborales	44
TOTAL DIT	611

Todos menos dos A1 están en servicio activo. En servicios especiales está un A1. En excedencia está un A1.

A continuación se facilita el gasto en personal TIC por categorías:

A1	5.500.000
A2	8.350.000
C1	6.950.000
C2	1.250.000
Laborales	1.250.000
Total general	23.300.000

Por último, se facilita el personal TIC que se encuentra subcontratado por categorías:

Programador	73
Analista	62
Técnico sistemas	36
Asesor técnico / consultor	29
Operador	14
Otros	58
TOTAL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	272

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

Dotaciones TIC. Ejercicio 2011

Ministerio	Funcionarios	Laborales	TOTAL
Asuntos Exteriores y Cooperación	199	28	227
Ciencia e Innovación	327	93	420
Cultura	123	17	140
Defensa	2.614	73	2.687
Economía y Hacienda	2.838	316	3.154
Educación	126	75	201
Fomento	312	39	351
Industria,Turismo y Comercio	536	114	650
Interior	1.854	15	1.869
Justicia	283	14	297
Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	483	107	590
Política Territorial y Administración Pública	726	47	773
Presidencia	202		202
Sanidad, Política Social e Igualdad	206	35	241
Trabajo e Inmigración	1.905	82	1.987
TOTAL	**12.734**	**1.055**	**13.789**

Dotaciones Funcionarios TIC. Ejercicio 2011

Ministerio	A1	A2	C1	C2	Total dotaciones
Asuntos Exteriores y Cooperación	24	33	82	60	199
Ciencia e Innovación	66	82	136	43	327
Cultura	15	40	46	22	123
Defensa	575	879	174	986	2.614
Economía y Hacienda	324	781	1.313	420	2.838
Educación	16	29	49	32	126
Fomento	55	79	123	55	312
Industria,Turismo y Comercio	119	99	197	121	536
Interior	100	281	1.423	50	1.854
Justicia	53	92	103	35	283
Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	63	108	217	95	483
Política Territorial y Administración Pública	106	175	341	104	726
Presidencia	35	50	68	49	202

cve: BOCG-10-D-357

Ministerio	A1	A2	C1	C2	Total dotaciones
Sanidad, Política Social e Igualdad	32	39	76	59	206
Trabajo e Inmigración	269	427	963	246	1.905
TOTAL	**1.852**	**3.194**	**5.311**	**2.377**	**12.734**

Gastos Personal TIC. Ejercicio 2011

Ministerios	Gastos de Personal TIC
Trabajo e Inmigración	53.535
Economía y Hacienda	92.993
Interior	51.412
Defensa	63.156
Justicia	8.208
Industria,Turismo y Comercio	17.647
Fomento	9.288
Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	15.302
Política Territorial y Administración Pública	17.758
Ciencia e Innovación	10.869
Sanidad, Política Social e Igualdad	6.172
Asuntos Exteriores y Cooperación	5.485
Educación	5.065
Cultura	3.699
Presidencia	5.627
Total	**366.215**

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos obtenidos del Sistema de Información Administrativa, y en relación con el año 2012, el volumen total de tramitación en la Administración General del Estado es de 465.349.764 tramitaciones, de las cuales se han iniciado de forma electrónica 345.595.767, lo que supone un 74% respecto del total.

La relación de los procedimientos administrativos se encuentra disponible en el portal www.060.es (en la sección buscadores temáticos). Además, a través de la sede electrónica (https://sede.060.gob.es/), se accede a la relación de los servicios y procedimientos electrónicos de la Administración General del Estado.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos de ahorro por el uso de la administración electrónica provienen de aplicar la metodología descrita en el Anexo V, «Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción» de la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto Normativa, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros en diciembre de 2009, obedeciendo a lo ordenado en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

La metodología de cálculo deriva de la herramienta europea «Standard Cost Model», para el cálculo del coste unitario de las cargas administrativas, cuya adaptación dio como resultado el mencionado «Método Simplificado», elaborado por consenso entre las administraciones públicas.

En lo que se refiere al ahorro para las administraciones públicas, de la misma forma, el cálculo deriva de aplicar el coste de ahorro unitario a los procedimientos internos contenidos en el Sistema de Información Administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025533

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 74176, de fecha 30/07/13, se traslada lo siguiente:

A los datos aportados, cabe añadir la notable ralentización en la destrucción del empleo: la tasa de variación interanual del paro registrado se ha reducido en más de 10 puntos porcentuales, desde casi 13% en julio de 2012 a 2,43% en la actualidad (datos del mes de julio). Con ello, la tasa de variación del paro se sitúa en su valor más bajo desde agosto de 2007. Esta ralentización ha permitido, además, una caída acumulada en lo que va de año, de casi 150.000 personas que es la mayor observada desde 2004.

Esta evolución es coherente con la observada en otros indicadores económicos y con la ambiciosa agenda reformista del Gobierno, orientada precisamente a la corrección de los desequilibrios acumulados: el proceso de consolidación fiscal, que está permitiendo recuperar la credibilidad perdida de la economía española; la reestructuración y reforma del sistema financiero y un conjunto de reformas de naturaleza estructural. En particular, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social está llevando a cabo importantes reformas que contribuyen al establecimiento de un modelo de crecimiento más sólido, equilibrado y generador de empleo, tales como:

La reforma laboral que se aprobó en el año 2012 fue concebida fundamentalmente para el medio y largo plazo, en cuanto que su objetivo es dar solución a los principales problemas de la regulación del mercado de trabajo que han sido identificados, desde hace tiempo, por analistas nacionales e internacionales, como causantes del gran diferencial de desempleo en nuestro país, especialmente en épocas de crisis.

La reforma recoge un conjunto integral y coherente de medidas que pretenden fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad del mercado de trabajo, favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y mejorar la empleabilidad del conjunto de recursos humanos del país. Contiene, también, medidas de carácter más coyuntural, como es el caso de los menores costes para las pymes que contraten a nuevos trabajadores o los incentivos a las empresas que recurran, para afrontar situaciones negativas, a medidas alternativas al despido. Y marca un nuevo camino en el ámbito de la formación de los recursos humanos, reconociendo dicha formación como un derecho individual de los trabajadores e iniciando la senda hacia la formación dual, en la que confluyan con eficacia las necesidades productivas y empresariales con la formación que se imparta.

En este sentido, la reforma por sí sola no puede cambiar la evolución de la economía ni crear empleo en ausencia de crecimiento económico. Pero sí puede cambiar la forma de funcionar del mercado de trabajo y contribuir a salvar empleos y a que éstos se creen más rápidamente cuando llegue la recuperación.

cve: BOCG-10-D-357

Y esto es lo que el Gobierno ha considerado cuando puso en marcha una determinada reforma, en los términos en los que pensaba que el país y el sistema productivo necesitaba.

Y, de hecho, gracias a la reforma se está empezando a modificar la dinámica del mercado de trabajo y de la negociación colectiva: más empresas pueden ahora adaptar sus condiciones salariales o de jornada a sus circunstancias particulares; los convenios que se están firmando incorporan condiciones novedosas y muy interesantes de flexibilidad y vinculación de los costes laborales a la marcha de las empresas; los contratos de formación y aprendizaje están resurgiendo como instrumentos de incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo; las empresas están ajustándose mediante medidas en las que priman las alternativas al despido (suspensiones y reducciones de jornada); etc.

Junto a las perspectivas que ha abierto la reforma laboral para racionalizar y adaptar las reglas del mercado de trabajo a las nuevas exigencias de mercados cada vez más competitivos, el Ministerio de Empleo ha emprendido otros proyectos de gran importancia para contribuir a la superación de la crisis y a la creación de empleo.

Así, se ha iniciado un proceso de transformación de las políticas activas de empleo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, orientando mejor los medios disponibles hacia el objetivo que se quiere perseguir y que, en definitiva, no es otro que conseguir mayores niveles de empleabilidad y de inserción en el mercado de trabajo de las personas que se encuentran en paro. El nuevo modelo se basará en unos objetivos comunes; un catálogo de servicios y programas para la consecución de dichos objetivos, en cuya elección las Comunidades Autónomas tendrán un elevado grado de flexibilidad; y una evaluación permanente de los resultados que se obtienen, a fin de corregir lo que no funciona y potenciar lo que sí lo hace.

Como parte de este proceso destacan, asimismo, nuevas herramientas para favorecer la intermediación laboral, apostando por la colaboración público-privada, como son el futuro Portal Único de Empleo y el Acuerdo marco de colaboración con agencias de colocación. En el mismo, sentido, el sistema de formación profesional para el empleo atraviesa un proceso gradual de reforma, para orientar las competencias a las necesidades reales de los sectores productivos, como garantía de competitividad empresarial y de empleabilidad efectiva de los trabajadores.

También se ha puesto en marcha la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que supondrá la puesta en marcha de 100 medidas, de las que 15 son actuaciones de choque y las otras 85 son medidas que requieren un mayor desarrollo en el tiempo y que pretenden mejorar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el empleo. De ella forma parte el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que ha aprobado las primeras medidas en este ámbito y que tiene continuidad en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se indica que el Gobierno no tiene constancia de la recepción del informe objeto de la pregunta. En cualquier caso, y aunque no corresponde al Gobierno valorar lo que en dicho informe se pueda señalar sobre la actuación de los órganos judiciales, pues el enjuiciamiento compete en exclusiva al Poder Judicial con absoluta independencia del Gobierno, sí se puede señalar que no resulta posible compartir cualquier afirmación de carácter general que cuestione la actuación del Gobierno en cuanto a su colaboración con la Justicia. El Gobierno cumple con sus obligaciones hacia la Justicia, tanto a nivel interno, como a nivel internacional, en todos los casos y siempre en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente, tanto nacional como internacional.

Como se acaba de señalar, el Gobierno está obligado, y así lo hace sistemáticamente, a realizar las actuaciones de colaboración con la Justicia que en cada momento sean procedentes. En el caso en concreto por el que se interesa Su Señoría, y como se deduce de la propia formulación de la pregunta, la

cve: BOCG-10-D-357

Fiscalía General del Estado, en el ejercicio de sus funciones, ha dado una respuesta, que el Gobierno se ha limitado a trasladar a las autoridades argentinas.

A su vez se indica que el Gobierno no ha obstaculizado ninguna solicitud de cooperación, dando trámite a cuantas solicitudes de auxilio judicial internacional se han recibido sobre el particular. En relación con la toma de declaración por videoconferencia, el Ministerio de Justicia se ha limitado a informar de la necesidad de que la práctica de cualquier diligencia judicial en España se solicite mediante la correspondiente comisión rogatoria internacional al amparo de lo que establece el Convenio de Asistencia Judicial existente entre España y Argentina.

En este caso, igual que en cualquier otro, es necesario que se respeten los Convenios Internacionales suscritos por España en la materia, que exigen la remisión de la oportuna comisión rogatoria para la validez de las diligencias.

Por otro lado es importante resaltar que no corresponde al Gobierno prestar la necesaria colaboración a los órganos jurisdiccionales extranjeros en el marco de sus investigaciones. Dicha función corresponde a los tribunales de justicia españoles. El Gobierno se limita a dar trámite a las solicitudes que se reciban, siempre con estricto cumplimiento a la legalidad exigida en los convenios internacionales.

En cuanto al el proceso de accesión sin reservas o sin declaraciones interpretativas que pudieran constituir reservas, a la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa humanidad de Naciones Unidas cabe señalar que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha iniciado un procedimiento de consulta con vistas a la adhesión a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de Naciones Unidas, solicitando informes a todos los Departamentos ministeriales que puedan quedar afectados por el ámbito de aplicación de este instrumento. En estos momentos los Ministerios implicados están en fase de elaboración de dichos informes.

A su vez, en relación con las recomendaciones de los organismos internacionales sobre la Ley de Amnistía y la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra, deben realizarse las siguientes consideraciones:

a) Ley de Amnistía de 1977

A esta recomendación, la respuesta del Estado español al Comité de Derechos Humanos de NNUU se expresó en enero de 2009 los términos siguientes:

«Respecto de las recomendaciones del punto 9, el Comité de Derechos Humanos no explicita en virtud de qué disposición del Pacto de Derechos Civiles y Políticos realiza estas recomendaciones. El Estado español no acierta a ver en qué medida entran dichas recomendaciones dentro del mandato del Comité. Además, cabe destacar que el Estado español no ha podido ejercer su derecho a réplica sobre todos los aspectos que contiene el punto 9 en el marco del actual proceso de examen.

Cualquier Estado sujeto a un proceso de examen internacional debe poder responder a aquellas cuestiones sustantivas que vayan a formar parte de una recomendación final. En particular, durante el presente procedimiento, el Comité no ha transmitido consideración, duda o pregunta alguna sobre la derogación de la Ley de Amnistía. El Comité se limitó, únicamente en la fase oral, a realizar algunas preguntas sobre los procedimientos en curso ante la Audiencia Nacional en relación con los desaparecidos así como sobre la ratificación del Convenio relativo a la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.

El Estado español también quisiera resaltar que el Comité está descalificando una decisión respaldada por toda la sociedad española y que contribuyó a la transición a la democracia en España. La citada ley fue una demanda de toda la oposición democrática y fue una de las primeras leyes aprobadas por consenso por las mismas Cortes que aprobaron la Constitución de 1978. Además, no sólo la sociedad española sino también la opinión pública mundial es conocedora y ha respaldado siempre el proceso de transición en España que fue posible, en parte, gracias a dicha ley.

Por estos motivos, el Estado español lamenta la inclusión de este punto en las observaciones del Comité, considerando que se han cometido disfunciones procesales en términos de competencia (ausencia de referencia a la disposición pertinente del Pacto), proceso debido (ausencia de oportunidad de defensa en el procedimiento) y determinación de los hechos (desconocimiento del origen y significación social de la Ley de Amnistía).»

Por otro lado, debe recordarse el contenido de varias resoluciones del propio Comité de Derechos Humanos en relación con el alcance temporal de las obligaciones derivadas del Pacto

cve: BOCG-10-D-357

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de cuya aplicación es guardián. Se señala en dichas resoluciones que tal obligación internacional es aplicable «frente a las vulneraciones sufridas con posterioridad a la entrada en vigor del Pacto y el Convenio», y así lo ha interpretado el Comité en sus decisiones (véanse, las resoluciones 275/1988 y 343, 344 y 345 de 1988 en las que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas recuerda que el Pacto «no puede aplicarse retroactivamente»).

Finalmente debe recordarse que en julio de 2011 el Congreso de los Diputados rechazó la proposición para modificar la Ley 46/1977, de Amnistía.

b) Imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad por los tribunales nacionales

El Código Penal español en su art. 131.4 establece que los delitos de lesa humanidad y de genocidio y los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado no prescribirán en ningún caso. La calificación de los hechos a los que hace mención la pregunta como delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, delitos contra altos organismos de la nación y forma de Gobierno y terrorismo, corresponde realizarla a las instancias judiciales pertinentes, que, en caso de apreciar la concurrencia de tales delitos, aplicarán las sanciones penales correspondientes contenidas en el propio Código Penal.

En todo caso debe señalarse en relación con la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, «la declaración de imprescriptibilidad prevista en los Tratados Internacionales que han sido ratificados por España e incorporados a nuestro ordenamiento no pueden ser aplicados retroactivamente (...) esa exigencia que ha sido llevada a nuestro ordenamiento jurídico interno, tiene una aplicación de futuro y no es procedente otorgarle una interpretación retroactiva por impedirlo el art. 9.3 de la Constitución y los artículos 1 y 2 del Código Penal.».

Madrid, 9 de septiembre de 2013 Madrid.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno francés es el responsable de la planificación de sus actuaciones en materia ferroviaria y España siempre ha de respetar sus directrices nacionales, sin perjuicio de que el Gobierno español haya manifestado siempre su interés por la conexión internacional por Canfranc.

No obstante, se apoyó dicha conexión en la XXII.ª Cumbre Hispano-Francesa, celebrada en octubre de 2012, en la que ambos países mostraron su voluntad de desarrollar con la Región Aquitania y la Comunidad Autónoma de Aragón el programa de estudios relativo al proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc, respetando sus directrices nacionales en materia de infraestructuras de transporte.

Como siempre, España estará interesada en que el Gobierno francés continúe dando este apoyo en las cumbres que se celebren, sin perjuicio del respeto a sus directrices nacionales antes indicado.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el pasado 9 de julio de 2013, el Primer Ministro de Francia presentó el Plan «Investir pour la France». Este plan define la estrategia de inversiones en los

cve: BOCG-10-D-357

próximos años, y en él se recogen las prioridades de inversión propuestas en el Escenario 2 del informe de la Comisión Mobilité 21.

El Gobierno francés no ha transmitido formalmente a España su postura respecto al contenido del documento.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno francés es el responsable de la planificación de sus actuaciones en materia ferroviaria y España siempre ha de respetar sus directrices nacionales, sin perjuicio de que el Gobierno español haya manifestado siempre su interés por la conexión internacional por Canfranc.

Sin perjuicio de lo anterior, se apoyó dicha conexión en la XXII.ª Cumbre HispanoFrancesa, celebrada en octubre de 2012, en la que ambos países mostraron su voluntad de desarrollar con la Región Aquitania y la Comunidad Autónoma de Aragón el programa de estudios relativo al proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc, respetando sus directrices nacionales en materia de infraestructuras de transporte.

Como siempre, España estará interesada en que el Gobierno francés continúe dando este apoyo en las cumbres que se celebren, sin perjuicio del respeto a sus directrices nacionales antes indicado.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El despliegue establecido con motivo del homenaje a D. Antonio Mingote no generó gasto extraordinario alguno, realizándose con recursos ordinarios. En el citado dispositivo participaron los efectivos de la Guardia Civil que las circunstancias aconsejaban, como es habitual en estos casos, en diversos horarios comprendidos entre las ocho y las veintitrés horas del día del acto, no produciéndose incidente alguno.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Tras la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) desfavorable del tramo de la carretera N-260 entre el túnel de Balupor y Fiscal, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han mantenido reuniones en las que se ha planteado la posibilidad de efectuar una nueva evaluación de impacto ambiental del proyecto, manteniendo los trámites administrativos ya

cve: BOCG-10-D-357

realizados en el actual procedimiento, en la que se comparen las alternativas 1, 2 y 5, consideradas menos agresivas ambientalmente.

En caso de no ser posible esta propuesta, sería necesario comenzar un nuevo expediente de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la tramitación establecida en la Ley de Carreteras y en la legislación ambiental, con consultas previas, un análisis de alternativas, información pública y nueva remisión del expediente para obtención de la DIA.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la primera cuestión que plantea Su Señoría se indica que el asunto sobre el que versa la pregunta formulada forma parte del sumario que actualmente están instruyendo los órganos judiciales competentes.

En cuanto al resto de las cuestiones las informaciones a las que hace referencia Su Señoría no se corresponden con la realidad y, por lo tanto, no es necesaria la adopción de ninguna medida al respecto.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su redacción dada por el apartado dos del artículo 16 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, prevé que los municipios que reúnan determinados requisitos y que precisen actualizar los valores catastrales vigentes al alza o a la baja pueden solicitar la aplicación de coeficientes, que serán establecidos por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con esta norma, corresponde a los Ayuntamientos la facultad para solicitar la aplicación a los valores catastrales de los coeficientes de actualización, así como la de desistir de la citada solicitud. Asimismo, mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se aprobará la relación definitiva de municipios a los que serán de aplicación los coeficientes, una vez apreciados los requisitos enumerados en el citado artículo, y que será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

A este respecto, ha de señalarse la reciente modificación incorporada por la Disposición final cuarta del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, por la que se amplían los plazos para la aplicación en el ejercicio 2014 de los coeficientes previstos por el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, fijando el 15 de noviembre de 2013 como fecha máxima para que los Ayuntamientos realicen la solicitud o comuniquen a la Dirección General del Catastro el desistimiento de la solicitud realizada. Igualmente, se amplía hasta el 15 de diciembre el plazo para la publicación en el BOE de la relación definitiva de municipios a los que será de aplicación los coeficientes de actualización de valores catastrales.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/025644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Los datos obrantes en el SISAAD son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios. En todo caso, estos datos se refieren a la gestión del SAAD llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, por lo que el detalle a nivel provincial ha de ser proporcionado por la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los recursos que ha recibido la Junta de Andalucía desde la Administración General del Estado para el desarrollo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en los ejercicios 2012 y 2011 ascendieron a 345.892.408,71 € y 356.667.834,88 € por el nivel mínimo, respectivamente. Y en 2011 recibió 70.679.673 € por el nivel acordado.

Y en el primer semestre de 2013 los recursos recibidos de la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo, por la Junta de Andalucía han sido de 166.125.462,26 €.

En cuanto a la información solicitada sobre las personas, ésta se puede encontrar en la siguiente página Web del Portal de la Dependencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/index.htm

Al respecto, resulta oportuno considerar que, en 2012, Andalucía tiene menos beneficiarios con prestación que en 2011 y, consecuentemente, recibe menos financiación, ya que se transfieren fondos en función de los beneficiarios con efectividad de prestaciones. En 2013, sigue reduciéndose el número de beneficiarios, respecto de 2012, además de reducirse también los beneficiarios de Grado III.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La consulta formal remitida a las autoridades comunitarias contiene el conjunto de elementos necesarios para la valoración del expediente, que incluyen una detallada descripción del proyecto de construcción del dique flotante en los astilleros de NAVANTIA de Ferrol-Fene, así como un análisis de viabilidad económica y un calendario de actuaciones, ofreciendo de este modo a la Comisión la oportunidad de pronunciarse sobre la vía más adecuada.

La consulta formal constituye una iniciativa muy poco usual en la práctica de las ayudas de Estado, justificándose por la complejidad del proyecto y la especial regulación que afecta a NAVANTIA. La modalidad adoptada es la de una consulta interpretativa, basada en el régimen singular por el que se rige NAVANTIA en materia de ayudas de Estado.

En cuanto al destinatario de la consulta, se señala que, por razón de la materia, le corresponde instruir la misma a la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, Dirección General a la que las autoridades españolas se han dirigido. El escrito de consulta y sus anejos ha tenido salida del órgano español competente y entrada en el registro de ayudas de la referida dirección General el 10 de julio, quedando registrado con el número de registro de salida A24-48377.

Por último, la inclusión de este proyecto en cualquier convocatoria de fondos europeos exige la previa conformidad del mismo con las políticas comunitarias y, en particular, con las del ámbito de la competencia. En consecuencia, sólo tras la evacuación de la consulta interpretativa y, en su caso, del expediente de ayudas de Estado, cabría que la empresa promoviese dicha inclusión. La consulta, formulada en el marco

cve: BOCG-10-D-357

de la política de ayudas subraya la máxima prioridad otorgada a Galicia en materia de ayudas regionales, por resultar relevante este factor a efectos del análisis por parte de la Comisión.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el siguiente cuadro se recogen las fechas en que se establecieron dispositivos policiales, generalmente por Unidades de Intervención Policial, ante clínicas de Madrid con los fines expresados en la pregunta formulada por Su Señoría:

AÑO	FECHA	LUGAR
2009	25/01/2009	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/02/2009	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/09/2009	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	17/10/2009	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/12/2009	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID), CALLE DE LOS PIRINEOS (MADRID), CALLE ALONSO SAAVEDRA (MADRID), CALLE SEVERINO AZNAR EMBID (MADRID), CALLE CONCEPCIÓN ARENAL (MADRID) y CALLE ARGANZUELA (MADRID)
2010	25/03/2010	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/04/2010	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/12/2010	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID) y CALLE DE LOS PIRINEOS (MADRID).
2011	25/01/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/03/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	30/09/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	06/10/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/10/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/11/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/12/2011	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID) y CALLE DE LOS PIRINEOS (MADRID).
2012	27/01/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	30/03/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	25/05/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	29/06/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	05/07/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	27/07/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/09/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	26/10/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)
	28/12/2012	CALLE HERMANO GÁRATE (MADRID)

cve: BOCG-10-D-357

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña las funciones en materia de seguridad ciudadana y orden público las realiza el Cuerpo de Policía Autonómico «Mossos d'Esquadra» en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad Autónoma y el artículo 12 de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad - Mossos d'Esquadra.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el número de valoraciones de riesgo de las víctimas de violencia de género realizadas durante el año 2012 fueron las siguientes:

Riesgo MEDIO	42.298
Riesgo ALTO	10.282
Riesgo EXTREMO	2.094

Por otra parte, cabe señalar que en el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género no consta el número de valoraciones que son desestimadas por la Autoridad Judicial.

No obstante lo anterior, en el siguiente cuadro se aportan los datos de aquellos casos recogidos en el Sistema en que, existiendo un nivel de riesgo «medio», «alto» o «extremo» para la víctima, han pasado a la situación de «INACTIVO» (cese de la actividad policial de protección y seguimiento) cuando el motivo registrado por el agente policial que cambia la situación del caso es alguno de los siguientes:

— Denegación de la orden de protección y/o medidas judiciales.
— Suspensión provisional de la orden de protección y/o medidas judiciales.
— Archivo provisional
— Sobreseimiento del caso
— Sentencia absolutoria.

MOTIVO CAMBIO SITUACIÓN A INACTIVO	2012		
	Medio	Alto	Extremo
DENEGACIÓN	264	32	4
SUSPENSIÓN	10	1	
ARCHIVO	170	16	1
SOBRESEIMIENTO	574	75	6
SENTENCIA ABSOLUTORIA	272	75	6

Madrid, 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/025698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La dotación total para INTERNACIONAL 2013 es de 4.000 millones de € anuales, y dentro de ésta hay dos sublíneas, la de exportadores a Corto Plazo (C/P) con una dotación de 500 millones de € y la de exportadores a Medio y Largo Plazo (M y L/P) con una dotación de 700 millones de euros (importes incluidos en la dotación global).

De la Línea de Exportadores a M y L/P todavía no hay operaciones, al haberse aprobado internamente en el Consejo General del ICO, el pasado 21 de junio.

De la línea Internacional se han concedido hasta el 2 de julio de este año, 95 millones de euros, en 290 operaciones y de la sublínea de exportadores a c/p se han concedido 185 millones de euros en 1.387 operaciones, en total son 280 millones de euros por lo que hay un incremento de casi un 80% con respecto al primer semestre del 2012 donde se concedieron 156 millones de euros.

Por último en este año 2013, también hay una tendencia creciente en el segundo trimestre con respecto al primero, al pasar de 53 millones de euros a 31 de marzo, a 280 millones de euros concedidos al final del primer semestre 2013.

A continuación se detalla por sectores de actividad y por países los importes concedidos para la Línea Internacional 2013 y la Sublínea de exportadores a c/p.

FECHA DE DATOS: 02.07.2013

	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
LÍNEA ICO-INTERNACIONAL 2013	94,74	290

PAÍS DESTINO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
MÉXICO	33,84	28
BRASIL	11,19	18
FRANCIA	4,74	29
PERÚ	4,72	17
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	3,73	22
CHILE	3,40	12
ARABIA SAUDITA	3,11	3
POLONIA	2,61	4
COLOMBIA	2,26	14
ITALIA	2,11	13
KUWAIT	2,03	2
REPÚBLICA DE SUDÁFRICA	2,00	1
ARGENTINA	1,53	8
NAMIBIA	1,50	1
REPÚBLICA DOMINICANA	1,46	7

cve: BOCG-10-D-357

PAÍS DESTINO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
MARRUECOS	1,43	13
REINO UNIDO	1,21	12
CHINA	1,02	8
TURQUÍA	1,00	2
REPÚBLICA CHECA	1,00	1
PANAMÁ	0,95	3
ALEMANIA	0,93	15
RUMANIA	0,83	4
GUATEMALA	0,70	2
URUGUAY	0,68	3
PORTUGAL	0,64	7
INDIA	0,53	2
CUBA	0,48	1
SENEGAL	0,31	3
RESTO	2,82	35
TOTAL	**94,74**	**290**

SECTORES DE ACTIVIDAD	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
HOSTELERÍA	20,01	3
COMERCIO AL POR MAYOR	15,70	45
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	10,00	47
ACTIV. FINANC, PROFES., CIENT., TECN., ADMIN., SERV. AUX.	9,14	52
INFORMACION, COMUNICACIONES, ACT. ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	7,67	33
CONSTRUCCIÓN	6,86	22
PRODUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	3,89	10
INDUSTRIA QUÍMICA	2,96	7
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,88	3
INDUSTRIA DEL PAPEL	2,63	3
COMERCIO AL POR MENOR	2,54	15
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2,49	5

cve: BOCG-10-D-357

SECTORES DE ACTIVIDAD	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1,94	11
INDUSTRIAS ESTRACTIVAS	1,63	4
FABRICACIÓN PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	1,51	4
INDUSTRIA TEXTIL	1,39	10
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	0,62	6
OTROS SERVICIOS	0,37	4
EDUCACIÓN	0,26	5
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	0,25	1
TOTAL	**94,74**	**290**

	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
Sublínea Exportadores a C/P	185,4	1.387

SECTORES DE ACTIVIDAD	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
COMERCIO AL POR MAYOR	36,68	366
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	85,81	441
ACTIV. FINANC, PROFES., CIENT., TECN., ADMIN., SERV. AUX.	3,53	25
INFORMACION, COMUNICACIONES, ACT. ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	0,17	1
CONSTRUCCIÓN	0,21	9
PRODUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	0,39	3
INDUSTRIA QUÍMICA	13,23	103
INDUSTRIA DEL PAPEL	0,70	22
COMERCIO AL POR MENOR	0,54	23
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2,15	14
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	6,83	84
INDUSTRIAS ESTRACTIVAS	0,02	1
FABRICACIÓN PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	2,42	6
INDUSTRIA TEXTIL	6,12	116
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	26,38	168

cve: BOCG-10-D-357

SECTORES DE ACTIVIDAD	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
OTROS SERVICIOS	0,08	1
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	0,14	4

PAÍS DESTINO DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (millones de euros)	N.º DE OPERACIONES
FRANCIA	46,58	337
ITALIA	21,83	134
ALEMANIA	20,84	133
REINO UNIDO	8,33	88
BRASIL	7,22	25
TAIWAN	5,72	4
POLONIA	5,54	37
EEUU	5,04	44
CHINA	4,70	22
PAÍSES BAJOS	3,67	32
PORTUGAL	3,63	56
MÉXICO	3,59	32
MARRUECOS	3,51	48
BÉLGICA	3,04	31
TURQUÍA	2,84	14
CUBA	2,64	8
JAPÓN	2,17	6
VENEZUELA	2,13	6
ARABIA SAUDITA	2,05	16
ARGENTINA	1,69	7
IRLANDA	1,44	5
COREA DEL SUR	1,44	4
NORUEGA	1,26	12
RESTO DE PAÍSES	24,53	286
TOTAL	185,41	1.387

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/025752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El curso a que se hace referencia comenzó el pasado día 11 de junio y finalizó el día 13 de junio de 2013, el número de ponentes fue de 25, además del Director General de la Policía, y el de asistentes, de 49. No obstante, gran parte de los ponentes fueron también asistentes. La nacionalidad de los participantes, desglosadas por ponentes y asistentes se refleja en el siguiente cuadro:

Nacionalidad	Ponentes	Asistentes
España	7	24
Andorra	1	1
Argentina (Pero en representación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana)	1	
Bolivia	1	1
Brasil	1	4
Chile	2	3
Colombia	1	1
Ecuador	1	1
El Salvador	1	1
Guatemala	1	1
Honduras	1	1
México	1	1
Nicaragua	1	1
Panamá	1	1
Paraguay	1	2
Perú	1	1
Portugal	1	3
República Dominicana	1	1

A continuación se reseñan los ponentes españoles que fueron y las unidades en que los mismos prestan sus servicios:

— Director General de la Policía: Ignacio Cosidó Gutiérrez.

— General de Brigada de la Guardia Civil: José Cuasante García, Jefe de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil.

— Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, José Santiago Sánchez Aparicio, Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

— Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, José García Losada, Comisario General de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía.

— Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, Enrique Barón Castaño, Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía.

cve: BOCG-10-D-357

— Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, José Manuel Pérez Pérez, Subdirector General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

— Fernando Abós, Presidente de Prosegur.

— Santiago Cuadro Jaén, ex Comisario General de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía, en situación de segunda actividad.

Las sesiones del curso se desarrollaron en el antiguo Monasterio de San Zoilo, en Carrión de los Condes (Palencia), alojándose muchos de los asistentes en las instalaciones hoteleras de ese antiguo Monasterio y algunos miembros del Cuerpo Nacional de Policía, dado que se superaba el número de las disponibilidades de dicho centro, en la ciudad de Palencia.

El coste del Curso fue financiado por la Fundación Policía Española, quedando fuera del mismo el alojamiento y manutención de algunos asistentes que vinieron cubiertos por sus respectivos países o Institución Policial. La Dirección General de la Policía únicamente abonó los gastos de dietas (alojamiento y manutención) de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desplazados. Los alumnos no pagaron por la inscripción en el curso.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Protocolo de Actuación para la implantación del Sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género fue aprobado por Acuerdo, suscrito el 8 de julio de 2009, por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el entonces Ministerio de Igualdad.

En el marco de la Comisión de Seguimiento del citado Acuerdo, se elaboró una propuesta de actualización del Protocolo.

El texto del nuevo Protocolo de Actuación ya cuenta con la conformidad de las instituciones firmantes y se ha iniciado el proceso de firma.

Finalmente, cabe mencionar que también en el marco del Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género y con la finalidad de mejorar la seguridad y la protección de las víctimas, se ha formado un grupo de trabajo para la elaboración de un «Protocolo de actuación en el ámbito penitenciario», que propone dar respuesta a las situaciones que se plantean con ocasión del ingreso en un centro penitenciario de alguno de sus usuarios, estableciendo un conjunto de pautas generales de actuación para todos los intervinientes.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se aporta la información disponible sobre el número de contratos de víctimas de violencia de género, comunicados a las Oficinas de Empleo hasta mayo de 2013, que ha sido de 2.070.

En cuanto a contratos de interinidad para sustituir a mujeres víctimas de violencia de género, hasta mayo de 2013, se han comunicado 1.234 contratos.

cve: BOCG-10-D-357

Los contratos para víctimas de violencia de género cuando son indefinidos tienen una bonificación de 1.500 euros/año durante 4 años, y si son a tiempo parcial la parte proporcional que corresponda. Si el contrato es temporal la bonificación será de 600 euros/año durante toda la vigencia del contrato, si es a tiempo parcial la parte proporcional que corresponda.

En el supuesto de contrato de interinidad para sustituir a víctimas de violencia de género la bonificación es del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Del mismo modo cabe señalar que en el marco de la iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género», 463 mujeres que han sufrido violencia de género se han beneficiado del programa de inserción. Un 30,18% de los contratos se suscribieron en jornada completa y un 69,82% en jornada parcial.

La mayoría de las mujeres que se han beneficiado del programa, además de acceder a un empleo, también han recibido una atención personalizada, apoyo psicológico, formación en habilidades sociales y técnicas de búsqueda de empleo, y tienen más facilidades para reincorporarse al mercado de trabajo. Además, según la situación de partida, han participado en talleres preelaborales y prácticas profesionales en las empresas y han desarrollado una actividad profesional que les abrirá nuevas oportunidades de empleo y de realización personal y profesional.

La iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género» no tiene una partida presupuestaria específica destinada al desarrollo de la misma, ya que el coste de las actividades que se desarrollarán dentro de la iniciativa será asumido en el marco de los recursos propios de las entidades firmantes, tanto en lo relativo a los costes de infraestructura como a los de recursos humanos.

Madrid, 2 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que las líneas de ayuda gestionadas por el Ministerio del Interior se rigen en cuanto a su procedimiento de tramitación por lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

Los expedientes de subvenciones tramitados por el procedimiento establecido en el Real Decreto 307/2005 deben superar varias fases de instrucción y resolución, todo ello sin perjuicio de que en determinados supuestos se deba requerir la subsanación de las solicitudes o la emisión de informes por parte de los servicios técnicos competentes.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas por los afectados por las inundaciones de septiembre de 2012 en Andalucía finalizó el día 3 de enero de 2013. No obstante, el Real Decreto-ley 25/2012, de la que traen causa estas ayudas, se tramitó finalmente como Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que estableció algunas medidas

cve: BOCG-10-D-357

más favorables para los posibles beneficiarios de las ayudas, entre ellas, por Orden Ministerial se amplió en dos meses el plazo para la presentación de estas solicitudes de ayuda; plazo que finalizó el 21 de abril de 2013.

Las líneas de ayuda gestionadas por el Ministerio del Interior se rigen en cuanto a su procedimiento de tramitación por lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Los expedientes de subvenciones tramitados por el procedimiento establecido en el Real Decreto 307/2005 son instruidos en sendas fases de instrucción en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y de resolución en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, todo ello sin perjuicio de que en determinados supuestos se deba requerir la subsanación de las solicitudes o la emisión de informes por parte de los servicios técnicos competentes.

En consecuencia, en la actualidad la situación de las solicitudes de ayuda presentadas por las unidades familiares afectadas por las inundaciones acaecidas en Andalucía a finales de septiembre de 2012, es la siguiente:

El número de solicitudes presentadas por los afectados por las inundaciones, en sus viviendas y enseres, asciende a 1.528.

El número de solicitudes resueltas en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es de 552.

El número de solicitudes pendientes de resolución es de 976; de las cuales la mitad se encuentran en fase de instrucción y/o subsanación documental en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias afectadas, y la otra mitad están siendo objeto de análisis y estudio en la DGPCE.

El resto de las solicitudes serán evacuadas a la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta las preceptivas fases del procedimiento de concesión de subvenciones.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las líneas de ayuda gestionadas por el Ministerio del Interior se rigen en cuanto a su procedimiento de tramitación por lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

Los expedientes de subvenciones tramitados por el procedimiento establecido en el Real Decreto 307/2005 deben superar varias fases de instrucción y resolución, todo ello sin perjuicio de que en determinados supuestos se deba requerir la subsanación de las solicitudes o la emisión de informes por parte de los servicios técnicos competentes.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas a los afectados por el incendio que azotó la Costa del Sol de Málaga en agosto

cve: BOCG-10-D-357

de 2012 finalizó el día 7 de noviembre de 2012 y el de las inundaciones de septiembre de ese mismo año en esa provincia, finalizó el día 3 de enero de 2013.

No obstante, el Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, de la que traen causa estas ayudas, se tramitó finalmente como Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que estableció algunas medidas más favorables para los posibles beneficiarios de las ayudas. Entre ellas, por Orden Ministerial se amplió en dos meses el plazo para la presentación de estas solicitudes de ayuda; plazo que finalizó el 21 de abril de 2013.

Las líneas de ayuda gestionadas por el Ministerio del Interior se rigen en cuanto a su procedimiento de tramitación por lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

De este modo, los expedientes de subvenciones tramitados por el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 307/2005 deben superar varias fases de instrucción y resolución, ya que las solicitudes presentadas son instruidas en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, correspondiendo posteriormente a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior la resolución de las mismas. Todo ello sin perjuicio de que en determinados supuestos se deba requerir la subsanación de las solicitudes o la emisión de informes por parte de los servicios técnicos competentes, lo que interrumpe el plazo de resolución.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El presupuesto total destinado a políticas activas de empleo, en los años 2011-2013, es el que se refleja a continuación:

— Año 2011: 7.353.680.000 euros
— Año 2012: 5.802.050.000 euros
— Año 2013: 3.803.780.000 euros

La distribución por comunidades autónomas se realiza a través de las órdenes ministeriales que, con carácter anual, distribuyen territorialmente, para el ejercicio correspondiente, los fondos del ámbito laboral, financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas. No se dispone de datos en el ámbito de la provincia, debido a que son las comunidades autónomas las que efectúan la asignación a sus respectivas provincias.

En el cuadro siguiente se remite la distribución correspondiente a los años 2011 y 2012, ya que la distribución del año 2013 todavía no se ha realizado:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2011	2012
ANDALUCÍA	692.785.444	298.440.187
ARAGÓN	74.259.797	31.989.857
P. ASTURIAS	93.619.576	40.329.720
ILLES BALEARS	54.585.622	23.514.556
CANARIAS	176.465.744	76.018.442
CANTABRIA	41.104.001	17.706.904
CASTILLA - LA MANCHA	145.675.548	62.754.549

cve: BOCG-10-D-357

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2011	2012
CASTILLA Y LEÓN	176.678.733	76.110.192
CATALUÑA	443.852.704	191.204.193
CEUTA	19.123.764	16.321.306
COMUNIDAD VALENCIANA	305.026.153	131.400.077
EXTREMADURA	108.527.081	46.751.620
GALICIA	247.348.554	106.553.549
C.DE MADRID	371.886.984	160.202.585
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	20.973.820	16.195.165
R.MURCIA	80.495.774	34.676.209
C.F.NAVARRA	31.132.185	13.411.215
LA RIOJA	17.898.560	7.710.395

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 103.tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el Director General de la Agencia Tributaria, con rango de Subsecretario, se nombra por el Gobierno a propuesta, en la actualidad, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Agencia Tributaria se configura como una Entidad de Derecho Público, con un régimen jurídico distinto del de la Administración General de Estado que, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, le confiere cierta autonomía en materia organizativa, presupuestaria y de gestión de personal. Es precisamente la norma citada la que garantiza este peculiar régimen jurídico sin olvidar lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española en virtud del que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

En cuanto a los sistemas de provisión de puestos y en particular, sobre los puestos de libre designación, de acuerdo con la normativa vigente —plenamente aplicable a la Agencia Tributaria de acuerdo con el artículo 103 antes citado— hay que precisar que la libre designación constituye un procedimiento ordinario de provisión de puestos establecido por la normativa vigente para los puestos de trabajo que aparecen así clasificados de antemano en las correspondientes relaciones de puestos. La provisión de estos puestos se efectúa a la vista de la competencia técnica, profesionalidad y compromiso con las funciones y tareas que tiene encomendada la organización.

Respecto a la calidad de la información suministrada por la Agencia Tributaria, cada año se incorporan a su base de datos más de 1.000 millones de registros procedentes de terceros que son procesados. Para asegurar la calidad de la información contenida en sus bases de datos la Agencia Tributaria realiza controles informáticos y automatizados muy rigurosos que cumplen con unos estándares de calidad muy exigentes como lo demuestra el nivel de aceptación de los servicios de asistencia que se prestan al contribuyente, como el borrador y datos fiscales.

cve: BOCG-10-D-357

La Agencia Tributaria desarrolla un amplio conjunto de actuaciones de prevención y control tributario y aduanero de diversa naturaleza e intensidad, que tienen como rasgo fundamental su carácter planificado y programado. Estas actuaciones pueden tener carácter extensivo o intensivo atendiendo a los procesos de selección, su carácter masivo o selectivo y los procedimientos tributarios para llevarlas a cabo.

Respecto a la duración de las actuaciones inspectoras, la Agencia se debe atener en sus procedimientos a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en sus normas de desarrollo.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, desde el 27 de mayo de 2011, la Dirección General de la Policía tiene a su disposición un solar para la construcción de la nueva Comisaría Local de Policía de Jerez de la Frontera.

Actualmente se está redactando el proyecto de la futura Comisaría por parte de los técnicos de la Gerencia de Urbanismo de Jerez de la Frontera, en colaboración con los técnicos del Área de Arquitectura de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

Por último cabe señalar que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 recoge una previsión de inversión, con cargo a la Secretaría de Estado de Seguridad, de 500.000 euros destinados a la ejecución de obras para la nueva Comisaría de Jerez de la Frontera.

Madrid, 11 de octubre 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

La V Conferencia de Ministros, MINEPS V, aprobó el 30 de mayo de 2013 la Declaración de Berlín, que aborda tres aspectos del Deporte y Educación física:

— El acceso al deporte como derecho fundamental.
— La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física.
— La preservación de la integridad del deporte: dopaje, amaño de partidos, apuestas ilegales y corrupción deportiva.

Las conclusiones más importantes son las siguientes:

— El deporte es un derecho fundamental para todos, sin distinción de origen étnico, sexo, edad, impedimentos, procedencia cultural y social, recursos económicos, identidad de género u orientación sexual.
— La práctica del deporte debe implantarse en todas las escuelas y velar por que puedan practicarlo los discapacitados y los excluidos.
— Los estados firmantes se comprometen a conceder prioridad a la inversión y la coordinación de medidas de educación y prevención.
— Aboga por una mejor gobernanza del deporte, una mayor transparencia en los procesos para optar a acoger grandes competiciones deportivas.

cve: BOCG-10-D-357

— Se deben implantar medidas preventivas acordes con la legislación nacional e internacional para proteger la integridad del deporte de la delincuencia organizada transnacional, el dopaje, el amaño en las competiciones deportivas y la corrupción.

— Deben establecerse normas de buena gobernanza, normalizar códigos de conducta e imponer sanciones consecuentes eficaces y proporcionadas, lo que incluye las políticas de tolerancia cero.

— Se pide un compromiso para desarrollar estrategias para una efectiva puesta en común de la información. Todas las partes participantes deberían desarrollar sistemas transfronterizos y multidisciplinares para un intercambio de información cooperativo, continuo, eficaz y dinámico, de conformidad con su legislación nacional.

— Pide a los Gobiernos nacionales que consideren la introducción de sanciones penales efectivas con carácter disuasorio, y que establezcan organismos de regulación de las apuestas en colaboración con el movimiento deportivo y los operadores.

— Por último, la Declaración de Berlín insta a los Estados Miembros de la UNESCO a redoblar esfuerzos para aplicar los instrumentos y acuerdos internacionales ya existentes, tales como la Convención Internacional de la UNESCO contra el Dopaje en el Deporte, e invita a la Organización a proponer métodos de seguimiento y monitoreo al respecto.

De otra parte se informa que la anterior Directora de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Ana Muñoz, que asistió en representación del Gobierno de España, expuso la actual situación legislativa de la nueva Ley de Protección de la Salud en el Deporte y lucha contra el dopaje.

La nueva Ley aborda los tres puntos fundamentales de la Conferencia y contiene medidas para fomentar la práctica del deporte, establecer medidas para proteger la salud de los deportistas, prevenir malas prácticas e imponer medidas sancionadoras contra el dopaje y la corrupción en la práctica deportiva.

La Ley no contempla específicamente el punto relacionado con la regulación de apuestas y las medidas contra los amaños de partidos y la corrupción. Sin embargo la normativa con respecto a este tema se está desarrollando actualmente y en breve será competencia de la Agencia de Protección de la Salud en el Deporte. Asimismo, la Directora ha asistido en Estrasburgo al Grupo de Trabajo que en el seno del Consejo de Europa está trabajando específicamente en amaño de partidos (match-fixing) y apuestas ilegales. En el propio seno de la Agencia se ha constituido un grupo de trabajo para la redacción de una propuesta de modificación del Código Penal en esta materia.

La citada Directora en su intervención en la Conferencia MINEPS V destacó la importancia de abordar legislativamente, de un modo completo y unitario el Derecho Penal del Deporte, incluyendo el dopaje, el amaño de partidos y la corrupción deportiva, pues el Deporte, como actividad social, económica y educativa tiene entidad suficiente y relevancia social para dicho trato unitario. Junto con ello, manifestó la necesidad de que las empresas, organizadores, patrocinadores y sponsors asuman verdaderos compromisos éticos en la lucha contra la corrupción en el deporte, pues este tipo de corrupción no es más que manifestación de corrupción en la sociedad, con la diferencia añadida de la proyección social y el efecto emulador y de liderazgo que tiene el deporte, con lo cual la responsabilidad es todavía mayor.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Según la información de que dispone el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, en la tabla adjunta se muestra el número de órdenes de protección (artículo 544 Ter. del Código Penal) dictadas, en el ámbito de Violencia de Género, en la provincia de A Coruña, en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y lo que llevamos de 2013 (a fecha 17 de julio).

Cabe mencionar que en la información proporcionada se diferencian, por un lado, las órdenes de protección concedidas de oficio y, por otro, las órdenes de protección solicitadas a instancia de parte, con

cve: BOCG-10-D-357

la desagregación, en este último dato, de las que se han concedido y denegado, y cuya suma, da el número total de órdenes de protección solicitadas a instancia de parte.

Orden de Protección	2008	2009	2010	2011	2012	2013
OP Concedida de oficio	9	23	14	14	8	2
OP Concedida(solicitada)	302	336	237	267	204	127
OP Denegada(solicitada)	176	165	143	98	86	38
TOTAL SOLICITADAS	478	501	380	365	290	165

En cuanto a la pregunta relativa a cuántas plazas hay disponibles y cuántas están ocupadas en casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de A Coruña, durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y lo que llevamos de 2013, cabe mencionar que, en el Registro Central para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, en el que se inscriben las penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia por delito o falta, medidas cautelares y órdenes de protección acordadas en procedimientos penales en tramitación, contra alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como los quebrantamientos de cualquier pena, medida u orden de protección acordada en dichos procedimientos penales, no consta información relativa a medidas de internamiento en casas de acogida (para víctimas mayores), pues no existen tales, y, por tanto, no está recogido ese dato en el mencionado Registro.

Por último, respecto al número de demandas de separación y divorcio interpuestas por mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de A Coruña, desde la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y dado que

la citada ley entró en vigor a finales del año 2012, señalar que, según la información de estadística judicial a que tiene acceso este Ministerio, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el primer trimestre del año 2013, en los juzgados de violencia sobre la mujer de la provincia de A Coruña, ingresaron 30 asuntos relativos a procesos por separación y divorcio, sin que se disponga, en estos momentos, de los datos relativos al segundo trimestre de 2013.

Los datos estadísticos referentes a la violencia de género se pueden consultar en el portal estadístico de violencia de género de la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm

Por otra parte, en los Informes Anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer se realiza un análisis más completo de los datos sobre violencia de género, estando accesibles en la siguiente dirección electrónica:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/observatorioestatalVM/Inform esAnuales/home.htm

Madrid, 6 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sánchez Díaz, María Carmen e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto Ley 27/2012, ha

cve: BOCG-10-D-357

paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas. Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

Contiene una serie de medidas excepcionales que afectan a distintos ámbitos y, en concreto, se amplía el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas: el nuevo umbral prevé que podrán acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 40% de los hogares familiares tienen rentas por debajo de 3 veces el IPREM.

La reciente promulgación de la citada normativa y, muy particularmente, de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, impide manejar cifras concretas de su impacto en los sectores sociales afectados.

No obstante, se ofrecen los datos del Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial referidos al primer trimestre del año, publicados el 17 de junio:

Ejecuciones hipotecarias

En el primer trimestre de 2013 se han iniciado 21.272 ejecuciones hipotecarias, un 13,9% menos que el año anterior. Una de las causas de esta disminución puede encontrarse en la aprobación del Código de Buenas Prácticas Bancarias

El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas en Andalucía representa el 22,5% del total, le siguen Cataluña con el 21,4%, la Comunidad Valenciana con el 13,2% y la de Madrid con el 10,1%.

Lanzamientos

Respecto a los lanzamientos se dispone de dos datos. En primer lugar, el número de los solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, de los que se dispone de una serie desde 2008 aunque tienen el inconveniente de que no en todos los partidos judiciales hay ese tipo de servicios comunes, por lo que el dato permite medir la evolución, pero no los valores absolutos. Debe recordarse también que los lanzamientos pueden afectar a muy distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas, y que el que se soliciten al servicio común no significa que este lo hay podido ejecutar.

Con estas matizaciones, se observa que el número de lanzamientos solicitados ha sido de 16.521, un 15,8% menos que en 2012. De estos, han terminado con cumplimento positivo 10.074, un 23,3% menos que en 2012. Las causas de esta disminución son diversas pudiéndose citar como de origen legal tanto la publicación de la Ley de Medidas de Agilización Procesal, que por lo que se refiere a los lanzamientos derivados de procedimientos arrendaticios facilita la entrega del inmueble en el juzgado, sin que se derive la práctica del mismo a los servicios comunes, como la del Real Decreto-ley de Medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, que establece la suspensión de los lanzamientos de viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables.

Por primera vez, en el año 2013 se dispone del número total de lanzamientos practicados, que en el primer trimestre ha sido de 19.468, de ellos el 24,3% se han producido en Cataluña, el 15,4% en la Comunidad Valenciana, el 13,3% en la de Madrid, y el 12,9% en Andalucía. Del total de lanzamientos, el 37,5% se derivan de ejecuciones hipotecarias, el 57,7% de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el 4,8% de otras causas.

En lo que se refiere al Código de Buenas Prácticas (CBP) se puede acceder al informe de la Comisión de control y sus anejos a través del enlace web

cve: BOCG-10-D-357

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026 041a0/?vgnextoid=e5edec68bfe9e310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=47386e0005e08310VgnVCM1000001d04140aRCRD

Conviene recordar que el CBP se puso en marcha en abril de 2012 y cuenta en la actualidad con 97 entidades adheridas, la práctica totalidad de las que tienen actividad hipotecaria en España. Su objetivo es proteger a los deudores que no pueden hacer frente al pago de la hipoteca como consecuencia de la crisis. El CBP permite al deudor reestructurar la deuda, fijar una quita y, en última instancia, la dación en pago. La adhesión al CBP es voluntaria por parte de las entidades financieras, pero una vez efectuada, el cumplimiento es obligatorio durante un plazo de dos años.

Un total de 4.385 deudores hipotecarios han solicitado acogerse al Código de Buenas Prácticas durante el primer año de funcionamiento. Las peticiones se han presentado ante 27 bancos y 19 cooperativas de crédito y la deuda pendiente alcanza los 582,7 millones de euros. De las 4.385 solicitudes, 1.063 se encontraban pendientes de tramitación al finalizar el primer trimestre de 2013 (el 24% del total). De las 3.322 ya tramitadas, en 594 casos se procedió a la reestructuración de la deuda, otros 298 acabaron en dación en pago, 238 desistieron, 2 con quita y 2.190 fueron denegados por no cumplir los requisitos.

Durante este primer año de funcionamiento, las solicitudes de adhesión al CBP han ido aumentando a un fuerte ritmo. En el segundo trimestre de 2012 se recibieron 564 solicitudes, 722 en el tercero, 1.132 en el cuarto y 1.967 en el primero de 2013 (más del 44,8% del total). Del total acumulado en este primer año, la mayor parte de las solicitudes se han efectuado en Andalucía (1.156), Cataluña (1.028), Comunidad Valenciana (755), Madrid (364) y Murcia (315). Estas cinco comunidades concentran el 82,51% del total de solicitudes. La que más concentra es Barcelona (809).

En cuanto a la resolución de las solicitudes tramitadas al finalizar el primer trimestre de este año, 2.190 fueron denegadas y 894 realizadas. En otros 238 casos, el deudor desistió, sin que puedan determinarse las causas. En 594 casos (el 66,4% de los resueltos y el 17,88% de los expedientes tramitados) se procedió a la reestructuración de la deuda. En 298 casos (el 33,3% y el 8,97%, respectivamente) se acordó la dación en pago y la consiguiente cancelación de la deuda. En dos casos se pactó una quita.

Las denegaciones respondieron a que el préstamo o crédito no reunía los requisitos establecidos en la norma (45%), falta de entrega de la documentación (29,4%) o incumplimiento de los umbrales de renta o situación familiar para acogerse (21,55%).

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en 2012 se produjeron 2.405 entregas judiciales de vivienda ocupada, según los datos publicados el pasado 10 de mayo por el Banco de España, se puede concluir que el CBP, con 1.134 solicitudes aceptadas, es un instrumento útil para los deudores hipotecarios que están en el umbral de exclusión y tienen dificultades para hacer frente al pago de su deuda.

No obstante, a fin de convertir el CBP en una herramienta aún más útil, los citados umbrales han sido elevados por medio de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Por ejemplo, se sube hasta tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1.597,53 euros mensuales) el nivel de ingresos familiares para acogerse al CBP, el valor de la hipoteca (entre 240.000 y 400.000 euros dependiendo del número de habitantes de la ciudad donde está ubicado el inmueble), entre otras mejoras. Con estas medidas, cabe esperar que el número de denegaciones baje de forma relevante ya el próximo trimestre.

Con el mismo objetivo, se han modificado, asimismo, la composición y las funciones de la Comisión de Control del CBP.

Finalmente, hay que destacar que el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la constitución del Fondo social de viviendas (FSV) destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Sanidad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

De nuevo en este caso, lo reciente de la medida impide que se conozcan todavía cifras concretas de su impacto en los sectores sociales afectados.

cve: BOCG-10-D-357

La información más actualizada se puede encontrar en http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm#ancla4 y en particular en lo que se refiere a las entidades locales adheridas al FSV (situación a 28 de junio) y la relación de viviendas publicadas a 29 de mayo, desglosados a nivel de municipio.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto Ley 27/2012, ha paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas. Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

Contiene una serie de medidas excepcionales que afectan a distintos ámbitos y, en concreto, se amplía el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas: el nuevo umbral prevé que podrán acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 40% de los hogares familiares tienen rentas por debajo de 3 veces el IPREM.

La reciente promulgación de la citada normativa y, muy particularmente, de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, impide manejar cifras concretas de su impacto en los sectores sociales afectados.

No obstante, se ofrecen los datos del Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial referidos al primer trimestre del año, publicados el 17 de junio:

Ejecuciones hipotecarias

En el primer trimestre de 2013 se han iniciado 21.272 ejecuciones hipotecarias, un 13,9% menos que el año anterior. Una de las causas de esta disminución puede encontrarse en la aprobación del Código de Buenas Prácticas Bancarias

El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas en Andalucía representa el 22,5% del total, le siguen Cataluña con el 21,4%, la Comunidad Valenciana con el 13,2% y la de Madrid con el 10,1%.

Lanzamientos

Respecto a los lanzamientos se dispone de dos datos. En primer lugar, el número de los solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, de los que se dispone de una serie desde 2008 aunque tienen el inconveniente de que no en todos los partidos judiciales hay ese tipo de servicios comunes, por lo que el dato permite medir la evolución, pero no los valores absolutos. Debe recordarse también que los lanzamientos pueden afectar a muy distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas, y que el que se soliciten al servicio común no significa que este lo hay podido ejecutar.

cve: BOCG-10-D-357

Con estas matizaciones, se observa que el número de lanzamientos solicitados ha sido de 16.521, un 15,8% menos que en 2012. De estos, han terminado con cumplimento positivo 10.074, un 23,3% menos que en 2012. Las causas de esta disminución son diversas pudiéndose citar como de origen legal tanto la publicación de la Ley de Medidas de Agilización Procesal, que por lo que se refiere a los lanzamientos derivados de procedimientos arrendaticios facilita la entrega del inmueble en el juzgado, sin que se derive la práctica del mismo a los servicios comunes, como la del Real Decreto-ley de Medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, que establece la suspensión de los lanzamientos de viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables.

Por primera vez, en el año 2013 se dispone del número total de lanzamientos practicados, que en el primer trimestre ha sido de 19.468, de ellos el 24,3% se han producido en Cataluña, el 15,4% en la Comunidad Valenciana, el 13,3% en la de Madrid, y el 12,9% en Andalucía. Del total de lanzamientos, el 37,5% se derivan de ejecuciones hipotecarias, el 57,7% de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el 4,8% de otras causas.

En lo que se refiere al Código de Buenas Prácticas (CBP) se puede acceder al informe de la Comisión de control y sus anejos a través del enlace web

http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026 041a0/?vgnextoid=e5edec68bfe9e310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=47386e0005e08310VgnVCM1000001d04140aRCRD

Conviene recordar que el CBP se puso en marcha en abril de 2012 y cuenta en la actualidad con 97 entidades adheridas, la práctica totalidad de las que tienen actividad hipotecaria en España. Su objetivo es proteger a los deudores que no pueden hacer frente al pago de la hipoteca como consecuencia de la crisis. El CBP permite al deudor reestructurar la deuda, fijar una quita y, en última instancia, la dación en pago. La adhesión al CBP es voluntaria por parte de las entidades financieras, pero una vez efectuada, el cumplimiento es obligatorio durante un plazo de dos años.

Un total de 4.385 deudores hipotecarios han solicitado acogerse al Código de Buenas Prácticas durante el primer año de funcionamiento. Las peticiones se han presentado ante 27 bancos y 19 cooperativas de crédito y la deuda pendiente alcanza los 582,7 millones de euros. De las 4.385 solicitudes, 1.063 se encontraban pendientes de tramitación al finalizar el primer trimestre de 2013 (el 24% del total). De las 3.322 ya tramitadas, en 594 casos se procedió a la reestructuración de la deuda, otros 298 acabaron en dación en pago, 238 desistieron, 2 con quita y 2.190 fueron denegados por no cumplir los requisitos.

Durante este primer año de funcionamiento, las solicitudes de adhesión al CBP han ido aumentando a un fuerte ritmo. En el segundo trimestre de 2012 se recibieron 564 solicitudes, 722 en el tercero, 1.132 en el cuarto y 1.967 en el primero de 2013 (más del 44,8% del total). Del total acumulado en este primer año, la mayor parte de las solicitudes se han efectuado en Andalucía (1.156), Cataluña (1.028), Comunidad Valenciana (755), Madrid (364) y Murcia (315). Estas cinco comunidades concentran el 82,51% del total de solicitudes. Por provincias, la que más concentra es Barcelona (809).

En cuanto a la resolución de las solicitudes tramitadas al finalizar el primer trimestre de este año, 2.190 fueron denegadas y 894 realizadas. En otros 238 casos, el deudor desistió, sin que puedan determinarse las causas. En 594 casos (el 66,4% de los resueltos y el 17,88% de los expedientes tramitados) se procedió a la reestructuración de la deuda. En 298 casos (el 33,3% y el 8,97%, respectivamente) se acordó la dación en pago y la consiguiente cancelación de la deuda. En dos casos se pactó una quita.

Las denegaciones respondieron a que el préstamo o crédito no reunía los requisitos establecidos en la norma (45%), falta de entrega de la documentación (29,4%) o incumplimiento de los umbrales de renta o situación familiar para acogerse (21,55%).

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en 2012 se produjeron 2.405 entregas judiciales de vivienda ocupada, según los datos publicados el pasado 10 de mayo por el Banco de España, se puede concluir que el CBP, con 1.134 solicitudes aceptadas, es un instrumento útil para los deudores hipotecarios que están en el umbral de exclusión y tienen dificultades para hacer frente al pago de su deuda.

No obstante, a fin de convertir el CBP en una herramienta aún más útil, los citados umbrales han sido elevados por medio de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Por ejemplo, se sube hasta tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1.597,53 euros mensuales) el nivel de ingresos familiares para acogerse al CBP, el valor de la hipoteca (entre 240.000 y 400.000 euros dependiendo del

cve: BOCG-10-D-357

número de habitantes de la ciudad donde está ubicado el inmueble), entre otras mejoras. Con estas medidas, cabe esperar que el número de denegaciones baje de forma relevante ya el próximo trimestre.

Con el mismo objetivo, se han modificado, asimismo, la composición y las funciones de la Comisión de Control del CBP.

Finalmente, hay que destacar que el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la constitución del Fondo social de viviendas (FSV) destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Sanidad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales

ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

De nuevo en este caso, lo reciente de la medida impide que se conozcan todavía cifras concretas de su impacto en los sectores sociales afectados.

La información más actualizada se puede encontrar en http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm#ancla4 y en particular en lo que se refiere a las entidades locales adheridas al FSV (situación a 28 de junio) y la relación de viviendas publicadas a 29 de mayo, desglosados a nivel de municipio.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el la Ministra de Fomento ha remitido a el Ministro de Transportes de Francia, el 29 de julio de 2013, una carta en la que solicitó concretar una fecha para celebrar una reunión del grupo de trabajo cuatripartito, que permita analizar los avances que se han realizado en los estudios para la reapertura del túnel de Canfranc.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Sistema de Seguros Agrarios Español dispone de líneas de seguros que amparan todas las producciones agrícolas, y casi todas las pecuarias de los daños por pedrisco. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), subvenciona el coste de dichos seguros agrarios hasta en un 50%. En particular, hasta la fecha se han destinado 638.000 euros en ayudas por este concepto para la presente campaña.

Los daños causados en la comarca de Jiloca están siendo evaluados por los peritos de AGROSEGURO, que son los encargados de preparar los correspondientes informes de siniestro ante ENESA, con el fin de compensar los daños producidos a todos los asegurados.

Por lo tanto, no se prevé la aplicación de ayudas adicionales en este sentido.

No obstante lo anterior, en el ámbito de la fiscalidad agraria, se podrían reducir anualmente, de manera coyuntural, los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva del IRPF, que es el

cve: BOCG-10-D-357

mayoritario entre los agricultores, para determinados subsectores y ámbitos territoriales afectados por circunstancias excepcionales, como es el caso de la disminución de rendimientos de las producciones agrícolas y ganaderas motivadas por adversidades climatológicas. Para ello, en los primeros meses de cada año, el citado Ministerio remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), que es el competente en la materia, un informe motivado o propuesta previa, elaborada sobre la base de las informaciones remitidas al efecto por las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Las pérdidas producidas en 2013, incluyendo las derivadas de la fuerte granizada caída el pasado 21 de junio en la comarca aragonesa del Jiloca, se informarán, por tanto, a principios del año 2014, pudiendo los agricultores aplicar, en su caso, las reducciones de índices en la declaración del IRPF de 2013.

A su vez cabe señalar que ante episodios de estas características, resulta de inmediata aplicación, en el ámbito del Ministerio del Interior, el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas pueden ser solicitadas por los afectados mediante la presentación de los correspondientes formularios, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos o de la situación de emergencia, en las respectivas Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Autónoma o Subdelegaciones del Gobierno en las provincias afectadas.

Por consiguiente, la normativa ordinaria de los departamentos ministeriales competentes permite ofrecer una respuesta inmediata en relación con la cobertura de daños en las personas, viviendas y bienes, así como respecto de los daños en las explotaciones agrarias.

No obstante, una vez que finalicen las labores de valoración de los daños causados en distintas Comunidades Autónomas por las adversidades climatológicas registradas en 2013, y de acuerdo con la misma, se valorará la oportunidad de la adopción de medidas de carácter extraordinario

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Huesca se han realizado inversiones en el año 2012 por importe de 1.116 miles de euros, con el siguiente detalle:

1. Telecomunicaciones y energía: 8.000.000
2. Construcción líneas alta velocidad (LAV Madrid-Lleida): 394.000.000
3. Inversiones en la red titularidad del Estado: 714.000.000

(Datos a cierre definitivo del ejercicio)

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Teruel se han realizado inversiones en el año 2012 por importe de 1.827 miles de euros, con el siguiente detalle:

cve: BOCG-10-D-357

1. Telecomunicaciones y energía: 127.000
2. Operaciones e ingeniería red convencional: 27.000
3. Inversiones en la red titularidad del Estado: 1.673.000

(Datos a cierre definitivo del ejercicio)

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La reciente reestructuración organizativa de NAVANTIA obedece a la renuncia del Consejero Delegado de la Sociedad, por motivos estrictamente personales, y fue aprobada por el Comité de Dirección de SEPI el pasado 4 de julio.

NAVANTIA, al igual que otras empresas competidoras en este sector, se está enfrentando en los últimos años a una compleja situación derivada de la caída de demanda de construcción naval militar, no sólo doméstica sino también internacional; consecuencia, en parte, de la adaptación de las prioridades presupuestarias de los distintos países a la cambiante realidad.

Para hacer frente a esta situación, NAVANTIA ha acometido un proceso de redefinición estratégica y operativa, guiada por los principios de orientación al cliente, racionalización de medios productivos y mejora del marco de relaciones laborales, con el objetivo de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la empresa, aumentar la facturación y conseguir carga de trabajo para todos los centros.

De acuerdo con estos objetivos, se han puesto en marcha, entre otras, medidas de potenciación de la actividad comercial de NAVANTIA en el exterior para consolidar y mejorar la labor exportadora de la compañía; se ha hecho un esfuerzo de diversificación de actividad, ampliando las líneas de negocio de NAVANTIA, para adecuarse a las actuales circunstancias y aumentar la fidelización del cliente; se trabaja en mejoras de la eficiencia operativa y competitividad de la empresa, mediante planes de homogeneización de procesos de ingeniería, de producción y de estandarización, así como en potenciar la innovación tecnológica, a través de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto planteado en la pregunta de referencia, deben señalarse las intervenciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas como consecuencia de la tramitación de las siguientes iniciativas parlamentarias:

— Interpelación, de referencia 670/91, tramitada en el Pleno del Senado del pasado 24 de septiembre y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara y día, número 77, páginas 6856 a 6863.

— Pregunta oral, de referencia 180/659, tramitada en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 25 de septiembre y publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Pleno y Diputación Permanente de dicho día, número 141, páginas 9 y 10.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha generado un total 58 órdenes de servicio o inspecciones a la mercantil Construcciones Castellón 2000, S.A.U desde el año 2007 hasta la fecha, en el marco de las funciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa de orden social que tiene encomendadas y en las distintas materias en las que es competente.

En relación con las denuncias formuladas, actuaciones comprobatorias y sanciones propuestas a la empresa referenciada, debe manifestarse que no puede accederse a lo solicitado, por cuanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ésta viene obligada a no revelar los datos, informes o antecedentes de que pudiera haber tenido conocimiento, salvo para la investigación o persecución de delitos públicos, en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración Laboral, la de Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, y a la de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en la forma que proceda.

Únicamente podrán hacerse públicas las sanciones impuestas a las empresas cuando así venga dispuesto en una disposición legal y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, en la medida en que con la publicidad que se pretende (y que cumple con el principio de prevención general y especial que corresponde a toda norma sancionadora) se están limitando derechos y libertades de los ciudadanos. Por este motivo, la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, cuyo texto refundido se aprueba mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, recoge en su artículo 40.2 que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente. El desarrollo de esta disposición se realizó mediante Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, el párrafo final del artículo 40.1 de dicha Ley (introducido por el Real Decreto Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas) establece que las sanciones impuestas por determinadas infracciones en materia de Seguridad Social, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se prevea reglamentariamente. Dicho desarrollo está pendiente de aprobación.

De acuerdo con lo expuesto, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe mantener reserva sobre las actuaciones que afecten de forma directa a personas físicas o jurídicas individualizadas. Ahora bien, sí podrá informar de las sanciones firmes que hayan sido debidamente publicadas y obren en el registro público correspondiente, sin que se haya tenido conocimiento de la publicación de sanciones que afecten a la empresa a que se refiere la presente pregunta.

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	MATERIA ACTUADA
07.06.2007	Empleo y Extranjeros
07.06.2007	Empleo y Extranjeros
10.09.2007	Empleo y Extranjeros
17.05.2007	Empleo y Extranjeros
18.04.2007	Empleo y Extranjeros
18.04.2007	Empleo y Extranjeros
21.06.2007	Empleo y Extranjeros
26.11.2010	Empleo y Extranjeros
01.08.2011	Relaciones laborales

cve: BOCG-10-D-357

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	MATERIA ACTUADA
02.04.2009	Relaciones Laborales
07.10.2008	Relaciones Laborales
08.06.2010	Relaciones Laborales
09.04.2008	Relaciones laborales
09.07.2009	Relaciones Laborales
11.07.2008	Relaciones laborales
13.07.2007	Relaciones laborales
13.10.2010	Relaciones Laborales
15.10.2010	Relaciones Laborales
17.12.2010	Relaciones Laborales
19.10.2011	Relaciones Laborales
19.10.2011	Relaciones Laborales
20.05.2009	Relaciones Laborales
21.12.2009	Relaciones Laborales
28.07.2011	Relaciones Laborales
03.03.2009	Seguridad Social
03.03.2009	Seguridad Social
03.03.2009	Seguridad Social
03.12.2010	Seguridad Social
04.02.2008	Seguridad Social
06.03.2009	Seguridad Social
07.02.2007	Seguridad Social
07.02.2007	Seguridad Social
07.03.2008	Seguridad Social
09.11.2007	Seguridad Social
11.04.2011	Seguridad Social
13.05.2008	Seguridad Social
14.03.2007	Seguridad Social
16.06.2009	Seguridad Social
16.06.2010	Seguridad Social
17.06.2010	Seguridad Social
22.07.2009	Seguridad Social
23.05.2013	Seguridad Social
26.10.2009	Seguridad Social
27.11.2008	Seguridad Social
28.04.2010	Seguridad Social
02.06.2009	Seguridad y Salud

cve: BOCG-10-D-357

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	MATERIA ACTUADA
07.05.2007	Seguridad y Salud
07.05.2007	Seguridad y Salud
11.05.2007	Seguridad y Salud
14.04.2009	Seguridad y Salud
14.04.2009	Seguridad y Salud
20.08.2007	Seguridad y Salud
23.02.2007	Seguridad y Salud
23.03.2009	Seguridad y Salud
23.03.2009	Seguridad y Salud
27.02.2007	Seguridad y Salud
27.02.2007	Seguridad y Salud
27.08.2007	Seguridad y Salud

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Resolución dictada con el objeto de dejar libre y sin restricciones el acceso a la playa Les Playetes de Oropesa, a la que hace referencia la pregunta, fue dictada por el Ayuntamiento de Oropesa del Mar, órgano competente para adoptarla.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar requirió al mencionado Ayuntamiento en el sentido establecido en la citada Resolución, dentro de sus competencias de tutela y policía del Dominio Público Marítimo-Terrestre y de sus servidumbres.

Dicha Resolución fue comunicada por el Ayuntamiento, una vez adoptada. Las barreras que estaban colocadas en el acceso a la urbanización fueron retiradas.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La referida Ley contiene varios mandatos al Gobierno, entre los que destaca la elaboración y aprobación de un texto refundido en el que se regularicen, aclaren y armonicen la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,

cve: BOCG-10-D-357

y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Actualmente, está en fase de tramitación el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, habiendo finalizado el trámite de audiencia, y en fechas próximas será enviado al Consejo de Estado el proyecto de Real Decreto Legislativo.

Por otra parte, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, establece el mandato de elaboración y remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de adaptación normativa del ordenamiento jurídico para dar cumplimiento al artículo 12 de la Convención, en lo relativo al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida. Este proyecto de ley, del que ya se ha realizado un borrador por el Ministerio de Justicia, establecerá las modificaciones necesarias en el proceso judicial de determinación de apoyos para la toma libre de decisiones de las personas con discapacidad que los precisen.

Asimismo, como prioridad para este año se encuentra la aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, y que supondrá un marco de las políticas públicas en materia de discapacidad que, en los próximos años, permita garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de todos los derechos por parte de las personas con discapacidad.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Catálogo de puestos de trabajo de la especialidad del Seprona de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga está compuesto por cincuenta y cuatro (54) dotaciones.

Las funciones que realizan son las que les encomienda la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrolladas en la Orden General n.º 8 de 6 de septiembre de 2011, de organización de la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), mediante la realización de los siguientes cometidos fundamentales:

— Proteger el soporte físico natural (suelo, agua y atmósfera) y las especies vivas que lo pueblan (flora y fauna).
— Preservar los espacios protegidos y el patrimonio histórico.
— Velar por el cumplimiento de las normas sobre la Ordenación del Territorio.
— Fomentar las conductas de respeto a la naturaleza y al medio ambiente.
— Prevenir, detectar, perseguir, denunciar e investigar los hechos y conductas ilícitos relacionados con estas materias, en colaboración con otras Unidades y especialidades de la Guardia Civil.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y de los Centros Directivos de ella dependientes, las inversiones llevadas a cabo durante el presente ejercicio 2013 han sido las siguientes:

cve: BOCG-10-D-357

A. Con cargo a los presupuestos de la Secretaría de Estado de Seguridad (Servicio Presupuestario 02):

ANDALUCÍA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
CÁDIZ	(SIVE) Ampliación despliegue en Cádiz	439.906,79
	(OBRAS) CIE Tarifa, Isla de las Palomas y Algeciras	21.547,22
	Total	461.454,01

CANARIAS	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
LAS PALMAS	(SIVE) Adquisición optrónica para buque britannia	1.000.450,00
	(OBRAS) Jefatura Superior, Nueva Comisaria Tirajana, Maspalomas, Arrecife, casa Cuartel Corralejo La Oliva, CIE Barranco Seco, CECOR	55.953,44
	Total CANARIAS	1.056.403,44

CEUTA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
CEUTA	(OBRAS) Infraestructuras en la frontera de Ceuta	920.155,64
	Total	920.155,64

ILLES BALEARS	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
IBIZA	(OBRAS) Ejecución obras Dirección Coordinac. y Salud Com. Local Ibiza	35.362,58
	Total	35.362,58

MADRID	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
MADRID	(OBRAS) San Quintín El Pardo	81.174,25
	Total	81.174,25

MELILLA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
MELILLA	(OBRAS) Perímetro Fronterizo de Melilla	610.261,41
	Total	610.261,41

REGIÓN DE MURCIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
MURCIA	(OBRAS) Encomienda Gestión Redacción proyecto Lorca	162.016,33
	Total	162.016,33

NO REGIONALIZABLE	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
	Automoción: Vehículos Policiales	5.012.839,72
	Helicópteros dotación S.º Medios aéreos CFSE	9.720.000,00

cve: BOCG-10-D-357

NO REGIONALIZABLE	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD 2013
	Embarcaciones dotación S.º Marítimo Guardia Civil: 1 Buque Oceánico, 1 patrullero, 6 Patrulleras medias	5.516.874,00
	(SIVE) Sistema Integrado de Vigilancia Exterior Guardia Civil	1.585.100,00
	Equipos informáticos	13.275.895,72
	Mobiliario y enseres	203.544,18
	Medios de Investigación FCSE	1.462.850,67
	Total	36.777.104,29

B. Dirección General de la Policía:

INVERSIONES 2013[1]			
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA	PROVINCIA	CERTIFICADO (€)	Retención de Crédito (€)
Andalucía Occidental	CÁDIZ (4 obras)	56.710,80	90.897,77
Andalucía Occidental	SEVILLA (14 obras)	473.878,79	781.173,51
Andalucía Oriental	GRANADA (6 obras)	69.475,95	90.710,57
Andalucía Oriental	JAÉN (4 obras)	34.813,68	95.888,83
Andalucía Oriental	MÁLAGA (7 obras)	71.317,98	235.837,72
Aragón	ZARAGOZA	0	57.358,68
Asturias	ASTURIAS	0	70.335,31
Illes Balears	ILLES BALEARS (8 obras)	227.454,27	293.782,75
Canarias	TENERIFE	0	0
Cantabria	CANTABRIA (4 obras)	162.744,01	162.744,01
Castilla-La Mancha	CIUDAD REAL	0	29.535,17
Castilla-La Mancha	GUADALAJARA	0	0
Castilla y León	ÁVILA (5 obras)	17.311,01	218.199,18
Castilla y León	SALAMANCA	0	62.934,09
Castilla y León	SORIA	0	11.175,08
Castilla y León	ZAMORA (1 obra)	7.586,83	7.586,83
Cataluña	BARCELONA (9 obras)	51.526,52	170.415,38
Cataluña	TARRAGONA	0	39.099,40
Galicia	A CORUÑA (1 obra)	45.703,84	45.703,84
Galicia	PONTEVEDRA (4 obras)	419.438,14	471.630,20
Madrid (C)	MADRID (C) (9 obras)	57.139,44	153.055,77
Madrid (J)	MADRID (13 obras)	126.335,75	269.610,90
Melilla	MELILLA	0	0

cve: BOCG-10-D-357

INVERSIONES 2013[1]			
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA	PROVINCIA	CERTIFICADO (€)	Retención de Crédito (€)
Región de Murcia	MURCIA (2 obras)	50.001,93	50.001,93
País Vasco	ÁLAVA/ARABA (3 obras)	16.663,18	58.961,53
País Vasco	GIPUZKOA (5 obras)	15.081,60	238.701,33
País Vasco	BIZKAIA	0	36.299,98
Comunidad Valenciana	ALICANTE (1 obra)	18.444,61	18.444,61
Comunidad Valenciana	VALENCIA (14 obras)	1.957.643,34	3.289.554,59
	TOTAL	3.879.271,67	7.049.638,96

[1] Hasta 10 de julio de 2013
Madrid (C) Inversión realizada en Madrid Organismos Centrales
Madrid (J) Inversión realizada en Madrid en la Jefatura Superior de Policía

PROVINCIA	ARMAMENTO	AUTOMOCIÓN	MOBILIARIO
Cádiz	67.940,18	0,00	17.348,59
Córdoba	15.333,72	0,00	9.191,32
Huelva	7.363,90	0,00	4.274,95
Sevilla	61.754,64	20.675,28	88.728,16
J.S.P. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	**152.392,44**	**20.675,28**	**119.543,02**
Almería	18.601,47	29.913,33	7.582,86
Granada	111.088,15	20.675,28	6.819,85
Jaén	12.864,01	0,00	8.721,19
Málaga	78.341,17	0,00	21.331,47
J.S.P. ANDALUCÍA ORIENTAL	**220.894,80**	**50.588,61**	**44.455,37**
Huesca	4.188,87	0,00	6.602,46
Teruel	837,83	0,00	1.521,09
Zaragoza	37.232,03	0,00	10.629,16
J.S.P. ARAGÓN	**42.258,73**	**0,00**	**18.752,71**
J.S.P. ASTURIAS	**5.673,46**	**0,00**	**5.830,22**
J.S.P. ILLES BALEARS	**21.824,77**	**0,00**	**3.266,42**
Palmas (Las)	26.994,35	0,00	11.023,12
Tenerife S. Cruz	14.379,21	0,00	1.286,27
J.S.P. CANARIAS	**41.373,56**	**0,00**	**12.309,39**
J.S.P. CANTABRIA	**11.632,98**	**0,00**	**3.333,73**
Albacete	7.730,93	0,00	1.063,01
Ciudad Real	6.858,52	0,00	8.928,05
Cuenca	4.754,19	0,00	4.798,77

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	ARMAMENTO	AUTOMOCIÓN	MOBILIARIO
Guadalajara	1.154,00	0,00	9.914,67
Toledo	6.794,38	0,00	3.844,03
J.S.P. CASTILLA-LA MANCHA	**27.292,02**	**0,00**	**28.548,53**
Ávila	24.144,56	0,00	526,47
Burgos	7.874,36	0,00	4.292,47
León	8.538,91	0,00	1.154,39
Palencia	3.669,34	0,00	1.819,10
Salamanca	11.406,00	0,00	2.492,32
Segovia	4.193,82	0,00	2.345,01
Soria	1.786,98	0,00	2.001,11
Valladolid	11.142,35	0,00	3.077,35
Zamora	2.346,65	0,00	246,84
J.S.P. CASTILLA Y LEÓN	**75.102,97**	**0,00**	**17.955,06**
Barcelona	16.142,91	20.675,28	122.843,82
Girona	0,00	0,00	6.665,33
Lleida	6.384,77	0,00	90,39
Tarragona	4.075,82	0,00	11.787,78
J.S.P. CATALUÑA	**26.603,50**	**20.675,28**	**141.387,32**
J.S.P. CEUTA	**4.347,40**	**0,00**	**3.740,13**
Alicante	50.174,41	0,00	23.229,71
Castellón de la Plana	8.819,46	0,00	1.640,61
Valencia	70.957,59	20.675,28	13.749,16
J.S.P. COMUNIDAD VALENCIANA	**129.951,46**	**20.675,28**	**38.619,48**
Badajoz	4.721,32	0,00	6.008,44
Cáceres	0,00	0,00	3.078,33
J.S.P. EXTREMADURA	**4.721,32**	**0,00**	**9.086,77**
Coruña (A)	19.292,67	0,00	5.634,67
Lugo	3.801,37	0,00	5.570,78
Ourense	0,00	0,00	3.702,66
Pontevedra	9.523,02	0,00	2.607,42
J.S.P. GALICIA	**32.617,06**	**0,00**	**17.515,53**
J.S.P. LA RIOJA	**3.446,84**	**29.913,33**	**1.028,92**
MADRID ORGANISMOS CENTRALES	**763.789,30**	**25.820,19**	**317.501,45**
J.S.P. MADRID	**368.287,75**	**89.739,99**	**175.315,99**

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	ARMAMENTO	AUTOMOCIÓN	MOBILIARIO
J.S.P. MELILLA	**0,00**	**0,00**	**7.666,44**
J.S.P. REGIÓN DE MURCIA	**13.161,69**	**0,00**	**13.692,89**
J.S.P. NAVARRA	**10.806,17**	**0,00**	**2.780,58**
Álava/Araba	5.246,56	0,00	2.151,38
Gipuzkoa	2.520,00	0,00	174,22
Bizkaia	14.039,45	20.675,28	4.916,03
J.S.P. PAÍS VASCO	**21.806,01**	**20.675,28**	**7.241,63**
TOTAL	**1.977.984,23**	**278.763,24**	**989.571,58**

El total de la inversión del Cuerpo Nacional de Policía asciende a 10.295.958,01 € (Retención de Crédito + Armamento + Automoción + Mobiliario).

C. Dirección General de la Guardia Civil

Inversiones efectuadas por la Guardia Civil con cargo al Capítulo 6 e inversión real año 2013

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
MADRID	MADRID	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.243.233,61
		Infraestructuras	7.538.293,42
		Mobiliario y Enseres	143.930,07
		Telecomunicaciones	143,14
		Informática	20.833,03
	TOTAL MADRID...		**8.946.433,27**
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.282,88
		Infraestructuras	123.551,43
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	560,96
		Informática	1.381,67
		Total Toledo...	**126.776,94**
	CIUDAD REAL	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.471,81
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	4.270,90

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Total Ciudad Real...	**6.742,71**
	ALBACETE	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.421,81
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	8.971,90
		Total Albacete...	**11.393,71**
	GUADALAJARA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	5.102,78
		Infraestructuras	12.177,78
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.351,19
		Total Guadalajara...	**18.631,75**
	CUENCA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	4.896,19
		Infraestructuras	4.000,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	784,97
		Total Cuenca...	**9.681,16**
	TOTAL CASTILLA-LA MANCHA...		**173.226,27**
EXTREMADURA	BADAJOZ	Elementos de Transporte	137.940,00
		Equipamiento Policial	10.369,54
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	3.312,80
		Total Badajoz...	**151.622,34**
	CÁCERES	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	10.597,88
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.255,57
		Total Cáceres...	**11.853,45**
	TOTAL EXTREMADURA...		**163.475,79**
ANDALUCÍA	GRANADA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	3.933,36
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	437,42
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	3.888,10
		Total Granada...	**8.258,88**
	ALMERÍA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	46.219,94
		Infraestructuras	54.315,03
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.142,25
		Total Almería...	**102.677,22**
	JAÉN	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	27.501,00
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	338,80
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.373,92
		Total Jaén...	**29.213,72**
	HUELVA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.803,96
		Infraestructuras	7.603,13
		Mobiliario y Enseres	1.023,42
		Telecomunicaciones	560,96
		Informática	4.327,98
		Total Huelva...	**15.319,45**
	CÓRDOBA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	4.553,12

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	169,40
		Telecomunicaciones	389,75
		Informática	2.661,75
		Total Córdoba...	**7.774,02**
	SEVILLA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	36.006,40
		Infraestructuras	135.189,63
		Mobiliario y Enseres	66,07
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.926,29
		Total Albacete...	**174.188,39**
	CÁDIZ	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	10.323,64
		Infraestructuras	201,19
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	171,21
		Informática	6.657,87
		Total Cádiz...	**17.353,91**
	MÁLAGA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.455,28
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	777,69
		Informática	7.879,10
		Total Málaga...	**10.112,07**
	TOTAL ANDALUCÍA...		**364.897,66**
R. MURCIA	MURCIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	3.606,33
		Infraestructuras	52.696,78
		Mobiliario y Enseres	34.226,41
		Telecomunicaciones	171,94
		Informática	18.739,89
	TOTAL MURCIA...		**109.441,35**

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
C. VALENCIANA	VALENCIA	Elementos de Transporte	275.880,00
		Equipamiento Policial	19.746,51
		Infraestructuras	34.037,11
		Mobiliario y Enseres	169,40
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	5.313,12
		Total Valencia...	**335.146,14**
	CASTELLÓN	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	5.333,89
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	14.491,72
		Total Castellón...	**19.825,61**
	ALICANTE	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	791,44
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	171,21
		Informática	8.386,32
		Total Alicante...	**9.348,97**
	TOTAL C. VALENCIANA...		**364.320,72**
CATALUÑA	BARCELONA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	6.962,61
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	446,25
		Telecomunicaciones	193,72
		Informática	6.600,12
		Total Barcelona...	**14.202,70**
	GIRONA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.335,77
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Informática	1.288,66
		Total Girona...	**3.624,43**
	TARRAGONA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.716,59
		Infraestructuras	27.772,08
		Mobiliario y Enseres	198,20
		Telecomunicaciones	342,44
		Informática	1.191,46
		Total Tarragona...	**31.220,77**
	LLEIDA	Elementos de Transporte	1.210,60
		Equipamiento Policial	0,00
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	342,44
		Informática	1.535,46
		Total Lleida...	**3.088,50**
	TOTAL CATALUÑA...		**52.136,40**
ARAGÓN	ZARAGOZA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	7.850,62
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	363,29
		Informática	3.328,79
		Total Zaragoza...	**11.542,70**
	HUESCA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	8.056,01
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	181,86
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	7.804,38
		Total Huesca...	**16.042,25**
	TERUEL	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	555,76
		Infraestructuras	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Mobiliario y Enseres	244,18
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	97,51
		Total Teruel...	**897,45**
	TOTAL ARAGÓN...		**28.482,40**
CF. NAVARRA	NAVARRA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.329,24
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	5.312,78
		Telecomunicaciones	171,21
		Informática	9.073,46
	TOTAL NAVARRA...		**15.886,69**
LA RIOJA	LA RIOJA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	32.507,48
		Infraestructuras	119.323,57
		Mobiliario y Enseres	268,02
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.655,30
	TOTAL LA RIOJA...		**153.754,37**
PAÍS VASCO	ÁLAVA/ARABA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.428,82
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	20.749,08
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	11.655,73
		Total Álava...	**34.833,63**
	BIZKAIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.943,45
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	846,10
		Total Vizcaya...	**3.789,55**
	GIPUZKOA	Elementos de Transporte	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Equipamiento Policial	817,10
		Infraestructuras	91.542,17
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	171,94
		Informática	2.681,94
		Total Guipúzcoa...	**95.213,15**
	TOTAL PAÍS VASCO...		**133.836,33**
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	12.398,94
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.418,06
		Total Burgos...	**13.817,00**
	SORIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	0,00
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.517,29
		Total Soria...	**2.517,29**
	LEÓN	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	7.436,08
		Infraestructuras	399.316,12
		Mobiliario y Enseres	6.223,08
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.131,33
		Total León...	**415.106,61**
	SALAMANCA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	4.644,18
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	9.021,66

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Total Salamanca...	**13.665,84**
	ZAMORA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	714,64
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	6.125,01
		Total Zamora...	**6.839,65**
	VALLADOLID	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	9.686,22
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	7.192,42
		Total Valladolid...	**16.878,64**
	PALENCIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	7.832,64
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	583,22
		Telecomunicaciones	323,07
		Informática	7.310,95
		Total Palencia...	**16.049,88**
	SEGOVIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	7.164,26
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	169,40
		Telecomunicaciones	171,15
		Informática	921,77
		Total Segovia...	**8.426,58**
	ÁVILA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.224,30
		Infraestructuras	2.580,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Informática	1.200,70
		Total Ávila...	**5.005,00**
	TOTAL CASTILLA Y LEÓN...		**498.306,49**
CANTABRIA	CANTABRIA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	2.174,53
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.315,32
	TOTAL CANTABRIA...		**3.489,85**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Elementos de Transporte	413.820,00
		Equipamiento Policial	12.392,85
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	717,98
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	13.217,78
	TOTAL ASTURIAS...		**440.148,61**
GALICIA	A CORUÑA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	14.664,43
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	677,40
		Telecomunicaciones	795,23
		Informática	3.264,29
		Total A Coruña...	**19.401,35**
	LUGO	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	22.576,37
		Infraestructuras	30.807,84
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	452,50
		Informática	2.928,43
		Total Lugo...	**56.765,14**
	OURENSE	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	228,34
		Infraestructuras	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.517,52
		Total Ourense...	**2.745,86**
	PONTEVEDRA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	6.338,00
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	342,42
		Informática	1.765,80
		Total Pontevedra...	**8.446,22**
	TOTAL GALICIA...		**87.358,57**
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	6.089,33
		Infraestructuras	505.009,72
		Mobiliario y Enseres	219,37
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.412,43
	TOTAL ILLES BALEARS...		**513.730,85**
CANARIAS	TENERIFE	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	6.196,40
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	0,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.441,78
		Total Tenerife...	**8.638,18**
	LAS PALMAS	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	54.203,96
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	12,46
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	2.433,22
		Total Las Palmas...	**56.649,64**
	TOTAL CANARIAS...		**65.287,82**

cve: BOCG-10-D-357

Comunidad Autónoma	Provincia	Superproyectos	Año 2013
CEUTA	CEUTA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	1.015,54
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	5.807,21
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	846,10
	TOTAL CEUTA...		**7.668,85**
MELILLA	MELILLA	Elementos de Transporte	0,00
		Equipamiento Policial	3.203,15
		Infraestructuras	0,00
		Mobiliario y Enseres	5.400,00
		Telecomunicaciones	0,00
		Informática	1.411,94
	TOTAL MELILLA...		**10.015,09**
TOTAL DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA			**12.131.897,38**

D. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Del presupuesto gestionado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con cargo a créditos del capítulo 6 (Inversiones Reales), del programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), durante el año 2013 se han reconocido obligaciones hasta el día de la fecha, por valor de 386.985,32 €, según el siguiente desglose:

Provincia	Obligaciones Provincia	Obligaciones Comunidad Autónoma
ÁLAVA/ARABA	768,77	
GIPUZKOA	768,77	
BIZKAIA	768,77	
TOTAL PAÍS VASCO		**2.306,31**
A CORUÑA	768,77	
LUGO	20.516,86	
OURENSE	768,77	
PONTEVEDRA	768,77	
TOTAL GALICIA		**22.823,17**
ALMERÍA	768,77	
CÁDIZ	2.306,31	
GRANADA	768,77	
HUELVA	768,77	

cve: BOCG-10-D-357

Provincia	Obligaciones Provincia	Obligaciones Comunidad Autónoma
JAÉN	768,77	
MÁLAGA	768,77	
SEVILLA	2.306,31	
TOTAL ANDALUCÍA		**8.456,47**
ASTURIAS	58.444,81	
TOTAL P. ASTURIAS		**58.444,81**
CANTABRIA	768,77	
TOTAL CANTABRIA		**768,77**
LA RIOJA	768,77	
TOTAL RIOJA		**768,77**
MURCIA	1.537,54	
TOTAL R. MURCIA		**1.537,54**
ALICANTE	2.306,31	
CASTELLÓN	1.537,54	
VALENCIA	768,77	
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		**4.612,62**
TERUEL	768,77	
ZARAGOZA	180.868,74	
TOTAL ARAGÓN		**181.637,51**
ALBACETE	2.500,28	
CIUDAD REAL	1.537,54	
CUENCA	768,77	
TOLEDO	1.537,54	
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		**6.344,13**
LAS PALMAS	2.583,75	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.298,43	
TOTAL CANARIAS		**3.882,18**
NAVARRA	768,77	
TOTAL CF. NAVARRA		**768,77**
BADAJOZ	768,77	
CÁCERES	768,77	
TOTAL EXTREMADURA		**1.537,54**
ILLES BALEARS	1.956,74	
TOTAL ILLES BALEARS		**1.956,74**

cve: BOCG-10-D-357

Provincia	Obligaciones Provincia	Obligaciones Comunidad Autónoma
MADRID	5.937,16	
TOTAL MADRID		**5.937,16**
ÁVILA	1.165,15	
BURGOS	768,77	
LEÓN	768,77	
PALENCIA	768,77	
SALAMANCA	768,77	
SEGOVIA	768,77	
SORIA	768,77	
VALLADOLID	768,77	
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**6.546,54**
CEUTA	768,77	
TOTAL CEUTA		**768,77**
MELILLA	768,77	
TOTAL MELILLA		**768,77**
SERVICIOS CENTRALES	77.118,75	
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		**77.118,75**
TOTALES	**386.985,32**	**386.985,32**

Por lo que respecta al organismo autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, las inversiones realizadas hasta la fecha, desglosado por provincias y comunidades autónomas, ha sido la que se detalla en el cuadro que sigue:

PROVINCIA	INVERSIÓN (en euros)
ÁLAVA/ARABA	19.090,00
GIPUZKOA	1.200,00
BIZKAIA	1.120,00
TOTAL PAÍS VASCO	**21.410,00**
A CORUÑA	11.032,54
LUGO	0,00
OURENSE	4.115,00
PONTEVEDRA	6.200,00
TOTAL GALICIA	**21.347,54**
ALMERÍA	31.359,80
CÁDIZ	8.267,62
CÓRDOBA	2.785,00

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	INVERSIÓN (en euros)
GRANADA	640,00
HUELVA	3.685,08
JAÉN	15.590,00
MÁLAGA	13.600,00
SEVILLA	294.412,89
TOTAL ANDALUCÍA	**370.340,39**
TOTAL P. ASTURIAS	**3.400,00**
TOTAL CANTABRIA	**15.677,54**
TOTAL LA RIOJA	**3.360,00**
TOTAL R.MURCIA	**11.640,00**
ALICANTE	14.080,00
CASTELLÓN	9.270,16
VALENCIA	36.190,00
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	**59.540,16**
HUESCA	0,00
TERUEL	0,00
ZARAGOZA	37.603,26
TOTAL ARAGÓN	**37.603,26**
ALBACETE	11.700,00
CIUDAD REAL	7.620,00
CUENCA	1.120,00
GUADALAJARA	0,00
TOLEDO	51.730,00
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	**72.170,00**
LAS PALMAS	6.860,00
TENERIFE	3.635,08
TOTAL CANARIAS	**10.495,08**
TOTAL NAVARRA	**0,00**
BADAJOZ	1.300,00
CACERES	52.308,13
TOTAL EXTREMADURA	**53.608,13**
TOTAL I. BALEARS	**515,28**
TOTAL MADRID	**43.234,68**
ÁVILA	3.240,00

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	INVERSIÓN (en euros)
BURGOS	53.300,54
LEÓN	6.794,08
PALENCIA	1.000,00
SALAMANCA	9.222,00
SEGOVIA	5.962,00
SORIA	2.247,10
VALLADOLID	2.400,00
ZAMORA	0,00
TOTAL CASTILLA y LEÓN	**84.165,72**
CEUTA	**0,00**
MELILLA	**3.390,00**
TOTAL INVERSIÓN	**811.897,78**

Por otra parte, se remite anexo con los datos relativos a inversiones reales realizadas por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, incluidos sus Organismos Autónomos, en el primer semestre de 2013.

ANEXO

MINISTERIO DEL INTERIOR	Inversiones por provincias	Primer semestre de 2013
		Obligaciones reconocidas
01. PAÍS VASCO	ARABA	24.528,54
	GIPUZKOA	1.675.983,77
	BIZKAIA	0,00
	TOTAL	**1.700.512,31**
02. CATALUÑA	BARCELONA	126.092,16
	GIRONA	2.463,00
	LLEIDA	0,00
	TARRAGONA	100.765,56
	TOTAL	**229.320,72**
03. GALICIA	A CORUÑA	202.813,31
	LUGO	284.934,47
	OURENSE	4.174,96
	PONTEVEDRA	44.530,27
	TOTAL	**536.453,01**
04. ANDALUCÍA	ALMERÍA	67.362,44
	CÁDIZ	595.397,76

cve: BOCG-10-D-357

MINISTERIO DEL INTERIOR	Inversiones por provincias	Primer semestre de 2013
		Obligaciones reconocidas
	CÓRDOBA	3.981,42
	GRANADA	508.395,95
	HUELVA	7.603,13
	JAÉN	37.192,30
	MÁLAGA	190.000,53
	SEVILLA	750.357,28
	TOTAL	**2.160.290,81**
05. P. DE ASTURIAS	ASTURIAS	59.454,53
	TOTAL	**59.454,53**
06. CANTABRIA	CANTABRIA	164.129,01
	TOTAL	**164.129,01**
07. LA RIOJA	LA RIOJA	348.736,78
	TOTAL	**348.736,78**
08. REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	117.786,95
	TOTAL	**117.786,95**
09. COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	34.118,35
	CASTELLÓN	0,00
	VALENCIA	2.087.764,43
	TOTAL	**2.121.882,78**
10. ARAGÓN	HUESCA	57.232,02
	TERUEL	0,00
	ZARAGOZA	307.616,72
	TOTAL	**364.848,74**
11. CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	3.819,41
	CIUDAD REAL	0,00
	CUENCA	94.684,83
	GUADALAJARA	22.319,46
	TOLEDO	187.593,43
	TOTAL	**308.417,13**
12. CANARIAS	LAS PALMAS	264.060,20
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.617,09
	TOTAL	**270.677,29**
13. C. F. DE NAVARRA	NAVARRA	7.010,40
	TOTAL	**7.010,40**

cve: BOCG-10-D-357

MINISTERIO DEL INTERIOR	Inversiones por provincias	Primer semestre de 2013
		Obligaciones reconocidas
14. EXTREMADURA	BADAJOZ	50.869,85
	CÁCERES	102.923,24
	TOTAL	**153.793,09**
15. ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	914.772,95
	TOTAL	**914.772,95**
16. C. DE MADRID	MADRID	11.446.101,22
	TOTAL	**11.446.101,22**
17. CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	63.689,48
	BURGOS	27.214,36
	LEÓN	421.568,01
	PALENCIA	139,59
	SALAMANCA	400,00
	SEGOVIA	109.865,13
	SORIA	8.758,23
	VALLADOLID	126.440,75
	ZAMORA	1.769,41
	TOTAL	**759.844,96**
18. C. A. DE CEUTA	CEUTA	**0,00**
19. C. A. DE MELILLA	MELILLA	**593.654,89**
VARIAS COMUNIDADES	VARIAS PROVINCIAS	**14.371.960,58**
EXTRANJERO	EXTRANJERO	**145,12**
NO REGIONALIZABLE	NO REGIONALIZABLE	**8.848.262,60**
	TOTAL INVERSIÓN	**45.478.055,87**

Madrid, 3 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las estadísticas del curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que no se puede informar sobre la variación solicitada.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026259 a 184/026273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En primer lugar cabe señalar que la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIMP) no aprueba la financiación de medicamentos, limitándose a emitir informe para la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Farmacia que es el Centro Directivo competente para las decisiones de precio y financiación de medicamentos y productos sanitarios.

La situación de los 15 medicamentos es la siguiente:

1. Financiación autorizada por el SNS:

— Crizotinib
— Aflibercept
— Ofatumumab
— Eribulina
— Everolimus
— Ulipristal
— Vemurafenib

2. Financiación autorizada por el SNS pendiente de elaboración de protocolo clínico terapéutico:

— Vandetanib

3. Medicamentos en estudio por la CIMP:

— Decitabina
— Brentuximab
— Gimeracilo

4. Medicamentos pendientes de estudio:

— Pixantrona.
— Axitinib
— Pertuzumab

5. Medicamentos que no han sido presentados a financiación en España:

— Mercaptopurina.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: simancas simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con las diferentes cuestiones formuladas se señala lo siguiente:

1. La información sobre baremos aplicados y puntuaciones asignadas a las diferentes revistas se encuentra desglosada en la dirección web http://www.mcu.es/libro/SC/becasAyudasSubvenciones/AyudasEdicionRevistasCulturales2013.html, que incluye listados de empresas e instituciones

cve: BOCG-10-D-357

preseleccionadas, listado de suplentes y de excluidos, así como la resolución de la convocatoria (BOE 8-8-2013) y listados de empresas e instituciones beneficiarias.

2. Los criterios de valoración de las ayudas a revistas culturales se encuentran publicados en resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la edición de revistas culturales:

— El interés cultural de las publicaciones.
— La trayectoria y antigüedad de la publicación.
— La periodicidad.
— El número medio de páginas en 2012.
— Edición en digital.
— Actualización de la revista.

3. De acuerdo con la resolución de convocatoria, los miembros que integran la comisión de valoración de las revistas son los siguientes:

— Presidenta: La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, quien podrá delegar en la Vicepresidenta.
— Vicepresidenta: La Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y, en su ausencia, la subdirectora adjunta o un jefe de área de la Subdirección General.
— Secretario: Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, con voz, pero sin voto.
— Un representante de la Asociación de Revistas Culturales de España, propuesto por dicha Asociación (ARCE)
— Un representante de una asociación de revistas culturales editadas en lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, propuesto por dicha asociación.
— Cinco personas designadas por la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro entre expertos relacionados con las materias contempladas en el artículo 1 de la presente resolución.
— Un funcionario de carrera del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte -Secretaría de Estado de Cultura.
— Un director de biblioteca pública del Estado.

Asimismo, se incluyen dentro de la Comisión de Valoración de estas ayudas hasta tres representantes de las Comunidades Autónomas, designados según los criterios aprobados por la Conferencia Sectorial de Cultura celebrada el 22 de noviembre de 2010.

Por tanto, puede observarse que, además de personal público de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas que desempeña su labor en el sector, entre los miembros de la comisión de valoración se encuentran expertos del sector privado que cuentan con una larga trayectoria. Por lo que se refiere a la comisión que valoró las revistas en 2013, hecha pública por resolución de 5 de junio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, se observa que en la misma participan expertos cuya experiencia y trayectoria es sobradamente reconocida en el sector:

4. Como se deduce del apartado anterior, a) la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, b) la Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, c) el secretario de la Comisión y d) dos vocales tienen una dependencia orgánica directa de la Secretaría de Estado de Cultura

Respecto al resto de miembros, cabe señalar que en el caso de las Comunidades Autónomas, ARCE y APPEC el procedimiento de nombramiento se inicia con una invitación formal de la Directora General. En dicha carta, se solicita a la organización que nombre dos expertos (un hombre y una mujer) de los cuales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elige finalmente uno, en aras de promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El resto de vocales, por el contrario, son invitados a formar parte de la comisión de forma directa, pues no pertenecen a ninguna organización.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026287 y 184/026288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

El IBI es un tributo local por lo que no es posible dar respuesta a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En las distintas Unidades de la Guardia Civil desplegadas en la Comunidad Valenciana, 4.092 efectivos se destinan a funciones de Seguridad Ciudadana (1.570 en Alicante, 697 en Castellón y 1.825 en Valencia).

El número de efectivos de refuerzo que se han comisionado a las Unidades de la Guardia Civil desplegadas en la Comunidad Valenciana con motivo de la Operación Verano, asciende a 58 efectivos, cuyo desglose provincial es el siguiente:

Valencia: 21
Alicante: 37
Castellón: 0

Por lo que se refiere al despliegue del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Valenciana, 1.752 efectivos se destinan a medidas de seguridad ciudadana (670 en Alicante, 154 en Castellón y 928 en Valencia).

Las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Valenciana han sido reforzadas con 106 efectivos durante el desarrollo de la Operación Verano, según el siguiente desglose:

Valencia: 77
Alicante: 28
Castellón: 1

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las enajenaciones a través del procedimiento de subasta de los inmuebles propiedad de la Sociedad Estatal CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. a las que se hace referencia en la pregunta, no suponen cierre de instalaciones, ni supresión de servicios, ya que se trata de fincas o inmuebles, construcciones que, por circunstancias diversas, han quedado en desuso u obsoletas para la explotación postal, desarrollándose

cve: BOCG-10-D-357

las actividades de esta Sociedad en otros inmuebles más adecuados a su función. Por tanto, esta actuación no afecta al personal que presta servicios en CORREOS y no implica una reducción de puestos de trabajo.

Por lo que se refiere a la oficina principal de CORREOS en Algeciras (Cádiz), situada en la calle Ruiz Zorrilla, por la que se interesa Su Señoría, cabe indicar que no se encuentra entre los inmuebles a enajenar.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales del Principado de Asturias se registraron los siguientes puntos negros:

Puntos Kilométricos 33.9 (sentido descendente) y 40.0 (ascendente) de la A-66 en Oviedo; 47.4 de la N-630 en Mieres; y 516.8 (sentido descendente) en Navia, 371.0 en Nava y 530.3, en Coaña, estos tres últimos de la N-634.

A su vez se indica que las actuaciones de mejora que se han llevado a cabo en los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en Asturias consisten en el refuerzo y mejora de la señalización y balizamiento, actuaciones de rehabilitación de firmes, actuaciones de mejora de intersecciones y construcción de glorietas y actuaciones de construcción de enlaces así como la construcción de caminos y vías de servicio. Asimismo, se han construido diversos tramos de las autovías A-8 y A-63 que han mejorado las condiciones de circulación de las carreteras N-632 y N-634 al atraer gran parte del tráfico que circulaba por las mismas, disminuyendo así la exposición al riesgo.

También se indica que las actuaciones y operaciones de conservación de los elementos de la carretera que se llevan a cabo a través de los créditos de gestión directa y conservación integral en el Principado de Asturias contribuyen también a mejorar la seguridad vial, ya que se realizan obras que tienen incidencia en la seguridad de la circulación, como por ejemplo, de repintado de las marcas viales, reposición de la señalización vertical, rehabilitación y refuerzo de los pavimentos, las actuaciones de vialidad invernal, las operaciones de vigilancia y atención a accidentes e incidentes en el tráfico, etc.

Por lo tanto, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Madrid, 08 octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que, entre los datos que recoge el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura la actividad a que se dedican los terceros, por lo que no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

cve: BOCG-10-D-357

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en el Principado de Asturias de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes» y 7 «Transferencias de Capital» de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por lo que respecta al Ministerio de Fomento se indica que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación en los años referidos, en el Principado de Asturias, si bien en relación con las actuaciones del 1% cultural se ha firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Villaviciosa, el 18 de diciembre de 2008, para la restauración del Palacio de los Hevia en dicha localidad, la ejecución del presupuesto es del 99,65%.

La aportación a través del 1% Cultural es de 1.341.482,25 euros que representa el 75% del total de la actuación (1.788.643,00 euros), el importe abonado hasta 2012 es de 1.002.444,68 euros y el importe a abonar en 2013 según Convenio es de 339.037,57 euros.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

En base a estos programas, se concedió en Asturias una subvención a la Fundación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades, por importe de 53.973 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la emigración e inmigración se adjuntan los datos solicitados donde se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros:

Principado de Asturias

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS DE ASTURIAS	10.000	5.000	0

Por último, se informa que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en los últimos años por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ultimas.htm

Asimismo, en la web del Instituto de la Mujer se pueden consultar las subvenciones y ayudas concedidas por este organismo:

http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CON DOMICILIO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2010 A 2012

DETALLE POR AÑO Y TERCERO

Importe en Euros

TERCERO	DENOMINACIÓN	AÑO		
		2010	2011	2012
ES000G26233254	ASOC DE QUESEROS ARTESANOS DEL ESTADO ESPAÑOL			20.774,63
ES000G33001884	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6.478.531,56	7.975.603,67	8.287.980,21
ES000G33025792	ASOC DE AYUDA A LOS PARALÍTICOS CEREBRALES CENTRO PILOTO ANG		16.000,00	
ES000G33035528	ACADEMIA ASTURIANA DE JURISPRUDENCIA	3.500,00		
ES000G33039348	FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS	300.000,00	300.000,00	300.000,00
ES000G33053604	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CI	1.658.398,56	2.786.456,40	
ES000G33055971	FONDO ASTURIANO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES SALVAJES	64.462,00	14.487,38	
ES000G33060039	ASOC SOCIO CULTURAL DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS UNGA	80.650,00	110.650,00	0,00
ES000G33067257	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO (ASEAVA)	398.219,00	291.025,00	340.863,00
ES000G33077603	ASOC ESPÑ/OLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA ASTURIAN	98.005,00	90.525,00	106.027,00
ES000G33083064	SOCIEDAD ASTURIANA DE FILOSOFÍA		6.400,00	
ES000G33114075	ASOC INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL PRINCIPADO DE		69.336,60	
ES000G33115866	ASOC. ESM-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD Y FACTORES	125.325,00	0,00	108.495,61
ES000G33130592	PATRONATO SAN JOSÉ	115.000,00	65.000,00	0,00
ES000G33249376	LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE ASTURIAS			106.998,97
ES000G33259722	FUNDACIÓN JUAN MUÑIZ ZAPICO	16.732,50		
ES000G33338559	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE	300.000,00	360.000,00	250.000,00
ES000G33429002	ASOC CULTURAL EL LLACIN	10.401,00		
ES000G33453606	SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA LOCAL DE ASTURIAS (S.I.P.	1.390,36	1.532,86	1.312,54
ES000G33513847	ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MADERA		22.888,29	
ES000G33532912	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000,00		
ES000G33538455	ASOC DE ARMADORES DE PALANGRE DEL CANTÁBRICO	1.306,72		
ES000G33553678	UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIA	2.929,69	1.992,72	
ES000G33556788	ASOC. DE DISCAPACITADOS DE ASTURIAS SANTA BARBARA (ADAS)		10.402,63	
ES000G33560145	FUNDACIÓN ITMA	417.601,85	127.808,20	328.812,84
ES000G33572637	ASOC COORDINADORA ESPAÑOLA DE POLÍGONOS EMPRESARIALES (CEPE)	97.500,00	150.000,00	
ES000G33609272	FUNDACIÓN HOSPITAL DE JOVE			32.000,00
ES000G33612003	ATENEO JOVELLANOS	5.000,00		

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

TERCERO	DENOMINACIÓN	AÑO		
		2010	2011	2012
ES000G33628843	ASOC SINDICAL CORRIENTE SINDICAL DE IZQUIERDA DE GIJÓN	4.717,30		4.312,63
ES000G33645565	CENTRO DE INICIATIVAS SOLIDARIDAD Y EMPLEO -CISE-	14.300,00		
ES000G33665886	ASOC DE EMPRESAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	4.272,30		
ES000G33744376	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOC		15.200,00	
ES000G33834540	ASOC. JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	54.000,00	60.000,00	22.000,00
ES000G33836578	ASOC. CULTURAL LITERASTUR		10.000,00	
ES000G33857269	FUNDACIÓN SILOE	65.000,00	69.768,00	
ES000G33866708	ASOCIACIÓN DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL MÁXIMO FUERTES ACEVEDO	30.000,00		
ES000G33878364	ASOC. DE EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS DE ASTURIAS	10.000,00	5.000,00	
ES000G33896267	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN, LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN	2.975,00		
ES000G33912056	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ASTUR	30.426,50	28.000,00	
ES000G33914557	FUNDACIÓN PRODINTEC	266.892,90	190.663,51	110.059,00
ES000G33921396	ASOC PARA LA MEMORIA HISTÓRICA ASTURIANA	26.674,50		
ES000G33926775	FUNDACIÓN LA LABORAL. CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL	285.000,00		150.000,00
ES000G33947490	FUNDACIÓN OBSERVATORIO ECONÓMICO DEL DEPORTE	6.000,00		
ES000G33951443	CONFEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS		26.082,38	
ES000G33968512	ASOCIACIÓN JOSÉ MALDONADO GONZÁLEZ	5.822,30		
ES000G36934156	«O.S.P.E.A.» ORGANIZACIÓN SUPRANACIONAL DE PYMES DEL EJE ATL	30.000,00		
ES000G47084132	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00
ES000G58046830	CONFEDERACIÓN DEL TAXI DE ESPAÑA	70.575,00	50.640,00	62.500,00
ES000G74000878	FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	123.000,00	91.000,00	
ES000G74005059	FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	108.000,00	103.000,00	0,00
ES000G74017476	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL «ADRI COMARCA DE LA	116.972,00	100.000,00	90.433,80
ES000G74020603	ASOC. CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCIA		110.000,00	55.000,00
ES000G74074212	ASOC RECREATIVO CULTURAL DE CRIMINÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE A	6.000,00	8.500,00	3.500,00
ES000G74105958	ASOC FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MERCANCÍAS (FETRAMER)		11.930,00	11.150,00
ES000G74126434	ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (APACI	6.000,00	6.000,00	5.425,00
ES000G74130485	ASOC POR EL DESARROLLO DE EDUCACIÓN VIAL EN ASTURIAS, A.D.E.	1.500,00	3.500,00	
ES000G74150418	FORO POR LA MEMORIA DEL ORIENTE DE ASTURIAS	33.706,50		
ES000G74155151	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN IN	2.000,00	1.400,00	
ES000G74155698	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DEL SOFT COMPUTING	64.364,50	112.647,50	81.069,00
ES000G74191636	FEDERACIÓN INTERNACIONAL PACIFISTA	45.000,00	30.000,00	
ES000G74193053	FUNDACION CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER-PRINC	85.000,00	235.000,00	

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

TERCERO	DENOMINACIÓN	AÑO		
		2010	2011	2012
ES000G74266065	ESCENAMATEUR		5.000,00	
ES000G74266370	ASOC TRECE ROSAS ASTURIAS	25.226,50		
ES000G74267469	ASOC PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO INTERREGIONAL QUE SE	2.000.000,00	2.000.000,00	
ES000G74281312	FUNDACIÓN AMIGOS DEL PERRO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		6.958,08	
ES000G74289216	SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS		408,76	
ES000G74297664	FORO DE CIUDADANOS		36.630,47	263.734,36
Total		**13.723.378,54**	**15.732.437,45**	**10.757.448,59**

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se remite al debate de totalidad del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (n.° de expediente 121/58), celebrado el pasado 17 de octubre en el Pleno del Congreso de los Diputados y publicado en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, núm. 148, página 63 y siguientes.

Madrid, 23 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad, el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José; Seara Sobrado, Laura Carmen y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Seara Sobrado, Laura Carmen y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Seara Sobrado, Laura Carmen y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Seara Sobrado, Laura Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Seara Sobrado, Laura Carmen y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/2007, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá; Seara Sobrado, Laura Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa complementaria, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Seara Sobrado, Laura Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Heredia Martín, Silvia (GP).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Fernández Moya, Gracia y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan; Seara Sobrado, Laura Carmen y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián; Seara Sobrado, Laura Carmen y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada comunidad autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace::

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_economicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

cve: BOCG-10-D-357

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, señala que el nombramiento y cese de los Subdelegados del Gobierno en las provincias se efectuará por Resolución del Delegado del Gobierno, que será publicada en el B.O.E. Dicho nombramiento se producirá por el procedimiento de libre designación entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sánchez Díaz, María Carmen y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas y ciudades autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y ciudades autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

cve: BOCG-10-D-357

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y ciudades autónomas se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Gallego Arriola, María del Puerto; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto; Pérez Domínguez, María Soledad y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

cve: BOCG-10-D-357

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

cve: BOCG-10-D-357

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Gallego Arriola, María del Puerto y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Gallego Arriola, María del Puerto y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

cve: BOCG-10-D-357

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no realiza convenios con las Organizaciones del «tercer sector».

Las Comunidades Autónomas, a través de los órganos colegiados existentes en materia de drogodependencias y adicciones, la Conferencia Sectorial sobre Drogas y la Comisión Interautonómica sobre Drogas, pueden informar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en relación con las actuaciones, que en el ejercicio de sus competencias, realizan.

cve: BOCG-10-D-357

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas publica la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por las diferentes instituciones que componen el Plan, incluyendo los Planes Autonómicos de Drogas. La página correspondiente es:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/memo2010.pdf

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15-64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias, ambas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Ambas estadísticas cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/estudios/home.htm

Asimismo, La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas monitoriza tres indicadores básicos: el Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas, el Indicador Urgencias Hospitalarias en Consumidores de Drogas y el Indicador Mortalidad por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas.

Estos indicadores también cuentan con desgloses por Comunidades Autónomas y se encuentran en la siguiente dirección web

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/observa/seipad/home.htm

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Se ha considerado el traslado del domicilio habitual de la Delegada del Gobierno a la vivienda oficial de la Delegación del Gobierno, situada en el barrio de Pedralbes, que pertenece al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pero que estaba desocupada desde el año 2004, por razones de seguridad.

Las actuaciones que se están llevando a cabo para su adecuación se detraen del presupuesto ya consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dirigidos a las obras de mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles destinados a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, por lo que no suponen incremento del gasto público.

En concreto, las adecuaciones que se va a realizar son las siguientes:

— Mejoras de seguridad en el inmueble, como es la instalación de una valla perimetral nueva o la instalación de una puerta con cristales blindados en el Cuerpo de Guardia.

— Puesta a punto de la vivienda, que conlleva, entre otras, la pintura de paredes y techos, la revisión y arreglo de la instalación eléctrica y caldera, la reparación del sistema de climatización de la zona de seguridad…

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Los datos se indican para cada Comunidad Autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Seara Sobrado, Laura Carmen y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen; González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Martínez Olmos, José y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_ lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Luena López, César (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios establece, en el apartado 8, que estarán exentos de aportación, entre otros, las personas con discapacidad y sus beneficiarios en los supuestos contemplados en su normativa específica.

cve: BOCG-10-D-357

En la actualidad el IMSERSO, organismo competente en el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y normativa de desarrollo, muestra los datos solicitados y actualizados a través de su página web que puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/prestaciones_sociales_econ omicas_lismi/prestaciones_sociales_economicas_lismi/index.htm.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el pasado 26 de junio, Bolivia solicitó al Gobierno de España, por Nota Verbal, autorización de sobrevuelo para el avión de la Fuerza Aérea Boliviana Falcón 900 FAB-001 en el que volaba el Presidente boliviano Evo Morales, en ruta de ida y regreso La Paz-Moscú-La Paz. La autorización de sobrevuelo se concedió en la misma mañana del día 26. En ese momento no estaba previsto que el avión presidencial boliviano tomara tierra en territorio español. Las autoridades bolivianas agradecieron por escrito la rapidez en la concesión de dicha autorización.

En respuesta a una nueva petición de las autoridades bolivianas, formulada por Nota Verbal con entrada en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el día 2 de julio, España autorizó posteriormente una escala técnica de la aeronave presidencial en Las Palmas de Gran Canaria. La nueva petición tuvo su origen en un cambio del plan de vuelo original, no achacable a las autoridades españolas. La autorización de escala técnica fue inmediatamente otorgada y comunicada a la Embajada de Bolivia en Madrid ese mismo día.

El día 2 de julio, la aeronave presidencial boliviana partió de Moscú sin poder sobrevolar determinados espacios aéreos nacionales según estaba previsto en su ruta original, por lo que tuvo que aterrizar en el aeropuerto de Viena (Austria). Durante todo este tiempo, el espacio aéreo español permaneció abierto y plenamente vigentes los permisos de sobrevuelo y aterrizaje concedidos a la aeronave presidencial, cuya validez era de 72 horas. España en ningún momento denegó o revocó permiso alguno de sobrevuelo o escala técnica para la aeronave presidencial boliviana.

Durante la escala en Viena, las autoridades españolas, a petición de sus contrapartes bolivianas, realizaron gestiones para conseguir las autorizaciones de sobrevuelo correspondientes a terceros Estados. España había recibido para ello las garantías suficientes para mediar ante los Estados europeos implicados. Para facilitar dichas gestiones, y en el marco de las negociaciones indispensables para la obtención de los citados sobrevuelos, el Embajador de España en Austria se desplazó al aeropuerto de Viena y mantuvo un breve encuentro con el Presidente Morales.

En modo alguno se condicionó la validez del permiso de sobrevuelo y escala técnica en Canarias a la inspección del avión presidencial por parte de nuestro Embajador en Viena, como lo demuestra el hecho de que, al cabo de laboriosas gestiones, el avión presidencial boliviano finalmente sobrevolara espacio aéreo español y aterrizara en Canarias en la mañana del día miércoles 3 de julio sin haber sido previamente inspeccionado.

En sus contactos posteriores con autoridades bolivianas, el Gobierno español lamentó el incidente acaecido en torno al avión presidencial boliviano y trasladó las explicaciones correspondientes.

España mantiene estrechas y amistosas relaciones con Bolivia, conforme a los lazos de hermandad que han caracterizado siempre las relaciones entre nuestros pueblos. Como prueba de ello, el Presidente de Bolivia se desplazó a Madrid el pasado 4 de septiembre siendo recibido por Su Majestad El Rey y por el Presidente del Gobierno, encuentros durante los cuales Bolivia dio por superado el incidente.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que se están llevando a cabo para la adecuación de la vivienda de referencia se deben a razones de seguridad y se detraen del presupuesto ya consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, por lo que no suponen incremento del gasto público.

En concreto, las adecuaciones que se va a realizar son las siguientes:

— Mejoras de seguridad en el inmueble, como es la instalación de una valla perimetral nueva o la instalación de una puerta con cristales blindados en el Cuerpo de Guardia.

— Puesta a punto de la vivienda, que conlleva, entre otras, la pintura de paredes y techos, la revisión y arreglo de la instalación eléctrica y caldera, la reparación del sistema de climatización de la zona de seguridad…

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La decisión de privatizar La Almoraima fue ya adoptada por el anterior Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010 sobre extinción y fusión de Sociedades Estatales. Presumiblemente se enmarcó en los compromisos adquiridos con la Unión Europea de cara al control del déficit de las Administraciones Públicas.

La cesión a la Junta de Andalucía no está planteada.

El procedimiento de venta será el fijado legalmente para la enajenación de bienes públicos propiedad del Estado.

En principio la finca va a ser vendida en su totalidad.

La tramitación del Plan Especial de Ordenación de Usos, que la Ley del Suelo de Andalucía prevé está ya presentado en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera que deberá proceder a su aprobación inicial.

El Plan de Ordenación de Usos contempla la implantación en La Almoraima de otras actividades como la industria de transformación agrícola y forestal.

Los trabajadores de La Almoraima lo son de La Almoraima S.A., por tanto, no deberán tener ningún problema por la venta de la finca.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

España y Marruecos tienen unas excelentes relaciones, como quedó demostrado con ocasión de las últimas visitas de Alto Nivel intercambiadas. Dichas relaciones abarcan una gran variedad de asuntos,

cve: BOCG-10-D-357

incluidos los propios del ámbito de competencia de los Ministerios de Interior. En efecto, ambos ministerios mantienen contactos regulares y un diálogo fluido.

El Gobierno confía en la capacidad diplomática, en las buenas relaciones reinantes y en la buena vecindad entre España y Marruecos para tratar todos los asuntos que conciernen a una relación bilateral estrecha repleta de intereses comunes.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por lo que se refiere a la presencia de la persona citada en edificios gubernamentales se indica que la Norma Quinta de la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios, prohíbe la conservación de los datos personales recogidos en el acceso una vez transcurrido un mes desde el momento en que fueron recabados.

Por tanto, únicamente consta su presencia en las instalaciones policiales donde se cumplimentaron los trámites de su detención el 20 de mayo de 2009 y a en sede judicial ante la que fue puesto a disposición el día siguiente.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría se informa que al procedimiento sancionador por incumplimiento de la obligación de identificación del conductor por parte del titular del vehículo requerido para ello, le son de aplicación para determinar su revocación, además de los supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad previstos respectivamente en el artículo 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes causas:

— Caducidad del procedimiento sancionador (artículo 92.3 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, con las modificaciones realizadas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre —en adelante LSV—).

— Prescripción del procedimiento sancionador (artículo 92.1 LSV).

— Error esencial en algún dato —de la matrícula del vehículo o del documento de identificación del denunciado, por ejemplo—.

— Hechos no suficientemente probados.

— Incumplimiento del artículo 76 LSV, cuando no concurra ninguna de las causas legalmente previstas para realizar la notificación de la denuncia en un momento posterior.

cve: BOCG-10-D-357

— No ser responsable de la infracción por haberse tramitado el procedimiento contra persona distinta del titular del vehículo o conductor habitual, en su caso.

— Responsable fallecido.

— Abono del importe de la sanción original.

— Identificación del conductor del vehículo en el momento procesal oportuno.

— Que el recurrente no haya tenido conocimiento de los requerimientos de identificación realizados, por causa imputable a la Administración.

— Cualquier motivo jurídico distinto de los relacionados, que indiquen que hubo un error en la adopción de la resolución sancionadora.

— Cuando por las alegaciones o por hechos no conocidos en el momento de dictarse la resolución sancionadora, hubiera correspondido anular y retrotraer el procedimiento a la fase inicial, pero dado el tiempo transcurrido la infracción ya se encuentra prescrita.

En cuanto al número de sanciones confirmadas y anuladas desde el año 2000 en este tipo de procedimientos, de los 321.123 recursos resueltos desde ese año, se han revocado 86.110 resoluciones sancionadoras.

Por lo que se refiere a la justificación de las anulaciones, la Dirección General de Tráfico resuelve los recursos presentados frente a las resoluciones sancionadoras, aplicando la normativa vigente en cada momento, con sometimiento pleno a la ley y el derecho y a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

En cuanto a la última cuestión, el artículo 72 de la LSV establece que se suspenderán las actuaciones cuando en un procedimiento administrativo de carácter sancionador se ponga de manifiesto un hecho que ofrezca apariencia de delito o falta perseguible de oficio. La ley no contempla otros casos en los que haya lugar a suspender la tramitación normal de los procedimientos administrativos de carácter sancionador, salvo que así se ordene como medida cautelar mediante auto judicial dictado por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Sobre la base de que se desconocen los extremos relativos a la citada emisión, y si se produjeron tal y como se relatan en la pregunta de Su Señoría, el Gobierno recuerda que no participa en modo alguno en la elaboración de los contenidos de los medios de comunicación de la Corporación RTVE.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La actualización de las Guías de Práctica Clínica (GPC) debe ser entendida como un proceso que pretende mantener la vigencia de las guías para garantizar su calidad procurando reducir, en lo posible, el desfase entre la aparición de nuevos conocimientos o tecnologías y su traslación a la práctica clínica diaria. Se estima que el plazo en el que una GPC queda obsoleta es de entre tres y cinco años, por lo que transcurrido este periodo debe ser actualizada.

cve: BOCG-10-D-357

La GPC sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes, editada en el año 2010, será actualizada a lo largo del año 2014, en el marco de las actividades de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

En el último trimestre del año 2013, se llevarán a cabo las tareas de planificación de la actualización y constitución del grupo elaborador.

La actualización de la GPC sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes, representa una oportunidad para mejorar algunos aspectos que pudieran no haber sido considerados durante la elaboración y se realizará con una metodología sistemática, rigurosa y explícita, siguiendo el Manual Metodológico de Actualización de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud.

Se contará con un equipo apropiado que permita abordar la actualización completa de la guía desde una perspectiva multidisciplinar, lo que podrá suponer la constitución de un grupo elaborador, total o parcialmente nuevo. Nuevas preguntas clínicas podrán ser incluidas si la nueva información así lo requiere, nuevos perfiles que enriquezcan la multidisciplinariedad del grupo o, por ejemplo, una mayor participación de los pacientes en esta etapa pueden ser algunas de las posibilidades a considerar.

La transparencia en la elaboración y actualización de las guías del Programa de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud, exige que, antes de la incorporación al grupo de trabajo, los miembros potenciales del grupo, y todas aquellas personas que puedan tener una participación directa en la elaboración de la guía, incluyendo a pacientes/cuidadores (si es que se incorporan a este proceso de elaboración), deban proporcionar una declaración formal de intereses.

Los datos enunciados no concuerdan con el gasto farmacéutico del SNS en TDAH. Los medicamentos indicados en TDAH prescritos en el SNS importaron a PVP 70 millones de euros en 2012. Dado que en su mayoría estos tratamientos corresponden a beneficiarios activos, el gasto neto se situó en 40 millones de euros.

En 2013 se han autorizado los primeros medicamentos genéricos de esta categoría lo que hace prever un descenso en la factura farmacéutica del SNS por tratamiento de TDAH. Las autorizaciones de nuevas indicaciones se efectúan por las autoridades con competencias, Agencia Europea de Medicamentos en procedimientos centralizados y Agencias Nacionales en procedimientos descentralizados. Los procedimientos seguidos a tal efecto son los recogidos en el Ordenamiento de la UE, que se fundamenta en el contraste de la eficacia y seguridad de los medicamentos en cada una de sus indicaciones, así como de la garantía de calidad en su producción. En los que se refiere a TDAH existen algunos grupos de psiquiatras que niegan que esta patología responda a una entidad nosológica cierta, a pesar de que se trata de la primera patología descrita en psiquiatría infantil, de lo que ha transcurrido ya mas de un siglo. No obstante, las citadas autoridades sanitarias reconocen la validez de los tratamientos autorizados, que se someten a revisión periódica por los cuerpos de expertos competentes. La opinión de su Señoría está en desacuerdo con el consenso de todos los expertos de las citadas Agencias.

Recientemente, por procedimiento mutuo un total de 26 Agencias nacionales han autorizado la ampliación de indicaciones de atomoxetina al TDAH del adulto. España se ha sumado a esta autorización y, en coherencia con ello, se ha iniciado el procedimiento de fijación de precios y condiciones de financiación de dicha nueva indicación. Los estudios preliminares indican una prevalencia muy inferior a la enunciada en la pregunta que se está respondiendo (2000) pacientes.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el ámbito del Programa Nacional de Reformas para 2013 del Sistema Nacional de Salud se está trabajando en: la concreción y actualización de la cartera básica de servicios para garantizar la efectividad de las prestaciones en base al conocimiento científico; en una central de compras que permitirá reducir

cve: BOCG-10-D-357

los costes y simplificar la gestión, se ha firmado recientemente un acuerdo con los profesionales y se están emitiendo unas recomendaciones elaboradas por las Sociedades Científicas que han sido presentadas a los diferentes Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), en cuanto a ordenación de recursos en el marco de calidad y seguridad del paciente.

También se han recomendado algunas experiencias llevadas a cabo en algunas Comunidades Autónomas en el marco de la eficiencia y el ahorro energético. No obstante es importante tener en cuenta que las competencias en estas áreas corresponden a las Comunidades Autónomas, INGESA y Mutualidades, que son según nuestro marco del Sistema Nacional de Salud la autoridad sanitaria competente.

Las previsiones de ahorro son estimaciones basadas en la total implementación de las medidas, será necesario que transcurran cuando menos dos años desde su completa implantación para poder hablar del impacto efectivo. No obstante sí podemos decir que el ahorro en el Gasto farmacéutico ha ascendido a 2306 millones de euros.

En relación con la ordenación de la cartera básica se está procediendo a la regulación de la normativa que persigue fundamentalmente una disminución de las diferencias entre Comunidades Autónomas existente en cuanto a las prestaciones de la cartera común de servicios. En tal sentido se está preparando una Orden Ministerial que concreta y actualiza la cartera común básica en diferentes áreas, asimismo se ha publicado diferente normativa que regula la prestación de la cartera común suplementaria.

Cabe resaltar que la concreción y actualización de cartera se ha hecho con la colaboración de expertos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Comunidades Autónomas y las Sociedades Científicas y que cuenta con la aprobación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y que el objetivo principal es garantizar la efectividad de las prestaciones de acuerdo con el conocimiento científico, así como la accesibilidad y equidad de las mismas.

En relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por parte del Gobierno se han establecido toda una serie de medidas encaminadas a lograr una mejora en el Sistema, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y asegurando la sostenibilidad presente y futura del mismo.

En relación con el ahorro que se prevé que comportarán las medidas llevadas a cabo en relación con el SAAD, se trata de cantidades que supondrán un ahorro tanto para la AGE, como para las propias Comunidades Autónomas. En este sentido, se espera que las medidas relativas a la simplificación en el proceso de la valoración de las situaciones de dependencia, así como en las intensidades de los servicios y la retroactividad en el pago de las prestaciones económicas generen un ahorro cercano a los 150 millones de euros.

A través de estas medidas se persigue además aplicar los recursos y créditos disponibles de la manera más eficaz y efectiva, de forma que se ofrezca atención al mayor número de personas posibles, mediante la asignación de unas prestaciones adecuadas y de calidad.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, está trabajando en la redacción de un informe sobre la situación no sólo de los archivos de los miembros de la Generación del 27, sino también de otros importantes legados culturales de miembros de la Generación del 98 y de importantes grupos o generaciones posteriores, como la que integran los escritores de la denominada Generación del 50 y de otros destacados intelectuales y escritores españoles.

Con este fin, se ha procedido a recopilar la información correspondiente (además de la que dispone el Centro Documental de Información de Archivos, cuya consulta es posible a través de Internet), y a

cve: BOCG-10-D-357

mantener diversos contactos y sesiones de trabajo con los responsables de esos archivos de carácter literario. Particularmente, se han mantenido contactos con la Asociación de Casas-Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE), asociación que cohesiona y mantienen en contacto a la mayor parte de los archivos de escritores.

Los días 26 a 28 del pasado mes de septiembre se ha celebrado el XX Encuentro de ACAMFE y II Congreso Ibérico de Casas-Museos y Fundaciones de Escritores en el Archivo Histórico Nacional. Para ese encuentro se ha contado con la participación de al menos unas cuarenta instituciones de España y Portugal, con la colaboración de la Real Academia Española.

La celebración del encuentro, que ha contado con el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha servido para poder ultimar la recogida de datos e informaciones actualizadas sobre el estado y situación de estos archivos y de las instituciones que los patrocinan o gestionan. Posteriormente, esta información se trasladará a un informe cuya redacción se estima que pueda ultimarse en los próximos meses.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno considera que el acuerdo alcanzado por la U.E. en la negociación de la política pesquera común permite un calendario razonable para introducir la prohibición de descartes y contiene elementos de flexibilidad que pueden permitir a la flota española su cumplimiento sin sacrificios excesivos.

Asimismo, la aprobación del Reglamento Base de la Política Pesquera Comunitaria estaba sujeto al procedimiento de codecisión Consejo/Parlamento Europeo. Las posiciones del Parlamento Europeo eran más ambiciosas respecto al calendario y medidas de amortiguación en la aplicación de la prohibición de los descartes, lo que ha producido que en la negociación se haya cedido en algunos aspectos.

El Gobierno, además de conseguir retrasar la entrada en vigor de esta obligación, ha promovido y conseguido la aprobación de distintos instrumentos excepcionales que permitirán que la aplicación de esta medida tenga un menor impacto en nuestro sector pesquero, entre los que destaca poder descartar desde un 7% los dos primeros años de vigor a un 6% en el tercero y cuarto año, y un 5% a partir del quinto, flexibilidad entre especies y flexibilidad interanual.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha llevado a cabo diferentes intervenciones en la última década en el castillo de Sagunto (Valencia), con el fin de garantizar la adecuada conservación y mantenimiento del monumento y evitar su deterioro.

En los últimos tres años se ha ejecutado el proyecto de restauración y consolidación de tres sectores de la muralla, finalizado en marzo de 2012 con una inversión total de 601.928,78 €. La distribución de anualidades es la siguiente: año 2012, 238.938,67 €; año 2011, 188.977,64 €; año 2012, 153.634,94 €.

Respecto de las inversiones previstas, se informa que se encuentra en redacción el proyecto de «Restauración de la zona de acceso al castillo y oeste de la plaza de San Fernando», con un periodo de

cve: BOCG-10-D-357

ejecución entre 2013 y 2014 y una inversión total de 813.718,95 €, correspondiendo al presente ejercicio la cantidad de 21.773,95 €.

Por otra parte, el centro de recepción de visitantes fue construido por el Ayuntamiento con la aportación de 1.000.000 € de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, en virtud de un convenio suscrito en 2006 entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento, de Sagunto. La gestión del castillo de Sagunto la realiza el Ayuntamiento al que corresponde el centro de recepción de visitantes, que define el régimen de visitas, organiza los circuitos y regula las entradas.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que las ayudas tramitadas en relación con las personas que perdieron sus viviendas, en el municipio de Lorca, con motivo del seísmo acaecido, son las aprobadas por el Gobierno a través del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), y en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos, que modifica el Real Decreto 6/2011, de 13 de mayo. Reales Decreto-ley que fueron convalidados, respectivamente, por Resolución de 26 de mayo de 2011 del Congreso de los Diputados y por Resolución de 3 de noviembre de 2011, igualmente del Congreso de los Diputados.

En cuanto a las ayudas tramitadas en relación con las personas que han sufrido daños en sus viviendas, en el municipio de Lorca, con motivo de las inundaciones acaecidas en el mes de septiembre de 2012, son aquellas aprobadas por la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.

Respecto de las ayudas competencia del Ministerio del Interior, ante la magnitud de las inundaciones mencionadas, con fecha 3 de noviembre de 2012, se publicó el Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, incluyendo, entre otros, los municipios afectados por las fuertes tormentas de lluvia e inundaciones durante los últimos días de septiembre de 2012 en la Región de Murcia.

Por otro lado, el 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que trae causa del Real Decreto-ley 25/2012 y establece algunas medidas más favorables para los posibles beneficiarios de las ayudas gestionadas por el Ministerio del Interior.

En el ámbito competencial del Ministerio del Interior, son de aplicación las medidas aprobadas en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 14/2012, de 26 de diciembre.

De este modo, en la actualidad, en este departamento el resumen de las ayudas solicitadas, y el estado de tramitación de los expedientes, como consecuencia de las inundaciones acaecidas en septiembre de 2012 en la Región de Murcia, son:

— 443 solicitudes de ayudas de daños a viviendas y enseres, de las cuales se han concedido 80 (235.830 euros), caducado 2 solicitudes, denegadas 88 y el resto están en fase de instrucción en la Delegación del Gobierno en Murcia o en resolución en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

— 6 solicitudes de ayudas por daños personales, que se han concedido (108.000 euros).

— 4 solicitudes de daños en comunidades de propietarios, de las cuales 3 se han denegado y una está en fase de instrucción.

— 119 solicitudes de gastos de emergencia en corporaciones locales, de las cuales se ha concedido 1 (37.271 euros) y denegado otra, estando el resto en fase de instrucción o resolución.

cve: BOCG-10-D-357

— 29 solicitudes de daños en establecimientos comerciales, habiéndose denegado 27 y encontrándose 2 en fase de resolución.

A su vez cabe señalar que las ayudas concedidas en razón de los seguros agrarios contratados en la comarca del Valle del Guadalentín, relativas al Plan de Seguros Agrarios 2012, ascienden a 4,54 millones de euros, sin contar las que se pudieran conceder en función de la aplicación de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas. La suscripción de seguros agrarios en la zona ha permitido que los asegurados, además de recibir los mencionados 4,54 millones en concepto de ayudas, hayan recibido también 10,99 millones de euros en concepto de indemnización por los daños producidos objeto de cobertura de sus seguros.

Dentro del ámbito de las ayudas extraordinarias competencia de ENESA (Orden AAA/894/2013, de 22 de mayo, que desarrolla el artículo 5 de la Ley 14/2012) se han presentado 82 solicitudes de ayuda para la comarca afectada.

A fecha actual, finales del mes de julio, todas ellas están en proceso de tramitación, por lo que no se ha podido proceder ni a la valoración de las mismas ni al cálculo de las ayudas de aquellas solicitudes que se pudieran resolver positivamente.

Por último se indica que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, ni gestiona ni tiene competencia alguna en materia de ayudas públicas, ya que su actividad es de indemnización derivada de la existencia de un contrato de seguro en vigor en el momento de producirse el daño. En el ámbito de las indemnizaciones de seguros, por su propia naturaleza, no se produce diferencia alguna por el tipo de evento extraordinario generador del daño, sea terremoto, inundación o cualquiera de los recogidos en el Reglamento de Seguro de riesgos extraordinarios.

Se incluye a continuación la información disponible sobre las indemnizaciones por razón de contrato de seguro, tramitadas y abonadas por el CCS a aquellos afectados que estaban asegurados en el momento de producirse las inundaciones ocurridas en el sureste peninsular los días 28 a 30 de septiembre de 2012:

— En conjunto, el CCS ha recibido 32.106 solicitudes de indemnización, de las que 16.510 corresponden a la Comunidad Valenciana; 9.357 a la Región de Murcia; y 6.239 a las provincias de Almería y Málaga.

A 11 de julio de 2013, el CCS ha gestionado 31.855 solicitudes de indemnización; es decir, el 99,2% de las solicitudes de indemnización recibidas. El coste total estimado asciende a 219 millones €, de los que se han abonado hasta el momento 191,5 millones €. La diferencia entre lo gestionado y lo abonado obedece a aquellos expedientes en los que los asegurados no han completado toda la documentación acreditativa del aseguramiento o de los daños producidos, o en los que existen discrepancias -en la mayor parte de los casos de índole técnico-pericial- que están pendientes de resolver.

— Por lo que a la Región de Murcia se refiere, las 9.357 solicitudes de indemnización recibidas y registradas por el CCS corresponden a 44 municipios. Destacan las 3.791 solicitudes de indemnización presentadas por siniestros ocurridos en Lorca; 1.759 solicitudes en Murcia capital; 823 solicitudes en Puerto Lumbreras; 660 en Molina de Segura; y 361 en Totana.

El CCS ha gestionado 9.283 solicitudes de indemnización; es decir, el 99,2% del total. El importe indemnizado hasta el momento asciende a 48,5 millones €, cifra que se desglosa, según el tipo de bienes dañados, de la siguiente forma:

Viviendas y Comunidades de Propietarios	22,3 millones €
Industrias	9,6 millones €
Comercios	8,9 millones €
Automóviles	4,8 millones €
Obras civiles	1,8 millones €
Oficinas	1,1 millones €

cve: BOCG-10-D-357

Finalmente es preciso señalar que el ICO ha sido instruido para poner en marcha una Línea de Catástrofes según lo previsto en la Ley 14/2012 de 26 de diciembre, con una dotación global de 15 Mills. Euros. En las Órdenes que aprueban los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en la citada Ley se encuentran los municipios de Moratalla y Yecla de la CCAA de Murcia. Posteriormente ha habido otro Real Decreto que amplía el ámbito de aplicación de la citada Ley, incluyendo los siguientes municipios de la CCAA Región de Murcia: Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Alcázares (Los), Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojos, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas (Las), Totana, Ulea, Unión (La), Villanueva del Segura y Yecla.

Hasta la fecha no se ha formalizado ninguna operación al amparo de esta Línea de Mediación. Aún en el caso de que hubiera operaciones acogidas a esta Línea, el ICO sólo puede dar información de operaciones dispuestas, y no de operaciones en trámite o rechazadas, ya que son los bancos quienes analizan dichas operaciones.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa y Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en cumplimiento del convenio suscrito por Adif con el Ayuntamiento de Tortosa en 2006, se puede suscribir contrato de arrendamiento con el citado Ayuntamiento, con posibilidad de subarrendamiento a terceros, bien sobre el edificio de viajeros de la estación de Campredó, bien sobre los inmuebles del recinto, incluidos los suelos colindantes no necesarios para el servicio ferroviario.

El Ayuntamiento, en virtud del mencionado convenio, se haría cargo de la rehabilitación y posterior gestión de los inmuebles cedidos. La renta a establecer se fijaría en función de la inversión a realizar y los usos a los que se destinarán los mismos.

Adif tiene la intención de enajenar determinadas estaciones situadas en líneas o tramos de línea cerrados al tráfico y levantados, como ya se ha informado en diferentes medios estatales y autonómicos, no estando contemplada la venta de inmuebles en líneas abiertas al tráfico ferroviario.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa y Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En la actualidad, la relación Caspe-Barcelona cuenta con 42 servicios ferroviarios semanales de Media Distancia, oferta que se considera suficiente para atender la demanda existente.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha elaborado un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024 que fue presentado por la Ministra de Fomento en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados el 26 de septiembre de 2012, en su comparecencia con n.º de exp, 214/44, DSS n.º 166.

cve: BOCG-10-D-357

En este Plan se indica que con el objetivo de lograr la interoperabilidad de la red ferroviaria española con el resto de la red europea, es necesario apostar, de manera irrenunciable, por el ancho internacional UIC. Por tanto, tras el análisis en profundidad que se realizará de la estrategia de cambio de ancho en la red Convencional y del coste total de la operación, se impulsará el procedimiento óptimo, en términos de eficiencia y calidad, para realizar la adaptación de la red.

Como una primera fase de esta política, el Ministerio de Fomento ha iniciado la adaptación de la red ferroviaria al ancho internacional UIC, por el Corredor Mediterráneo, debido entre otros motivos, a que es el eje de mayor concentración de población y actividad económica de España, en el que están concentrados el 20% de la superficie del país, el 48% de la población, el 45% del PIB y el 50% del tráfico terrestre de mercancías.

La adaptación del resto de la red ferroviaria al ancho internacional UIC, incluyendo la línea ferroviaria Zaragoza - Caspe - Mora la Nova - Reus, queda pendiente del análisis adicional que se está realizando de la estrategia de cambio de ancho.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Consejo de Seguridad Nacional posee la naturaleza propia de las Comisiones Delegadas del Gobierno, cuyas deliberaciones, tal y como establece el artículo 6.5. de la Ley 50/1997, de 27 de Noviembre, del Gobierno, son secretas.

En cuanto a transparencia le son aplicables las reglas presentes en la Administración General del Estado, y en el futuro las que se aprueben, como también los límites constitucionales a las mismas.

Del sometimiento al control parlamentario es buena prueba la comparecencia, a petición propia, el pasado mes de julio, apenas un mes después de la aprobación de la Estrategia de Seguridad Nacional y puesta en marcha del Consejo Nacional de Seguridad, del Director del Gabinete del Presidente del Gobierno, para dar cuenta de ambos instrumentos.

En relación con la última cuestión, se reproduce a continuación parte del texto introductorio del documento Estrategia de seguridad Nacional 2013, que es público, firmado por el presidente del Gobierno: «La Estrategia de Seguridad Nacional 2013 es un paso trascendente. Continúa y revisa la Estrategia Española de Seguridad aprobada en 2011, adaptando y actualizando su contenido a los cambios del escenario estratégico, configurando un nuevo Sistema de Seguridad Nacional e implicando a la sociedad civil en los ámbitos de interés prioritario de la Seguridad Nacional. Se basa en la idea de que la Seguridad Nacional es un servicio público, que debe ser objeto de una Política de Estado con continuidad en el tiempo, capaz de superar los marcos temporales y las agendas políticas de cada Gobierno. Su implementación acercará a la Presidencia del Gobierno los medios necesarios para proteger a los ciudadanos y defender al Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Estado español no puede otorgar derecho de asilo al ciudadano Edward Snowden pues éste no lo ha solicitado. Tal solicitud sólo se puede realizar en territorio español. En el hipotético caso de que

cve: BOCG-10-D-357

presentara su solicitud, ésta se estudiaría de acuerdo con los principios y los requisitos de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que a iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se constituyó un grupo de trabajo en el que estaban representados los departamentos ministeriales y otros entes implicados o de especial interés en temas de mecenazgo. Este grupo realizó, en una fase previa, un análisis de situación e inició los trabajos tendentes a la obtención de un nuevo marco jurídico en el sector del mecenazgo.

La necesidad de ofrecer un mayor reconocimiento a la participación privada en actividades de interés general, hace necesaria una nueva regulación que facilite el acceso de nuevos actores tanto entre las entidades beneficiarias del mecenazgo como entre las entidades donantes, así como que aporte novedades en relación con los incentivos fiscales al mecenazgo. La regulación de mayores incentivos fiscales, y el reconocimiento de esa labor por las administraciones públicas y por la sociedad civil, serán los instrumentos utilizados como catalizadores del mecenazgo en nuestro país.

De este modo, el 26 de abril de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo de creación de un grupo de trabajo interministerial sobre fiscalidad de las entidades no lucrativas e incentivos fiscales al mecenazgo. Este grupo de trabajo tiene como finalidad elaborar, antes de 31 de diciembre de 2013, propuestas de reforma normativa en materia de fiscalidad de entidades no lucrativas e incentivos fiscales al mecenazgo, así como de aquellas cuestiones que incidan, directa o indirectamente, en las mismas. A fecha actual, por tanto, no han finalizado los trabajos de dicho grupo interministerial.

El grupo de trabajo cuenta con representantes de distintos Ministerios cuyas competencias inciden de una u otra forma en el ámbito del mecenazgo como son el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, tal y como está previsto en el acuerdo de creación del grupo de trabajo aprobado por Consejo de Ministros, dicho grupo interministerial está trabajando en colaboración con organizaciones representativas de intereses sociales y relacionadas con el ámbito del mecenazgo, habiéndose invitado a Asociaciones de Fundaciones y otras Asociaciones del ámbito social a la reunión del grupo celebrada el pasado mes de julio, a fin de que realicen sus aportaciones y propuestas y reciban información sobre el desarrollo de los trabajos y de las conclusiones que en su momento se alcancen en el seno de dicho grupo.

El objetivo es elaborar, durante el presente ejercicio, propuestas de reforma normativa sobre la fiscalidad en estas materias, así como aquellas cuestiones que incidan directa o indirectamente en las mismas.

Por otra parte se ha previsto, tal y como permite el acuerdo de creación aprobado por el Consejo de Ministros, la invitación a los representantes del sector privado relacionados con el mecenazgo, para que realicen sus aportaciones y reciban información de primera mano del desarrollo de los trabajos y de las conclusiones alcanzadas en el seno del mismo.

Madrid, 4 octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026610 a 184/026612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) ha encargado a la empresa pública EMFESA (Enajenación de Material Ferroviario, S.A.U.), el levantamiento de vía e instalaciones de la línea cerrada Calatayud-Cidad Dosante, cuyo recorrido era de Calatayud-Soria Burgos-Cidad Dosante.

Dado el tipo de material objeto de levantamiento así como su estado no es posible su reutilización. El mismo será enajenado al precio que resulte del concurso que la empresa pública a la que se le ha encargado convoque al efecto entre las distintas empresas del sector. En todo caso, dicho precio es variable y viene siempre determinado por la situación y las condiciones del mercado.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026622 y 184/026659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, el Gobierno se remite al contenido de la comparecencia del Presidente de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA) en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, del pasado 8 de octubre, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026624 a 184/026626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se informa que los datos solicitados por Su Señoría son competencia de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026632

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 79249, de fecha 25/09/2013, se traslada lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

A 30 de junio de 2013, la inversión ejecutada en la provincia de Soria, con cargo a la partida «2013.- Inversiones en proyectos finalizados de Alta Velocidad» asciende a la cantidad de 6 miles de euros.

Se relacionan a continuación las Obligaciones reconocidas que ya han sido pagadas en obra ejecutada en la provincia de Soria:

Contrato de concesión Autovía A-2

AO-E-190

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Enero	2013	2.486.622,78	15/03/13
Febrero	2013	1.279.375,26	27/03/13
Marzo	2013	0,00	
Abril	2013	827.512,86	30/05/13
Mayo	2013	1.409.429,48	28/06/13
Junio	2013	1.448.471,54	31/07/13
TOTALES		**7.451.411,92**	

Túnel Puerto de Piqueras

22-SO-2860

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Junio	2013	12.752.349,96	19/07/13
TOTALES		**12.752.349,96**	

Refuerzo Firme. N-122. Tramo: Intersección N-234-Villaciervos

32-SO-2970

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Mayo	2013	9.000,80	28/06/13
TOTALES		**9.000,80**	

Los Rábanos (A-11) - Soria (Método alemán)

12-SO-3020

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Febrero	2013	3.950.448,99	27/03/13
TOTALES		**3.950.448,99**	

cve: BOCG-10-D-357

Medinaceli-Radona

12-SO-3050

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Enero	2013	981.437,38	15/03/13
Febrero	2013	1.324.509,09	27/03/13
Marzo	2013	1.295.927,00	30/04/13
Abril	2013	953.400,39	30/05/13
Mayo	2013	808.211,62	28/06/13
Junio	2013	1.739.962,79	23/08/13
TOTALES		**7.103.448,27**	

Radona-Sauquillo (SEITT)

12-SO-3060

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Enero	2013	36.316,42	20/03/13
Febrero	2013	38.175,29	29/04/13
Marzo	2013	39.762,87	29/05/13
Abril	2013	42.914,27	28/06/13
Mayo	2013	892.713,51	30/07/13
Junio	2013	89.237,92	30/08/13
TOTALES		**1.139.120,28**	

Sauquillo-Almazán (SEITT)

12-SO-3070

MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO	FECHA PAGO
Enero	2013	857.283,82	20/03/13
Febrero	2013	0,00	
Marzo	2013	441.780,63	29/05/13
Abril	2013	405.127,49	28/06/13
Mayo	2013	554.367,17	30/07/13
Junio	2013	949.353,73	30/08/13
TOTALES		**3.207.912,84**	

cve: BOCG-10-D-357

ENERO - JUNIO 2013

MES	IMPORTE
Enero	4.361.660,40
Febrero	6.592.508,63
Marzo	1.777.470,50
Abril	2.228.955,01
Mayo	3.673.722,58
Junio	16.979.375,94
TOTALES	**35.613.693,06**

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica. En cuanto al desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI (2012-2024) establece dos niveles de prioridad:

1. Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.
2. Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco de actuación, dentro del programa de inversión del transporte ferroviario, en el capítulo de nuevas líneas de alta velocidad, el PITVI recoge expresamente la línea Torralba-Soria, lo que supone un apoyo explícito a este corredor ferroviario, así como a las zonas que atraviesa.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En la actualidad, ADIF está ejecutando la segunda fase de la modernización de la línea Torralba-Soria, de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014, la previsión presupuestaria para la obra citada es de 2.000 miles de euros en el año 2014.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se indica que los importes exactos por revisión de precios no se conocerán hasta que no se publiquen los índices definitivos.

Por otro lado, en cuanto a la última cuestión planteada, se señala que no se ejecutan unidades no contempladas en proyecto si no son previamente autorizadas e incluidas en un modificado.

Madrid, 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En los años 2011 y 2012, las estaciones ferroviarias de Medinaceli y Arcos de Jalón registraron la siguiente demanda:

Año	Media viajeros/día	
	Medinaceli	Arcos de Jalón
2011	3	44
2012	4	40

En aplicación del plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, desde el pasado 30 de junio de 2013, las localidades de Medinaceli y Arcos de Jalón cuentan con una oferta de 14 y 54 servicios semanales, respectivamente.

Dichos servicios han tenido la siguiente evolución:

Localidad	2011	2012	2013 (a partir 30 junio)
	Servicios semanales	Servicios semanales	Servicios semanales
Medinaceli	30	42	14
Arcos de Jalón	108	110	54

En la actualidad no está previsto realizar más modificaciones de servicios ferroviarios que afecten a las localidades de Medinaceli y Arcos de Jalón.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se señala a continuación la información solicitada por Su Señoría.

AUTOVÍA DEL DUERO N-122
TRAMO: VARIANTE DE ÁGREDA
12-SO-2880

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
1	Diciembre	2003	872.800,00	19/01/04
2	Enero	2004	0,00	
3	Febrero	2004	0,00	
4	Marzo	2004	0,00	
5	Abril	2004	0,00	
6	Mayo	2004	0,00	
7	Junio	2004	0,00	
8	Julio	2004	0,00	
9	Agosto	2004	0,00	
10	Septiembre	2004	332.974,18	08/11/04
11	Octubre	2004	176.886,85	30/11/04
12	Noviembre	2004	799.338,96	30/12/04
13	Diciembre	2004	0,00	
14	Enero	2005	1.782.665,22	28/02/05
15	Febrero	2005	1.061.791,60	31/03/05
16	Marzo	2005	1.466.313,00	29/04/05
17	Abril	2005	1.789.213,23	31/05/05
18	Mayo	2005	1.411.343,44	29/06/05
19	Junio	2005	1.980.498,36	29/07/05
20	Julio	2005	981.775,07	31/08/05
21	Agosto	2005	0,00	
22	Septiembre	2005	0,00	
23	Octubre	2005	0,00	
24	Noviembre	2005	0,00	
25	Diciembre	2005	0,00	
26	Enero	2006	6.155.519,48	28/02/06

cve: BOCG-10-D-357

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
27	Febrero	2006	2.371.640,09	21/03/06
28	Marzo	2006	1.260.132,98	28/04/06
29	Abril	2006	1.566.612,07	31/05/06
30	Mayo	2006	1.217.474,09	30/06/06
31	Junio	2006	1.176.912,16	31/07/06
32	Julio	2006	2.277.145,99	17/08/06
33	Agosto	2006	1.430.563,01	22/09/06
34	Septiembre	2006	0,00	
35	Octubre	2006	5.881.407,69	29/11/06
36	Noviembre	2006	3.105.015,54	19/12/06
37	Diciembre	2006	0,00	
38	Enero	2007	830.667,42	28/02/07
39	Febrero	2007	0,00	
40	Marzo	2007	0,00	
41	Abril	2007	0,00	
42	Diciembre	2007	9.805.522,65	(Certificación Final) 31/01/08
43	Diciembre	2009	30.715,77	(Liquidación) 11/01/10
TOTALES			**49.764.928,85**	

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se remite a continuación la información solicitada por Su Señoría.

AUTOVÍA DEL DUERO N-122
TRAMO: VARIANTE DEL BURGO DE OSMA
12-SO-2870

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
1	Octubre	2002	480.809,68	10/12/02
2	Noviembre	2002	1.425.030,46	27/12/02
3	Diciembre	2002	0,00	

cve: BOCG-10-D-357

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
4	Enero	2003	0,00	
5	Febrero	2003	310.000,01	25/03/03
6	Marzo	2003	277.708,56	13/05/03
7	Abril	2003	215.896,79	28/05/03
8	Mayo	2003	306.134,86	10/07/03
9	Junio	2003	832.342,25	29/07/03
10	Julio	2003	1.517.714,83	10/09/03
11	Agosto	2003	1.129.424,28	13/10/03
12	Septiembre	2003	899.667,81	29/10/03
13	Octubre	2003	6.511.292,18	26/11/03
14	Noviembre	2003	0,00	
15	Diciembre	2003	0,00	
16	Enero	2004	0,00	
17	Febrero	2004	0,00	
18	Marzo	2004	1.487.624,87	29/04/04
19	Abril	2004	1.513.990,50	08/06/04
20	Mayo	2004	5.329.820,38	22/06/04
21	Junio	2004	2.381.914,77	05/08/04
22	Julio	2004	839.696,68	31/08/04
23	Agosto	2004	1.371.088,19	29/09/04
24	Septiembre	2004	4.695.741,00	08/11/04
25	Octubre	2004	1.585.697,91	30/11/04
26	Noviembre	2004	429.609,88	30/12/04
27	Diciembre	2004	0,00	
28	Enero	2005	0,00	
29	Febrero	2005	0,00	
30	Marzo	2005	0,00	
31	Abril	2005	0,00	
32	Mayo	2005	0,00	
33	Junio	2005	0,00	
34	Julio	2005	0,00	
35	Agosto	2005	0,00	
36	Septiembre	2005	0,00	
37	Octubre	2005	0,00	

cve: BOCG-10-D-357

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
38	Noviembre	2005	0,00	
39	Diciembre	2005	0,00	
40	Enero	2006	0,00	
41	Febrero	2006	0,00	
42	Marzo	2006	0,00	
43	Abril	2006	0,00	
44	Mayo	2006	0,00	
45	Junio	2006	0,00	
46	Julio	2006	0,00	
47	Agosto	2006	0,00	
48	Diciembre	2007	5.897.156,62	(Certificación Final)15/01/08
TOTALES			**39.438.362,51**	

(Complementario) ADECUACIÓN DE TALUDES Y SERVIDUMBRES. AUTOVÍA DEL DUERO CN-122 ENTRE ZARAGOZA Y VALLADOLID
TRAMO: VARIANTE DEL BURGO DE OSMA
12-SO-2871

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
1	Diciembre	2007	35.695,39	10/01/08
2	Enero	2008	0,00	
3	Febrero	2008	63.718,10	26/03/08
4	Marzo	2008	417.710,95	14/05/08
5	Abril	2008	318.330,39	29/05/08
6	Mayo	2008	534.296,18	30/06/08
7	Junio	2008	327.523,36	31/07/08
8	Julio	2008	0,00	
9	Agosto	2008	0,00	
10	Septiembre	2008	240.991,08	17/10/08
11	Octubre	2008	220.309,94	20/11/08
12	Noviembre	2009	5.071,25	(Certificación Final) 11/01/10
TOTALES			**2.163.646,64**	

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se facilita la información solicitada por Su Señoría

TÚNEL DEL PUERTO DE PIQUERAS CN-111, DE MADRID A PAMPLONA Y SAN SEBASTIÁN POR MEDINACELI. P.K. 260 AL 272
TRAMO: PUERTO DE PIQUERAS
22-SO-2860

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
1	Octubre	2008	47.959.641,00	(Obra) 29/10/08
2	Octubre	2008	4.487.695,68	(Compensación Financiera Método Alemán) 29/10/08
3	Junio	2013	12.752.349,96	(Certificación Final) 19/07/13
TOTALES			**65.199.686,64**	

(Complementario) OBRAS COMPLEMENTARIAS ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO 635/2006 EN EL TÚNEL DE PIQUERAS. CN-111 Y NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA
22-SO-2861

N.° CERTIFICACIÓN	MES	AÑO	IMPORTE CERTIFICADO (€)	FECHA PAGO
1	Diciembre	2007	50.384,13	14/03/08
2	Enero	2008	6.550.384,85	17/03/08
3	Febrero	2008	2.048.666,40	31/03/08
4	Marzo	2008	1.079.447,05	14/05/08
5	Abril	2008	1.658.651,30	29/05/08
6	Mayo	2008	2.908.108,41	30/06/08
7	Junio	2008	2.737.544,49	31/07/08
8	Julio	2008	2.873.515,86	29/08/08
9	Agosto	2008	61.081,64	23/09/08
10	Septiembre	2008	0,00	
11	Diciembre	2008	1.973.711,01	(Certificación Final) 16/01/09
TOTALES			**21.941.495,14**	

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el año 2012, los compromisos de financiación de la Administración General del Estado para el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León tenían como límite (techo) casi 68 millones de euros, aunque finalmente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispuso para Castilla y León de hasta 71 millones de euros.

La aportación financiera realizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en 2012 supuso 66,7 millones de euros. Se atendieron todas las peticiones realizadas por la Comunidad Autónoma, que no llegó a totalizar el techo inicial previsto.

A finales de 2012, la Comunidad de Castilla y León reprogramó su Programa de Desarrollo Rural incrementando la tasa de cofinanciación comunitaria (aportación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) manteniendo el gasto público total, con la consecuencia de un menor gasto nacional, repartiéndose dicha reducción entre ambas administraciones nacionales. La reprogramación fue iniciativa de la Comunidad Autónoma, si bien dicha decisión fue compartida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Consecuencia de la referida reprogramación el límite de financiación de la AGE para el año 2013 quedó establecido en 46,3 millones de euros. De esta cantidad se ha realizado, hasta la fecha, una aportación financiera de 34,7 millones de euros, que suponen aproximadamente, el 75% del límite de financiación establecido para todo el año.

El organismo pagador de Castilla y León ha realizado peticiones hasta la fecha de 57,8 millones de euros. Como puede apreciarse, antes de finalizar el tercer trimestre la Comunidad Autónoma ya ha realizado peticiones muy superiores a su techo de financiación de todo el año, por lo que no será posible atenderlas en su integridad.

Tras la reprogramación indicada anteriormente la participación de la Administración General del Estado en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León quedó establecida en 479,3 millones de euros. De dicha cuantía, hasta 2012 se habían aportado 339,1 millones de euros que, sumados a los 34,7 millones aportados en 2013 supone 373,8 millones de euros, restando 105,5 millones de euros hasta la finalización de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural que tendrá lugar en el año 2015.

Los 14,39 millones de euros que menciona Su Señoría son cantidades aportadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se encontraban en poder de la Comunidad Autónoma sin justificar, por lo que se le dio la consideración de aportación de la Administración General del Estado al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, estando dicho importe subsumido en las aportaciones de la Administración General del Estado anteriormente indicadas, ya que su utilización tuvo lugar entre los años 2012 y 2013. Los datos facilitados se proporcionan de forma agregada, no siendo posible detallarlos por provincias.

En cuanto a la última cuestión planteada y en lo que se refiere a las cantidades totales recibidas por Castilla y León y por Soria (expedientes que se han tramitado en dicha provincia) y el porcentaje que ha recibido Soria, por todos los conceptos, en «desarrollo rural» durante los últimos 5 años, se adjuntan en el anexo 1 donde GPT (Gasto público total) es la suma del importe FEADER y del importe de los fondos nacionales. Se dan los datos por ejercicios financieros FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2008: pagos del 16/10/2007 hasta 15/10/2008.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

Ejes y medidas			2008					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL			**591.213,59**	**1.478.034,61**	**22.689.806,51**	**56.723.007,54**	**2,61**	**2,61**
	112	Instalación de jóvenes agricultores	145.021,01	362.552,53	2.537.236,64	6.343.091,55	5,72	5,72
	113	Jubilación anticipada	3.321,38	8.303,94	5.558.184,45	13.893.815,93	0,06	0,06
	114	Utilización de servicios de asesoramiento						
	115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento						
	121	Modernización de explotaciones agrícolas	160.791,41	401.978,56	5.741.562,55	14.353.906,60	2,80	2,80
	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	282.079,79	705.199,58	8.852.822,87	22.132.193,46	3,19	3,19
	124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal						
	125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura						
	144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado						
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS			**2.485.962,35**	**6.214.905,89**	**27.974.570,33**	**69.936.256,35**	**8,89**	**8,89**
	211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	672.325,17	1.680.812,90	4.499.817,33	11.249.543,70	14,94	14,94
	212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	479.824,35	1.199.560,90	12.329.303,26	30.823.259,77	3,89	3,89
	214	Ayudas agroambientales	638.140,78	1.595.351,90	4.527.486,32	11.318.688,88	14,09	14,09
	215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	1.177,54	2.943,84	244.604,93	611.512,30	0,48	0,48
	221	Primera forestación de tierras agrícolas	681.279,77	1.703.199,47	4.495.141,56	11.237.720,33	15,16	15,16
	225	Ayudas en favor del medio forestal			1.356.487,39	3.391.219,72		
	226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	13.214,74	33.036,88	521.729,54	1.304.311,65	2,53	2,53
	227	Inversiones no productivas						
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA								
	321	Servicios básicos para la economía y la población rural						
EJE 4 - LEADER								
	411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad						
	413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación						
	421	Ejecución de proyectos de cooperación						

Ejes y medidas			2008					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
	431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59						
Asistencia técnica								
	511	Asistencia Técnica						

Ejes y medidas			2009					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL			**838.804,12**	**2.097.010,58**	**52.400.994,07**	**131.002.609,86**	**1,60**	**1,60**
	112	Instalación de jóvenes agricultores	100.967,17	252.417,97	3.855.990,65	9.639.976,77	2,62	2,62
	113	Jubilación anticipada	3.390,39	8.475,99	4.949.421,07	12.373.676,05	0,07	0,07
	114	Utilización de servicios de asesoramiento	8.731,63	21.829,16	196.470,83	491.177,16	4,44	4,44
	115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento			29.394,08	73.485,20		
	121	Modernización de explotaciones agrícolas	275.898,87	689.747,16	22.320.478,04	55.801.194,44	1,24	1,24
	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	449.816,06	1.124.540,30	11.972.995,92	29.932.491,48	3,76	3,76
	124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal			214.707,76	536.769,44		
	125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura			8.861.535,72	22.153.839,32		
	144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado						
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS			**4.097.011,79**	**10.242.528,83**	**41.629.736,03**	**104.074.315,28**	**9,84**	**9,84**
	211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	675.028,17	1.687.570,37	4.473.513,67	11.183.784,13	15,09	15,09
	212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	478.247,08	1.195.617,71	12.611.876,75	31.529.692,50	3,79	3,79
	214	Ayudas agroambientales	1.610.262,63	4.025.656,40	12.250.328,94	30.625.795,11	13,14	13,14
	215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	6.067,49	15.168,72	584.322,74	1.460.806,82	1,04	1,04
	221	Primera forestación de tierras agrícolas	1.317.855,80	3.294.639,02	10.539.781,94	26.349.454,27	12,50	12,50
	225	Ayudas en favor del medio forestal			3.452,93	8.632,33		
	226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	9.550,62	23.876,61	1.166.459,06	2.916.150,12	0,82	0,82
	227	Inversiones no productivas						

Ejes y medidas			2009					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA								
	321	Servicios básicos para la economía y la población rural						
EJE 4 - LEADER								
	411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad						
	413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación						
	421	Ejecución de proyectos de cooperación						
	431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59						
Asistencia técnica								
	511	Asistencia Técnica						

Ejes y medidas			2010					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL			**3.236.681,95**	**7.785.110,65**	**50.367.740,50**	**122.025.606,76**	**6,43**	**6,38**
	112	Instalación de jóvenes agricultores	222.884,20	542.140,29	4.106.351,82	10.014.886,53	5,43	5,41
	113	Jubilación anticipada	8.242,30	19.809,46	6.506.176,55	15.797.156,55	0,13	0,13
	114	Utilización de servicios de asesoramiento	191.540,20	476.977,42	659.974,10	1.644.381,33	29,02	29,01
	115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento			135.936,75	339.246,77		
	121	Modernización de explotaciones agrícolas	245.225,99	597.074,56	12.757.123,04	30.699.780,15	1,92	1,94
	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	493.431,89	1.191.106,77	12.063.773,86	29.240.581,93	4,09	4,07
	124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal						
	125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	2.075.357,37	4.958.002,15	14.138.404,38	34.289.573,50	14,68	14,46
	144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado						
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS			**4.866.321,45**	**11.962.018,46**	**52.090.656,18**	**127.260.660,78**	**9,34**	**9,40**
	211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	761.168,63	1.902.798,83	5.128.221,05	12.818.043,12	14,84	14,84

Ejes y medidas			2010					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
	212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	493.456,41	1.233.617,47	12.904.033,38	32.254.715,53	3,82	3,82
	214	Ayudas agroambientales	1.572.273,61	3.804.125,31	13.245.919,20	30.918.217,78	11,87	12,30
	215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	6.206,47	15.516,19	838.824,24	2.097.060,62	0,74	0,74
	221	Primera forestación de tierras agrícolas	1.315.554,77	3.248.299,31	8.516.841,71	21.041.577,14	15,45	15,44
	225	Ayudas en favor del medio forestal	12.176,79	30.441,98	1.499.524,79	3.747.783,50	0,81	0,81
	226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	373.526,96	915.784,97	6.737.849,02	16.513.688,86	5,54	5,55
	227	Inversiones no productivas	331.957,81	811.434,40	3.219.442,79	7.869.574,23	10,31	10,31
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					**2.931.280,09**	**8.289.439,44**		
	321	Servicios básicos para la economía y la población rural			2.931.280,09	8.289.439,44		
EJE 4 - LEADER			**199.518,75**	**558.876,07**	**1.009.893,71**	**2.828.833,95**	**19,76**	**19,76**
	411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad						
	413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación			27.624,28	77.378,94		
	421	Ejecución de proyectos de cooperación						
	431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	199.518,75	558.876,07	982.269,43	2.751.455,01	20,31	20,31
Asistencia técnica					**178.202,55**	**445.509,36**		
	511	Asistencia Técnica			178.202,55	445.509,36		

Ejes y medidas			2011					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL			**3.768.513,11**	**8.928.149,36**	**53.959.110,71**	**125.589.369,32**	**6,98**	**7,11**
	112	Instalación de jóvenes agricultores	156.530,20	370.348,85	3.919.058,03	9.262.509,38	3,99	4,00
	113	Jubilación anticipada	11.038,51	26.070,95	6.571.089,68	15.516.329,26	0,17	0,17
	114	Utilización de servicios de asesoramiento	240.797,88	572.596,59	868.889,60	2.065.760,21	27,71	27,72
	115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento			106.016,62	252.019,29		
	121	Modernización de explotaciones agrícolas	226.862,83	535.667,95	12.736.002,72	28.776.859,10	1,78	1,86

Ejes y medidas			2011					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	83.995,99	198.057,12	6.197.920,14	14.659.938,39	1,36	1,35
	124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal			398.357,96	947.802,42		
	125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	3.049.287,70	7.225.407,90	23.161.775,96	54.108.151,27	13,17	13,35
	144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado						
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS			**4.549.068,47**	**10.514.803,36**	**50.789.897,63**	**114.485.408,83**	**8,96**	**9,18**
	211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	765.633,65	1.871.505,28	5.004.734,65	12.233.409,21	15,30	15,30
	212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	479.012,52	1.170.857,89	12.890.559,23	31.509.155,41	3,72	3,72
	214	Ayudas agroambientales	2.401.138,58	5.264.475,42	22.134.295,83	44.442.014,11	10,85	11,85
	215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	33.039,09	80.760,42	1.114.526,41	2.723.916,66	2,96	2,96
	221	Primera forestación de tierras agrícolas	772.244,04	1.887.652,69	6.542.153,88	15.991.465,58	11,80	11,80
	225	Ayudas en favor del medio forestal	18.993,25	46.426,91	1.501.911,14	3.670.504,96	1,26	1,26
	226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	24.389,29	59.616,92	1.650.543,41	4.034.294,98	1,48	1,48
	227	Inversiones no productivas	54.618,05	133.507,83	-48.826,92	-119.352,08	-111,86	-111,86
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			**333.352,72**	**883.040,10**	**2.665.544,75**	**7.224.784,19**	**12,51**	**12,22**
	321	Servicios básicos para la economía y la población rural	333.352,72	883.040,10	2.665.544,75	7.224.784,19	12,51	12,22
EJE 4 - LEADER			**1.167.227,58**	**3.269.545,99**	**5.696.608,04**	**15.956.890,48**	**20,49**	**20,49**
	411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad						
	413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	926.953,32	2.596.508,76	4.116.724,98	11.531.447,06	22,52	22,52
	421	Ejecución de proyectos de cooperación			34.756,78	97.357,95		
	431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	240.274,26	673.037,23	1.545.126,28	4.328.085,47	15,55	15,55
Asistencia técnica					**141.136,92**	**352.842,30**		
	511	Asistencia Técnica			141.136,92	352.842,30		

Ejes y medidas			2012					
			Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
			IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL			**939.625,73**	**2.215.575,70**	**37.139.166,82**	**80.353.490,67**	**2,53**	**2,76**
	112	Instalación de jóvenes agricultores	94.090,93	221.860,24	2.596.152,49	6.134.850,60	3,62	3,62
	113	Jubilación anticipada	8.804,29	20.759,86	6.062.792,14	14.292.585,75	0,15	0,15
	114	Utilización de servicios de asesoramiento	86.224,25	203.310,93	616.600,22	1.453.901,07	13,98	13,98
	115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento			85.583,26	201.799,72		
	121	Modernización de explotaciones agrícolas	148.888,76	351.069,94	8.080.771,94	17.936.989,26	1,84	1,96
	123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	386.299,74	910.869,57	10.020.604,32	21.987.386,90	3,86	4,14
	124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal			513.579,71	1.210.987,38		
	125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	215.317,76	507.705,16	9.130.765,00	17.058.786,85	2,36	2,98
	144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado			32.317,74	76.203,14		
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS			**4.211.550,21**	**9.593.122,73**	**48.588.631,46**	**106.380.889,66**	**8,67**	**9,02**
	211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	649.414,65	1.587.422,35	4.112.742,36	10.053.078,89	15,79	15,79
	212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	457.355,68	1.117.958,27	12.083.126,27	29.535.934,54	3,79	3,79
	214	Ayudas agroambientales	1.811.120,69	3.725.534,52	19.622.704,38	35.577.243,45	9,23	10,47
	215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	76.520,55	187.046,07	1.877.174,95	4.588.547,47	4,08	4,08
	221	Primera forestación de tierras agrícolas	1.022.380,81	2.499.097,31	8.148.584,24	19.918.272,52	12,55	12,55
	225	Ayudas en favor del medio forestal	22.266,04	54.426,90	1.465.239,80	3.581.330,16	1,52	1,52
	226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	172.491,79	421.637,31	1.279.059,46	3.126.482,63	13,49	13,49
	227	Inversiones no productivas						
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			**83.436,71**	**214.380,01**	**403.575,23**	**1.036.935,31**	**20,67**	**20,67**
	321	Servicios básicos para la economía y la población rural	83.436,71	214.380,01	403.575,23	1.036.935,31	20,67	20,67
EJE 4 - LEADER			**1.190.993,57**	**3.336.117,62**	**8.378.145,16**	**23.468.203,03**	**14,22**	**14,22**
	411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad			5.341,92	14.963,40		
	413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	1.038.785,18	2.909.763,48	6.655.896,61	18.643.976,13	15,61	15,61
	421	Ejecución de proyectos de cooperación			77.116,06	216.011,45		
	431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	152.208,39	426.354,14	1.639.790,57	4.593.252,05	9,28	9,28
Asistencia técnica					**259.835,52**	**649.588,79**		

Ejes y medidas		2012					
		Soria		C y León		% FEADER percibido en Soria	% GPT percibido en Soria
		IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)	IMPORTE FEADER (€)	GPT (€)		
511	Asistencia Técnica			259.835,52	649.588,79		

Madrid, 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el anexo que se adjunta figura el listado de los inmuebles de la provincia de Soria que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, interpretando que con el término «terrenos» que emplea la pregunta de referencia, se está aludiendo tanto a los bienes inmuebles rústicos como urbanos, incluidos aquellos que están edificados.

Debe no obstante tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 33.3 de la mencionada Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, pueden figurar inscritos inmuebles de titularidad estatal en los inventarios y catálogos cuya gestión corresponda a otros Departamentos ministeriales y organismos públicos.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/026687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta parlamentaria sobre la valoración del Gobierno de la aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se informa lo siguiente:

Algunas de las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 12/2012, tienen el carácter de actividades clasificadas no inocuas de acuerdo con la legislación autonómica. Por esta razón algunas autoridades de estas comunidades autónomas (CCAA) están exigiendo evaluación de impacto ambiental (EIA) o certificado ambiental además de la declaración responsable para el inicio de la actividad.

La Ley 12/2012, en su condición de Ley Básica Estatal, debe ser de aplicación en estas CCAA y, por tanto, las autoridades locales no deberían solicitar informe de impacto medioambiental, a priori, a de los locales comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 12/2012.

Por ello, desde el Gobierno se viene trabajando con las CCAA para aclarar estos extremos y para lograr una aplicación de las normativas autonómicas y estatales en beneficio de los comerciantes.

Por último se indica que si alguna de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, estuviese incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de evaluación de impacto ambiental, el órgano ambiental decidirá en cada caso si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha licitado un contrato por procedimiento abierto para la adquisición de licencias de uso de libros electrónicos para su préstamo a

cve: BOCG-10-D-357

través de las bibliotecas públicas, así como la implantación de un sistema de gestión informática que facilite y permita los préstamos de aquellas. Esta licitación del contrato fue anunciada en el BOE con fecha de 10 de junio de 2013 y en el DOUE con fecha 28-05-2013. Los pliegos que rigen esta contratación están accesibles desde el 30 de mayo de 2013 en la Plataforma de Contratación del Estado.

Según se recoge en el punto 2.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la plataforma tecnológica que facilitará el acceso a los libros electrónicos se gestionará de forma independiente para cada una de las comunidades y ciudades con estatuto de autonomía, con el interfaz flexible para su adaptación a cada una de ellas, siendo la lengua de dicha plataforma un elemento fundamental de esta adaptación.

Dadas las características de las plataformas informáticas para la gestión del préstamo de libros electrónicos, que ofrecen la posibilidad de presentar interfaces multilingües para los usuarios, se prevé que la plataforma que se instale sea accesible en las distintas lenguas cooficiales de España.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con el volumen de inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia, se informa que por lo que se refiere al Ministerio de Presidencia, así como a los Organismos Públicos que le están adscritos, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Centro de Investigaciones Sociológicas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, no se ha realizado ninguna inversión en dicha Comunidad Autónoma durante ese periodo de tiempo.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Por Real Decreto 2166/94, de 4 de noviembre, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de provisión de medios materiales y económicos, para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1995.

No obstante, en relación con las preguntas de referencia, se adjunta anexo I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de las secciones 13 «Ministerio de Justicia», del ejercicio 2013 (hasta el 30 de junio de 2013), con detalle de sección, área origen del gasto y proyecto de inversión.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad de Galicia pero no recogidas en el anexo que se adjunta, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DEL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LAS SECCIONES 13 MINISTERIO DE JUSTICIA.
DETALLE POR SECCIÓN, ÁREA ORIGEN DEL GASTO Y PROYECTO DE INVERSIÓN

Importe en Euros

SECCIÓN / ÁREA ORIGEN DEL GASTO / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
13 JUSTICIA	
15 A CORUÑA	16.897,17
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	16.897,17
27 LUGO	8.100,69
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	8.100,69
32 OURENSE	8.846,16
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	8.846,16
36 PONTEVEDRA	23.909,70
200113004009500 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	11.485,32
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	12.424,38
Total 13 JUSTICIA	**57.753,72**

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo cuadro de inversión ejecutada a fecha 30 de junio de 2013.

ANEXO

INVERSIÓN EJECUTADA POR EL MECD EN GALICIA A 30/06/2013

S/O	Prog.	C	Sc	Actuación	Ppto. 2013	Oblig. reconocidas a 30/6/2013	%
				GALICIA			
011	337B	630		Arquitec. Religiosa. Restauración Santuario Virgen de la Barca. Muxía (A Coruña)	35.000,00	6.227,24	17,79
				A Coruña	**35.000,00**	**6.227,24**	**17,79**
105	332A	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	1.000.000,00	9.607,71	0,96
105	332B	620		Biblioteca y Archivo histórico provincial de Ourense. Nueva sede.	1.000.000,00	9.607,71	0,96
				Ourense	**2.000.000,00**	**19.215,42**	**0,96**
				TOTAL INVERSIONES (CAP 6) GALICIA	**2.035.000,00**	**25.442,66**	**1,25**

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia se informa que las inversiones en la Comunidad Autónoma de Galicia con pagos ejecutados en el segundo trimestre de 2013 ascienden a 71.000 euros. Durante todo 2013 ascienden a 97.000 euros.

Estado de la Selección	
Acción:	Consulta Masiva
Tipo Información:	Operaciones del Presupuesto de Gastos
SubSector:	Estado
Ejercicio:	2013
Importes expresados en:	MILES DE EUROS (Con dos decimales)
Datos deseados:	FECHA PAGO ORGÁNICA FUNCIONAL ECONÓMICA EJERCICIO PRESUPUESTADO IMPORTE PAGOS REALIZADOS IMPORTE AOG DISTRIBUIDA
Ordenación:	FECHA PAGO ORGÁNICA FUNCIONAL ECONÓMICA EJERCICIO PRESUPUESTARIO IMPORTE PAGOS REALIZADOS IMPORTE AOG DISRIBUIDA
ORGÁNICA:	20-MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
ECONÓMICA:	6-INVERSIONES REALES
ÁREA ORIGEN GASTO:	36-PONTEVEDRA 32-OURENSE 15-A CORUÑA 27-LUGO 88-VAR. PROV. GALICIA
Fecha ejecución consulta:	02/08/2013 15:53

Aviso 1: Si selecciona la exportación a Excel, no se muestran los enlaces de los datos.
Aviso 2: El resultado obtenido en la consulta nos muestra 2 registros.

cve: BOCG-10-D-357

Número Operación Contable	Fecha Pago	Orgánica	Funcional	Económica	Ejercicio	Importe	Importe AOG Distribuida
00165213310003234	17/04/2013	2001	421M	62005	2013	0,26	0,26
00165213310005069	31/07/2013	2001	421M	62005	2013	0,71	0,71
Totales						0,97	0,97

A fecha 18 de septiembre 2013, y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para este año, desde la Secretaria de Estado de Turismo se han realizado en la Comunidad Autónoma de Galicia en el segundo trimestre del año 2013 las siguientes inversiones en Paradores:

1. Parador de Santo Estevo: adaptación de camas a sofás-camas: 3.420 €.
2. Parador de Santiago:

— Puerta automática de garaje: 3.296 €.
— La segunda fase de restauración del Campanario y vidrieras de la Capilla Real: 24.863,38 €.

3. Parador de Villalba: cuadro eléctrico de la cocina: 1.974,46 €.
4. En cuanto al Parador de Muxía: la anualidad prevista en un principio para 2013 era de 1.000.000,00 € pero actualmente se está tramitando la modificación de las anualidades previstas para ajustarlas a la realidad de la ejecución y necesidades presupuestarias habiéndose fijado para 2013 en 2.958.662,97 € de los cuales ya se han pagado 1.027.346,97 € para el Proyecto básico de obras y ejecución así como demás expedientes anexos (servicio de seguridad y vigilancia medioambiental y seguimiento arqueológico).

Del mismo modo cabe señalar que con cargo al Capítulo 6 (Inversiones reales) de los Programas de gasto 467G (Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información) 467I (Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones y 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información) gestionados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a 30 de junio de 2013 no se ha realizado inversión alguna en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada a fecha 30 de junio de 2013 para el citado proyecto asciende a la cantidad de 3.948 Miles de €.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se manifiesta que en las fechas solicitadas no se ha realizado inversión alguna en la estación referida.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se manifiesta que en las fechas solicitadas no se ha realizado inversión alguna en la estación referida.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el 2.° trimestre la inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas ascendió a 640.897,15 euros.

La inversión anual que está prevista ejecutar durante el año 2013 con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» en la Variante de la Puebla de San Julián de la LAV Lugo-Ourense es de 3.355.133,82 euros.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Durante el segundo trimestre de 2013, la inversión ejecutada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en el Eje Atlántico de Alta Velocidad asciende a la cantidad de 42.830 miles de €.

La previsión de ejecución para el año 2013 es de 281.000 miles de euros.

Por otra parte, la inversión ejecutada durante el segundo trimestre del año 2013 en el Eje Atlántico de Alta velocidad, con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» en términos de obligaciones reconocidas desglosada por tramos, es la que se señala a continuación:

C.P.I.	Proyecto/Provincia	2013
1998170200575	EJE ATLÁNTICO Y OTRAS ACTUACIONES FERROVIARIAS EN GALICIA	
	Pontevedra	26.367,35
	A Coruña	56.352,41
2008170400139	EJE ATLÁNTICO TRAMO VIGO-FRONTERA PORTUGUESA	
	Pontevedra	20.000,00
2006170400841	EJE ATLÁNTICO TRAMO FERROL-A CORUÑA (ESTUDIOS)	
	A Coruña	17.122,48

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada en la LAV Galicia (Olmedo-Lubián-Ourense) durante el segundo trimestre del año 2013 asciende a la cantidad de 43,5 millones de €, lo que supone una ejecución acumulada en el ejercicio de 130,2 millones de €.

En función de las disponibilidades presupuestarias, en el segundo semestre del año en curso, se estima que al cierre del ejercicio se alcancen los objetivos previstos.

La información queda detallada en el siguiente cuadro:

INVERSIÓN A 30 DE JUNIO DE 2013 LAV GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-OURENSE)
(datos en miles de €)

TRAMO	PROVINCIA	INVERSIÓN EJERCICIO 2013	INVERSIÓN 2.° TRIM 2013	ESTADO
Estación de Zamora	ZAMORA	8.047	3.089	En Obras
Requejo-Túnel de Padornelo		6.784	3.358	En Obras
Túnel de Padornelo-Lubián		101	81	En Obras
Lubián-Túnel de Canda		11.263	4	En Obras
Túnel de Canda VÍA IZQUIERDA		35	0	En Obras
Túnel de Canda VÍA DERECHA		181	0	En Obras
Túnel de Canda VÍA IZQUIERDA	OURENSE	141	0	En Obras
Túnel de Canda VÍA DERECHA		723	0	En Obras
Túnel de Canda-Vilavella		4.581	1.555	En Obras
Túnel de O Cañizo VÍA IZQUIERDA		1.232	10	En Obras
Túnel de O Cañizo VÍA DERECHA		1.241	67	En Obras
Túnel de Espiño VÍA DERECHA		637	0	En Obras
Túnel de Espiño VÍA IZQUIERDA		2.089	454	En Obras
Vilariño-Campobecerros VÍA DERECHA		550	62	En Obras
Vilariño-Campobecerros VÍA IZQUIERDA		928	102	En Obras
Campobecerros-Portocamba		1.662	71	En Obras
Portocamba-Cerdedelo		4.291	2.040	En Obras
Cerdedelo-Prado VÍA DERECHA		2.472	307	En Obras
Cerdedelo-Prado VÍA IZQUIERDA		2.984	183	En Obras
Prado-Porto VÍA DERECHA		9.035	3.168	En Obras
Prado-Porto VÍA IZQUIERDA		6.979	3.760	En Obras
Porto - Miamán		11.267	3.320	En Obras
Miamán - Ponte Ambía		8.327	2.154	En Obras

cve: BOCG-10-D-357

TRAMO	PROVINCIA	INVERSIÓN EJERCICIO 2013	INVERSIÓN 2.° TRIM 2013	ESTADO
Ponte Ambía - Toboadela		10.568	6.859	En Obras
Otros (Expropiaciones, Consultorías y AATT de plataforma y superestructura)	VALLADOLID	13.906	4.013	–
Otros (Expropiaciones, Consultorías y AATT de plataforma y superestructura)	ZAMORA	11.220	4.399	–
Otros (Expropiaciones, Consultorías y AATT de plataforma y superestructura)	OURENSE	8.993	4.446	–

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Como se puso de manifiesto en la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a las iniciativas 184/6649 y otras, con n.° de registro de entrada en la Cámara 27229, de fecha 10 de septiembre de 2012, en relación con la comparecencia de la persona aludida el 17 de mayo de 2012 en las dependencias de la Audiencia Nacional, sitas entonces en la calle de Génova, son criterios técnicos y de seguridad, debidamente valorados, los que se tienen en cuenta para adoptar medidas ante casos similares como el que nos ocupa. Estas medidas derivan de las recomendaciones de los Juzgados que entienden de las causas que motivan las comparecencias, del Ministerio Fiscal, de los Letrados, del equipo de seguridad y de las peticiones de los propios comparecientes o personas a ellos allegadas.

En atención a los criterios referidos, el responsable policial en dicha sede judicial puede autorizar la medida en cuestión, informando previamente al Presidente de la Audiencia Nacional.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026744 y 184/027751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En todas las plantas del edificio sito en la calle García Gutiérrez (actualmente en obras), existe un servicio de seguridad prestado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos al servicio de protección dinámica y, por tanto, no uniformados. Su presencia responde únicamente a cuestiones de seguridad, previniendo toda incidencia que pudiera producirse en las dependencias de la Audiencia Nacional.

El responsable del servicio de seguridad en dicha Sede Judicial es el Comisario Jefe de la misma que adopta las medidas tendentes a garantizar aquella en virtud de las circunstancias de cada momento.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026753 y 184/026907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas escritas de referencia, se informa que a fecha 30 de junio 2013 la deuda total con la Seguridad Social de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español ascendía a 6.803.635,76 euros, según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, con el siguiente desglose:

— Saldo Principal 5.653.540,98 euros
— Saldo Recargo 1.078.300,13 euros
— Saldo Intereses 71.794,65 euros

Al respecto, cabe recordar que, a la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar el detalle individualizado de la deuda, toda vez que los datos informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026754, 184/026756, 184/026758, 184/026766, 184/026767 y 184/026906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La reducción de la deuda de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del fútbol profesional realizada entre 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013 con la Agencia Tributaria asciende a 18.155.106,61 euros.

El importe ingresado por los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional procedente de liquidaciones o reconocimientos de deuda (no autoliquidaciones) con la AEAT a 30 de junio de 2013 ha sido de 3.795.304,04 euros.

En el marco del artículo 95 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el suministro de la información relativa a la deuda global de los clubes de fútbol profesional que no son SAD con la AEAT, habida cuenta del reducido número de clubes que no tienen la consideración de Sociedad Anónima Deportiva, podría vulnerar la confidencialidad que impone el ordenamiento jurídico, al permitir la identificación indirecta de la deuda de algún club en concreto.

La cuantía de la deuda total de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español con la Agencia Tributaria a 30 de junio de 2013 ascendía a 663.136.263,08 euros.

A 30 de junio los intereses pendientes de cobro de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español con la Agencia Tributaria ascienden a 63.622.564,60 euros, el resto se corresponde con principal recargos y sanciones.

En relación con la pregunta referida a la deuda con la Seguridad Social de los clubs de fútbol que no son sociedades anónimas deportivas se informa que, según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda total con la Seguridad Social de los Clubs del fútbol profesional español que no son Sociedades Anónimas Deportivas, a fecha 30/06/2013, ascendía a 1.045,42 euros.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que según los datos obtenidos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, la deuda total de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español con la Seguridad Social, a fecha 1/1/2012 era de 13.215.209,82 euros y a fecha 30 de junio de 2013 de 6.803.635,76 euros, por lo que la cuantía de la reducción de la deuda acumulada, durante dicho periodo, fue de 6.411.574,06 euros.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en el siguiente cuadro se relaciona la cuantía total de la deuda de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español con la Seguridad Social, desde enero 2012 a junio 2013.

Al respecto, cabe recordar que, a la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar el detalle individualizado de la deuda, toda vez que los datos informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

DEUDA DE LOS CLUBES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS DEL FUTBOL PROFESIONAL ESPAÑOL DESDE 01/2012 A 06/2013

Periodo	Deuda en Euros
01/2012	13.215.209,82
02/2012	11.310.166,37
03/2012	12.101.738,22
04/2012	11.312.770,87
05/2012	11.691.317,56
06/2012	11.617.472,97
07/2012	10.503.594,21
08/2012	11.604.494,73
09/2012	13.562.174,69
10/2012	13.417.585,63
11/2012	10.813.931,58

cve: BOCG-10-D-357

Periodo	Deuda en Euros
12/2012	8.100.593,04
01/2013	6.861.673,49
02/2013	7.407.209,20
03/2013	7.540.034,18
04/2013	6.741.312,31
05/2013	6.431.284,32
06/2013	6.803.635,76

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que el importe total ingresado en la Tesorería General de la Seguridad Social por los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas del futbol profesional español, incluidos los correspondientes a los vencimientos de los aplazamientos, durante el periodo de 01/2012 a 06/2013, ascendió a 69.014.716,77 euros, no pudiéndose facilitar su desglose mes a mes.

Asimismo, se informa que a la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-Ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, no es posible facilitar el detalle individualizado de la deuda, toda vez que los datos informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de la información por la que se interesa, dada la naturaleza estrictamente judicial de la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La regulación de la publicidad del juego en España y, en particular, del juego online (en cuanto que actividad de juego de ámbito eminentemente estatal o incluso superior al estatal), se contiene en el artículo 7 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego.

En virtud de lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 13/2011, el 17 de noviembre de 2011, la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) firmaron un acuerdo de corregulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego. Posteriormente, el 7 de junio de 2012, la Dirección General de Ordenación del Juego y la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información (Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información), y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) firmaron un acuerdo para el establecimiento de un Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego, con la finalidad básica de protección de los consumidores en el ámbito de las comunicaciones comerciales de actividades de juego, especialmente de los menores de edad y de otras personas o grupos vulnerables, en el marco de las políticas de juego responsable.

El 75% de los operadores con licencia estatal de juego se han adherido al Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego. Los citados operadores se comprometen a respetar en sus comunicaciones comerciales las normas recogidas en el referido Código. A este respecto, la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego se encarga, entre otras cuestiones, de evaluar periódicamente la aplicación del Código de Conducta en relación con los objetivos planteados.

No obstante lo arriba expuesto, se señala que las Comunidades Autónomas han asumido, a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas, y por tanto, la publicidad de las actividades de juego que se desarrollen exclusivamente en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma se regirán por la normativa autonómica correspondiente.

A su vez se indica que la Estrategia de Juego Responsable ha sido aprobada el pasado 3 de julio de 2013 y sus pormenores pueden consultarse en la web de la citada Dirección General de Ordenación del Juego: (http://www.ordenacionjuego.es/es/estrategia-juego-responsable).

Por último, se informa que la Estrategia de Juego Responsable aprobada contempla la creación de una Página web de Juego Responsable, que sirva de información, orientación y apoyo a los afectados y a sus familiares, el establecimiento de un Teléfono de Asistencia a posibles afectados a nivel nacional, y la realización de un Estudio sobre la adicción al juego en España, incluyendo los factores que inciden en la misma y los mecanismos de prevención.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

La convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012, se publicó por Resolución de 31 de agosto, (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2012), con una dotación de 2.000.000 €. Cumplidos los trámites establecidos se concedieron las ayudas mediante Resolución de

cve: BOCG-10-D-357

la Secretaría de Estado de Cultura el 12 de diciembre de 2012, a 54 proyectos. Los citados proyectos se detallan en el Boletín Oficial del Estado de 1 de febrero de 2013.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación las actividades objeto del proyecto e informe de ejecución:

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	COMIENZO			FINALIZACIÓN			Motivo-Desviación
	P	R	D	P	R	D	
Organización de Seminario-Taller en la Filmoteca Española Noviembre 2012	Enero 2012			Diciembre 2012			No se ha realizado por no estar operativo todavía el nuevo Centro de Conservación y Restauración. Ahora, las nuevas instalaciones del CCR permitirán mejorar las actividades formativas que imparte la FE.
Recepción de estudiantes de master y grados para prácticas curriculares — Prácticas U. Carlos III — Prácticas U. Complutense — Prácticas U. Autónoma — Prácticas Universidad Rey Juan Carlos.	Enero 2012			Diciembre 2012	13 11 1	Se han recibido becarios de las 4 Universidades	Objetivos cumplidos
— Becarios latinoamericanos de la Dirección general de P. e Industrias Culturales y del Libro. — Becas Endesa	Enero 2012	Oct. 2012		Diciembre 2012	5 1		
— Participación en el Master de Conservación y restauración de Bienes Culturales (Universidad Complutense-Museo Reina Sofía)					1		

P: Previsto. R: Realizado. D: Desviación.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El objetivo específico del proyecto interesado es el de desarrollar y difundir la aplicación de normas nacionales relacionadas con el ámbito de los archivos y la gestión documental que permitan el intercambio

cve: BOCG-10-D-357

de estrategias y la interoperabilidad entre sistemas de información. Para cumplir con éste, se han creado o impulsado los trabajos de las siguientes comisiones y grupos de trabajo:

1. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA):

La CNEDA (adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas) tiene como objetivo el asesoramiento al Ministerio en el desarrollo y actualización de las Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA).

Tiene atribuidas funciones de asesoramiento en el ámbito de la redacción, mantenimiento y revisión de las NEDA, así como en lo que respecta a las actuaciones necesarias para su difusión y conocimiento.

2. Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA):

En la reunión plenaria de la CSCDA, celebrada en la Secretaría de Estado de Cultura el 16 de octubre de 2012, se acordó la creación del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Series y Funciones Comunes de la AGE, según lo previsto en el RD 1401/2007, adscrito a la Comisión Permanente de la CSCDA, que tiene como finalidad el estudio de las series y funciones comunes a los Departamentos ministeriales y órganos de la Administración General del Estado para su valoración y posterior dictamen de eliminación o conservación permanente.

En la reunión de este Grupo celebrada en la Secretaría de Estado de Cultura el 15 de noviembre del pasado año, se acordó la creación, de cuatro subgrupos de trabajo divididos en funciones generales:

1. Subgrupo de Series Comunes de Gestión Económica.
2. Subgrupo de Series Comunes de Gestión de Recursos Humanos.
3. Subgrupo de Series Comunes de Gestión Jurídico-Administrativa, Asesoramiento Jurídico y Elaboración de Disposiciones Generales.
4. Subgrupo de Series Comunes de Contrataciones Administrativas.

Los trabajos tanto de las distintas comisiones departamentales como de los grupos de trabajo antes mencionados tienen su reflejo en la presentación ante el pleno de la CSCDA, celebrado el 23 de mayo de 2013, de 50 propuestas de dictamen y de estudio de identificación y valoración de series documentales valoradas por ocho comisiones y grupos de trabajo.

3. AENOR:

A lo largo de 2013, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas ha participado activamente en el Subcomité 1 de Gestión documental y Aplicaciones de AENOR (CTN50/SC1) «Gestión de Documentos y Aplicaciones», en el cual ejerce como secretaría permanente y además aporta expertos en el desarrollo de sus actividades.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado es un proyecto a largo plazo que ha fijado en 2012 y 2013 una serie de actividades a realizar. Esta son las actividades realizadas en 2012 y materializadas en tres documentos:

ANÁLISIS DE OBSERVATORIOS CULTURALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

RECOPILACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS ESTATALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE MUSEOS DE ESPAÑA.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS.

cve: BOCG-10-D-357

En el año 2013 se está elaborando el siguiente documento:

PLAN ESTRATÉGICO DEL OBSERVATORIO DE MUSEOS DE ESPAÑA 2013-2015.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado pretende obtener de forma estable y continuada conocimientos relevantes sobre el público de los museos estatales, que a su vez sean útiles para mejorar la gestión museística a través de la investigación, la formación y la comunicación. Los museos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivo y Bibliotecas son: El Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQVA, el Museo del Greco, el Museo Sefardí, el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, el Museo Casa de Cervantes, el Museo Nacional de Escultura, el Museo Nacional de Arte Romano, el Museo Nacional de Antropología, el Museo del Traje, el Museo Arqueológico Nacional, el Museo Nacional de Artes Decorativas, el Museo Cerralbo, el Museo Nacional del Romanticismo, el Museo de América y el Museo Sorolla.

En 2012 se incorporó a este proyecto de estudios de público el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, mediante convenio firmado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el presente año se publicará el informe individual de este museo: «Conociendo a nuestros visitantes. MNCARS»

En 2013 se ha incorporado al proyecto el Museo Lázaro Galdiano, materializándose esta relación mediante un convenio de colaboración con la Fundación Lázaro Galdiano, institución que gestiona este museo. Durante este año se está elaborando el informe «Conociendo a nuestros visitantes. Museo Lázaro Galdiano» que verá la luz a principios de 2014.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Está previsto para este año 2013 la elaboración de contenidos para la publicación de un micrositio web del 1% cultural.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Los Planes Nacionales son concebidos como instrumentos pluridisciplinares, de gestión integral, con participación de diversas administraciones y otras entidades públicas y privadas, que fomentan el

cve: BOCG-10-D-357

conocimiento y programan actuaciones de conservación preventiva, intervenciones de restauración y acciones de difusión, con el fin de proteger los bienes culturales y permitir su acceso y disfrute por parte de la sociedad.

Plan Nacional de Paisajes Culturales.

Tiene como objetivo la salvaguarda de los paisajes de interés cultural, entendiendo por salvaguarda las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del paisaje cultural, comprendidas las acciones de identificación y caracterización, documentación, investigación, protección, mejora, revitalización, cubriendo los aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión; todo ello desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX.

La diversidad y novedad de muchos de los materiales y técnicas utilizadas, así como la singularidad de los criterios que marcan las intervenciones de conservación-restauración de las obras contemporáneas, obliga a desarrollar un plan de actuación coordinado cuyo objetivo es la investigación, conocimiento, protección y difusión de los distintos ámbitos de creación del siglo XX, además de la definición de una metodología de trabajo que contemple sus características diferenciadoras con respecto a otros conjuntos patrimoniales.

Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.

El Patrimonio vernáculo construido constituye la impronta global de la actividad humana en el territorio. No solo las edificaciones singulares y los núcleos urbanos, también las arquitecturas utilitarias o productivas, las infraestructuras, cercados, terrazas y otros elementos que conforman la transformación humana del paisaje.

Para la salvaguardia de este patrimonio, el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional plantea los siguientes objetivos:

— Establecer un marco jurídico adecuado para la documentación, protección, revitalización y regeneración del patrimonio arquitectónico tradicional.

— Articular un marco en el cual las acciones de fomento e inversión, tanto públicas como privadas, se destinen a la rehabilitación del patrimonio vernáculo construido.

— Apoyar la recuperación y transmisión de los sistemas tradicionales de construcción, tanto los materiales constructivos como las técnicas y conocimientos.

— Facilitar la información y la coordinación entre administraciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.

— Recuperar la valoración y el orgullo hacia este patrimonio generado por la comunidad que lo habita, único en el mundo y reflejo de su diversidad.

Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El concepto de Patrimonio Cultural se ha ido transformando y ampliando a lo largo del último siglo. Los objetivos del Plan son:

— Fomento de la investigación sobre los bienes culturales que integran el Patrimonio Inmaterial, principalmente orientada hacia su documentación.

— Desarrollo de criterios comunes para la ejecución de intervenciones en Patrimonio Inmaterial.

— Establecimiento de una metodología consensuada que guíe la actuación de las administraciones e instituciones (públicas y privadas) en la protección del Patrimonio Inmaterial.

— Diseño y desarrollo de estrategias que favorezcan la difusión de los valores culturales propios de las manifestaciones inmateriales de la cultura. Esta medida implicará la apropiación por parte de las diferentes comunidades de dichos valores culturales.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Constituyen la Red Técnica de Institutos de Patrimonio y Centros de Conservación de España, además del Instituto del Patrimonio Cultural de España, siete centros e institutos que se reúnen anualmente para desarrollar líneas de trabajo conjuntas: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Centro de Conservación y Restauración de Castilla-La Mancha, Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León, Centre de Restauració de Béns Mobles de Cataluña, Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Extremadura, Centro de Restauración de Murcia y el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En la reunión de 2012, celebrada en paralelo a las Jornada sobre Patrimonio religioso y su conservación: valor social e inmaterial, se abordó la necesidad de trabajar en el que hoy se denomina Proyecto COREMANS, cuyo fin es la elaboración de documentos de referencia en materia de criterios y metodología de intervención en los diversos materiales y tipologías de los bienes culturales. En el marco de este proyecto se han constituido grupos de trabajo con técnicos de todos los centros e institutos de la Red, que están colaborando en la puesta en común, elaboración y redacción de los citados documentos de criterios.

Durante el primer semestre de 2013 se ha finalizado la redacción del texto de criterios para la conservación de materiales pétreos, que se publicará a finales de la presente anualidad. A este documento seguirán otros relativos a pintura, escultura, tejidos, documento gráfico, etc. Estos textos, así como la reflexión y debate técnico que los precede, favorecerán la integración de metodologías de trabajo común en todos los centros e institutos de conservación en el territorio nacional, lo que contribuirá asimismo a fortalecer la red técnica que los coordina.

Por todo lo anteriormente referido se estima muy satisfactorio el nivel alcanzado por el proyecto, que incluirá la celebración en Salamanca, como ya se hiciera en anualidades anteriores sobre Institutos de Patrimonio y Patrimonio religioso, jornadas abiertas al público, en esta ocasión sobre conservación de Arte Rupestre (Salamanca).

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La creación de una unidad/oficina de asesoramiento en materia museística es un proyecto enmarcado dentro del objetivo general de «Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales», del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Subdirección General de Museos Estatales, encargada de la gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del citado y del asesoramiento respecto de los museos de otros ministerios, integra, con los técnicos a ella adscritos, la oficina de asesoramiento museística que, cumplidos los objetivos establecidos para el ejercicio de 2012, se encuentra en desarrollo a efectos de implementar, visibilizar y proyectar al exterior los conocimientos teóricos y prácticas en la materia.

Con este proyecto de trata de unificar los distintos canales de comunicación existentes, desde los buzones de correo electrónico donde recibir consultas (ya plenamente consolidados), a canales menos formales como son las consultas telefónicas o vía e-mail; garantizar que todas las peticiones sean atendidas y, finalmente, que las contestaciones sean dadas por los técnicos especialistas en las distintas

cve: BOCG-10-D-357

áreas, líneas y materias concretas que son el ámbito de esta unidad (infraestructuras de museos, conservación y restauración de colecciones, documentación, difusión, museografía, etc.).

Hay que señalar que en el planteamiento de esta unidad/oficina se parte de una definición de asesoramiento que se aleja de distintos servicios de información práctica o sobre incidencias, problemas específicos o atención a la ciudadanía a nivel general. La labor de asesoramiento de la unidad/oficina está dirigida tanto a personas físicas relacionadas con los museos como a empresas, fundaciones, instituciones o administraciones públicas que formulan peticiones de información y asesoramiento sobre gran diversidad de temas, generales o muy específicos, en relación con los museos.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Entre las medidas adoptadas para desarrollar un sistema de gestión documental del patrimonio histórico, ha de señalarse el estudio de los diferentes sistemas ya elaborados por las Comunidades Autónomas, con el fin de desarrollar a nivel nacional un método normalizado de servicio común, a través de redes coordinadas por las oficinas encargadas de la gestión administrativa de los catálogos de bienes protegidos jurídicamente.

El desarrollo de este sistema común se debe llevar a cabo a través de convenios bilaterales, tanto con la Comunidad Autónoma que aporte su sistema informatizado como con las Comunidades Autónomas que deseen acceder al mismo. El desarrollo del sistema de gestión documental del patrimonio histórico se pretende sufragar con fondos europeos (FEDER).

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en los programas iberoamericanos que se han ido configurando por distintos organismos de carácter cultural tales como los siguientes: IBERMEDIA, IBERMUSEOS, ADAI (apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos) IBERBIBLIOTECAS, IBERORQUESTAS E IBERESCENA,

Estos programas están en un proceso de transformación, dado que el tránsito de la cultura a lo digital está requiriendo importantes modificaciones en sus planteamientos que es preciso tener en cuenta, en atención a los nuevos retos y oportunidades que este cambio está produciendo.

En este contexto tan cambiante, España está organizando el V Congreso Iberoamericano de Cultura que versará sobre Cultura digital, cultura en red, que tendrá lugar en Zaragoza del 20 al 22 de noviembre de 2013. En él participarán emprendedores, expertos, organismos y autoridades públicas de los distintos países iberoamericanos. Se hará una revisión de todos los ámbitos de la cultura y cómo se están viendo afectados por lo digital, desde todos los puntos de vista (de la producción y creación como de la distribución de contenidos, etc.).

Las conclusiones que se extraigan del Congreso serán de indudable importancia para determinar los mecanismos de coordinación más adecuados, así como los canales para asegurar nuestra participación

cve: BOCG-10-D-357

en los distintos programas iberoamericanos que son de especial interés para España, ya que configuran la posibilidad de ir consolidando un espacio cultural común.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluyeron una partida presupuestaria para desarrollo de programas culturales que fomenten la comunicación cultural destinada a Comunidades Autónomas, con una dotación de 2.000.000 €.

Para la selección de los proyectos se creó, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, un grupo de trabajo de cooperación en acción cultural. Las Comunidades Autónomas presentaron 23 proyectos, 13 de ellos cumplían los requisitos acordados para la articulación de programas conjuntos que fomentaran la comunicación cultural.

No obstante lo anterior, se suspendió la tramitación de estas ayudas por carecer del informe preceptivo favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La suspensión de la tramitación se comunicó a las Comunidades Autónomas en la XXI Reunión de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, celebrada en Madrid el 8 de noviembre de 2012.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El grupo técnico de coordinación de actuaciones con las Comunidades Autónomas está presidido por la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro y compuesto por un representante de las siguientes unidades del Departamento: Gabinete del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), Biblioteca Nacional, Gabinete del Secretario de Estado de Cultura, Gabinete Técnico del Subsecretario, Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Culturales.

Las funciones del grupo técnico consisten en coordinar el seguimiento y la tramitación de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas e informar de los actos, disposiciones y normas autonómicas que afecten al ámbito cultural. Asimismo, se celebra una reunión semestral en que cada unidad informa acerca de las líneas de ayudas en régimen de concurrencia competitiva que están en tramitación, las actuaciones que se realizan en las distintas comunidades autónomas y las vías de colaboración que se están llevando a cabo. Además, se proponen asuntos para el orden del día de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales y del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que las actuaciones con aportaciones pendientes para ser financiadas con cargo al 1% Cultural en la provincia de Jaén en el año 2013, son las tres que se detallan a continuación:

Restauración y Consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván.
Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande».
Rehabilitación y consolidación del Castillo de Lopera.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo el cuadro de actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para financiarse con cargo al 1% cultural en la provincia de Jaén en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO I

ACTUACIONES APROBADAS COMISIÓN MIXTA FOMENTO-CULTURA 1% CULTURAL

PERIODO 2008-2012 PROVINCIA: JAÉN

Título	Municipio	Entidad Solicitante	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2005	Anualidad 2006	Anualidad 2007	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Aportación Total Expediente	Importe Total del Proyecto s/ Convenio	% Aportación Fomento	Programa de Actuación
Restauración y Consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván	Alcalá la Real	El Ayuntamiento de Alcalá La Real	58	22-abr-10	– €	– €	– €	– €	– €	976.611,36 €	– €	793.636,10 €	400.000,00 €	– €	2.170.247,46 €	2.893.663,28 €	75,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura Defensiva
Rehabilitación de las ruinas de la Iglesia románica de San Juan Bautista, Fase final	Baeza	El Ayuntamiento de Baeza	53	2-jul-08	– €	– €	– €	252.166,62 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	252.166,62 €	336.222,16 €	75,00%	Bienes Incluidos en la lista de Patrimonio Mundial (UNESCO)
Rehabilitación y acondicionamien to para Taller Astronómico del Castillo de Hornos de Segura, I	Hornos	El Ayuntamiento de Hornos de Segura	46	22-mar-06	– €	250.000,00 €	577.600,00 €	330.000,00 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	1.157.600,00 €	1.157.599,99 €	100,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura Defensiva
Rehabilitación y consolidación del Castillo de Lopera	Lopera	El Ayuntamiento de Lopera	55	30-abr-09	– €	– €	– €	– €	417.170,79 €	– €	– €	324.466,18 €	150.000,00 €	35.409,24 €	927.046,21 €	1.236.061,61 €	75,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura Defensiva
Intervención en las Torres de Santa Catalina	Orcera	La Junta de Andalucía	60	3-nov-10	– €	– €	– €	– €	– €	198.560,72 €	– €	– €	– €	– €	198.560,72 €	397.121,44 €	50,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura
Rehabilitación del Castillo de Tiscar	Quesada	El Ayuntamiento de Quesada	44	6-jul-05	159.427,78 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	159.427,78 €	159.427,78 €	100,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura
Consolidación del Castillo de Tíscar, Fase II	Quesada	El Ayuntamiento de Quesada	53	2-jul-08	– €	– €	– €	171.096,47 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	171.096,47 €	228.128,62 €	75,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura
Rehabilitación del Convento de las Carmelitas Descalzas y Acondicionamie nto de la Casa	Sabiote	El Ayuntamiento de Sabiote	52	25-feb-08	– €	– €	– €	395.723,53 €	– €	593.585,32 €	– €	– €	– €	– €	989.308,85 €	1.319.078,47 €	75,00%	Otros Inmuebles de Interés Cultural
Consolidación y Restauración del Castillo de Sabiote, Fase II	Sabiote	La Junta de Andalucía	53	2-jul-08	– €	– €	– €	245.221,89 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	245.221,89 €	326.962,52 €	75,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura Defensiva
Restauración del Castillo de San Esteban	Santisteban del Puerto	La Junta de Andalucía	54	4-nov-08	– €	– €	– €	167.854,19 €	– €	– €	– €	– €	– €	– €	167.854,19 €	223.805,59 €	75,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura
Restauración de la Torre del Agua	Segura de la Sierra	La Junta de Andalucía	60	3-nov-10	– €	– €	– €	– €	– €	139.952,05 €	– €	– €	– €	– €	139.952,05 €	279.904,10 €	50,00%	Castillos y otros elementos de la Arquitectura
Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande»	Villares, Los	El Ayuntamiento de Los Villares	59	1-jul-10	– €	– €	– €	– €	– €	448.625,00 €	– €	598.168,00 €	448.626,08 €	– €	1.495.419,08 €	1.993.892,11 €	75,00%	Otros Inmuebles de Interés Cultural

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Los informes de impacto por razón de género, integrados dentro de la memoria de análisis del impacto normativo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, serán realizados conforme señala el artículo 1.2 de dicho Real Decreto, por «el órgano o centro directivo proponente del proyecto normativo de forma simultánea a la elaboración de éste».

En consecuencia, no corresponde la realización directa de informes de impacto de género a la Secretaría Permanente del Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto planteado en la pregunta de referencia, el Gobierno se remite a las intervenciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas como consecuencia de la tramitación de las siguientes iniciativas parlamentarias:

Interpelación, de referencia 670/91, tramitada en el Pleno del Senado del pasado 24 de septiembre y publicada en el Diario de Sesiones de dicha Cámara y día, número 77, páginas 6856 a 6863.

Pregunta oral, de referencia 180/659, tramitada en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 25 de septiembre y publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Pleno y Diputación Permanente de dicho día, número 141, páginas 9 y 10.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El pasado 14 de septiembre de 2013 se publicó en el BOE, la Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2013 la concesión de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones.

Dicha Orden Ministerial supone el establecimiento de una nueva línea de subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el fin de asistir a los jóvenes españoles residentes en el exterior, así como a los que retornen a España, una vez finalizada su formación en el exterior o concluyan un periodo laboral fuera de España.

Las actividades que podrán ser objeto de financiación son las siguientes:

— Programas de información, orientación profesional y asesoramiento en el exterior sobre empleo y emprendimiento.

— Programas de formación, prácticas en empresas, de especialización profesional y de emprendimiento, que permitan la incorporación en el mercado laboral del país de residencia.

— Programas de perfeccionamiento de lengua extranjera en el país de residencia.

cve: BOCG-10-D-357

— Programas que faciliten el retorno, así como la participación en proyectos emprendedores en España.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial, la Convocatoria de estas subvenciones para 2013 cuenta con un presupuesto de 2.400.000 euros. El plazo de ejecución de las actuaciones que serán subvencionadas en base a la Convocatoria para 2013 será desde la fecha de la resolución por la que se conceda la subvención hasta el 30 de junio de 2014.

Debe señalarse, con carácter previo, que el proyecto relativo a la Web de movilidad internacional ha estado incluido en la agenda de la Secretaría General de Inmigración y Emigración desde inicios de 2012, habiendo sido citado en este sentido en distintas intervenciones públicas de su titular, así como en la contestación a iniciativas parlamentarias relativas a la salida de jóvenes españoles hacia el exterior. Dada la importancia otorgada al proyecto en cuestión y los esfuerzos dedicados al mismo, se acoge con enorme satisfacción que el grupo parlamentario socialista comparta el criterio sobre dicha importancia e interés.

Establecido lo anterior, debe señalarse que el tiempo invertido desde que se iniciaron los trabajos sobre la materia hasta que, con fecha 2 de agosto de 2013, la Web de Movilidad Internacional fue accesible públicamente a través de Internet (http://www.empleo.gob.es/movilidadinternacional/es/index.htm), ha estado motivado principalmente por la complejidad y dimensión del proyecto, así como en la determinación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de llevarla a cabo con recursos propios y sin recurrir a contrataciones externas.

En cuanto a la actualización del portal Web, se informa que el mantenimiento y crecimiento del mismo se realizará igualmente con recursos propios, bajo la coordinación de personal de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y con la colaboración de personal del área informática de la Subsecretaría del Departamento, así como de los Consejeros y Jefes de Sección de Empleo y Seguridad Social en el exterior.

A lo largo del primer semestre del 2013, y precisamente con el fin de conseguir ampliar la información de las personas que se marchan y se inscriben en los registros de las Oficinas consulares españolas, se solicitó a las Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social en el exterior que recabasen información estadística de los Institutos de Estadística, Ministerios o Instituciones encargados de esta tarea en los correspondientes países.

Ello, con la intención de recoger y medir las magnitudes sobre españoles residentes, demandantes de empleo, afiliados en alta en la Seguridad Social, número de beneficiarios de prestaciones, etc. a fin de poder comparar dichos datos con los que ofrecen las diferentes operaciones sobre migraciones que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de los datos del Padrón municipal y del Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE).

Las mencionadas operaciones del INE, en lo que hace al PERE, se basan en el contenido de registros en los que debe recordarse que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero, es obligatoria la inscripción de los españoles que residan habitualmente en el extranjero y aquellos que trasladen allí su residencia habitual.

El resultado de esta solicitud no ha sido el esperado, debido a que los sistemas estadísticos de cada país difieren entre sí y respecto al español, y en muchos casos es imposible disponer de la información solicitada por diferentes causas: bien porque el país en cuestión no dispone de los mecanismos necesarios para recoger dicha información de manera completa o bien porque dicha información no se explota por el criterio de la nacionalidad.

Por ello y sin renunciar a seguir trabajando para intentar obtener una información fiable y comparable entre los distintos países, con el fin de contar con la información más exacta posible sobre las cifras de españoles en el exterior, la Secretaría General de Inmigración y Emigración, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el INE, continúa trabajando sobre los datos contenidos en el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior, intentando mejorar dicho registro y sobre todo la información que contiene en cuanto a las características socio-demográficas, laborales y descriptivas del proyecto migratorio de las personas inscritas en el mismo.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la medición de la incidencia y características del fenómeno es compleja, sobre todo a partir de la situación de los registros encontrada en el año 2012, por lo que aún resulta difícil concretar plazos en los que puedan ofrecerse los datos solicitados.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Dentro del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado se ha incluido un inmueble de naturaleza urbana sito en la provincia de Girona en la Avda. Riells 97 del municipio de L'Escala con una superficie de 1.432 m^2, cuya gestión y administración corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En lo que respecta a las fincas rústicas incluidas en el citado Programa y gestionadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha aprobado para el presente ejercicio una previsión de puesta en el mercado (total nacional) por el conjunto de Delegaciones de Economía y Hacienda de 1.385 fincas. Por tanto para los inmuebles rústicos no se puede hablar de inmuebles concretos incluidos en el programa sino de previsiones de puesta en el mercado.

En la provincia de Girona, se ha fijado como objetivo para 2013 la puesta en el mercado de 12 fincas rústicas.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El inmueble en el que se ubicaba la Subdelegación del Gobierno en Girona no ha sido incluido en el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, no estando prevista su enajenación.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, siendo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el impulsor del anteproyecto de la Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado, le correspondió la elaboración de los primeros borradores. Este trabajo se llevó a cabo desde el Gabinete del Subsecretario y desde la Secretaría General Técnica, consultando y contando con las aportaciones de los departamentos relevantes. La Asesoría Jurídica Internacional, que dirige en la actualidad el catedrático de Derecho Internacional José Martín Pérez de Nanclares, fue asimismo consultada.

La Junta de la Carrera Diplomática, la Asociación de Diplomáticos Españoles y la Asociación de Familiares de Diplomáticos y Miembros del Servicio Exterior fueron también consultados y participaron activamente en los trabajos.

cve: BOCG-10-D-357

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó y presidió una reunión en dos ocasiones, y se celebraron sesiones informativas en cada sesión, de la Junta de la Carrera Diplomática durante el trámite así como reuniones de trabajo con miembros designados de la Junta de la Carrera Diplomática y de la Asociación de Diplomáticos Españoles. Éstos tuvieron siempre conocimiento puntual de los cuatro borradores oficiales que se elaboraron y sus observaciones fueron tenidas en cuenta.

Los trabajos realizados en este ámbito durante la VIII Legislatura y los borradores y estudios preparados por el entonces equipo de Gobierno y expertos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación fueron consultados desde el primer momento y gran parte de su contenido incorporado a los borradores iniciales.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El balance que hace el Gobierno de la gira a Oriente Próximo que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación realizó entre el 19 y 25 de marzo pasados en la que visitó Jordania, Israel, Líbano y los Territorios Palestinos es muy positivo.

En el transcurso de la gira, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación pudo intercambiar puntos de vista con sus interlocutores sobre los principales temas de interés regional como el relanzamiento del proceso de paz entre israelíes y palestinos o los riesgos que plantea la prolongación de la crisis siria. Todas las partes agradecieron la implicación de España y, en especial, su contribución a Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FINUL) y la ayuda humanitaria prestada a los refugiados sirios en Jordania y en el Líbano.

También se repasó la contribución de España a la política de vecindad de la Unión Europea y se trató de potenciar la labor de la Unión para el Mediterráneo, donde Jordania ostenta la Co-Presidencia del Sur.

Además, la gira sirvió para promover intereses generales de política exterior, como la Candidatura de España al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la promoción de relaciones económicas y comerciales entre España y los países de la región, especialmente en ámbito tecnológico, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), energías, con especial énfasis en las renovables y de infraestructuras.

El viaje fue también una buena ocasión para promover los instrumentos de diplomacia pública como las Casas Árabe, Mediterráneo y el Centro Sefarad-Israel.

Finalmente, en el transcurso de la gira se acordó mantener e incrementar el nivel de consultas políticas periódicas con Jordania, la Autoridad Palestina e Israel.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles para la provincia de Salamanca en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (CCT), que tiene por objeto proporcionar información estadística de avance sobre los aspectos más relevantes de los convenios colectivos de trabajo así como del resultado de negociación colectiva con

cve: BOCG-10-D-357

inicio de efectos económicos en el año de referencia, son, con carácter provisional y referidos exclusivamente a los convenios de empresa, los siguientes:

	CONVENIOS DE EMPRESA	TRABAJADORES
Total 2012	15	1.450
Enero-Agosto 2013	4	374

En relación con la negociación colectiva, se está trabajando en un nuevo proyecto que incorporará información estructural con carácter anual y que permitirá evaluar el impacto de la entrada en vigor de la reforma laboral.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La materia sobre la que versa la pregunta queda fuera del ámbito de competencia del Gobierno. La información habrá de ser solicitada a los propios Ayuntamientos.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el futuro de las estaciones referidas es prematuro avanzar información alguna al respecto.

Por lo que se refiere a la estación de Ourense debe indicarse que actualmente está en estudio el proyecto de la estación.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que entre las diferentes medidas llevadas a cabo para mejorar la accesibilidad de las estaciones se pueden destacar las siguientes:

cve: BOCG-10-D-357

— Mejora de acceso y entornos.
— Nuevos sistemas visuales y auditivos de información al viajero.
— Rampas de acceso a andenes y vestíbulo.
— Aparcamientos accesibles y reservados a personas con discapacidad.
— Itinerarios accesibles.
— Recrecido y prolongación de andenes para facilitar el acceso de los viajeros a los trenes.
— Instalación de bandas de proximidad y franjas amarillas en el borde de andén para ser detectadas por los viajeros con deficiencias visuales.
— Pasos de caucho antideslizante entre andenes.
— Adaptación a normativa de escaleras y barandillas.
— Instalación de rampas y ascensores en andenes.
— Mejoras en la iluminación.
— Farolas alimentadas con energía solar fotovoltaica.
— Aseos adaptados a personas con discapacidad.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El IMSERSO, a pesar de la necesaria contención del gasto público que en los últimos ejercicios presupuestarios viene produciéndose, ha mantenido durante las temporadas de 2012 y 2013 el Programa de Termalismo Social, prácticamente en las mismas condiciones en que venía desarrollándose, con una dotación presupuestaria total para ambos ejercicios de 67.872.853,98 euros.

En el total de las temporadas 2012 y 2013, el Programa de Termalismo cuenta con un total de 402.396 plazas.

Anualmente se publica en el BOE la convocatoria de plazas para poder participar en el Programa de Termalismo Social del IMSERSO. En dicha convocatoria, en el anexo primero, se facilita información sobre la localización de todos y cada uno de los balnearios participantes en el Programa.

Asimismo, el IMSERSO confecciona anualmente 400.000 ejemplares de la solicitud de plaza para participar en el Programa. Esta solicitud de plaza va acompañada de una hoja informativa en la que se detallan los balnearios participantes en el Programa, con el detalle de la localidad y provincia donde está situado cada uno de ellos. El IMSERSO distribuye estos ejemplares a las unidades de atención social de todos los ayuntamientos de España.

Esta forma de actuar se ha mantenido constante durante los últimos años.

Durante los años 2012 y 2013, han participado en el Programa un total de 103 Balnearios ubicados en 81 villas termales, de los 109 totales que existen en nuestro país.

Los balnearios participantes en el Programa de Termalismo Social han efectuado en los años 2012 y 2013 una campaña publicitaria, en radio y televisión, para promocionar el Programa de Termalismo Social. Esta campara se desarrolló durante el mes de enero del año 2012 y durante el mes de marzo del año 2013.

Por parte del IMSERSO se van a mantener próximamente reuniones con las dos Asociaciones de Balnearios existentes en España, a fin de promocionar el Programa de Termalismo Social y las propiedades saludables de su actividad.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Se informa que el pasado 28 de junio el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del Proyecto de ley por la que se modifica la normativa reguladora de diversos tributos en aras de lograr la consolidación de las finanzas públicas, se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, en el que se contempla la exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte a las embarcaciones y los buques de recreo o de deportes náuticos, que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler. Dicho proyecto se encuentra en fase de tramitación parlamentaria. Por ello se indica que con esta medida se pretende acercar nuestra tributación a la de otros Estados miembros de la Unión Europea, potenciando el sector de la náutica de recreo y produciendo un efecto dinamizador hacia otros sectores productivos, con el consiguiente incremento en la capacidad de generación de riqueza y empleo. El Ministerio de Fomento considera que este acercamiento del modelo tributario podría favorecer el incremento del número de embarcaciones en aguas españolas, ya sean con nuestra bandera o con otras banderas, beneficiando la demanda de determinados servicios asociados al turismo y, en consecuencia, generando renta y empleo, incluso fuera de la temporada estival.

No obstante cabe recordar que países de nuestro entorno como Francia, Italia o Grecia, no aplican este tipo de impuesto, lo que supone una desventaja competitiva y provoca una acusada pérdida del turismo náutico, tanto en la costa atlántica como mediterránea, hacia otros Estados, fundamentalmente Portugal, Francia, Italia, Croacia y Grecia. Por el contrario, un tratamiento fiscal más favorable permitiría un mayor desarrollo de esta actividad económica en nuestro país, generaría empleo de alto valor añadido, desestacionalizaría la economía en las zonas turísticas, y complementaría toda la actividad turística española.

Se ha adoptado como fórmula para estimular la demanda de bienes y servicios relacionados con la náutica de recreo, puesto que la supresión de dicho límite si podría flexibilizar el «chárter náutico», y, en general, producir un efecto dinamizador de la demanda, y así potenciar el engranaje que ello conlleva: la construcción de barcos, su mantenimiento, seguros, industria auxiliar, servicios que requieren los usuarios en puertos deportivos, hoteles, etc…

Se elimina la discriminación existente entre los empresarios de «charter náutico» y los empresarios de vehículos automóviles matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler, situándose ambos en el mismo plano, esto es, sin restricción tanto por la cilindrada del vehículo como por los metros de eslora de la embarcación de recreo.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) se recoge que «...es necesario potenciar las sinergias entre la alta velocidad y el modo aéreo. Por ello, se contempla la conexión de la red de Alta Velocidad con el aeropuerto de Madrid-Barajas, de forma que se logre una alta intermodalidad entre los servicios ferroviarios de alta velocidad altamente competitivos con el transporte aéreo doméstico y el principal aeropuerto internacional español.» En este sentido, se está trabajando para hacer realidad dicha conexión.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca, ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo, ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento ha realizado operaciones ordinarias de conservación y mejora de la carretera N-547 de Lugo a Santiago de Compostela, consistentes en segado y desbroce de márgenes, renovación de paneles direccionales y de señales verticales. La inversión realizada asciende a 12.769,67 €.

Durante 2013, además de las labores habituales de conservación ordinaria, está prevista la rehabilitación de 14.000 m^2 de firme en la travesía de Melide, el repintado de las marcas viales en la citada travesía, y seguir con las operaciones de renovación de elementos de señalización vertical y balizamiento.

Así mismo, el Ministerio de Fomento ha iniciado en 2013 los trabajos de redacción de los proyectos de trazado y construcción de los tramos Palas de Rei-Melide y Melide-Arzúa, correspondientes a la autovía A-54 de Lugo a Santiago.

La planificación de las actuaciones correspondientes, durante 2014, se abordará conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben por las Cortes para el próximo ejercicio presupuestario.

Respecto a la situación actual, la información es la siguiente: las actuaciones y operaciones de conservación ordinaria, con cargo a los créditos de conservación de carreteras, se encuentran en ejecución.

La inversión prevista en obras de conservación de carreteras en la comarca en 2013 es de 37.539,29 €.

El presupuesto de las obras de los tramos Palas de Rei-Melide y Melide-Arzúa, correspondientes a la autovía A-54 de Lugo a Santiago, quedarán determinados una vez finalizada la redacción de los proyectos constructivos correspondientes, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en el Ministerio de Fomento en el marco del nuevo Plan

cve: BOCG-10-D-357

Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha realizado las siguientes actuaciones durante 2012 sobre la Red de Carreteras del Estado en la comarca de Sar:

— Operaciones ordinarias de conservación, reposición de firme y repintado de la calzada.

— Actuaciones de reparación del firme de la carretera N-550 a través de una obra declarada de emergencia.

— Construcción de la variante de Padrón en la carretera N-550.

La inversión realizada con cargo a los créditos de conservación fue de 9.027,79 €.

Con cargo a las obras de emergencia de firmes, la inversión en la comarca fue de 96.000 €.

La inversión en la construcción de la variante de Padrón fue en 2102, de 5 millones de euros. Las obras de esta actuación han sido contratadas y están siendo financiadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT), adscrita al Ministerio de Fomento.

Además de las labores habituales de conservación, se ha previsto mejorar 9.450 m2 de tramos del firme de la Red de Carreteras del Estado en la comarca, incluido el repintado de las marcas viales afectadas. La planificación de dichas actuaciones durante 2014 se abordará en los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio.

cve: BOCG-10-D-357

La variante de Padrón durante 2013 y ejercicios posteriores tiene prevista su ejecución conforme a lo recogido en el anexo de inversiones y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Por último, durante 2013, se ha ejecutado una obra de emergencia en Padrón de «Demolición de edificaciones e implantación de sendas peatonales en el acceso Sur a Padrón de la N-550», resolviendo el grave riesgo de las edificaciones que habían sido expropiadas en los años 90 y se encontraban en situación ruinosa, generando riesgos para los vehículos y peatones.

Las obras de conservación están en ejecución actualmente.

Las obras de emergencia están concluidas.

La inversión prevista en obras de conservación en la comarca en 2013 es de 37.539,29 €.

La inversión total de la obra de emergencia de Padrón para la demolición de las edificaciones adyacentes a la N-550 y generación de sendas peatonales, ejecutada en 2013, fue de 509.009,116.

El presupuesto vigente del contrato correspondiente a las obras de la variante de Padrón, en la carretera N-550, es de 18,5 millones de euros.

Asimismo, y con respecto al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, en el único municipio en el que existen actuaciones con cargo a dicho programa, de los tres que la conforman, es en Padrón:

— Acondicionamiento y mejora del Jardín Botánico-Artístico de Padrón (La Coruña).
Promotor: El Ayuntamiento de Padrón.
Firma convenio: 3/10/11.
Presupuesto total de las Obras (según Convenio) 202.822,37 €.
Financiación Ministerio de Fomento (75%): 152.116,78 €.
Acta de inicio: 4/12/12.
Obras terminadas con acta de recepción: 27/08/13.

Por otra parte, en ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 6.666,65 €, para financiar una actuación en el municipio de Padrón:

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Antiguo de Padrón (8.ª fase): la actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016. Se refleja a continuación el presupuesto de esta actuación:

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
415.598,60 €	125.333,33 €	112.000 €	78.265,27 €	100.000 €	6.666,65 €	26.666,68 €	30.000 €	50.000 €	12.000 €
100%	30,16%	26,95%	18,83%	24,06%					

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones ferroviarias en la provincia interesada, es preciso destacar que estos últimos años se realizaron importantes obras, hoy ya en servicio, como son el tramo Santiago-A Coruña del Eje Atlántico de Alta Velocidad y la Línea de Alta Velocidad Orense-Santiago. Las comarcas de la provincia por las que discurren estas infraestructuras son: A Coruña, Ordes y Santiago.

En la actualidad el Ministerio de Fomento tiene en fase de obras el tramo del Eje Atlántico entre Santiago y Vigo. Por lo que respecta a la provincia de A Coruña, se está trabajando desde Padrón hasta el río Ulla, límite con la provincia de Pontevedra, de modo que las comarcas afectadas serían Sar y Barbanza. En estas obras se ha trabajado en el año 2012, se está trabajando en la actualidad y, previsiblemente, en 2014.

La inversión realizada durante el año 2012 con cargo al Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» ascendió a 2.627 miles de euros.

No se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha realizado las siguientes actuaciones durante 2012 sobre la Red de Carreteras del Estado en la comarca de Santiago:

— Operaciones ordinarias de conservación con cargo a los créditos de conservación de carreteras.
— Campañas de renovación de la señalización vertical, desbroces, reposiciones de firme y marcas viales.

La inversión realizada en la comarca, con cargo a las citadas actuaciones, en 2012 ha sido de 392.054,04 €.

Durante 2013, además de las labores habituales de conservación ordinaria, está previsto acometer con cargo al crédito de conservación, la mejora de 50.000 m^2 de capa de rodadura y la reposición de 2.000 m2 de firme en tramos de la Red de Carreteras del Estado en la comarca, incluido el repintado de las marcas viales en los tramos correspondientes.

Adicionalmente, los Presupuestos Generales del Estado de 2013, disponen de consignación para la licitación de las obras del nuevo enlace de Conxo en Santiago de Compostela, que vendrá a sustituir a la actual glorieta semaforizada existente en el P.K. 7,5 de la carretera SC-20 (periférico de Santiago). El presupuesto de las obras es de 7,3 millones de €.

Por último, el Protocolo firmado con fecha 26-12-12 entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Concesionaria de la autopista AP-9 (Audasa) establece que dicha sociedad concesionaria desarrolle la ampliación de capacidad de la AP-9 en Santiago entre los enlaces Santiago Norte (P.K. 67) y Santiago sur (P.K. 75).

La planificación y calendario para el desarrollo de las actuaciones en sus distintas fases está previsto, conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben por las Cortes para futuros ejercicios.

Las actuaciones y operaciones de conservación ordinaria, con cargo a los créditos de conservación de carreteras, se encuentran en ejecución.

El resto de las actuaciones se encuentran en fases administrativas previas a la ejecución de obras.

El presupuesto de las obras del nuevo enlace de Conxo en la carretera SC-20 es de 7,3 millones de €.

La inversión prevista en actuaciones de conservación sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, durante 2013, es de 83 millones de €.

En relación con el Programa de Rehabilitación Arquitectónica, inversiones financiadas con cargo al programa 261O «Ordenación y Fomento de la Edificación», el Ministerio de Fomento tiene en ejecución la siguiente actuación:

— Remodelación del Mercado de abastos de Santiago de Compostela, A Coruña.

cve: BOCG-10-D-357

La financiación total de las obras, de acuerdo con el convenio vigente de fecha 30 de junio de 2010, modificado el 6 de abril de 2011, asciende a 5.260.178,02 €, distribuidos según el siguiente esquema:
Ministerio de Fomento: 2.625.548,57 € (50%).
Xunta de Galicia: 1.182.948,61 € (22,45%).
Ayuntamiento: 1.451.680,83 € (27,55%).

Las obras, iniciadas el 27/09/2011, se encuentran en ejecución (porcentaje de obra ejecutado 55,29). Su finalización inicialmente prevista para el mes de septiembre de 2013, se pospone hasta el mes de marzo de 2014.

Con respecto al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, actuaciones financiadas con cargo a los fondos del 1% cultural, el Ministerio de Fomento ha participado en la financiación de las dos actuaciones que se relacionan a continuación:

— Puesta en Valor del Camino Francés a Santiago de Compostela a su paso por San Paio, en Santiago de Compostela (La Coruña).
Promotor: La Xunta de Galicia.
Firma convenio: 29/06/10.
Presupuesto total de las Obras (según Convenio) 142.680,00 €.
Financiación Ministerio de Fomento (50%): 71.340,00 €.
Las obras se encuentran en ejecución. Acta de Inicio: 23/10/12.

— Restauración del Pórtico Real y su entorno en la Catedral de Santiago de Compostela Promotor: El Cabildo Metropolitano de la Catedral de Santiago.
Firma convenio: 21/12/10.
Presupuesto total de las Obras (según Convenio) 364.222,27 €.
Financiación Ministerio de Fomento (75%): 273.166,70 €.
Acta de Inicio: 29/04/11.
Obras terminadas. Acta de recepción de fecha 22/06/12.

Dadas las actuales disponibilidades presupuestarias, el Ministerio de Fomento no tiene previsto realizar actuaciones en dicha comarca en 2013.

Finalmente, en ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 129.636,66, para financiar cuatro actuaciones en el municipio de Santiago de Compostela:

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Santiago de Compostela Programa 2007-2008 (10.ª fase). Finalizada. El Ministerio de Fomento realizó las aportaciones correspondientes y archivó la actuación a propuesta de la Comunidad Autónoma. El importe de la actuación fue menor de lo inicialmente presupuestado.

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Importe transferido por el Ministerio de Fomento
1.083.333,34 €	375.000,00 €	235.462,28 €

— Área de Rehabilitación Integral en el Barrio de Pontepedriña en Santiago de Compostela (3.ª Fase):

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
909.500 €	233.750 €	204.000 €	131.750 €	340.000 €	14.875 €	48.875 €	51.000 €	85.000 €	34.000 €
100%	25,70%	22,43%	14,49%	37,38%					

cve: BOCG-10-D-357

— Área de Rehabilitación Integral del Polígono de Vista Alegre de Santiago de Compostela (6.ª Fase):

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
2.568.000 €	660.000 €	576.000 €	372.000 €	960.000 €	42.000 €	138.000 €	144.000 €	240.000 €	96.000 €
100%	25,70%	22,43%	14,49%	37,38%					

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Santiago de Compostela (13.ª Fase):

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
1.429.000 €	478.500 €	324.976 €	205.524 €	420.000 €	24.750 €	90.750 €	99.000 €	165.000 €	99.000 €
100%	33,48%	22,74%	14,38%	29,39%					

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en el Ministerio de Fomento en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada y por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias se indica que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha realizado las siguientes actuaciones durante 2012 sobre la Red de Carreteras del Estado en la comarca de Ordes:

— Operaciones ordinarias de conservación con cargo a los créditos de conservación de carreteras, consistentes en el desbroce de márgenes, renovación de señales y mejora de los elementos de contención y pavimentación de vías de servicio de la N-550.

— Actuaciones de bacheo y renovación del firme en la carretera N-550 en la comarca y acondicionamiento de una intersección, con cargo a un crédito de obras de emergencia de firmes.

La inversión realizada fue:

— Con cargo a los créditos de conservación 77.239,33 €
— Con cargo a las obras de emergencia de firmes 113.111,92 €

Durante 2013 está previsto realizar operaciones de conservación ordinaria con cargo a los créditos de conservación de carreteras.

Así mismo, el Protocolo firmado con fecha 26-12-12 entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Concesionaria de la autopista AP-9 (Audasa) establece que dicha sociedad concesionaria desarrolle la remodelación del enlace de la AP-9 con la N-550 en Sigüeiro (Oroso), completando sus movimientos en sentido Santiago de Compostela.

La planificación y calendario para el desarrollo de las actuaciones en sus distintas fases está prevista, conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben por las Cortes para futuros ejercicios.

Las actuaciones y operaciones de conservación ordinaria, con cargo a los créditos de conservación de carreteras, se encuentran en ejecución.

El resto de las actuaciones, se encuentran en fases administrativas previas a la ejecución de obras.

La inversión prevista en actuaciones de conservación sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, durante 2013, es de 83 millones de €.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se indica por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una

cve: BOCG-10-D-357

metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Asimismo, en ejecución de los Planes estatales de vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 14.8506, para financiar una actuación en el municipio de Noia:

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Noia (10.ª fase)

La actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016, siendo el presupuesto el siguiente:

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
653.700 €	287.100 €	128.700 €	138.900 €	99.000 €	14.850 €	54.450 €	59.400 €	99.000 €	59.400 €
100%	43,92%	19,69%	21,25%	15,14%					

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

En cuanto a la Red de Carreteras del Estado no existen viales en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Asimismo, en ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 19.8006, para financiar una actuación en el municipio de Muros(A Coruña):

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Muros (10.ª fase).l La actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016. Siendo el presupuesto el siguiente:

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
1.088.244,93 €	321.6006	218.000C	84.644,93 €	464.000 €	19.800 €	72.600 €	79.200 €	132.000 €	18.000 €
100%	29,55%	20,03%	7,78%	42,64%					

cve: BOCG-10-D-357

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

En cuanto a la Red de Carreteras del Estado no existen viales en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

En ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y de acuerdo con las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 24.445,616, para financiar dos actuaciones en el municipio de Corcubión:

— Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Corcubión Programa 2007-2008 (5.ª fase). Ha finalizado.

— Área de Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Corcubión (6.ª Fase). La actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016. Siendo el presupuesto el siguiente:

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
428.700 €	143.550 €	97.500 €	61.6506	126.000C	7.425 €	27.225 €	29.700 €	49.500 €	29.700 €
100%	33,48%	22,74%	14,38%	29,39%					

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de la Ciudad Vieja y la Pescadería (5.ª fase): Finalizada. El Ministerio de Fomento realizó las aportaciones correspondientes y archivó la actuación a propuesta de la Comunidad Autónoma. El importe de la actuación fue menor de lo inicialmente presupuestado.

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Importe transferido por el Ministerio de Fomento
226.666,67 €	78.000 €	40.511,07 €

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la comarca de Ferrol, el Ministerio de Fomento ha sometido a licitación, durante el presente año 2013, el contrato de servicios para la redacción del «Proyecto Constructivo: Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol».

No es posible facilitar la información anterior por comarcas, dado que el nivel de desagregación es el de provincia, tal y como se recoge en los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministerio de Fomento, durante 2012, ha realizado operaciones de conservación ordinaria y de control de vegetación de márgenes en las carreteras AP-9, FE-11, FE-12, FE-13, FE-14, N-651 y N-655, en la comarca de Ferrol.

Las citadas actuaciones, de conservación ordinaria se han realizado con cargo al contrato de conservación integral del sector de conservación C-1, en la provincia de A Coruña, cuyos trabajos han tenido un presupuesto total ejecutado en 2012 de 510.432,03 €.

Durante 2013 y 2014 está previsto desarrollar actuaciones de conservación ordinaria en la Red de Carreteras del Estado en la Comarca, con cargo al correspondiente contrato de Conservación Integral.

Así mismo está previsto el desarrollo de actuaciones de seguridad vial y refuerzos de firme, que se ejecutarán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, siendo entre ellas, prioritaria la actuación «Remodelación para la mejora de la Seguridad vial en la FE-14 (Conexión de Caranza y O Bertón), pk 0+600 al 1+100. Tramo: Fene-Ferrol.TM: Ferrol», con 4,5 millones de € de presupuesto.

Asimismo, actualmente está en ejecución la obra de estabilización del talud de la carretera de acceso al Puerto Exterior de Ferrol en la N-655, adyacente al recinto portuario.

Las actuaciones de conservación ordinaria se encuentran en fase de ejecución, las actuaciones de seguridad vial y refuerzos de firme en fase de proyecto, y la estabilización del talud de la carretera de acceso al Puerto Exterior de Ferrol, en la N-655, en obras.

El calendario para el desarrollo de las actuaciones en sus distintas fases está previsto conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben para futuros ejercicios.

La inversión prevista en actuaciones de conservación sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, durante 2013, es de 83 millones de €.

El presupuesto estimado de las obras contempladas en los proyectos de seguridad vial y refuerzos de firme es de 11,94 millones de €.

El presupuesto de las obras de estabilización de los taludes de la carretera de acceso al Puerto Exterior de Ferrol, N-655, asciende a 0,7 millones €.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento ha realizado operaciones ordinarias de conservación y mejora de la carretera N-651 a su paso por la Comarca de Eume (A Coruña), consistentes en segado y desbroce de márgenes, y en el refuerzo de la señalización.

cve: BOCG-10-D-357

La inversión realizada asciende a 103.561,21 €.

Durante 2013 está previsto realizar operaciones de conservación ordinaria con cargo a los créditos de conservación de carreteras, con una partida del mismo orden de magnitud que la de 2012.

La planificación de las actuaciones correspondientes durante 2014, se abordará conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben por las Cortes para el próximo ejercicio presupuestario.

Las actuaciones y operaciones de conservación ordinaria, con cargo a los créditos de conservación de carreteras, se encuentran en ejecución.

Las obras de conservación son ejecutadas con cargo a las anualidades establecidas cada año en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes.

La inversión prevista en actuaciones de conservación sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, durante 2013, es de 83 millones de €.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha realizado operaciones ordinarias de conservación y mejora de las carreteras N-651, N-VI y N-VI, a su paso por la Comarca de Betanzos, con cargo a correspondiente contrato de Conservación Integral.

La inversión realizada con cargo a los créditos de conservación fue de 573.466,39 €.

Durante 2013 está previsto realizar operaciones de conservación ordinaria con cargo a los créditos de conservación de carreteras, con una partida del mismo orden de magnitud que la de 2012.

La planificación de las actuaciones correspondientes durante 2014, se abordará conforme a la programación de inversiones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, y los Presupuestos que se aprueben por las Cortes para el próximo ejercicio presupuestario.

Las actuaciones y operaciones de conservación ordinaria, con cargo a los créditos de conservación de carreteras, se encuentran en ejecución.

Las obras de conservación son ejecutadas con cargo a las anualidades establecidas cada año en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes.

La inversión prevista en actuaciones de conservación sobre la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, durante 2013, es de 83 millones de €.

La anualidad prevista durante 2013 correspondiente al contrato de Conservación Integral del sector C-1 de la provincia de A Coruña, que incluye las principales carreteras convencionales en la zona Norte de la provincia, es de 1.920.668,43 €.

En ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 9.900 €, para financiar una actuación en el municipio de Betanzos:

— Área de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Betanzos (9.ª fase). La actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016. Siendo el presupuesto el siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

Inversión total	Aportación Ministerio de Fomento	Aportación CCAA	Aportación Ayuntamiento	Aportación Privados	Importe transferido por el Ministerio de Fomento	Anualidad 2013 Ministerio de Fomento	Anualidad 2014 Ministerio de Fomento	Anualidad 2015 Ministerio de Fomento	Anualidad 2016 Ministerio de Fomento
1.232.110,87 €	191.400 €	130.000 €	242.710,87 €	668.000 €	9.900 €	36.300 €	39.600 €	66.000 €	39.600 €
100%	15,53%	10,55%	19,70%	54,22%					

Hasta la fecha, el Ministerio de Fomento ha cumplido con sus compromisos, transfiriendo los importes correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada y por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias se indica que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada y por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias se indica que no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Las actuaciones financiadas con cargo a los planes estatales de vivienda tienen su origen en las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas o los Entes Locales. Para esta comarca y municipios no se han presentado propuestas. La previsión de actuaciones dependerá de las propuestas que la Comunidad Autónoma de Galicia presente en este Ministerio en el marco del nuevo Plan Estatal 2013-2016, al ser la Comunidad Autónoma quien ostenta la competencia exclusiva en materia de vivienda.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por lo que se refiere a las actuaciones ferroviarias no se dispone de la información que se solicita desagregada al nivel de comarca. Ni tampoco existe una metodología apropiada para hacerlo ya que el criterio estrictamente geográfico a ese nivel no refleja la repercusión territorial y social de la inversión, especialmente en el caso de inversiones ferroviarias.

Por otra parte, en ejecución de los Planes Estatales de Vivienda, en virtud de la gestión realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia, y en base a las justificaciones remitidas, en el año 2012 se transfirió a la Comunidad Autónoma un importe de 74.835,15 €, para financiar dos actuaciones en el municipio de Rianxo:

— Área de Rehabilitación Integral de Rianxo, Rianxino y A Fincheira en Rianxo (1.ª fase). Ha finalizado.

— Área de Rehabilitación Integral de Rianxo, Rianxino y A Fincheira en Rianxo (4.ª fase): La actuación va cumpliendo el plazo suscrito en el acuerdo de comisión bilateral. Debería finalizar en el año 2016.

No existen viales de la Red de Carreteras del Estado en los municipios a los que se hace referencia.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría relativas a las diferencias de equidad en el acceso a nuevos antitumorales procede remitirse a la última modificación de la ley 29/2006, operada por la Ley 10/2013, de 24 de julio, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia, y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que en varios preceptos establece que las restricciones sobre precio y condiciones de financiación de medicamentos se aplicarán por igual en la totalidad del territorio nacional.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Puerto de Combarro con sus instalaciones de Campelo, ubicado en la Ría de Pontevedra, no es un puerto de titularidad estatal, ya que sus instalaciones fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con el Real Decreto 3214/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios

cve: BOCG-10-D-357

del Estado en materia de puertos a la Comunidad Autónoma de Galicia (BOE n.° 285 de 27 de noviembre de 1982).

Ahora bien el Gobierno según la información de la que dispone indica que no se ha presentado ninguna solicitud de autorización de dragado del Puerto de Campelo.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recibió hace unos meses, una solicitud de informe sobre una propuesta de Portos de Galicia relativa a la «Regularización de la delimitación de bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma de Galicia ocupados por el Puerto de Campelo», si bien en la misma no se incluía referencia alguna a un posible dragado de mantenimiento por acumulación de sedimentos.

En el caso de que Portos de Galicia solicite la autorización para el dragado de mantenimiento a la que se refiere Su Señoría, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente analizará dicha propuesta.

Respecto a las cuestiones medioambientales, cabe señalar que cualquier dragado de arenas debe someterse a la correspondiente tramitación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos y cumplir con lo establecido en la Ley de Costas.

La competencia de la gestión del Puerto de Campelo corresponde a Portos de Galicia de la Xunta de Galicia, por lo que, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene inconveniente en reunirse, a través de Portos de Galicia con las cofradías de la zona.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Mediante la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, se declaró el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, que tuvo lugar el 6 de julio de 2013, debido a la imposibilidad de autorizar la ampliación de plazo solicitada por Nuclenor para presentar una solicitud de renovación de la autorización de explotación, al no disponerse del tiempo suficiente para dar cumplimiento a los trámites y plazos previstos en la normativa aplicable.

En la citada Orden, se señalaba que la Orden ITC/1785/2009, por la que se otorgó la renovación de la autorización de explotación de la central, vencía el 6 de julio de 2013, por lo que la central debía cesar su operación en dicha fecha, aun cuando no existieran razones de seguridad nuclear y protección radiológica que lo exijan. Tal corno se concluía en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 24 de mayo de 2013, en relación con la solicitud de Nuclenor para la ampliación del plazo anteriormente indicada, «desde el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica, la situación operativa en que se encontraba la central nuclear de Santa María de Garoña no suponía merma alguna para la seguridad de la instalación».

En relación con la cuestión de por qué el Gobierno ha incluido por primera vez en la Orden de cese los motivos del cese de explotación, cabe indicar que, en el caso del cese definitivo de explotación de la central de José Cabrera, efectuado el 30 de abril del año 2006, en la Orden del Ministerio de Economía del año 2002 por la que se renovaba la autorización de explotación de la central, se indicaba que en el Consejo de Seguridad Nuclear proponía, en su informe preceptivo, que el 30 de abril de 2006 fuese la fecha de cese definitivo de explotación de la central, por considerar que era un periodo de tiempo aceptable desde el punto de vista de la seguridad, teniendo en cuenta el estado de la planta, la validez temporal de las modificaciones de diseño realizadas en el pasado, las limitaciones de diseño de la central y las acciones y mejoras que el titular debía implantar.

El Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de los Estado miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se debe infrautilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, y que mientras una central cumpla con los requisitos que en materia de seguridad le sean impuestos por el Consejo de Seguridad

cve: BOCG-10-D-357

Nuclear, ésta debe seguir contribuyendo a la seguridad del suministro energético, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha iniciado la tramitación de una modificación del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, con vistas a que cualquier central pueda solicitar, dentro del año inmediatamente posterior al cese de su actividad, la renovación de su autorización de explotación, dado que en este plazo pudieran modificarse las circunstancias que motivaron dicho cese, siempre que éste no haya estado motivado por razones de seguridad nuclear o de protección radiológica. En todo caso, cualquier renovación estará sujeta al informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo con competencia exclusiva en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y que es independiente del Gobierno.

Por lo que se refiere a los aspectos económicos, el Gobierno considera que la central de Santa María de Garoña es un activo esencial para el sistema, si bien la valoración de la rentabilidad económica de la explotación de cualquier central no corresponde al Gobierno, sino a su titular, que ha de evaluar si, cumpliendo los límites y condiciones de seguridad que le sean impuestos a la instalación por el Consejo de Seguridad Nuclear, le resulta rentable su explotación.

En relación con los impuestos establecidos en la Ley 15/2012, Nuclenor presentó una consulta a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación temporal del nuevo impuesto.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo; Asian González, Matilde Pastora; Alberto Pérez, Celia y Mariscal Anaya, Guillermo (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos obtenidos de la aplicación de Extranjería, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que el número de expedientes de autorizaciones iniciales de residencia temporal que han sido concedidos en la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas entre los años 2011, 2012 y 2013 (hasta 30 de junio) asciende a 1.639, 1.717 y 658 respectivamente.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo; Asian González, Matilde Pastora; Alberto Pérez, Celia y Mariscal Anaya, Guillermo (GP).

Respuesta:

El número de inmigrantes irregulares llegados por medio de embarcaciones a la provincia de Las Palmas, en el periodo solicitado por Sus Señorías, fue el recogido en el siguiente cuadro:

AÑO	N.°
2005	4.013
2006	8.505

cve: BOCG-10-D-357

AÑO	N.°
2007	4.654
2008	2.844
2009	612
2010	196
2011	340
2012	130
2013*	33

* Datos a 30/06/2013

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre Ficheros Automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios, de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas, establece, en la Norma Quinta de la misma, que los datos personales recogidos en el acceso no podrán ser conservados transcurrido el plazo de un mes, contado a partir del momento en que fueran recabados.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026935

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 81493, de fecha 9/10/2013, se traslada lo siguiente:

En el ámbito del Ministerio de Educación Cultura y Deporte no consta, para el ejercicio de 2013 y con cargo al capítulo 6, ningún proyecto de inversión específico para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El presupuesto de 2013 recoge una subvención nominativa a la Fundación Artium, para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium, ubicado en Vitoria-Gasteiz. La dotación aprobada es de 62.000,00 €, de los que ya se han abonado más del 50% de su importe.

En cuanto a la referencia que se hace a una subvención nominativa de 31.500 € para el Festival de Teatro, se señala que en 2013 ese tipo de subvenciones se han tramitado en régimen de concurrencia competitiva.

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026939

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el volumen presupuestario de los distintos conciertos con la Iglesia Católica y los salarios de los profesores de religión, así como las transferencias a las ONG Cáritas y Manos Unidas, se informa que en el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, la Iglesia Católica ha recibido en concepto de asignación tributaria con cargo al Presupuesto de Ingresos los siguientes importes:

Año 2011: 342.204.216,15 euros.
Año 2012: 159.194.593,44 euros.
Año 2013: 181.604.721,10 euros (datos a 16 de julio de 2013).

Por otra parte, se han reconocido obligaciones directamente a favor del tercero «Conferencia Episcopal Española» (NIF R2800387I) con cargo a la aplicación presupuestaria 1605 133A 481 «Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios» del Ministerio del Interior por importe de:

Año 2011: 681.590,00 euros.
Año 2012: 598.560,00 euros.
Año 2013: 154.750,02 euros (Datos a 16 de julio de 2013).

Con relación a las ayudas para la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud se informa que no existe en el Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2011, una partida presupuestaria específica, ni ningún proyecto de inversión específico, para atender estos gastos.

Según los créditos del Ministerio de Defensa del año 2013, en el Capítulo de gastos de personal, está previsto retribuir a los sacerdotes de la Iglesia Católica, tanto personal del Servicio Religioso de las Fuerzas Armadas, regulado por Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, por el que se crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas y se dictan normas sobre su funcionamiento, modificado por los Reales Decretos 212/2003, de 21 de febrero, y 28/2009, de 16 de enero, como a los Capellanes de los Cuerpos a Extinguir Eclesiásticos de los Ejércitos de Tierra, del Aire y la Armada en la cuantía de 3.163.172,24 euros.

De otra parte debe señalarse que las competencias en materia de asistencia sanitaria están trasferidas a las Comunidades Autónomas. Por lo que se refiere a la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ceuta y Melilla), se informa que la asistencia religiosa católica se presta en el Hospital Universitario de Ceuta y en el Hospital Comarcal de Melilla en virtud del Convenio entre el Instituto Nacional de la Salud y la Conferencia Episcopal Española, de fecha 23 de abril de 1986.

En el caso del Hospital Universitario de Ceuta, esta actividad está realizada por un sacerdote a tiempo parcial designado por el Obispado de Cádiz y Ceuta, con un presupuesto total anual que asciende a 8.829,60 €.

En el Hospital Comarcal de Melilla la asistencia religiosa es prestada por un capellán a tiempo completo y un capellán a tiempo parcial, con un presupuesto total anual que asciende a 23.103,43 €.

Con relación a las transferencias que reciben las ONG católicas Cáritas y Manos Unidas, se adjunta anexo en el que figuran las obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero «Cáritas Española» (NIF R2800560A) con cargo a los Presupuestos de Gastos de la AGE de los años 2011, 2012 y 2013 (hasta el 16 de julio de 2013). No se han reconocido obligaciones directamente a favor del tercero «Manos unidas Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo» (NIF G28567790) con cargo a los Presupuestos de Gastos de la AGE de los años 2011, 2012 y 2013 (hasta el 16 de julio de 2013).

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lleva a cabo proyectos de restauración en inmuebles de carácter religioso, así como en los bienes culturales muebles en ellos custodiados. Estos proyectos se ejecutan en el marco de los Planes Nacionales de Catedrales y de Abadías, Monasterios y Conventos.

cve: BOCG-10-D-357

En el actual ejercicio de 2013 el IPCE está desarrollando un total de 41 intervenciones en conservación de bienes culturales de carácter religioso. La ejecución de dichos proyectos supondrá una inversión de 4.388.364,10 €.

Por último, se señala que la Agencia Tributaria realiza los estudios que puedan ser requeridos a efectos de la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales que se integra en los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo que se refiere a la presentación de la Memoria justificativa correspondiente al ejercicio de 2011, el último liquidado, fue presentada públicamente por la Conferencia Episcopal y remitida al Ministerio de Justicia en el mes de junio de 2013.

ANEXO

IMPORTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DEL TERCERO ES000R2800560A «CARITAS ESPAÑOLA» CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 (HASTA EL 16 DE JULIO DE 2013)

DETALLE POR AÑO Y APLICACIÓN

Importes en euros

Año	Aplicación		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2011	1605 133A 489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	52.800,00
	1907 231H 484	Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados	284.000,00
	2616 231F 484	Para los fines de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio	20.025.385,61
	2616 231F 486	Para actuaciones de acción social	1.095.086,00
	2616 231F 781	Para actuaciones de acción social	122.205,00
	2622 232C 484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	107.329,00
Total			**21.686.805,61**
2012	1605 133A 489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	49.450,00
	1907 231H 484	Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados	369.997,04
	2616 231F 486	Para actuaciones de acción social	1.062.840,00
	2616 231F 781	Para actuaciones de acción social	100.000,00
	2618 231A 482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003.	16.000,00
	2622 232C 484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	139.378,00
Total			**1.737.665,04**
2013 (hasta el 16 jul)	2616 231F 484	Para los fines de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio	20.641.232,42
Total			**20.641.232,42**

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/026942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Asturias ha finalizado las actuaciones de investigación de los hechos y circunstancias de la exposición al mercurio de los trabajadores, que prestaban servicio en la planta de la empresa de Asturiana del Zinc, S.A. en San Juan de Nieva (Asturias).

Tras las actuaciones inspectoras practicadas se ha comprobado la existencia de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales y, por ello, se han adoptado diversas medidas inspectoras en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 42/1997, de 8 de noviembre.

Igualmente, se ha procedido a informar a la autoridad laboral sobre el citado accidente en los términos señalados en la letra d) del artículo 9.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A propósito del control parlamentario sobre datos, informes o antecedentes que puedan tener conocimiento en el desempeño de sus funciones, el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece que los inspectores de trabajo y seguridad social deben observar secreto y no pueden revelarlos.

Esta regla tiene las siguientes excepciones:

1. La investigación o persecución de delitos públicos.
2. Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.
3. Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que la diligencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de 14 de septiembre de 2001, por la que se instaba el efectivo cumplimiento de la pena de inhabilitación especial impuesta, quedó sin efecto por decisión judicial de 24 de septiembre de 2001.

En escrito de 9 de abril de 2013, el mismo órgano judicial dispuso la ejecución de la pena expresada en el párrafo anterior. En su virtud, el 12 de junio de 2013, la Secretaría de Estado de Seguridad emitió una resolución por la que se determinaba la pérdida de la condición de funcionario de la persona concernida.

En relación con la cuestión planteada referida a las fechas en las que se retiró la condición de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a Antonio Asensio Martínez y José Paz Casas y la publicación de las correspondientes resoluciones en el BOE, se indica que las mismas fueron el 12 de diciembre de 1997 y el 31 de marzo de 2003, respectivamente.

La edad reglamentaria de jubilación en el Cuerpo Nacional de Policía, como para todos los funcionarios de la administración pública, tiene lugar a los 65 años.

Por último, respecto al reconocimiento de los derechos pasivos cabe señalar que es de aplicación la Disposición Adicional décima del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta que formula su Señoría, se señala que el Gobierno respeta la libertad de prensa y ampara el derecho a la información que contempla el Artículo 20 de la Constitución como garantías básicas de un Estado democrático.

Respecto al asunto concreto de referencia, se recuerda que la Secretaría de Estado de Comunicación ofreció explicaciones desde un principio, ya que lo que se produjo fue un malentendido, que provocó un hecho aislado que no ha vuelto a producirse y que está lejos de constituir una categoría.

Madrid, 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Ministro de Industria, Energía y Turismo está en contacto con los sindicatos para diseñar, junto al resto de agentes del sector y administraciones públicas afectadas, una hoja de ruta adecuada para el sector naval en relación con el procedimiento seguido por la Comisión sobre el tax lease y al impulso del nuevo sistema.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con el sector naval, la única Mesa constituida es la Mesa de la Industria Auxiliar de la construcción naval. Se trata de un foro de encuentro entre los astilleros y su industria auxiliar dedicado a la mejora de la colaboración entre ambos sectores y a debatir sobre sus intereses comunes. En el seno de esta Mesa se han acordado protocolos de subcontratación o exigencia de certificaciones de calidad o seguridad laboral a subcontratistas. La Mesa de la Industria Auxiliar no es el instrumento adecuado para debatir sobre el expediente del conocido como tax lease del sector naval.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/026974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la solicitud relativa a los informes jurídicos remitidos por el Gobierno de España en defensa de la aplicación retroactiva del nuevo «tax lease» del sector naval, debe indicarse que no existe informe alguno al respecto, ni resulta posible aplicar retroactivamente el nuevo sistema aprobado por la Comisión Europea en relación con los expedientes ya autorizados por este Departamento.

El Reino de España ha interpuesto, con fecha 25 de septiembre de 2013, recurso de anulación de la Decisión de la Comisión Europea de 17 de julio de 2013 ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), al amparo del artículo 263 del TFUE. Para fundamentar dicho recurso el Reino de España ha puesto de manifiesto, por un lado, que no existe ayuda de Estado, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 107 del TFUE; y, por otro, con carácter subsidiario, en el caso de que el TJUE considerase que la ayuda es ilegal, que no procede su recuperación en la medida en que la Comisión ha vulnerado en su Decisión los principios de confianza legítima, seguridad jurídica e igualdad de trato.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Con respecto a la Ruta de la Construcción naval enmarcada en el desarrollo de la campaña turística para el verano de 2013 bajo el lema Ferrol Capital Española del mar, cabe señalar que es competencia de la Secretaría de Estado de Turismo únicamente la promoción del turismo en el exterior habiéndose transferido el resto de competencias en materia de turismo a las Comunidades Autónomas. Por tanto, corresponde a las Comunidades Autónomas, entes regionales y locales la promoción y ordenación del turismo en su respectivo ámbito territorial.

Es en este marco de competencias en el que se entiende que el Ayuntamiento de Ferrol ha lanzado la campaña turística que se menciona.

No obstante cabe señalar que desde la Secretaría de Estado de Turismo se pretende la promoción de la oferta cultural y del patrimonio artístico cultural de Defensa. Así El Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 establece, entre otros objetivos, la puesta en valor del patrimonio cultural, y en particular, el patrimonio histórico artístico y la difusión de las actividades culturales relacionadas con la defensa.

Responde a este objetivo la firma del Convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa de 25 de julio por el que desde la Secretaría de Estado de Turismo se promocionará el patrimonio artístico perteneciente al Ministerio de Defensa, poniendo a disposición del mismo su experiencia en este sector y contribuyendo así a la mejora de la oferta turística nacional.

En concreto, este Convenio pretende establecer un marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Ministerio de Defensa, para contribuir a la mejora de la oferta turística nacional facilitando el conocimiento del patrimonio histórico artístico y otros valores culturales asociados a la defensa.

Se trata de trabajar en la conversión efectiva de la oferta cultural del Ministerio de Defensa en un producto turístico definido y diferenciado.

En concreto, el Ministerio de Defensa facilitará la inclusión en la oferta turística española del acceso a Museos Militares, Castillos, Palacios, Fortalezas, así como la participación en actividades culturales

cve: BOCG-10-D-357

promovidas o apoyadas por Defensa, como Relevos de Guardia en Palacios, exhibiciones estáticas o dinámicas de material, exposición de fondos museísticos etc.…

Por su parte la Secretaría de Estado de Turismo podrá incluir en sus campañas de publicidad esta oferta turística. Incluirá en el Portal oficial de Turismo, Spain.info, la información de interés turístico proporcionada por el Ministerio de Defensa, así como campañas de publicidad on line y campañas de e-marketing, incluyendo las modalidades de newsletter, campañas de e-mail y otras acciones directas.

Cada año se acordarán, por las partes, Planes de actuación concretos con los proyectos y actividades a desarrollar.

Este Convenio es un paso en el camino de presentar un patrimonio cultural integrado, y la Secretaría de Estado de Turismo continuará trabajando para que las diferentes entidades públicas (Comunidades Autónomas, Patrimonio Nacional, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte…) pongan en valor turístico su patrimonio cultural.

Y es que turismo cultural y de ciudad es un factor esencial de crecimiento de la industria turística. Ofrece posibilidades de crecimiento, de aumento de las pernoctaciones hoteleras, de incremento del gasto del turista, genera empleo de calidad y eleva la imagen del país receptor. Además es más sostenible, pues, si es bien gestionado, contribuye a mejorar los cascos antiguos de las ciudades.

El turismo cultural en la cadena global de valor incluye tanto la herencia cultural y el patrimonio como las actividades de valor añadido y dinamización que llevan a cabo el sector turístico, desde el alojamiento hasta la restauración y el transporte.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2013 se dividen en dos conceptos:

1. Brigadas de labores preventivas (BLP): Durante el año 2013, el personal de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) trabaja en labores preventivas en el entorno de sus bases. En el caso de Galicia está situada en la base de Laza (Ourense).
2. Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF): Los equipos están situados en diversas provincias del territorio nacional. En la Comunidad Autónoma de Galicia se sitúan en Noya (A Coruña), Becerreá (Lugo), Verín (Ourense) y Ponteareas (Pontevedra)

Respecto a los trabajos de reforestación se informa que este tipo de trabajos son competencia de las Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a la consulta de los medios aéreos destinados a la Comunidad Autónoma de Galicia y sus provincias, es importante aclarar que los medios que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente despliega, en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003 de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá actuar en incendios que tengan lugar en Galicia si así se estimase necesario.

No obstante, en el siguiente enlace de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se puede consultar la distribución y el catálogo de medios de extinción de incendios forestales del Ministerio para la campaña de verano 2013: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/CatalogoMediosMAGRAMA_tcm7-289078.pdf

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2013 se dividen en dos conceptos:

1. Brigadas de labores preventivas (BLP): Durante el año 2013, el personal de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) trabaja en labores preventivas en el entorno de sus bases. En el caso de Galicia está situada en la base de Laza (Ourense).
2. Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF): Los equipos están situados en diversas provincias del territorio nacional. En la comunidad autónoma de Galicia se sitúan en Noya (A Coruña), Becerreá (Lugo), Verin (Ourense) y Ponteareas (Pontevedra)

Respecto a los trabajos de reforestación se informa que este tipo de trabajos son competencia de las Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a la consulta de los medios aéreos destinados a la Comunidad Autónoma de Galicia y sus provincias, es importante aclarar que los medios que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente despliega, en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003 de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá actuar en incendios que tengan lugar en Galicia si así se estimase como necesario.

No obstante, en el siguiente enlace de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se puede consultar la distribución y el catálogo de medios de extinción de incendios forestales del Ministerio para la campaña de verano 2013: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/CatalogoMediosMAGRAMA_tcm7-289078.pdf

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario de la Administración General del Estado está ya aprobado.

Como parte de este Plan, se aprobó el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, decidido por el Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales en su reunión de 8 de abril de 2013 siendo elevada a la Comisión Permanente de este órgano el 27 de junio de 2013.

En la provincia de Zaragoza, el número de inmuebles incluidos es el siguiente:

— Bienes de naturaleza urbana: 15
— Bienes de naturaleza rústica: 147
— Bienes totales: 162

En relación con las previsiones de ingresos por las operaciones de venta de dichos inmuebles, se debe hacer una distinción entre los bienes de naturaleza rústica, para los cuales la estimación de ingresos que se pretende obtener sería de 41.300 €, y por otro, los bienes de naturaleza urbana. En cuanto a éstos, la Delegación de Economía y Hacienda ha recibido directrices acerca de la implementación del Programa

cve: BOCG-10-D-357

para la puesta en valor de los activos inmobiliarios gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado. En dichas directrices, se establece que las Delegaciones deberán proceder a la inmediata tasación de los inmuebles incluidos en el listado cuya situación jurídica, registral y catastral permita su venta inmediata y respecto de los cuales no haya tasaciones vigentes que puedan utilizarse en los procesos de enajenación.

Actualmente se está a la espera de recibir las diferentes tasaciones, no disponiendo todavía de los datos que se solicitan.

En cuanto a la finalidad social que se pueda dejar de cumplir debe señalarse que ninguno de los diferentes inmuebles incluidos en el Programa se encuentra actualmente en uso por servicios administrativos.

Finalmente se informa que no existe una afección específica, legalmente establecida, para los ingresos que se obtengan del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado como consecuencia de las enajenaciones de los inmuebles propiedad de la Administración General del Estado sitos en la provincia de Zaragoza por lo que las cantidades obtenidas se aplicarán de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se adjunta la siguiente información: Administración General del Estado:

— Anexo I en el que figuran aquellos proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales (distribución orgánica) del año 2012 se asignaron área origen del gasto «Soria» y no han tenido ejecución en dicho ejercicio, con detalle de sección y proyecto de gasto.

— Anexo II en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto correspondientes a Soria en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2012, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Soria con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria y proyecto.

Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos:

— Anexo III en el que figuran aquellos proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales (distribución orgánica) del año 2012 se asignaron área origen del gasto «Soria» y no han tenido ejecución en dicho ejercicio, con detalle de organismo y proyecto.

— Anexo IV en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto correspondientes a Soria en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 para Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a Soria con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto, con detalle de organismo y proyecto de inversión. Los datos son provisionales para algunos organismos hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Además, tanto en la AGE como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Soria pero no

cve: BOCG-10-D-357

recogidas en los anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Respecto a los 105 millones de euros a los que se hace referencia en la pregunta, se señala que la información referente a créditos iniciales facilitada en los anexos tanto para la Administración General del Estado como para Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos se corresponde con la inversión (capítulo 6) presupuestada para Soria que figura en la distribución orgánica del Anexo de Inversiones Reales de los PGE para 2012, existiendo también en los mismos una distribución regionalizada en la que el área origen de gasto correspondiente a «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» aparece regionalizada.

Sectores Públicos Empresarial y Fundacional:

— Anexo V de ejecución de inversiones realizadas en la provincia de Soria por las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional para el año 2012, con detalle de entidad y Ministerio de adscripción. El dato de inversión realizada es provisional para algunas entidades hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y el dato de inversión real procede o bien del informe que acompaña a las Cuentas Aprobadas o bien de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Soria pero no recogidas en dicho anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

ANEXO I

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE SORIA EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA) DEL AÑO 2012 Y NO EJECUTADAS.

DETALLE POR ÁREA ORIGEN DE GASTO, SECCIÓN Y PROYECTO DE INVERSIÓN.

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
42 SORIA				
	17 FOMENTO			
		200417038360800 N-234 VARIANTE DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (0) (4,7 KM.)	31.730,00	0,00
		200717038424600 A-15 TRAMO: LOS RÁBANOS - FUENSAUCO (O) (16,6 KM.)	50.000,00	0,00
		200817038423800 A-11 LOS RÁBANOS - LA MALLONA (PC)	50.000,00	0,00
		200817038433300 A-11 TRAMO: ENLACE DE LA MALLONA (O)	862.700,00	0,00
		200917038116800 A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM.)	453.400,00	0,00
		200917038116900 A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - ÁGREDA (OESTE) (18,7 KM.)	50.000,00	0,00
		201117040092400 REHABILITACIÓN 6 KMS RED FERROVIARIA ENTRE SORIA (ESTACIÓN CAÑUELO) Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL ASÍ COMO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE VALCORBA (SORIA)	50.000,00	0,00

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	Total 17 FOMENTO		**1.547.830,00**	**0,00**
	18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
		201218011000700 PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	74.000,00	0,00
	Total 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		**74.000,00**	**0,00**
	31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS			
		201231003000500 REHABILITACIÓN VIADUCTO DE REDONDELA	3.022.470,00	0,00
	Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		**3.022.470,00**	**0,00**
Total 42 SORIA			**4.644.300,00**	**0,00**

ANEXO II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PROVINCIA DE SORIA DEL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2012.

DETALLE POR ÁREA ORIGEN DE GASTO, SECCIÓN Y PROYECTO DE INVERSIÓN.

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
42 SORIA					
	13 JUSTICIA				
		199913002002200 OBRAS DIVERSAS, REFORMADOS, LIQUIDACIONES	0,00	192.710,43	0,00
		200313002000500 IMPLANT. SERV. COM. INFRAEST.	0,00	1.742,85	0,00
		200313002001200 GEST.MEJORA DE LA CALIDAD	0,00	50.844,03	0,00
		200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	0,00	3.421,56	0,00
		201113005000100 EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,00	10.902,59	0,00
	Total 13 JUSTICIA		**0,00**	**259.621,46**	**0,00**
	14 DEFENSA				
		200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	0,00	761,10	0,0%
	Total 14 DEFENSA		**0,00**	**761,10**	**0,0%**
	15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
		198915101000103 ALTA NUEVO PROYECTO N.° MÁXIMO DE EXPEDIENTES 999	0,00	32.049,16	0,0%
		198915101000200 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA	0,00	4.483,92	0,0%
		199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	0,00	70,08	0,0%
		199715001000102 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.279,65	0,0%
		200815008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	0,00	3.244,18	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Total 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			0,00	41.126,99	0,0%
16 INTERIOR					
	200416003304200	OBRAS EN SORIA	0,00	17.078,44	0,0%
	200416004304200	OBRAS EN SORIA	11.000,00	51.101,92	464,6%
	200616005300600	ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	0,00	1.859,00	0,0%
	200616005310200	EQUIPOS ESPECIALES	0,00	2.591,05	0,0%
	200616005310300	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	0,00	317,92	0,0%
Total 16 INTERIOR			**11.000,00**	**72.948,33**	**663,2%**
17 FOMENTO					
	198617004095500	PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA. EXPLOTACIÓN (SEGURIDAD VIAL, CIRCUL	0,00	2.497.505,08	0,0%
	198617004095503	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN (C. ORD. VIAL	0,00	6.199.284,48	0,0%
	198723003067502	CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	0,00	11.073,96	0,0%
	198817004300000	ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVE	0,00	8.631,14	0,0%
	199017004064000	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	0,00	39.460,90	0,0%
	199217038500000	WW ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	0,00	1.434,76	0,0%
	199517039056000	OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	0,00	414.261,29	0,0%
	199617018000500	FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	0,00	7.079,75	0,0%
	199817038309000	N-111. TÚNEL DE PIQUERAS	0,00	2.565,70	0,0%
	200117038095500	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CASTILLA Y LEÓN	0,00	148.940,13	0,0%
	200217038408600	VARIANTE DE AGREDA	0,00	67.001,85	0,0%
	200317038095600	AUTOVÍA DE NAVARRA TR. ALMAZÁN-CUBO DE LA SOLANA	0,00	165.986,14	0,0%
	200317038095700	AUTOVÍA DE NAVARRA TR. CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS	3.788.690,00	3.498.987,11	92,4%
	200317038095800	AUTOVÍA DE NAVARRA TR. LOS RÁBANOS-SORIA	0,00	193.295,37	0,0%
	200417038360800	N-234 VARIANTE DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (0)	31.730,00	0,00	0,0%
	200517038416900	AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA A-15 TRAMO: MEDINACELI (A-2) - RADONA (PC)	3.544.070,00	6.649.182,77	187,6%
	200517038417100	AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA A-15 TRAMO: SAUQUILLO DEL CAMPO - ALMAZÁN (PC)	235.320,00	1.658.186,32	704,7%
	200517038417200	AUTOPISTA MADRID-TUDELA (A-15) TR.RADONA-SAUQUILLO DEL CAMPO	46.490,00	223.888,75	481,6%
	200517038418700	AUTOVÍA DEL DUERO A-11 TR. VENTA NUEVA-ENLACE DE SANTIUSTE (PC)	2.994.290,00	1.588.885,87	53,1%
	200517038418800	AUTOVÍA DEL DUERO A-11 TR. ENLACE DE SANTIUSTE-VTE. DE EL BURGO DE OSMA (PC)	2.959.960,00	1.417.656,67	47,9%
	200517038418900	AUTOVÍA A-11 TRAMO: VARIANTE DE BURGO DE OSMA-SAN ESTEBAN DE GORMAZ (PC)	2.911.380,00	975.536,42	33,5%
	200517038419100	AUTOVÍA A-11 TRAMO:SAN ESTEBAN DE GORMAZ VARIANTE DE LANGA DE DUERO (PC)	3.055.780,00	4.981.269,78	163,0%
	200517040090100	CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TI	0,00	13.098.000,02	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO		CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
		200617038423900	AUTOVÍA A-11 TRAMO: LA MALLONA - VENTA NUEVA (PC)	2.973.980,00	200.443,96	6,7%
		200617038690600	A-2:LÍMITE PROVINCIAS SORIA/GUADALAJARA-CALATAYUD (0) (95,0 KM)	0,00	7.656.212,80	0,0%
		200717038424600	A-15 TRAMO: LOS RÁBANOS - FUENSAUCO (O) (16,6 KM.)	50.000,00	0,00	0,0%
		200717038432400	AUTOVÍA NAVARRA A-15.VILLAR DEL CAMPO-CONEXIÓN VTE.DE AGREDA.	209.300,00	51.271,19	24,5%
		200817038110900	AUTOVÍA DE NAVARRA (A-15) TRAMO: FUENSAÚCO-VILLAR DEL CAMPO	0,00	378.554,64	0,0%
		200817038423800	A-11 LOS RÁBANOS- LA MALLONA (PC)	50.000,00	0,00	0,0%
		200817038433300	A-11 TRAMO: ENLACE DE LA MALLONA (O)	862.700,00	0,00	0,0%
		200917038116800	A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM.)	453.400,00	0,00	0,0%
		200917038116900	A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - ÁGREDA (OESTE) (18,7 KM.)	50.000,00	0,00	0,0%
		201117040092400	REHABILITACIÓN 6 KMS RED FERROVIARIA ENTRE SORIA (ESTACIÓN CAÑUELO) Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL ASÍ COMO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DE VALCORBA (SORIA)	50.000,00	0,00	0,0%
	Total 17 FOMENTO			**24.267.090,00**	**52.134.596,85**	**214,8%**
	18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE					
		199718013005400	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y DIVERSAS ACTUACIONES DE RESTAUR	0,00	21.240,00	0,0%
		199718013007900	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RESTAURACI	0,00	15.210,20	0,0%
		200824003001600	CATEDRAL DE BURGO DE OSMA	280.000,00	351.455,86	125,5%
		201218011000700	PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	74.000,00	0,00	0,0%
	Total 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			**354.000,00**	**387.906,06**	**109,6%**
	19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL					
		199819001004000	APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	740,85	0,0%
		199919001020000	ACONDICIONAMIENTO PSA VARIAS PROVINCIAS	0,00	6.908,94	0,0%
	Total 19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			**0,00**	**7.649,79**	**0,0%**
	23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE					
		199517013012500	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO	0,00	414,38	0,0%
		199617013003000	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN	0,00	24.842,16	0,0%
		199621020007000	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCI	0,00	2.945.137,39	0,0%
		200623005008700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	3.428,99	0,0%
		200723005003000	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	126.250,02	0,0%
		200823018001000	RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN DESUSO PARA USO RECREATIVO	0,00	79.999,38	0,0%
		201023018008500	ESTUDIOS VIABILIDAD CAMINOS NACIONALES	0,00	11,07	0,0%
		201023018008600	ESTUDIOS VIABILIDAD INFRAESTRUCTURAS RURALES	0,00	2.966,13	0,0%
		201123018000500	RED VIARIA Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	0,00	339.630,24	0,0%
	Total 23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE			**0,00**	**3.522.679,76**	**0,0%**

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

AOG	SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS				
		200331003009100 OTROS PROYECTOS II	0,00	666.255,87	0,0%
		201231003000500 REHABILITACIÓN VIADUCTO DE REDONDELA	3.022.470,00	0,00	0,0%
	Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		**3.022.470,00**	**666.255,87**	**22,0%**
Total 42 SORIA			**27.654.560,00**	**57.093.546,21**	**206,5%**

ANEXO III

INVERSIONES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE SORIA EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA) DEL AÑO 2012 Y NO EJECUTADAS.

DETALLE POR ORGANISMO Y PROYECTO

Importes en Euros

ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
CENTRO DE INVEST. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG. (*)	**231.070,00**	**0,00**	**0,00%**
200618203002100 CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE DERECHO AMBIENTAL, EN SORIA.	30.140,00	0,00	0,00%
200618203002200 IMPULSO CENTRO DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CEDER-LUBIA)	200.930,00	0,00	0,00%
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	**6.380,00**	**0,00**	**0,00%**
200724103001500 YACIMIENTO-MUSEO ARQUEOLÓGICO DE NUMANCIA. CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (PLAN SORIA)	6.380,00	0,00	0,00%
Total general	**237.450,00**	**0,00**	**0,00%**

(*) Datos provisionales hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales.

ANEXO IV

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PROVINCIA DE SORIA DEL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA AGE DEL AÑO 2012

DETALLE POR ORGANISMO Y PROYECTO

Importes en Euros

ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		**3.547,09**	
SIN PROYECTO		3.547,09	
CENTRO DE INVEST. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG. (*)	**231.070,00**	**623.882,19**	**270,00%**
200618203002100 CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE DERECHO AMBIENTAL, EN SORIA.	30.140,00	0,00	
200618203002200 IMPULSO CENTRO DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CEDER-LUBIA)	200.930,00	0,00	

cve: BOCG-10-D-357

Importes en Euros

ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
SIN PROYECTO	0,00	623.882,19	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (*)	**0,00**	**389.945,91**	
200623225000500 RED DE CONTROL DE CAUDALES	0,00	105.384,72	
200623225007500 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAUCES	0,00	266.018,16	
200723225000500 CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES	0,00	18.543,03	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (*)	**0,00**	**87.931,65**	
198917226002500 CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE AFORO EN LA CUENCA DEL EBRO	0,00	9.245,74	
200323226003500 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES PÚBLICOS	0,00	56.595,01	
201023226001500 RESTITUCIÓN TERRITORIAL POR OBRAS DE REGULACIÓN E INFRAEST. HIDRÁULICA	0,00	22.090,90	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (*)	**0,00**	**195,30**	
199823234001200 ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	0,00	195,30	
GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	**0,00**	**386.160,96**	
199816102001000 CONSTRUCCIÓN CASAS-CUARTEL Y COMISARÍAS	0,00	386.160,96	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	**6.380,00**	**9.267,19**	**145,25%**
200724103001500 YACIMIENTO-MUSEO ARQUEOLÓGICO DE NUMANCIA. CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES (PLAN SORIA)	6.380,00	0,00	
200924103024109 SORIA. PLAZA SAN CLEMENTE, 7. AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL	0,00	9.267,19	
INST. NACIONAL DE INVESTIG. Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENT.	**50.000,00**	**31.703,35**	**63,41%**
200518204000300 CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA CALIDAD DE LOS AUMENTOS EN SORIA	50.000,00	31.703,35	63,41%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (*)	**0,00**	**41.147,58**	
198915270005000 CENSOS GENERALES Y PADRONES	0,00	41.147,58	
JEFATURA DE TRÁFICO	**0,00**	**842.991,87**	
201016101001700 ACTUACIONES EN TRAMOS Y PUNTOS PELIGROSOS Y CONFLICTIVOS	0,00	202.419,05	
201016101101100 GESTIÓN DE TRAFICO ZONA CENTRO	0,00	301.531,52	
201016101101500 GESTIÓN DE TRAFICO OTRAS ZONAS	0,00	154.208,12	
201016101202100 VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	0,00	27.113,90	
201016101202200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	5.650,29	
201016101207700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	0,00	248,05	
201016101302100 VEHÍCULOS PARA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	0,00	132.851,99	
201016101302200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	1.397,12	
201016101305200 EDIFICIOS PARA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA	0,00	4.813,03	
201016101305400 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.241,32	
201016101307700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	0,00	7.517,48	

cve: BOCG-10-D-357

Importes en Euros

ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (*)	**0,00**	**1.123,12**	
200519101000112 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS: AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES DEL SPEE. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SPEE	0,00	1.123,12	
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (*)		**1.370,05**	
SIN PROYECTO		1.370,05	
Total general	**287.450,00**	**2.419.266,26**	

(*) Datos provisionales hasta la aprobación y rendición de las Cuentas Anuales.

ANEXO V

SORIA

NIVELES DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE INVERSIONES REALES DE LOS SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y DETALLE POR ENTIDAD Y MINISTERIO DE ADSCRIPCIÓN

EJERCICIO 2012

Euros

MINISTERIO DE ADSCRIPCIÓN / ENTIDADES	2012		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL	%
MINISTERIO DE FOMENTO	**1.102.000,00**	**352.000,00**	**31,94%**
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.102.000,00	352.000,00	31,94%
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**29.376.000,00**	**29.408.520,00**	**100,11%**
AGUAS DE LAS CUENCAS DEL NORTE, S.A. (acuaNorte) (*)	532.000,00	176.000,00	33,08%
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	21.000.000,00	23.314.000,00	111,02%
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	5.600.000,00	4.523.000,00	80,77%
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	2.061.000,00	1.343.520,00	65,19%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO) (*) (1)	183.000,00	33.000,00	18,03%
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.		19.000,00	
TOTAL	**30.478.000,00**	**29.760.520,00**	**97,65%**

(*) Datos provisionales para 2012 hasta la rendición de cuentas anuales.
(1) La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (CONSOLIDADO) incluye a la Sociedad Correos y Telégrafos, S.A. (CONSOLIDADO), ya que en 2012 han pasado a formar parte del mismo Grupo (cambio de titularidad a favor de SEPI).

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En primer lugar es preciso aclarar que la decisión de no realizar aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, responde al cumplimiento de la obligación legal establecida en el artículo 22. Tres de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que determina lo siguiente:

«Tres. Durante el ejercicio 2013, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación (…)».

HUNOSA, como el resto de las sociedades mercantiles públicas, se encuentra afectada por la prohibición de realizar aportaciones a dichos instrumentos, al formar parte del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. En consecuencia, las medidas adoptadas por la Sociedad se han dirigido a cumplir con lo establecido en el artículo 22. Tres de la mencionada Ley.

Por lo que respecta a la sentencia 18/2013, de 2 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ésta fue notificada el día 12 de junio de 2013 y contra la misma cabe recurso de casación ordinario ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, cuya presentación fue anunciada con fecha 19 de junio de 2013, siendo admitida a trámite su preparación y habiéndose presentado finalmente con fecha 25 de julio de 2013.

Se trata de una sentencia recaída en procedimiento de conflicto colectivo y, por lo tanto, reúne todos los requisitos para ser inmediatamente ejecutiva. Por ello, HUNOSA ha optado por la ejecución voluntaria de la misma, procediendo a regularizar las cantidades pendientes con la aseguradora y directamente con los trabajadores.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La información relativa a los inmuebles por los que se interesa Su Señoría figura en el anexo adjunto.

Para la enajenación de cada una de las propiedades se utilizará la subasta como procedimiento general. En los casos en los que la normativa patrimonial así lo prevea, se podrá acudir a adjudicaciones directas, sistema que se aplicará preferentemente de existir interesados que reúnan las condiciones legalmente exigidas.

La enajenación se tramitará por los gestores patrimoniales dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en este caso, la Delegación de Economía y Hacienda en Cantabria, en el caso de bienes que puedan enajenarse por adjudicación directa o que, por su tipología (viviendas, oficinas aisladas, solares pequeños) no requieran de una tarea previa de especial complejidad para su puesta en el mercado.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

Provincia	Municipio	Dirección	Descripción	Situación juridica	Superficie suelo	Tipología	Superficie construida	Calif Urbanística
Cantabria	Santander	C/ Carlos Ruiz Oeste N.° 1-A Bajo Izda.	Vivienda	Patrimonial	64,00	Vivienda	64,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Carlos Ruiz García Oeste N.° 3-A Bajo Izda.	Vivienda	Patrimonial	64,00	Vivienda	64,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Carlos Ruiz Oeste N.° 3-A 2.° Dcha.	Vivienda	Patrimonial	67,00	Vivienda	67,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Santa M.ª Egipciaca N.° 3 - 1.° A	Local	Patrimonial	105,00	Oficina	105,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Santa M.ª Egipciaca N.° 3 - 1.° B	Local	Patrimonial	97,00	Oficina	97,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Santa M.ª Egipciaca N.° 3 - 2.° A	Local	Patrimonial	105,00	Oficina	105,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Santa M.ª Egipciaca N.° 3 - 2.° B	Local	Patrimonial	97,00	Oficina	97,00	Residencial
Cantabria	Santander	C/ Antonio López N.° 24 - 1.° Dcha.	Local	Patrimonial	94,00	Oficina	94,00	Residencial
Cantabria	Santoña	Paseo Pereda N.° 19 B Suelo	Solar en Batería Alta de Galvanes	Patrimonial	2.132,00	Solar	24,00	Residencial
Cantabria	Val de San Vicente	Carretera General 117 Suelo De Unquera	Participación indivisa del 43,5% del Solar en Parcela 1 de la U Act, en la UE 10 de Unquera	Patrimonial	683,00	Participación Indivisa Solar	0,00	Residencial
Cantabria	Suances	C/ Ceballos N.° 84	Antigua residencia de Correos.	Patrimonial	793,00	Solar	882,00	Dotacional Público

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior tramitó la propuesta que daría lugar a la Orden PRE/2506/2010, de 23 de septiembre, por la que se habilita el aeropuerto de Castellón, como puesto fronterizo, y que se publicó en el Boletín Oficial del Estado Núm. 235, de 28 de septiembre de 2010.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027033

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Como continuación a respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 84.053, de fecha 23/10/2013, se traslada lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

No se ha firmado hasta la fecha, 3 de octubre de 2013, entre la Agencia Tributaria y el Aeropuerto de Castellón S.L., convenio alguno de cesión de locales e instalaciones para la Aduana en el Aeropuerto de Castellón.

La Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia y la Dependencia Provincial de Aduanas de Castellón (actual Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de Castellón) definieron, previo a la habilitación del Recinto por Resolución de 2 de julio de 2010 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las necesidades de instalaciones e infraestructuras de acuerdo con las previsiones de tráfico de mercancías y viajeros aportados por la sociedad concesionaria del Aeropuerto, y determinaron que las mismas se amparaban en lo establecido en el artículo 58 de la ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social referente a recintos aduaneros fiscales en los Aeropuertos, zonas y depósitos fiscales.

Con respecto a la prestación de los Servicios Sanitarios se informa que a los productos sujetos a control en un Punto de Inspección Fronterizo, les es exigible la previa autorización de los Departamentos competentes en materia de sanidad humana y animal, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Madrid, 23 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que los motivos argumentados por TRAGSA constan en la carta de despido al brigadista, siendo de su exclusivo interés. A este respecto se señala que los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen tienen la consideración de fundamentales, tal y como se reconoce en el artículo 18.1 de la Constitución Española.

Esta previsión constitucional está desarrollada en la Ley Orgánica 5/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Por otra parte, cabe señalar que evidentemente por parte de TRAGSA se ha analizado profusamente este incendio, siendo la primera interesada en conocer las posibles causas de este desgraciado accidente y adoptar cuantas medidas preventivas y/o correctivas pudieran derivarse de esta concreta actuación, y ello en correspondencia con los compromisos de la propia TRAGSA con el medio ambiente; estableciendo medidas alternativas respetuosas con el mismo, ofreciendo soluciones y minimizando el impacto de sus actuaciones, en materia de Responsabilidad Social Corporativa y, especialmente, con los compromisos con sus equipos humanos, proporcionando un entorno seguro mediante la prevención de riesgos en todos sus procesos y líneas de actividad velando por la seguridad en situaciones de emergencia, así como en el desarrollo de las capacidades de sus empleados, habida cuenta de la contrastada experiencia de esta empresa en este tipo de actuaciones, con un equipo de más de 2.000 profesionales especializados y formados en tareas de emergencia, permanentemente coordinados, lo que amplía su radio de acción y reduce el tiempo de respuesta ante cualquier situación.

En este sentido, se señala que este incendio ha sido analizado por dos Unidades organizativas de la empresa. Así, por el Servicio de Prevención Propio de TRAGSA se realizó una investigación sobre el accidente laboral originado por el incendio forestal del municipio de Torremanzanas-Alicante el 12 de agosto de 2012 a fin de detectar las causas que originaron estos hechos, emitiéndose un informe al respecto. A su vez, por la Gerencia de Incendios de TRAGSA, se analizaron dichos motivos.

De dichos análisis internos se concluye que la posible causa del accidente debió ser una fase de propagación súbita e imprevista del fuego («explosión de fuego») y que no existe responsabilidad de los miembros de TRAGSA que incrementara el riesgo de los brigadistas.

La empresa ha hecho una valoración técnica interna de la actuación en este incendio.

cve: BOCG-10-D-357

Por otra parte se señala que se ha mantenido contacto con las familias de los afectados dándoles las explicaciones oportunas, ofreciéndoles la ayuda psicológica y cualquier otra que necesiten y poniéndoles a disposición los medios de la empresa.

Se ha visitado en varias ocasiones a la viuda, se han mantenido reuniones con los dos hermanos del fallecido en varias ocasiones y se ha indemnizado a la familia del brigadista fallecido de TRAGSA por la cantidad correspondiente a fallecimiento por accidente establecida en el convenio de aplicación.

Por la empresa se han dado explicaciones a los compañeros mediante una serie de charlas a cada una de las brigadas de extinción de incendios, así mismo se han ofrecido dichas explicaciones en el Comité de Seguridad y Salud a los representantes sindicales.

Por la Gerencia de Incendios de TRAGSA tras cada actuación relacionada con un incendio se emite un informe técnico en el que se describen las concretas acciones efectuadas dentro de la estrategia general de extinción establecida por la Administración competente que se traslada al Ministerio (MAGRAMA).

En casos de accidente por la Administración competente se realiza la correspondiente investigación oficial en la que TRAGSA colabora si es requerida.

Como se ha señalado anteriormente, en caso de accidente laboral, y por supuesto en accidentes con resultado de fallecimiento, por el Servicio de Prevención Propio de TRAGSA se realiza una investigación del accidente conforme a la norma interna de TRAGSA PRL.02-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES, al objeto de clarificar los hechos y las circunstancias relacionadas con el suceso (datos de la empresas intervinientes, centro de trabajo, trabajadores intervinientes y afectados, datos de los trabajos efectuados, recursos materiales y humanos implicados), así como un análisis para intentar determinar las posibles causas, y en su caso la adopción y seguimiento de medidas preventivas para evitar su repetición y el control de todo el proceso.

En caso de accidente grave o mortal, una vez efectuadas las comunicaciones correspondientes, se convoca en el plazo máximo de 24 horas una reunión urgente a la que asisten distintos responsables de la empresa como la parte social cuyo objeto es la puesta en común de lo ocurrido mediante la presentación del borrador de informe redactado por el Coordinador de PRL, la presentación de fotografías y la entrevista con los testigos a fin de cumplimentar el informe definitivo que se presenta a la Inspección de Trabajo.

Asimismo, se señala que por parte de TRAGSA se colabora con las investigaciones que realiza la Inspección de trabajo y en su caso con la administración de justicia, acudiendo a las comparecencias y aportado cuanta información y documentación le es requerida al respecto.

El pasado mes de mayo, como se ha señalado anteriormente, por parte de TRAGSA se ha indemnizado a la familia del brigadista fallecido por la cantidad correspondiente a fallecimiento por accidente establecida en el convenio de aplicación.

El MAGRAMA no ha tramitado ayudas económicas a los damnificados por el incendio del 13 de agosto de 2012, ocurrido en los términos municipales de referencia. Cabe añadir que tampoco se han efectuado por parte del citado Ministerio obras de restauración hidrológico-forestal de la zona afectada, puesto que el incendio de referencia no cumple los parámetros establecidos en el art. 13.2 de la Ley 14/2012.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que no consta que la defensa de los militares acusados en el juicio sobre el accidente del Yak-42 se cargase a ninguna partida presupuestaria del Gobierno.

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027048 y 184/027049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No existe una afectación específica, legalmente establecida, para los ingresos que se obtengan del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado como consecuencia de las enajenaciones de los inmuebles propiedad de la Administración General del Estado.

Las cantidades obtenidas por las enajenaciones se ingresarán en el Tesoro, según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 33/2003, de 30 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y serán destinadas a satisfacer el conjunto de las obligaciones estatales, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Se mencionan en la pregunta de referencia, aproximadamente, 140 propiedades en Aragón, como número de inmuebles susceptibles de ser enajenados por la Administración General del Estado.

Esta cifra no se corresponde con el número de inmuebles incluidos en el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, que para la Comunidad Autónoma de Aragón contempla las siguientes cifras, para el periodo 2013-2015:

— Bienes de naturaleza urbana: 33
— Bienes de naturaleza rústica: 318
— Bienes totales: 351

En relación con las previsiones de ingresos por las operaciones de venta de dichos inmuebles, debe hacerse una distinción entre los bienes de naturaleza rústica y de naturaleza urbana.

Para los primeros la estimación de ingresos a obtener es la siguiente:

— Provincia de Huesca: 100.0006 (101 fincas).
— Provincia de Teruel: 33.0006 (70 fincas).
— Provincia de Zaragoza: 41.3006 (147 fincas).
Total Comunidad de Aragón: 174.3006 (318 fincas).

Por lo que se refiere a los bienes de naturaleza urbana, las diferentes Delegaciones de Economía y Hacienda en cada una de las provincias han recibido directrices para que procedan a la tasación de los inmuebles incluidos en el listado cuya situación jurídica, registral y catastral permita su venta inmediata y respecto de los cuales no haya tasaciones vigentes que puedan utilizarse en los procesos de enajenación.

Hasta que no se disponga de dichas tasaciones no es posible facilitar previsión alguna de ingresos.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La actuación «Plan TCA. Tratamiento específico del TCA en la carretera N-II desde el punto kilométrico 340 al punto kilométrico 342. Provincia de Zaragoza» se encuentra en fase de proyecto.

El proyecto fue aprobado provisionalmente por Resolución de 24 de agosto de 2012, y fue sometido a información pública con fecha 1 de septiembre del mismo año.

Como adelanto a las actuaciones previstas en el proyecto, en las intersecciones de la carretera N-II en Alfajarín y de Nuez de Ebro, en agosto de 2012 y en mayo de 2013, respectivamente, se construyeron sendas glorietas provisionales.

cve: BOCG-10-D-357

Dichas glorietas provisionales son coincidentes con las previstas en el proyecto aunque con un radio ligeramente menor.

En la actualidad se están recabando datos acerca de la funcionalidad de las glorietas desde su puesta en servicio, con el fin de adoptar una decisión sobre la actuación definitiva a desarrollar.

La licitación de las obras contempladas en el proyecto se realizará en función del resultado que se obtenga de la citada toma de datos, y de las disponibilidades presupuestarias.

La inversión inicial estimada en el Proyecto es de 2.004.812,88 € (IVA excluido), que se encuentra pendiente de revisión, para descontar, en su caso, el importe correspondiente a las obras ya ejecutadas, previstas en el proyecto, que sean aprovechables.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la reunión celebrada el 21 de junio de 2013 entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento no se produjo ningún acuerdo formal entre ambas administraciones, ya que se trató de una reunión de trabajo donde se revisó la situación de las principales inversiones en materia de infraestructuras viarias y ferroviarias en la mencionada Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que ante episodios de estas características, resulta de inmediata aplicación, el régimen general de ayudas establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas pueden ser solicitadas por los afectados mediante la presentación de los correspondientes formularios, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos o de la situación de emergencia, en las respectivas Delegaciones del Gobierno en la comunidad autónoma o Subdelegaciones del Gobierno en las provincias afectadas.

Por consiguiente, la normativa ordinaria de los departamentos ministeriales competentes permite ofrecer una respuesta inmediata en relación con la cobertura de daños en las personas, viviendas y bienes, así como respecto de los daños en las explotaciones agrarias.

No obstante, una vez que finalicen las labores de valoración de los daños causados en distintas comunidades autónomas por las adversidades climatológicas registradas en 2013, y de acuerdo con la misma, se valorará la oportunidad de la adopción de medidas de carácter extraordinario.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El número de máquinas quitanieves de empuje en la Red de Carreteras del Estado en la carretera N-260 en la provincia de Huesca, en la campaña 2012, ha sido consecuencia de un proceso de optimización de los medios y efectivos de vialidad invernal, manteniendo estándares adecuados del servicio de vialidad, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Para la próxima temporada 2013/2014 está previsto que se disponga de los mismos medios que en la campaña anterior.

Todos los medios de vialidad invernal en todos los sectores de conservación de la Red de Carreteras del Estado tienen la posibilidad de realizar sus funciones en otro sector cualquiera de la Red, en función de las necesidades puntuales extraordinarias que pudieran darse. Esto permite acometer actuaciones extraordinarias de vialidad invernal con gran capacidad de respuesta, optimizando los recursos destinados a estas labores.

Este proceso de optimización de los recursos asignados a las labores de vialidad invernal ha sido llevado a cabo de forma integral en la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el proyecto planteado se indica que se va iniciar un nuevo periodo de información pública en el que se incluirá el estudio de la alternativa por la margen derecha y se responderá a las cuestiones planteadas en las alegaciones recibidas durante el primer procedimiento de información pública.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El número de máquinas quitanieves de empuje en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Huesca, en la campaña 2012, ha sido consecuencia de un proceso de optimización de los medios y efectivos de vialidad invernal, manteniendo a la vez los estándares del servicio de vialidad, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

Para la próxima temporada 2013/2014 está previsto que se disponga de los mismos medios que en la campaña anterior.

Todos los medios de vialidad invernal en todos los sectores de conservación de la Red de Carreteras del Estado tienen la posibilidad de realizar sus funciones en otro sector cualquiera de la Red, en función de las necesidades puntuales extraordinarias que pudieran darse. Esto permite acometer actuaciones

cve: BOCG-10-D-357

extraordinarias de vialidad invernal con gran capacidad de respuesta, optimizando los recursos destinados a estas labores.

Este proceso de optimización de los recursos asignados a las labores de vialidad invernal ha sido llevado a cabo de forma integral en la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a la carretera Z-32, p.k. 249,000, afecta a la población de Utebo, zona de Las Ventas.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente la carretera N-232, p.k. 243,000, afecta a la Urbanización La Robleda.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

cve: BOCG-10-D-357

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a la carretera N-330, p.k. 503,500 afecta a la población de Parque Goya.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Alfajarín, correspondiente a la carretera N-II, p.k. 343,200, afecta a la población de la Urbanización El Condado.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en la Puebla de Alfindén, correspondiente a la autovía A-2, p.k. 333,800 afecta a la población de la zona residencial de este municipio.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

cve: BOCG-10-D-357

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a la autovía A-2, p.k. 324,800 afecta a la población de Parque Goya.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a la autovía A-68, p.k. 257,500, afecta a la Urbanización Camino Real.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a las carreteras A-68/N-232, p.k. 250,000 afecta a la Urbanización Torreblanca.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

cve: BOCG-10-D-357

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zaragoza, correspondiente a las carreteras A-68/N-232, p.k. 253,250, afecta al barrio de Casetas.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de «Medidas de corrección de niveles de ruido (II). Instalación de pantallas acústicas. Diversas carreteras. Provincia de Zaragoza» con fecha 1 de junio de 2011.

La instalación de la pantalla acústica en el municipio de Zuera, correspondiente a la carretera A-23, p.k. 315,850, afecta a edificaciones aisladas.

Los plazos para la licitación y la finalización de esta actuación se encuentran sujetos a la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el año 2011, los datos solicitados entre el p.k. 119 (Las Ventas de Valdealgorfa) y el p.k. 223 (El Burgo de Ebro) de la N-232 son los siguientes:

N.° Accidentes	91
N.° Heridos	41
N.° Fallecidos	0
N.° Vehículos pesados implicados	13
Intensidad Media Diaria (IMD) (vehículos/día)	5.155

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información solicitada correspondiente al año 2012, entre el p.k. 119 (Las Ventas de Valdealgorfa) y el p.k. 223 (El Burgo de Ebro) de la carretera N-232:

N.° Accidentes	105
N.° Heridos	61
N.° Fallecidos	3
N.° Vehículos pesados implicados	12
Intensidad Media Diaria (IMD) (vehículos/día)	4.781

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Hasta el 15 de julio de 2013, los datos solicitados entre el p.k. 119 (Las Ventas de Valdealgorfa) y el p.k. 223 (El Burgo de Ebro) de la carretera N-232 eran los siguientes:

N.° Accidentes	42
N.° Heridos	27
N.° Fallecidos	3
N.° Vehículos pesados implicados	9
Intensidad Media Diaria (IMD) (vehículos/día) —provisional—	4.781

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El número de averías de material motor que, desde el 1 de julio hasta el 25 de septiembre de 2013, han ocasionado retrasos de más de 15 minutos en los servicios de Media Distancia de la Comunidad Autónoma de Aragón es el siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

Relación	N.° averías
Barcelona- E. de França - Zaragoza Delicias	29
Castejón de Ebro - Zaragoza Delicias	2
Miranda - Logroño - Zaragoza Delicias	8
Pamplona - Castejón - Zaragoza Delicias	2
Teruel - Zaragoza - Portillo	3
Valencia Nord - Huesca	16
Valencia Nord - Teruel	2
Zaragoza Delicias – Arcos de Jalón	10
Zaragoza Delicias - Canfranc	19
Zaragoza Delicias - Huesca - Jaca	10
Zaragoza Delicias ç Lleida Pirineus	7

Asimismo se informa que se han intensificado los seguimientos de los protocolos operativos a efectos de anticipar posibles causas de incidencia y evitar su desarrollo. También se han solicitado de los mantenedores acciones de choque para paliar la situación.

El importe total de las indemnizaciones por dichas averías asciende a 2.688,69 euros.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se facilita Anexo en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto correspondiente a Aragón en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2012, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondiente a Aragón con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones no se asignaron a estas áreas origen del gasto, con detalle de sección presupuestaria y proyecto.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Aragón pero no recogidas en el Anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «No regionalizables» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Sobre los datos recogidos en el Anexo se señala lo siguiente:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.03.923A.630, gestionada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el ejercicio 2012 el proyecto de inversión «Rehabilitación del Pabellón de España en la Expoagua de Zaragoza» se dotó con 3.137.780,00 €. Durante 2012 no se ha ejecutado cantidad alguna de estas obras.

La inversión realizada en 2012 de 76.354,98 €, se ha destinado a la redacción del anteproyecto de rehabilitación del Pabellón. Esta inversión se hizo con cargo al proyecto «Otros Proyectos II», durante

cve: BOCG-10-D-357

2012, sin que sea relevante el grado de ejecución, dado que con cargo a «otros proyectos» se financian actuaciones de índole muy diversas. El coste total de la redacción del proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del Pabellón de España en la Expoagua de Zaragoza ha ascendido a 150.816,95 euros por lo que la inversión en el año 2012 ha supuesto un 50,6% del importe total de la redacción del proyecto.

La causa de la inejecución de las obras de rehabilitación del Pabellón de España en la Expoagua se deriva del proceso de supervisión del proyecto, requisito necesario para la licitación posterior de las obras. Este proceso finalizó el 27 de noviembre de 2012, siendo inviable el inicio de los trabajos, atendiendo a los plazos que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para la licitación de las obras.

ANEXO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2012

DETALLE POR SECCIÓN Y PROYECTO DE INVERSIÓN

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL				
	199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ÓRGANOS JUDICIALES	0,00	1.835,81	0,0%
Total 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		**0,00**	**1.835,81**	**0,0%**
13 JUSTICIA				
	200313002001200 GEST.MEJORA DE LA CALIDAD	0,00	2.861,95	0,0%
	200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	0,00	21.911,58	0,0%
Total 13 JUSTICIA		**0,00**	**24.773,53**	**0,0%**
14 DEFENSA				
	199014011000118 MOBILIARIO Y ENSERES DIAE	0,00	51.450,00	0,0%
	199014011004303 OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTAL.	0,00	4.644.534,65	0,0%
	199114011180100 MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	0,00	544.590,45	0,0%
	199114021002300 CONSTRUCCIÓN DE BASES	0,00	312.280,81	0,0%
	199114021003300 DEFENSA NBQ	0,00	18.514,00	0,0%
	199214011140300 MATERIAL ELECTRÓNICO DIVERSO	0,00	53.328,75	0,0%
	199314011002502 MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS	0,00	74.816,25	0,0%
	199314011003200 MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGÍSTICO	0,00	49.014,99	0,0%
	199314011003209 APOYO ESPECIFICO	0,00	770,46	0,0%
	199314011003210 APOYO ESPECIFICO	0,00	560.367,69	0,0%
	199314021001401 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0,00	188.373,38	0,0%
	199314021001700 ADQUISICIÓN MATERIAL E INSTALACIONES DE INTENDENCIA	0,00	28.324,05	0,0%
	199414007000103 OBRAS DIVERSAS INFRAESTRUCTURA	0,00	5.017.324,27	0,0%
	199814020000100 MOBILIARIO Y EQUIPOS	0,00	3.076,80	0,0%
	200214001000100 REPOSICIÓN DE MATERIAL SANITARIO	0,00	447.056,13	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200614001000300 MANTENIMIENTO DE MATERIAL SANITARIO	0,00	759.361,83	0,0%
	200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	0,00	91.002,18	0,0%
	200914022000500 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. AVIONES	0,00	609.164,75	0,0%
	200914022000700 MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO LIGERO	0,00	1.344,52	0,0%
	201114003000300 INVERSIONES ORIGINADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA. EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	0,00	249.256,97	0,0%
Total 14 DEFENSA		**0,00**	**13.703.952,93**	**0,0%**
15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
	198915101000103 ALTA NUEVO PROYECTO N.° MÁXIMO DE EXPEDIENTES 999	0,00	272.321,19	0,0%
	199015014000100 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES T.E.A.C Y T.E.A.R.	0,00	6.762,24	0,0%
	199015101000602 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	4.092,54	0,0%
	199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	0,00	5.105,28	0,0%
	199715001000102 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.092,03	0,0%
	199715002030600 ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFÉRICOS	0,00	45.625,76	0,0%
	200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	0,00	960.767,08	0,0%
	200522001001000 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUE	0,00	36.208,49	0,0%
	200815008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	0,00	18.943,13	0,0%
Total 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		**0,00**	**1.352.917,74**	**0,0%**
16 INTERIOR				
	200416003305000 OBRAS EN ZARAGOZA	140.040,00	109.015,08	77,8%
	200416003306300 OBRAS URGENTES E IMPREVISTOS	0,00	35.289,08	0,0%
	200416003309000 MOBILIARIO	0,00	8.784,21	0,0%
	200416004302200 OBRAS EN HUESCA	0,00	39.999,91	0,0%
	200416004304400 OBRAS EN TERUEL	7.000,00	52.721,82	753,2%
	200416004307700 EQUIPOS ESPECIALES	0,00	43.969,75	0,0%
	200416004309000 MOBILIARIO	0,00	33.041,24	0,0%
	200416004309100 ENSERES	0,00	13.550,28	0,0%
	200616005300100 INSTALACIONES Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA	0,00	332.192,21	0,0%
	200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	0,00	34.184,32	0,0%
	200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	0,00	1.392,36	0,0%
	200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.409,98	0,0%
	200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	0,00	42.557,36	0,0%
	200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	0,00	1.478,61	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200716002000500 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	399,00	0,0%
Total 16 INTERIOR		**147.040,00**	**754.985,21**	**513,5%**
17 FOMENTO				
	198617004094500 PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA, EXPLOTACIÓN (SEGURI. VIAL, CIRCULA. A	46.484.870,00	48.232.206,24	103,8%
	198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	0,00	182.202,23	0,0%
	198723003066000 RENOVACIONES DE VÍA	0,00	8.507,18	0,0%
	198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	0,00	33.222,04	0,0%
	198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVE	0,00	99.441,68	0,0%
	199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	0,00	114.656,54	0,0%
	199217038500000 WW ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	0,00	21.641,62	0,0%
	199317038000500 EXPROPIACIONES	0,00	423.921,05	0,0%
	199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	0,00	94.154,23	0,0%
	199317038242500 N-232. L.P. CASTELLÓN-RAFALES	519.780,00	517.413,15	99,5%
	199317038312500 N-420. TERUEL-MONTALBÁN	0,00	251.278,13	0,0%
	199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	0,00	58.726,93	0,0%
	199617038413000 CUARTO CINTURÓN DE ZARAGOZA. RONDA SUR	0,00	16.745,79	0,0%
	199717001101000 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	9.978,25	0,0%
	199717001113000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	0,00	703.022,25	0,0%
	199817001114000 HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OB	0,00	13.365,66	0,0%
	199817038317500 N-260 SABIÑÁNIGO-FISCAL	19.092.070,00	32.687.523,38	171,2%
	199917038325000 N-232 VARIANTE DE ALCAÑIZ	4.148.310,00	7.975.520,90	192,3%
	199917038455000 N-234 DESDOBLAMIENTO DAROCA-CALATAYUD	40.350,00	0,00	0,0%
	200017038002200 TERUEL-SANTA EULALIA DEL CAMPO	0,00	370.660,44	0,0%
	200017038012100 OTRAS ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD	0,00	326.867,47	0,0%
	200017038049000 *0-Z-3380 CONEXIÓN DE LA A-68 CON LA N-232	0,00	634.459,99	0,0%
	200017038470000 *CCESO A ZARAGOZA DESDE LA N-II	0,00	2.205.697,11	0,0%
	200117038002300 TORRUBIA-MARÍA DE HUERVA	0,00	16.304,55	0,0%
	200117038002600 MARÍA DE HUERVA-ZARAGOZA	0,00	305.879,39	0,0%
	200117038094500 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ARAGÓN	1.754.780,00	2.848.139,89	162,3%
	200117038354900 VARIANTE DE CALATAYUD	0,00	67.634,58	0,0%
	200117040016300 ZARAGOZA-HUESCA-CANFRANC	0,00	166.980,00	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200117040016500 L.A.V. CONEXIÓN ZARAGOZA-TERUEL	681.500,00	434.676,74	63,8%
	200117040034500 HUESCA-CANFRANC	82.150,00	6.394,68	7,8%
	200217038003000 AUTOVÍA SAGUNTO ARAGÓN. TRAMO. CALAMOCHA-ROMANOS.	0,00	289.328,73	0,0%
	200217038406300 AUTOVÍA CUENCA-TERUEL	0,00	13.751,09	0,0%
	200217038409100 DUPLICACIÓN DE LA VARIANTE DE BURGO DE EBRO.	0,00	776.181,66	0,0%
	200217038409200 DUPLICACIÓN DE LA VARIANTE DE FUENTES DEL EBRO.	0,00	1.239.280,62	0,0%
	200317038003600 AUTOVÍA SAGUNTO-ARAGÓN TRAMO: ROMANOS-MAINAR	0,00	13.114,91	0,0%
	200317038409700 AUTOVÍA HUESCA-LLEIDA. TRAMO: PONZANO-VELILLAS (PC).	2.051.210,00	101.441,69	4,9%
	200317038411300 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO PONZANO-EL PUEYO.	0,00	83.178,32	0,0%
	200317038412100 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA.TR. NUENO-CONGOSTO DEL ISUELA (PC)	6.667.590,00	5.066.235,44	76,0%
	200317038412200 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TR. SABIÑÁNIGO (OESTE)-JACA (ESTE) (PC)	4.053.870,00	1.927.518,43	47,5%
	200417038003800 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT, TR. CONGOSTO DE LA ISUELA-ARGÜIS (PC) 3,2 KMS	50.000,00	177.531,00	355,1%
	200417038003900 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT. TR. ARGÜIS-ALTO DE MONREPOS (PC) 3,2 KMS.	53.847.400,00	149.820,65	0,3%
	200417038004100 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT TRAMO: ALTO DE MONREPOS-CALDEARENAS (PC)	3.822.100,00	6.910.677,13	180,8%
	200417038004200 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT TRAMO: CALDEARENAS - LANAVE (PC)	111.200,00	490.246,11	440,9%
	200417038004300 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT. TRAMO: LANAVE-EMBALSE DE JABARRELLA. (PC)	470.030,00	163.947,53	34,9%
	200417038004400 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT. TRAMO: EMBALSE DE JABARRELLA-SABIÑANIGO (SUR) (	1.453.950,00	376.779,15	25,9%
	200417038004600 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT TRAMO: SABIÑANIGO (S)-SABIÑANIGO (E) (PC)	6.745.320,00	5.139.524,89	76,2%
	200417038004700 AUTOVÍA SAGUNTO-SOMPORT TRAMO: SABIÑANIGO (E)-SABIÑANIGO (O) (PC)	214.740,00	0,00	0,0%
	200417038053700 CUARTO CINTURÓN DE ZARAGOZA. RONDA ESTE	0,00	5.335.279,29	0,0%
	200417038097700 DESDOBLAMIENTO N-232. TRAMO: ZARAGOZA-MALLEN. (30,0 KM.) (EI)	896.540,00	685.884,85	76,5%
	200417038097800 DESDOBLAMIENTO N-II. TRAMO: ALFAJARÍN-FRAGA. (EI)	500.000,00	0,00	0,0%
	200417038411400 AUTOVÍA HUESCA-LLEIDA. VARIANTE DE MONZÓN.	0,00	682.332,23	0,0%
	200417038413600 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TRAMO: LIM. PROV. HUESCA-BARRANCO DE LAS COLLA	2.394.620,00	2.966.013,63	123,9%
	200417038413700 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO: VELILLAS-SIETAMO (PC)	0,00	99.968,76	0,0%
	200417038413800 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TRAMO: BARRANCO DE LAS COLLADAS-ENLACE CON LA	0,00	13.116,19	0,0%
	200417038413900 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TRAMO: ENLACE CON LA A-1601-ENLACE DE SIGÜE	181.160,00	528.218,20	291,6%
	200417038414100 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TRAMO: ENLACE DE SIGÜES- ENLACE DE TIERMAS. (PC	50.000,00	249.578,19	499,2%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200417038414200 AUTOVÍA HUESCA-PAMPLONA. TRAMO: ENLACE DE TIERMAS-LIM. PROV. NAVARRA. (P	201.390,00	345.296,31	171,5%
	200417038414900 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO: L.P. HUESCA-VARIANTEDE BINÉFAR. (PC)	3.065.570,00	6.074.677,29	198,2%
	200417038415100 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO: VARIANTE DE BINÉFAR.(PC)	3.882.500,00	8.676.882,04	223,5%
	200417038415200 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO: VARIANTE DE BARBASTRO. (PC)	0,00	1.229.601,58	0,0%
	200517018006000 COBERTURA NACIONAL DE TELEDETECCIÓN Y ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	0,00	125.471,26	0,0%
	200517038004800 AUTOVÍAS HUESCA-PAMPLONA (A-21) Y SAGUNTO-SOMPORT (A-23) TR. VTE. DE JACA	50.000,00	2.934,76	5,9%
	200517038057900 AUTOVÍA A-2. ENLACE RANILLAS-ENLACE AEROPUERTO. AMPLIACIÓN DE CAPACIDA	4.260.720,00	4.791.076,79	112,4%
	200517038366100 VARIANTE SUR DE HUESCA (EI)	257.570,00	0,00	0,0%
	200517038367400 N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (PC)	147.360,00	0,00	0,0%
	200517038368600 N-420. VARIANTE DE UTRILLAS-INTERSECCIÓN CON N-211 (PC)	85.500,00	0,00	0,0%
	200517038368900 N-260. CAMPO-CASTELLÓN DE SOS. (PC)	250.250,00	132.796,61	53,1%
	200517038369100 VARIANTE BORJA-MALEJÓN. (PC)	153.080,00	0,00	0,0%
	200517038369200 N-21-VARIANTE DE ALCORISA (EI)	165.270,00	204.594,01	123,8%
	200517038369300 VARIANTE DE TARAZONA. (PC)	50.000,00	0,00	0,0%
	200517038416300 AUTOVÍA (A-21) HUESCA-PAMPLONA TR. JACA (OESTE)-SANTA CILIA DE JACA (PC)	7.585.940,00	8.432.076,70	111,2%
	200517038416400 AUTOVÍA (A-21) HUESCA-PAMPLONA TR. PTE. DE LA REINA DE JACA-FAGO (LP ZARAGO	50.000,00	0,00	0,0%
	200517038416600 AUTOVÍA(A-21) HUESCA-PAMPLONA TR. STA. CILIA DE JACA-PTE. LA REINA DE JACA	3.071.180,00	2.882.692,42	93,9%
	200517038418100 AUTOVÍA. A-22. TRAMO: SIETAMO-HUESCA.(PC)	286.280,00	75.981,36	26,5%
	200517038682000 N-232. DESDOBLAMIENTO DEL TRAMO: EL BURGO DE EBRO-ALCAÑIZ (EI)	214.300,00	8.203,39	3,8%
	200517040016000 CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD MEDITERRÁNEO-CANTÁBRICO (ESTUDIOS)	0,00	69.161,41	0,0%
	200517040090100 CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TI	0,00	40.108.000,04	0,0%
	200617038081400 VARIANTE DE MONTALBÁN (TERUEL). (EI).	139.030,00	0,00	0,0%
	200617038082500 N-420. VARIANTE DE CALANDA.	50.000,00	0,00	0,0%
	200617038082600 N-420. VARIANTE DE LA MATA DE LOS OLMOS.	50.000,00	0,00	0,0%
	200617038082700 N-420. VARIANTE DE GARGALLO (TERUEL).	50.000,00	0,00	0,0%
	200617038468200 VARIANTE CARRETERA VILLALBA BAJA (TERUEL)	50.000,00	0,00	0,0%
	200617038468300 AMPLIACIÓN PUENTE DEL ESERA EN CASTEJÓN DE SOS	632.930,00	1.569.970,14	248,0%
	200617038690600 A-2: LÍMITA PROVINCIAS SORIA/GUADALAJARA-CALATAYUD (0) (95,0 KM)	0,00	5.765.400,03	0,0%
	200617038690700 A-2 CALATAYUD-ALFAJARÍN (0) (107,0 KM)	27.542.940,00	30.090.926,16	109,3%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200617040080500 TERUEL-SAGUNTO (EI).	0,00	25.000,00	0,0%
	200717038061100 CARRETERA N-260 FISCAL-BIESCAS	50.000,00	0,00	0,0%
	200717038429700 AUTOVÍA A-14 LLEIDA-FRONTERA CON FRANCIA TR. HUESCA-LLEIDA C. DE ALCAMPELL	262.610,00	0,00	0,0%
	200717038429800 AUTOVÍA A-14 LLEIDA-FRONTERA FRANCIA TR. C. DE ALCAMPELL A-1240-PURROY SOLA	320.040,00	0,00	0,0%
	200717038429900 AUTV. A-14 LLEIDA-FRONTERA FRANCIA TR. PURROY DE LA SOLANA-BENABARRE (ESTE)	533.270,00	0,00	0,0%
	200717038430100 AUTV. A-14 LLEIDA-FRONTERA CON FRANCIA TR. BENABARRE (ESTE)-VIACAMP (PC)	437.640,00	0,00	0,0%
	200717038430200 AUTV. A-14 LLEIDA-FRONTERA CON FRANCIA TR. VIACAMP-PUENTE DE MONTAÑANA (PC)	181.020,00	0,00	0,0%
	200717038430300 AUTV. A-14 LLEIDA-FRONTERA CON FRANCIA TR. PUENTE MONTAÑANA (M)-SOPEIRA (PC	118.800,00	0,00	0,0%
	200717040081000 LÍNEA FERROVIARIA CAMINREAL-CALATAYUD	0,00	13.770,25	0,0%
	200727009050100 CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL CASA-PALACIO BARÓN	262.850,00	250.835,76	95,4%
	200817038419500 CASTEJÓN DE SOS HASTA N-260 (EJE PIRENAICO) (EI)	50.000,00	0,00	0,0%
	200917019001100 ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA DEL TRANSPORTE	0,00	26.578,67	0,0%
	200917038113700 AUTOVÍA A-68. EL BURGO DE EBRO-FUENTES DE EBRO.	369.850,00	0,00	0,0%
	200917038117100 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN: AUTOVÍA A-15 TRAMO: AGREDA (ESTE) L. P. ZARAGOZA CON NAVARRA	338.820,00	446.101,68	131,7%
	200917038118600 N-330. ACONDICIONAMIENTO JACA-TÚNEL DE SOMPORT.	50.000,00	0,00	0,0%
	201117040070000 PLAN DE IMPULSO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (ESTUDIOS Y PROYECTOS).	0,00	13.375,50	0,0%
	201127009010600 REHABILITACIÓN DE CASA CONSISTORIAL EN CASTELSERÁS (TERUEL)	291.900,00	491.895,90	168,5%
	201217040034600 REAPERTURA TÚNEL CANFRANC	200.000,00	11.927,55	6,0%
Total 17 FOMENTO		**212.072.150,00**	**244.171.398,39**	**115,1%**
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				
	199718013007900 LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RESTAURACI	0,00	2.295,92	0,0%
	199918013015600 LIQUIDACIONES, REVISIONES PRECIOS Y DIVERSAS ACTUACIONES DE RESTAURAC. BBC	0,00	4.000,00	0,0%
	200318013000200 CONVENTO SAN FRANCISCO TARAZONA	7.000,00	7.000,03	100,0%
	200318013000400 ACTUACIONES DIVERSAS. PRODUCTO 1% CULTURAL. ART 68 LEY 16/85 PATRIMONIO HCO	0,00	16.109,28	0,0%
	200724003000300 RESTAURACIÓN CATEDRAL ALBARRACÍN	118.000,00	72.884,35	61,8%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	200824003020000 REHABILITACIÓN DE LA TORRE MUDÉJAR DE RICLA	41.000,00	41.884,25	102,2%
	200824003022500 RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS DE LA IGLESIA DE ALLOZA (TERUEL)	65.000,00	56.349,34	86,7%
	200824003023500 REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ISLÁMICO DE CALATAYUD (ZARAGOZA)	72.000,00	44.498,32	61,8%
	200824003024000 REHABILITACIÓN DEL PALACIO RENANCENTISTA CASA CARPI EN FONZ (HUESCA)	0,00	9.817,31	0,0%
	201024003010700 MURALLAS DE DAROCA	47.000,00	9.430,33	20,1%
	201024003011500 RETABLO COLEGIATA DE CALATAYUD	100.000,00	21.122,00	21,1%
Total 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		**450.000,00**	**285.391,13**	**63,4%**
19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL				
	199819001004000 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.222,55	0,0%
	199819001005500 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.239,20	0,0%
	199919001020000 ACONDICIONAMIENTO PSA VARIAS PROVINCIAS	0,00	149.069,37	0,0%
	200319001000500 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPECCIONES PROVINCIALES	0,00	2.473,33	0,0%
	200319001001000 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPEC. PROVINCIALES	0,00	5.496,79	0,0%
Total 19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		**0,00**	**161.501,24**	**0,0%**
20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO				
	199417027002500 ADQUISICIÓN DE MEDIOS FIJOS Y MÓVILES PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DE EMIS	0,00	4.752,46	0,0%
	200220001000400 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	0,00	6.563,04	0,0%
Total 20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO		**0,00**	**11.315,50**	**0,0%**
23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE				
	198617006015000 ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS P.I.P.	0,00	515,08	0,0%
	198617006025000 SISTEMA ARAGÓN-IRATI.	0,00	124.661,55	0,0%
	198617006059500 PRESA DEL VAL.	0,00	4.802,33	0,0%
	198617006087500 RIEGOS DEL CINCA (2X FASE) (F).	0,00	91.448,71	0,0%
	198817006005000 RIEGOS DE MONEGROS (1X PARTE).	0,00	1.000,82	0,0%
	198817006080900 OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA EBRO	0,00	12.307.727,54	0,0%
	198817006090900 ACONDICIONAMIENTO CAUCES EBRO	0,00	804.456,28	0,0%
	198917006191000 CANAL CALANDA-ALCAÑIZ.	0,00	69.685,74	0,0%
	199417014101000 GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	0,00	14.444,23	0,0%
	199517013010000 RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DE TRAMOS FLUVIALES	0,00	22.249,80	0,0%
	199517013012500 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO	0,00	6.218,22	0,0%
	199521006001000 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS	0,00	10.890,00	0,0%

cve: BOCG-10-D-357

Importe en Euros

SEC	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
	199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCI	0,00	4.031.350,38	0,0%
	199621020007100 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN.	0,00	4.802,12	0,0%
	199721002001000 ESTADÍSTICAS Y ENCUESTAS.	0,00	52.016,70	0,0%
	199721023002100 NUEVOS REGADÍOS EN ZZ.RR. EN EJECUCIÓN	0,00	68.919,00	0,0%
	199923005002000 OBRAS PACTO DEL AGUA-YESA	0,00	28.462.422,42	0,0%
	200621021002000 PROGRAMAS ESTATALES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS AN	0,00	83.326,90	0,0%
	200621021006000 FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	0,00	32.960,58	0,0%
	200623005002800 PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS	0,00	158.683,60	0,0%
	200623005007000 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL ALTO ARAGÓN	6.630.580,00	8.034.987,28	121,2%
	200623005007100 MODERNIZACIÓN Z.R. CANAL DE LOS MONEGROS	5.220.910,00	4.009.214,49	76,8%
	200623005007200 MODERNIZACIÓN Z.R. DE LAS BÁRDENAS	5.010.570,00	5.873.441,92	117,2%
	200623005008200 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA	0,00	509.798,87	0,0%
	200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	56.144,52	0,0%
	200721021008000 PLAN FORMACIÓN GESTORES I A	0,00	182.453,70	0,0%
	200723005111200 PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA DONDE SSE PROYECTO EL DESESTIMA	450.000,00	457.304,67	101,6%
	200823004020100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN CATALUÑA	0,00	423.488,91	0,0%
	200823004100100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN ARAGÓN	1.249.850,00	259.168,08	20,7%
Total 23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		**18.561.910,00**	**66.158.584,44**	**356,4%**
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS				
	200331003009100 OTROS PROYECTOS II	0,00	133.819,45	0,0%
	201231003001500 REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DE ESPAÑA EN LA EXPOAGUA DE ZARAGOZA	3.137.780,00	0,00	0,0%
Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		**3.137.780,00**	**133.819,45**	**4,3%**
Total general		**234.368.880,00**	**326.760.475,37**	**139,4%**

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las relaciones Zaragoza-Jaca-Canfranc y Zaragoza-Huesca, en las que está destinado el material autopropulsado de la serie 596, se encuentran declaradas Obligaciones de Servicio Público. Los servicios

cve: BOCG-10-D-357

que se prestan en estas relaciones no se encuentran convenidos entre el Gobierno de Aragón y Renfe Operadora.

Hay que señalar que los vehículos de la serie 596, de 56 plazas sentadas, han sido modernizados en sucesivas actualizaciones: instalación de cabinas de aseo de vacío, dotación de sistemas de información dinámica al viajero, plazas para bicicletas, plazas para personas de movilidad reducida y climatización.

En el periodo enero-agosto 2013, los servicios prestados en las relaciones Zaragoza-Jaca y Zaragoza-Huesca han registrado una media de 14 viajeros/tren, y el objetivo del cambio de material realizado ha sido adecuar la oferta a la demanda.

El pasado 30 de junio de 2013, los referidos trenes de la serie 596, que ya prestaban servicio en la relación Zaragoza-Canfranc, se han incorporado a las siguientes relaciones:

1. Zaragoza-Jaca, en sustitución de vehículos de la serie 594, de 124 plazas sentadas.
2. Zaragoza-Huesca, en sustitución de material de la serie 599, de 184 plazas sentadas. Uno de los servicios diarios por sentido continúa realizándose con vehículos de la serie 599.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Contrato de Servicio Público entre el Gobierno de Aragón y Renfe Operadora, partes contratante y contratada, respectivamente, tiene como objeto la prestación de servicios de transporte de viajeros de Media Distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios ferroviarios, el contrato contempla, además, el tipo de material a utilizar en cada relación y el establecimiento de penalización, en caso de incidencias.

Madrid, 23 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Atendiendo a las peticiones del Gobierno de Aragón, en reunión mantenida el 16 de julio de 2013 se plantearon nuevas alternativas que fueron aceptadas y se implantaron el pasado 28 de julio de 2013:

— Respecto al material, se ha acordado que se emplearán, indistintamente, vehículos de las series 592.200 y 599.

— En cuanto a los horarios, se han adecuado las salidas de un servicio de la relación Zaragoza-Teruel y otro de la relación Zaragoza-Lleida, hecho éste que ha obligado a modificar también los horarios de otros servicios, dadas las limitaciones que la infraestructura impone en ciertos tramos: vía única, con restricciones en los cruces y en la circulación, en general.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las estimaciones a las que hace referencia la pregunta se encuentran en el «Economic Outlook» de la OCDE de mayo de 2013 por lo que no tienen en cuenta los datos estadísticos que se han publicado posteriormente. Por su parte, el Gobierno de España está elaborando sus estimaciones utilizando toda la información disponible por lo que recogen, entre otros muchos datos, la evolución reciente del PIB español y del mercado de trabajo.

En este sentido, la Encuesta de Población Activa publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el pasado 25 de julio correspondientes al segundo trimestre de 2013 señala un cambio significativo en la evolución de las cifras de ocupados y parados. Así, el empleo ha mostrado, por primera vez desde finales de 2011, una tasa intertrimestral positiva del 0,9%. Es el primer trimestre en el que el número de ocupados ha aumentado respecto al trimestre anterior. Este cambio positivo también se observa en la variación del empleo respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior ya que el número de ocupados respecto al segundo trimestre de 2012 ha descendido un -3,6% frente a las tasas superiores al –4,5% de los cuatro trimestres precedentes. Paralelamente, la tasa de variación del número de parados respecto al mismo trimestre de 2012 ha sido negativa (es decir, el número de parados ha disminuido) cuando había sido positiva en los últimos cinco años y la tasa de paro disminuyó 0,9 puntos porcentuales respecto al primer trimestre de este año. El Gobierno ha tenido en cuenta estas mejoras del comportamiento del mercado de trabajo español a la hora de calcular sus estimaciones sobre las tasas de desempleo.

Cabe señalar que el «Article IV Consultation» del Fondo Monetario Internacional hecho público el pasado mes de agosto contempla tasas de desempleo inferiores a las de la OCDE, del 27,2% y del 27,0% para 2013 y 2014.

El escenario considerado por la OCDE es más pesimista que el contemplado por el Gobierno de España. Así mientras la OCDE prevé que el PIB español disminuya el –1,7% en 2013 y se recupere ligeramente en 2014, con una tasa de crecimiento del 0,4%, el cuadro macroeconómico español vigente en estos momentos estima una menor caída en 2013 y una mayor recuperación en 2014 con tasas del –1,3% en 2013 y del 0,5% en 2014.

En lo que respecta a las partidas presupuestarias para políticas activas de empleo, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que actualmente se está tramitando en el Congreso de los Diputados, se consigna una partida para financiar estas políticas de 4.078,75 millones de euros, lo que supone un 7,2% más que la recogida en el presupuesto para 2013.

Y respecto al presupuesto destinado a prestaciones por desempleo, la asignación para 2014 es de 29.429,23 millones de euros, es decir, un 10,2% más que la fijada en el presupuesto inicial para 2013 (no obstante, si se considera la previsión de gasto real en 2013, el presupuesto para 2014 supondría una minoración de en torno al 5%).

En relación con ello hay que tener en cuenta que un incremento de la tasa de paro reflejada en la Encuesta de Población Activa no siempre supone un aumento en el gasto por prestaciones por desempleo.

Así, en 2010, con una tasa de desempleo del 20,08%, el gasto por prestaciones fue de 32.245 millones de euros, y en 2011, con una tasa de desempleo de 21,64%, el gasto fue de 29.866 millones de euros. Ello se debe a que en el gasto por prestaciones por desempleo influyen otras variables distintas del número de perceptores, como es el caso de la cuantía de la prestación, o la duración media de la misma.

En todo caso, los créditos destinados a financiar el gasto de prestaciones por desempleo, tiene el carácter de ampliables en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado por lo que se garantiza el cobro de las mismas con independencia de que la dotación presupuestaria inicial resulte o no suficiente.

Asimismo, se indica que el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, prorroga la ayuda incluida en el programa PREPARA hasta que la tasa de paro sea igual o menor del 20%, con lo que el

cve: BOCG-10-D-357

Estado ha reforzado los mecanismos destinados a mantener un mínimo nivel de renta a trabajadores en desempleo, más allá de las rentas de inserción de carácter asistencial existentes en todas las comunidades autónomas.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La práctica totalidad de los Organismos Internacionales a los cuales la cooperación española ha efectuado sus contribuciones aplica un porcentaje (fijo o variable) para cubrir los gastos administrativos que la gestión de dichas contribuciones supone para dicho organismo («overhead costs»). Dicho porcentaje se detrae de las contribuciones, sin que el organismo deba justificar concretamente el empleo de dicha partida, para el cual disponen de total autonomía. Si bien en algún caso es posible negociar con el organismo la magnitud del porcentaje aplicado (por ejemplo, en el marco de un Acuerdo de Asociación), lo normal es que el Organismo fije dicho porcentaje de manera unilateral y con carácter general para cualquier donante.

En anexo se indican los porcentajes que aplican los distintos Organismos, así como las cuantías que resultan de aplicar el porcentaje a las cantidades ejecutadas[1]. Si bien en algunos casos los porcentajes que aplican los organismos pueden variar en función de que se trate de contribuciones a proyectos y programas concretos o a fondos fiduciarios (siendo normalmente menos elevado cuando se trata de un fondo multidonante que cuando se trata de un fondo fiduciario con un único donante), a efectos prácticos se ha utilizado el porcentaje aplicable más elevado utilizado por el organismo. Los porcentajes aplicados por los distintos organismos no superan en ningún caso el 13%.

En el caso de las contribuciones al «core» del organismo no se aplica ningún porcentaje para «overhead costs», ya que las aportaciones se integran en el presupuesto del organismo y en virtud del principio de universalidad de ingresos y gastos no puede identificarse la contribución con ninguna categoría de gastos. En los casos en los que para un mismo organismo existen contribuciones tanto al «core» como a proyectos, se estima que la proporción entre gastos administrativos y gastos operativos es similar a la que resultaría de aplicar el porcentaje establecido por cada organismo, por lo que se aplica el porcentaje para «overhead costs» al conjunto de las contribuciones.

Por último, cabe destacar el caso particular del Fondo España-PNUD para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), cuya administración se confía a la Oficina del Fondo de Fideicomiso de Donantes Múltiples (FFDM) del PNUD. La Oficina del FFDM es el Agente Administrativo del Fondo con la responsabilidad de recibir, administrar y desembolsar los fondos a las Organizaciones de la ONU participantes, presentando informes periódicos consolidados explicativos y financieros al Comité Directivo del mismo. En el acuerdo marco del fondo se acordó aportar el 1% del Fondo para el desarrollo de estas funciones en concepto de administración del Fondo y de responsabilidades fiduciarias.

El Fondo se ejecuta a través de los programas conjuntos que desarrollan las diferentes agencias del sistema de Naciones Unidas. Estas agencias a su vez tienen derecho a deducir sus costos indirectos de las contribuciones recibidas de acuerdo con sus propias reglas y reglamentos, teniendo en cuenta el tamaño y la complejidad del programa en particular, no pudiendo superar en ningún caso el 7% del total del presupuesto asignado para cada agencia dentro de cada programa conjunto específico.

Como gastos de gestión podrían considerarse asimismo los correspondientes al Secretariado del Fondo ODM que estará en funcionamiento hasta diciembre de 2013. El Secretariado tiene prevista una asignación total de 27.402.581 dólares para el periodo 2007-2013 que se financia íntegramente con cargo a los intereses generados por la contribución al propio Fondo. El Fondo ha sido dotado con 628 millones de euros (826 millones de dólares), a los que hay que sumar unos 78 millones de dólares de intereses generados.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES			
Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, contribuciones no reembolsables (2008-2011) (millones de euros)	Remanentes	ejecutado	% gastos indirectos o gestión	valor absoluto (millones de euros)
NACIONES UNIDAS	**2.554,09**		**2.439,44**		**164,80**
ACNUDH – Of. del Alto Comisionado NNUU para los DDHH	19,96	0,61	19,35	13	2,52
ACNUR – Of. del Alto Comisionado de NNUU para los Refug.	96,98	1,7	95,28	13	12,39
CEPA – C. Económica para África	0,66	0	0,66		–
CEPAL – C. Económica para América Latina y el Caribe	6,49	0	6,49	13	0,84
CEPE – C. Económica para Europa de las NNUU	0,7	0	0,7		–
CERF – F. Central de Respuestas ante Emergencias	105	0	105	0	–
Convenio sobre Diversidad Biológica	12,35	0,36	11,99	0	–
Conv. Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático	5,96	0,35	5,61	0	–
Conv. de NNUU de Lucha Contra la Desertificación	4,85	0,41	4,44	0	–
FAO – Org. de las NNUU para la Agricultura y la Alim.	158,2	20	138,2	13	17,97
FIDA – Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	57,61	0	57,61	4	2,30
FNUAP – F. de Población de las NNUU	115,16	3,98	111,18	7	7,78
FNUDC – Fondo de las NNUU para el Desarrollo y Capitalización	8,53	0	8,53	7	0,60
OCHA – Of. del Coord. de NNUU para Asuntos Humanitarios	18,39	2,4	15,99	3	0,48
OIEA – Organismo Intl. de Energía Atómica	14,97	0	14,97		–
OIT – Org. Mundial del Trabajo	49,47	8,75	40,72	13	5,29
OMM – Org. Meteorológica Mundial	3,65	0	3,65	13	0,47
OMP – Operaciones de Mantenimiento de Paz de NNUU	30,25	0	30,25	13	3,93
OMPI – Org. Mundial de la Propiedad Intelectual	0,75	0	0,75		–
OMS – Organización Mundial de la Salud	90,07	0,3	89,77	13	11,67
ONDUC – Of. de las NNUU contra la Droga y el Delito	1,6	0	1,6	13	0,21
ONU – Organización de Naciones Unidas	25,52	0	25,52	13	3,32
ONUDI – Org. de las NNUU para el Desarrollo Industrial	13,76	0	13,76	11	1,51
ONU–Mujeres	173,29	55,1	118,19	7	8,27
ONUSIDA – Prog. Conjunto de las NNUU sobre el VIH/SIDA	22,37	0	22,37	13	2,91
OPS – Org. Panamericana de la Salud	48,74	6	42,74	9	3,85
PG – El Pacto Global	1,3	0	1,3	0	–
PMA – Programa Mundial de Alimentos	323,81	2,55	321,26	0,6	1,93
PNUD – Prog. de las NNUU para el Desarrollo	614,01	1,54	612,47	7	42,87

cve: BOCG-10-D-357

Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES			
Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, contribuciones no reembolsables (2008-2011) (millones de euros)	Remanentes	ejecutado	% gastos indirectos o gestión	valor absoluto (millones de euros)
PNUMA – Prog. de las NNUU para el Medio Ambiente	25,07	0	25,07	11	2,76
PVNU – Programa de Voluntarios de Naciones Unidas	4,17	0	4,17	12	0,50
UIT – Unión Internacional de Telecomunicaciones	1,57	0	1,57	13	0,20
UN Otras – Otras contribuciones a NNUU	11,94		11,94	13	1,55
UNCCP – C. de Consolidación de la Paz de NNUU	5,84	0	5,84		–
UNCTAD – Conf. de las NNUU sobre Comercio y Desarrollo	1,09	0	1,09	13	0,14
UNDEF – F. de las NNUU para la Democracia	1,97	0	1,97		–
UNDG – Grupo de Desarrollo de NNUU	10	0	10		–
UNESCO – Org. NNUU para la Edu, la Ciencia y la Cult.	48,23	6	42,23	13	5,49
UN–HABITAT – Prog. de NNUU para los Asent. Humanos	43,81	1,8	42,01	10	4,20
UNICEF – F. de las NNUU para la Infancia	313,67	2,8	310,87	6	18,65
UNITAR – Instituto de las para la Formación e Investigación	1,2	0	1,2		–
UN–LiREC – Centro NNUU para la Paz, Desarme y Des. Lat.	0,55	0	0,55	13	0,07
UNOPS – Oficina de Servicios y Proyectos	1,61	0	1,61	7	0,11
UNRWA OOPS – Obr. Públ. y Socorro NNUU a Refug. Palest.	58,07		58,07	0	–
UPU – Unión Postal Universal	0,9	0	0,9		–
UNIÓN EUROPEA	**3.315,53**		**3.315,53**		**0,03**
BEI – B. Europeo de Inversiones	2	0	2	1,5	0,03
CE – Presupuesto de la C. Europea para cooperación al desarrollo	2.389,46	0	2.389,46		–
FED – F. Europeo de Desarrollo	812,09	0	812,09		–
UE – Otras contrib. a la UE computables como AOD (incluido PEGASE)	111,98		111,98	0	–
GRUPO BANCO MUNDIAL	**1.767,54**		**1.767,54**		**48,67**
AIF – Asociación Internacional de Fomento	871,28	0	871,28		–
BIRD – Banco Internacional para la Reconstrucción y el Des.	24,67	0	24,67		–
BM OTR – Otras contrib. al Grupo Banco Mundial (GAFSP, FE CEDEAO-BM, otros)	453,46		453,46	5	22,67
CFI – Corporación Financiera Internacional	5,08	0	5,08		–
GFATM – F. Global Contra el SIDA, la Tuberc. y la Malaria	344,84		344,84	7	24,14
IFFIm– Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización	37,22		37,22	5	1,86
GAVI – Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización	31		31		–
OTROS BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO	**1.097,74**		**1.097,74**		**6,55**
BAfD – B. Africano de Desarrollo	267,42	0	267,42		–

cve: BOCG-10-D-357

Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES			
Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, contribuciones no reembolsables (2008-2011) (millones de euros)	Remanentes	ejecutado	% gastos indirectos o gestión	valor absoluto (millones de euros)
BAsD – B. Asiático de Desarrollo	107,56	0	107,56		–
BCD – B. Caribeño de Desarrollo	0	0	0		–
BCIE – B. Centroamericano de Integración Económica	13,19	0	13,19		–
BERD – B. Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo	3,5	0	3,5		–
BID – B. Interamericano de Desarrollo	198,44	78	120,44	5	6,02
Fondo Cooperación para Agua y Saneamiento	796,00	698,00	98,00	0,54	0,53
CAF – Corporación Andina de Fomento	99,63	0	99,63		–
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	**24,69**		**24,69**		
Otras contribuciones al F. Monetario Internacional	24,69	0	24,69		
OTROS OOII	**479,68**	**48,79**	**430,89**		**15,37**
CEDEAO – Comunidad Econ. de Estados de África Occidental	29,94	21,9	8,04		–
NEPAD - New Partnership for Africa's Development	20,35	8	12,35		–
UA – Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)	20,08	3,4	16,68		–
CIHEAM – Centro Intl. de Altos Estudios Agronómicos Medit.	13,31	0	13,31	0	–
PM – Protocolo de Montreal	10,05	0	10,05	0	–
CGIAR: Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional	1,71	0	1,71	0	–
OEPP – Org. para la Protección de Plantas Europeas y Medit.	1,39	0	1,39	0	–
ITTO – Organización Internacional de Maderas Tropicales	0,26	0	0,26	0	–
CATIE – Centro Agronómico Tropical de Inv. y Enseñanza	0,11	0	0,11		–
OEI	77	0,33	76,67	8	6,13
SEGIB	48,3	2,5	45,8	6	2,75
SICA – Sistema de la Integración Centroamericana	26,42	3	23,42	0	–
OEA – Org. de Estados Americanos	22,79	3,4	19,39	12	2,33
OISS – Org. Iberoam. de la Seguridad Social	3,6	0,37	3,23	2,5	0,08
CAN – Comunidad Andina de Naciones	3,36		3,36	10	0,34
OIJ – Org. Iberoam. de la Juventud	3,24	0	3,24	2,5	0,08
RUTA – Unidad Regional de Asistencia Técnica	2,65	0	2,65	7	0,19
IICA – Inst. Interamericano para la Cooperación Agrícola	1,68	0,89	0,79	11	0,09
CCAD – Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	1,4	0	1,4		–
CAB – Convenio Andrés Bello*	0,82	0	0,82		–
OLADE – Organización Latinoamericano de Energía	0,08	0	0,08		–

cve: BOCG-10-D-357

Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES			
Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, contribuciones no reembolsables (2008-2011) (millones de euros)	Remanentes	ejecutado	% gastos indirectos o gestión	valor absoluto (millones de euros)
SEAMEO – Ministros de Educación del Asia Suboriental	0,03	0	0,03		–
OCDE – Org. para la Cooperación y el Des. Económicos	8,28	1,7	6,58	13	0,86
OSCE – Organización para la seguridad y la cooperación en Europa	3,38	0	3,38	13	0,44
AdC – Alianza de Civilizaciones	1,46	0	1,46	13	0,19
CCIA – Cmté. Consultivo Internacional del Algodón	0,06	0	0,06		–
IDEA – Inst. Intl. para la Democracia y la Asistencia Electoral	2,22	0	2,22	7	0,16
OIM – Org. Internacional para las Migraciones	14,51	0	14,51	5	0,73
DNDi – Iniciativa de Medicamentos para Enfermedades Olvidadas	7	0	7	11	0,77
MMV – Medicines for Malaria Venture	6	0	6	0	–
Otros organismos, agencias y fondos multilaterales de desarrollo	139,21		139,21		–
CICR	9	3,3	5,7	4,5	0,26
Total AOD no reembolsable contribuciones a OMUDES 2008-211(M €)	**9.239,27**	**48,79**	**9.075,83**	**0**	**235,42**

* Organismo que ha quebrado. Ha devuelo los fondos

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] El porcentaje de overhead costs se ha aplicado a la cuantía que resulta de las cantidades aportadas menos los remanentes existentes, lo que daría como resultado las cantidades ejecutadas, utilizando los datos aportados en respuesta a la pregunta parlamentaria 38.111.

184/027110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, referente a la previsión de impulsar medidas para mejorar el funcionamiento de la jurisdicción social, se informa que, aunque dentro de los proyectos del Ministerio de Justicia no figura ninguna relativa al funcionamiento de la jurisdicción social, sí puede afirmarse que las reformas emprendidas en otros ámbitos incidirán favorablemente en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del orden social.

Así, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o la reforma la Ley de Demarcación y Planta, por citar sólo algunas de las reformas legislativas emprendidas por el citado Ministerio, tendrán un impacto positivo en la jurisdicción social al afectar al entramado organizativo de nuestros juzgados y tribunales, permitiendo una mejora de la flexibilidad y una mayor optimización de los recursos existentes.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia se informa que ante los graves problemas que afectaban a la pervivencia de los Centros Tecnológicos, originados por el impago por parte de las Administraciones Públicas Autonómicas de las subvenciones que les habían sido concedidas, la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, procedió a incluirlos en la cobertura del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas.

Esto significa que la Comunidad Valenciana, como cualquier otra Comunidad que lo requiriera, está habilitada para incluir a los Centros Tecnológicos en su Plan de pagos. Su inclusión en el nuevo mecanismo de pago a proveedores del citado Real Decreto Ley, debería servir para acabar con las obligaciones reconocidas pero no pagadas de las Administraciones Públicas.

En efecto, la Comunidad Valenciana ha incluido obligaciones pendientes de pago en concepto de subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación de las entidades inscritas en el Registro de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, otorgadas por ella, de acuerdo al artículo 3.1.k) del Real Decreto-Ley 8/2013, por un importe total de 25.607.069,83 euros.

El abono de estas obligaciones pendientes de pago se realizará una vez formalizada la operación de endeudamiento correspondiente de la comunidad autónoma, que se prevé para finales de este año.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) se adoptó el 14 de junio de 2012 en la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 101.ª reunión, celebrada en Ginebra del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.

La Recomendación tiene como finalidad una protección social adecuada a millones de personas que estaban sin cobertura, promoviendo la atención esencial médica y un régimen de prestaciones básico que garantice unos ingresos para todas las familias, con cargo al país correspondiente según sus propios recursos. Estas medidas comprenden los «pisos de protección social», definido así en la terminología de la OIT, traducida y aceptada oficialmente por los mandantes a lo largo de la elaboración y adopción del texto de la Recomendación.

Además la Recomendación reconoce que unos sistemas nacionales de seguridad social eficaces, son instrumentos poderosos para proporcionar seguridad de los ingresos, prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad, así como promover la inclusión social y la dignidad, considerando este Gobierno un instrumento jurídico internacional positivo y favorecedor para que puedan acceder a unos niveles mínimos de protección a la personas que están en riesgo de exclusión social, especialmente en países en desarrollo donde el umbral de la pobreza es mayor.

En los trabajos de elaboración del texto de la Recomendación núm. 202, la Representación gubernamental española siguió la línea de consenso de los países miembros de la Unión Europea siendo su voto favorable a su adopción en el Plenario de la Conferencia.

El actual sistema de seguridad social español, se configura de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Española de 1978 establece, como principio rector de la política social y económica, el

cve: BOCG-10-D-357

mantenimiento por los poderes públicos de un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

A su vez la Recomendación considera el derecho a disfrutar de un piso de protección social como una prestación de la Seguridad Social.

El texto de la Recomendación define pisos de protección social como un elemento fundamental de los sistemas nacionales de seguridad social, haciendo referencia a las garantías básicas en esta materia de seguridad social, el acceso a los servicios nacionales de atención a la salud, el acceso mínimo a la alimentación, educación y cualesquiera cuidados necesarios en los niños, a la seguridad básica del ingreso de personas en edad activa que no obtengan ingresos suficientes, o personas de edad. Por tanto no se trataría de una nueva prestación que permita disfrutar de viviendas de protección oficial o social.

El proceso de sumisión a las autoridades competentes de esta Recomendación núm. 20, en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, tuvo lugar con anterioridad a la publicación de la Ley 1/2013 de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Por último se indica que los pisos nacionales de protección social son medidas requeridas para dar cumplimiento a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, núm. 202 de la OIT, las cuales ya han sido adoptadas en nuestro sistema nacional de Seguridad Social, por lo que no se considera necesaria la adopción de medidas adicionales, no pudiendo asumirse en las actuales circunstancias una mejora de los niveles de protección social, por no ser compatible con el escenario de consolidación fiscal previsto en este momento.

La coordinación de las políticas de economía, empleo y seguridad social aparecen institucionalmente garantizadas a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y del conjunto de políticas económicas, laborales y sociales de los Estados miembros de la Unión Europea, en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Informe sobre la Reforma de las Administraciones Públicas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) incluye al Consejo de la Juventud de España (CJE) entre las propuestas de organismos autónomos de la Administración General del Estado cuyos medios habrían de integrarse en la organización ministerial correspondiente, lo que responde estrictamente a criterios de búsqueda de la eficiencia y de eliminación de duplicidades en la administración.

Dicha integración se aprobará próximamente en Consejo de Ministros.

En cuanto al número de empleados que dispone el CJE, según la Base de Datos del Registro Central de Personal, figuran tres puestos ocupados de personal funcionario y ocho puestos ocupados de personal laboral.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La situación del recluso Luis Bárcenas, por el que se interesa Su Señoría, se corresponde en todos sus extremos con el auto de prisión dictado por el juez, así como con la legislación penitenciaria vigente.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Efectivamente se ha producido un descenso en la dotación presupuestaria de los Planes Sectoriales que ha ido en paralelo a la reducción presupuestaria sufrida en los presupuestos del ICEX, España Exportación e Inversiones, la cual ha sido indispensable para sanear las cuentas públicas. Sin embargo el Gobierno en temas de internacionalización está ampliando, sofisticando e intensificando los servicios ofrecidos a las empresas que se introducen o consolidan su posición en mercados internacionales.

Así se han potenciado, en cuanto a calidad y modalidades, los servicios personalizados ofrecidos por la red exterior de oficinas, se han puesto en marcha servicios que aproximan a las empresas a la gran distribución europea, se ha incrementado y personalizado la identificación de empresas españolas proveedoras del detal, se trabaja intensivamente en aumentar la participación de empresas españolas en los proyectos adjudicados a las integradoras, se ha ofrecido por primera vez este año a las empresas la posibilidad de tener como estudiantes en prácticas a los aspirantes a las becas ICEX de internacionalización, se han intensificado las entrevistas virtuales de las empresas españolas con las oficinas comerciales, como paso previo a los desplazamientos de las mismas a otros países, se asesora en materia de financiación a través de acuerdos suscritos con COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo), CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento S.A) y ENISA (Empresa Nacional de Innovación S.A).

En resumen, las empresas españolas cuentan, ahora más que nunca con un apoyo y respaldo decidido por parte de la Administración Pública.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge en su anexo III, la cartera de servicios comunes de atención especializada, en el punto 5.3.8: Reproducción Humana Asistida cuando haya un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas de cada servicio de salud.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su artículo 2 modifica

cve: BOCG-10-D-357

la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señalando que la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud se articulará en torno a las siguientes modalidades:

a) La cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
b) La cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud.
c) La cartera común de servicios accesorios del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud creó el 29 de febrero de 2012 un Grupo de trabajo de desarrollo de cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud cuyo objetivo es revisar la cartera de servicios comunes del SNS para identificar y priorizar las prestaciones que es preciso detallar, clarificar y/o concretar.

Para avanzar en la concreción y definición de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, las Comunidades Autónomas (CCAA) en el seno de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación propusieron una serie de temas que fueron priorizados por el Grupo para desarrollo de cartera básica de servicios, entre los que está la Reproducción Humana Asistida (RHA).

El trabajo se ha desarrollado a través de Grupos de expertos constituidos por profesionales designados por las CCAA y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con participación de las Sociedades Científicas implicadas y de un representante de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS que facilitará la información sobre la evidencia científica en la materia, coordinado por la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión.

En todo caso, y como contemplan el citado Real Decreto-ley así como el Real Decreto 1030/2006, no se incluirán en la cartera común de servicios aquellas técnicas, tecnologías y procedimientos cuya contribución eficaz a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y curación de las enfermedades, conservación o mejora de la esperanza de vida, autonomía y eliminación o disminución del dolor y el sufrimiento no esté suficientemente probada.

El objetivo del grupo ha sido concretar la cartera de servicios relativa a la RHA determinando lo que formará parte de la cartera común básica de servicios asistenciales, permitiendo homogeneizar y optimizar las prestaciones en este ámbito para todo el SNS, con el fin de evitar inequidades entre CCAA y contribuir a garantizar el sostenimiento del sistema.

El Grupo ha acordado una propuesta de criterios a tener en cuenta para entrar en un programa de RHA, así como de las condiciones para acceder a cada una de las técnicas. La propuesta de dicho grupo se argumenta sobre el hecho de que las técnicas de RHA se ofertan dentro del SNS con un fin terapéutico ante situaciones en las que existe una patología de esterilidad o un trastorno de la reproductividad, o con un fin preventivo para evitar la trasmisión de enfermedades graves.

El documento del grupo de expertos presentado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, será la base para realizar la norma que concrete la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud cuya finalidad será garantizar la equidad en el acceso a todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el proyecto «Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellá-Barcelona (Zona Universitaria)». Dicho Estudio Informativo fue aprobado provisionalmente con fecha 28 de septiembre de 2010, publicándose a efectos de Información Pública en el BOE n.° 241 de fecha 5 de octubre de 2010, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 15 de octubre de 2010.

cve: BOCG-10-D-357

Una vez que ha finalizado el período de información pública correspondiente, el «Estudio Informativo. Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellá-Barcelona (Zona Universitaria)» se encuentra en la fase de estudio de las alegaciones presentadas.

Asimismo, los trámites posteriores a realizar para la puesta en marcha de la línea mencionada, se llevarán a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31 de julio de 2013, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) mantiene una deuda con la Seguridad Social por importe de 113.392.179,40 euros.

A continuación se relaciona las empresas públicas del citado Ayuntamiento que mantienen deuda con la Seguridad Social.

Razón social	Importe total
Jerez Comunicación Municipal S.A.	5.740.825,60 €
Xerez 21 Speed Festivas S.A.	206.612,42 €
Explotaciones Montes Propios Empresa Municipal S.A.	2.020.058,39 €
Total de la deuda	**7.967.496,41 €**

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El pasado 29 de mayo de 2013, la Subsecretaria de Defensa remitió un protocolo de actuaciones relativo a las condiciones en las que se realizaría la cesión del Hospital General Básico de la Defensa de San Carlos al Servicio Andaluz de Salud (SAS).

La Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía se comprometió a estudiarlo y remitir las consideraciones que considerase oportunas. Actualmente se está a la espera de recibir dichas observaciones.

Hasta la fecha se han mantenido dos reuniones entre representantes del Ministerio de Defensa y de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en las que ha imperado un clima de cordialidad y cooperación. En la última de estas reuniones se volvieron a solicitar las observaciones de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a la propuesta de protocolo, remitida el citado 29 de mayo, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se incluye la información solicitada por Su Señoría en la siguiente tabla:

FECHA	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	ET	AR	EA	ET	AR	EA	ET	AR	EA
30/09/2011	1.277	5.462	29	242	1.156	13	1.519	6.618	42
30/06/2013	945	4.903	36	229	1.039	12	1.174	5.942	48

ET = Ejército de Tierra
AR = Armada
EA = Ejército del Aire

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el ámbito de los Ejércitos y de la Armada existen normas e instrucciones que regulan el control de sus miembros. Dentro de esas normas se encuentra la prohibición del uso de tatuajes si son visibles con cualquier uniformidad reglamentaria y aquellos que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares o que supongan un desdoro para el uniforme.

El régimen disciplinario para los miembros de las Fuerzas Armadas establece que el militar puede ser sancionado por inobservancia de las normas que regulan la uniformidad y de los deberes que señalan las Reales Ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones que rigen la Institución Militar.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027170 a 184/027172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

No se han producido autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de concursos públicos para hacer contrataciones en la Zona Franca de Cádiz.

Sobre la cuestión relativa a convocatorias oficiales de concursos que se hayan realizado en esta Legislatura, se señala que, en el caso de que la misma se refiera a puestos de personal, no han existido en esta Legislatura convocatorias oficiales de concursos.

El régimen previsto para las contrataciones de personal en las sociedades mercantiles públicas en 2013 se contiene, en la Disposición Adicional vigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, según la cual:

cve: BOCG-10-D-357

«Uno. En el año 2013, las sociedades mercantiles públicas a que se refiere el artículo 22, apartado Uno de esta Ley, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta Ley.

Esta limitación no será de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente esté incluida la correspondiente sociedad mercantil.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Dos. En el caso de las sociedades mercantiles estatales, la contratación temporal teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se dicten por el accionista mayoritario de las respectivas sociedades.

Tres. Lo dispuesto en el apartado Uno de esta Disposición Adicional tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución».

En el caso de las sociedades mercantiles de las que es accionista mayoritario el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, éstas tienen el carácter de sociedades mercantiles estatales y, por lo tanto, les resulta de aplicación, en particular, lo dispuesto en el apartado dos de la señalada Disposición Adicional vigésima.

Por su parte, en el caso de la entidad Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, el régimen de contratación de personal es el previsto para las entidades de derecho público en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que puede acceder a la Propuesta para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa en el enlace:

http://www.defensa.gob.es/Galerias/_config_/destacados/docs/Fichas-Actuaciones-PREPIDEF2013-07-10.pdf.

Asimismo se indica que en la actualidad la Dirección General de Infraestructuras está trabajando en la planificación detallada de las propuestas incluidas en ese informe.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que las actuaciones que se incluyen en la propuesta de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa, referidas a la provincia de Cádiz, se encuentran a su disposición en el siguiente enlace:

cve: BOCG-10-D-357

http://www.defensa.gob.es/Galerias/_config_/destacados/docs/Fichas-Actuaciones-PREPIDEF2013-07-10.pdf.

Asimismo, se significa que, a día de la fecha, no se puede asegurar que en el caso de que sea adoptado el proceso propuesto, vaya a finalizar en este año 2013.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones referidas a residencias militares en la provincia de Cádiz vienen motivadas por la necesidad de racionalizar su uso, reducir sus costes de financiación y potenciar su utilización conjunta.

En el momento en que tanto la Propuesta de Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa en su conjunto como en cada una de sus actuaciones puedan llevarse adelante, se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en la legislación que regula la enajenación de bienes inmuebles del Ministerio de Defensa, que obliga a que la enajenación se lleve a cabo a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. En todo caso, se procurará llegar a acuerdos con todas las Administraciones públicas que pudieran estar interesadas en su adquisición.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que el estado de las propiedades por las que se interesa en la pregunta es el que se cita en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
ALGECIRAS	Botafuegos	Desafectada	En proceso de depuración física y jurídica.
BARBATE	Parte de la Sierra del Retín	Afectada	En 2010 se firmó un Protocolo de Intenciones con el Ayuntamiento de Barbate para la enajenación de 20 Hectáreas del Campo de Maniobras. Actualmente continúa el proceso de depuración física y jurídica. La Armada sigue considerando necesaria toda la propiedad para instrucción y adiestramiento.
CÁDIZ	Bóveda N.° 2 del Cuartel de San Roque	Desafectadas	Pendiente de la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Cádiz para su enajenación.
	Centro Cultural de los Ejércitos (Casino Militar)		En 2012 quedó desierta su subasta pública. Una sociedad mercantil ha abonado el 25% de fianza y se está procediendo a la enajenación directa a la misma.
	Instituto Hidrográfico de la Marina		Pendiente de una nueva afectación.

cve: BOCG-10-D-357

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
JEREZ DE LA FRONTERA	Cerro de la Bola	Desafectadas	En proceso de depuración física y jurídica. Posible interés de la Junta de Andalucía sin solicitud oficial.
	Cortijo de Garrapilos		En proceso de depuración física y jurídica. Recientemente el Ayuntamiento de La Barca de la Florida ha manifestado interés por esta propiedad.
PUERTO S. MARÍA	Sierra de San Cristóbal	Desafectada	En proceso de depuración física y jurídica.
SAN FERNANDO	Campo de Tiro de Camposoto	Afectada	En 2002 el Ayuntamiento de S. Fernando solicitó la expropiación de parte del mismo para el proyecto de una vía pecuaria «Vereda de Cádiz», no se llevó a cabo por lo que está en proceso de nueva afectación de la zona desafectada.
	Terrenos Polvorín de Fadricas (engloba Punta Canteras)	Desafectada	En 2012 se firmó un Convenio Urbanístico de Planeamiento con el Ayuntamiento de S. Fernando sobre los terrenos de Punta Cantera.
SAN ROQUE	Batería de Costa D-17	Afectadas	
	Observatorio del Río Chacón		
	Residencia de Suboficiales		
TARIFA	Batería de Punta Palmera	Desafectadas	
	Castillo de los Guzmanes		
	Terreno en Cerro del Camorro		
	Terrenos del Cuartel de Guarnición y Túneles	Afectada	

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Silva Rego, María del Carmen y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Comisión Europea, mediante Decisión de fecha 20 de noviembre de 2012, ha calificado la nueva medida notificada por España, el pasado 30 de mayo de 2012, denominada «Amortización anticipada de determinados activos adquiridos mediante arrendamiento financiero» (Ayuda estatal SA 34736 (2012/N)-España), como medida de carácter general, no constitutiva de Ayuda de Estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107.1 del TFUE.

El nuevo sistema de amortización fiscal anticipada resultará de aplicación respecto de aquellos activos que se adquieran mediante contratos de arrendamiento financiero suscritos en periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2013 y cumplan los requisitos legalmente establecidos al efecto, atendiendo a lo establecido en la Disposición Final primera, apartado segundo, de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la cual ha dado nueva redacción al artículo 115, apartado 11, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS), aprobado

cve: BOCG-10-D-357

por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Por tanto, el nuevo sistema de amortización fiscal anticipada puede ser objeto de aplicación desde enero del presente año.

Por tanto cabe señalar que se adoptarán todas las medidas necesarias para proporcionar seguridad jurídica a las nuevas estructuras.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027179 a 184/027184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia y en lo concerniente a las subvenciones a los ayuntamientos, competencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, se pone de manifiesto que en relación con el cumplimiento del artículo 12, de la Ley 14/2012 (artículo 10 antes de la corrección de errores publicada en BOE de 22 de enero de 2013), se informa lo siguiente:

— Las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno realizaron las valoraciones de daños a las que hace referencia su apartado 1.

— Por Real Decreto 389/2013, se habilitó el crédito para la concesión de las subvenciones, al que hace referencia su apartado 2. Ya se ha tramitado el correspondiente crédito extraordinario.

— La tramitación de la orden ministerial reguladora del procedimiento para la concesión de las subvenciones, así como su seguimiento y control (referenciada en su apartado 3), comenzó inmediatamente después de la publicación del Real Decreto 389/2013, con la habilitación del crédito. Su conclusión es inminente. Una vez se publique en el BOE, las entidades locales afectadas podrán solicitar la concesión de las ayudas.

Por otro lado, se informa que en el ámbito del Ministerio del Interior las solicitudes de ayuda presentadas por las Corporaciones Locales de la provincia de Girona con motivo de los incendios forestales acaecidos en L'Empordà en julio de 2012, al amparo de lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, han sido 12, resultando todas a conceder, por un importe de 46.947,77 euros.

Por otra parte, en la actualidad la situación de las solicitudes de ayuda presentadas por las unidades familiares (particulares) afectadas por los mencionados incendios es la siguiente:

— El número de solicitudes presentadas asciende a 37.

— El número de solicitudes resueltas en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es de 30, de éstas:

— 3 solicitudes han resultado «a conceder» por un importe de 15.300 euros.

— 27 solicitudes han resultado a «desestimar», al no concurrir en los solicitantes las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

— El número de solicitudes pendiente de resolución es de 7; de las cuales 6 se encuentran en fase de instrucción o subsanación documental en la Subdelegación del Gobierno en Girona, y 1 está siendo objeto de análisis y estudio en la DGPCE.

Además, las prestaciones solicitadas por establecimientos comerciales a causa de estos incendios han sido 20, resultando a denegar 15 solicitudes, y encontrándose 5 en fase de instrucción en la Subdelegación del Gobierno en Girona.

cve: BOCG-10-D-357

Las solicitudes a denegar lo han sido por incumplimiento del artículo 27.3 del citado Real Decreto, 307/2005, de 18 de marzo, que establece como requisito imprescindible para la concesión de ayudas que, el titular del establecimiento tenga contratada póliza de seguro en vigor en el momento de producirse los hechos causantes, y que el daño se hubiera producido por algún riesgo no incluido en el seguro de riesgos extraordinarios o en la cobertura ordinaria de la póliza de seguros.

Por otra parte, y en relación con el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se indica que respecto a las ayudas previstas por la Orden AAA/894/2013, de 22 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas previstas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, una vez ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 14 de junio, se han recibido siete solicitudes relativas a parcelas o explotaciones situadas en la provincia de Gerona.

Actualmente se están evaluando dichas solicitudes, previéndose su fecha de resolución para mediados del mes de noviembre del presente año, por lo que a fecha de hoy no es posible proporcionar más información al respecto.

Madrid, 11 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027185 a 184/027187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no ha autorizado la extracción de 2.960 Tn de arena de la duna de Valdevaqueros. Hay que tener en cuenta que el otorgamiento de dicha autorización le corresponde, en su caso, a la Junta de Andalucía.

Se desconoce si el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ha otorgado autorizaciones para la retirada de arena de la duna de Valdevaqueros.

A fecha de la pregunta, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha iniciado ningún expediente en relación con la retirada de 2.960 Tn de arena en la citada duna

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027188

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Desde el comienzo de la Legislatura, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha inspirado su actuación en los principios de transparencia, buen gobierno y acceso a la información, dando la máxima difusión a los datos que se van obteniendo, para su conocimiento general y el mejor enfoque de las actuaciones públicas y privadas. La difusión de datos no sólo permite radiografiar mejor el terrible problema de la violencia de género sino que, además, ayuda a la concienciación y sensibilización social sobre ella.

Por ello, en el último año y medio se han puesto en marcha distintas actuaciones concretas que han supuesto:

La ampliación de datos estadísticos publicados;
La ampliación de la frecuencia y soportes para la difusión;
La mejora de la precisión y rigor de los datos proporcionados.

cve: BOCG-10-D-357

Por su parte, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 26 de julio, recoge por primera vez datos con el fin de lograr su máxima visibilidad y un diagnóstico de la situación de la violencia de género y sus principales problemas a la luz de los datos recogidos. Asimismo, dentro del eje transversal denominado «Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua», se incluye un objetivo específico de datos estadísticos.

En la actualidad, se está trabajando en la recogida no solo de los datos sobre víctimas mortales sino, también, de las mujeres heridas, con el fin de visibilizar todas las caras de la violencia de género. Lógicamente, los trabajos para la ampliación de la información relacionada con la violencia de género están vinculados a la posibilidad real de recogida de nuevos datos, en virtud de los criterios de posibilidad técnica, disponibilidad y fiabilidad.

En lo relativo a la disposición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a dialogar y reunirse con asociaciones, profesionales y expertas en la materia para mejorar los datos estadísticos sobre violencia de género, conviene recordar que el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado en virtud del artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y regulado por el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen sus funciones, régimen de funcionamiento y composición, se constituye como órgano colegiado encargado de recabar cuanta información obre en poder de las instituciones, tanto públicas como privadas, que desde el ámbito social, sanitario, educativo, judicial y policial, entre otros, están implicadas en la lucha contra la violencia de género, para analizar la magnitud del fenómeno y su evolución.

Por último cabe señalar que toda la información acerca de la evolución de los casos detectados y registrados desde los servicios sanitarios del SNS, puede ser consultada en los diferentes Informes Anuales de la Comisión contra la Violencia de Género del CISNS, en la Web del Ministerio en:

http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/e02_t03_Comision.htm.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, por lo que concierne al procedimiento iniciado por la Comisión Europea, los hechos a los que se refiere la pregunta parlamentaria aluden a la decisión adoptada el 17 de julio pasado por la Comisión Europea para abrir una investigación para comprobar si la nueva interpretación de un régimen español que permite deducciones fiscales en relación con la adquisición de participaciones en empresas no españolas se ajusta a las normas sobre ayudas estatales de la Unión Europea. El 24 de julio de 2013, la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea envió una carta por la que se inicia el procedimiento de investigación y que se encuentra en plazo de contestación.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

En relación con el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 14/2012 (artículo 10 antes de la corrección de errores publicada en BOE de 22 de enero de 2013), se informa lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

— Las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno realizaron las valoraciones de daños a las que hace referencia su apartado 1.

— Por Real Decreto 389/2013, se habilitó el crédito para la concesión de las subvenciones, al que hace referencia su apartado 2. Ya se ha tramitado el correspondiente crédito extraordinario.

— La tramitación de la orden ministerial reguladora del procedimiento para la concesión de las subvenciones, así como su seguimiento y control (referenciada en su apartado 3), se comenzó inmediatamente después de la publicación del Real Decreto 389/2013, con la habilitación del crédito. Su conclusión es inminente. Una vez se publique en el BOE, las entidades locales afectadas podrán solicitar la concesión de las ayudas.

No obstante cabe señalar que el Ministerio del Interior no ha considerado necesaria la utilización del régimen de contratación previsto en el artículo 10 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas.

Madrid, 11 octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027196 a 184/027198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

Desde el comienzo de la Legislatura, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha inspirado su actuación en los principios de transparencia, buen gobierno y acceso a la información, dando la máxima difusión a los datos que se van obteniendo, para su conocimiento general y el mejor enfoque de las actuaciones públicas y privadas. La difusión de datos no sólo permite radiografiar mejor el terrible problema de la violencia de género sino que, además, ayuda a la concienciación y sensibilización social sobre ella.

Por ello, en el último año y medio se han puesto en marcha distintas actuaciones concretas que han supuesto:

1. La ampliación de datos estadísticos publicados;
2. La ampliación de la frecuencia y soportes para la difusión;
3. La mejora de la precisión y rigor de los datos proporcionados.

Por su parte, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 26 de julio, recoge por primera vez datos con el fin de lograr su máxima visibilidad y un diagnóstico de la situación de la violencia de género y sus principales problemas a la luz de los datos recogidos. Asimismo, dentro del eje transversal denominado «Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua», se incluye un objetivo específico de datos estadísticos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El número de solicitudes de subsidio de desempleo para mayores de 55 años presentadas y que han sido denegadas por el motivo de superar el límite de rentas de la unidad familiar, en el período marzo-julio de 2013, ha sido de 585, con el detalle siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

1. Marzo 2013: 0
2. Abril 2013: 0
3. Mayo 2013: 19
4. Junio 2013: 240
5. Julio 2013: 326

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027202

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En primer lugar es preciso aclarar que la decisión de no realizar aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo o Seguros Colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, responde al cumplimiento de la obligación legal establecida en el artículo 22. Tres de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que determina lo siguiente:

«Tres. Durante el ejercicio 2013, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación (…)».

HUNOSA, como el resto de las sociedades mercantiles públicas, se encuentra afectada por la prohibición de realizar aportaciones a dichos instrumentos, al formar parte del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. En consecuencia, las medidas adoptadas por la Sociedad se han dirigido a cumplir con lo establecido en el artículo 22. Tres de la mencionada Ley.

Por lo que respecta a la sentencia 18/2013, de 2 de junio de 2013, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ésta fue notificada el día 12 de junio de 2013 y contra la misma cabe recurso de casación ordinario ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, cuya presentación fue anunciada con fecha 19 de junio de 2013, siendo admitida a trámite su preparación; habiéndose presentado dicho recurso finalmente con fecha 25 de julio de 2013.

Se trata de una sentencia recaída en procedimiento de conflicto colectivo y, por lo tanto, reúne todos los requisitos para ser inmediatamente ejecutiva. Por ello, HUNOSA ha optado por la ejecución voluntaria de la misma, procediendo a regularizar las cantidades pendientes con la aseguradora y directamente con los trabajadores.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El número de sanciones de arresto por las que se interesan Sus Señorías es el siguiente:

cve: BOCG-10-D-357

2008	2009	2010	2011	2012	2013*
6.754	5.463	4.603	3.562	4.752	2.808

* Hasta el 30/06/2013

De las cuales:

LEVES	25.917
GRAVES	2.001
EXTRAORDINARIAS	28

En los datos expuestos no figuran las sanciones por falta leve que fueron impuestas en su día y que actualmente han sido canceladas, pues éstas han sido eliminadas de las Hojas de Servicio, atendiendo a lo dictado en el apartado. 1 del artículo 72 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Asimismo, no es posible aportar el número de sanciones disciplinarias de arresto revocadas como consecuencia de recursos interpuestos por los sancionados, ya que sólo tienen entrada en los expedientes las resoluciones sancionadoras que son firmes.

Respecto al art. 26, párrafo 2.° del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, no es posible ofrecer datos sobre este particular, puesto que no se trata estadísticamente.

En cuanto a las sanciones de pérdida de destino y de separación de servicio por las que se interesan Sus Señorías, el número de sanciones comprendido entre los años 2008 y 2013 es el siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pérdida de destino	2	1	2	2	0	1
Separación de servicio	188	222	221	218	144	47

Para finalizar, las sanciones impuestas en el periodo interesado por Sus Señorías son las reseñadas en los artículos 28 a 36 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

La formación de los controladores de tránsito aéreo es una formación exigente y regulada tanto a nivel nacional como a nivel Europeo. Se basa en la existencia de una Autoridad Nacional de Supervisión (AESA), que certifica a las organizaciones de formación (AENA en este caso) en base a unos estándares europeos, y aprueba los planes de formación necesarios para obtener la licencia adecuada. Adicionalmente, otorga las correspondientes licencias a los instructores que formarán con tráfico real a los controladores alumnos, y autoriza a los evaluadores que evaluarán si los controladores alumnos son aptos.

Indicado esto, y entendiendo que se pregunta por el centro de control de área terminal de Palma de Mallorca (LECP) y no por el aeropuerto como se indica en la pregunta, se informa de lo siguiente:

— Los Planes de Formación aprobados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA prevén de forma expresa los márgenes máximo y mínimo de la duración de la formación. Además, durante las

cve: BOCG-10-D-357

sesiones de formación, se ponderan las horas computadas acorde a los diferentes niveles de tráfico real (alto, medio y bajo).

— Los Planes de Formación aprobados por AESA ya prevén de forma expresa que «La evaluación se hará coincidiendo con los periodos de más tránsito previstos en el turno». Dicha evaluación la realiza siempre un evaluador autorizado por AESA.

Respecto a la formación de los controladores aéreos, anteriormente mencionado, la seguridad de los usuarios del aeropuerto está plenamente garantizada sin que sea necesaria medida adicional alguna en este ámbito.

Adicionalmente, AESA como Autoridad Nacional de Supervisión, de acuerdo a la normativa comunitaria de Cielo Único Europeo, lleva a cabo el Plan de Inspecciones de control normativo que afecta a todas las dependencias de AENA, que proveen servicios de navegación aérea (incluida el centro de control de área terminal de Palma de Mallorca).

Por tanto, la seguridad y el correcto tránsito de pasajeros en el Aeropuerto de Palma de Mallorca están garantizados.

El plan de formación para habilitar nuevos Controladores Aéreos en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, al igual que el resto de los planes de formación de todas las dependencias del Grupo Aena, cumple la normativa internacional y nacional, y está sujeto a la aprobación y supervisión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Por lo tanto los nuevos Controladores Aéreos ya habilitados y los que están en proceso de habilitación tienen la experiencia, capacidad y formación suficiente para prestar el servicio de control requerido en el Aeropuerto de Palma de Mallorca según los estándares de seguridad establecidos por la normativa internacional y nacional.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

Lo que regula el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, es el procedimiento de emisión por parte del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados de carácter vinculante relativos al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos, a los efectos de la aplicación e interpretación de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, prevista en el artículo 33 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. El citado certificado acompaña a la declaración del impuesto de sociedades de forma que añade seguridad jurídica a la deducción impositiva.

Por su parte, la Entidad Nacional de acreditación, ENAC, garantiza o acredita la capacidad de diversas empresas para la emisión de certificados de proyectos de Investigación Desarrollo e Innovación (I+D+i). El Gobierno no tiene acceso ni procesa datos sobre los certificados de proyectos de I+D+i que las empresas solicitan privadamente a esas entidades acreditadas.

Por el contrario, el Gobierno cuenta con información sobre la emisión de los denominados informes motivados vinculantes para la aplicación de las deducciones fiscales, que son emitidos por el Ministerio de Economía y Competitividad y que requieren en unos casos, de un certificado emitido por una entidad acreditada.

Por lo tanto, se tiene puntual información de las solicitudes de informe y de los informes que se emiten por el Ministerio de Economía y Competitividad y de ellos se da información en las Memorias que se publican en la web al efecto, una vez que se cierra el Ejercicio Fiscal correspondiente.

No obstante, se remiten a continuación los datos de los últimos 5 años sobre beneficiarios y coste de las bonificaciones de cuotas de Seguridad Social por contratación del personal investigador, financiadas con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal:

cve: BOCG-10-D-357

AÑO	BENEFICIARIOS	COSTE (Euros)
2008	2.327	4.639.396,93
2009	3.969	8.102.507,32
2010	5.804	12.489.478,86
2011	7.705	16.478.146,04
2012	8.984	14.213.013,44
TOTAL		55.922.542,59

Por su parte, la Dirección General de Tributos publica anualmente la minoración de ingresos públicos por aplicación de deducciones fiscales, que ronda en torno a 300 millones de euros. Dicho importe puede corresponder tanto a deducciones generadas en el último año fiscal, como a deducciones generadas en años anteriores y que estaban pendientes de aplicar.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), corresponde a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que cuenta con el siguiente equipo para atender a su funcionamiento:

— 1 Ingeniero Industrial, jefe de Área de la Zona II.
— 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de soporte en tareas técnicas.
— 1 Ingeniero Industrial, de soporte en tareas técnicas.
— 1 Informático, en sistemas y programas.
— 1 Auxiliar Administrativo, de soporte en tareas administrativas.
— 2 Operarios de campo, para mantenimiento de las estaciones de captura de datos y sistemas de comunicaciones.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar tiene encomendado a la empresa Tragsatec, el servicio de «Apoyo al mantenimiento, explotación y conservación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación Hidrográfica del Júcar» (CLAVE FP.799.003/0911). El citado contrato de servicios tiene asignado el personal que se relaciona a continuación:

— 1 técnico responsable de la coordinación técnica.
— 1 técnico de sistemas informáticos para redes de comunicaciones.
— 2 técnicos en sistemas de comunicaciones vía satélite y radio así como en sistemas de comunicaciones vía GPRS/UMTS/HSDPA/IP.
— 1 técnico en Hidrología.
— 2 técnicos electromecánicos para reparaciones in situ de las estaciones de captura de datos y sistemas de comunicaciones.
— 2 auxiliares de apoyo a cada uno de los técnicos electromecánicos.
— 1 oficial de 1.ª y un capataz de obra para los trabajos de mantenimiento de obra civil.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que durante el verano de 2012 se registraron graves incendios en la Comunidad Valenciana y en las Islas Canarias.

Los incendios de la Comunidad Valenciana, producidos a finales de junio, afectaron a la zona de Cortes de Pallás y Andilla causando daños en un perímetro de 150 kilómetros y afectando a más de 50.000 hectáreas, en las que se incluyen ecosistemas muy valiosos de la red Natura 2000, además de la actividad agraria y de algunos núcleos rurales.

Los incendios de las Islas Canarias se produjeron en La Gomera, Tenerife y la Palma y causaron cuantiosos daños materiales y ambientales sobre los pueblos, las infraestructuras, los cultivos agrícolas y las masas forestales de la isla, afectando a tres espacios naturales protegidos: Parque Nacional de Garajonay, Parque Rural de Valle Gran Rey y la Reserva Natural Integral de Benchijigua.

Con objeto de paliar los cuantiosos daños el Gobierno de España, a través de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, presentó a la Comisión Europea dos solicitudes para la concesión de una ayuda financiera con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea en relación con los incendios forestales ocurridos en la Comunidad Valenciana y en las Islas Canarias. El Fondo Europeo de Solidaridad, creado por el Reglamento del Consejo 2012/2002 de 11 de noviembre, se destina a responder a situaciones de urgencia, principalmente catástrofes naturales.

El 7 de mayo de 2013, la Comisión Europea remitió una carta a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea informándole que, el 30 de abril y, tras un exhaustivo examen de la documentación facilitada, habían decidido que no podían responder favorablemente a dichas solicitudes de ayuda con cargo al Fondo de Solidaridad. La Comisión considera que España no pudo acogerse a la consideración de «catástrofe grave» debido a que la cuantía de los daños fue menor a los umbrales establecidos en el artículo 2 del Reglamento 2012/2002 (daños superiores a 3.000 millones de euros o mayores que el 0,6% de la Renta Nacional Bruta, es decir 3.607 millones de euros para el caso de España) ya que en el caso de los incendios de la Comunidad Valenciana y Canarias los daños directos totales ascendieron a 155,7 y 72,2 millones de euros, respectivamente.

No obstante, España se acogió a lo establecido en dicho Reglamento como «catástrofe regional» que dispone que bajo «circunstancias excepcionales» puede solicitar la activación del Fondo una región que se haya visto afectada por una catástrofe extraordinaria, principalmente de origen natural, que haya afectado a la mayoría de su población y haya tenido repercusiones graves en las condiciones de vida y la estabilidad económica de la región, concediendo especial importancia a las regiones aisladas o remotas tales como las regiones insulares y ultraperiféricas.

En su comunicado, la Comisión reconoce que los incendios afectaron gravemente a muchos habitantes de las regiones afectadas y que las zonas naturales tardarán años o incluso décadas en recuperarse; sin embargo, concluye que los incendios producidos no tienen la consideración de «extraordinarios», ni satisfacen todos los requisitos del Reglamento 2012/2002.

En el caso de la solicitud de los incendios de la Comunidad Valenciana, la Comisión argumenta los siguientes motivos para su denegación:

— No se ha presentado ninguna prueba que demuestre claramente que se vio afectada más de la mitad de los 145.000 habitantes de los 31 municipios de la zona en que se produjeron los incendios.

— A la hora de demostrar las graves y duraderas repercusiones en las condiciones de vida y la estabilidad económica de la región, la solicitud se refiere solo a daños en el sector agrario y en zonas pertenecientes a la red Natura 2000.

— De acuerdo con el principio de subsidiariedad, los sucesos graves locales son responsabilidad de las autoridades nacionales y regionales. Las pruebas presentadas no permiten concluir que los daños vayan a afectar a la región (Comunidad Autónoma) en su conjunto.

— Considera insuficiente el impacto de la catástrofe sobre la economía de la región (Comunidad Autónoma) para movilizar excepcionalmente el Fondo (apenas el 0,015% de la renta nacional bruta de

cve: BOCG-10-D-357

España, el 0,15% del PIB de la Comunidad Autónoma y solo cumple el 4% del umbral normal para la movilización del Fondo en el caso de España).

Por tratarse de una región ultraperiférica, la Comisión prestó una especial atención a la solicitud para las Islas Canarias. Admiten que, sobre todo en el caso de la isla de La Gomera, las consecuencias del incendio han afectado a una gran parte de la población y que podrán tener consecuencias graves para su economía dependiente del turismo. A pesar de ello, la Comisión indica que no se puede concluir que los incendios en La Gomera y en las dos islas vecinas (La Palma y Tenerife) vayan a tener repercusiones graves y duraderas en la estabilidad económica de la región (las islas Canarias en su conjunto) por los siguientes motivos:

— Considera insuficiente el impacto de la catástrofe sobre la economía de la región: apenas el 0,007% de la renta nacional bruta de España, el 0,18% del PIB de la región (Comunidad Autónoma) cumpliendo solamente el 2% del umbral normal para la movilización del Fondo.
— Alude al principio de subsidiariedad por el cual son las autoridades nacionales/regionales quienes deben responsabilizarse de sucesos locales.
— La Comisión recuerda que la región afectada puede acogerse a la ayuda de los Fondos Estructurales (2007-2013) en su condición de «región en proceso de inclusión gradual».

Este pronunciamiento de la Comisión europea no es recurrible por el Reino de España, según los servicios jurídicos del Consejo.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Actualmente, la Comisión Europea (CE) tiene abiertos contra el Reino de España tres procedimientos de infracción por la incorrecta aplicación de la Directiva de Aguas Residuales Urbanas, los cuales se encuentran en diferentes estados de tramitación. Estos tres procedimientos son los siguientes:

1. PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN 2002/2123 (Zonas Sensibles)

Es el procedimiento por incumplimiento más antiguo abierto contra el Reino de España. Está originado por una serie de aglomeraciones urbanas (AAUU) de más de 10.000 habitantes equivalentes (h-e) que vierten sus aguas residuales en zonas sensibles o potencialmente sensibles sin un tratamiento adecuado. En la actualidad se encuentra en fase de dictamen motivado. El desarrollo de este expediente en su fase más reciente ha sido el siguiente: el 1-12-2008 la CE envía a España el dictamen motivado por incumplimiento de los artículos 3 y/o 4 de la Directiva en 58 AAUU. El 23-2-2009 se realiza el informe de contestación con información actualizada del avance de las medidas adoptadas. Desde esta fecha se han elaborado tres informes más con actualización precisa de los avances (septiembre 2011, mayo 2012 y septiembre 2012), de los cuales no ha habido contestación por parte de la CE. Actualmente, de las 58 AAUU encausadas hay 47 que ya están conformes o en ejecución y en las 11 AAUU restantes las medidas están programadas.

2. PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN 2004/2031 (Zonas Normales)

Este procedimiento es el más avanzado de todos los que en relación con esta Directiva tiene el Reino de España, ya que España ha sido condenada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Está originado por una serie de AAUU de más de 15.000 h-e que vierten sus aguas residuales sin un tratamiento adecuado. Actualmente, se encuentra en fase de 2.ª carta de emplazamiento por el sistema abreviado (art. 260), previo a una 2.ª demanda por incumplimiento de la Directiva ante el citado Tribunal. El desarrollo

cve: BOCG-10-D-357

de este expediente en su fase más reciente ha sido el siguiente: El 14-4-2011 España recibe la sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C343-10) por incumplimiento de los artículos 3 y/o 4 de la Directiva en 38 AAUU mayores de 15.000 h-e y que vierten a zonas normales. El 5-5-2011 se recibe un requerimiento de información por parte de la Comisión sobre la adopción de medidas en las aglomeraciones afectadas. En junio de 2011 se remite a la CE la respuesta española a dicho requerimiento. Desde esta fecha, se han elaborado 3 informes de seguimiento del avance de las medidas adoptadas (abril 2012, octubre 2012 y marzo 2013). El 31-5-2013 se recibe la segunda carta de emplazamiento por el Artículo 260 de la CE relativo a 26 AAUU. Se ha remitido la respuesta española a esta 2.ª carta de emplazamiento. En la actualidad, se considera que de las 26 AAUU, 5 tienen adoptada la medida de manera satisfactoria, 15 AAUU tienen la medida en distinto grado de ejecución, 5 AAUU tienen un proyecto de obra redactado y la aglomeración restante debería salir del proceso por no tratarse de una aglomeración urbana de más de 15.000 h-e sino de dos menores de 10.000 h-e.

3. PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN 2012/2100 (Todas Zonas-pequeñas poblaciones)

Es el procedimiento por incumplimiento más reciente abierto contra el Reino de España. Está originado por una serie de AAUU de entre 2.000 y 15.000 h-e (10.000 h-e para zonas sensibles) que vierten sus aguas residuales sin un tratamiento adecuado. Actualmente se encuentra en fase de carta de emplazamiento. El desarrollo de este expediente ha sido el siguiente: el 30-11-2011 se inicia el proceso por parte de la CE por incumplimiento de los artículos 3 y/o 4 de la Directiva en un total de 912 AAUU mayores de 2.000 y menores de 15.000 h-e. El 12-3-2012 se envía la respuesta española con información actualizada. El 22-6-2012 se recibe la carta de emplazamiento de la CE relativa a 612 AAUU. El 16-10-2012 el Reino de España envía la respuesta a la carta de emplazamiento en la que se señala que hay 337 aglomeraciones donde no existe una medida de obra adoptada. Hasta la fecha no ha habido contestación por parte de la CE. Se está terminando un informe de actualización que presumiblemente será remitido a la CE en breve.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

A 31 de julio de 2.013, excluyendo los pagos derivados del plan de pago a proveedores realizados a principios de agosto, la deuda de la Generalitat Valenciana con TRAGSA es de 76.063.102,95 euros, de los que más de 60 millones de euros corresponden a servicios de retenes y actividades contra incendios (80% del total) y 5,3 millones de euros a tratamiento de enfermedades y plagas agrícolas (6,9% del total).

El desglose por actividades se refleja en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	IMPORTE (€)
Retenes y otras actividades contra incendios	60.891.845,98
Tratamiento de enfermedades y plagas agrícolas	5.309.436,18
Perforación, equipamiento y regeneración de sondeos	3.839.201,68
Planificación y corrección hidrológico forestal	2.000.000,00
Otras Infraestructuras	1.681.359,97
Campañas e inspec. fitos. y redes vigilanc. de plagas agrícol.	1.547.920,22
Urbanización	305.906,98

cve: BOCG-10-D-357

ACTIVIDAD	IMPORTE (€)
Apoyo a programas del medio rural	231.119,44
Restauración, Mant., conservación y mejora de ríos/cauces	101.323,87
Productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanit	50.549,01
Modernización de regadíos	28.770,35
Gestión ayudas y subvenc. agropecuarias y marítimo pesq.	20.369,08
Cerramientos	16.182,53
Ordenación, planificac. mant. y gestión de espacios naturales	15.645,73
Edificios comerciales, Industriales y almacenes	13.908,05
Otras Construcciones	9.563,88
Total general	**76.063.102,95**

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

TÍTULO	FECHA DE INICIO
CONTROL DEL RIEGO Y CULTIVO DE PARCELAS DE CÍTRICOS, Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEL IVIA	02/01/2009
PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PARQUE RURAL DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YÁTOVA (VALENCIA)	09/01/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA RETIRADA DE ARBOLADO DERRIBADO POR EL VIENTO Y LA REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN CARCAIXENT (VALENCIA)	02/02/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES EN EL CULTIVO DE ARROZ EN SUECA (VALENCIA)	06/02/2009
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS I.V.I.A. FASE 2, EN MONCADA (VALENCIA)	06/02/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA MASÍA DEL I.V.I.A. EN MONCADA (VALENCIA)	06/02/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VARIEDADES DE TRIPLOIDES DE MANDARINO EN EL I.V.I.A. EN MONCADA (VALENCIA)	09/02/2009
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA MEDIANTE TÉCNICA DE INSECTO ESTÉRIL	11/02/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE PROTECCIÓN LEGAL DE CULTIVARES VALENCIANO DE HORTALIZAS EN EL I.V.I.A. EN CARCAIXENT (VALENCIA)	16/02/2009
PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE HORTOFRUTICULTURA EN CARLET (VALENCIA)	18/02/2009
SERVICIO PARA EL APOYO A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN, FASE III	24/02/2009

cve: BOCG-10-D-357

TÍTULO	FECHA DE INICIO
SERVICIO PARA EL ESTUDIO, REDACCIÓN Y EDICIÓN DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO EBRÓN EN EL T.M. DE CASTIELFABIB (VALENCIA)	24/02/2009
PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VEVEROS DE PALMACEAS EN LA COMUNITAT	01/03/2009
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED	09/03/2009
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCHIVO GRAFICO AGRARIO DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	26/03/2009
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RED DE VIGILANCIA DE PLAGAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	31/03/2009
ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO MOLI DE LA FUSTA Y CRUCE CAMINO MOLI BORDALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL RIO (CASTELLÓN).	02/04/2009
ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE NULES (CASTELLÓN)	02/04/2009
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA EL CHILO SUPPRESSALIS WALKER. AÑO 2009	03/04/2009
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE ALTO NIVEL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMUÚN	06/05/2009
ADECUACIÓN DE BANCOS DE OBRA, E INSTALACIONES ELÉCTICAS EN EL MOLINO DE VERA SITO EN EL CAMPUS DE VERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.	15/05/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PODA DE NARANJOS EN PARCELAS DEL I.V.I.A. EN MONCADA (VALENCIA)	24/05/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RURAL DE EMERGENCIA ONIL (ALICANTE)	01/06/2009
ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS EN LA C.V.	01/06/2009
ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA DEL RÍO SEGURA (ALICANTE)	18/06/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PAR LOS TRABAJOS EN INVERNADEROS Y PARCELAS DEL I.V.I.A. MONCADA (VALENCIA)	16/07/2009
LIMPIEZA Y VALLADO EN LA PARCELA ESQUINA CALLE LUIS VIVES Y COLÓN EN REQUENA (VALENCIA)	21/07/2009
DESBROCE DEL ÁREA FORESTAL SITUADA BAJO EL TENDIDO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DEL REPETIDOR SITUADO EN LA CIMA DEL MONTE MONDUBER.	04/09/2009
SERVICIO PARA LA EXTRACCIÓN DE CADUFOS EN ÉPOCA DE VEDA, EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	14/09/2009
REDACCIÓN DEL PROYECTO ACTUACIONES DE MANEJO Y RESTAURACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS IMPORTANTES PARA AVES ACUÁTICAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN LA C.V.	16/10/2009
PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES EN DIVERSOS PARAJES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALBATERA (ALICANTE)	16/11/2009
REFORMA INTERIOR DE LAS CASERNAS EN LA RESERVA NATURAL DE LES ILLES COLUMBRETES (CASTELLÓN).	01/12/2009
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL EN EL I.V.I.A. MONCADA (VALENCIA)	18/12/2009
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ANUALIDAD 2010.	01/01/2010
SERVICIOS PARA EL APOYO DE ALTO NIVEL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN	01/01/2010
PROYECTO DE ADECUACIÓN INTEGRAL DEL ENTORNO DE LAS CASERNAS Y PEQUEÑAS OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO EN L'ILLA GROSSA, RESERVA NATURAL DE LES ILLES COLUMBRETES. CASTELLÓN.	01/01/2010
ADECUACIÓN DEL MOLINO DE VERA	01/01/2010

cve: BOCG-10-D-357

TÍTULO	FECHA DE INICIO
CONTROL DEL RIEGO Y CULTIVO DE PARCELAS DE CÍTRICOS EN EL I.V.I.A.	18/01/2010
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RURAL DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE ONIL (ALICANTE)	01/02/2010
SERVICIOS ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE UN ARCHIVO GRAFICO AGRARIO DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	22/02/2010
ACONDICIONAMIENTO: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CAMINO RURAL EN EL P.I. EL ROMERAL. T.M. REQUENA	26/02/2010
EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA MEDIANTE LA TÉCNICA DEL INSECTO ESTÉRIL	01/03/2010
SERVICIO DE DESTRUCCIÓN Y TRASLADO AL VERTEDERO AUTORIZADO DE LAS ARTES Y UTILES DE PESCA DECOMISADAS.	03/03/2010
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED 2010	04/03/2010
SERVICIO DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL PSEUDOCOCCIDO EN LOS VALLES DE VALENCIA.	31/03/2010
PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMACEAS EN LA COMUNITAT 2010-2011	01/04/2010
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RURAL DE EMERGENCIAS DE CALLES (VALENCIA)	29/04/2010
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA EL CUCAT DEL ARROZ DEL AÑO 2010	01/05/2010
REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS Y LAS TORTUGAS MARINAS EN LA COMUNIDAT VALENCIANA FASE II AÑO 2010	01/05/2010
RETIRADA Y/O DESTRUCCIÓN DE COLMENAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS PROHIBIDOS POR ACUERDO DEL CONSELL DE 26 DE MARZO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LIMITAR LA POLINIZACIÓN CRUZADA ENTRE PLANTACIONES DE CÍTRICOS.	21/05/2010
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN REQUENA: CAMINO DE CASAS DE EUFEMIA - LOS YESARES (VALENCIA)	26/05/2010
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RURAL DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTANARS DELS ALFORINS (VALENCIA)	28/05/2010
ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES EN EL I.V.I.A. EN MONCADA (VALENCIA)	01/06/2010
ADECUACIÓN AMBIENTAL DE CAMINOS RURALES EN XALO (ALICANTE).2305.	08/06/2010
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA COLISIÓN Y ELECTROCUCIÓN DE AVIFAUNA EN ÁREAS PRIORITARIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.	01/07/2010
RED DE VIGILANCIA DE PLAGAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 2010-2011.	06/07/2010
ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS EXPERIMENTALES EN LA E.E.A. DE VILA REAL (CASTELLÓN)	29/07/2010
ADECUACIÓN DEL MOLINO DE VERA. FASE II. AÑO 2010	21/09/2010
REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA DE «FORN DEL VIDRE» (CASTELLON)	27/09/2010
REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO E INSTALACIONES PARA LA ACOGIDA DE ANIMALES SILVESTRES EN EL EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA DE SANTA FAZ (ALICANTE)	01/10/2010
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2011	01/01/2011

cve: BOCG-10-D-357

TÍTULO	FECHA DE INICIO
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE MARZO DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE MAYO DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE JULIO DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011	01/01/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2011	01/01/2011
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE RIEGO EN PARCELA EXPERIMENTAL DE VILA REAL (CASTELLÓN)	01/02/2011
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE FERTILIZACIÓN EN PARCELAS EXPERIMENTALES EN LA E.E.A. DE CARCAIXENT.	07/02/2011
ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCHIVO GRÁFICO AGRARIO DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ.	03/03/2011
ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA E.E.A. DE ELX (ALICANTE)	18/04/2011
RETIRADA Y/O DESTRUCCIÓN DE COLMENAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS PROHIBIDOS POR ACUERDO DEL CONSELL DE 4 DE MARZO DE 2011 POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LIMITAR LA POLINIZACIÓN CRUZADA ENTRE PLANTACIONES DE CÍTRICOS.	27/04/2011
ASISTENCIA TÉCNICA ESTUDIO DE LA EFICACIA DE LOS MÉTODOS DE LUCHA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED. EN GRANDES SUPERFICIES.	28/04/2011
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA COLISIÓN Y ELECTROCUTACIÓN DE AVIFAUNA EN ÁREAS PRIORITARIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.	01/06/2011

cve: BOCG-10-D-357

TÍTULO	FECHA DE INICIO
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED	22/06/2011
PLAN DE CONTROL DE RHYNHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMACEAS EN LA COMUNITAT 2011-2012	22/06/2011
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CALLES (CALENCIA)	13/07/2011
ASISTENCIA TÉCNICAS «TRATAMIENTOS QUIMIOS CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED. I.V.I.A. 2011	07/11/2011
PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMÁCEAS EN LA COMUNITAT.	02/12/2011
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
GESTIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS SITUACIONES E EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, AMBOS INCLUSIVE.	01/01/2012
PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMÁCEAS EN LA COMUNITAT 2012.	01/01/2012
EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE LUCHA CONTRA L CERATITIS CAPITATA MEDIANTE LA TÉCNICA DEL INSECTO ESTÉRIL.	01/01/2012
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA LA CERATITIS CAPITATA WIED.	31/01/2012
PLAN DE VIGILANCIA FITOSANITARIA DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2012	01/04/2012
APOYO TÉCNICO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL	30/04/2012

cve: BOCG-10-D-357

TÍTULO	FECHA DE INICIO
PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS, RETIRADA DE PALMERAS AFECTADAS Y CONTROLES A LOS VIVEROS DE PALMÁCEAS EN LA COMUNITAT.	01/05/2012
RETIRADA Y/O DESTRUCCIÓN DE COLMENAS QUE SE ENCUENTREN EN ASENTAMIENTOS PROHIBIDOS POR ACUERDO DEL CONSELL DE 23 DE MARZO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LIMITAR LA POLINIZACIÓN CRUZADA ENTRE PLANTACIONES DE CÍTRICOS	16/05/2012
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA COLISIÓN Y ELECTROCUCIÓN DE AVIFAUNA EN ÁREAS PRIORITARIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.AÑO 2012	01/06/2012
INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE ROTURA DE CARGA EN LA CONDUCCIÓN DEL POSTRASVASE JÚCAR.-VINALOPÓ QUE POSIBILITEN EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA EMBALSADA PARA EL RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES NECESITADAS.	08/08/2012
URBANIZACIÓN DE UNA ZONA DE LA 2.° RONDA ESQUINA AVDA. TORRENTE (ALCÁSSER), ZONA COLINDANTE CON EL SOLAR DESTINADO A CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE LAS PLANTAS Y FLORES	01/10/2012
RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA AFECTADA POR LOS INCENDIOS INICIADOS EN JUNIO DE 2012 EN ANDILLA Y CORTES DE PALLÁS (VALENCIA)	16/10/2012
LABORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE PUEDAN SURGIR EN LA CONDUCCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL POSTRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ (ALICANTE).(2305)	28/12/2012

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Con fecha 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que trae causa del Real Decreto-ley 25/2012, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas. Esta Ley establece medidas urgentes a ejecutar por diversos Departamentos Ministeriales y Organismos.

En el ámbito competencial del Ministerio del Interior, son de aplicación las medidas aprobadas en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que establece ayudas y subvenciones dirigidas a:

— Unidades familiares por daños personales y por daños materiales producidos en sus viviendas y enseres.
— Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
— Comunidades de propietarios, por daños sufridos en los elementos comunes.
— Establecimientos comerciales.
— Personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente en materia de Protección Civil en el ámbito de la Administración General del Estado.

Con fecha 3 de septiembre de 2013, las ayudas tramitadas, por líneas de ayudas, eran las que se indican a continuación:

cve: BOCG-10-D-357

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY 14/2012, de 26 diciembre

(ARTÍCULOS 2 Y 3)

CONCEPTO	N.° SOLICITUDES	N.°. EXPEDIENTES AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE (en euros)
DAÑOS MATERIALES EN VIVIENDAS Y ENSERES	3.069	371	850.133,34
DAÑOS PERSONALES (fallecidos)	17	16	288.000,00
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	98	0	0,00
GASTOS EMERGENCIA CORPORACIONES LOCALES	215	119	3.445.668,64
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	555	0	0,00
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	33	0	0,00
SUMAS	3.987	506	4.583.801,98

Su desglose por provincias y comunidades autónomas es el siguiente:

RESUMEN POR PROVINCIAS Y CCAA			
PROVINCIA	N.° SOLICITUDES	N.° EXPEDIENTES A CONCEDER	IMPORTE (en euros)
OURENSE	2	0	0,00
GALICIA	2	0	0,00
ÁVILA	0	0	0,00
BURGOS	0	0	0,00
LEÓN	32	1	663,75
PALENCIA	0	0	0,00
SALAMANCA	0	0	0,00
ZAMORA	1	0	0,00
CASTILLA Y LEÓN	33	1	663,75
COMUNIDAD FORAL NAVARRA	9	1	1.199,39
HUESCA	61	21	109.934,25
TERUEL	2	1	279,51
ZARAGOZA	70	7	16.580,11
ARAGÓN	133	29	126.793,87
BARCELONA	0	0	0,00
GIRONA	87	15	62.247,77
TARRAGONA	5	3	16.020,15
LLEIDA	279	15	27.581,32

cve: BOCG-10-D-357

RESUMEN POR PROVINCIAS Y CCAA			
PROVINCIA	N.° SOLICITUDES	N.° EXPEDIENTES A CONCEDER	IMPORTE (en euros)
CATALUÑA	371	33	105.849,24
CÁCERES	1	1	18.000,00
EXTREMADURA	1	1	18.000,00
MADRID	7	2	8.540,15
ALBACETE	5	0	0,00
CIUDAD REAL	1	0	0,00
CUENCA	3	0	0,00
GUADAL AJARA	4	1	297,36
TOLEDO	4	0	0,00
CASTILLA LA MANCHA	17	1	297,36
ALICANTE	6	3	59.009,05
CASTELLÓN	5	4	51.763,69
VALENCIA	603	54	102.122,25
COMUNIDAD VALENCIANA	614	61	212.894,99
REGIÓN DE MURCIA	498	147	1.931.090,73
ALMERÍA	1.261	39	892.287,35
CÁDIZ	28	8	16.553,94
CÓRDOBA	9	2	77.380,15
GRANADA	13	5	46.990,51
HUELVA	0	0	0,00
JAÉN	21	11	31.909,65
MÁLAGA	805	120	885.589,23
ANDALUCÍA	2.137	185	1.950.710,83
MALLORCA	10	1	1.363
MENORCA	1	0	0
ILLES BALEARS	11	1	1.363
LAS PALMAS	77	13	22.482
TENERIFE	77	31	203.916,71
CANARIAS	154	44	226.398,77
TOTAL CCAA	3.987	506	4.583.801,98

Madrid 18 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, contempla un conjunto de actuaciones de carácter urgente con el fin de mitigar las consecuencias de los diferentes sucesos de naturaleza catastrófica o de emergencia acaecidos a lo largo del año 2012 y que produjeron graves y cuantiosos daños personales y materiales.

La disposición adicional octava de esta Ley prevé la creación de la Comisión Interministerial de seguimiento de las medidas de apoyo a damnificados, donde la Administración General del Estado analiza la aplicación coordinada de las medidas paliativas previstas en la Ley.

En este sentido, el 30 de julio de 2013 se celebró la última reunión de esta Comisión Interministerial con el objeto de poner en común los informes de los distintos Ministerios y Organismos implicados en la gestión y respuesta de las catástrofes naturales.

Con esta información, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior está elaborando en este momento el informe previsto en la disposición adicional octava sobre las actuaciones llevadas a cabo en ejecución de la citada Ley 14/2012, de 26 de diciembre, en el que se proporcionará una valoración de las medidas tomadas al respecto.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El 28 de junio de 2011, la Asociación Cultural Fallera Na Jornada, inscrita con el número 3.300 en la Sección 1 del Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, presentó solicitud de declaración de utilidad pública, no habiéndose recibido, hasta la fecha, ninguna otra solicitud para entidades asociativas de similar naturaleza.

Por lo que se refiere a la misma, previa tramitación del oportuno expediente, se formuló la correspondiente propuesta de resolución, la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.6 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, fue negativa por incumplimiento de las dos condiciones que establece:

— No se acredita la concurrencia de los requisitos legales exigibles, en concreto los previstos en los apartados a), b) y e) del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de Asociación.

— No son favorables todos los informes requeridos durante la instrucción, constando en el expediente el informe desfavorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; informe éste, que se considera determinante para la resolución del procedimiento, según lo previsto en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre.

En consecuencia, y basándose en la propuesta de resolución, mediante Orden del Ministro del Interior, de 8 de julio de 2013, se denegó la declaración de utilidad pública a la Asociación Cultural Fallera Na Jornada.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027220 a 184/027227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que hacen referencia, respecto de cada comunidad autónoma y su respectiva distribución provincial, a las infracciones al derecho de reunión y manifestación, se recogen en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior-2012-2235), dentro de apartado «Aplicación de la Ley Orgánica 1/1992».

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El movimiento colectivo que afectó a casi todas las naciones árabes en los primeros meses de 2011 —la llamada «Primavera Árabe»— y que se concretó en movilizaciones masivas a favor de la democracia, ha conducido a resultados muy diversos en los distintos casos: mientras que en algunos países las autoridades lograron aplacar las protestas mediante la adopción de reformas, en otros, las manifestaciones condujeron a una abierta insurrección, como en Túnez o en Egipto, que en el caso de Siria dio lugar, a su vez, a un cruel conflicto civil.

No obstante, el Gobierno considera que el espíritu de lo que se dio en llamar «Primavera Árabe» no ha perdido completamente su vigencia. Las reformas democratizadoras emprendidas en muchos países árabes desde 2011, con todas las diferencias y matices que los separan, tratan de responder a una común aspiración de avanzar hacia la constitución de sociedades abiertas y democráticas, donde los derechos humanos sean respetados y las libertades públicas reconocidas. Los pueblos árabes han irrumpido como sujeto histórico deseoso de decidir su propio destino y, aunque la represión sea encarnizada —como en Siria—, no hay vuelta atrás. Podrá haber retrocesos e incluso serias dificultades, pero será muy difícil que esta realidad deje de modelar el futuro del mundo árabe.

Esta es la convicción que inspira el nuevo enfoque de la política de vecindad sur de la Unión Europea y también la política de España hacia el mundo árabe; tal como prueban el inequívoco apoyo político de España a las reformas en curso y la puesta en marcha del programa «Masar» por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, mediante el cual, a pesar de las inevitables restricciones presupuestarias, España continúa aportando un sustancial apoyo material a los esfuerzos de reforma.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La relación transatlántica, uno de los anclajes de nuestra política exterior, se basa en unos vínculos especiales con Estados Unidos, articulados en las siguientes prioridades:

cve: BOCG-10-D-357

— Intensificar los viajes, visitas y encuentros bilaterales a todos los niveles, con la Administración federal, el Congreso de los Estados Unidos y las más altas autoridades de los estados federales.

— Extender las relaciones con las cada vez más influyentes comunidades hispanas estadounidenses, reforzando nuestros vínculos políticos, económicos, sociales, educativos y culturales para así dinamizar la relación bilateral hispano-estadounidense.

— Mantener las excelentes relaciones en materia de defensa, en particular en lo referido a la participación española en el escudo de defensa contra misiles balísticos de la OTAN y su implementación a través del Segundo Protocolo del Convenio de Cooperación para la Defensa de 1988 (que entró en vigor el pasado 21 de mayo).

— Potenciar la presencia empresarial española en el país y continuar impulsando las relaciones económicas y comerciales. En los últimos diez años, las relaciones económicas bilaterales se han incrementado de manera espectacular, mejorando el saldo de nuestra balanza comercial (74,6% de tasa de cobertura en 2011), disparándose el volumen de inversión directa española en Estados Unidos, hasta los 2.946 millones de euros en 2011, y llegando a más de 700 el número de empresas españolas allí implantadas. En consonancia con la estrategia de diplomacia económica desarrollada por el Gobierno, una prioridad fundamental en nuestras relaciones bilaterales es seguir mejorando estas cifras, afianzando la posición de España como socio económico destacado de Estados Unidos. Para ello, será esencial continuar avanzando en la implementación del Convenio de Doble Imposición bilateral, firmado el 14 de enero de 2013.

— Fomentar el legado histórico y cultural de España en Estados Unidos con motivo del ciclo de conmemoraciones 2013-2015, que incluye efemérides tan importantes como el V Centenario del Descubrimiento de la Florida por Juan Ponce de León, el III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra, considerado como el fundador de la California moderna, o el 450 aniversario de la fundación de San Agustín, la primera ciudad continental de Estados Unidos. El seguimiento, apoyo y promoción de los actos de celebración se realizará a través de la Comisión Nacional para las Conmemoraciones de la Nueva España, creada por Real Decreto de 18 de junio de 2013.

— Promover el español y la cultura en español, afianzando la fuerte posición de nuestro idioma en Estados Unidos (43 millones de habitantes, el 14% de la población, es hispanohablante). Este objetivo ha cobrado especial relevancia a partir de la creación del Observatorio para el estudio del español en Estados Unidos en la Universidad de Harvard, que se sumará a la labor de los Institutos Cervantes de Albuquerque (Nuevo México), Chicago y Nueva York, del Aula Cervantes de Seattle y del Centro Cultural Español de Cooperación Iberoamericana en Miami.

En línea con estos objetivos, y sin prejuicio de que se concreten otras según avancen el año y las relaciones bilaterales, están previstas las siguientes iniciativas conjuntas:

— El próximo 15 de noviembre será inaugurado el XVIII Foro España-Estados Unidos en Santa Bárbara, California, como homenaje al III Centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra. El Foro, organizado por la Fundación Consejo España-Estados Unidos y su contraparte estadounidense, el US-Spain Council, cuenta con la presencia de destacados representantes del mundo político, económico y empresarial para discutir la situación y el futuro de las relaciones entre ambos países.

— España y Estados Unidos están trabajando en la elaboración de programas conmemorativos de las efemérides que entre 2013 y 2015 destacarán la huella histórico-cultural española en Estados Unidos. Están previstas reuniones entre la Comisión Nacional para las Conmemoraciones de la Nueva España, su contraparte estadounidense (Comisión Federal para la conmemoración de los 450 años de la fundación de San Agustín) y las diferentes autoridades estatales implicadas. Entre las acciones susceptibles de integrarse en el marco de cooperación entre ambas instituciones podría figurar las que tengan por objeto realzar el patrimonio histórico conjunto, como las misiones españolas en el antiguo territorio del Virreinato de Nueva España.

— En cumplimiento de la Declaración Conjunta hispano-estadounidense de 2001, se celebrará una nueva reunión del Comité Bilateral de Defensa de Alto Nivel. La última reunión tuvo lugar en Washington en mayo de 2013.

— En el plano político, se mantendrá un activo calendario de viajes, visitas y encuentros bilaterales, que incluirá, muy señaladamente, el viaje de los Príncipes de Asturias a California y Florida, el próximo mes de noviembre, para conmemorar las figuras y las empresas de Fray Junípero Serra y Juan Ponce de León.

cve: BOCG-10-D-357

— Está, asimismo, previsto que continúen los programas de visitantes de Jóvenes Líderes Hispanos (organizado por la Fundación Carolina) y el de altos funcionarios (staffers) de la Cámara de Representantes y del Senado de Estados Unidos (organizado por la Fundación Consejo España-Estados Unidos).

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

España presentó su Candidatura al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2015-2016 en 2005 e intensificó su campaña en favor de la misma en 2011 (cuando Turquía, tras salir del Consejo de Seguridad a finales de 2010, volvió a presentar su candidatura para el bienio 2015-2016, frustrando la elección por consenso de España y de Nueva Zelanda para el bienio citado).

El Gobierno acordó la supresión de la Dirección General de Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en 2012, en función de las exigencias de simplificación de la Administración y de reducción del gasto público impuestas por la grave situación económica que atravesaba el país. La supresión de dicha Dirección General no ha implicado, sin embargo, merma significativa de los efectivos dedicados a la promoción de la candidatura, puesto que las Subdirecciones Generales de la extinta Dirección General han sido incorporadas a la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad. El Gobierno se ha esforzado por demostrar por la vía de los hechos que la supresión de la Dirección General de Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales no ha supuesto merma alguna del interés de las autoridades españolas por los temas multilaterales.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que «Marca», en sus distintas acepciones lingüísticas («Marque», «Brand», etc.) es un término ya clásico en el mundo del «branding» y la comunicación que sirve para definir la imagen, percepción o el mensaje que el público recibe cuando piensa en un determinado concepto o entidad. Se trata de un término abstracto e intangible difícilmente reductible a uno o varios elementos concretos. «Marca» es mucho más que una palabra, una denominación mercantil o un mero logo. Representa la totalidad de los elementos, valores y actores que contribuyen a la imagen, en este caso, de España. Todos ellos son factores esenciales a la hora de construir una imagen o percepción positiva de un país.

El objetivo —en un mundo cada vez más globalizado y competitivo— es mejorar la imagen de España, entendiendo que ello constituye un activo que sirve para respaldar la posición internacional de un Estado política, económica, cultural y socialmente. Marca España debe coadyuvar a la recuperación del crecimiento y del empleo, contribuyendo al aumento de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera a España, el apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, un mejor acceso a los mercados de financiación, el incremento del turismo y, en definitiva, la recuperación económica.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, si por «actos de Marca España» entendemos presentaciones que se han llevado a cabo sobre la filosofía u objetivos del proyecto o jornadas de algún tipo que han versado sobre Marca España y algún sector concreto de actividad, se podrían destacar las siguientes:

En el exterior, Marca España se presentó en Bruselas ante las instituciones europeas el pasado 4 de junio y ha formado parte de la agenda de una multitud de viajes, tanto de S.M. el Rey (Rusia, India, Marruecos), como del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Estados Unidos, América Latina, China, Argelia, Marruecos), de otros miembros del Gobierno y del propio Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España (Estados Unidos, Reino Unido, Francia).

En España, el pasado mes de julio se organizó en la Comunidad Valenciana (en concreto, en Valencia) un Foro empresarial seguido de un acto institucional con participación de la sociedad civil, que se pretende reproducir en otras comunidades autónomas. Además de ello, el Alto Comisionado del Gobierno ha participado en numerosos actos en todo el territorio nacional y se han organizado Jornadas sobre la Marca España y el Deporte, la Empresa, la Sociedad Civil, etc.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La asistencia a los actos de Marca España varía considerablemente en función de la naturaleza y objetivos del acto a considerar. Aunque, como es obvio, Marca España trata, ante todo, de mejorar la percepción que se tiene de nuestro país más allá de nuestras fronteras —y se dirige, por tanto, a un auditorio fundamentalmente extranjero en este contexto—, también es necesario colmar un déficit de percepción que existe dentro de España, como indican las encuestas que maneja la Oficina del Alto Comisionado del Gobierno.

En cualquier caso, y tanto en España como fuera de ella, se ha tratado de conseguir el máximo impacto en ambos círculos de destinatarios, con mayor incidencia en uno u otro según el lugar de celebración y el objetivo del acto.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que Marca España no tiene asignado presupuesto alguno. El Real Decreto 998/2012, de 28 de junio, por el que se crea el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España, establece en su Disposición Final Primera que su creación y la de su

cve: BOCG-10-D-357

Oficina no suponen incremento del gasto público, y que los gastos derivados de su funcionamiento se imputarán al presupuesto de gasto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para 2013 no figura, como en el de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ninguna partida presupuestaria específica destinada a financiar la Marca España. No obstante, en el Anexo de Inversiones de la Secretaría de Estado de Turismo figura un subproyecto, codificado como 2013 20 04 9001, denominado Fuerza Marca España, dotado en 2013 con 1.700 miles de euros. Con la misma denominación figura en el anexo de Inversiones del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) el subproyecto 2013 20 208 9006 con una dotación para 2013 por importe de 9.210 miles de euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que el proyecto «Marca España» es liderado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y cuenta con la participación de todos los ministerios. Tanto la Secretaría de Estado de Comercio e Inversiones como la CEOE presentan una sensibilidad muy elevada hacia el proyecto Marca España, estando ambas entidades integradas, desde diversos planos, en la estructura de trabajo, debate y decisión de Marca España —Consejo Marca España, Grupos de Trabajo— y que su actitud es altamente constructiva y colaboradora.

La Secretaría de Estado de Comercio, a través de ICEX España, Exportación e Inversiones, desarrolla toda su actividad de internacionalización con importante componente de imagen país y Marca España.

En todos los viajes realizados o reuniones con visitantes extranjeros la actuación e información de ICEX hace hincapié y potencia la imagen país de la oferta española y los diferentes sectores productivos que la integran.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el proyecto «Marca España» es liderado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y cuenta con la participación de todos los ministerios. A su vez se indica que el Ministerio de Economía y Competitividad y, en concreto, la Secretaría de Estado de Comercio, participan activamente en todos los órganos de iniciativa, debate y decisión de Marca España. Hasta la fecha, los principales ámbitos de la participación de la Secretaría de Estado de Comercio en el proyecto pueden resumirse como sigue:

1. Consejo Marca España.

Este órgano colegiado de colaboración y apoyo al Alto comisionado cuenta con la participación de los diferentes ministerios, y por parte de la Secretaría de Estado de Comercio, son consejeros del mismo la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones y el Director General de Comercio e Inversiones.

cve: BOCG-10-D-357

2. Página web de la Marca España.

ICEX España Exportación e Inversiones forma parte del Consejo Editorial de dicha web, donde hay un capítulo específico sobre internacionalización.

3. Plan de Acción de la Marca España.

ICEX España Exportación e Inversiones facilita información sobre su programación de actividades de internacionalización, así como las líneas estratégicas de actuación internacional, para que sean integrados en el Plan.

4. Observatorio de la Marca España (OME) y el Real Instituto Elcano.

ICEX colabora en todas aquellas iniciativas que desde el observatorio Marca España se proponen para dar difusión a la Marca España. En concreto se está colaborando en una jornada de difusión del proyecto en Madrid para el próximo otoño.

Por tanto el Ministerio de Economía y Competitividad y, en concreto, la Secretaría de Estado de Comercio son, por definición, los encargados de definir, desarrollar y ejecutar la política comercial del Estado en lo que se refiere al comercio exterior e interior, incluido el intracomunitario, así como las inversiones exteriores, las transacciones exteriores y actividades de promoción e internacionalización de las empresas españolas. Se trata, en todos los casos, de actividades centrales para Marca España, proyecto en el que participan todas aquellas Administraciones y entidades públicas que tienen competencias en la proyección de la imagen exterior de España.

Desde la Oficina del Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España se confirma que la sensibilidad del Ministerio de Economía y Competitividad y de la Secretaría de Estado de Comercio hacia el proyecto Marca España es muy elevada, que ambas están integradas, desde diversos planos, en la estructura de trabajo, debate y decisión de Marca España —Consejo Marca España, Grupos de Trabajo— y que su actitud es altamente constructiva y colaboradora. En cuanto a la capacidad de decisión e iniciativas, la Secretaría de Estado de Comercio a través de ICEX España Exportación e Inversiones, como vectores activos del proyecto, aportan a la Oficina del Alto Comisionado la experiencia y conocimiento que facilita la toma de decisiones en todos aquellos aspectos relacionados con la internacionalización.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en términos generales, la actividad de las aproximadamente 800 empresas españolas presentes en Marruecos, representando los más diversos sectores económicos y comerciales, se desarrolla en un clima positivo, habiendo contribuido las autoridades marroquíes a la consecución de un ambiente de negocios que facilita el acceso a un mercado tan atractivo como el del país vecino.

No obstante, y teniendo en cuenta la densidad de dicha presencia, se plantean en efecto ocasionalmente casos de conflictos de intereses entre determinados operadores españoles y autoridades marroquíes, ya sean centrales, regionales o municipales, que han llevado a los primeros a constituirse en una Asociación de Afectados por Extorsión en Marruecos, bien conocida por el Gobierno español.

A su vez se indica que las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Marruecos tienen, entre sus fines, informar a las empresas españolas de las particularidades del mercado marroquí, así como de las posibles oportunidades y riesgos potenciales de la actividad a emprender por las empresas; de la misma forma que asistirlas a lo largo de las distintas fases de su proceso de internacionalización, y apoyarlas en la resolución de contenciosos, respetando el marco legal y los acuerdos firmados con Marruecos.

cve: BOCG-10-D-357

La Oficina Económica y Comercial de España en Rabat se ha reunido en diferentes ocasiones con empresarios instalados en Marruecos y afectados por extorsiones, tanto a título individual como a través del presidente de la Asociación de Afectados por Extorsión en Marruecos. Se ha dado apoyo a las empresas españolas vinculadas a la misma que así lo han requerido y en la medida en la que las posibilidades del marco de acción diplomático y el marco legal lo haya permitido.

El Gobierno viene prestando su apoyo tanto a los miembros de la citada Asociación como a otros empresarios con dificultades de diversa índole pero ajenos a la misma, ya sea a través de nuestra Embajada en Rabat o de nuestros Consulados y Oficinas Comerciales en todo el territorio marroquí. Asimismo, se ha recibido en ocasiones a empresarios españoles en Marruecos en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en concreto en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, desde donde se sigue con el mayor interés la evolución de los casos y denuncias planteados.

En esta línea, y con ocasión del reciente viaje de S.M. el Rey a Marruecos, se ha trasladado el apoyo de España al conjunto de los operadores económicos de nuestro país ya presentes o con intención de desarrollar proyectos en el mercado marroquí, así como el mensaje de que sus actividades sigan teniendo lugar en un clima crecientemente propicio. En todo caso, este asunto será de nuevo planteado, como ya lo ha sido también en ocasiones anteriores, en el marco más idóneo de la próxima Reunión de Alto Nivel Hispano-Marroquí cuya celebración está prevista para antes de que finalice el año.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite en anexo listado de los principales proyectos en desarrollo en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a fecha 31 de agosto de 2013, con detalle de la fase en que se encuentra y el importe total de inversión prevista.

ANEXO

PROYECTOS EN DESARROLLO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ A 31 DE AGOSTO DE 2013	FASE DE DESARROLLO	IMPORTE INVERSIÓN
Edificio de Servicios para empresas (Jerez)	Adjudicación de Obra	6.300.000
Edificio Administrativo para empresas (Vejer)	Licitación de Obra	2.400.000
Edificio Administrativo para empresas (Arcos)	Licitación de Proyecto	3.100.000
Edificio Administrativo para empresas (Algeciras)	Ejecución de Obra	6.000.000
Edificio de Servicios para empresas (Cádiz)	Obtención de financiación	4.500.000
Nave Producción Elementos Constructivos - I+D (Cádiz)	Redacción Proyecto de Ejecución	8.500.000
Urbanización Parque Empresarial y Tecnológico (Los Barrios)	Redacción Proyecto de Ejecución	4.200.000
Nave Producción Aeronáutica - Vivero de Empresas Tecnológicas (Puerto Real)	Redacción Proyecto de Ejecución	14.800.000
Edificio de Servicios para empresas (Chiclana)	Obtención de financiación	3.000.000
Conjunto de Naves Industriales (Rota)	Obtención de licencia de Obras	3.000.000
Nave de Servicios Logísticos (El Puerto de Santa María)	Ejecución de Obra	1.200.000

cve: BOCG-10-D-357

PROYECTOS EN DESARROLLO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ A 31 DE AGOSTO DE 2013	FASE DE DESARROLLO	IMPORTE INVERSIÓN
Revitalización y reordenación del Recinto Exterior Zona Franca de Cádiz	Adquisición de suelo	7.000.000
Urbanización Polígono Industrial El Portal (Jerez de la Frontera)	Redacción Proyecto de Ejecución	4.000.000
		68.000.000

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Con la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma Concursal, y de la Ley 22/2003, Concursal, se hace necesario sustituir la Estadística de Suspensiones de Pago y Declaraciones de Quiebra del INE por la Estadística de Procedimiento Concursal. Los conceptos jurídicos de suspensión de pagos y declaración de quiebra se sustituyen por el de concurso de acreedores, denominándose a las entidades sometidas a este proceso, deudores concursados. La denominación de la ley, Ley Concursal, se debe a la concurrencia de los acreedores sobre el patrimonio del deudor común.

Se adjuntan datos de empresas concursadas en los trimestres del año 2012 correspondientes a la provincia de Cádiz. Esta información tiene carácter definitivo para el primer y segundo trimestre, y provisional para el tercer y cuarto.

Empresas concursadas en la provincia de Cádiz

	Número
1er Trimestre 2012	26
2.° Trimestre 2012	28
3er Trimestre 2012	23
4.° Trimestre 2012	36

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas por el Ministerio del Interior, incluidos sus Organismos Autónomos, en la provincia de Zaragoza en el primer semestre del presente año ascendían a 1.382.560 euros.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la Administración General del Estado aporta medios técnicos y humanos a la lucha contra los incendios forestales, en apoyo de las comunidades autónomas a quien competencialmente corresponde su prevención y extinción.

Así los medios que despliega el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en el ámbito de sus competencias, para la extinción de incendios forestales, se realizan en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que establece el despliegue de medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas para la cobertura de los montes contra incendios. Estos medios son de cobertura nacional y pueden ser movilizados a cualquier punto del territorio español donde sean necesarios. El envío de estos medios estatales se realiza siempre previa petición de las comunidades autónomas.

A continuación se adjunta el siguiente enlace de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, donde se puede consultar la distribución y el catálogo de medios de extinción de incendios forestales del Departamento para la campaña 2013 y su localización repartida entre distintas bases del territorio español: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/CatalogoMediosMAGRAMA_tcm7-289078.pdf

Por otro lado, se indica que según lo recogido en el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, la UME intervendrá en labores de extinción en cualquier lugar del Territorio Nacional siempre que le sea ordenado por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior y previa solicitud de las autoridades autonómicas a este último.

La UME no está distribuida por Comunidades Autónomas, pues su responsabilidad comprende todo el Territorio Nacional, sin distinguir de qué base o acuartelamiento procede la unidad interviniente.

Por último, en el ámbito del Ministerio del Interior cabe señalar que la Guardia Civil cuenta, desde el 1 de junio de 2013, con unidades de refuerzo a las ya existentes a nivel territorial.

Asimismo, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha reforzado el funcionamiento de la Sala Nacional de Emergencias con 22 trabajadores de dicha Dirección General.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Catálogo de puestos de trabajo de la especialidad del SEPRONA de la Comandancia de Zaragoza, a fecha 1 de julio de 2013, estaba compuesto por 29 dotaciones.

Las funciones que realizan son las que les encomienda la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrolladas en la Orden General n.° 8 de 6 de septiembre de 2011, mediante la realización de los siguientes cometidos fundamentales:

— Proteger el soporte físico natural (suelo, agua y atmósfera) y las especies vivas que lo pueblan (flora y fauna).
— Preservar los espacios protegidos y el patrimonio histórico.
— Velar por el cumplimiento de las normas sobre la Ordenación del Territorio.
— Fomentar las conductas de respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

cve: BOCG-10-D-357

— Prevenir, detectar, perseguir, denunciar e investigar los hechos y conductas ilícitos relacionados con estas materias, en colaboración con otras Unidades y especialidades de la Guardia Civil.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de inspecciones en el campo realizadas por el SEPRONA, para detectar construcciones ilegales en la provincia de Zaragoza, durante los años 2012 y 2013, fue el siguiente:

— 2012: 3 inspecciones.
— 2013: 3 inspecciones.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027274 a 184/027279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los vigilantes de seguridad privada realizan funciones de apoyo —visionado de monitores, vigilancia en garitas y control de acceso exterior— en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca desde el pasado 6 de mayo.

Tal y como se informó en respuesta la iniciativa 184/20175, con n.° de registro de entrada en la Cámara 64825, de fecha 6 de junio de 2013, formulada por Su Señoría, el número de puestos que ocupan en cada uno de los centros penitenciarios es el siguiente:

Centro Penitenciario de Daroca: 5 puestos de 24 horas.
Centro Penitenciario de Zuera: 2 puestos de 24 horas.

El plan pretende optimizar los recursos humanos y materiales asignados y hacer un uso más eficiente de los mismos, sin pérdida de las condiciones de seguridad. La experiencia piloto tendrá una duración de nueves meses y permitirá determinar si la misma es o no extrapolable al resto de los centros penitenciarios y sus resultados desde el punto de vista de optimización de los recursos disponibles.

En su virtud, se ha llevado a cabo la incorporación de vigilantes de seguridad para asumir cometidos de apoyo a los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recordando que la responsabilidad de la protección de los centros penitenciarios incluidos en el Plan, seguirá recayendo sobre el cuerpo policial que en la actualidad la tenga asignada.

Las funciones encomendadas a los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios, no suponen una alteración de las competencias encomendadas por el ordenamiento jurídico vigente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los vigilantes de seguridad han superado la formación específica prevista en la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2012.

La formación de los vigilantes de seguridad que prestan servicios en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca, se completó mediante instrucción específica impartida por el cuerpo policial responsable de la seguridad de cada centro penitenciario.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza fue de 0 euros.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Por Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectos desde el 1 de enero de 2008.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El análisis de la evolución semestral 2012-2013, en el gasto del subsidio por desempleo para trabajadores agrícolas fijos, en la provincia de Zaragoza, refleja un incremento del 12,7%. Se recogen a continuación los datos mensuales:

PERIODO	AÑO 2012	AÑO 2013	PORCENTAJE VARIACIÓN
Enero	7.227,94 €	6.517,93 €	-9,82%
Febrero	5.807,92 €	7.085,80 €	22,00%
Marzo	8.065,64 €	8.846,60 €	9,68%
Abril	7.483,41 €	7.639,60 €	2,09%
Mayo	7.810,05 €	8.960,21 €	14,73%
Junio	5.637,40 €	8.335,40 €	47,86%
TOTAL (PRIMER SEMESTRE)	42.032,36 €	47.385,54 €	12,74%

cve: BOCG-10-D-357

En lo que se refiere al subsidio para trabajadores eventuales agrarios, regulado por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, solo es de aplicación en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, por lo que de esta prestación no hay gasto aplicable a la provincia de Zaragoza.

Y lo mismo ocurre con la Renta Agraria, también dirigida a los trabajadores eventuales agrarios y regulada en el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, norma que, en su artículo 1.1, determina que la prestación será de aplicación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. Por tanto, de esta prestación tampoco hay gasto aplicable a la provincia de Zaragoza.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, establece en su disposición adicional primera que el ámbito de aplicación territorial es el de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Del mismo modo, el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, establece en su artículo 1.1. que la prestación será de aplicación en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, mientras que en su artículo 2.c. establece el requisito de que los solicitantes de esta prestación hayan residido y estén empadronados un mínimo de 10 años en el ámbito geográfico de dichas comunidades autónomas.

En consecuencia, no existen beneficiarios del subsidio para trabajadores eventuales agrarios ni de la renta agraria en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En anexo se adjuntan los datos relativos a las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el primer semestre de 2013, en la provincia de Zaragoza.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

INVERSIONES DEL EJERCICIO 2013
(Datos a mes de Junio)
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Comunidad Autónoma: Aragón
Provincia: ZARAGOZA

(Importes en miles de euros)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios		
	199521006001000	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS	21,54
		Total Programa: 412C	**21,54**
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria		
	200621021006000	Ferias y exposiciones nacionales e internacionales	30,75
		Total Programa: 413A	**30,75**
452A	Gestión e infraestructuras del agua		
	198817006080900	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA EBRO	11.972,94
	199923005002000	Obras Pacto del agua-Yesa	101,18
	200623005007200	MODERNIZACIÓN Z.R. DE LAS BÁRDENAS	2.306,81
		Total Programa: 452A	**14.380,93**
456A	Calidad del agua		
	199617013001000	ETAP	113,50
		Total Programa: 456A	**113,50**
		Total Provincia:	**14.546,73**

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza asciende a un total de 30,71 millones de euros.

Si se considera todo el Grupo Fomento, la inversión realizada en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza alcanza los 39,56 millones de euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que no consta solicitud alguna del Ayuntamiento de Calatayud para proceder al cambio de uso en relación con el denominado Seminario de Nobles de Calatayud.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se señalan las siguientes acciones formativas dirigidas a los profesionales de las Bibliotecas Públicas del Estado, entre las que se encuentra la de Zaragoza:

1. El libro electrónico y sus aplicaciones bibliotecarias.
Duración: 40 horas.
Número Licencias: 45.

2. Indicadores de biblioteca pública.
Duración: 40 horas.
Número Licencias: 52.

3. Colecciones digitales: Políticas de colección y estándares para la organización de recursos electrónicos.
Duración: 20 horas,
Número Licencias: 52.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Plan estratégico general 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recoge el proyecto de impulso de las colecciones digitales españolas y su presencia en proyectos internacionales, que tiene como objetivo específico incrementar la aportación española a EUROPEANA, a través del agregador nacional de contenidos HISPANA, en dos millones de registros.

El desarrollo del proyecto se lleva a cabo a través de convocatorias anuales de ayudas al patrimonio para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.

Las administraciones y entidades de la provincia de Zaragoza han recibido las siguientes ayudas en 2011 y 2012:

cve: BOCG-10-D-357

— Diputación General de Aragón. Patrimonio bibliográfico en bibliotecas y archivos de Aragón
Ayuda concedida: 64.043,57 €.

— Ayuntamiento de Zaragoza. Transformación del fondo antiguo de la Biblioteca del Ayuntamiento de Zaragoza y fondos históricos a recursos digitales.
Ayuda concedida: 26.475,40

Por otra parte la citada Secretaría de Estado de Cultura ha licitado un contrato por procedimiento abierto para la adquisición de licencias de uso de libros electrónicos para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, así como la implantación de un sistema de gestión informática que facilite y permita los préstamos de aquellas. Se pretende que las bibliotecas públicas españolas puedan ofrecer a los ciudadanos acceso a los nuevos formatos y soportes de la edición.

La contratación servirá para conformar un núcleo básico y común de contenidos que pueda ser ofrecido a través de todas las bibliotecas públicas españolas. El proyecto se configura como un proyecto abierto, que las Comunidades Autónomas, en función de sus propios intereses y particularidades, podrán adaptar e incrementar.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de las infraestructuras de las bibliotecas públicas del Estado, que son centros de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las comunidades autónomas. La ciudad de Zaragoza cuenta con biblioteca pública del Estado, no existiendo previsiones para la creación de nuevas bibliotecas de titularidad estatal.

En la Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza se han realizado inversiones por importe de 27.563,43 €, destinados a la redacción del proyecto de climatización (18.150,00 €), así como a la adquisición de herramientas de apoyo a los servicios de referencia virtual cooperativos en los que participa la biblioteca (9.413,43 €).

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se detalla a continuación la ejecución de los proyectos de conservación de bienes culturales realizados en la provincia de Zaragoza durante 2013.

CALATAYUD

Restauración del Castillo Mayor (sector sur)
Periodo de ejecución: 2012-2014
Coste total previsto: 373.381,26 €
Inversión prevista en 2013: 118.038,69 €

cve: BOCG-10-D-357

Inversión realizada enero-julio 2013: 0 €
Situación del proyecto: en ejecución

Restauración de la Colegiata de Santa María
Periodo de ejecución: 2012-2013
Coste total previsto: 343.524,96 €
Inversión prevista en 2013: 322.402,96 €
Inversión realizada enero-julio 2013: 99.121, 37 €
Situación del proyecto: en ejecución el proyecto principal. En redacción el proyecto reformado.

Restauración de la Colegiata de Santa María (zonas sacristía y ábside)
Periodo de ejecución: 2013-2014
Coste total previsto: 451.078,32 €
Inversión prevista en 2013: 19.108,32 €
Inversión realizada enero-julio 2013: 0 €
Situación del proyecto: en redacción

DAROCA

Restauración del recinto amurallado
Periodo de ejecución: 2009-2013
Coste total previsto: 437.754,70 €
Inversión prevista en 2013: 27.162,50 €
Inversión realizada enero-julio 2013: 27.162,50 €
Situación del proyecto: finalizado

ZARAGOZA

Restauración puertas y lienzos del Retablo Mayor de la Iglesia de San Pablo
Periodo de ejecución: 2013-2015
Coste total previsto: 336.380 €
Inversión prevista en 2013: 56.063,33 €
Inversión realizada enero-julio 2013: 0 €
Situación del proyecto: adjudicada la empresa que ejecutará los trabajos de restauración, pendiente de inicio el proyecto.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre la subida de las pensiones mínimas frente al aumento anual del IPC entre el año 2000 y 2013 desglosado por años.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

SUBIDA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS FRENTE AL AUMENTO ANUAL DEL IPC, ENTRE 2000 Y 2013, DESGLOSADO POR AÑOS

INCREMENTOS POR ENCIMA DEL IPC EN PENSIONES MÍNIMAS (Ver nota)

DIFERENCIA ENTRE IPC Y REVALORIZACIÓN DE PENSIONES MÍNIMAS	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009			2010			2011			2012		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo
JUBILACIÓN																														
Titular con 65 años	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Titular menor de 65 años	3,3	3,2	0,0	0,0	1,5	1,5	1,5	1,5	3,0	3,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
INCAPACIDAD PERMANENTE																														
Gran Invalidez	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Absoluta	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Parcial: Prest. de A.T. con 65 años	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Total: titular con 65 años	2,5	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	3,0	4,5	3,0	4,6	3,1	4,5	3,0	5,0	5,5	2,7	3,2	3,7	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Total: titular entre 60 y 64 años															4,6	3,1	4,5	3,0	5,1	5,7	2,7	3,4	3,9	1,0	0,0	0,0	0,0	–1,9	–1,9	–1,9
Total: de enferm. común <60 años																						1,1	1,1	–0,8	0,0	0,0	–1,6	–1,9	–1,9	–2,9
VIUDEDAD																														
Titular con 65 años		2,4		0,0		0,0		0,0		0,0		3,0		3,0		3,1		3,0		5,5			3,7			0,0			–1,9	
Titular entre 60 y 64 años		3,2		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		5,7			3,9			0,0			–1,9	
Titular con cargas familiares		13,3		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		10,9		20,4		5,1			3,4			0,0			–1,9	
Titular menor de 60 años		8,1		0,0		1,5		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		6,5			4,7			0,0			–1,9	
ORFANDAD																														
Por beneficiario		0,0		0,0		0,0		1,5		3,1		3,1		3,0		3,1		9,7		2,7			1,1			0,0			–1,9	
Absoluta un beneficiario		5,6		0,0		1,1		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		5,0		5,4			3,6			0,0			–1,9	
Menor 18 años y discapacidad ≥65%																54,4		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9	
FAVOR FAMILIARES																														
Por beneficiario		0,0		0,0		0,0		1,5		3,1		3,1		3,0		3,1		9,7		2,7			1,1			0,0			–1,9	

DIFERENCIA ENTRE IPC Y REVALORIZACIÓN DE PENSIONES MÍNIMAS	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009			2010			2011			2012		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo	Con cónyuge a cargo	Hogar unipersonal	Con cónyuge no a cargo
Si no existe viuda ni huérfano:																														
— Un solo beneficiario ≥ 65 años		0,0		0,0		0,0		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9	
— Un solo beneficiario <65 años		8,1		0,0		0,0		1,5		3,0		3,0		3,0		3,1		3,0		2,7			1,0			0,0			–1,9	

NOTA: Valores calculados por diferencias entre la variación del IPC a noviembre, y el incremento aplicado en pensiones mínimas para el mismo periodo (incluyendo revalorización, mejoras adicionales a la revalorización y actualización de cuantías por desviación del IPC, así como otras mejoras o los efectos del redondeo al alta de las cuantías mensuales a abonar).

Durante el periodo analizado, la regulación de las pensiones mínimas se ha modificado en distintos aspectos, tomándose como referencia para el cálculo de variaciones el mínimo más próximo. Se señalan entre estas modificaciones:

— Modificaciones que afectan a todos los mínimos: En el año 2009, desaparece el mínimo de «Sin cónyuge a cargo», y se protegen dos nuevas situaciones: «Hogares unipersonales» y «Con cónyuge no a cargo». Asimismo, desde el año 2010 el redondeo de las cuantías pasa a realizarse a la décima de euro.

— Mínimos de incapacidad permanente:

  — La protección para titulares de IPT entre 60 y 64 años se introdujo en el año 2006 limitada a la «IPT Cualificada». Posteriormente, en el año 2009, se extendió a todos los titulares de IPT.
  — La protección para titulares de IPT menores de 60 años se introdujo en el año 2009, estableciéndose para el caso de «Titulares con cónyuge no a cargo» un importe equivalente al 55% BC mínima del RG.

— Mínimos de viudedad:

  — La existencia de cargas familiares es una situación protegida desde el año 1998 e inicialmente limitada a menores de 60 años. En el año 2006 se eliminó la referencia a la edad de los titulares en esta situación.
  — La existencia de discapacidad ≥ 65% fue considerada por primera vez el añ o 2007, dándole la misma protección que a las cargas familiares. Desde el año 2008 recibe la misma protección que los titulares con 65 ó más años.

— Mínimos de orfandad:

  — El mínimo de orfandad para menores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% fue creado en el año 2006.

(*) En el año 2013 se ha aplicado un incremento del 2%. Hasta que no se publique el IPC real a noviembre no es posible conocer si durante este ejercicio ha habido ganancia o pérdida de poder adquisitivo.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos de beneficiarios del Subsidio Agrario y de la Renta Agraria, en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, correspondientes a los meses de enero a junio, de los años 2012 y 2013 y variación entre ambos años.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO AGRARIO Y DE LA RENTA AGRARIA ENERO-JUNIO 2012 Y 2013 Y VARIACIÓN

RENTA AGRARIA																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
Almería	1.250	1.380	130	1.226	1.378	152	1.200	1.397	197	1.191	1.472	281	1.235	1.581	346	1.327	1.701	374	1.237	1.485	248
Cádiz	4.115	4.753	638	4.095	4.673	578	4.104	4.551	447	4.004	4.580	576	3.981	4.600	619	3.996	4.713	717	4.049	4.645	596
Córdoba	7.479	8.320	841	7.884	9.030	1.146	8.649	9.767	1.118	9.291	10.775	1.484	10.188	11.859	1.671	10.377	12.125	1.748	8.980	10.312	1.332
Granada	6.146	7.121	975	6.284	7.438	1.154	6.689	7.649	960	6.893	8.065	1.172	7.282	8.538	1.256	7.563	8.886	1.323	6.811	7.949	1.138
Huelva	4.308	5.135	827	3.909	4.639	730	3.562	4.252	690	3.353	3.970	617	3.322	3.842	520	3.914	4.513	599	3.726	4.392	666
Jaén	6.974	8.064	1.090	7.906	8.718	812	8.675	9.204	529	9.458	10.333	875	10.529	11.592	1.063	11.056	12.264	1.208	9.098	10.029	931
Málaga	3.545	4.058	513	3.611	4.346	735	3.882	4.634	752	4.069	4.990	921	4.396	5.411	1.015	4.493	5.598	1.105	4.001	4.840	839
Sevilla	13.398	13.952	554	13.806	15.066	1.260	14.045	15.431	1.386	13.942	15.872	1.930	14.082	16.399	2.317	13.803	16.411	2.608	13.846	15.522	1.676
CC.AA. Andalucía	47.215	52.783	5.568	48.721	55.288	6.567	50.806	56.885	6.079	52.201	60.057	7.856	55.015	63.822	8.807	56.529	66.211	9.682	51.748	59.174	7.426
Badajoz	5.183	5.479	296	5.069	5.569	500	5.004	5.582	578	4.785	5.508	723	4.671	5.411	740	4.532	5.309	777	4.874	5.477	603
Cáceres	2.185	2.351	166	2.227	2.558	331	2.271	2.653	382	2.209	2.673	464	2.136	2.668	532	1.954	2.583	629	2.164	2.581	417
CC.AA. Extremadura	7.368	7.830	462	7.296	8.127	831	7.275	8.235	960	6.994	8.181	1.187	6.807	8.079	1.272	6.486	7.892	1.406	7.038	8.058	1.020

RENTA AGRARIA																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
Total	**54.583**	**60.613**	**6.030**	**56.017**	**63.415**	**7.398**	**58.081**	**65.120**	**7.039**	**59.195**	**68.238**	**9.043**	**61.822**	**71.901**	**10.079**	**63.015**	**74.103**	**11.088**	**58.786**	**67.232**	**8.446**

SUBSIDIO AGRARIO																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
Almería	4.305	3.953	-352	4.095	3.803	-292	3.942	3.705	-237	3.860	3.642	-218	3.845	3.639	-206	3.883	3.693	-190	3.987	3.739	-248
Cádiz	10.671	10.194	-477	10.382	9.926	-456	10.077	9.560	-517	9.813	9.410	-403	9.701	9.332	-369	9.502	9.227	-275	10.024	9.608	-416
Córdoba	22.127	20.917	-1.210	21.379	20.214	-1.165	21.017	19.665	-1.352	21.063	19.695	-1.368	21.662	20.440	-1.222	22.346	20.847	-1.499	21.598	20.296	-1.302
Granada	14.597	13.869	-728	14.244	13.552	-692	14.098	13.290	-808	14.004	13.271	-733	14.250	13.421	-829	14.350	13.576	-774	14.257	13.496	-761
Huelva	10.606	9.843	-763	10.013	9.235	-778	9.479	8.776	-703	9.045	8.406	-639	8.800	8.255	-545	8.943	8.537	-406	9.484	8.842	-642
Jaén	17.738	16.915	-823	17.305	15.947	-1.358	16.674	14.969	-1.705	17.100	15.548	-1.552	17.687	16.289	-1.398	18.186	16.792	-1.394	17.448	16.077	-1.371
Málaga	10.254	9.453	-801	10.098	9.516	-582	10.107	9.524	-583	10.104	9.602	-502	10.295	9.794	-501	10.381	9.962	-419	10.207	9.642	-565
Sevilla	33.315	31.506	-1.809	33.091	31.784	-1.307	32.909	31.433	-1.476	32.438	31.304	-1.134	32.529	31.664	-865	32.397	31.711	-686	32.780	31.568	-1.212
CC.AA. Andalucía	123.613	116.650	-6.963	120.607	113.977	-6.630	118.303	110.922	-7.381	117.427	110.878	-6.549	118.769	112.834	-5.935	119.988	114.345	-5.643	119.785	113.268	-6.517
Badajoz	12.122	11.435	-687	11.952	11.309	-643	11.828	11.204	-624	11.652	11.153	-499	11.599	11.192	-407	11.616	11.106	-510	11.795	11.233	-562

SUBSIDIO AGRARIO																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
Cáceres	7.312	6.692	-620	7.154	6.748	-406	7.139	6.722	-417	7.080	6.744	-336	7.090	6.774	-316	6.888	6.720	-168	7.110	6.733	-377
CC.AA. Extremadura	19.434	18.127	-1.307	19.106	18.057	-1.049	18.967	17.926	-1.041	18.732	17.897	-835	18.689	17.966	-723	18.504	17.826	-678	18.905	17.966	-939
Total	**143.047**	**134.777**	**-8.270**	**139.713**	**132.034**	**-7.679**	**137.270**	**128.848**	**-8.422**	**136.159**	**128.775**	**-7.384**	**137.458**	**130.800**	**-6.658**	**138.492**	**132.171**	**-6.321**	**138.690**	**131.234**	**-7.456**

RENTA AGRARIA + SUBSIDIO AGRARIO																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
Almería	5.555	5.333	-222	5.321	5.181	-140	5.142	5.102	-40	5.051	5.114	63	5.080	5.220	140	5.210	5.394	184	5.224	5.224	0
Cádiz	14.786	14.947	161	14.477	14.599	122	14.181	14.111	-70	13.817	13.990	173	13.682	13.932	250	13.498	13.940	442	14.073	14.253	180
Córdoba	29.606	29.237	-369	29.263	29.244	-19	29.666	29.432	-234	30.354	30.470	116	31.850	32.299	449	32.723	32.972	249	30.578	30.608	30
Granada	20.743	20.990	247	20.528	20.990	462	20.787	20.939	152	20.897	21.336	439	21.532	21.959	427	21.913	22.462	549	21.068	21.445	377
Huelva	14.914	14.978	64	13.922	13.874	-48	13.041	13.028	-13	12.398	12.376	-22	12.122	12.097	-25	12.857	13.050	193	13.210	13.234	24
Jaén	24.712	24.979	267	25.211	24.665	-546	25.349	24.173	-1.176	26.558	25.881	-677	28.216	27.881	-335	29.242	29.056	-186	26.546	26.106	-440
Málaga	13.799	13.511	-288	13.709	13.862	153	13.989	14.158	169	14.173	14.592	419	14.691	15.205	514	14.874	15.560	686	14.208	14.482	274
Sevilla	46.713	45.458	-1.255	46.897	46.850	-47	46.954	46.864	-90	46.380	47.176	796	46.611	48.063	1.452	46.200	48.122	1.922	46.626	47.090	464

RENTA AGRARIA + SUBSIDIO AGRARIO																					
PROVINCIAS	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			MEDIA DE BENEFICIARIOS ENERO-JUNIO		
	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación	2012	2013	Variación
CC.AA. Andalucía	170.828	169.433	-1.395	169.328	169.265	-63	169.109	167.807	-1.302	169.628	170.935	1.307	173.784	176.656	2.872	176.517	180.556	4.039	171.533	172.442	909
Badajoz	17.305	16.914	-391	17.021	16.878	-143	16.832	16.786	-46	16.437	16.661	224	16.270	16.603	333	16.148	16.415	267	16.669	16.710	41
Cáceres	9.497	9.043	-454	9.381	9.306	-75	9.410	9.375	-35	9.289	9.417	128	9.226	9.442	216	8.842	9.303	461	9.274	9.314	40
CC.AA. Extremadura	26.802	25.957	-845	26.402	26.184	-218	26.242	26.161	-81	25.726	26.078	352	25.496	26.045	549	24.990	25.718	728	25.943	26.024	81
Total	**197.630**	**195.390**	**-2.240**	**195.730**	**195.449**	**-281**	**195.351**	**193.968**	**-1.383**	**195.354**	**197.013**	**1.659**	**199.280**	**202.701**	**3.421**	**201.507**	**206.274**	**4.767**	**197.476**	**198.466**	**990**

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En anexo se recogen los datos de denegaciones en el Subsidio Agrario y la Renta Agraria, en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, de enero a junio de 2013.

ANEXO

DENEGACIONES EN EL SUBSIDIO AGRARIO Y LA RENTA AGRARIA (todas las causas de denegación)

AÑO 2013

RENTA AGRARIA						
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Almería	17	16	31	23	46	47
Cádiz	46	40	46	53	50	80
Córdoba	66	57	91	81	85	58
Granada	34	39	31	41	36	31
Huelva	55	24	24	24	22	65
Jaén	55	87	95	156	122	79
Málaga	18	26	38	26	30	27
Sevilla	100	131	106	134	109	125
CC.AA. Andalucía	391	420	462	538	500	512
Badajoz	46	64	43	44	46	29
Cáceres	66	63	61	37	44	43
CC.AA. Extremadura	112	127	104	81	90	72
Total	**503**	**547**	**566**	**619**	**590**	**584**

SUBSIDIO AGRARIO						
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Almería	13	19	10	13	12	7
Cádiz	31	27	27	32	27	24
Córdoba	70	52	43	58	91	62
Granada	24	24	18	19	19	35
Huelva	37	18	23	22	26	30
Jaén	42	34	60	76	78	53
Málaga	17	19	18	31	28	18

cve: BOCG-10-D-357

SUBSIDIO AGRARIO						
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sevilla	75	109	82	83	90	92
CC.AA. Andalucía	309	302	281	334	371	321
Badajoz	36	32	17	26	10	11
Cáceres	39	18	26	17	26	15
CC.AA. Extremadura	75	50	43	43	36	26
Total	**384**	**352**	**324**	**377**	**407**	**347**

RENTA AGRARIA + SUBSIDIO AGRARIO						
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Almería	30	35	41	36	58	54
Cádiz	77	67	73	85	77	104
Córdoba	136	109	134	139	176	120
Granada	58	63	49	60	55	66
Huelva	92	42	47	46	48	95
Jaén	97	121	155	232	200	132
Málaga	35	45	56	57	58	45
Sevilla	175	240	188	217	199	217
CC.AA. Andalucía	700	722	743	872	871	833
Badajoz	82	96	60	70	56	40
Cáceres	105	81	87	54	70	58
CC.AA. Extremadura	187	177	147	124	126	98
Total	**887**	**899**	**890**	**996**	**997**	**931**

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que por expulsiones cualificadas se entiende aquellas repatriaciones de delincuentes extranjeros con numerosos antecedentes penales y/o judiciales, vinculados con terrorismo, bandas organizadas, violencia de género o cualquier otro hecho delictivo de especial gravedad que supone una amenaza para la seguridad pública.

Por otra parte, cabe señalar que no se dispone de datos estadísticos desglosados por especialidades delictivas relativos a las expulsiones cualificadas.

cve: BOCG-10-D-357

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la Jefatura Superior de Policía de Madrid no tiene constancia de incidente alguno en el acontecimiento reseñado.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene intención de seguir desarrollando los regadíos en la comarca de A Limia. No obstante, hay que señalar que la Consejería de Medio Rural y del Mar de Galicia, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, comunicó a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA S.A.) que estaba analizando con los regantes la posibilidad de ejecutar directamente las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Está previsto que las obras de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, tramo Lubián-Ourense, se desarrollen conforme a la planificación vigente. Para el segundo semestre de este año y en el tramo que discurre entre Lubián y túnel de la Canda, se van a iniciar las obras del viaducto de Porto, la excavación del túnel de la Canda (boca este) y la excavación del túnel de O Cañizo (boca oeste). En el tramo Vilariño-Campobecerros, se prevé iniciar la excavación del túnel de Bolaños mediante tuneladora y en el tramo Campobecerros-Portocamba, la excavación por la boca oeste del túnel de Portocamba.

Igualmente está previsto finalizar, en el tramo entre Lubián y Túnel de la Canda, la excavación del túnel de Hedroso y la construcción del viaducto de Vilavella.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-357

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Tras la aplicación del plan de reorganización de los servicios regulados como Obligación de Servicio Público, las afectaciones han sido:

— Línea Ourense - Puebla de Sanabria
4 servicios. (trenes 12941, 12493, 12940 y 33942)

— Línea Ourense - Santiago de Compostela (por vía convencional)
26 trenes semanales, si bien en esa misma línea se han aumentado 28 trenes semanales en la relación Ourense-Carballino. Y por otro lado, las supresiones que se producen en este tramo son parciales, o bien porque sólo afectan a un tramo de toda la relación existente, o bien porque la supresión sólo afecta a los días de circulación.

Por tramos las afectaciones a esta línea han sido:

Ourense-Santiago de Compostela

— 1 servicio (tren n.° 12970 entre Ourense y Carballino) y 1 servicio entre Puebla, Ourense y Carballino (tren 12940)
— El trayecto del tren 12962 entre Carballino y Santiago de Compostela (se mantiene entre Ourense y Carballino). Suprimido a diario y circula sólo los domingos el tren 12968.
— Se añade el tren 34968 de lunes a sábado entre Ourense y Carballino, el tren 34962 diario entre Ourense y Carballino y el 34960 diario entre Ourense y Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela -Ourense:

— Trenes 12961 y 12969 entre Carballino y Santiago de Compostela; se mantienen entre Ourense y Carballino.
— Tren 12965 (Santiago de Compostela a Ourense) y tren 12971 Ourense).

Desde el año 2010, los datos de viajeros de estos servicios son:

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013 (antes supresión parcial)	AÑO 2013 (después supresión parcial)
Ourense-Puebla de Sanabria (suprimidos desde el 23 de junio de 2013)					
12941	2.195	1.729	1.220	274	0
12943	1.132	1.114	2.074	1.276	0
12940	3.204	3.116	4.265	1.918	0
33942	1.256	1.438	504	0	0
Ourense-Santiago de Compostela (suprimidos desde el 2 de junio de 2013)					
12970	0	0	184	875	0
12962 (se mantiene entre Ourense y Carballino)	0	124	4.224	4.806	355
12968 (suprimido a diario y circula sólo domingos)	18.535	19.712	15.595	6.032	519
34968 (se añade de lunes a sábado)	0	0	0	0	0
34962 (se añade diario)	0	0	0	0	0
34960 (se añade diario)					

cve: BOCG-10-D-357

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013 (antes supresión parcial)	AÑO 2013 (después supresión parcial)
Santiago de Compostela - Ourense (suprimidos desde el 2 de junio de 2013)					
12961	8.590	7.828	6.369	3.773	506
12969 (se mantiene entre Ourense y Carballino)	1.417	1.517	1.356	714	44
12965	3.344	3.346	7.018	5.394	0
12971	0	0	97	341	0

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se indican las actuaciones que realiza el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al que está adscrito el Consejo Jacobeo, que preside el Ministro, relacionadas con el Camino de Santiago, llevadas a cabo en Galicia durante 2012 y 2013:

— Candidatura de ampliación del bien declarado Patrimonio Mundial a los Caminos de Santiago del Norte peninsular

La Secretaría de Estado de Cultura participa en el Grupo de Trabajo del Consejo Jacobeo sobre la candidatura de ampliación del bien declarado Patrimonio Mundial a los Caminos de Santiago del Norte peninsular.

El Consejo de Patrimonio reunido los días 24 y 25 de abril de 2013 en Lorca (Murcia), acordó elevar en 2014 esta candidatura al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO para su posible inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial en 2015. En fecha próxima se enviará al Centro de Patrimonio Mundial un borrador de la candidatura.

— VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)

La disposición adicional 59.ª de la LPGE para 2013 establece que la celebración de los actos relacionados con la celebración del VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) tendrán la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2015.

Se encuentra pendiente de firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deporte), la Agencia de Turismo de Galicia y la Federación Gallega de Municipios y Provincias.

— VIII Centenario de la Catedral de Santiago de Compostela

La celebración del «VIII Centenario de la Catedral de Santiago de Compostela» tuvo la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcaba desde 1 de

cve: BOCG-10-D-357

enero del 2011 a 30 de junio de 2012. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contó con un representante en la Comisión creada para certificar la adecuación de los gastos a los efectos de la obtención de los correspondientes beneficios fiscales.

— Museo de las Peregrinaciones y de Santiago

Los espacios públicos del Museo de las Peregrinaciones y de Santiago se van a trasladar al antiguo Banco de España de Santiago. El Consorcio de Santiago, del que forma parte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asumió la gestión y el pago del proyecto arquitectónico, cuya ejecución finalizó en mayo de 2012 y se recibió en junio de ese año. El edificio se abrió al público en julio de 2012 con una exposición del Consorcio.

El Ministerio citado se ha comprometido a hacerse cargo de la instalación de la exposición, estando redactado el programa expositivo. Se encuentra en redacción el pliego de prescripciones técnicas que regulará un procedimiento negociado de contratación de la redacción del proyecto, que se contratará y redactará en 2013.

— Proyectos de conservación y restauración en la Catedral de Santiago de Compostela

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto de Patrimonio Histórico Español, colabora con la Xunta y otras instituciones en varios proyectos de conservación y restauración en la Catedral de Santiago de Compostela (Codirección del proyecto de restauración del Pórtico de la Gloria, coordinación de la redacción y puesta en marcha del Plan de Conservación Preventiva del Pórtico, así como asesoramiento y conservación preventiva del Códice Calixtino).

— «Xornadas contemporáneas» de Santiago de Compostela

Durante el año 2013 el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música inició las «Xornadas contemporáneas» de Santiago de Compostela, en coproducción con el Ayuntamiento y la Universidad de la capital gallega, que permitirán la celebración de once conciertos a lo largo de dos semanas en diferentes espacios de la ciudad como el Auditorio de Galicia, el Teatro Principal, la Ciudad de la Cultura o el Centro Galego de Arte Contemporánea. Además, tendrá lugar una programación educativa complementaria con cinco conciertos pedagógicos y otras actividades formativas destinadas a escolares, jóvenes y familias, con el fin de acercarlos a la música de hoy y del siglo XX.

— Ayudas para Proyectos de Conservación, Protección y Difusión de Bienes declarados Patrimonio Mundial

Año 2012: se han concedido ayudas a los siguientes proyectos:

Concello de Santiago de Compostela: Encuentro de gestores de Patrimonio Mundial: 45.000,00 €.
Concello de Santiago de Compostela: Entorno de la Muralla de Santiago de Compostela: 47.000,00 €.
Ayuntamiento de Palas Rei: IX Congreso del Camino de Santiago: 2.500,00 €.

Año 2013: se ha publicado la resolución provisional, que incluye:

Ayuntamiento de Palas Rei: X Congreso del Camino de Santiago: 2.500,00 €
Ayuntamiento de O Pino: Jornadas de difusión del Camino de Santiago «Interculturalidad en el Camino de Santiago»: 6.500,00 €.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

cve: BOCG-10-D-357

El horario operativo del Aeropuerto de Almería es de las 07:10 a las 22:45 horas locales, con posibilidad de prolongación adicional PPR (se requiere permiso previo) de media hora más, es decir, hasta las 23:15 horas locales. Las compañías aéreas conocen los horarios operativos de los aeropuertos, entre ellos el Aeropuerto de Almería, y las posibles prolongaciones máximas, ya que figuran en las correspondientes publicaciones de información aeronáutica (AIP).

El horario programado de llegada al Aeropuerto de Almería del vuelo al que se hace mención en la pregunta son las 22:30 horas, de lunes a viernes, estando por lo tanto dentro del horario operativo del aeropuerto, quedando incluso un margen de 15 minutos antes del cierre, que podría ser ampliado en otra media hora, tal y como se ha indicado anteriormente.

En el caso del desvío del vuelo del día 12 de julio de 2013 comentado, se informa que dicho vuelo solicitó la retirada de calzos en el Aeropuerto de Madrid-Barajas a las 22:40 horas (cinco minutos antes de que cerrase el Aeropuerto de Almería), lo que suponía que, con la duración habitual de ese trayecto, la propia compañía aérea era perfectamente conocedora de la imposibilidad de llegar al Aeropuerto de Almería dentro del horario operativo, incluso tampoco dentro del horario ampliado.

Siendo conocidos por las compañías aéreas, como ya se ha dicho, los horarios operativos de los aeropuertos y sus posibles ampliaciones, es responsabilidad de éstas programar y operar sus vuelos de forma que la hora de llegada esté dentro del horario operativo del aeropuerto destino.

Se desconocen los costes en los que incurren las compañías aéreas por el desplazamiento de los viajeros de vuelos desviados, que en cualquier caso estará en función del tipo de avión empleado y de la ocupación de plazas que tenga cada caso, ya que es responsabilidad de las compañías aéreas operar dentro del horario del aeropuerto donde vuelan.

Finalmente, se indica que no se han producido agravios con los pasajeros de vuelos hacia la provincia de Almería, ya que Aena tiene adaptado el horario de todos sus aeropuertos, entre los que se incluye el Aeropuerto de Almería, a la demanda de los vuelos que programan las compañías aéreas, por lo que no es preciso tomar ninguna medida adicional.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027319 y 184/027320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Dentro del marco de Apoyo Institucional a las empresas españolas con intereses industriales en el extranjero, como es el caso de NAVANTIA, el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, ha impulsado diversas acciones. En concreto, se han remitido cartas a las autoridades navales cataríes, resaltando el alto nivel de capacidades de esta empresa en el ámbito de la construcción naval.

Asimismo, el BAM «Relámpago» de la Armada realizó escala en el puerto de Doha del 17 al 19 de noviembre de 2012, a su regreso de la Operación Atalanta, con el fin de exponer sus capacidades a las autoridades qataríes, que mostraron gran interés por su automatización y el limitado número de tripulantes que necesita para su operación. Igualmente se apoyó la visita realizada por el propio Ministro de Defensa el pasado mes de julio al mencionado país.

Por último, se informa que está prevista la celebración en España de una reunión bilateral en el ámbito de armamento y material.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-357

Respuesta:

En el año 2002, el entonces Ministerio de Medio Ambiente se hizo cargo de las instalaciones de Radio Liberty en el término municipal de Pals, algo más de un año después de cesar sus emisiones. En el año 2006, se procedió a la demolición del parque de antenas y se iniciaron una serie de actuaciones de mejora en las condiciones de los cierres perimetrales implantándose un sistema de vigilancia presencial, que se sustituyó posteriormente por un servicio de videocámaras.

Se tiene conocimiento de que la Generalitat de Cataluña está tramitando una solicitud de concesión administrativa sobre dichas instalaciones.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

cve: BOCG-10-D-357

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

cve: BOCG-10-D-357

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con carácter previo, por su importancia, conviene diferenciar entre nombramiento y llamamiento de magistrados suplentes y jueces sustitutos. Ambas figuras se regulan en el Título V del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial:

— En relación con el nombramiento, según lo allí previsto, el Consejo General del Poder Judicial, con anterioridad al 30 de junio de cada año, efectúa los nombramientos de los magistrados suplentes y jueces sustitutos. Los nombramientos se hacen para el año judicial siguiente y salvo prórroga, los nombrados cesan en sus cargos por el transcurso del tiempo para el que fueron nombrados.

— En cuanto al llamamiento de los magistrados suplentes y jueces sustitutos, éste, señala el artículo 91.4 del Reglamento 2/2011, tendrá carácter excepcional, siendo preferente la sustitución ordinaria entre jueces y magistrados y la intervención de los jueces en prácticas y de los jueces de adscripción territorial.

En lo referente al régimen retributivo de los jueces sustitutos, se encuentra regulado en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo de 2003, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal.

cve: BOCG-10-D-357

Según el artículo 5.4 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, «las retribuciones de jueces sustitutos se devengarán en la parte proporcional al tiempo de sustitución o suplencia».

Es decir, los magistrados suplentes y jueces sustitutos, cuando son nombrados, pasan a formar parte de una «bolsa» para cubrir posibles vacantes, pero ello nos les garantiza en ningún caso su llamamiento efectivo ni, por tanto, retribución alguna ni consecuencias a efectos de cotización en Seguridad Social.

Como consecuencia de todo lo previsto en esta normativa, a los jueces sustitutos se les retribuye tan sólo los días en que son llamados para desempeñar la función jurisdiccional. Por tanto, y a efectos de su pertenencia, alta y cotización en la Seguridad Social, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, está obligada a afiliarles, darles de alta y baja, en el Régimen General, al comienzo y fin de cada periodo de actividad y cotizar durante los días en que son llamados para realizar sustituciones, pero no durante todo el periodo de su nombramiento, porque sólo se les retribuye el tiempo de sustitución.

En relación con la posibilidad de que un Juez sustituto o Magistrado suplente realice alguna actuación adicional en periodo no certificado, es criterio consolidado del Consejo General del Poder Judicial, que la obligación de un Juez o Magistrado jubilado o trasladado, así como la del Juez sustituto o Magistrado suplente que ha concluido el periodo de sustitución o agotado la suplencia, debe realizar los actos procesales a que se refiere el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 194 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), y no necesita nueva designación o nombramiento o habilitación.

Por lo que se refiere al ámbito de la Seguridad Social, resulta de aplicación el Real Decreto 960/1990, de 13 de julio, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social al personal interino al servicio de la Administración de Justicia, en la redacción dada por el Real Decreto 4/2006, de 13 de enero, que lo modifica.

El citado Real Decreto 960/1990, en su artículo 1, determina:

1. «En la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto quedan integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, quienes ostenten la condición de personal interino al servicio de la Administración de Justicia.

2. A efectos de dicha integración, tendrán la consideración de personal interino al servicio de la Administración de Justicia:

a) Los magistrados suplentes, excluidos los magistrados eméritos.

b) Los jueces, fiscales y secretarios judiciales sustitutos.

c) Los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia, nombrados de conformidad con el artículo 472.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial».

Por tanto, como se observa, los magistrados suplentes y jueces sustitutos están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, y son considerados a estos efectos como personal interino al servicio de la Administración de Justicia.

A la vista del artículo 2 del citado Real Decreto 960/1990, la acción protectora de Seguridad Social de que goza este colectivo se extiende a toda la acción protectora contemplada con carácter general para el Régimen General de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos generales previstos en la normativa reguladora de dicho Régimen para causar derecho a las correspondientes prestaciones, otorgadas en razón de las distintas contingencias protegidas.

Asimismo, según el artículo 3 del repetido Real Decreto 960/1990, las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social de este personal se ajustan a las reglas generales de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 4.1, la Administración de Justicia y el personal interino a que se refiere el artículo 1 de este Real Decreto, quedan obligados a cotizar por la contingencia de desempleo conforme a lo previsto en el Título III del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en sus normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con la normativa indicada, cabe concluir que al personal interino al servicio de la Administración de Justicia (entre ellos, los magistrados suplentes y jueces sustitutos), toda vez que queda integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 960/1990, le son de aplicación las normas generales que regulan dicho Régimen en materia de afiliación, altas, bajas y cotización; en concreto, queda sometido a las normas reguladoras de estas materias en relación con el Régimen General de la Seguridad Social contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como en el Reglamento

cve: BOCG-10-D-357

General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Así, a la vista de la regulación en materia de altas y bajas contemplada en el Real Decreto 84/1996 en su conjunto y, de acuerdo con lo establecido en sus artículos 29 y siguientes, la obligación del empresario de solicitar el alta del trabajador en el Régimen General de la Seguridad Social surge con el inicio de la actividad laboral o situación jurídica conexa que determine la inclusión del trabajador en el campo de aplicación de dicho Régimen, debiendo promoverse el alta correspondiente en los términos, plazos y condiciones exigidos en dichos preceptos. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1, las altas cuyas solicitudes hayan sido presentadas dentro de plazo (es decir, con carácter previo al inicio de la prestación de servicios por el trabajador, de acuerdo con el artículo 32.3.1.ª), «únicamente surtirán efectos, en orden a los derechos y obligaciones inherentes a dicha situación de alta, a partir del día en que se inicie la actividad».

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 32.3.2.ª de dicho Reglamento General, las solicitudes de baja de los trabajadores deben presentarse dentro del plazo de los 6 días naturales siguientes al del cese en el trabajo y, de acuerdo con el artículo 35.2, «la baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la prestación de servicios por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o, en su caso, en la situación determinante de su inclusión en el Régimen de Seguridad Social de que se trate», añadiendo este precepto en su regla primera que «la solicitud de baja del trabajador extinguirá la obligación de cotizar desde el cese en el trabajo, en la actividad o en las demás situaciones antes indicadas, siempre que se haya comunicado en el modelo o medio oficialmente establecido y dentro de los plazos fijados en el artículo 32.3 de este Reglamento».

En similares términos se expresa el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, en su artículo 13, cuando establece que la obligación de cotizar a la Seguridad Social se mantendrá por todo el periodo en el que el trabajador o asimilado desarrolle su actividad o preste los servicios determinantes de su inclusión en la Seguridad Social, añadiendo en su artículo 14 que «la obligación de cotizar se extingue con el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación determinante del nacimiento y subsistencia de la obligación de cotizar, siempre que se comunique la baja en el tiempo y forma establecidos».

En consecuencia con todo lo expuesto, se concluye que, dada la actividad esencialmente intermitente llevada a cabo por los magistrados suplentes y jueces sustitutos (sustitución de magistrados y jueces titulares en las situaciones imprevistas y excepcionales indicadas expresamente en las normas antes citadas) y dado que por dicha actividad quedan incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, tal y como se ha expuesto, es el Ministerio de Justicia quien debe comunicar, en el plazo y forma exigidos por la citada normativa de Seguridad Social, el inicio y cese de la actividad de los mismos, a efectos de sus correspondientes altas y bajas en el Régimen General a lo largo del año judicial, debiendo asimismo ingresar la cotización correspondiente a tales magistrados suplentes y jueces sustitutos durante los periodos en que tales trabajadores realicen las sustituciones.

Las altas del referido personal son comunicadas a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Ministerio de Justicia de forma telemática a través del Sistema RED, así como las bajas correspondientes, es decir, es el propio Ministerio de Justicia quien comunica al citado Servicio Común de la Seguridad Social los días en que los jueces sustitutos han prestado actividad por la que deban estar incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Como perspectiva de futuro, conviene destacar que la reforma de la LOPJ, llevada a cabo por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, pretende, entre otras cuestiones, que la práctica totalidad de las resoluciones judiciales sean dictadas por miembros integrantes de la carrera judicial y que la actuación de jueces sustitutos y magistrados suplentes sea excepcional, ante circunstancias de necesidad acreditada y motivada.

Es decir, en el contexto económico actual, el fin es minorar el gasto que genera la sustitución no profesional. No tiene ningún apoyo normativo ni jurisprudencial el obligar a la Administración, a partir de ahora, a dar de alta a una persona y cotizar por ella durante todo el año judicial, independientemente de si realmente es llamada o no para realizar una sustitución, cuando lo que se pretende es reducir al máximo esta figura.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Ebro procedió, con fecha 11 de mayo de 1973, a la entrega de las fincas urbanas expropiadas a Patrimonio del Estado, a excepción de tres de ellas. Patrimonio del Estado acordó por Real Decreto 975/1983, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 1983, su enajenación directa a favor del Ayuntamiento de Sigüés.

La Asociación Pro-Defensa de Tiermas instó a la acción de nulidad de dicha enajenación, la cual fue desestimada por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 1995. La desestimación fue confirmada por sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 3 de junio de 1999.

De lo dicho anteriormente se concluye que la enajenación efectuada por Patrimonio del Estado es conforme a derecho, de donde se sigue la imposibilidad legal de revertir a los antiguos propietarios el casco antiguo de Tiermas.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros acordó la creación de una Comisión Técnica Interministerial de Familia, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, bajo la presidencia del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia, compuesta por representantes de diversos Departamentos Ministeriales.

Dicha Comisión Técnica se constituyó el 16 de abril de 2013, habiéndose iniciado ya los trabajos en las distintas líneas estratégicas que deben articular este Plan y que se desarrollarán en los próximos meses.

En este marco se están analizando las medidas a impulsar en materia de protección y apoyo a las familias, incluyendo lógicamente las que deban afectar a las familias numerosas y monoparentales.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, y en particular la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, considera que los Parques científicos y tecnológicos son pieza crucial en el ámbito de la transferencia de tecnología. En ellos se favorece la generación y transmisión del conocimiento tecnológico entre entidades pertenecientes al sistema español de ciencia tecnología y empresa. Es importante precisar que el Gobierno no ha impuesto nuevos criterios a las ayudas (préstamos) concedidos en su día a las empresas instaladas en el Parque Científico y Tecnológico de Andalucía (PTA).

cve: BOCG-10-D-357

El actual periodo de programación es el correspondiente a 2007-2013, por tanto todo lo relacionado con el periodo anterior (2000-2006) se encuentra cerrado y en cualquier caso, la convocatoria de Parques del año 2005 no fue cofinanciada por FEDER.

Durante el año 2012 y en este año 2013, se está abordando el proceso de comprobación de la mayor parte de los expedientes de concesión de ayudas, para la realización de infraestructuras y adquisición de equipamiento en los Parques Científicos y Tecnológicos de toda España correspondiente al año 2009, entre otros.

El objetivo es verificar la adecuación de las actuaciones subvencionadas al cumplimiento de la finalidad para la que se otorgaron las ayudas y resolver, en caso de que proceda, la devolución o reintegro parcial de las mismas, al igual que se hace con otros programas de ayudas. Por tanto, a la vista de la comprobación efectuada pudiera suceder que las entidades no tuvieran que devolver las ayudas.

De otra parte, se informa que se han mantenido reuniones ocasionales con la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE) para analizar la situación de los Parques Científicos de nuestro país, pero la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación no se ha reunido específicamente con el PTA. Como se ha indicado, se está abordando el proceso de comprobación de expedientes de concesión de ayudas para verificar el cumplimiento de la finalidad para la que se otorgaron, tal y como indica la legislación vigente. En este marco, se ha realizado algún control in situ de la aplicación de la normativa FEDER en empresas del PTA, pero los resultados son provisionales y no definitivos.

El procedimiento de comprobación de las actuaciones subvencionadas en el año 2009, tanto a beneficiarios del Parque Tecnológico de Andalucía como del resto de Parques existentes en España, está poniendo de manifiesto algunos incumplimientos que no difieren de los habituales en este tipo de procesos: ausencia de presentación de documentación justificativa en plazo, facturas fuera de plazo o inválidas, falta de requisitos formales (ausencia de presentación de tres ofertas en suministros) etc. Todavía no se han comunicado los resultados de la comprobación a los destinatarios.

La citada Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación no ha abierto ningún procedimiento sancionador como consecuencia de posibles controles o visitas técnicas realizadas que, como ya se ha dicho, no son definitivas.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La reproducción humana asistida se contempla en el anexo III del Real Decreto 1030/2006, en su punto 5.3.8 para los casos en que haya un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas de cada servicio de salud y citando específicamente las técnicas que incluye.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en su artículo 2 modifica la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señalando que la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud se articulará en torno a las siguientes modalidades:

a) La cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
b) La cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud.
c) La cartera común de servicios accesorios del Sistema Nacional de Salud.

En el mencionado Real Decreto 1030/2006 se recogen los servicios a los que tienen derecho todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud. Dichos servicios tienen la consideración de básicos y comunes, entendiendo por tales los necesarios para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

cve: BOCG-10-D-357

Por su parte, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud creó el 29 de febrero de 2012 un Grupo de trabajo de desarrollo de cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud cuyo objetivo es revisar la cartera de servicios comunes del SNS para identificar y priorizar las prestaciones que es preciso detallar, clarificar y/o concretar. Este Grupo de trabajo detectó una serie de temas que consideraban necesario estudiar con dicho fin y priorizó, entre otros temas, la reproducción humana asistida (RHA).

El abordaje de la RHA se ha realizado a través de un Grupos de expertos, constituido por profesionales designados por las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con participación de las Sociedades Científicas implicadas y de un representante de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS, que ha actualizado las técnicas en base a la evidencia científica disponible, detectando servicios a excluir por obsoletos, otros en los que es necesario modificar sus condiciones de uso o protocolizar actuaciones y, en su caso, otros que no estando incluidos, hayan demostrado seguridad, eficacia y eficiencia, y sería conveniente introducir en la cartera de servicios, permitiendo homogeneizar y optimizar las prestaciones en este ámbito para todo el Sistema Nacional de Salud, con el fin de evitar inequidades entre Comunidades Autónomas y contribuir a garantizar el sostenimiento del sistema.

La propuesta de dicho grupo se argumenta sobre el hecho de que las técnicas de Reproducción Humana Asistida se ofertan dentro del Sistema Nacional de Salud con un fin terapéutico, como contempla el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, ante situaciones en las que existe una patología de esterilidad, o un trastorno de la reproductividad, ya sean del hombre o de la mujer, o con un fin preventivo para evitar la trasmisión de enfermedades graves.

El documento del grupo de expertos presentado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, será la base para realizar la norma que concrete la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud cuya finalidad será garantizar la equidad en el acceso a todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Dicha norma incorporará dentro de la memoria de impacto normativo el análisis de los impactos tanto por razón de género como el impacto económico y presupuestario.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027405 y 184/027406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el Registro Nacional de Asociaciones consta la inscripción de las entidades asociativas que se relacionan:

— REMAR ESPAÑA (REHABILITACIÓN DE MARGINADOS): Inscrita en la Sección 1.ª (Asociaciones) con el n.° 91558, desde el 6 de abril de 1990, y con domicilio en Madrid.

— REMAR ANDALUCÍA (REHABILITACIÓN DE MARGINADOS): Inscrita en la Sección 1.ª (Asociaciones) con el n.° 160753, desde el 22 de abril de 1996, y con domicilio en Sevilla.

— FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES REMAR (FAR): Inscrita en la Sección 2.ª (Federaciones de Asociaciones) con el n.° 2211, desde el 10 de julio de 2001, y con domicilio en Madrid.

Asimismo, consta la existencia de un número significativo de asociaciones, de ámbito autonómico inscritas en los Registros de Asociaciones de las respectivas comunidades autónomas, que incluyen en su denominación los términos «REMAR» y/o «REHABILITACIÓN DEL MARGINADO».

Por lo que se refiere, en concreto, a la entidad denominada REHABILITACIÓN DE MARGINADOS REMAR, de Zaragoza, la misma se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Zaragoza con el n.° 2391/3799.

cve: BOCG-10-D-357

En este sentido, el Registro Nacional de Asociaciones, respecto de las entidades inscritas en el mismo, no ha iniciado ni le consta procedimiento alguno de la naturaleza a que se refiere la pregunta parlamentaria.

Tampoco le ha sido comunicada por el registro competente (Registro de Asociaciones de Zaragoza) ninguna situación que incida sobre el funcionamiento de la asociación REHABILITACIÓN DE MARGINADOS REMAR de Zaragoza.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que a lo largo del pasado mes de mayo de 2013, como consecuencia del cese de actividad de los mariscadores de a pie de la Ría del Burgo de A Coruña, debido a fuerza mayor declarada por la Consejería del Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia por mortandad de marisco por acumulación de agua dulce, se tramitaron un total de 140 solicitudes de cese de actividad. De todas ellas, 119 solicitudes fueron aprobadas. El resto, es decir 21 solicitudes, se denegaron por los siguientes motivos:

a) 9 solicitudes fueron denegadas por que no estaban al corriente en el pago de la cotización dentro del periodo de cotización mínimo exigido, es decir, dentro de los 12 meses anteriores al hecho causante 30/04/2013.

b) 11 solicitudes fueron denegadas por no estar al corriente en el pago de las cotizaciones, incluyendo deudas de años anteriores.

c) 1 solicitud fue denegada porque además de no estar al corriente en el pago, por haber cumplido la edad ordinaria para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, siendo este uno de los requisitos necesarios para el nacimiento del derecho a la protección.

A este respecto, cabe indicar que el apartado e) del artículo 4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, establece como requisito para tener derecho a la prestación «Hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social. No obstante, si en la fecha del cese de actividad no se cumpliera con este requisito pero se tuviera cubierto el período mínimo de cotización para tener derecho a la protección, el órgano gestor invitará al trabajador autónomo a que, en el plazo improrrogable de treinta días naturales, ingrese las cuotas debidas, en los términos que reglamentariamente se establezcan».

Asimismo, el apartado g) del artículo 2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, también establece cuando se puede aplicar el procedimiento de invitación al pago de cuotas:

«En el supuesto de que el trabajador autónomo no se halle al corriente en el pago de las cuotas, resultará de aplicación el artículo 28 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos, siempre que el trabajador autónomo realice el pago en el plazo improrrogable de treinta días y tenga cubierto el período mínimo de cotización para tener derecho a la protección.»

En consecuencia, a la vista de los preceptos normativos expuestos:

— Cuando exista deuda que se encuentre en los 12 meses continuados e inmediatamente anteriores a la situación legal de cese de actividad, computando el mes en que se produce el cese, procederá denegar la solicitud de cese de actividad por no hallarse al corriente de pago al no acreditar el período mínimo de cotización para tener derecho a la protección, y no cumplir con los apartados b) y e) del artículo 4.1 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

cve: BOCG-10-D-357

— Cuando la deuda se encuentre fuera del plazo de los 12 meses continuados e inmediatamente anteriores a la situación legal de cese de actividad, computando el mes en que se produce el cese, y por tanto acredite el período mínimo de cotización para tener derecho a la prestación por cese de actividad, se aplicará el procedimiento de invitación al pago del artículo 28 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Monteserín Rodríguez, María Virtudes y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no puede facilitar la información solicitada referida a una fecha concreta ya que los datos se cuantifican por cursos académicos. Los datos estadísticos del MECD sobre el número de alumnos matriculados en el curso 2012/13 se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.html

Por otro lado, las estadísticas de becas concedidas en el curso 2012/13 no están aún elaboradas, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede ofrecer estos datos.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Las ayudas INNPLANTA (hasta 2010 denominada ARTEPAQ) para entidades instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos de la Región de Murcia, son las que se detallan a continuación:

Año	Convocatoria	Razón Social	Anticipo reembolsable Feder	Préstamo PGE	Concedido
2006	Actuaciones en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ)	Villapharma Research SL	–	498.173,00	498.173,00
		Masterglass Technology	–	526.000,00	526.000,00
		Universidad Politécnica de Cartagena	–	1.517.930,00	1.517.930,00
2007	ACTEPARQ	Universidad de Murcia	1.433.264,80	677.256,00	2.110.520,80
		Puertas Padilla,SL	–	3.164.920,00	3.164.920,00
		Villapharma Research SL	–	1.098.219,00	1.098.219,00
2008	ACTEPARQ	Villapharma Research SL	–	406.934,80	406.934,80
2009	ACTEPARQ	Universidad de Murcia	397.257,70	262.206,30	659.464,00

cve: BOCG-10-D-357

Año	Convocatoria	Razón Social	Anticipo reembolsable Feder	Préstamo PGE	Concedido
2010	Actuaciones científico-tecnológicas para entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA PUBLICOS)	Universidad de Murcia	476.581,00	204.249,00	680.830,00
2011	Actuaciones científico-tecnológicas para entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA)	Universidad de Murcia	429.279,00	183.979,00	613.258,00
		Universidad Politécnica de Cartagena	1.237.000,60	530.145,40	1.767.146,00
		Expal Systems SA	–	2.225.514,00	2.225.514,00
		Microgaia Biotech, SL	–	169.560,00	169.560,00
		Villapharma Research sl	–	690.033,00	690.033,00
2012	INNPLANTA	Asoc. empresarial Centro Tecnológico Naval y del mar	–	15.727,00	15.727,00
		Villapharma Research sl	–	253.461,39	253.461,39
Total general			**3.973.383,10**	**12.424.307,89**	**16.397.690,99**

En las convocatorias de los años 2004 y 2005 ninguna entidad recibió ayudas.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto el desarrollo de la actuación «Autovía Costa de la Luz. Tramo: Vejer de la Frontera-Algeciras», que se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

Así mismo, ese encuentra en fase de proyecto el Acceso Sur al Puerto de Algeciras, actuación que supone la construcción de un tramo de autovía en los 2,2 km de entrada-salida de Algeciras desde/hacia Tarifa.

Por último, el Ministerio de Fomento ha dado la Orden de Estudio para la redacción del proyecto del Acceso Norte al Puerto de Tarifa.

La programación relativa a la ejecución de las actuaciones citadas anteriormente, quedará establecida una vez se aprueben todos los trámites y fases administrativas que deben superarse preceptivamente de forma previa a la ejecución de las obras, y se proceda a la licitación y adjudicación de los contratos de Obras correspondientes, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 14 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Durante el primer semestre de 2013, el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Aragón han mantenido conversaciones para la financiación por parte del Gobierno de Aragón de servicios no sometidos a la declaración de Obligaciones de Servicio Público por la Administración General del Estado, habiendo llegado a un acuerdo sobre los servicios convenidos, frecuencias y horarios, con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2013.

El tren al que se hace referencia Zaragoza-Lleida, con salida de Zaragoza a las 7:00 h. y llegada a Monzón a las 8:31 h. es uno de los trenes convenidos entre el Gobierno de Aragón y Renfe Operadora, y, por lo tanto, financiados por el Gobierno de Aragón, habiendo sido sus horarios acordados entre ambas partes.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La extinción de la concesión no ha sido consecuencia de un rescate, sino de un mutuo acuerdo alcanzado entre ambas partes, el concesionario y la Autoridad Portuaria de Valencia. Según el mismo, en el ejercicio de la libertad de libre pacto, las partes alcanzaron un acuerdo económico en virtud del cual se convino en otorgar a la extinción anticipada de la concesión, el valor equivalente a la deuda tributaria que en el momento de formalización del acuerdo, la concesionaria mantenía con la Autoridad Portuaria de Valencia.

La empresa BUNGE IBÉRICA, S.A. mantenía directamente con la Autoridad Portuaria de Valencia una deuda tributaria de 140.611,23 euros, e indirectamente, a través de la sociedad Estación de Descarga y carga S.A. (Sociedad Unipersonal), una deuda de 50.394,98 euros. En total se trataba de una deuda tributaria de 191.006,21 euros. Conforme a lo acordado, la citada cifra, 191.006,21 euros, se corresponde con el valor otorgado por las partes a la extinción anticipada de las concesiones, y que, en consecuencia y mediante el cumplimiento de lo acordado, sendos y respectivos derechos de crédito venían a compensarse.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Los daños materiales causados al Hospital Comarcal de la Ciudad Autónoma de Melilla fueron única y exclusivamente los producidos al Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que fue la que provocó el conato de incendio.

Para minimizar el impacto del incendio en la actividad asistencial, se articularon las siguientes medidas:

cve: BOCG-10-D-357

1. Reubicar Pediatría/Neonatología en tres habitaciones de la planta de Traumatología durante 12 horas.
2. Reubicar 3 pacientes de UCI en la Unidad de Diálisis Peritoneal durante 36 horas.
3. Habilitar Paritorio en la Sala de reconocimiento y exploración de la planta de Tocoginecología durante 16 horas.

El conato de incendio se produjo el jueves 25 a las 23:10 horas, afectando a Pediatría/Neonatología, Paritorio, UCI, Estéril, Quirófano y Endoscopias y Pruebas Especiales y las aperturas de los servicios se produjeron:

1. Pediatría/Neonatología reanuda su actividad el viernes 26 a las 11:00 horas.
2. Paritorio reanuda su actividad el viernes 26 a las 15:00 horas.
3. UCI reanuda su actividad el sábado 27 a las 10:00 horas.
4. Estéril reanuda su actividad el sábado 27 a las 11:00 horas.
5. Se habilita el viernes 26 un quirófano de urgencias y desde el martes 30 con certificación de empresa externa los cuatro quirófanos para cirugía urgente y programada.
6. Endoscopias y Pruebas Especiales desde el martes 30 a las 08:00 horas.

Desde el martes 30 a las 15:00 horas se indica que hubo normalidad asistencial.

Referente a obras y equipamientos, no hace falta hacer obras y el equipamiento necesario es la sustitución del SAI. Por ello se puede resumir que el coste económico del incidente acaecido el jueves 25 es de:

Reparación puerta Contraincendios	1.026,00 €
Trabajos extra de Limpieza	1.500,00 €
SAI	9.878,00 €
	12.404,00 €

Por lo que se refiere a las causas del siniestro, todo indica que la causa fue un corto producido en una de las batería (196 en total) que alimentan este Sistema de Alimentación Ininterrumpida la cual produjo un sobre calentamiento del sistema, que a su vez pudo ser provocado por el corte de suministro de energía eléctrica sufrido el martes 23 de julio.

El impacto asistencial fue el siguiente;
Se suspendieron entre el viernes 26 y martes 30 de julio:

1. 4 intervenciones de oftalmología reprogramadas entre el 15 y 30 de agosto
2. 2 de cirugía reprogramadas para el mes de agosto.
3. 1 de otorrino que se realizó el martes 30 de julio
4. 4 colonoscopias que están reprogramadas entre el 2 y 16 de agosto.

No se vieron afectadas las áreas de consultas externas ni de pruebas diagnósticas.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

El Puerto de Alicante cuenta con conexión con la RFIG (Red Ferroviaria de Interés General), en vía única no electrificada, que se realiza a través de la Estación de San Gabriel.

cve: BOCG-10-D-357

Al objeto de eliminar los inconvenientes de la configuración actual, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en el marco de las obras de remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Alicante se encuentra construyendo un ramal de mercancías que conecta la línea convencional La Encina – Alicante con la línea procedente de Murcia y el Puerto. Este Ramal permitirá que los trenes procedentes de La Encina (Madrid) puedan dirigirse directamente al Puerto sin necesidad de penetrar en la estación de Alicante Termino, donde actualmente deben realizar una inversión de marcha.

Por otra parte cabe señalar que el Gobierno está trabajando para que lo antes posible haya una conexión ferroviaria entre Murcia y Barcelona (Castellbisbal) en ancho UIC para mercancías, integrante del Corredor Mediterráneo, incluyendo el acceso en este ancho a todos los Puertos de Interés General. Los trabajos en todo el trayecto entre Castellbisball y Alicante, Murcia y Cartagena están ya en marcha.

Por tanto se puede afirmar que el Ministerio de Fomento trabaja para aumentar la competitividad de los Puertos del Corredor Mediterráneo con el objetivo de dotar a todos ellos del ancho internacional.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

El Puerto de Valencia cuenta con acceso a la RFIG (Red Ferroviaria de Interés General) a través de la Terminal de Fuente de San Luis, mediante una doble vía de ancho ibérico, de uso exclusivo para el acceso al Puerto, electrificada y banalizada. Este acceso sustituyó hace unos 10 años al que existía desde la antigua estación de El Grao.

La Terminal de Fuente de San Luis presenta un dimensionamiento adecuado para los tráficos actuales, buen acceso por carretera y posibilidad de expansión.

De hecho en octubre de 2012, Adif finalizó las obras de mejora y ampliación de las instalaciones del Centro Logístico de Valencia Fuente San Luis para acoger trenes de 750 metros de longitud. La actuación, incluye mejoras en la superestructura de las vías 12, 14, 16 y 18 para su prolongación y la adecuación de las instalaciones de seguridad, telecomunicaciones y electrificación.

Por otra parte cabe señalar que el Gobierno está trabajando para que lo antes posible haya una conexión ferroviaria entre Murcia y Barcelona (Castellbisbal) en ancho UIC para mercancías, integrante del Corredor Mediterráneo, incluyendo el acceso en este ancho a todos los Puertos de Interés General. Los trabajos en todo el trayecto entre Castellbisball y Alicante, Murcia y Cartagena están ya en marcha.

Por tanto se puede afirmar que el Ministerio de Fomento trabaja para aumentar la competitividad de los Puertos del Corredor Mediterráneo con el objetivo de dotar a todos ellos del ancho internacional.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

El Puerto de Castellón cuenta con conexión con la RFIG (Red Ferroviaria de Interés General), a través de un ramal ferroviario en vía única no electrificada desde la estación de Les Palmes, con importantes problemas para la explotación ferroviaria, entre los que se incluyen la existencia de pasos a nivel y las dificultades existentes para el tránsito de mercancías peligrosas por la travesía urbana de El Grao.

cve: BOCG-10-D-357

Al objeto de eliminar la problemática existente en el acceso actual, el Ministerio de Fomento ha redactado un Estudio Informativo para un nuevo acceso ferroviario al Puerto de Castellón por el Sur.

El Estudio Informativo fue sometido a información pública en el mes de marzo de este año 2013 y actualmente se están analizando todas las alegaciones recibidas en dicho periodo, previamente a la remisión del expediente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para solicitar la preceptiva declaración de Impacto ambiental.

Las soluciones estudiadas en el Estudio Informativo consideran tanto la red ferroviaria actualmente existente, como la evolución prevista para la misma en el marco de las actuaciones de implantación de ancho UIC en el Corredor Mediterráneo a que se hace referencia en los párrafos siguientes

Cabe señalar que el Gobierno está trabajando para que lo antes posible haya una conexión ferroviaria entre Murcia y Barcelona (Castellbisbal) en ancho UIC para mercancías, integrante del Corredor Mediterráneo, incluyendo el acceso en este ancho a todos los Puertos de Interés General. Los trabajos en todo el trayecto entre Castellbisball y Alicante, Murcia y Cartagena están ya en marcha.

Por tanto se puede afirmar que el Ministerio de Fomento trabaja para aumentar la competitividad de los Puertos del Corredor Mediterráneo con el objetivo de dotar a todos ellos del ancho internacional.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez de Alcázar Ocaña, Miguel; Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Sánchez Barrera, José Juan (GP).

Respuesta:

Se aportan a continuación los datos de los cursos 2011/2012 y 2012/2013, correspondientes a becas de la Convocatoria General y de Movilidad concedidas a alumnos que cursaron estudios universitarios, matriculados en centros de la provincia de Jaén.

PROVINCIA DE JAÉN	
Convocatoria General y de Movilidad	N.° Becarios
Curso 2011/2012	5.208
Curso 2012/2013	4.939

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa articula un conjunto de medidas para que nuestro país se sitúe en el ámbito educativo en la posición que le corresponde, garantizando el derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes, asegurando y afianzando la permanencia del alumno en su itinerario formativo y su pleno desarrollo personal y profesional, estableciendo medidas de detección precoz y apoyo a los alumnos con dificultades y sirviéndose de pruebas diagnósticas de destrezas y competencias.

cve: BOCG-10-D-357

Asimismo, se supera la tradicional escisión entre la enseñanza de la religión y la enseñanza en valores éticos y sociales, posibilitando que todos puedan estudiar ambas materias, y eliminando cualquier tipo de discriminación. Se mantiene el Título II de la LOE: equidad en la educación, que propicia una adecuada respuesta educativa a todos los alumnos a partir del principio de inclusión e igualdad de oportunidades, para que todos dispongan de los medios necesarios para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La incorporación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al sistema educativo permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno. Por una parte, servirá para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permitirá expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula. Los alumnos con motivación podrán así acceder, de acuerdo con su capacidad, a los recursos educativos que ofrecen ya muchas instituciones a nivel tanto nacional como internacional. Las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral.

Por último, cabe destacar que las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con discapacidad que participe en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Susinos Tarrero, María Jesús; Madrazo Díaz, Ana María; Alonso Ruiz, José María y Puente Redondo, Javier (GP).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, las principales actuaciones en materia de conservación en la Red de Carreteras del Estado en Cantabria, han sido las siguientes:

— Obras de Conservación: Correspondientes obras de refuerzo de firme en diversos tramos de las autovías A-8, A-67 y S-10 y de la carretera N-629.

— Contratos de Servicios. Conservación Integral: Se trata de cinco contratos que atienden a los cinco sectores en los que está dividida, a los efectos de la conservación ordinaria, la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las actuaciones que se han ejecutado en 2012, con cargo a los citados Contratos, corresponden a labores de vigilancia de la carretera, actuaciones de vialidad invernal, control de las condiciones de vialidad en los túneles, así como la realización de actuaciones puntuales de mejora en firmes, señalización horizontal y vertical, balizamiento, conservación de taludes, y otros elementos funcionales de la Red de Carreteras del Estado.

— Obras de emergencia: Durante 2012 sobre la Red de Carreteras del Estado en Cantabria ha sido necesario llevar acabo 2 obras de emergencia.

La primera debida a las fuertes lluvias habidas en el mes de febrero de 2012 que ocasionaron daños en la carretera N-611 en Cañeda, en un talud de desmonte en la autovía A-8 en las cercanías de Cabezón de la Sal y en la carretera N-621 en el desfiladero de la Hermida.

En la segunda de las obras declaradas de emergencia se llevaron a cabo actuaciones de prevención para el refuerzo de taludes frente a posibles desprendimientos en la carretera N-629 en el Puerto de Los Tornos, en la autovía A-8 en las proximidades de Cabezón de la Sal y en la carretera N-621 en el desfiladero de La Hermida.

cve: BOCG-10-D-357

— Contratos de Asistencia Técnica: Durante 2012 se han desarrollado tres contratos de asistencia técnica en materia de conservación: uno de seguridad en túneles, otro de redacción de proyectos de seguridad vial, y el tercero de control y vigilancia de obras de conservación.

Finalmente con cargo a los créditos de Gestión Directa se ha llevado a cabo una serie de actuaciones puntuales de mejora de firmes, señalización y mejora de intersecciones sobre la Red de Carreteras del Estado en Cantabria.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el año 2014, y de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, y el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, AENA tiene previsto realizar un Estudio Aeronáutico de Seguridad para determinar la necesidad y suficiencia del AFIS (Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo), de tal forma que si dicho estudio es validado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, y hubiese demanda real de alguna compañía comercial para operar en el Aeropuerto de Córdoba, se procederá a suministrar los servicios necesarios para facilitar dicha operación.

En cualquier caso, es necesario señalar que son las compañías aéreas las que adoptan las decisiones sobre la apertura y cierre de rutas, basadas en función de la demanda prevista, de criterios propios de rentabilidad y en sus objetivos estratégicos de empresa, por lo que la operación de vuelos regulares o charter en un aeropuerto no depende de Aena. A fecha de hoy se informa que el Aeropuerto de Córdoba no tiene peticiones de vuelos por parte de compañías aéreas comerciales.

Con el fin de potenciar las rutas aéreas y por lo tanto el tráfico desde sus aeropuertos, Aena está reforzando su labor de marketing aeroportuario para impulsar las conexiones aéreas. Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año, con el fin de incentivar la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas Además, ha puesto en marcha un programa de marketing support formado por medidas que permitirán promocionar las rutas abiertas en los aeropuertos, tales como espacios de publicidad gratuitos en el aeropuerto, banner promocional en la página web, descuentos en Parking, restauración y tiendas para los pasajeros de las nuevas rutas, acto de vuelo inaugural, etc. Estas medidas están permitiendo potenciar el desarrollo de nuevas rutas en los aeropuertos de Aena Aeropuertos.

Adicionalmente y con el fin de potenciar más el desarrollo de la conectividad, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2013 (disposición final décima) ha aprobado con carácter general en todos los aeropuertos de la Red de Aena, para el 2013 la bonificación por la apertura de nuevas rutas, que supone un descuento del 50% en la tarifa de pasajeros y seguridad en el primer año de operación y del 25% en el segundo año, así como la reducción del 20% de las cuantías por salida de pasajeros y por seguridad para los pasajeros en conexión.

Por otro lado, el pasado 23 de mayo, la Ministra de Fomento presentó un acuerdo alcanzado por AENA y las compañías aéreas sobre las tarifas aeroportuarias. Una de las medidas incluidas es la reducción de la tarifa por pasajero en conexión para alinearla con las de otros aeropuertos europeos pasando de forma gradual desde el 20% actual hasta el 40% en el año 2016.

Respecto a la creación de un Comité de Rutas en este Aeropuerto para sacarle el mayor rendimiento, se informa que actualmente se está desarrollando la normativa de los Comités de Coordinación Aeroportuaria que van a ser creados en cada una de las diferentes Comunidades Autónomas, incluida la de Andalucía, como cauce de participación a las instituciones y agentes implicados en la mejora de la gestión del sistema aeroportuario.

Asimismo se informa que el importe total de las actuaciones para la ampliación de la Pista del Aeropuerto de Córdoba ha sido de 75 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-357

El detalle de la inversión realizada y la financiación de otras Administraciones, es el siguiente:

— Ampliación de la Pista de Vuelo, Cabecera 03-21, y Redacción del Proyecto, con importe de 24,1 millones de euros. Ejecutado al 100%. Financiado parcialmente por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

— Expropiación para la ampliación del Campo de Vuelos y la Adecuación de los Márgenes de Pista con un importe de 43,2 millones de euros. Ejecutado al 100%.

— Convenio Eléctrico para la actuación sobre líneas de media y alta tensión, con un importe de 7,7 millones de euros y un grado de ejecución a 30 de junio del 66,1%.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa en primer lugar que los criterios que utiliza el Ministerio de Justicia para apreciar la buena conducta de los solicitantes de nacionalidad por residencia, y su aplicación a la justificación de las resoluciones de las solicitudes de nacionalidad por residencia son los establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Establecida esta premisa, y entrando en el fondo del asunto, es esclarecedora la Sentencia 158/2012, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que sistematiza la doctrina del Tribunal Supremo relativa a la valoración de la buena conducta cívica, en los siguientes términos:

«1) La concesión de la nacionalidad española por residencia es un acto que constituye una de las más plenas manifestaciones de la soberanía del Estado y supone el otorgamiento de una cualidad que lleva implícita un conjunto de derechos y obligaciones, otorgamiento condicionado al cumplimiento por el solicitante de determinados requisitos. Entre estos requisitos, el artículo 22.4 del Código Civil exige que el peticionario de nacionalidad acredite positivamente la observancia de buena conducta cívica (SSTS de 13 y 20 de abril, 9 y 23 de septiembre, 6 de noviembre y 25 de diciembre de 2004, y 11 de octubre y 25 de septiembre de 2005).

2) El concepto buena conducta cívica se integra por la apreciación singular del interés público conforme a unos criterios, preferentemente políticos, marcados explícita o implícitamente por el legislador, siendo exigible al sujeto solicitante de nacionalidad, a consecuencia del «plus» que contiene el acto de su otorgamiento, enmarcable dentro de los «actos favorables al administrado», un comportamiento o conducta que ni siquiera por vía indiciaria pueda cuestionar el concepto de bondad, como exigencia específica determinante de la concesión de la nacionalidad española (SSTS de 13, 20, 22 y 23 de abril, 9 y 23 de septiembre, 6 de noviembre y 25 de diciembre de 2004, y 11 de octubre y 25 de septiembre de 2005).

3) Los cambios en la estimativa de valores —que son inevitables ya que pertenecen a la naturaleza de las cosas— introducen un factor de dificultad para el Juez que ha de definir lo que -en un determinado momento de la historia- deba entenderse por buena conducta cívica. Y por eso importa dejar claro que este sintagma que emplea el artículo 22.4 del Código Civil remite a un estándar medio de conducta capaz de ser asumido por cualquier cultura y por cualquier individuo. Un estándar que vale para todos y vale para cada uno. En el bien entendido de que no se trata de imponer un modo de vida uniforme en la comunidad nacional, ni de que quien utiliza esta vía de adquisición de la nacionalidad española tenga que demostrar que durante toda su vida ha observado una conducta intachable, sino de proclamar que, siendo cada sujeto humano libre para organizar su vida como le plazca -la vida se nos da, pero no se nos da hecha: tenemos que hacérnosla-, quienes, no siendo españoles, deseen obtener la nacionalidad española, han de haber llevado y seguir llevando una vida ajustada a ese estándar medio de conducta al que acabamos

cve: BOCG-10-D-357

de referirnos (SSTS de 12 de noviembre de 2002, 22 de abril y 15 de noviembre de 2004, y 20 de septiembre de 2005).

4) El concepto jurídico indeterminado buena conducta cívica debe ser valorado por la Administración y, en su caso, por el órgano jurisdiccional que conozca de la materia en vía de recurso contencioso administrativo, mediante el examen de la trayectoria personal del demandante de nacionalidad, considerando aquélla en su conjunto y en modo alguno en relación a un periodo de tiempo predeterminado (SSTS de 16 de marzo de 1999, 22 de abril, 8 y 30 de noviembre de 2004), valorando la conducta del solicitante durante un largo periodo de tiempo de permanencia en España (SSTS de 6 de marzo de 1999, 22 y 23 de abril, 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2004, y 28 de septiembre y 11 de octubre de 2005). Ha de llevarse a cabo una valoración racional y ponderada de todos los antecedentes, referencias y circunstancias que jalonan la vida en sociedad del solicitante, y mediante el análisis de su concreta peripecia vital, determinar si reúne la cualidad de buena conducta cívica legalmente impuesta (STS de 29 de octubre de 2010). No se trata, en definitiva, de establecer un canon de comportamiento excepcional o extraordinario sino de constatar que el solicitante de nacionalidad española se ha desenvuelto como lo hubiera hecho un buen ciudadano medio (STS de 29 de octubre de 2010).

5) Para el reconocimiento de la buena conducta cívica no basta la inexistencia de constancia en los registros públicos de actividades merecedoras de consecuencias sancionadoras penales o administrativas que «per se» impliquen mala conducta, ya que lo que el artículo 22.4 del Código Civil exige es que el solicitante de nacionalidad justifique positivamente que su conducta, durante el tiempo de residencia en España, y aun antes, ha sido conforme a las normas de convivencia cívica, no sólo no infringiendo las prohibiciones impuestas por el ordenamiento jurídico penal o administrativo, sino cumpliendo los deberes cívicos razonablemente exigibles, sin que la no existencia de antecedentes penales sea elemento suficiente para entender justificada la buena conducta cívica, tal y como establece la sentencia del Tribunal Constitucional 114/87 (SSTS de 13, 20, 22 y 23 de abril, 8 y 15 de julio, 9 y 23 de septiembre, 11 de octubre, 6 de noviembre y 25 de diciembre de 2004, y 11 de octubre y 25 de septiembre de 2005).

6) Nada tiene que ver el concepto jurídico indeterminado buena conducta cívica con la carencia de antecedentes penales, ya que la buena conducta cívica constituye un requisito adicional sobre la mera observancia de una conducta de no trasgresión de las normas penales o administrativas sancionadoras, impuesto por el ordenamiento jurídico en razón del carácter excepcional que supone el reconocimiento de la nacionalidad española por residencia y que, por ende, envuelve aspectos que trascienden los de orden penal, no pudiendo identificarse, sin más, con la ausencia de antecedentes penales o policiales (SSTS de 6 de marzo de 1999, 23 de abril, 8 de noviembre y 15 de diciembre de 2004, y 28 de septiembre y 11 de octubre de 2005).

7) Las actuaciones penales, con o sin condena, que hayan podido seguirse contra quien solicita la nacionalidad española por residencia son datos a tener en cuenta, junto con otros que puedan resultar relevantes, para valorar la actitud del solicitante desde el punto de vista del civismo. Por eso, la existencia o inexistencia de antecedentes penales no es decisiva: es posible que, aun habiendo sido ya cancelados los antecedentes penales, un hecho ilícito sea tan elocuente acerca de la falta de civismo del solicitante que pueda ser utilizado para tener por no satisfecho el requisito del artículo 22.4 Código Civil; y, viceversa, cabe que determinados antecedentes penales todavía no cancelados resulten, habida cuenta de su significado, insuficientes para formular un juicio negativo sobre el civismo del solicitante (SSTS de 17 de marzo y 26 de mayo de 2009 y 12 de febrero y 29 de octubre de 2010). En definitiva, el civismo no consiste sólo en no delinquir, sino en respetar unas pautas mínimas de respeto y solidaridad con respecto al resto de la sociedad (STS de 18 de junio de 2009).

8) En la misma línea, la existencia o inexistencia de antecedentes penales no da una respuesta automática a la pregunta acerca del cumplimiento del requisito de la buena conducta cívica, exigido por el artículo 22.4 Código Civil para la concesión de la nacionalidad española por residencia. Es perfectamente posible, dependiendo de las circunstancias del caso, que una persona sin antecedentes penales deba considerarse carente de buena conducta cívica, y viceversa, que haya de tenerse por satisfecho este requisito en una persona con antecedentes penales. Todo depende de la gravedad de los hechos delictivos por los que se haya sido condenado y del comportamiento posterior del interesado, por no mencionar el dato de que buena conducta cívica es algo más que no haber delinquido (SSTS de 5 de mayo de 2009 y 29 de octubre de 2010).

9) Desde antiguo nuestra jurisprudencia viene declarando, por citar los dos puntos opuestos de la franja en que nos movemos, que la existencia de una condena por sentencia firme no impide la concesión

cve: BOCG-10-D-357

de la nacionalidad, del mismo modo que la inexistencia de condena alguna del solicitante no le hace merecedor de la misma. Pensemos en una condena penal de escaso reproche social que venga compensada por otras circunstancias relevantes que pongan de manifiesto las cualidades cívicas, de buen ciudadano, del solicitante de nacionalidad. Del mismo modo que la ausencia de ningún tipo de condena no puede comportar, sin más, la concesión de la nacionalidad cuando hay otros datos o circunstancias que supongan un juicio negativo sobre la conducta observada, en definitiva, sobre su comportamiento en sociedad (STS de 29 de octubre de 2010). El hecho de haber sido penalmente condenado no es, por sí solo, suficiente para tener por no acreditada la buena conducta cívica, de la misma manera, por cierto, que el hecho de carecer de antecedentes penales tampoco basta para tener dicho requisito por probado (SSTS de 17 de marzo y 26 de mayo de 2009, y 12 de febrero de 2010).

10) Como anteriormente se ha expresado, la cancelación de antecedentes penales no es suficiente para dar por acreditado el requisito de la buena conducta cívica. (SSTS de 7 de febrero de 2006, 23 de marzo de 2009 y 29 de octubre de 2010). Ahora bien, si aceptamos que la existencia de antecedentes penales cancelados «no (se) puede dejar de considerar a efectos de valoración de la buena conducta cívica», esto es,… que tal «apreciación... resulta justificada y proporcionada», habremos de convenir en una matización —al margen de la cercanía temporal de la condena …— cual es que, habremos de valorar la naturaleza de la condena y su proyección social. Esto es, si lo que analizamos son conceptos sociológicos como la buena conducta cívica, que no se basa en datos jurídicamente cancelados y por tanto inexistentes, tendremos, desde esa perspectiva que determinar el grado de proyección social peyorativa que la condena tuvo y tiene. En consecuencia, deberemos tener en cuenta el tipo de delito por el que fue condenado y las circunstancias que lo rodearon; y ello, obviamente, no desde una perspectiva jurídica -propia de la jurisdicción penal- sino desde el expresado concepto de la proyección social de la condena» y «el momento a considerar -para comprobar la continuidad de la proyección social peyorativa- ha de ser aquel en el que los hechos determinantes de la condena tuvieron lugar, y no el de la condena misma. Esto es, la tardanza en la celebración del correspondiente juicio no puede actuar en demérito del solicitante de nacionalidad. Es pues, en ese ámbito objetivo y temporal en que debe analizarse la historia personal, familiar y sociolaboral del solicitante de nacionalidad y el marco de convivencia que tales elementos han posibilitado (STS de 27 de octubre de 2010).

11) Al igual que la mera ausencia de antecedentes penales no es suficiente para acreditar una buena conducta cívica los informes policiales negativos tampoco pueden conducir automáticamente a descartar la buena conducta cívica y no hay que olvidar que los simples informes policiales carecen, por definición, de la fiabilidad inherente a otros documentos elaborados con mayores garantías procedimentales. De aquí que su fuerza probatoria dependa del nivel de coherencia y precisión de los hechos recogidos en ellos, así como de su corroboración por otros medios de prueba (SSTS de 22 de septiembre de 2008, 18 de septiembre de 2009 y 12 de febrero 2010).

12) Cuando el Código Civil remite al intérprete a la buena conducta cívica como parámetro para resolver si procede o no acceder a la pretensión de que se conceda la nacionalidad española a un extranjero por causa de residencia, está desplazando hacia el solicitante la carga de probar que viene observando una conducta de tales características, con lo que está imponiendo al Juez el deber de averiguar si, a la vista de las pruebas que tiene que aportar el interesado, hay razón suficiente para entender que viene observando esa buena conducta cívica cuya ausencia opera como obstáculo impeditivo de la concesión de la nacionalidad (STS de 15 de diciembre de 2004), pesando sobre el solicitante de nacionalidad la carga de probar su buena conducta cívica (SSTS de 8 de noviembre de 2004 y 29 de octubre de 2010).

13) No puede alegarse vulneración del principio de presunción de inocencia en los supuestos de denegación de la nacionalidad española por falta de buena conducta cívica, ya que, aunque el Tribunal Constitucional tiene declarado con carácter general, entre otras muchas, en las sentencias 76/1990 y 14/1997, que «la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetada en la imposición de cualesquiera sanciones», en los supuestos de denegación de la nacionalidad española es patente que no estamos ante una sanción, sino ante una denegación que responde a la no concurrencia de uno de los requisitos que la ley exige para su concesión, la buena conducta cívica (SSTS de 12 de noviembre de 2002 y 23 de abril de 2004).

14) Respecto del concepto jurídico indeterminado de «buena conducta cívica», y su trascendencia constitucional en que nos sitúa la lesión del artículo 24.1 de la CE …, debemos declarar que no se vulnera la tutela judicial ni cuando el juez administrativo controla una actividad administrativa realizada al amparo

cve: BOCG-10-D-357

de potestades discrecionales, que no es el caso, ni cuando se revisan los actos de la Administración que aplican conceptos jurídicos indeterminados, que es precisamente lo que sucede cuando se interpreta y aplica el artículo 22.4 del Código Civil. Sucede, no obstante y sin que proceda detenernos en esta cuestión, que en uno y otro caso el enjuiciamiento del juez administrativo se sujeta a unas coordenadas diferentes (STS de 29 de octubre de 2010).»

Asimismo, se indica que el Tribunal Supremo ha considerado que las transgresiones de las obligaciones de distinta naturaleza que el ordenamiento jurídico impone al ciudadano, ya sean constitutivas de delito, falta o infracción administrativa, pueden revelar falta de la buena conducta cívica que se exige al solicitante de nacionalidad. Según reiterada doctrina del Tribunal Supremo (entre otras, sentencia de 28/11/2011) «el hecho de que se trate de una infracción administrativa y no de un delito o falta carece de trascendencia, pues una infracción administrativa puede resultar tanto o más indicativa de la falta de buena conducta que una infracción penal». En este sentido, se señala que desde el momento en que no se cuenta con autorización de residencia en España se está en situación irregular. Dicha circunstancia constituye una infracción administrativa grave tipificada en el artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, toda vez que de conformidad con el artículo 28.3 de la citada Ley, y del artículo 158 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, el extranjero al que se le haya denegado la solicitud para permanecer en territorio español o carezca de autorización para encontrarse en España tiene la obligación de abandonar el territorio nacional.

En relación con la consideración de si los menores de edad son responsables de sus actos, se señala que los menores no emancipados se encuentran bajo la patria potestad de sus progenitores, quienes deben ejercer esa patria potestad en beneficio de sus hijos. Entre otras obligaciones, deben velar por ellos y representarlos. En ese sentido, el artículo 162 del Código Civil establece que «los padres que ostenten la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados. Se exceptúan: 1. Los actos relativos a derechos de la personalidad u otros que el hijo, de acuerdo con las leyes y con sus condiciones de madurez, pueda realizar por sí mismo; 2. Aquellos en que exista conflicto de intereses entre los padres y el hijo; 3. Los relativos a bienes que estén excluidos de la administración de los padres». En este caso concreto, son los padres los que ostentan la representación legal de la menor. Por tanto, son los responsables de realizar los trámites administrativos que aseguren la permanencia en España de forma regular de la menor bajo su patria potestad.

En este sentido, ha de manifestarse a la vista de la documentación obrante en el expediente que los progenitores no renovaron la tarjeta de residencia, y en consecuencia la menor se encontraba en situación irregular en España, lo que motivó la denegación de la solicitud de nacionalidad por residencia.

Respecto al número de expedientes de nacionalidad por residencia tramitados en los últimos 10 años de menores de edad, se informa que solo se tiene este dato desde el año 2010, debido a la forma de tramitación de los expedientes de nacionalidad. Así, en el periodo que va desde enero de 2010 al 16 de junio de 2013, se han tramitado 65.370 expedientes de menores de 14 años.

En el caso concreto planteado, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, la resolución adoptada es de total conformidad con la Ley. Y ello porque, según consta en el expediente, a fecha 30 de octubre de 2012 la interesada se encontraba en situación irregular en España, dado que su tarjeta de residencia temporal, solicitada el 12 de enero de 2010, y concedida el 9 de junio de 2010 era válida hasta el 8 de junio de 2012, sin que de la documentación obrante en el expediente se pueda afirmar que se habían iniciado los trámites para renovar dicha tarjeta de residencia. Ello no obstante, si los representantes legales de la interesada consideraran que la citada resolución no es ajustada a derecho, dispone de dos vías para alegar lo que consideren oportuno para desvirtuar la resolución de denegación de la solicitud de concesión de nacionalidad por residencia:

Una de las vías es la interposición de un recurso potestativo de reposición, que se interpone ante el mismo órgano que dictó la resolución y la otra es la interposición ante la Audiencia Nacional de un recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean diversas cuestiones relativas al proceso de extradición de D. Alexander Pavlov, se indica que no se dispone de información de que al Sr. Pavlov se le haya concedido el estatus de refugiado en el Reino Unido.

El Gobierno respeta y acata plenamente el principio de «no devolución» o «non refoulement» consagrado en el artículo 33.1 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 ya que España ha firmado y ratificado dichas normas.

El artículo 19.2 de la Ley 12/2009, 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria señala que la solicitud de protección suspende, hasta la decisión definitiva, la ejecución del fallo de cualquier proceso de extradición de la persona interesada que se halle pendiente. A tal fin, la solicitud será comunicada inmediatamente al órgano judicial o al órgano gubernativo ante el que en ese momento tuviera lugar el correspondiente proceso.

Por otro lado, la representación en España de ACNUR ha sido informada de la presentación de dicha solicitud y fue convocada a la sesión de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio de fecha 27 de mayo de 2013 en virtud del artículo 35.1 de la Ley 12/2009 en donde se denegó el asilo al reclamado.

Actualmente el procedimiento de extradición está en curso sin que por el momento se haya adoptado una decisión definitiva sobre la entrega de Pavlov a Kazajstan.

Con carácter general, los diversos Tratados de extradición recogen y prevén la petición de garantías como condición para que el Estado requerido finalmente acceda a la solicitud de extradición. Dichas garantías son aportadas por parte del Estado requirente de la extradición y versan, sobre aspectos tales como: la no imposición de pena de muerte, la no imposición de cadenas perpetuas, o el respeto a los derechos fundamentales amparados por los convenios de derechos humanos entre otros.

Dichas garantías, una vez aportadas, son valoradas tanto por el órgano judicial competente para resolver la solicitud de extradición (la Audiencia Nacional), como por el Gobierno al resolver finalmente sobre la entrega del reclamado a un tercer Estado.

En este caso concreto y dado que todavía no está finalizada la fase judicial de la extradición, y por lo tanto no se conoce si la Audiencia Nacional va a acceder o denegar la solicitud de extradición, todavía no es procedente pronunciarse sobre la posible petición de garantías.

Respecto a las causas concretas de la solicitud de extradición, las autoridades kazajas solicitan la extradición por ser el reclamado sospechoso de haber organizado la logística, aportado la financiación y reclutado los medios humanos, el día 24 de marzo de 2012, para cometer un atentado terrorista con explosivos en un parque público de la ciudad de Alma Ata (Kazajstán) siendo desbaratado este plan por la policía kazaja. A la persona reclamada se le acusa de un delito de terrorismo en grado de tentativa regulado en los artículos 572 y siguientes en relación con el artículo 16 del Código Penal español.

De igual forma, el reclamado es sospechoso de haber creado, junto con otros cómplices, una sociedad mercantil con el objeto de apoderarse fraudulentamente de trescientos sesenta y tres millones seiscientos veinte mil tenges (moneda kazaja) provenientes de un crédito bancario obtenido mediante engaño e incumpliendo el procedimiento legalmente establecido. La sociedad mercantil tenía su domicilio social en Alma Ata (Kazajstán) y el dinero se obtuvo durante el periodo comprendido entre el 10-07-2007 y el 02-10-2007. Por estos últimos hechos, el reclamado es sospechoso de haber incurrido en un delito de estafa, regulado en los artículos 248 y siguientes del Código Penal español.

Por otro lado, respecto a si el Gobierno conoce la denegación por parte de la Audiencia Nacional, en el año 2009, de la extradición de dos ciudadanos kurdos, reconocidos como refugiados por Suiza y Bélgica, se informa que dichos Autos denegatorios fueron enviados por el órgano judicial al Ministerio de Justicia en cumplimiento de lo señalado en la Ley de extradición pasiva.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El porcentaje de ejecución de las inversiones (materiales e intangibles) previstas a ejecutar en 2013 por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras e incluidas en su vigente Plan de Inversiones 2012-2016, ha sido del 24% en el periodo de 1 de enero a 31 de julio de 2013.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El porcentaje de ejecución de las inversiones (materiales e intangibles) previstas ejecutar en 2013 por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, incluidas en su vigente Plan de Inversiones 2012-2016, ha sido del 22% en el periodo de 1 de enero a 31 de julio de 2013.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El importe neto de la cifra de negocios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras durante 2013, ha evolucionado durante este ejercicio hasta situarse, a fecha 31 de julio de 2013, en 46.746 miles de euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El importe neto de la cifra de negocios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, durante 2013, ha evolucionado durante este ejercicio hasta situarse, a fecha 31 de julio de 2013, en 12.054 miles de euros.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027452 y 184/027453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El precio del agua producida por desalación es el resultado del sumatorio de los costes de inversión y de explotación prorrateados según el volumen de producción. Por este motivo, los convenios firmados con los ayuntamientos no incluyen los precios finales en términos monetarios, sino que simplemente determinan la metodología para el cálculo de las tarifas.

En los casos de las plantas de Oropesa-Cabanes y Moncofa todavía no se han podido realizar los cálculos finales al no estar finalizadas las obras, no conociéndose el montante final de la inversión.

En cualquier caso, los ayuntamientos han sido informados en las reuniones de la Comisión de Seguimiento.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente prevé que ambas desaladoras entren en funcionamiento en el 2014.

La última reunión de la Comisión de Seguimiento se celebró el 25 de noviembre de 2010. Posteriormente, se han ido manteniendo reuniones con cada uno de los ayuntamientos implicados que han estado permanentemente informados de la evolución de la obra.

El citado Ministerio prevé convocar una reunión de la citada Comisión el próximo otoño.

El 22 de julio de 2009, Acuamed solicitó a la Generalitat Valenciana la Autorización Ambiental Integrada de la Desaladora de Oropesa-Cabanes. No obstante todavía no se ha producido la resolución correspondiente.

Por otro lado, la Autorización de Vertido se incluye dentro de la resolución de Autorización Ambiental Integrada.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El pasado 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros elaboró un Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviario de viajeros de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como Obligación de Servicio Público.

Para dar cumplimiento a este mandato el criterio fundamental del Ministerio de Fomento es garantizar el derecho a la movilidad del ciudadano, dentro de una oferta intermodal que combine servicios ferroviarios de media distancia y servicios regulares de transporte por carretera, apostando por aquel modo que sea más eficiente en cada caso y aquel que suponga un menor coste para el ciudadano.

En aplicación de este Plan de Racionalización de los servicios ferroviarios de Media Distancia, por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, las relaciones declaradas Obligación de Servicio Público, son:

— Albacete-Valencia
— Alcázar de San Juan-Albacete-Valencia
— Barcelona-Valencia
— Ciudad Real-Alicante
— Madrid-Cuenca-Valencia
— Valencia-Alicante
— Valencia-Alicante-Murcia
— Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena

cve: BOCG-10-D-357

— Valencia-Tortosa
— Valencia-Xátiva-Alcoy
— Vinaròs-Ulldecona
— Zaragoza-Teruel-Valencia

Las estaciones de Venta Mina, Siete Aguas y El Rebollar, utilizadas por 14, 207 y 92 viajeros/año respectivamente (con menos de 1 viajero al día de media), cuentan con los servicios de la línea C-3 de las Cercanías Valencianas (Valencia-Utiel), con 52 servicios semanales, que enlazan en Utiel con los trenes de Media Distancia Valencia-Cuenca-Madrid (42 servicios semanales).

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El 12 de octubre de 2010, se produjo una avería en el transformador de aislamiento de la línea de alimentación del Centro de Transito Centralizado (en adelante CTC). Como medida y tras esta incidencia se realizó una auditoría del sistema de alimentación eléctrica y se proyectó una actuación para la reforma del sistema de baja tensión, contratándose posteriormente la «Adecuación del suministro de energía del puesto central del CTC de Barcelona Francia». Esta actuación finalizó en diciembre de 2012.

El 1 de abril de 2011, se produjo una avería en el suministro eléctrico de los equipos de telecomunicaciones encargados de transmitir las órdenes del CTC a las diferentes estaciones. Como medida, tras la incidencia se revisó toda la instalación eléctrica y se instalaron dos rectificadores de última generación para alimentar a los equipos de transmisión de datos.

El día 2 de mayo de 2012 se produjo un fallo en los equipos de comunicaciones del enclavamiento de la estación de Sants, impidiendo el telemando de las instalaciones desde el CTC de Barcelona Estació de França y motivando la suspensión del servicio en ese entorno central de la Red hasta que pudo normalizarse la situación tomando el mando local de la estación. La citada avería no tuvo relación alguna con el CTC.

Finalmente, el 31 de julio de 2013, se produjo una avería en los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI´s).Como medida y tras esta incidencia el fabricante ha sustituido los SAI´s. Adif ha modificado los protocolos de intervención del personal para mejorar los tiempos de respuesta y se va a proponer la licitación de la sustitución de los SAI´s por otros de última generación y tecnología modular.

Las instalaciones del CTC de Barcelona Estació de França cumplen con los requerimientos establecidos de operatividad y fiabilidad. Ello no obstante y dentro del proceso continuo de mejora de este tipo de instalaciones, Adif está estudiando medidas de mejora que permitan modernizar los equipos.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

A través de los distintos centros directivos adscritos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI), del Ministerio de Economía y Competitividad, se han concedido las siguientes ayudas económicas a la empresa T-SOLAR, ubicada en Ourense:

cve: BOCG-10-D-357

1. La Dirección General de Investigación Científica y Técnica ha concedido una ayuda a la empresa T-SOLAR en el año 2010 por importe de 46.821 € a través de la Convocatoria de ayudas Torres Quevedo, perteneciente al Subprograma Estatal de Incorporación del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, cuyo objetivo es promover y financiar la contratación de doctores con una trayectoria contrastada para la incorporación en empresas, centros de I+D empresariales y centros que, independientemente de su titularidad y forma jurídica, estén orientados a la I+D+i empresarial.

2. La Dirección General de Innovación y competitividad concedió ayudas a una empresa filial del grupo T-SOLAR, radicada en Pontevedra, denominada T-SOLAR GLOBAL, SA.

A continuación se exponen en detalle las ayudas concedidas, instrumentadas mediante Préstamo:

Año Convocatoria	Convocatoria	Razón Social	CC.AA.	Provincia	Nombre del Proyecto	€ Préstamo	€ Concedido
2007	Actuaciones en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ)	T-SOLAR GLOBAL, SA	GALICIA	PONTEVEDRA	Construcción de infraestructura científico tecnológica T Solar Global	2.691.938,00	2.691.938,00
2010	INNPACTO	T-SOLAR GLOBAL, SA	GALICIA	PONTEVEDRA	INNDISOL	721.554,80	721.554,80
2012	INNPACTO	T-SOLAR GLOBAL, SA	GALICIA	PONTEVEDRA	DESARROLLO DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS MEDIANTE PROCESOS DE BAJA TEMPERATURA, (MBT)	734.393,88	734.393,88
Total general						**4.147.886,68**	**4.147.886,68**

Las ayudas concedidas estaban ligadas a la I+D: las de la Convocatoria INNPACTO fueron concedidas para la realización de proyectos de desarrollo experimental y las de la Convocatorias ACTEPARQ, se concedieron para la construcción de una infraestructura científica en el parque Tecnológico de Galicia.

3. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha concedido también a la empresa T-SOLAR GLOBAL, S.A. las siguientes ayudas para la financiación directa de actividades de I+D+i:

2009	HIGH EFFICIENT VERY LARGE AREA THIN FILM SILICON PHOTOVOLTAIC MODULES	FINALIZADO. NO REEMBOLSABLE	21.000,00	Rol
2009	HIGH EFFICIENT VERY LARGE AREA THIN FILM SILICON PHOTOVOLTAIC MODULES	FINALIZADO. NO REEMBOLSABLE	21.000,00	Coordinador

Por lo que se refiere a otras ayudas recibidas por la empresa T-SOLAR, el Servicio Público de Empleo Estatal informa que, en base a la explotación de datos de los ficheros procedentes de los tc2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de personas por los que dicha empresa se ha bonificado en las cuotas a la Seguridad Social, en el periodo 2009-2012, ha sido de 233 personas por un importe de 200.178 euros.

En cuanto a la información en materia de acciones de formación para el empleo se adjunta Anexo con la información correspondiente.

Respecto a si el Gobierno va a buscar un inversor para T-SOLAR o va a ejercer una opción de compra, por ser uno de los principales acreedores de la misma, se actuará conforme a lo que se acuerde en el procedimiento concursal instado por la propia empresa y asimismo, debe señalarse, además, que la SEIDI no es uno de los acreedores principales de T-SOLAR, como se afirma en la pregunta.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

INFORME DE ACTIVIDAD EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Razón social: T-Solar Global S.A.
CIF: A36977387

FORMACIÓN DE DEMANDA

Año de Bonificación	CIF de la empresa	Razón Social	Plantilla media de la empresa	Cuota de Formación Profesional	Total Crédito Asignado	Total Crédito Dispuesto	Participantes Formados
2007	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	1	0,00	420,00	420,00	1
2008	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	8	1.315,90	1.315,90	1.315,90	9
2009	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	63	8.890,54	5.334,32	5.331,00	35
2010	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	167	23.224,73	13.934,84	11.688,20	163
2011	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	188	26.838,30	16.102,98	12.535,01	81
2012	A36977387	T-SOLAR GLOBAL S.A.	193	26.684,32	16.010,59	1.260,00	3

FORMACIÓN DE OFERTA

No figura en las bases de la Fundación como Entidad Solicitante ni como Entidad proveedora de formación.

ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

No figura en las bases de la Fundación como Entidad Solicitante ni como Entidad Colaboradora.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las cesiones de tramos de la Red de Carreteras del Estado a ayuntamientos realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga desde el año 2000 han sido las siguientes:

MUNICIPIO AL QUE SE CEDE LA VÍA	CARRETERA CEDIDA	IMPORTE	FECHA FIRMA ACTA DE CESIÓN
Fuengirola	Glorieta de acceso a Los Boliches, N-340 p.k. 211,97	sin compensación económica	13/07/2001
Rincón de la Victoria	Travesía de Rincón de la Victoria	1.051.707,98 €	02/08/2002
Vélez-Málaga	Travesía de Vélez-Málaga, N340a p.k. 269,3 a 274,5	937.579,00 €	19/02/2004
Fuengirola	Travesía de Fuengirola	486.000,00 €	12/03/2004
Torrox	Travesía de Torrox, N-340a, p.k. 279,832 a 288,550	2.184.919,00 €	28/10/2005

cve: BOCG-10-D-357

MUNICIPIO AL QUE SE CEDE LA VÍA	CARRETERA CEDIDA	IMPORTE	FECHA FIRMA ACTA DE CESIÓN
Vélez-Málaga	N-340 p.k. 258,100 a 262,700	829.397,00 €	28/10/2005
Málaga	N-331a p.k. 166,740 a 169,215	845.846,00 €	16/10/2006
Rincón de la Victoria	Vía de Servicio de la A-7, p.k. 253,0 a 254,0	239.841,00 €	16/10/2006
Nerja	N-340 p.k. 288,550 a 296,000	1.546.237,00 €	09/04/2007
Algarrobo	N-340a de p.k. 274,550 a 276,090	1.063.240,00 €	12/05/2008
Mijas	A-7 Vía de Servicio p.k. 208,350 a 209,100	163.766,00 €	13/05/2008
Vélez-Málaga	N-340a de p.k. 276,100 a 279,832	827.121,00 €	27/09/2010
Málaga	Diversos tramos de: N-340a, MA-21, MA-24 N-348, ramales de MA-20 y Enlace Virreinas.	sin compensación económica	06/08/2013

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La cesión a ayuntamientos de tramos de la Red de Carreteras del Estado que hayan adquirido la condición de vías urbanas, se realiza conforme a los procedimientos recogidos en la Orden de 23 de julio de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado (BOE 31-07-2001), y los baremos máximos establecidos en la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, (BOE 04-11-05), de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras y en el artículo 127 de su Reglamento.

No obstante, en la actualidad, las disponibilidades para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento se encuentran limitadas debido a la necesidad de alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, en cuyo marco solo se pueden hacer frente a los compromisos de gasto de los convenios en vigor.

En esta situación se encuentran todos los tramos de la Red de Carreteras del Estado, que en la actualidad son susceptibles de ser transferidos a los ayuntamientos correspondientes, como consecuencia de haber adquirido la condición de vía urbana. Como alternativa, se viene proponiendo a los ayuntamientos interesados, la cesión sin contraprestación económica por parte del Ministerio de Fomento

A esta alternativa se han acogido ayuntamientos que han primado su interés por acoger estos viales e integrarlos en su planificación urbana, al de obtener la compensación económica del Ministerio, una vez les ha sido expuesta la situación presupuestaria. Todos los convenios de cesión de viales a ayuntamientos de los últimos años se han producido sin compensación económica.

El pasado 6 de agosto de 2013 se firmó el acta de cesión sin compensación económica al Ayuntamiento de Málaga de diversos tramos de la Red de Carreteras del Estado que han adquirido la condición de vías urbanas en el término municipal, de conformidad con la propuesta del Ayuntamiento de Málaga en Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2013 solicitando la cesión gratuita de titularidad de diversos tramos urbanos de la red viaria estatal y la Resolución de 30 de julio de 2013 de la Ministra de Fomento.

Madrid, 7 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La cesión a ayuntamientos de tramos de la Red de Carreteras del Estado que hayan adquirido la condición de vías urbanas, se realiza conforme a los procedimientos recogidos en la Orden de 23 de julio de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado (BOE 31-07-2001), y los baremos máximos establecidos en la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, (BOE 04-11-05), de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras y en el artículo 127 de su Reglamento.

No obstante, en la actualidad, y desde hace dos años, las disponibilidades para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento se encuentran limitadas debido a la necesidad de alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, en cuyo marco solo se pueden hacer frente a los compromisos de gasto de los convenios en vigor.

En esta situación se encuentran todos los tramos de la Red de Carreteras del Estado, que en la actualidad son susceptibles de ser transferidos a los ayuntamientos correspondientes, como consecuencia de haber adquirido la condición de vía urbana.

Como alternativa, se viene proponiendo a los ayuntamientos interesados, la cesión sin contraprestación económica por parte del Ministerio de Fomento.

A esta alternativa se han acogido ayuntamientos que han primado su interés por acoger estos viales e integrarlos en su planificación urbana, al de obtener la compensación económica del citado Ministerio.

Todos los convenios de cesión de viales a ayuntamientos de los últimos años se han producido sin compensación económica.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las fechas previstas para la puesta en servicio de los tramos en ejecución de la autovía A-7, en la provincia de Granada, fueron anunciados por la Ministra de Fomento en la visita oficial a las obras que realizó el pasado 5 de septiembre de 2013, y se encuentran publicadas en la correspondiente nota de prensa, en la página web del Ministerio de Fomento.

Las previsiones de puesta en servicio, siempre que no surjan problemas durante la ejecución de las obras, son las siguientes:

— Tramo «Taramay - Lobres», antes de verano de 2014.
— Tramo «Lobres - Guadalafeo», está prácticamente finalizado, aunque debe ponerse en servicio conjuntamente con el tramo. «Taramay - Lobres».
— Tramo «La Gorgoracha - El Puntalón», 2015.
— «Acceso al puerto de Motril», principios de 2014.
— Tramo «El Puntalón - Carchuna», principios de 2014.
— Tramo «Carchuna - Castell de Ferro», 2015.
— Tramo «Polopos - Albuñol», finales de 2014, o principios de 2015.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto del Acceso Norte al aeropuerto de Málaga se encuentra finalizado, habiéndose procedido a su aprobación definitiva el 22 de mayo de 2012, con un importe previsto de ejecución de 37,43 millones de euros.

La programación de la licitación del contrato de obras para esta actuación, se encuentra condicionada a la existencia de las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027464, 184/027466 y 184/027467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la evolución del tráfico en los distintos tramos de la Red de Carreteras del Estado, puede obtenerse de los Mapas de Tráfico que con carácter anual publica el Ministerio de Fomento tanto a nivel nacional, como por provincias, en los que se recogen los principales datos anuales relativos al flujo de vehículos, tales como la Intensidad Media Diarias (IMD), porcentaje de vehículos ligeros, de vehículos pesados, etc…, a partir de la información recopilada desde las Estaciones de Aforo de la Red.

La información correspondiente es de acceso libre y público, y se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Fomento, en el enlace que a continuación se indica:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ CARRETERAS/ TRAFICO_VELOCIDADES/MAPAS/

En dicho enlace se encuentran publicados los Mapas de Trafico correspondientes a los años 2011 y 2012 (último año con datos disponibles), así como la serie histórica de Mapas de Tráfico desde 1960, editados cada cinco años, y de forma anual desde el año 2005.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de paro registrado, del sector de actividad económica (CNAE09) Agricultura y Pesca, de los meses de agosto, de los años 2012 y 2013 y variación de agosto 2013 sobre agosto de 2012, desagregados por comunidades autónomas y provincias.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PARO REGISTRADO. SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE09)=AGRICULTURA Y PESCA

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 SOBRE 2012
1	ANDALUCÍA	4	ALMERÍA	7.298	9.331	2.033
		11	CÁDIZ	5.889	6.973	1.084
		14	CÓRDOBA	6.792	9.599	2.807
		18	GRANADA	5.879	7.513	1.634
		21	HUELVA	8.237	9.986	1.749
		23	JAÉN	9.517	11.521	2.004
		29	MÁLAGA	3.837	5.382	1.545
		41	SEVILLA	11.048	14.603	3.555
		Total		**58.497**	**74.908**	**16.411**
2	ARAGÓN	22	HUESCA	1.065	1.103	38
		44	TERUEL	632	689	57
		50	ZARAGOZA	2.760	3.508	748
		Total		**4.457**	**5.300**	**843**
5	CANARIAS	35	PALMAS LAS	3.247	2.904	343
		38	STA. CRUZ DE TENERIFE	2.442	2.607	165
		Total		**5.689**	**5.511**	**178**
6	CANTABRIA	39	CANTABRIA	542	620	78
		Total		**542**	**620**	**78**
8	CASTILLA Y LEÓN	5	ÁVILA	882	1.033	151
		9	BURGOS	1.362	1.506	144
		24	LEÓN	986	1.365	379
		34	PALENCIA	713	854	141
		37	SALAMANCA	884	946	62
		40	SEGOVIA	836	1.023	187
		42	SORIA	238	289	51
		47	VALLADOLID	2.708	3.306	598
		49	ZAMORA	843	1.130	287
		Total		**9.452**	**11.452**	**2.000**
7	CASTILLA-LA MANCHA	2	ALBACETE	3.744	4.541	797
		13	CIUDAD REAL	5.635	6.693	1.058
		16	CUENCA	1.984	2.354	370

cve: BOCG-10-D-357

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 SOBRE 2012
		19	GUADALAJARA	485	560	75
		45	TOLEDO	4.955	5.600	645
		Total		**16.803**	**19.748**	**2.945**
9	CATALUÑA	8	BARCELONA	3.857	4.095	238
		17	GIRONA	1.395	1.518	123
		25	LLEIDA	2.365	2.268	97
		43	TARRAGONA	2.697	3.170	473
		Total		**10.314**	**11.051**	**737**
18	CEUTA	51	CEUTA	60	55	5
		Total		**60**	**55**	**5**
13	COM. DE MADRID	28	MADRID	3.659	3.898	239
		Total		**3.659**	**3.898**	**239**
15	COM. FORAL DE NAVARRA	31	NAVARRA	1.789	2.155	366
		Total		**1.789**	**2.155**	**366**
10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE/ALACANT	6.793	7.690	897
		12	CASTELLÓN/CASTELLO	2.899	2.894	5
		46	VALENCIA	9.170	10.449	1.279
		Total		**18.862**	**21.033**	**2.171**
11	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	6.618	8.391	1.773
		10	CÁCERES	2.755	3.667	912
		Total		**9.373**	**12.058**	**2.685**
12	GALICIA	15	CORUÑA A	2.257	2.420	163
		27	LUGO	873	1.012	139
		32	OURENSE	982	1.073	91
		36	PONTEVEDRA	2.867	3.476	609
		Total		**6.979**	**7.981**	**1.002**
4	ILLES BALEARS	7	IBALEARS (ILLES)	924	1.160	236
		Total		**924**	**1.160**	**236**
17	LA RIOJA	26	RIOJA LA	1.932	2.369	437
		Total		**1.932**	**2.369**	**437**
19	MELILLA	52	MELILLA	93	106	13
		Total		**93**	**106**	**13**
16	PAÍS VASCO	1	ARABA/ALAVA	568	730	162
		48	BIZKAIA	1.384	1.406	22

cve: BOCG-10-D-357

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 SOBRE 2012
		20	GIPUZKOA	461	559	98
		Total		**2.413**	**2.695**	**282**
3	PRINCIPADO DE ASTURIAS	33	ASTURIAS	1.218	1.451	233
		Total		**1.218**	**1.451**	**233**
14	REGIÓN DE MURCIA	30	MURCIA	10.367	11.753	1.386
		Total		**10.367**	**11.753**	**1.386**
Total				**163.423**	**195.304**	**31.881**

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de paro registrado, de los meses de agosto, de los años 2011 a 2013, desagregados por comunidades autónomas y provincias, y variaciones.

ANEXO

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PARO REGISTRADO. MESES DE AGOSTO 2011, 2012 Y 2013 Y VARIACIONES

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO DE 2011	AGOSTO DE 2013	VARIA-CIÓN	AGOSTO DE 2012	AGOSTO DE 2013	VARIA-CIÓN
1	ANDALUCÍA	4	ALMERÍA	6.620	9.331	2.711	7.298	9.331	2.033
		11	CÁDIZ	4.900	6.973	2.073	5.889	6.973	1.084
		14	CÓRDOBA	5.867	9.599	3.732	6.792	9.599	2.807
		18	GRANADA	5.307	7.513	2.206	5.879	7.513	1.634
		21	HUELVA	7.704	9.986	2.282	8.237	9.986	1.749
		23	JAÉN	9.489	11.521	2.032	9.517	11.521	2.004
		29	MÁLAGA	3.308	5.382	2.074	3.837	5.382	1.545
		41	SEVILLA	8.783	14.603	5.820	11.048	14.603	3.555
		Total		**51.978**	**74.908**	**22.930**	**58.497**	**74.908**	**16.411**
2	ARAGÓN	22	HUESCA	1.004	1.103	99	1.065	1.103	38
		44	TERUEL	572	689	117	632	689	57

cve: BOCG-10-D-357

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO DE 2011	AGOSTO DE 2013	VARIA-CIÓN	AGOSTO DE 2012	AGOSTO DE 2013	VARIA-CIÓN
		50	ZARAGOZA	2.540	3.508	968	2.760	3.508	748
		Total		**4.116**	**5.300**	**1.184**	**4.457**	**5.300**	**843**
5	CANARIAS	35	PALMAS LAS	2.666	2.904	238	3.247	2.904	343
		38	STA. CRUZ DE TENERIFE	2.066	2.607	541	2.442	2.607	165
		Total		**4.732**	**5.511**	**779**	**5.689**	**5.511**	**178**
6	CANTABRIA	39	CANTABRIA	530	620	90	542	620	78
		Total		**530**	**620**	**90**	**542**	**620**	**78**
8	CASTILLA Y LEÓN	5	ÁVILA	650	1.033	383	882	1.033	151
		9	BURGOS	884	1.506	622	1.362	1.506	144
		24	LEÓN	757	1.365	608	986	1.365	379
		34	PALENCIA	627	854	227	713	854	141
		37	SALAMANCA	747	946	199	884	946	62
		40	SEGOVIA	662	1.023	361	836	1.023	187
		42	SORIA	167	289	122	238	289	51
		47	VALLADOLID	2.005	3.306	1.301	2.708	3.306	598
		49	ZAMORA	665	1.130	465	843	1.130	287
		Total		**7.164**	**11.452**	**4.288**	**9.452**	**11.452**	**2.000**
7	CASTILLA-LA MANCHA	2	ALBACETE	2.884	4.541	1.657	3.744	4.541	797
		13	CIUDAD REAL	4.033	6.693	2.660	5.635	6.693	1.058
		16	CUENCA	1.454	2.354	900	1.984	2.354	370
		19	GUADALAJARA	385	560	175	485	560	75
		45	TOLEDO	3.622	5.600	1.978	4.955	5.600	645
		Total		**12.378**	**19.748**	**7.370**	**16.803**	**19.748**	**2.945**
9	CATALUÑA	8	BARCELONA	3.560	4.095	535	3.857	4.095	238
		17	GIRONA	1.223	1.518	295	1.395	1.518	123
		25	LLEIDA	2.204	2.268	64	2.365	2.268	97
		43	TARRAGONA	2.492	3.170	678	2.697	3.170	473
		Total		**9.479**	**11.051**	**1.572**	**10.314**	**11.051**	**737**
18	CEUTA	51	CEUTA	45	55	10	60	55	5
		Total		**45**	**55**	**10**	**60**	**55**	**5**
13	COM. DE MADRID	28	MADRID	3.094	3.898	804	3.659	3.898	239
		Total		**3.094**	**3.898**	**804**	**3.659**	**3.898**	**239**

cve: BOCG-10-D-357

C.A. DE DOMICILIO		PROVINCIA DE DOMICILIO		AGOSTO DE 2011	AGOSTO DE 2013	VARIACIÓN	AGOSTO DE 2012	AGOSTO DE 2013	VARIACIÓN
15	COM. FORAL DE NAVARRA	31	NAVARRA	1.511	2.155	644	1.789	2.155	366
		Total		**1.511**	**2.155**	**644**	**1.789**	**2.155**	**366**
10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE/ALACANT	5.750	7.690	1.940	6.793	7.690	897
		12	CASTELLÓN/CASTELLO	2.144	2.894	750	2.899	2.894	5
		46	VALENCIA	7.916	10.449	2.533	9.170	10.449	1.279
		Total		**15.810**	**21.033**	**5.223**	**18.862**	**21.033**	**2.171**
11	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	5.068	8.391	3.323	6.618	8.391	1.773
		10	CÁCERES	2.101	3.667	1.566	2.755	3.667	912
		Total		**7.169**	**12.058**	**4.889**	**9.373**	**12.058**	**2.685**
12	GALICIA	15	CORUÑA A	1.846	2.420	574	2.257	2.420	163
		27	LUGO	658	1.012	354	873	1.012	139
		32	OURENSE	825	1.073	248	982	1.073	91
		36	PONTEVEDRA	2.377	3.476	1.099	2.867	3.476	609
		Total		**5.706**	**7.981**	**2.275**	**6.979**	**7.981**	**1.002**
4	ILLES BALEARS	7	BALEARS (ILLES)	804	1.160	356	924	1.160	236
		Total		**804**	**1.160**	**356**	**924**	**1.160**	**236**
17	LA RIOJA	26	RIOJA LA	1.636	2.369	733	1.932	2.369	437
		Total		**1.636**	**2.369**	**733**	**1.932**	**2.369**	**437**
19	MELILLA	52	MELILLA	73	106	33	93	106	13
		Total		**73**	**106**	**33**	**93**	**106**	**13**
16	PAIS VASCO	1	ARABA/ALAVA	505	730	225	568	730	162
		48	BIZKAIA	1.375	1.406	31	1.384	1.406	22
		20	GIPUZKOA	436	559	123	461	559	98
		Total		**2.316**	**2.695**	**379**	**2.413**	**2.695**	**282**
3	PRINCIPADO DE ASTURIAS	33	ASTURIAS	1.004	1.451	447	1.218	1.451	233
		Total		**1.004**	**1.451**	**447**	**1.218**	**1.451**	**233**
14	REGIÓN DE MURCIA	30	MURCIA	9.197	11.753	2.556	10.367	11.753	1.386
		Total		**9.197**	**11.753**	**2.556**	**10.367**	**11.753**	**1.386**
Total				**138.742**	**195.304**	**56.562**	**163.423**	**195.304**	**31.881**

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En anexo se acompaña la información correspondiente a denegaciones del subsidio agrario y de la renta agraria por insuficiencia de jornadas, en el período correspondiente a enero-agosto de 2013.

ANEXO

DENEGACIONES POR INSUFICIENCIA DE JORNADAS EN EL SUBSIDIO AGRARIO Y LA RENTA AGRARIA

AÑO 2013

RENTA AGRARIA								
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Almería	3	4	1	3	4	4	2	6
Cádiz	13	3	9	12	8	7	10	24
Córdoba	16	3	6	5	5	7	5	16
Granada	5	2	2	0	0	1	6	10
Huelva	7	2	3	3	2	2	6	12
Jaén	24	17	23	19	3	1	3	40
Málaga	2	1	4	0	4	4	2	4
Sevilla	20	5	3	9	7	9	9	40
CC.AA. Andalucía	90	37	51	51	33	35	43	152
Badajoz	7	8	8	8	4	4	9	10
Cáceres	13	5	5	3	4	4	3	10
CC.AA. Extremadura	20	13	13	11	8	8	12	20
Total	**110**	**50**	**64**	**62**	**41**	**43**	**55**	**172**

SUBSIDIO AGRARIO								
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Almería	1	3	0	2	0	1	2	2
Cádiz	10	3	2	3	6	1	7	9
Córdoba	15	2	0	6	3	7	3	25
Granada	3	1	0	0	2	0	3	9
Huelva	5	0	3	4	3	2	4	7
Jaén	10	4	14	8	0	1	5	40

cve: BOCG-10-D-357

SUBSIDIO AGRARIO								
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Málaga	4	3	3	4	2	2	3	3
Sevilla	13	8	5	5	13	4	17	54
CC.AA. Andalucía	61	24	27	32	29	18	44	149
Badajoz	8	4	0	1	2	1	0	7
Cáceres	7	0	0	1	2	0	2	4
CC.AA. Extremadura	15	4	0	2	4	1	2	11
Total	**76**	**28**	**27**	**34**	**33**	**19**	**46**	**160**

RENTA AGRARIA + SUBSIDIO AGRARIO								
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Almería	4	7	1	5	4	5	4	8
Cádiz	23	6	11	15	14	8	17	33
Córdoba	31	5	6	11	8	14	8	41
Granada	8	3	2	0	2	1	9	19
Huelva	12	2	6	7	5	4	10	19
Jaén	34	21	37	27	3	2	8	80
Málaga	6	4	7	4	6	6	5	7
Sevilla	33	13	8	14	20	13	26	94
CC.AA. Andalucía	151	61	78	83	62	53	87	301
Badajoz	15	12	8	9	6	5	9	17
Cáceres	20	5	5	4	6	4	5	14
CC.AA. Extremadura	35	17	13	13	12	9	14	31
Total	**186**	**78**	**91**	**96**	**74**	**62**	**101**	**332**

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recoge la información sobre solicitudes del subsidio y de la renta agraria presentadas en el período enero-agosto de los años 2012 y 2013.

cve: BOCG-10-D-357

ANEXO

SOLICITUDES DEL SUBSIDIO AGRARIO Y DE LA RENTA AGRARIA (*)

MESES: enero-agosto 2013/enero-agosto 2012

PROVINCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUBSIDIO AGRARIO			RENTA AGRARIA			RENTA AGRARIA+SUBSIDIO AGRARIO		
	enero-agosto 2012	enero-agosto 2013	VARIACIÓN (%)	enero-agosto 2012	enero-agosto 2013	VARIACIÓN (%)	enero-agosto 2012	enero-agosto 2013	VARIACIÓN (%)
Almería	4.724	4.787	1,33	2.089	2.713	29,87	6.813	7.500	10,08
Cadíz	12.789	12.784	–0,04	6.646	8.571	28,96	19.435	21.355	9,88
Córdoba	30.434	30.127	–1,01	16.678	22.720	36,23	47.112	52.847	12,17
Granada	17.718	17.412	–1,73	11.359	14.801	30,30	29.077	32.213	10,79
Huelva	12.390	13.088	5,63	6.735	8.514	26,41	19.125	21.602	12,95
Jaén	25.219	25.201	–0,07	20.354	23.848	17,17	45.573	49.049	7,63
Málaga	12.355	12.726	3,00	5.943	8.984	51,17	18.298	21.710	18,65
Sevilla	40.471	42.140	4,12	19.594	26.904	37,31	60.065	69.044	14,95
Total Andalucía	156.100	158.265	1,39	89.398	117.055	30,94	245.498	275.320	12,15
Badajoz	17.225	17.400	1,02	8.498	11.307	33,05	25.723	28.707	11,60
Cáceres	9.272	9.351	0,85	3.730	4.823	29,30	13.002	14.174	9,01
Total Extremadura	26.497	26.751	0,96	12.228	16.130	31,91	38.725	42.881	10,73
Total	**182.597**	**185.016**	**1,32**	**101.626**	**133.185**	**31,05**	**284.223**	**318.201**	**11,95**

(*) Incluye Solicitudes de Altas Iniciales y de Reanudaciones

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remite la información solicitada por Su Señoría:

CONTRATOS REGISTRADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Ejercicios 2011-2012)

	CONTRATOS REGISTRADOS 2011	CONTRATOS REGISTRADOS 2012	VARIACIÓN V.A.	VARIACIÓN %
ALMERÍA	5.387	5.649	262	4,86
CÁDIZ	9.913	9.089	-824	-8,31
CÓRDOBA	15.877	16.382	505	3,18
GRANADA	13.624	15.116	1.492	10,95
HUELVA	7.620	7.892	272	3,57
JAÉN	20.950	21.958	1.008	4,81
MÁLAGA	9.619	12.205	2.586	26,88

cve: BOCG-10-D-357

	CONTRATOS REGISTRADOS 2011	CONTRATOS REGISTRADOS 2012	VARIACIÓN V.A.	VARIACIÓN %
SEVILLA	20.363	23.546	3.183	15,63
ANDALUCÍA	**103.353**	**111.837**	**8.484**	**8,21**

Respecto a las previsiones para 2013, no es posible facilitar dicha información.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En Anexo se recogen los datos de tasas de cobertura del sistema de protección por desempleo, desagregados por provincias y comunidades autónomas, correspondientes a los meses de agosto de los años 2011, 2012 y 2013 y variaciones.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

TASA DE COBERTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

PROVINCIA/C.A.	MESES				
	AGOSTO 2011	AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 S/2011	VARIACIÓN 2013 S/2012
ALMERÍA	86,2	80,7	76,5	–9,7	–4,3
CÁDIZ	67,3	63,9	57,9	–9,3	–6,0
CÓRDOBA	82,8	79,7	76,6	–6,2	–3,1
GRANADA	78,8	75,4	72,6	–6,2	–2,8
HUELVA	90,9	84,8	81,1	–9,7	–3,7
JAÉN	94,0	91,9	83,7	–10,3	–8,2
MÁLAGA	71,0	66,6	62,6	–8,4	–4,1
SEVILLA	75,1	70,4	67,6	–7,5	–2,8
ANDALUCÍA	**77,6**	**73,4**	**69,3**	**–8,2**	**–4,1**
HUESCA	74,5	68,0	67,2	–7,3	–0,8
TERUEL	75,0	70,3	68,5	–6,5	–1,9
ZARAGOZA	69,5	65,5	63,2	–6,4	–2,3
ARAGÓN	**70,8**	**66,3**	**64,2**	**–6,5**	**–2,1**

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA/C.A.	MESES				
	AGOSTO 2011	AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 S/2011	VARIACIÓN 2013 S/2012
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**68,8**	**65,5**	**61,2**	**–7,6**	**–4,3**
ILLES BALEARS	**72,6**	**71,2**	**69,6**	**–3,0**	**–1,6**
LAS PALMAS	68,9	63,9	60,1	–8,9	–3,9
S.C. TENERIFE	70,0	65,6	61,7	–8,3	–3,9
CANARIAS	**69,4**	**64,7**	**60,8**	**–8,6**	**–3,9**
CANTABRIA	**64,8**	**62,0**	**62,9**	**–1,9**	**1,0**
ALBACETE	62,7	59,9	57,1	–5,6	–2,8
CIUDAD REAL	61,8	58,6	56,3	–5,5	–2,4
CUENCA	67,7	66,5	62,4	–5,3	–4,1
GUADALAJARA	71,9	68,3	67,2	–4,6	–1,1
TOLEDO	60,9	57,3	54,2	–6,7	–3,1
CASTILLA-LA MANCHA	**63,1**	**60,0**	**57,2**	**–5,9**	**–2,8**
ÁVILA	67,7	60,8	56,8	–11,0	–4,0
BURGOS	72,3	66,9	64,0	–8,3	–2,8
LEÓN	71,6	65,5	63,6	–8,0	–1,9
PALENCIA	66,7	63,2	58,2	–8,5	–5,0
SALAMANCA	67,0	62,6	59,2	–7,8	–3,4
SEGOVIA	66,7	64,7	62,1	–4,6	–2,7
SORIA	77,4	69,7	71,9	–5,4	2,2
VALLADOLID	65,0	61,0	56,9	–8,1	–4,1
ZAMORA	64,6	60,6	57,4	–7,2	–3,2
CASTILLA Y LEÓN	**68,3**	**63,5**	**60,4**	**–7,9**	**–3,1**
BARCELONA	75,0	71,8	69,5	–5,4	–2,2
GIRONA	80,3	76,8	74,5	–5,9	–2,4
LLEIDA	79,1	76,7	73,1	–6,0	–3,6
TARRAGONA	76,9	74,9	69,8	–7,1	–5,1
CATALUÑA	**75,8**	**72,8**	**70,1**	**–5,7**	**–2,6**
ALICANTE/ALACANT	62,7	58,8	56,3	–6,4	–2,5
CASTELLÓN/CASTELLÓ	73,8	68,8	65,8	–8,0	–3,0
VALENCIA	66,0	62,8	63,7	–2,3	0,9

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA/C.A.	MESES				
	AGOSTO 2011	AGOSTO 2012	AGOSTO 2013	VARIACIÓN 2013 S/2011	VARIACIÓN 2013 S/2012
COM. VALENCIANA	**65,6**	**61,9**	**61,1**	**–4,5**	**–0,8**
BADAJOZ	76,4	72,4	66,7	–9,7	–5,7
CÁCERES	75,0	71,7	68,4	–6,6	–3,3
EXTREMADURA	**75,9**	**72,2**	**67,3**	**–8,6**	**–4,9**
A CORUÑA	68,8	65,0	62,1	–6,7	–2,9
LUGO	73,2	70,8	68,6	–4,6	–2,3
OURENSE	72,4	67,5	63,2	–9,2	–4,3
PONTEVEDRA	68,9	64,9	61,5	–7,3	–3,4
GALICIA	**69,6**	**65,8**	**62,6**	**–7,0**	**–3,2**
COMUNIDAD DE MADRID	**65,8**	**63,0**	**62,5**	**–3,3**	**–0,5**
REGIÓN DE MURCIA	**67,9**	**63,3**	**59,4**	**–8,5**	**–3,9**
C.F. DE NAVARRA	**70,8**	**70,8**	**63,9**	**–6,8**	**–6,9**
ARABA/ÁLAVA	63,8	61,4	56,5	–7,3	–4,9
BIZKAIA	63,9	61,1	56,5	–7,4	–4,6
GIPUZKOA	73,0	68,1	63,1	–9,9	–5,0
PAÍS VASCO	**66,5**	**63,2**	**58,3**	**–8,2**	**–4,8**
LA RIOJA	**67,9**	**64,8**	**66,8**	**–1,1**	**2,0**
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	**62,5**	**56,7**	**51,0**	**–11,5**	**–5,7**
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	**54,0**	**52,1**	**46,5**	**–7,5**	**–5,7**
MEDIA MENSUAL	**71,1**	**67,3**	**64,5**	**–6,6**	**–2,8**

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge la información sobre la distribución territorial, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, de las subvenciones para políticas activas de empleo, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en los años 2011 y 2012, de acuerdo a la Orden TIN/887/2011, de 5 de abril (B.O.E. de 12 de abril de 2011) y a la Orden ESS/2044/2012, de 24 de septiembre (B.O.E. de 27 de septiembre de 2012), respectivamente.

cve: BOCG-10-D-357

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DISTRIBUCIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL AÑO 2011 (*)	DISTRIBUCIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL AÑO 2012 (**)	DISTRIBUCIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL AÑO 2013
C.A. ANDALUCÍA	667.538.199 €	291.125.629 €	**Orden de distribución PENDIENTE DE PUBLICACIÓN**
C.A. ARAGÓN	72.540.706 €	31.413.115 €	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	90.880.249 €	39.443.546 €	
C.A. ILLES BALEARS	53.227.821 €	23.044.394 €	
C.A. CANARIAS	170.293.172 €	73.958.985 €	
C.A. CANTABRIA	40.121.975 €	17.390.376 €	
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	141.977.031 €	61.487.161 €	
C.A. CASTILLA Y LEÓN	171.976.729 €	74.571.826 €	
C.A. CATALUÑA	433.328.578 €	187.693.660 €	
C.A. VALENCIANA	296.566.005 €	128.574.638 €	
C.A. EXTREMADURA	103.529.093 €	45.265.436 €	
C.A. GALICIA	239.706.880 €	103.933.129 €	
C.A .MADRID	360.104.391 €	156.229.693 €	
REGIÓN DE MURCIA	78.580.064 €	34.024.467 €	
C.F. DE NAVARRA	30.255.267 €	13.095.287 €	
C.A. LA RIOJA	17.313.830 €	7.522.908 €	
TOTAL	**2.967.939.990 €**	**1.288.774.250 €**	

* Orden TIN/887/2011, de 5 de abril (B.O.E. de 12 de abril de 2011)
** Orden ESS/2044/2012, de 24 de septiembre (B.O.E. de 27 de septiembre de 2012)

En el momento actual está pendiente de publicación la correspondiente Orden de distribución de fondos para el ejercicio 2013.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, relativa a «Estimación del Gobierno, de españoles que perciben el Salario Mínimo Interprofesional», se comunica que no se dispone de esta información, puesto que se obtenía de la Encuesta de Coyuntura Laboral, investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. A partir de 2013, no se dispone de información trimestral, estando prevista la realización de un nuevo proyecto cuyo cuestionario incorporará información de carácter estructural de periodicidad anual.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se señala lo siguiente:

Hogares con todos sus miembros activos en paro (Comunidades Autónomas)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**1.821,1**
Andalucía	464,5
Aragón	37,2
Asturias, Principado de	43,6
Balears, Illes	36,3
Canarias	121,6
Cantabria	19,7
Castilla y León	75,2
Castilla - La Mancha	86,4
Cataluña	265,9
Comunitat Valenciana	219,0
Extremadura	53,1
Galicia	91,2
Madrid, Comunidad de	153,5
Murcia, Región de	64,9
Navarra, Comunidad Foral de	19,3
País Vasco	53,0
Rioja, La	10,0
Ceuta y Melilla	6,8

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Valores en miles

Hogares con todos sus miembros activos en paro (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**1.821,1**
Araba/Álava	8,4
Albacete	16,8
Alicante/Alacant	71,8
Almería	35,4

cve: BOCG-10-D-357

Hogares con todos sus miembros activos en paro (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
Ávila	7,3
Badajoz	34,0
Balears, Illes	36,3
Barcelona	195,5
Burgos	10,3
Cáceres	19,1
Cádiz	70,1
Castellón/Castelló	30,1
Ciudad Real	23,0
Córdoba	38,8
Coruña, A	34,8
Cuenca	8,1
Girona	27,4
Granada	58,1
Guadalajara	6,8
Gipuzkoa	12,7
Huelva	27,0
Jaén	41,9
León	17,4
Lleida	12,3
Rioja, La	10,0
Lugo	10,0
Madrid	153,5
Málaga	90,5
Murcia	64,9
Navarra	19,3
Ourense	12,3
Asturias	43,6
Palmas, Las	60,9
Pontevedra	34,1
Salamanca	9,5
Santa Cruz de Tenerife	60,6
Cantabria	19,7

cve: BOCG-10-D-357

Hogares con todos sus miembros activos en paro (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
Sevilla	102,7
Tarragona	30,7
Toledo	31,5
Valencia/Valéncia	117,1
Valladolid	13,0
Bizkaia	31,9
Zamora	6,7
Zaragoza	29,9
Resto (incluido Ceuta y Melilla)	24,9

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Valores en miles
No se han incluido las provincias con datos inferiores a 5, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo. (Comunidades Autónomas)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**636,0**
Andalucía	137,6
Aragón	13,4
Asturias, Principado de	14,5
Balears, Illes	18,9
Canarias	45,0
Cantabria	8,4
Castilla y León	19,0
Castilla - La Mancha	24,7
Cataluña	97,5
Comunitat Valenciana	77,7

cve: BOCG-10-D-357

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo. (Comunidades Autónomas)	
Trimestre II / Año 2013	
Extremadura	16,1
Galicia	30,9
Madrid, Comunidad de	71,5
Murcia, Región de	25,0
Navarra, Comunidad Foral de	8,0
País Vasco	22,0
Resto (incluido Ceuta y Melilla)	5,8

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Valores en miles

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo. (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**636,0**
Alicante/Alacant	24,8
Almería	12,6
Badajoz	9,0
Balears, Illes	18,9
Barcelona	69,9
Cáceres	7,0
Cádiz	14,2
Castellón/Castelló	9,7
Ciudad Real	5,4
Córdoba	11,4
Coruña, A	13,5
Girona	12,5
Granada	17,0
Gipuzkoa	6,4
Huelva	7,2
Jaén	12,6
León	5,8
Madrid	71,5
Málaga	28,7
Murcia	25,0

cve: BOCG-10-D-357

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo. (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
Navarra	8,0
Asturias	14,5
Palmas, Las	22,5
Pontevedra	11,0
Santa Cruz de Tenerife	22,5
Cantabria	8,4
Sevilla	33,9
Tarragona	10,6
Toledo	8,4
Valencia/Valéncia	43,1
Bizkaia	11,8
Zaragoza	11,8
Resto (incluido Ceuta y Melilla)	46,4

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa Valores en miles
No se han incluido las provincias con datos inferiores a 5, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se proporcionan los siguiente datos extraidos de la Encuesta de Población Activa, que es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo, en los que viven uno o más menores de 16 años. (Comunidades Autónomas)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**196,7**
Andalucía	50,5
Balears, Illes	4,9
Canarias	15,0

cve: BOCG-10-D-357

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo, en los que viven uno o más menores de 16 años. (Comunidades Autónomas)	
Trimestre II / Año 2013	
Castilla y León	5,1
Castilla - La Mancha	9,2
Cataluña	30,8
Comunitat Valenciana	26,8
Galicia	6,2
Madrid, Comunidad de	13,5
Murcia, Región de	10,6
País Vasco	5,6
Resto (incluido Ceuta y Melilla)	18,5

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Valores en miles
Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Hogares sin ninguna fuente de ingresos procedentes del trabajo, de pensiones de jubilación u otras o de subsidios de desempleo, en los que viven uno o más menores de 16 años. (Provincias)	
Trimestre II / Año 2013	
TOTAL	**196,7**
Alicante/Alacant	6,1
Balears, Illes	4,9
Barcelona	22,5
Cádiz	6,4
Córdoba	5,3
Granada	6,1
Jaén	5,0
Madrid	13,5
Málaga	12,9
Murcia	10,6
Palmas, Las	9,9
Santa Cruz de Tenerife	5,1
Sevilla	10,5
Valencia/Valéncia	17,5
Resto (incluido Ceuta y Melilla)	60,4

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Valores en miles
No se han incluido las provincias con datos inferiores a 5, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el año en curso, el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) está funcionando con absoluta normalidad y se han atendido todas las solicitudes de utilización recibidas en tiempo y forma. Sus instalaciones y servicios se encuentran en estos momentos en un estado óptimo de uso y funcionamiento, por lo que en el presente ejercicio no se ha considerado prioritario ni necesario planificar ninguna inversión en el Centro.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027480 y 184/027496 a 184/027499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que interesan a Su Señoría sobre la depuradora del Peñón del Cuervo, cabe señalar que la Sociedad Estatal Acuamed suscribió, el 5 de agosto de 2008, con la Empresa Municipal de Aguas de Málaga y con el conocimiento e intervención de la Agencia Andaluza del Agua, el convenio regulador para la financiación y explotación de la primera fase de reutilización en la ciudad de Málaga, en el que figura la actuación «Reutilización de las aguas residuales de la ciudad de Málaga. Tratamiento terciario de la EDAR de Peñón del Cuervo». En el mes de abril de 2011, la Empresa Municipal de Aguas de Málaga presentó un escrito a Acuamed, solicitando una paralización prudencial con carácter temporal.

En la actualidad, se está en proceso de redacción de un nuevo convenio regulador para la financiación y explotación de la primera fase de reutilización de aguas residuales en la ciudad de Málaga, para incluir la actuación «Sistema Terciario de depuración de aguas residuales de la EDAR de Guadalhorce».

Se ha contemplado una partida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, por un total de 28.724 miles de euros. Sin embargo, a la vista de la paralización temporal que solicitó la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, no puede precisarse con exactitud qué porcentaje de dicha inversión acabará ejecutándose durante el presente ejercicio 2013.

Finalmente, se señala que el Gobierno no descarta definitivamente impulsar una nueva depuradora en el Peñón del Cuervo.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal como se informó a Su Señoría en la pregunta escrita con número de expediente 184/21764, de fecha 15/07/2013, N.° de registro 71479, no está previsto actualmente ningún contrato de regeneración de las playas de Málaga con arena procedente de fondos marinos.

cve: BOCG-10-D-357

Por lo tanto, todas las aportaciones de áridos a las playas de la provincia de Málaga, que se efectúen en el presente año, serán con arena de origen terrestre.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita con número de expediente 184/021760, de fecha 15/07/2012, N.° de Registro 71479, mediante oficio de 15 de abril de 2013 se procedió a citar a las empresas afectadas (Bamolo S.L., Metrovacesa S.A, Eusko Levanera Eraikuntzak S.A. y La Banca NV S.A.) y al Ayuntamiento de Marbella, al acto de pago del justiprecio correspondiente a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ejecutar el «Proyecto de Actuaciones en las Dunas de Artola», por una cuantía global de 299.826,53 €.

Para el referido acto de abono de dichas indemnizaciones se fijó el día 21 de mayo de 2013, habiéndose procedido tras ese acto a consignar las cantidades referidas en la Caja General de Depósitos por incomparecencia de tres de las empresas citadas y porque a la cuarta le faltaba uno de los documentos requeridos.

Se está a la espera de que el Jurado Provincial de Expropiación se pronuncie sobre el justiprecio.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la fecha prevista para el inicio de las obras del nuevo Centro Oceanográfico de Málaga, se informa que en la actualidad se está terminando de recopilar la documentación necesaria (que incluye la revisión del presupuesto de la construcción del edificio según los últimos datos incorporados) para solicitar cuanto antes la preceptiva licencia de obra ante el Ayuntamiento de Málaga.

No es posible conocer con exactitud cuándo se obtendrá toda la documentación aunque se estima que se podrá solicitar, en los próximos meses, la licencia de obra. El plazo de ejecución de resolución de la licencia puede durar hasta tres meses, por lo que el de inicio de las obras no se prevé hasta el año 2014.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita con número de expediente 184/021759, de fecha 15/07/2013, N.° de Registro 71619 se informa que el proyecto del Paseo Marítimo

cve: BOCG-10-D-357

de Guadalmar se encuentra en fase de redacción. Cuando finalice la redacción del mismo y se disponga de los terrenos necesarios para su ejecución, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, se decidirá el momento de licitación de la obra.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita con número de expediente 184/021762, de fecha 15/07/2013, N.° de Registro 71620, no está previsto iniciar durante el presente año actuaciones ambientales en las dunas de Real de Zaragoza en Marbella.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta con número de expediente 184/021763, de fecha 15/07/2013. N.° de Registro 71621, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene previsto iniciar durante el presente año la recuperación ambiental de Bahía de Marbella.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal y como se le informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita con número de expediente 184/ 22205, de fecha 19/07/2013, N.° de Registro 72563, la ejecución de las obras de prolongación del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga hacia Torremolinos, dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en la respuesta de fecha 19/07/2013, con N.° de Registro en la Cámara 72.563 a la pregunta con número de expediente 184/22205), la ejecución de las obras de prolongación del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga hacia Torremolinos, dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación «Remodelación de la 4.ª Fase del Paseo Marítimo de Fuengirola» aún no ha sido licitada.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) tiene prevista una inversión inicial de 3.332.000 euros en la provincia de Málaga, según se consigna en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

La inversión corresponde a dos actuaciones de modernización de regadíos, una en la Comunidad de Regantes Plan Guaro (1.840.000 euros) y otra en la Comunidad de Regantes Acequias del Guadalhorce, Balsas (1.492.000 euros).

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto de reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental (Málaga) y consolidación de los regadíos del Plan Guaro fue redactado en el mes de mayo de 2013.

El proyecto está pendiente de aprobación. Una vez aprobado se deberá suscribir el correspondiente convenio de ejecución y financiación entre la Comunidad de Regantes y la Sociedad Estatal de

cve: BOCG-10-D-357

Infraestructuras Agrarias (SEIASA), para seguidamente iniciar los trámites de licitación y adjudicación de la obra.

Está previsto el inicio de las obras en diciembre de 2013.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información pública del proyecto por el que se interesa Su Señoría finalizó el 12 de junio de 2013, encontrándose pendiente del informe de la Abogacía del Estado para su aprobación.

Está previsto que se inicie la obra en diciembre de 2013.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación interesada, durante el año 2012, en las playas del término municipal del Rincón de La Victoria consistió en la nivelación de la playa del Rincón de la Victoria con un coste total de 6.900 €

Durante el primer semestre del año 2013 se han efectuado las siguientes actuaciones:

— Aportación de 1.800 m^3 de áridos a la playa de la Cala del Moral procedentes de la playa del Totalán. Coste 5.033 €.

— Retirada de áridos de la desembocadura del arroyo Totalán que podrían afectar al desagüe del río y su posterior traslado a la playa de Chilches, donde la acción del oleaje las redistribuye entre las playas de Benajarafe y de Torre de Benagalbón. Volumen 11.000 m^3 Coste: 58.197 €.

— Retirada de rocas y escolleras situadas en la orilla del mar que afectaban al uso de la playa de la Cala del Moral y recolocación de escolleras en la playa del Totalán. Coste: 6.080 €.

COSTE TOTAL DE ACTUACIONES EN 2013: 69.310 €.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027495

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta escrita con número de expediente 184/017328, de fecha 2/04/2013, N.° de Registro 53677, no está previsto a corto plazo la adecuación del

cve: BOCG-10-D-357

delta del río Vélez. La planificación de dicha actuación a medio plazo dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal Acuamed, está analizando el sistema terciario de depuración de aguas residuales de la Estación Depuración Aguas Residuales de Guadalhorce.

Una vez se haya concluido dicho estudio, se podrá determinar el importe de la inversión requerida.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El ramal de conexión de la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga, que comunica la Autovía del Mediterráneo, A-7, con las carreteras A-404 y A-7052 de titularidad autonómica y que dan acceso a las localidades de Alhaurín de la Torre, Cártama y Churriana, no dispone de iluminación, como tampoco se ha iluminado el propio tronco de la autovía.

En materia de alumbrado en carreteras, el Ministerio de Fomento viene actuando según las medidas establecidas por el Consejo de Ministros en marzo de 2011 sobre medidas de ahorro y eficiencia energética, y de acuerdo a las directrices dadas en materia de instalaciones de alumbrado en la Red de Carreteras del Estado (RCE) conforme a las siguientes instrucciones:

— Nota de Servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, aprobada el 16 de junio de 2010.

— Instrucciones complementarias a la nota de servicio 3/2010 sobre actuaciones a realizar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público, de 19 de mayo de 2011.

— Instrucciones sobre medidas a adoptar por las Demarcaciones de Carreteras para reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado, de 12 de junio de 2012.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Fomento ha planteado racionalizar el consumo de energía eléctrica en la Red de Carreteras del Estado, no estando prevista la instalación de alumbrado en el enlace de la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga que da acceso a la población de Alhaurín de la Torre.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene dada la Orden de Estudio para la elaboración del Estudio Informativo «Mejora de la capacidad y la funcionalidad de la Autovía del Mediterráneo, A-7, en la variante de Benalmádena. PP.KK. 214,0 al 227».

Durante la redacción del Estudio Informativo de definirán las posibles actuaciones a desarrollar y el alcance de las mismas.

Esta actuación podrá acometerse, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, una vez queden definidas a nivel de proyecto constructivo las obras a desarrollar, en su caso.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El plazo para la licitación de las obras de referencia está sujeto a la existencia de las disponibilidades presupuestarias necesarias para su ejecución.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, y el ejercicio 2013, hasta 31 de agosto, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2012 17 38 4189 «Estudio Nueva Ronda Exterior de Málaga», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027505, 184/027506 y 184/027526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se han elaborado los pliegos de licitación y diseñado una estructura contractual de Asociación Público-Privada para la construcción y explotación de las instalaciones referidas.

cve: BOCG-10-D-357

Se ha licitado un contrato de colaboración público-privada para la construcción y explotación del Anillo ferroviario de Antequera, habiendo sido el pasado 7 de agosto de 2013, la fecha límite para la solicitud de participación por parte de las empresas, no habiéndose presentado a dicha fecha ninguna empresa.

El Centro de Tecnologías Ferroviarias de Málaga se ha constituido como un clúster tecnológico ferroviario en el que se han incorporado a día de hoy 39 empresas, de las que por el momento hay instaladas 25.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que el Gobierno no va a privatizar ni a corto ni a medio plazo ninguna línea de Alta Velocidad.

El Gobierno va a iniciar un proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril de manera ordenada y progresiva, de forma que puedan entrar nuevos operadores en el mercado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha solicitado la desafectación de los terrenos del Campamento Benítez, encontrándose en proceso de tramitación el acto de entrega de los mismos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su posterior cesión por éste al Ayuntamiento de Málaga, lo que se espera pueda estar concluido próximamente.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los importes de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2013, hasta 15 de septiembre, con cargo a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, desglosados por provincias, son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-357

Andalucía

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALMERÍA	245.680,66
CÁDIZ	1.215.173,45
CÓRDOBA	229.127,66
GRANADA	0
HUELVA	111.243,09
JAÉN	309.086,21
MÁLAGA	0
SEVILLA	98.935,28

Aragón

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
HUESCA	0
TERUEL	0
ZARAGOZA	113.586,59

Principado de Asturias

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ASTURIAS	981.237,87

Cantabria

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CANTABRIA	112.939,61

Castilla-La Mancha

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALBACETE	0
CIUDAD REAL	0
GUADAL AJARA	1.876,19
TOLEDO	1.675,40

Castilla y León

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ÁVILA	72.303,33

cve: BOCG-10-D-357

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
BURGOS	22,19
LEÓN	95.238,96
PALENCIA	16.275,59
SEGOVIA	67.865,31
SORIA	778,44
VALLADOLID	185,84
ZAMORA	9.680,00

Cataluña

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
BARCELONA	1.411.626,98
GIRONA	0
LLEIDA	0
TARRAGONA	0

Ceuta

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CEUTA	2.620,98

Extremadura

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
BADAJOZ	1.922,71
CÁCERES	0

Galicia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
A CORUÑA	621.647,40
LUGO	899.545,35
OURENSE	569.114,99
PONTEVEDRA	255.791,07

Madrid

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MADRID	306.992,85

cve: BOCG-10-D-357

Melilla

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MELILLA	0

Región de Murcia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MURCIA	0

La Rioja

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
LA RIOJA	540.549,84

Comunidad Valenciana

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALICANTE	374.927,59
CASTELLÓN	919.215,34
VALENCIA	1.971.887,24

Nota: Los importes de los cuadros están expresados en €.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027512, 184/027513 y 184/027532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de los suelos en cuestión, la Comisión Técnica creada en su día para el desarrollo del Convenio de 2010 ha concluido que el valor de los terrenos a entregar por Adif al Ayuntamiento de Málaga (bulevar) es prácticamente equivalente al de los terrenos de titularidad municipal que Adif ha ocupado con nuevas infraestructuras ferroviarias (línea de Alta Velocidad) y que tampoco ha obtenido hasta la fecha.

Por lo tanto, y a resultas del informe definitivo de la Comisión Técnica, se prevé que sendos suelos se trasmitirán mediante compensación o permuta, cuestión esta que, en todo caso, se resolverá en el contexto de la negociación del nuevo convenio de colaboración a suscribir entre ambas partes.

La Comisión Técnica creada en su día para el desarrollo del Convenio de 2010 tiene previsto presentar el informe definitivo sobre la identificación, medición y valoración de los suelos afectados durante el presente ejercicio.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se informa de que, a lo largo de la presente legislatura, se han celebrado diversos encuentros de la Ministra de Fomento y Altos Cargos del Departamento con el Alcalde de Málaga, tanto en Málaga como en Madrid, para tratar de diferentes asuntos, en alguno de los cuales se incluyó el tema al que hace referencia la pregunta.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada, si bien se encuentra agrupada por Gerencias Territoriales del Área de Fabricación y Mantenimiento de Renfe, por ser ésta la distribución organizativa en la que se encuentran encuadradas las distintas instalaciones:

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Junio 2013
Albacete	Albacete	7	7
Badajoz	Badajoz	6	6
Badajoz	Mérida	8	8
Cáceres	Valencia de Alcántara	2	2
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	8	7
Ciudad Real	Puertollano	4	3
Madrid	Abroñigal	9	9
Madrid	Santa Catalina AV	6	3
Madrid	Cercedilla	5	5
Madrid	Fuencarral	178	176
Madrid	Cerro Negro	43	45
Madrid	Príncipe Pío	7	7
Madrid	Vicálvaro	74	73
Madrid	Villaverde	405	389
Toledo	La Sagra AV	3	2
Zaragoza	Zaragoza Arrabal	3	3

cve: BOCG-10-D-357

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Junio 2013
Zaragoza	Zaragoza Delicias	3	3
Zaragoza	Grisen	1	1
Zaragoza	Zaragoza	63	64
Total Gerencia Centro		**835**	**813**

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
Alicante	Alicante	2	2
Murcia	Águilas	25	24
Murcia	Escombreras	6	6
Murcia	Murcia Cargas	2	2
Murcia	Murcia	29	34
Barcelona	Barcelona Can Tunis	64	63
Barcelona	Vilanova	156	151
Barcelona	Barcelona Sant Andreu Comtal	81	81
Barcelona	Barcelona Sants	1	0
Barcelona	Barcelona Morrot	1	1
Girona	Port Bou	7	7
Tarragona	Tarragona	24	23
Tarragona	Constanti	1	1
Valencia	Buñol	6	6
Valencia	Sagunto	7	7
Valencia	Silla	4	4
Valencia	Valencia	186	185
Total Gerencia Mediterráneo		**602**	**600**

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
A Coruña	A Coruña	18	18
Asturias	Gijón Jovellanos	3	3
Asturias	Lugo Llanera	73	74
Asturias	Trasona	4	4
León	León Motor	116	112

cve: BOCG-10-D-357

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
Lugo	Monforte	21	20
Ourense	Ourense	42	42
Pontevedra	Vigo	52	48
Total Gerencia Noroeste		**329**	**321**

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
Burgos	Miranda	107	104
Burgos	Villafría	1	1
Cantabria	Muriedas	6	6
Cantabria	Santander	42	40
Gipuzkoa	Irún Auto	45	45
Navarra	Castejón de Ebro	1	1
Navarra	Pamplona	1	1
Palencia	Venta de Baños	19	18
Salamanca	Fuentes de Oñoro	1	1
Salamanca	Salamanca	34	35
Valladolid	Valladolid	513	503
Bizkaia	Bilbao Abando	10	10
Bizkaia	Bilbao Ollargán	30	30
Bizkaia	Santurce	8	6
Total Gerencia Norte		**818**	**801**

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
Cádiz	Algeciras	5	3
Cádiz	Jerez	10	9
Almería	Almería	8	7
Córdoba	Córdoba	73	75
Granada	Granada	26	25
Huelva	Huelva	9	9
Jaén	Linares-Baeza	4	4
Málaga	Málaga	249	241

cve: BOCG-10-D-357

Localización de la instalación		Plantilla	
		Noviembre 2011	Abril 2013
Sevilla	Sevilla La Negrilla	5	5
Sevilla	Sevilla Majarabique	6	6
Sevilla	Sevilla San Pablo Auto	68	79
Sevilla	Sevilla Sta. Justa Motor	97	83
Total Gerencia Sur		**560**	**546**

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La segunda Pista del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol no ha estado disponible para su uso los días 20 y 21 de julio de 2013 por no tener el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios personal suficiente para poder atender el servicio con dos pistas simultáneas. Esta circunstancia, debida al carácter voluntario de las horas extraordinarias necesarias para atender el servicio adicional, se ha solventado mediante un acuerdo con el Comité de Centro que contempla el compromiso de asistir a este tipo de servicios.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La media diaria de operaciones de la segunda Pista del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol durante los meses de verano ha sido de 87 operaciones.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El pasado 9 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento puso parcialmente en servicio las obras del acceso sur al Aeropuerto de Málaga.

cve: BOCG-10-D-357

El Proyecto complementario del acceso sur al Aeropuerto de Málaga, que contempla las obras necesarias para la puesta en servicio del acceso de forma completa, se encuentra aprobado económicamente y la formalización del contrato de obras correspondientes fue publicada en el BOE de 25 de junio de 2013, con un plazo de ejecución de 5 meses. Actualmente las obras correspondientes al Proyecto complementario se encuentran en ejecución, estando prevista su finalización a finales de este año.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el corredor entre Antequera y Algeciras, tramo: Antequera-Ronda. Finalizada la redacción del Estudio Informativo, el Ministerio de Fomento resolvió aprobar provisionalmente el mismo, incluyendo el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental. Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Ministerio de Fomento ha enviado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del Estudio Informativo mencionado para que formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

En relación con las previsiones que existen en cuanto a la licitación de las obras, su planificación depende de la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente. Una vez se formule la Declaración de Impacto Ambiental y se apruebe definitivamente el Estudio Informativo, se licitarán y se redactarán en primer lugar los proyectos constructivos, fase anterior a la licitación de las obras.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de adjudicación el contrato de servicios para la redacción del «Proyecto de recuperación medioambiental de Benagalbón» en el Rincón de la Victoria. El plazo para la redacción de dicho proyecto es de once meses. Una vez finalizada la redacción del proyecto y aprobado el mismo, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, se decidirá el momento de licitar la obra.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obras previstas por el Gobierno en relación con el soterramiento de la Autovía A-7 en San Pedro de Alcántara, que entraron en servicio el 26 de junio de 2012, son las contempladas en el correspondiente proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento para su ejecución.

cve: BOCG-10-D-357

El Ayuntamiento de Marbella tiene previsto realizar un tratamiento de toda la zona que queda en superficie una vez terminadas las obras de «Acondicionamiento de la Travesía de San Pedro de Alcántara, p.k. 169,26 al p.k. 175,16 tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara».

La actuación prevista por parte del Ayuntamiento de Marbella requiere de la autorización del Ministerio de Fomento por afectar tanto a zonas de dominio público, como de servidumbre y afección con las limitaciones impuestas a las mismas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, siendo las obras a realizar competencia de dicho Ayuntamiento sin colaboración económica del Ministerio de Fomento.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Ministra de Fomento anunció en su reciente visita a Marbella la intención del Ministerio de acometer un estudio específico para valorar de forma realista la ampliación de los servicios de cercanías de Málaga hasta la ciudad de Marbella.

En los últimos meses se ha venido recopilando documentación técnica y antecedentes sobre la mencionada actuación, de manera que actualmente se están llevando a cabo las fases iniciales de este estudio.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal y como se informó a Su Señoría en contestación a las preguntas con número de expediente 184/023716, de fecha 30/08/2013, N.° de Registro 75813 y 184/25405, de fecha 4/09/2013, N.° de Registro 76.270, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no descarta iniciar, durante la presente legislatura, la regeneración de los Baños del Carmen, con partidas de los Presupuestos Generales del Estado.

Se están manteniendo conversaciones para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos, así como de financiación.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tal como se informó a Su Señoría en contestación a la pregunta con número de expediente 184/22208, de fecha 22/07/2013, N.° de Registro 72868, se está realizando la tramitación ambiental del proyecto

cve: BOCG-10-D-357

interesado. Una vez finalizada la misma se recogerán las posibles alegaciones o sugerencias al citado proyecto.

Finalmente, aprobado el proyecto, la realización de las obras incluidas en el mismo dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027537

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los importes de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, con cargo a los proyectos de inversión correspondientes a actuaciones de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, desglosados por provincias, son los siguientes:

Andalucía

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALMERÍA	2.673.314,20
CÁDIZ	278.685,29
CÓRDOBA	0
GRANADA	1.433.608,37
HUELVA	64.070,07
JAÉN	2.372.821,28
MÁLAGA	299.606,53
SEVILLA	411.145,41

Aragón

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
HUESCA	288.711,47
TERUEL	202.061,64
ZARAGOZA	2.357.366,78

Asturias

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ASTURIAS	1.363.777,64

Cantabria

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CANTABRIA	269.165,68

cve: BOCG-10-D-357

Castilla-La Mancha

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALBACETE	75.740,17
CIUDAD REAL	85.172,94
GUADAL AJARA	0
TOLEDO	743.904,87

Castilla y León

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ÁVILA	0
BURGOS	1.362.971,24
LEÓN	605.669,25
PALENCIA	1.639.172,22
SEGOVIA	167.840,67
SORIA	148.940,13
VALLADOLID	424.328,66
ZAMORA	536.771,40

Cataluña

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
BARCELONA	1.985.612,84
GIRONA	0
LLEIDA	1.518.839,10
TARRAGONA	0

Extremadura

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
BADAJOZ	1.282.484,43
CÁCERES	1.225.063,98

Galicia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
A CORUÑA	937.849,39
LUGO	4.285.920,24
OURENSE	0
PONTEVEDRA	1.239.574,96

cve: BOCG-10-D-357

Madrid

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MADRID	1.558.323,66

Murcia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MURCIA	1.004.106,65

La Rioja

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
LA RIOJA	785.055,72

Comunidad Valenciana

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALICANTE	3.694,89
CASTELLON	698.811,24
VALENCIA	1.186.502,04

Nota: Los importes de los cuadros están expresados en €

Por su parte, los importes previstos durante 2012 para el desarrollo de las actuaciones de seguridad vial, por comunidades autónomas y por provincias, son los recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los correspondientes grados de ejecución pueden obtenerse a partir de la información suministrada en la presente respuesta y las consignaciones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El reglamento vigente respecto a instalaciones eléctricas y electrónicas es el REGLAMENTO ELECTRÓNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES TÉCNICAS (ITC BT01 A BT51) y particularmente en BT38 (únicamente de Quirófano) el cual tiene que pasar una revisión técnico-legal anual. Dicha revisión anual reglamentaria ha sido realizada por OCASUR, organismo de control autorizado acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

Respecto al resto de los equipos de alimentación ininterrumpida (SAI), la reglamentación establece que la revisión es cada cinco años, no existiendo normativa respecto a la revisión preventiva por parte de empresa especializada.

Es el propio Servicio de Mantenimiento del Hospital quien realiza mensualmente estas revisiones preventivas consistentes en visualización, comprobación de actividad, comprobación de carga y limpieza, y en caso de detectar alguna incidencia particular que deba ser atendida por empresa especializada se

cve: BOCG-10-D-357

contacta con Riello-Enerdata Servicios y productos S.L., instaladora de los equipos, que realizó la última revisión general en marzo de 2011, estando prevista una nueva revisión general próximamente.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

Las obras interesadas se incluyen en el Protocolo de Colaboración firmado el 26 de abril de 2010 entre la entonces Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, fue encomendada la ejecución de las obras a la empresa TRAGSA, por un presupuesto de 355.194,65 € y un plazo inicial de ejecución de cinco meses, a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo (8 de agosto de 2012). Debido a las condiciones climáticas adversas, el plazo de ejecución de los trabajos fue prorrogado, finalizándose dichos trabajos en junio de 2013.

Con fecha 3 de julio de 2013 se procedió a realizar el reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 179.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalmente, el coste de los trabajos realmente ejecutados fue de 350.562,30 €, inferior al presupuesto inicial de la encomienda, según la liquidación de las obras, aprobada el 8 de julio de 2013. La longitud total del tramo acondicionado es de 24 km.

Mediante carta de fecha 9 de julio de 2013, la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal comunicó la entrega de dichas obras al Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, asumiendo esta última institución las labores de conservación y mantenimiento de este Camino Natural.

Por lo tanto, el estado actual de las obras de referencia es de obra finalizada, recibida, liquidada y entregada al promotor.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento en proyectos de Alta Velocidad en Asturias para 2012 y su grado de ejecución, a 31 de diciembre de 2012, son los que figuran desglosados a continuación:

INVERSIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO EN PROYECTOS DE ALTA VELOCIDAD EN ASTURIAS EN 2012

Importes en miles de euros

N.° PROYECTO	PRESUPUESTO 2012	ACTUACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN
1997 17 20 0150 L.A.V. A ASTURIAS	303,73	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS INFORMATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA RED DE ALTA VELOCIDAD EN ASTURIAS	0,00	0%

cve: BOCG-10-D-357

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento en proyectos de Alta Velocidad en Castilla y León para 2012 y su grado de ejecución, a 31 de diciembre de 2012, son los que figuran desglosados a continuación:

INVERSIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO EN PROYECTOS DE ALTA VELOCIDAD EN CASTILLA Y LEÓN EN 2012

Importes en miles de euros

N.° PROYECTO	PRESUPUESTO 2012	ACTUACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN
2000 17 20 0135 L.A.V. LEÓN-PONFERRADA	100,61	ESTUDIO INFORMATIVO PROYECTO LÍNEA ALTAS PRESTACIONES LEÓN-PONFERRADA	74,00	73,55%
2000 17 20 0132 L.A.V. A CANTABRIA	10,00	ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO-SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS A LA SOCIEDAD INECTO, S.A. PARA REDACCIÓN ESTUDIO INFORMATIVO PROYECTO L.A.V. PALENCIA-SANTANDER	0,00	0,00%
2000 17 20 0134 L.A.V. A GALICIA (MEDINA-ZAMORA-LUBIÁN-OURENSE)	173,65	CAT CORREDOR NORTE-NOROESTE DE A.V. LÍNEA MADRID-GALICIA (ZAMORA-LUBIAN)	173,00	99,63%
2001 17 40 0136 L.A.V. MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA	600,08	CONTRATO CONS. Y ASISTENCIA REDACCIÓN PROYECTO LÍNEA ALTA VELOCIDAD MADRID-SALAMANCA	362,00	66,66%
		A.T. EST. INFORMAT. ELECTRIF. LÍNEA MEDINA DEL CAMPO-SALAMANCA-FTES.DE OÑORO	38,00	
2003 17 40 0137 L.A.V. PONFERRADA-MONFORTE (ESTUDIOS)	24,30	A.T. ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO. LÍNEA ALTA VELOCIDAD PONFERRADA-MONFORTE DE LEMOS	75,00	308,6%
2005 17 40 0160 CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD MEDITERRÁNEO-CANTÁBRICO (ESTUDIOS)	244,26	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD: TRAMO LOGROÑO-MIRANDA DE EBRO	70,00	146,16%
		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE CORREDOR FERROVIARIO DE ALTAS PRESTACIONES CANTÁBRIO-MEDITERRÁNEO. TRAMO PAMPLONA-CONEXIÓN Y VASCA	172,00	
		CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS N.° 1 DEL CONTRATO DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO DE LATA VELOCIDAD. TRAMO: PLASENCIA DE JALÓN (ZARAGOZA)-TUDELA (NAVARRA)	115,00	

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento en proyectos de Alta Velocidad en Galicia para 2012 y su grado de ejecución, a 31 de diciembre de 2012, son los que figuran desglosados a continuación:

cve: BOCG-10-D-357

INVERSIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO EN PROYECTOS DE ALTA VELOCIDAD EN GALICIA EN 2012

Importes en miles de euros

N.° PROYECTO	PRESUPUESTO 2012	ACTUACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN
2006 17 40 0841 EJE ATLÁNTICO. TRAMO FERROL-A CORUÑA (ESTUDIOS)	160,00	CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS N.° 1 DEL ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: BETANZOS-FERROL	160,00	100,00%
2008 17 40 0139 EJE ATLÁNTICO. TRAMO VIGO-FRONTERA PORTUGUESA	594,70	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO O PORRIÑO-FRONTERA PORTUGUESA. PLATAFORMA	100,00	16,81%
2000 17 20 0134 L.A.V. A GALICIA (MEDINA-ZAMORA-LUBIÁN-OURENSE)	5,43	CC Y AT REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN URBANA RED FERROVIARIA	5,00	92,08%
		INTERESES DEMORA POR EXPROPIACIÓN PROYECTO NUEVA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ORENSE LUGO VARIANTE SAN JULIÁN PLATAFORMA Y VÍA PONTEVEDRA	165,00	
2003 17 40 0137 L.A.V. PONFERRADA-MONFORTE (ESTUDIOS)	97,21	A.T. ESTUDIO INFORMATIVO PROYECTO LÍNEA ALTA VELOCIDAD PONFERRADA-MONFORTE DE LEMOS	75,00	77,15%
2003 17 40 0138 L.A.V. LUGO-A CORUÑA (ESTUDIOS)	160,00	CAT. L.A.LUGO-A CORUÑA	0,00	0,00%
2005 17 40 0140 L.A.V. OURENSE- LUGO	2.280,00	CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO CONSTRUCTIVO LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES OURENSE-MORFORTE-LUGO. SUBTRAMO VILAR DA VARA-SARRIA. PLATAFORMA	70,00	12,28%
		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO LINEA DE ALTAS PRESTACIONES OURENSE-MONFORMTE-LUGO. SUBTAMO MONFORMTE-VILARADA DA VARA. PLATAFORMA	175,00	
		ACUERDO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL M.° DE FOMENTO A INECO, S.A. PARA LA REDACCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS EN LA RED DE ALTA VELOCIDAD DE GALICIA: LÍNEA OURENSE-LUGO	35,00	
2005 17 40 0141 L.A.V. OURENSE-VIGO	774,70	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO: LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES A GALICIA. TRAMO OURENSE-VIGO. SUBTRAMO O CARBALLIÑO-O IRIXO	314,00	137,21%
		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO LÍNEA DE ALTAS RPESTACIONES A GALICIA. TRAMO OURENSE-VIGO. SUBTRAMO O IRIXO-CERCEDO	319,00	
		CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO LÍNEA DE ALTAS PRESTACIONES A GALICIA. TRAMO OURENSE-VIGO. SUBTRAMO CERCEDO-BARRO	430,00	

cve: BOCG-10-D-357

Por otra parte, la inversión prevista y realizada en el ejercicio 2012 por Adif en concepto de construcción de alta velocidad en las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León y Galicia queda recogida en el siguiente cuadro (datos en miles €):

	PROYECTO	PGE 2012	REALIZADO A 31/12/12	% EJECUCIÓN
ASTURIAS	LAV VARIANTE PAJARES	180.583	67.604	37,4%
BURGOS	LAV VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	80.000	30.833	38,5%
LEÓN	LAV VARIANTE PAJARES	30.000	113.694	379,0%
	VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN	178.458	44.512	24,9%
	ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD	10.000	28	0,3%
PALENCIA	LAV VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN	91.192	38.454	42,2%
	LAV VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	128.170	99.616	77,7%
	ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD	10.000	276	2,8%
SEGOVIA	LAV MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID	3.312	28.787	869,2%
SORIA	MADRID-TARRAGONA	-	292	-
VALLADOLID	LAV MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID	5.073	1.973	38,9%
	LAV VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	71.318	24.693	34,6%
	LAV OLMEDO-LUBIAN-OURENSE	38.910	9.67	23,3%
ZAMORA	LAV OLMEDO-LUBIAN-OURENSE	81.000	63.620	78,5%
	ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD	5.000	401	8,0%
A CORUÑA	ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD	7.500	738	9,8%
	EJE ATLÁNTICO (INCLUIDO VIGO)	62.500	27.796	44,5%
LUGO	ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD	2.500	161	6,4%
OURENSE	LAV OLMEDO-LUBIAN-OURENSE	701.428	503.139	71,7%
	ESTACIONES ALTA VELOCIDAD	5.000	298	6,0%
PONTEVEDRA	EJE ATLÁNTICO (INCLUIDO VIGO)	250.000	257.601	103,0%

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

A lo largo del primer semestre de 2013, no hubo inversión directa en la provincia de Zaragoza, aunque hay que resaltar que se han desarrollado medidas de carácter financiero, para todo el territorio nacional, de las que Zaragoza, como el resto de las provincias, podrá beneficiarse.

Estas medidas van dirigidas en su mayoría a promocionar políticas que incentiven la modernización del sector comercial, hay que resaltar:

cve: BOCG-10-D-357

1. Línea ICO- Comercio Minorista:

Integrado en el Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013, y con el fin de favorecer la liquidez de las pequeñas empresas comerciales. Se instrumenta, al igual que años anteriores, una línea de financiación del comercio minorista con el ICO para facilitar el acceso a créditos adaptados a las necesidades actuales. La línea ICO Comercio Minorista (sublínea de la troncal Línea ICO empresas y emprendedores) se dota con 9.000.000 euros.

La sublínea ofrece al sector financiación de capital circulante y de inversiones realizadas en el territorio nacional orientadas a la modernización, innovación y mejora de la eficacia y eficiencia de las Pymes y autónomos del sector del comercio minorista. La sublínea está ya operativa en el ICO y se podrán formalizar operaciones hasta el día 16 de diciembre de 2013.

2. Línea ICO-Comercio Interior

Para facilitar la adaptación a las necesidades actuales del comercio, el Fondo Financiero de Ayuda a la Modernización y Mejora del Comercio Interior cuenta con una nueva normativa de referencia (Real Decreto 404/2013, de 7 de junio de modificación del Real Decreto 1786/2009. BOE n.° 150, aprobado el 24 de junio de 2013)

El Fondo se instrumentará a través de una Sublínea de financiación «ICO-COMERCIO INTERIOR 2013» dentro de la línea «ICO Empresas y Emprendedores 2013». El 2 de agosto de 2013 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Comercio Interior y el ICO.

Esta línea se gestiona conjuntamente con las CCAA, a través de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior.

Con esta modificación, ya aprobada por el Consejo de Ministros, se pretende facilitar el acceso del pequeño comercio tradicional a esta línea de financiación, para lo cual se reducirán las exigencias actuales de inversión. Además, se ha incluido la financiación de capital circulante de hasta el 50% del valor del proyecto de inversión presentado, para paliar el problema de falta de liquidez en que se encuentran autónomos y pequeñas empresas comerciales. La convocatoria para el año 2013 tendrá una dotación cercana a los 29 millones de euros.

Las inversiones y ayudas económicas relacionadas con la I+D+i a centros e instituciones científicas radicadas en la provincia de Zaragoza, han sido, durante el primer semestre de 2013, las siguientes:

1. CSIC

Las obligaciones contraídas por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza con cargo al capítulo 6 de su presupuesto de gastos (inversiones reales) han sido las siguientes:

PROGRAMA	Aplicación presupuestaria	Obligaciones reconocidas. Importe
143A «Cooperación para el desarrollo»	Artículo 64	1.538,59
463A «Investigación científica»	Artículo 62	178.181,93
463A «Investigación científica»	Artículo 63	341.987,51
463A «Investigación científica»	Artículo 64	1.957.291,38
GASTO TOTAL EN INVERSIONES REALES	Capítulo 6	2.478.999,41

2. CDTI

Durante el primer semestre de 2013, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha comprometido mediante ayudas parcialmente reembolsables 2,13 millones de euros en siete operaciones empresariales de I+D, cuyo desarrollo se realiza en la provincia de Zaragoza. El presupuesto total movilizado asciende a 2,84 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-357

Las ayudas concedidas al CDTI para estos proyectos son préstamos a tipo de interés fijo de Euribor +0,1% (establecido en el momento de la concesión), con una cobertura financiera de hasta el 75% con carácter general, pudiendo alcanzar hasta el 85% en caso de que exista cofinanciación con fondos europeos (Fondo Tecnológico). Estas ayudas pueden llevar aparejado un tramo no reembolsable en función de las características del beneficiario y del proyecto.

Proyectos aprobados por el CDTI con desarrollo en la provincia de Zaragoza (enero – junio 2013)			
Tipo de proyecto	Número	Aportación CDTI comprometida (€)	Presupuesto total (€)
Proyecto de I+D	6	1.967.192,25	2.622.923,00
Proyecto de promoción internacional (Innternacionaliza)	1	164.475,00	219.300,00
TOTAL	7	2.131.667,25	2.842.223,00

3. Dirección General de Innovación:

En la Convocatoria INNFLUYE resuelta el primer semestre del 2013 ha sido concedido un total de 179.428,80 € para la financiación de dos plataformas tecnológicas ubicadas en Zaragoza, distribuidos de la siguiente forma:

— A la FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER: 94.033,30 €
— A la FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS: 85.395,50 €

4. Recursos Humanos (convocatoria 2012):

— Ayudas FPI (Formación Personal Investigador): 78.578 € para 4 años de 1 ayuda.
— Ayudas Estancias Breves: 276.740 € (42 ayudas)

5. Ayudas a Proyectos Internacionales (convocatoria 2011): 35.000 euros, 1 ayuda Universidad de Zaragoza.
6. Infraestructuras científicas (convenios FEDER)

Se ha firmado un convenio con el CSIC, para financiar con 247.481,24 euros de ayuda FEDER, la «ampliación de la nave de investigación del Instituto de Carboquímica» del CSIC, en Zaragoza.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027556 y 184/027557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los contratos realizados en la provincia de Zaragoza, de hombres y mujeres, correspondientes a los meses de marzo de 2012 a agosto de 2013, han sido los siguientes:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Marzo 2012	10.700	10.275	20.975
Abril 2012	10.330	9.545	19.875

cve: BOCG-10-D-357

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Mayo 2012	16.470	13.365	29.835
Junio 2012	16.432	15.555	31.987
Julio 2012	15.698	15.840	31.538
Agosto 2012	14.069	10.679	24.748
Septiembre 2012	15.995	14.239	30.234
Octubre 2012	15.164	14.878	30.042
Noviembre 2012	11.451	10.778	22.229
Diciembre 2012	9.066	8.964	18.030
Enero 2013	10.532	9.729	20.261
Febrero 2013	8.589	7.918	16.507
Marzo 2013	9.119	8.461	17.580
Abril 2013	11.378	9.599	20.977
Mayo 2013	15.650	12.254	27.904
Junio 2013	16.175	12.114	28.289
Julio 2013	18.039	13.510	31.549
Agosto 2013	13.209	9.941	23.150
TOTAL	**238.066**	**207.644**	**445.710**

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los contratos realizados en la provincia de Zaragoza a jóvenes de 16 a 29 años, correspondientes a los meses de marzo de 2012 a agosto de 2013, han sido los siguientes:

	Jóvenes 16 a 29 años
Marzo 2012	7.572
Abril 2012	7.304
Mayo 2012	10.055
Junio 2012	11.229
Julio 2012	11.236
Agosto 2012	8.864
Septiembre 2012	11.093

cve: BOCG-10-D-357

	Jóvenes 16 a 29 años
Octubre 2012	11.808
Noviembre 2012	7.950
Diciembre 2012	6.479
Enero 2013	7.109
Febrero 2013	5.655
Marzo 2013	6.160
Abril 2013	7.332
Mayo 2013	9.361
Junio 2013	10.175
Julio 2013	11.716
Agosto 2013	8.282
TOTAL	**159.380**

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El pasado 2 de agosto, el Consejo de Ministros analizó el informe de evaluación de impacto de la reforma laboral. Este informe, elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es fruto del seguimiento del comportamiento del mercado de trabajo que se viene realizando desde la puesta en marcha de la reforma.

Entre sus principales resultados, cabe mencionar:

— Ha contribuido a evitar la destrucción de 225.000 empleos en su primer año de aplicación.

— El nuevo modelo de relaciones laborales ha frenado la destrucción de empleo y está sentando las bases para la creación de empleo estable y de calidad, favoreciendo la competitividad de las empresas.

— A pesar de la mayor contracción de la actividad económica, la tasa de crecimiento interanual del número de desempleados se ha moderado, bajando del 18 por 100 del segundo trimestre de 2012 hasta el 5 por 100 en el segundo trimestre de 2013.

— La economía española será capaz de generar empleo a partir de una tasa de crecimiento de entre el 1 por 100 y el 1,2 por 100 debido a las medidas puestas en marcha por el Gobierno.

Con este informe, se da cumplimiento, por tanto, al mandato legal previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 6/2012, a lo recogido en el Programa Nacional de Reformas de 2013 en relación con el «seguimiento de la reforma del mercado laboral» y a la Recomendación específica del Consejo europeo a España sobre esta cuestión.

El informe completo se encuentra disponible en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027561 a 184/027564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Guardia Civil en la provincia de Zaragoza dispone en la actualidad de seis Puntos de Atención Especializada (PAEs) a las mujeres víctimas de violencia de género en los que desarrollan sus funciones nueve especialistas Mujer-Menor (EMUNEs).

Por otra parte, se señala que los Equipos Mujer-Menor se nutren de los medios propios con los que cuentan las distintas Unidades Orgánicas de Policía Judicial en cuanto a inmuebles, vehículos, material informático, medios técnicos de investigación, material de oficina, etc. y que, técnicamente, todos los equipos dependen de la Unidad Orgánica de Policía Judicial que, a través del Laboratorio de Criminalística, apoya a los equipos territoriales y al Grupo de Personas, en caso de que fuera necesario.

Los Especialistas Mujer-Menor (EMUMEs) de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial desplegados a lo largo del territorio nacional, cuentan con formación específica en esta materia, que se aborda a través de varios niveles de especialización, en consonancia con la tarea que van a desarrollar. Estos niveles de especialización son:

— Primer nivel: el más general, lo reciben en los Centros de Formación como Guardia Civil, donde hay módulos específicos en los programas de enseñanza que abordan esta problemática desde el punto de vista penal, procesal y de actuación.

— Segundo nivel: de especialización básica como Policía Judicial, curso que se realiza en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil. Se adquiere una formación más profunda en la materia, tanto en el aspecto penal y procesal, como científico y operativo. Este Curso se completa con una fase en el Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia, que habilita para obtener la especialidad de Policía Judicial.

— Tercer nivel: es el último de la formación regular, consistiendo en la preparación y especialización como EMUME. Esta última etapa de formación se desarrolla mediante jornadas en la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) y su objetivo es conocer y profundizar en la normativa y los procedimientos de actuación policial bajo el punto de vista de su aplicación específica a la problemática de la mujer como víctima de hechos criminales. En el citado curso, intervienen especialistas en materia psicológica y asistencial de otros organismos, tanto públicos (Instituto de la Mujer, Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, Fiscalía de Menores…) como privados (Fundación Anar, Themis…), quienes imparten conferencias al respecto.

— Cuarto nivel. Actualización: Los Especialistas hacen un esfuerzo personal por mantenerse actualizados, estando pendientes de modificaciones legislativas y procedimentales.

Además, anualmente se celebran unas jornadas de actualización a las que se convoca a los Especialistas que permanecen más de dos o tres años como especialistas EMUME con el objetivo de que intercambien experiencias y conocimientos sobre su actividad profesional, a la vez que se promueve la actualización de procedimientos y legislación que en cada momento sea necesaria, invitando también a diversos organismos implicados en la materia a participar.

Asimismo, anualmente cada Unidad territorial de ámbito provincial (Comandancia) celebra unas Jornadas sobre estas materias para personal de Seguridad Ciudadana del Cuerpo, en las que los especialistas EMUME tienen un protagonismo especial como formadores.

Otra vía de actualización consiste, en la «Guía Básica sobre Primeros Auxilios Psicológicos en Violencia de Género», del Servicio de Psicología, siendo la herramienta para afrontar dicha problemática por parte del personal de la Guardia Civil, o de cualquier otra persona que pudiera intervenir en los primeros momentos del problema.

Por último, y dado el contacto diario con profesionales que trabajan en estos temas, los Especialistas participan de manera frecuente como asistentes y/o como ponentes en jornadas, seminarios, grupos de trabajo, etc., organizados por los distintos organismos de su demarcación territorial.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías se indica que la información de estadística judicial de que dispone el Gobierno y en particular el Ministerio de Justicia, es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma no se desciende al nivel de desagregación solicitado en la pregunta parlamentaria, por lo que no se dispone de datos al respecto.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías desde el 1 de enero de 2013 hasta el 22 de agosto del mismo año.

C.A.	Provincia	Actuación[1]	Inversión 2013 (€)
Andalucía	Almería	Recuperación ambiental del delta del río Andarax. FASE 1	350.509,61
C. Valenciana	Castellón	Solución peatonal desembocadura del río Chinchilla	295.435,28
Cataluña	Tarragona	Paseo fluvial fase II - ruta verde, desde c-12 al puente del tren; T.M. Tortosa (Tarragona)	210.201,65

[1] No se incluyen las actuaciones realizadas en los Paseos Marítimos con cargo a los contratos de Conservación y Mantenimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se recogen las inversiones que tiene previsto realizar el Gobierno en materia de regadíos en 2013, desglosadas por provincias y CCAA:

cve: BOCG-10-D-357

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Inversiones 2013 (€)
ANDALUCÍA	Almería	11.062.545
	Cádiz	3.750.000
	Córdoba	1.571.000
	Granada	13.117.000
	Huelva	7.420.000
	Jaén	33.417.000
	Málaga	6.005.786
	Sevilla	16.139.000
ARAGÓN	Huesca	37.140.385
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	3.257.788
	León	43.303.000
	Palencia	1.644.000
	Salamanca	161.000
	Soria	1.865.000
	Valladolid	637.000
	Zamora	17.993.000
CATALUÑA	Girona	1.272.000
	Lleida	7.494.759
	Tarragona	5.573.000
COM. VALENCIANA	Alicante	323.000
	Castellón	2.805.000
	Valencia	13.884.000
LA RIOJA	La Rioja	700.000
PAÍS VASCO	Araba/Álava	350.000
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid	82.000
EXTREMADURA	Badajoz	2.763.000
	Cáceres	1.500.000
MURCIA	Murcia	26.311.000

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Sus Señorías, se informa que, tal y como señaló la Directora General de Tráfico en su comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el día 17 de abril de 2012, así como en su comparecencia ante esa misma Comisión al objeto de informa sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el 9 de octubre de 2012, no existe previsión de incrementar el número de radares existentes en las carreteras, salvo que, para hacer frente a la accidentalidad que se pueda producir en algún lugar concreto, se considere oportuno llevar a cabo una instalación puntual.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada por Sus Señorías:

PROVINCIA	N.° DE DENUNCIAS	IMPORTE RECAUDADO (en euros)
Almería	25.172	1.781.890,56
Cádiz	30.617	2.380.964,16
Córdoba	29.193	2.164.245,11
Granada	46.519	3.215.261,13
Huelva	18.437	1.273.371,81
Jaén	22.012	1.568.388,79
Málaga	42.637	3.160.426,63
Sevilla	59.822	4.199.398,71
Total Andalucía	**274.409**	**19.743.946,90**
Huesca	19.698	1.430.744,35
Teruel	15.244	1.093.848,41
Zaragoza	30.635	2.091.375,34
Total Aragón	**65.577**	**4.615.968,10**
Palmas (Las)	52.855	3.579.406,24
S.C. Tenerife	47.712	3.117.950,47

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	N.° DE DENUNCIAS	IMPORTE RECAUDADO (en euros)
Total Canarias	**100.567**	**6.697.356,71**
Cantabria	**22.149**	**1.981.241,75**
Ávila	18.607	1.119.738,46
Burgos	42.547	2.945.276,84
León	49.103	3.133.166,99
Palencia	21.228	1.397.109,44
Salamanca	20.891	1.717.445,82
Segovia	27.716	1.671.959,41
Soria	14.184	981.487,89
Valladolid	32.858	2.119.292,79
Zamora	31.353	2.189.776,26
Total Castilla y León	**258.669**	**17.275.253,90**
Albacete	16.863	1.218.096,11
Ciudad Real	28.754	1.845.648,71
Cuenca	19.482	1.258.666,43
Guadalajara	20.640	1.327.341,19
Toledo	35.668	2.321.036,77
Total Castilla-La Mancha	**121.407**	**7.970.789,21**
Ceuta	**61**	**3.290,00**
Comunidad de Madrid	**131.678**	**8.358.367,66**
CF. Navarra	**17.312**	**1.248.531,91**
Alicante	48.662	3.522.991,31
Castellón	30.409	2.070.804,95
Valencia	58.119	4.160.655,42
Comunidad Valenciana	**137.190**	**9.754.451,68**
Badajoz	29.022	2.115.239,46
Cáceres	21.728	1.560.993,03
Total Extremadura	**50.750**	**3.676.232,49**
A Coruña	45.619	4.540.362,40
Lugo	16.081	1.297.517,67
Ourense	21.569	1.835.399,95
Pontevedra	45.239	4.659.880,16

cve: BOCG-10-D-357

PROVINCIA	N.° DE DENUNCIAS	IMPORTE RECAUDADO (en euros)
Total Galicia	**128.508**	**12.333.160,18**
Illes Balears	**30.603**	**2.089.711,69**
La Rioja	**19.417**	**1.358.695,90**
P. Asturias	**42.200**	**3.431.658,96**
Murcia	**40.134**	**2.932.106,86**
Melilla	**840**	**36.452,96**

Los datos de denuncias y recaudación corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 14 de agosto de 2013.

Lo recaudado hace referencia a lo abonado por esas mismas denuncias.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior-2012-2235).

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los hechos que originan el comienzo de las investigaciones de la «Operación Gaviota», tienen lugar en noviembre de 2011, tras el robo producido en el almacén de drogas de Sanidad de Málaga.

En la actualidad se encuentran abiertas Diligencias Previas 8065/2011 del Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga, declaradas secretas. Las primeras labores de investigación dieron lugar a la detención de siete personas, acusadas de los delitos de robo con fuerza, asociación ilícita, tráfico de estupefacientes, atentado contra agente de la autoridad, denuncia falsa y usurpación del estado civil.

El 26 de abril se procedió a la detención de otras veinte personas a las que les fueron imputados los delitos de blanqueo de capitales y asociación ilícita.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (CCT), que tiene por objeto proporcionar información estadística de avance sobre los aspectos más relevantes de los convenios colectivos de trabajo, ofrece los siguientes datos, de carácter provisional, acerca de los convenios colectivos con inicio de efectos económicos en 2012 y 2013 para el ámbito provincial de Córdoba:

	CONVENIOS	EMPRESAS	TRABAJADORES
Total 2012	29	12.570	108.453
Enero- Agosto 2013	15	1.870	14.726

En relación con la negociación colectiva, se está trabajando en un nuevo proyecto que incorporará información estructural con carácter anual y que permitirá evaluar el impacto de la entrada en vigor de la reforma laboral.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de préstamos convenidos de beneficiarios de la provincia de Córdoba para los que el Ministerio de Fomento ha abonado ayudas en concepto de subsidiación de préstamos, durante los cuatro últimos ejercicios y hasta la actualidad es el siguiente:

PROVINCIA DE CÓRDOBA	Beneficiarios/préstamos
DICIEMBRE DE 2009	61.696
DICIEMBRE DE 2010	78.931
DICIEMBRE DE 2011	117.688
DICIEMBRE DE 2012	47.949
JULIO DE 2013	40.201

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de resoluciones con pagos ordenados a beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación de la provincia de Córdoba en los cuatro últimos ejercicios y hasta la actualidad es el siguiente:

PROVINCIA DE CÓRDOBA	Resoluciones acumuladas con pagos ordenados a los beneficiarios de RBE
DICIEMBRE DE 2009	1.875
DICIEMBRE DE 2010	2.989
DICIEMBRE DE 2011	3.687
DICIEMBRE DE 2012	4.308
JULIO DE 2013	4.405

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

La supresión regulada en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, no afecta a los derechos ya reconocidos con anterioridad a su entrada en vigor, sino que impide reconocer nuevas ayudas de subsidiación de préstamos.

Para hacer frente a los compromisos existentes, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se ha aprobado el nuevo Plan 2013-2016, mantiene el programa de ayudas de subsidiación de préstamos convenidos. La creciente dificultad de las familias para poder afrontar el cumplimiento de las obligaciones de los préstamos hipotecarios que suscribieron para la adquisición de una vivienda protegida, que se manifiesta por ejemplo, en los casos de ejecución hipotecaria que culminan en procedimiento de desahucio, exigía un esfuerzo decidido para mantener estas ayudas de subsidiación a todas aquellas familias que las vinieran percibiendo. Este esfuerzo es, además, coherente con la medidas contempladas en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en el Real Decreto-ley 27/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios y en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Las líneas directrices para la conservación del lince ibérico a escala nacional figuran en la Estrategia Nacional de Conservación de la especie, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ejerciendo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) la coordinación del Programa de Conservación ex situ.

A su vez, desde el Organismo Autónomo Parques Nacionales se llevan a cabo acciones para la mejora de su hábitat y el mantenimiento de los centros de cría de El Acebuche y Granadilla, como contribución al programa de cría en cautividad y de reintroducción, dando unos resultados muy positivos, contando, en estos momentos, con unos 120 individuos en cautividad potenciales reproductores.

Por otra parte, y en el ámbito del programa de reintroducción de la especie en España y Portugal, que coordina el MAGRAMA, se contempla un análisis de viabilidad poblacional, actualmente en proceso de ejecución. En el marco del proyecto LIFE+ y para preparar el terreno de cara a las futuras reintroducciones de linces, el Organismo Autónomo Parques Nacionales está realizando trabajos de mejora del hábitat en áreas de donde ha desaparecido la especie.

El MAGRAMA también presta apoyo económico y técnico a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de los planes de recuperación y contribuye al desarrollo de los proyectos LIFE que se aprueban.

Asimismo, se han cofinanciado en los últimos años siete proyectos LIFE desarrollados para la especie en España, con una aportación de más de 7 millones de euros. Hay que tener en cuenta que la mayoría de estas actuaciones reciben cofinanciación procedente de la Unión Europea, por una parte a través de FEDER y, por otra, de los proyectos LIFE+, en concreto del proyecto LIFE+ Iberlince, en el que participan el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA junto a diversas ONGs y el sector privado.

Por último, cabe señalar que las principales actuaciones de conservación del lince están ya contempladas en los objetivos del proyecto LIFE y en la Estrategia Nacional de Conservación de la especie.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027629

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La ejecución por la Xunta de Galicia de la nueva autovía autonómica AG-31 que conecta la autovía de las Rías Baixas (A-52), con la localidad ourensana de Celanova, ha requerido de modificaciones en la señalización vertical de la autovía A-52, perteneciente a la Red de Carreteras del Estado. Dichas modificaciones, se han desarrollado concretamente en la señalización de la salida de la autovía A-52, en el enlace del P.K. 217.

El Ministerio de Fomento autorizó a la Xunta de Galicia a desarrollar la conexión de la nueva autovía autonómica AG-31, con la Red de Carreteras del Estado, disponiendo en la A-52, la señalización de la nueva autovía autonómica, con la prescripción de que dicha señalización se ajustase a la vigente normativa sobre señalización vertical.

La actual señalización vertical dispuesta en la salida de este enlace, informa de los destinos hacia Celanova (nueva AG-31), A Merca y Rante.

Se debe tener en consideración, que el núcleo de A Mezquita indicado, pertenece al ayuntamiento de A Merca, y que la señalización de este núcleo de población de A Mezquita (A Merca) en el p.k. 217 de la A-52, podría inducir a confusión de los usuarios de la autovía, por ya existir señalización en el PK 120 de la A-52, hacia un municipio con el mismo nombre de A Mezquita en la provincia de Ourense.

cve: BOCG-10-D-357

Por todo ello, se estima correcta la señalización dispuesta en la A-52 en el citado enlace.

En lo relativo a la iglesia románica de A Mezquita, se indica que no está actualmente incluida en la lista de destinos culturales correspondiente al vigente catálogo de señalización turística homologada (SISTHO).

No obstante, el pasado 9 de septiembre de 2013 la Secretaría de Estado de Turismo y la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda han suscrito un Acuerdo de Cooperación con el objeto de ampliar el catálogo de señales del Sistema de Señalización Turística Homologada en la Red de Carreteras del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el citado Acuerdo, está prevista la ampliación del catálogo existente de Destinos Turísticos señalizados bajo las normas SISTHO hasta un número máximo de 200 destinos.

La propuesta de ampliación del Catálogo de los Destinos y Productos Turísticos susceptibles de ser señalizados deberá ser realizada por las comunidades autónomas, y autorizados por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

La plantilla del Destacamento de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en Ibiza, que presta servicio en las dos islas por las que se interesan Sus Señorías, está compuesta por 36 puestos de trabajo, siendo su actual grado de cobertura del 83,33%.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que el despliegue fijo del SIVE en Ibiza se encuentra en funcionamiento desde el 16 de diciembre de 2008.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofia; Martín Pere, Pablo y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Sus Señorías, se informa que en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Maó-Mahón se siguen las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado correspondientes.

Madrid, 24 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los datos de los beneficiarios e importes de las nóminas de la Pensión No Contributiva de Jubilación por Comunidades Autónomas pueden consultarse a través de la página web del IMSERSO en la siguiente dirección:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/beneficiarios_importes_nomina_pnc_jub_ccaa/index.htm

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los datos de los beneficiarios e importes de las nóminas de la Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez por comunidades autónomas pueden consultarse a través de la página web del IMSERSO en la siguiente dirección:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm

Los datos se indican para cada comunidad autónoma, no disponiéndose de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Ministerio de Economía y Competitividad es la Subsecretaría de Economía y Competitividad.

La estructura de la Subsecretaría está recogida en el artículo 14 del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, BOE del 11 de febrero de 2012, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A través de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (MGNAGE), el grupo de trabajo sobre Igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres, recibe el nombre de Comisión Delegada de Igualdad, de conformidad con el artículo 5 del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

cve: BOCG-10-D-357

Como órgano colegiado, la Comisión Delegada de Igualdad se constituye como un grupo de trabajo de la Mesa Delegada. Está formada por representantes de la Administración y, además, por dos representantes titulares de los sindicatos CCOO (Comisiones Obreras), UGT (Unión General de Trabajadores) y CSIF (Central Sindical Independiente de Funcionarios), y un representante titular de los sindicatos CIG (Confederación Intersindical Gallega) y ELA-STV (Eusko Langileen Alkartusuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos); pueden también participar asesores en las reuniones con voz. Sus sesiones son convocadas por el Presidente de la Comisión Delegada a petición de las partes, por lo que no hay una periodicidad específica. Todo ello está regulado en el reglamento sobre el Régimen de Funcionamiento de la Mesa Delegada de la MGNAGE del Ministerio de Economía y Competitividad. De cada reunión se levanta acta que deberá ser remitida a la parte social como borrador, con anterioridad a su aprobación final, tras recoger las alegaciones que se crean pertinentes.

En el momento actual no existe centralizada una estadística global de los distintos ámbitos del Departamento en materia de igualdad. No obstante, se tienen en cuenta datos en género con base en el I Plan de Igualdad como son: número de funcionarios y funcionarias por niveles administrativos, cursos de formación ofrecidos, conciliación de la vida familiar, etc.

Dado que la creación del Ministerio es reciente, el objetivo general de la Unidad de Igualdad es homogenizar a la mayor brevedad posible los procedimientos y estadísticas pertinentes en materia de igualdad en cada uno de los órganos superiores que lo componen y sus centros adscritos. Así mismo, vigilar para el correcto cumplimiento de las directrices en materia de igualdad en los ámbitos competencia del Ministerio.

Un estudio relevante es la elaboración de la Memoria 2011-2012 de Seguimiento de la Aplicación del I Plan de Igualdad. Esta memoria se elaboró en el primer semestre de este año 2013, como recopilación de datos del I Plan de Igualdad que se puso en marcha en la Administración General del Estado en el año 2011.

Además de las tres Secretarías de Estado y la propia Subsecretaría, existen 11 organismos dependientes del Ministerio de Economía y Competitividad (excluyendo, por su naturaleza, las Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Estatales) susceptibles de la aplicación de las medidas derivadas del Plan de Igualdad.

Se ha asesorado a todos los centros de este Ministerio, fundamentalmente en la elaboración de datos homogeneizados para el seguimiento del Plan de Igualdad. Dicha actividad ha estado comprendida entre los meses de mayo y junio de 2013. A tal fin la Unidad de Igualdad ha recibido y procesado toda la información solicitada para su posterior tramitación.

La Unidad de Igualdad ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Economía y Competitividad a través de:

— Plan de Formación del Departamento de Economía y Competitividad.
— Difusión de la información de esta materia, entre otros, a través de la Intranet del Ministerio.
— Cumpliendo las disposiciones generales sobre esta materia, como por ejemplo elaborando los informes correspondientes sobre Igualdad en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

A lo largo de los años 2011 y 2012 han realizado acciones formativas relacionadas con la materia los siguientes centros:

— Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).
— Centro de Investigaciones Energética, medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
— Instituto Nacional de Estadística (INE).
— Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
— Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Las acciones desarrolladas para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad han sido:

— La planificación de la creación de la Comisión de Igualdad para todo el Ministerio, en el segundo semestre del año 2013.
— El establecimiento del desarrollo de los mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades directivas y organismos, dentro de la Comisión de Igualdad.

cve: BOCG-10-D-357

— Las propuestas de cursos de formación y de seguimiento en asuntos de género y de igualdad, planificado también para la segunda mitad del año 2013.

Además de las medidas señaladas en el punto anterior, para el 2.° semestre del año 2013 y el año 2014, están previstas en el ámbito del Ministerio, utilizando en su difusión y accesibilidad la red informática interna:

— La puesta a disposición de toda la información disponible.
— El establecimiento de un área específica para la Igualdad en la intranet.
— La creación de un buzón de correo electrónico específico para esta materia.

Por último, se indica que existe una coordinación permanente con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en asuntos de igualdad, con la Secretaría de Estado de Igualdad y Asuntos Sociales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como con el Instituto de la Mujer.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las Unidades de Igualdad, reguladas en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y en lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se informa lo siguiente:

El órgano directivo encargado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es la Secretaría General Técnica[1].

En la actualidad hay una persona con el puesto de Subdirectora General Adjunta de la Vicesecretaría General Técnica, que se ocupa de esta materia.

Desde la Secretaría General Técnica se realiza una labor de coordinación, colaboración y asesoramiento con las Unidades del Ministerio que tienen competencias en esta materia. En concreto:

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, ya que una de sus funciones es desarrollar las prácticas que promuevan la participación de la mujer en el desarrollo rural. En el anexo 1, se adjunta informe sobre actuaciones dedicadas al tema mujeres rurales y sus organizaciones.

La Dirección General de Ordenación Pesquera que, entre sus funciones, contempla la planificación y la gestión de políticas de integración e igualdad en el sector pesquero. En el anexo 2 se incluyen las medidas aprobadas a favor de la igualdad de oportunidades en el sector pesquero.

La Dirección General de Servicios, en cuanto que de ella depende la Subdirección General de Recurso Humanos, es a la que le atañe la cumplimentación del «I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de Estado y en sus Organismos Públicos», y la Oficina Presupuestaria, por lo que se refiere a la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, representa al Ministerio y actúa de interlocutor del mismo con el Instituto de la Mujer, proporcionando la información que se le requiere y acudiendo a las reuniones y jornadas que dicho Instituto organiza. Asimismo, colabora con las Unidades de Igualdad de otros Ministerios.

Las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2013/2016, cuya responsabilidad compete al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que cuentan con información desagregada por género, con periodicidad anual, son las siguientes:

Encuesta Establecimientos Acuicultura.
Encuesta Económica de Pesca Marítima.

cve: BOCG-10-D-357

Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias, Agrarias y Forestales.
Consumo Alimentario en España.
Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario.
Red Contable Agraria Nacional (RECAN).

Asimismo, la Subdirección General de Recursos Humanos proporciona, de forma periódica o puntual, información estadística desagregada por sexos en materia de empleo público.

Con referencia a las materias en las que ha asesorado a los órganos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar que lo ha hecho en relación con el seguimiento del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos así como en la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Principalmente se han realizado estudios por el Observatorio de género en el medio rural (Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal).

El modo en el que se ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad ha sido mediante la impartición de cursos de formación.

Por otro lado se ha dedicado una sección de la intranet a dar información sobre igualdad.

A continuación se detallan las acciones formativas por las que se interesa Su Señoría y que están incluidas en el Plan de Formación del Departamento desde el año 2010:

AÑO 2010

Curso de «Políticas de Igualdad de Género» dirigido a funcionarios de los subgrupos A1 y A2 y personal laboral de los grupos profesionales 1 y 2 del Ministerio y sus OO.AA., en el marco del Plan de Formación 2010 del Departamento.

— 20 horas lectivas.
— 27 a 30 de septiembre de 2010.
— 9 asistentes (1 hombre y 7 mujeres).
— Valoración general del curso 7,78.
— Impartido por personal del Instituto de la Mujer.

Jornada de «Políticas de Igualdad de Género» dirigido a funcionarios de grupos C1 y C2 y personal laboral de los grupos profesionales 3, 4 y 5 del Departamento y sus OO.AA., en el marco del Plan de Formación 2010 del Departamento.

— 5 horas lectivas.
— 19 de octubre de 2010.
— 10 asistentes (10 mujeres).
— Valoración general del curso 8,38.
— Impartido por personal del Instituto de la Mujer.

AÑO 2011

Curso de «Políticas de Igualdad de Género» dirigido a funcionarios de los subgrupos A1 y A2 y personal laboral de los grupos profesionales 1 y 2 del Ministerio y sus OO.AA., en el marco del Plan de Formación 2011 del Departamento.

— 15 horas lectivas.
— 14 a 16 de noviembre de 2011.
— 5 asistentes (5 mujeres).
— Valoración general del curso 8,20.
— Impartido por personal del Instituto de la Mujer.

Curso de «Políticas de Igualdad de Género» dirigido a funcionarios de los subgrupos C1 y C2 y personal laboral de los grupos profesionales 3, 4 y 5 del Ministerio y sus OO.AA., en el marco del Plan de Formación 2011 del Departamento.

cve: BOCG-10-D-357

— 15 horas lectivas.
— 14 a 16 de noviembre de 2011.
— 22 asistentes (2 hombres y 22 mujeres).
— Valoración general del curso 7,60.
— Impartido por personal del Instituto de la Mujer.

AÑO 2012

Curso de «Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género» dirigido a todos los empleados públicos del Ministerio y sus OO.AA., en el marco del Plan de Formación 2012 del Departamento.

— 20 horas lectivas.
— 19 a 21 de noviembre de 2012.
— 16 asistentes (6 hombres y 10 mujeres).
— Valoración 7,17.
— Impartido por personal del Instituto de la Mujer.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de los procesos selectivos de Cuerpos y Escalas propios del Departamento correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2011 y en relación con la obligatoriedad de incluir un módulo de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género, en los cursos selectivos celebrados en 2012 se incluyeron dichos módulos con 1 hora de duración cada uno.

Finalmente, y en lo que se refiere al año 2013, además de las acciones de carácter sectorial señaladas en los anexos I y II, se colaborará en la elaboración de un nuevo Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, en su caso, o en la implementación y seguimiento del actual bajo la coordinación del Instituto de la Mujer, así como cualquier otra acción que se proponga por el citado Instituto.

ANEXO I

ACTUACIONES DEDICADAS AL TEMA MUJERES RURALES Y SUS ORGANIZACIONES

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tiene entre sus competencias, desarrollar políticas que promuevan la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales, consciente de que las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo rural y en la fijación de la población en el territorio.

Las medidas tienen como objetivo la mejora las condiciones de trabajo y de vida de la mujer en el medio rural, incidiendo especialmente en la formación, asesoramiento, creación de empresas, desarrollo de nuevas tecnologías, fomento del asociacionismo y la conciliación.

En las medidas y actuaciones está implícita de forma directa, en unos casos, e indirectamente en otros, la perspectiva de género, previéndose determinadas acciones positivas cuando la situación de discriminación así lo requiera.

1. Puesta en marcha de la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha llevado a cabo una serie de actividades para la puesta en marcha de la Ley 35/2011, como han sido el establecimiento en el MAGRAMA del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), la elaboración de un Plan de Difusión para dar a conocer la titularidad compartida y distintas acciones de colaboración y coordinación tanto con los órganos competentes de las distintas comunidades autónomas y otros ministerios implicados, como con las organizaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas y las redes de desarrollo rural.

2. Subvención a la promoción de las mujeres en el medio rural.

El objeto de estas ayudas es el desarrollo de proyectos realizados por asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, legalmente constituidas como tales e

cve: BOCG-10-D-357

inscritas en el correspondiente Registro Público, sin ánimo de lucro y de ámbito estatal, que contribuyan a la promoción de las mujeres en el medio rural.

Presupuesto 2013: 200.000 €

3. Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales

Convocatoria cuyo objetivo es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos naturales que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.

En 2013, se ha convocado la IV Edición de los Premios eliminando la dotación económica de 25.000 € por cada galardón.

4. Subvenciones a los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional.

Financiados con los presupuestos generales del Estado, se han desarrollados proyectos de Cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional en cuyos criterios de selección se ha otorgado prioridad a aquellos que tuviesen una especial incidencia sobre colectivos de mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración en condiciones de igualdad.

5. Subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural.

En los criterios de selección se otorga prioridad a aquellos proyectos que tengan una especial incidencia en cuanto a aplicaciones tecnológicas para mujeres.

Presupuesto total 2013: 631.530 €

6. Subvenciones para proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional.

En el periodo de programación 2007-2013, y dentro del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el programa de la RRN, gestionado por el Ministerio se han articulado subvenciones en Proyectos Pilotos asociados a la RRN.

En estos proyectos tienen una ponderación mayor aquellos con marcada incidencia sobre colectivos de mujeres y aquellos que sean presentados por entidades en cuya composición haya una situación equilibrada de mujeres y hombres en el órgano de toma de decisiones de los beneficiarios.

7. Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

En el marco del Fondo Social Europeo, se cofinanciaron ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para cursos y estancias, cofinanciados. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres.

Presupuesto total 2013:
— Ocupados: 3.000.000 €
— No ocupados: 316.000 €

8. Observatorio de género en el medio rural

El Observatorio de Género se crea con la finalidad de hacer patentes y constatar las diferencias de género y las barreras que lo propician, para así proponer e impulsar actuaciones y medidas que las hagan desaparecer, o, en el peor de los casos, las hagan disminuir. Es un instrumento para investigar, documentar, sistematizar, analizar y hacer visibles las diferencias de género en el ámbito del medio rural. Tiene una triple utilidad:

1. Obtener un diagnóstico de la realidad de género
2. Valorar el impacto de las políticas y programas vigentes
3. Desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades y problemas reales.

cve: BOCG-10-D-357

Las actividades que realiza son:

1. Evolución de la realidad de género en el medio rural: Realiza diferentes estudios sobre la situación de la igualdad de género y sobre la situación de las mujeres en el medio rural.
2. Revisión y seguimiento de indicadores: Realiza de manera constante una revisión y seguimiento de indicadores, para comprobar como se está aplicando la transversalidad de la perspectiva de género.
3. Seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa: Realiza el seguimiento y evolución del perfil de la mujer en el medio rural europeo.
4. Divulgación del Observatorio: Lleva a cabo la divulgación por diferentes medios de los trabajos del observatorio y de las medidas y actuaciones que lleva a cabo el MAGRAMA relacionadas con la igualdad de género y con las mujeres rurales.
5. Apoyo técnico a las políticas derivadas de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito del medio rural: Impulsa y garantiza la puesta en marcha de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

ANEXO II

MEDIDAS APROBADAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y la gestión de las políticas de integración e igualdad de oportunidades en la actividad pesquera es uno de los principales objetivos que persigue el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con este fin, a lo largo de esta legislatura, va a reforzar las acciones emprendidas hasta ahora por este Departamento, a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada en el año 2010, con el objetivo de hacer visible la labor realizada por las mujeres dentro del sector pesquero, así como promover la igualdad de oportunidades en esta actividad.

Así mismo, para apoyar la integración de la mujer es necesario dirigir actuaciones hacia la formación y al emprendimiento. En los últimos años la mujer juega un papel cada vez más destacado y protagonista en la diversificación pesquera, principalmente en el área del turismo.

En este contexto, en estos momentos, las medidas se pueden sintetizar en las siguientes líneas:

— Medidas de información y visibilidad: De entre las medidas de información y visibilidad cabe destacar el seguimiento de la Web de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, incluida en la sección pesca del portal de MAGRAMA. Así mismo se prepara mensualmente el Boletín informativo de la Red, que recoge las principales actuaciones de la Red en ese periodo así como las noticias más relevantes de acciones de las mujeres en la pesca. Este boletín es enviado por correo electrónico a todos los miembros de la Red y posteriormente se cuelga en la web.

Por otra parte, la Red de mujeres participa en distintos encuentros y jornadas técnicas con el sector, dando a conocer su trabajo.

— Medidas de Formación: Actuaciones dirigidas a la formación mediante la organización de seminarios temáticos y la celebración de Congresos que incluyen talleres técnicos.

El pasado mes de junio —con la colaboración de la Xunta de Galicia— se celebró el III Congreso de la Red bajo el título «Mirando al futuro: emprendimiento y el liderazgo».

— Medidas fomento de asociacionismo. En la actualidad, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero cuenta con 442 miembros. De los cuales, 48 son organizaciones, asociaciones, Grupos de Acción Local de Pesca, cofradías de pescadores, etc., y los 394 restantes son particulares del sector.

Por otra parte, se está impulsando la creación de la Federación Española de Mujeres de la Pesca, con el fin de aumentar el protagonismo de las mujeres en la toma de decisiones, ampliar su peso en este sector y que puedan luchar conjuntamente por alcanzar sus retos.

— Medidas especificas a colectivos del sector pesquero. Teniendo en cuenta las problemáticas de determinados colectivos, como es el caso de las rederas, en estos momentos se están llevando a cabo determinados trabajos de apoyo a favor de estas mujeres. Se ha elaborado el estudio «Rederas: un oficio desconocido», con el fin de garantizar el reconocimiento profesional de este colectivo, mejorar sus

cve: BOCG-10-D-357

condiciones de trabajo, intentar solventar las incomodidades a las que habitualmente se enfrentan y diseñar políticas que pongan en valor los valores culturales, etnográficos y patrimoniales de esta actividad.

En este sentido, se está trabajando conjuntamente con AENOR en la creación de la Norma UNE sobre la reparación artesanal de las redes y aparejos de pesca, a fin de mejorar las condiciones de trabajo, acrecentar el reconocimiento de su calidad y eliminar el elevado intrusismo laboral que sufre el colectivo.

— Medidas de coordinación. Se ha creado el Grupo Técnico de Trabajo de Diversificación Pesquera y Acuícola (DIVERPES), formado por representantes de las Comunidades Autónomas del Litoral, como herramienta de trabajo y de coordinación de las distintas actuaciones emprendidas, tanto en el marco de las nuevas líneas de actividad promovidas por el sector pesquero y acuícola, como las relacionadas a favor de la integración de la mujer. En el seno de este Grupo y tras la consulta a los sectores afectados se ha elaborado el Plan Estratégico de Diversificación pesquera y acuícola.

Próximamente se creará el Observatorio de Diversificación para el seguimiento de proyectos de diversificación.

Previsto para este año y el 2014, la elaboración de un Plan de Igualdad para el sector pesquero, así como la realización de un estudio que refleje, con datos actuales, el empleo femenino en la actividad pesquera y acuícola.

Madrid, 13 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 se encomendó el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, dentro de cada Departamento ministerial a los órganos directivos, con categoría de dirección general, que se relacionan en el mismo. En el caso de los entonces Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente a la Secretaría General Técnica.

184/027681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en el Ministerio de Fomento existe una Unidad de Igualdad que tiene encomendadas las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de competencia del citado Ministerio. Esta Unidad de Igualdad depende directamente de la Inspectora General de Fomento y está encomendada a una Consejera Técnica, nivel 28, con dedicación completa a esta materia.

La Unidad de Igualdad del Ministerio de Fomento funciona en estrecha colaboración con la Subdirección General de Recursos Humanos y colabora activamente en todos los grupos de trabajo y todas las iniciativas impulsadas tanto desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, está en contacto directo y continuo con las distintas Unidades de Igualdad de los demás Ministerios y con el Instituto de la Mujer, a través de la Plataforma de la Unidad de Transversalidad creada en dicho Instituto para el intercambio de información, documentación y soporte.

También colabora habitualmente con la Secretaría General de Presupuestos y Gastos para la elaboración de la Memoria de Impacto de Género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de cada año y que se realiza con las aportaciones de los distintos órganos del Ministerio responsables de los diferentes programas presupuestarios.

Con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se ha venido trabajando a lo largo del último año en el seguimiento del I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado, tanto en la preparación de los métodos de recogida de información como en la cumplimentación de los mismos, elaboración del informe de resultados del Departamento y revisión del documento final. Este documento se presentó ante la Comisión Técnica de Igualdad de Oportunidades el pasado 10 de julio.

cve: BOCG-10-D-357

La Unidad de Igualdad está disponible permanentemente para consultas y asesoramiento por parte de cualquiera de los órganos del Ministerio, siendo habitual la asistencia para la elaboración de las fichas que los órganos tienen que cumplimentar con relación al impacto de género de los diferentes programas presupuestarios para los Presupuestos Generales del Estado, así como para orientar en actuaciones de funcionamiento habitual de manera que se favorezca el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Sirvan como ejemplo la inclusión de materias de igualdad en los cursos generales de formación de más de 20 horas, la orientación en las convocatorias de concursos de méritos, etc.

Esta tarea de apoyo y asesoramiento es permanente en el tiempo por lo que no se puede desagregar semestralmente.

En cuanto al asesoramiento concreto sobre elaboración de informes de impacto por razón de género, se ha dado difusión para todo el personal del Ministerio a través de Intranet, del documento elaborado por el Instituto de la Mujer con ayuda del Fondo Social Europeo «Elaboración de Informes de Impacto de Género para el personal de las Administraciones Públicas» y además se ha enviado directamente a las unidades encargadas de la redacción de estos informes.

Con respecto a la manera de fomentar el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Fomento, el pasado 8 de marzo se inauguró un área especial con acceso directo en portada, en la Intranet del Ministerio, dedicada a temas de igualdad que incluye acceso a documentación específica, sección de noticias, legislación, enlaces de interés, información para mujeres víctimas de violencia de género, convocatorias de ayudas para temas relacionados, etc., y que ha tenido muy buena acogida entre el personal. El mantenimiento y actualización de esta área es responsabilidad de la Unidad de Igualdad con el soporte técnico de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

Por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos se han organizado las siguientes acciones formativas para fomentar el conocimiento del principio de igualdad:

— Curso sobre «Igualdad de género en la Administración General del Estado. Conciliación de la vida laboral y familiar», impartido en la modalidad online por la empresa ASK Consultores entre el 4 y el 22 de febrero de 2013, como parte integrante del Plan de Formación de 2012, no pudiendo celebrarse en la fecha inicialmente asignada debido a la no disponibilidad de crédito suficiente. En esta acción formativa, cuya carga lectiva estimada fue de 5 horas, participaron 24 alumnos, de los cuales 17 fueron mujeres. En el segundo semestre del presente ejercicio hay prevista una nueva edición de este curso.

— Por otro lado, en los cursos realizados para la preparación de los empleados públicos del Ministerio de Fomento de cara a los diversos procesos para el ingreso en los distintos grupos profesionales de personal laboral fijo, se impartió un tema de una hora y media sobre igualdad de género, con inclusión de contenidos relativos a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La formación fue gestionada e impartida por personal del Ministerio de Fomento que, pese a ser experto en la materia, no forma parte de la Unidad de Igualdad. El número de participantes fue 24, 10 de ellos hombres y 14 mujeres. En los ejercicios anteriores en los que se han celebrado cursos selectivos correspondientes a procesos selectivos gestionados por este Ministerio, se ha incluido un módulo con las características mencionadas, criterio que está previsto mantener en los futuros cursos selectivos.

Finalmente se informa que para el segundo semestre de 2013 y próximo año 2014, la Inspección General de Fomento, a través de la Unidad de Igualdad, seguirá trabajando en la misma línea que hasta ahora, de manera continuada, velando por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad entre mujeres y hombres y el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado y participando en todas las iniciativas que se marquen desde la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y el Instituto de la Mujer.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Observatorio Militar para la Igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a la Subsecretaría de Defensa, a través de la Dirección General de Personal. Su naturaleza, funciones, composición y funcionamiento están regulados en la Orden Ministerial 51/2011, de 28 de julio.

Está presidido por el titular de la Subsecretaría de Defensa y, en caso de ausencia de éste, por el titular de la Dirección General de Personal, que asume las funciones de vicepresidencia. Lo integran 16 vocales titulares (y 16 suplentes) nombrados por la Subsecretaria de Defensa, a propuesta de los mandos y centros directivos correspondientes.

En la designación de los vocales se ha buscado la representación de militares de todas las escalas, así como la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

La Secretaría Permanente de Igualdad recopila y analiza los datos estadísticos que abarcan parámetros muy diversos como número y porcentaje de militares mujeres y hombres en los diferentes Ejércitos diferenciando dentro de ellos numerosos aspectos, como escalas, empleos, cuerpos, edad, especialidad, situación administrativa, nacionalidad o residencia.

Se realiza también tratamiento de los datos relativos a medidas de conciliación (desagregando número y porcentaje, sexo, categoría profesional) para cada uno de los tipos de medidas de conciliación existentes (paternidad, maternidad, reducción de jornada, flexibilidad horaria, licencias).

Las materias sobre las que la Secretaría Permanente de Igualdad (Observatorio Militar para la igualdad) realiza asesoramiento son aquéllas relativas a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) así como en lo concerniente a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

El Observatorio Militar para la Igualdad, a través de sus comisiones técnicas y de la colaboración con otros órganos y organismos, ha realizado y realiza estudios relativos a aspectos como:

— Uniformidad
— Salud y Mujer Militar
— Interpretación de las medidas de conciliación
— Impacto de la movilidad geográfica en las FAS
— El principio de igualdad en la enseñanza militar
— Maniobras, guardias y servicios durante la gestación.

Los informes de impacto por razón de género, integrados dentro de la memoria de análisis del impacto normativo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, serán realizados según señala el artículo 1.2 de dicho Real Decreto, por «el órgano o centro directivo proponente del proyecto normativo de forma simultánea a la elaboración de este».

La Secretaría Permanente de Igualdad del Observatorio ha participado en la elaboración de observaciones a anteproyectos y proyectos normativos, a solicitud de los centros directivos competentes, para la elaboración de dichas normas dentro del procedimiento de iniciativa legislativa y de elaboración de reglamentos que regulan los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, destacando entre muchos otros la Ley Orgánica de Derechos y deberes de los miembros de las FAS, la Ley de la Carrera Militar, o el Real Decreto por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las FAS.

Entre las actividades destinadas a fomentar el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad, destacan las siguientes:

— Inclusión de temas de igualdad en los temarios de acceso a la profesión militar, así como en los diferentes niveles de la enseñanza militar.

— Creación del Premio «Soldado Idoia Rodríguez Buján, mujer en las Fuerzas Armadas» para reconocer a aquellas personas o instituciones que han hecho contribuciones a la integración de la mujer en las FAS.

cve: BOCG-10-D-357

— Celebración de Jornadas divulgativas.
— Desarrollo del Canal del observador; con el fin de recibir de una manera ágil e inmediata las sugerencias e ideas del personal militar que ayuden a detectar deficiencias y a elaborar propuestas.

En el ámbito formativo se han realizado las siguientes iniciativas:

— En ámbito del personal civil desde 2010 se realizan en colaboración con la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa dos cursos sobre «Políticas de igualdad» y «Perspectivas de Género» cada uno de estos dos cursos suelen tener 2 o 3 ediciones anuales.
— En el ámbito militar existen así mismo módulos formativos y conferencias sobre esta cuestión en la enseñanza de formación de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa.
— En materia de asesoría de género en operaciones el Observatorio Militar de la Igualdad ha organizado diversas actividades, seminarios y cursos internacionales para fomentar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad en el entorno de la Política Común de Seguridad y Defensa.

Destacan la realización del curso internacional hispano holandés «A comprehensive approach to gender in opertions», cuya sexta edición tendrá lugar en noviembre de 2013 y el curso nacional de asesoría de género en operaciones, cuya tercera edición se realizará en octubre de 2013.
Por otro lado, este órgano ha promovido que el Ministerio de Defensa incorpore el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su marco normativo. Como hitos fundamentales, se pueden citar: Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, Ley 39/2007, de Carrera Militar y las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.
Además, cabe mencionar que en desarrollo de la Ley 39/2007, se adoptaron varios reglamentos entre los que establecían acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad para el ingreso, la formación y el ascenso, fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos, así como en los tribunales de los procesos selectivos.
Por otro lado, las acciones desarrolladas para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, serán las siguientes:

— Creación del Observatorio Militar para la Igualdad como garantía institucional.
— Aprobación de normativa para la conciliación.
— Normativa sobre destinos y misiones en el exterior.
— Atención de consultas y apoyo al mando.
— Mejora de la movilidad del personal militar.
— Fomento de normativa en materia de protección a la maternidad y protección a la mujer militar víctima de violencia de género.
— Formación.
— Visibilidad y reconocimiento de la labor de la mujer militar.
— Participación y comunicación.
— Aplicación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer paz y seguridad.
— Actuaciones en el ámbito internacional.

La actividad durante 2013-2014 del Observatorio será en gran medida dar continuidad a las actividades periódicas enumeradas en los apartados anteriores especialmente:

— Atención de consultas vía mail/telefónicas (2013-2014).
— Plenos del Observatorio y comités técnicos (2013-2014).
— Formación: cursos, módulos, conferencias y participaciones. (2013-2014).
— Propuestas normativas (2013-2014).
— Divulgación y comunicación (2013-2014).

cve: BOCG-10-D-357

— Negociación y elaboración de convenios de colaboración.
— Actividades 25 aniversario mujer FAS.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El procedimiento de presentación de reclamaciones ante el Banco de España se regula por la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El procedimiento consta de dos fases: una primera en la que el reclamante presentará su reclamación ante la entidad correspondiente y, en caso de que la entidad no estime su pretensión, el reclamante podrá acudir al Banco de España. El Banco de España habrá de resolver, pero su resolución no tiene carácter vinculante para la entidad reclamada, que podrá mantener su postura inicial.

En particular, el artículo 14.1 de la orden mencionada señala que si el informe del Banco de España es desfavorable a la entidad reclamada «ésta deberá comunicar expresamente, en el plazo de un mes desde la notificación del informe, la aceptación o no de los presupuestos y criterios manifestados en el mismo, así como aportar la justificación documental de haber rectificado su situación con el reclamante, en su caso. En el supuesto de incumplimiento de este deber se entenderá que la entidad no ha aceptado lo impuesto en el informe.»

El artículo 14.2 de la orden señala que «si de las actuaciones practicadas así se dedujese, se remitirán a los servicios de supervisión correspondientes aquellos expedientes en los que se aprecien indicios de incumplimiento o quebrantamiento graves o reiterados de normas de transparencia y protección de la clientela». Por lo tanto el Banco de España tiene mecanismos para asegurar que la actuación de las entidades de crédito no supone, en ningún caso, incumplimiento o quebrantamiento de las normas de transparencia y de protección a la clientela.

De la memoria anual del servicio de reclamaciones para 2012, se deduce que el Banco de España es plenamente consciente de que los datos sobre rectificación de las reclamaciones no son positivos y merecen la toma de medidas para asegurar que los derechos de los consumidores son respetados. Por ello, y tal como se deduce de su informe, la Dirección General de Supervisión trabajará en los expedientes en los que se aprecien indicios de incumplimientos graves o reiterados de la normativa de transparencia y protección al consumidor.

En relación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), según la Memoria del Servicio de Reclamaciones para el año 2011 (no está aún disponible en la página web la del año 2012), respecto a las 1.118 reclamaciones que se resolvieron con informe favorable al reclamante durante ese año, las entidades comunicaron la rectificación de su actuación según los criterios señalados sólo en 117 casos (el 9,6%), porcentaje inferior al de 2010 (14,6%). En el resto de los casos, la entidad comunicó que no rectificaba en 238 ocasiones (19,5%) y en 863 ocasiones (70,8%) no se realizó ninguna comunicación al respecto a la CNMV.

En los casos en que no se realizó ninguna comunicación, no se puede conocer con total seguridad si hubo rectificación o no por parte de la entidad, por lo que no se pueden extraer conclusiones totalmente fiables.

Madrid, 11 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que el artículo 96.1 de la Constitución española establece que «los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno.» Por lo que el tratado se integra en el ordenamiento interno mediante la publicación oficial, no requiriendo un acto normativo interno que transponga el contenido del tratado.

No obstante, conviene señalar que el Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece un conjunto de disposiciones mínimas sobre las condiciones de trabajo de los marinos que la legislación española actualmente en vigor excede ampliamente.

En lo referente al ámbito de aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, se ha de señalar que es de aplicación exclusiva a buques mercantes con finalidad comercial. No se aplica a buques de pesca o recreo. Al ser un Convenio celebrado entre el Estado español y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las comunidades autónomas no tienen competencia sobre su contenido.

El carácter transversal del contenido de Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 tiene como consecuencia que para su puesta en marcha y vigilancia de su cumplimiento sea necesaria la intervención de tres organismos de la Administración General del Estado que son la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de la Marina Mercante y el Instituto Social de la Marina.

El Ministerio de Fomento, junto con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha establecido un grupo de trabajo que desde hace aproximadamente un año, ha estado coordinando las actuaciones necesarias para la correcta implementación del Convenio. Estas actuaciones son, por una parte, las correspondientes a la certificación de los buques españoles de acuerdo con las disposiciones establecidas en el mismo y, por otra parte, las relativas a la verificación del cumplimiento del Convenio dentro del control del buque por el Estado Rector del Puerto, en lo que respecta a buques que no tengan pabellón español y que recalen en puertos españoles.

El Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT el 7 de febrero de 2006 y que entró en vigor el 20 de agosto de 2013, fue ratificado por el Reino de España el 4 de febrero de 2010 y se publicó su Instrumento de Ratificación en el BOE n.° 19, de 22 de enero de 2013.

De ahí que, a partir del 20 de agosto de 2013, es exigible en nuestro país el cumplimiento de los requisitos del Convenio de Trabajo Marítimo 2006, aun cuando no se haya desarrollado un proyecto de ley relativo al mismo o se haya integrado en un Proyecto de Ley.

En relación con esta cuestión hay que diferenciar entre buques pesqueros y buques mercantes (incluidos los cruceros):

A) Buques pesqueros:

El artículo II, apartado 4 del MLC 2006, excluye expresamente a los buques de pesca de su ámbito de aplicación.

Pese a que los buques pesqueros no se incluyan en el ámbito de aplicación del MLC 2006, sobre los mismos se viene desarrollando una intesa labor inspectora desde el año 2006 a través de la Campaña SEGUMAR que tiene su origen en el «Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros».

A través de la Campaña SEGUMAR, desde el año 2005 equipos integrados por un Inspector de Trabajo, un Inspector de Buques y un Médico de Sanidad Marítima, con el apoyo del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, están llevando a cabo inspecciones de condiciones de navegabilidad, salud, seguridad, vida y trabajo a bordo de embarcaciones pesqueras.

B) Buques mercantes

Esta categoría de buques sí que se encuentra dentro del ámbito de aplicación del MLC 2006 pero, a su vez, hay que distinguir entre las actuaciones correspondientes al Estado de pabellón y las correspondientes al Estado rector de puerto.

cve: BOCG-10-D-357

B1. Estado de pabellón

Son las actuaciones dirigidas a verificar que los buques de bandera española cumplen con los requisitos del MLC 2006.

Dentro del Estado Español son varios los organismos encargados del control del Convenio debido a que las cuestiones en él reguladas afectan a sus competencias.

El carácter transversal del MLC 2006, que supone la revisión de 34 Convenios de la OIT relativos al trabajo marítimo, afecta a las competencias de varios organismos. Por tanto, para su verificar cumplimiento, es necesaria la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de la Marina Mercante y el Instituto Social de la Marina.

Por este motivo se ha creado un grupo de trabajo formado por representantes de los tres organismos anteriormente citados con el fin de diseñar y coordinar las actuaciones necesarias destinadas al cumplimiento de las obligaciones del Convenio, agilizar y simplificar los trámites administrativos relativos a la aplicación y puesta en funcionamiento del mismo.

A su vez, es preciso señalar que se están llevando a cabo actuaciones inspectoras conjuntas por equipos formados por un inspector de trabajo y seguridad social, un inspector de buques y un médico de seguridad marítima que, hasta la fecha, se han plasmado en 90 actuaciones inspectoras a bordo de buques de bandera española. A ello hay que sumar 37 actuaciones inspectoras que se están realizando de forma documental al encontrarse estos buques navegando en el extranjero.

B2. Estado rector del puerto

Son las actuaciones de control del MLC 2006 realizadas por las Autoridades Españolas en los buques de bandera extranjera que arriban a los puertos españoles.

El ejercicio de las actividades inspectoras en este ámbito corresponde en su totalidad a la Dirección General de la Marina Mercante, ya que así se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1737/2010, por el por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, y que, a su vez, transpone a nuestro ordenamiento la Directiva 2009/16/CE sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto.

Este artículo establece expresamente que:

«La autoridad competente en España para la inspección de buques es el Ministerio de Fomento el cual la ejercerá a través de la Dirección General de la Marina Mercante y las Capitanías Marítimas en su calidad, estas últimas de Administración marítima periférica».

Por su parte, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no tiene ningún tipo de capacidad para realizar actuaciones inspectoras en este ámbito ya que en base al principio de territorialidad sus competencias se limitan a buques de bandera española.

En lo referente a la normativa de seguridad en la actividad marítima de mercancías y pasajeros, el marco regulatorio viene establecido en su mayor parte por los Convenios Internacionales que se establecen por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI) o por lo establecido en la normativa comunitaria. Por ello, el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, tiene una activa participación en los foros y grupos de trabajo que se organizan tanto en la OMI, como en la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) o en otros grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Europea. En dichos grupos de trabajo se vela por la mejora del marco regulatorio de manera que se garantice al máximo la seguridad de la vida humana en la mar y la protección del medio ambiente marino.

En relación con las medidas que se propone impulsar el Gobierno para desarrollar la industria naval española, aumentar las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico, y reforzar el nivel competitivo de nuestros Puertos caben destacar distintas acciones proactivas como son, el apoyo al uso de Gas Natural licuado (GNL) y Gas Licuado del Petróleo (GLP) en los buques, el apoyo a las Energías Renovables Marinas, el impulso de un nuevo marco normativo alineado con el estándar internacional para Megayates (buques de recreo de eslora mayor de 24 metros) y a la homologación de nuevos equipos como los relacionados en el Sistema de Tratamiento de Agua de Lastre, entre otras muchas.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Desde el Gobierno se están poniendo en marcha diversas iniciativas que contribuirán a la eliminación de todo tipo de discriminación, entre las cuales se encuentra la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género de las personas.

En este sentido, se está elaborando en la actualidad un Mapa de la Discriminación en España, con el objetivo de conocer la percepción del conjunto de la población sobre la discriminación y la percepción de las víctimas (experiencias vividas) de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como para recopilar los principales datos empíricos oficiales y contrastables sobre la aplicación de las disposiciones legales antidiscriminatorias en España en los ámbitos penal, civil, laboral y administrativo sobre prácticas discriminatorias.

Además, se están desarrollando una serie de proyectos que impulsaran ese objetivo común de lucha frente a la discriminación, como son:

— Programa de formación para la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en la formulación ejecución y evaluación de políticas públicas, que tiene como objetivo la formación de los empleados públicos encargados del diseño e implementación de las mismas en todos los sectores de actividad para su aplicación sistemática.

— Actividades de sensibilización contra la discriminación y por la diversidad entre niños y adolescentes, con el objetivo sensibilizar desde la adolescencia de los efectos positivos de la diversidad.

— Por otra parte, cabe señalar la resolución de las siguientes convocatorias de subvenciones del Instituto de la Mujer, a nivel estatal, en las que se han resultado subvencionadas actividades contra este tipo de discriminación:

— Resolución de 1 de febrero de 2013, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones sometidas al régimen general. (BOE 22/02/2013)

— Resolución de 14 de diciembre de 2012, del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones concedidas a la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres, acciones complementarias a la investigación en el ámbito universitario y actividades de las unidades de igualdad de las universidades, para el año 2012 (BOE 22/02/2013).

Respecto al ámbito comunitario, bajo el lema No Hate Speech On-line (No al discurso de odio en la Red), el Consejo de Europa ha convocado esta Campaña que pretende movilizar a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, para que debatan, actúen juntos en defensa de los derechos humanos y luchen contra cualquier forma de intolerancia o discriminación en Internet, incluida la referida a orientación sexual e identidad de género.

En España la Campaña se impulsará por el INJUVE, como organismo de la Administración General del Estado especializado en juventud y en la promoción de la participación juvenil.

Por otro lado cabe señalar que la legislación laboral española garantiza y protege el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo o de orientación sexual, tipificando como infracción muy grave cualquier discriminación directa o indirecta de los trabajadores por alguno de estos motivos, correspondiendo la vigilancia sobre el cumplimiento de la legislación laboral a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el ámbito concreto de la Comunidad Autónoma, corresponde a ésta la competencia en la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la materia.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

184/027741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El traslado de la Comandancia Naval al Acuartelamiento de «La Misericordia» y su posterior cierre son actuaciones que se encuentran recogidas en la «Propuesta de Racionalización y utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa» (PREPIDEF). Los criterios utilizados para su inclusión han sido la necesidad de racionalizar sus instalaciones.

En la actualidad la Dirección General de Infraestructuras está en fase de estudio y planificación de las acciones a realizar. Como con el resto de propiedades de este Ministerio, su posible enajenación sería prioritariamente a otras Administraciones Públicas mediante convenio de adjudicación directa o por subasta pública.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Racionalización de los servicios ferroviarios de Ancho Métrico, prestados anteriormente por la empresa pública FEVE.

Como consecuencia de este Acuerdo, los trayectos en trenes de ancho métrico se mantienen en su totalidad como Obligación de Servicio Público, con algunos ajustes en las frecuencias en función de la demanda y con el desarrollo del sistema de paradas facultativas, con el objetivo de reducir el déficit de explotación.

Es importante señalar que, en el ámbito de Galicia, se mantienen sin modificación todos los servicios y paradas de ancho métrico con las mismas frecuencias y horarios, tanto en los trayectos regionales (relaciones Ferrol - Oviedo - Gijón y Ferrol - Ribadeo - Ferrol) como en los de cercanías (Ferrol - Ortigueira).

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Según la normativa vigente (artículo 128.1.a) y Disposición adicional quincuagésima segunda del Texto Refundido de la LGSS y Real Decreto 575/1997, de 18 de abril), son competentes para emitir el alta médica durante un proceso de incapacidad temporal (IT):

1. Antes de que transcurran 365 días de duración del proceso de IT, son competentes para emitir el parte médico de alta, el médico de atención primaria del correspondiente Servicio Público de Salud (SPS), la inspección médica del SPS y los inspectores médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

cve: BOCG-10-D-357

2. Agotados los 365 días de duración del proceso de IT el único competente para valorar si un trabajador debe continuar en IT, debe ser dado de alta médica o debe incoársele un expediente de incapacidad permanente, es el INSS a través de los órganos competentes para evaluar, calificar y revisar la incapacidad permanente del trabajador.

Por lo que respecta a la segunda de las cuestiones, cabe indicar que sólo tienen acceso a las historias clínicas de los SPS los inspectores médicos del INSS de forma personal y siempre que haya un expediente sobre incapacidades laborales en las que la entidad tenga que evaluar el menoscabo laboral (expedientes de IT y expedientes de incapacidad permanente). Este acceso se ha hecho efectivo en la mayoría de las comunidades autónomas en virtud de los Convenios que el INSS tiene suscrito con las Consejerías de Salud, en materia de coordinación y colaboración para un seguimiento y control eficaz de la IT.

En relación con la confidencialidad de la historia clínica permitiendo el acceso de las mutuas, se informa que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dirige el proyecto conocido como Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo es permitir que ésta sea accesible en el ámbito supracomunitario, de forma que se garantice la calidad de la atención, en especial la seguridad del paciente, cuando éste precise ser atendido en una comunidad autónoma distinta de la de residencia.

Para poder acceder a consultar la información clínica de un paciente, disponible en formato electrónico compartido, los profesionales sanitarios han de constar en el listado de profesionales autorizados por la respectiva comunidad autónoma para la que trabajen y disponer de identificación electrónica, ya que queda constancia en cada comunidad autónoma de todos los accesos habidos a los documentos disponibles. Paralelamente, el ciudadano puede acceder a consultar su información de salud, conocer desde dónde se ha accedido a consultar dicha información y cuándo, y tiene la facultad, asimismo, de solicitar la ocultación de aquella información que no desee compartir con profesionales distintos a los que le atienden de forma habitual (salvo en circunstancias clínicas de emergencia).

Este proyecto, que tecnológicamente se basa en la interoperabilidad de sistemas informáticos, cuenta con la infraestructura de una Red sanitaria segura, que comunica el nodo central ubicado en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con los nodos centrales de las comunidades autónomas.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en fase de pruebas una primera versión del Sistema de Navegación por Voz, que pretende dar respuesta a los requerimientos de accesibilidad en la operación con las máquinas expendedoras de billetes.

Con este sistema se facilita el uso a las personas con accesibilidad limitada, para que puedan operar y obtener los títulos de transporte más habituales, mediante zonas de pantallas activadas de forma táctil y con mensajes de voz como elemento fundamental y complemento operativo.

Todas las operaciones realizadas consideran la posibilidad de la cancelación de la operación en cualquier momento de la navegación. Asimismo, durante las pruebas se han propuesto mejoras a implantar antes de la puesta en marcha.

Por otra parte, se contempla mediante un sistema de comunicación por voz, para el caso en que durante la ejecución de la adquisición existieran problemas operativos, la opción del contacto del usuario con los Centros de Control para el apoyo en las operaciones de compra.

Finalmente se indica que al activar la Autoventa se entra en comunicación con el Centro de Gestión Territorial, donde un operador comercial atiende al viajero. Este operador cuenta con un sistema en el que puede conocer en tiempo real las operaciones que intenta realizar el cliente, y puede resolverlo con total autonomía. Su capacidad de intervención es total, por lo que con las indicaciones del cliente puede expender en remoto el billete que le solicite.

cve: BOCG-10-D-357

Se estima que la implantación de estas funcionalidades esté concluida a finales de 2014.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. exige que a partir del 31 de diciembre de 2008 las páginas web cumplan los requisitos de prioridad 1 y de prioridad 2 de la Norma UNE 139803:2004, que cubre la mayoría de los tipos de discapacidad, incluyendo personas con deficiencias físicas moderadas o severas, deficiencia visual o ceguera, deficiencia auditiva o sordera y discapacidad cognitiva.

La página web de Renfe Operadora es accesible en grado AA en cuanto a los contenidos, lo que significa que se satisfacen todos los puntos de verificación pertenecientes a las prioridades 1 y 2 de la citada Norma UNE 139803:2004, de referencia en el Real Decreto 1494/2007 antes mencionado. Asimismo, Renfe Operadora realiza monitorizaciones y auditorías periódicas de la página web para asegurar su cumplimiento, auditorías que son realizadas por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), con el fin de detectar posibles incumplimientos de la norma de referencia para su posterior subsanación. La última auditoría periódica realizada fue en enero del presente año 2013.

Sin embargo, en febrero de este mismo año, se produjo un cambio general de los precios y tarifas de aplicación en los servicios de transporte de viajeros de Renfe Operadora lo que, sumado a la incorporación de la información de la extinta FEVE, obligó a modificar un elevado número de páginas del sitio http://www.renfe.com/, fundamentalmente en el módulo de ventas.

Por ello, y con el propósito de conocer las repercusiones que este cambio masivo hubiera podido tener en la accesibilidad del sitio, INTECO realizó una nueva auditoría el 4 de marzo de 2013. Sobre las no conformidades aparecidas, se estableció un plan de trabajo para realizar las correcciones necesarias. Del resultado de las auditorías realizadas y tras la finalización del Plan de Actualización mencionado, cabe concluir que la página web renfe.com es accesible para personas con discapacidad, según lo recogido en la Norma UNE 139803:2004.

Por último, cabe señalar que desde Renfe Operadora se ha dado respuesta a todas las peticiones de información, consultas, reclamaciones, etc. que le han sido planteadas, emitiendo respuesta tanto a organismos oficiales, como el propio Ministerio de Fomento o el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad) como a otras entidades (Grupos Parlamentarios y sus representantes en el Congreso de los Diputados y el Senado, CERMI —Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad—), e incluso a las personas que, a título individual, se han dirigido a Renfe Operadora.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El Memorandum de Entendimiento (MoU) firmado entre las autoridades nacionales e internacionales en julio de 2012 establece una serie de compromisos y calendarios relativos a la recapitalización de los

cve: BOCG-10-D-357

bancos clasificados en el Grupo 1, como es el caso de Catalunya Banc. Uno de estos compromisos era la elaboración de un plan de reestructuración o de resolución, en conjunción con la Comisión Europea, que fue aprobado por ésta antes de finales de noviembre de 2012.

Una de las condiciones recogidas en el Plan es que esta entidad debería acometer una reducción estructural de la plantilla en un plazo de 5 años.

La gestión de las entidades financieras en las que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) tiene una participación en el capital reside en los gestores de las propias entidades. Dicha gestión se realiza con criterios profesionales y asimilables a cualquier otra entidad de crédito que opera en el sector financiero español. Las decisiones de gestión sobre ésta y las demás operaciones del día a día de las entidades se adoptan por los gestores de las entidades en sus correspondientes órganos de decisión internos, según la estructura organizativa de cada entidad.

El FROB, tal y como está establecido en la Ley 9/2012, realiza una función de control sobre estas entidades mediante su participación en los órganos de gobierno de las mismas, a través de los representantes designados a tal efecto.

En este sentido, las condiciones que finalmente se aprueben en Catalunya Banc vendrán determinadas por las negociaciones, que actualmente se encuentran en fase preliminar, entre los representantes de los trabajadores y los gestores de la entidad.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no maneja el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Asturias, el tramo de la carretera N-632 entre Venta de las Ranas y El Infanzón (Villaviciosa), no se encuentra catalogado como Tramo de Concentración de Accidentes.

Por otro lado, se trata de un tramo con una Intensidad Media Diaria de Vehículos (IMD), reducida, de 388 vehículo/día.

No obstante, como mejora de la seguridad vial en dicho tramo está previsto desarrollar actuaciones puntuales, tales como: una mejora de la rugosidad superficial de la capa de rodadura, así como una mejora y refuerzo de la señalización horizontal.

Estas actuaciones se acometerán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y en función de la necesidad de ejecución de otras actuaciones de conservación y seguridad vial prioritarias en la Red de Carreteras del Estado en Asturias.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las obras de ampliación del Puerto de Valencia a las que hace referencia la pregunta, cuentan con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable.

cve: BOCG-10-D-357

La DIA contempla la vigilancia de los efectos de la obra sobre la evolución de las playas, que se traduce en la exigencia a la Autoridad Portuaria de Valencia de la elaboración de un Plan de Vigilancia, en relación a la potencial afección del proyecto en la dinámica litoral y por ello, tanto en la playa de la Malvarrosa, situada al Norte de la actuación, como en las situadas al sur de la misma.

La Autoridad Portuaria de Valencia, de acuerdo con el mandato de la DIA, y asesorada por el Laboratorio de Puertos y Costas de la Universidad Politécnica de Valencia, elaboró una propuesta de Plan de Vigilancia, que fue aprobada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (antigua Dirección General de Costas) en febrero de 2008.

El Plan de Vigilancia se viene llevando a cabo desde el inicio de las obras en 2008, y consiste en dos campañas anuales de seguimiento del frente litoral establecido en el Plan de Vigilancia y con la metodología acordada. La ejecución de dicho Plan, así como el análisis de resultados y elaboración de informes corre a cargo del anteriormente citado Laboratorio de Puertos y Costas de la Universidad Politécnica de Valencia.

Los resultados de las campañas se recogen en los informes que regularmente se envían por la Autoridad Portuaria de Valencia tanto a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, como a la Demarcación de Costas en Valencia, con el fin de que sean analizados y, en su caso, se adopten las decisiones oportunas en el supuesto de que se detecte algún efecto notable en la dinámica litoral.

Tras haberse realizado el envío de los informes correspondientes a cada campaña por parte de los responsables de los centros directivos mencionados en párrafos anteriores, no se ha considerado oportuno ni necesario el establecimiento de medidas correctoras a ejecutar por la Autoridad Portuaria de Valencia, al concluirse lo siguiente a la vista de los resultados de cada campaña:

«La playa Norte está evolucionando como era de esperar con la presencia de las obras de abrigo; la playa bascula hacia el puerto con avances en el Cabanyal. El efecto de las obras se hace patente desde abril de 2009, pero no se observan efectos no esperados ni que puedan significar un riesgo para la estabilidad de las playas al Norte del Puerto de Valencia.

La playa al Sur no indica ningún efecto debido a las obras de ampliación, por lo que no hay consecuencia sobre las playas al Sur del Puerto de Valencia que signifiquen un riesgo para la evolución que viene experimentando desde hace años anteriores al inicio y finalización de las obras de ampliación».

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la primera pregunta, cabe señalar que la Decisión de la Comisión Europea SA.33734 (2012/N), de 28 de noviembre de 2012, aprobó el plan remitido por la entidad y las autoridades españolas. La versión no confidencial de la decisión, publicada por la Comisión Europea, puede consultarse en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/competition/state_aid/cases/244293/244293_1400377_199_2.pdf

Dicho plan establece las actuaciones y el plan de negocio de NCG Banco para los próximos años. Se ajusta estrictamente a la normativa de ayudas de Estado, en particular a lo establecido en la Comunicación 2009/C195/04, sobre el retorno a la viabilidad y la evaluación de las medidas de reestructuración en el marco de la crisis bajo la normativa de ayudas de Estado, y a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito.

La Comisión Europea valora, para la aprobación de los planes de restructuración de las entidades, junto con otros criterios de racionalidad y eficiencia, el impacto de las distintas alternativas sobre el sistema financiero a nivel nacional y el coste que éstas supondrían para el contribuyente, lo que le permite ordenar las diferentes opciones. Así, en el caso de NCG consideró que la mejor opción sería reintegrar la entidad

cve: BOCG-10-D-357

al sector privado en un plazo razonable, y sólo en caso de no ser posible su venta, proceder a su liquidación ordenada. Ello es coherente con las actuaciones que habitualmente exige la Comisión a entidades que reciben un importe de ayudas de reestructuración tan elevado como NCG en relación con su volumen total de activos, que determina la desaparición de la entidad del mercado, bien mediante su venta a otra entidad, bien mediante su liquidación ordenada. Sólo en el caso de entidades cuya cuota de mercado, interrelaciones con otras entidades u otras consideraciones pusieran en riesgo la estabilidad financiera a nivel nacional en caso de desaparición de la entidad (entidades sistémicas) cabe plantear alternativas a su desaparición.

Algunas entidades individualmente consideradas tienen importancia sistémica debido a su tamaño y a las relaciones que mantienen dentro del sector, lo que exige contar con procedimientos eficaces y flexibles que permitan garantizar la estabilidad del sistema financiero con el menor coste posible para el conjunto de la sociedad. El impacto de la quiebra de una entidad en la economía nacional depende de su tamaño, interconexión y complejidad. En este sentido ha de considerarse, entre otros factores, que en diciembre de 2012, el balance total de Bankia ascendía a 280 MM €, mientras que el de NCG era de 60 MM €, es decir, aproximadamente un 20% del tamaño de Bankia.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El paso a nivel al que hace referencia la pregunta corresponde a la Línea Monforte-Vigo. El citado paso a nivel corresponde al cruce con el Camino de Mairena, situado en el término municipal de Arbo (Pontevedra) y de jurisdicción del Ayuntamiento.

Este paso a nivel está clasificado como de Clase A, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de agosto 2001 en Materia de Protección y Supresión de Pasos a Nivel.

El citado paso a nivel dispone actualmente de la señalización en la vía responsabilidad de Adif.

El mismo debe estar dotado de la señalización vertical en el camino que le corresponde según su Clase, siendo esta responsabilidad del titular del camino (Ayuntamiento).

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Entre los objetivos de AENA destaca el de incrementar la calidad de los servicios prestados en los Aeropuertos, conseguir la máxima optimización de las superficies disponibles y el incremento de los ingresos comerciales.

A esta fecha, AENA no ha recibido solicitud alguna de arrendamiento de local en el Aeropuerto de Almería para la venta de los productos mencionados en la pregunta.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada se considera que, salvo algún supuesto aislado que ha dado lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, la elección de los administradores concursales funciona de manera correcta y la actuación de los Jueces de lo Mercantil es también correcta.

Por ello se puede afirmar que sí se respetan los requisitos de la ley, la cual garantiza la independencia y la imparcialidad del proceso. Se recuerda que, de acuerdo con la Ley Concursal, la designación del administrador concursal es competencia del juez, previendo, no obstante, en el apartado 6 del artículo 27, que cualquier interesado pueda plantear al decanato de los juzgados quejas sobre la elección de los administradores concursales. Además, se prevé, en el artículo 37, que los acreedores, como interesados, insten la separación de la administración concursal.

Se considera, a este respecto, que prever la participación de los acreedores en la designación de los administradores concursales podría complicar decisiones judiciales que necesariamente tienen que ser rápidas.

A este respecto debe tenerse en cuenta que esa medida ha sido adoptada en la República Federal de Alemania con resultados muy negativos. Las entidades de crédito, que suelen ser los principales acreedores, han conseguido de este modo la «docilidad» del administrador concursal, bien por tratar de evitar el cambio, bien por ser persona nombrada por dichas acreedoras en sustitución del originariamente nombrado por el Juez. Entre otros efectos prácticos, esta medida puede suponer una drástica reducción del ejercicio de acciones rescisorias de operaciones realizadas por la sociedad concursada con entidades de crédito en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la declaración de concurso.

Finalmente, la potestad disciplinaria que tiene el Consejo General del Poder Judicial se considera que permite corregir adecuadamente las posibles irregularidades que pudieran suceder en este ámbito.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Actualmente a nivel estatal figuran en inventario 2.371 pasos a nivel, de los que 177 están ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Estos pasos a nivel cuentan con la debida señalización en función de la Clase a la que pertenecen.

La señalización en la vía es competencia de Adif y la señalización del camino es responsabilidad del titular del mismo.

Actualmente se están realizando actuaciones para la supresión de 5 pasos a nivel en Galicia: 1 en Curtis (A Coruña), 3 en Cambre (A Coruña) y 1 en Catoira (Pontevedra).

El paso a nivel al que hace referencia la pregunta, corresponde a la Línea Monforte-Vigo. El citado paso a nivel corresponde al cruce con el Camino de Mairena, situado en el término municipal de Arbo (Pontevedra) y de jurisdicción del Ayuntamiento.

Este paso a nivel está clasificado como de Clase A, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de agosto 2001 en Materia de Protección y Supresión de Pasos a Nivel.

El citado paso a nivel dispone actualmente de la señalización en la vía, responsabilidad de Adif.

La estimación de la inversión total prevista en la Red en materia de pasos a nivel para el presente año 2013 es de 8.082.000,00 euros.

cve: BOCG-10-D-357

En la Comunidad Autónoma de Galicia y en el año 2012 se ha realizado una inversión en la materia referida de 948.864,27 euros. La inversión prevista en el presente ejercicio y en dicha Comunidad Autónoma de Galicia en materia de pasos a nivel es de 753.666,55 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Inspección Provincial de Trabajo de Ourense durante el año en curso efectuó en la línea de Alta Velocidad A Chanda-Ourense un total de 202 inspecciones, cifra que engloba las realizadas a las empresas contratistas y subcontratistas de los distintos subtramos de la vía en ejecución.

En el trayecto de entrada a la provincia de Ourense (túnel de la Canda) el número de inspecciones fue de 10.

Las actuaciones en el área de relaciones laborales se centraron fundamentalmente en la comprobaciones relativas a materia tales como jornada, horas extraordinarias y cumplimiento del porcentaje de trabajadores fijos exigibles en la construcción. Habiéndose formulado 49 requerimientos y extendido un acta de infracción como consecuencia del incumplimiento del requerimiento previo formulado en relación con la exigencia del porcentaje de trabajadores fijos.

No se ha comprobado en las inspecciones realizadas en las actuaciones relativas a jornada la realización de 12 horas de trabajo efectivo, no habiendo constancia de que se superen el promedio de horas de jornada en cómputo anual respecto de la establecida en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción.

En el área de Seguridad y Salud Laborales se efectuaron 368 actuaciones. Estas se centraron fundamentalmente en la comprobación de los aspectos relativos a las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, planes de Seguridad y Salud, subcontratación, equipos de protección individual, equipos de trabajo etc. De estas actuaciones se derivó la realización de 27 requerimientos de subsanación de las de deficiencias observadas.

Estas últimas actuaciones se desarrollan en el trazado de la vía donde se construyen unidades de obra consistentes en viaductos y plataformas; en los trabajos de excavación y sostenimiento de los túneles —que representan aproximadamente el 90% del total de la obra en esta provincia— intervienen los Ingenieros de Industria de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia.

Además, se informa que ADIF y los Coordinadores de Seguridad y Salud, designados por ADIF, responsables de que las medidas de prevención y seguridad en las obras se cumplan con todo rigor, colaboran con la Inspección de Trabajo atendiendo cualquier solicitud o requerimiento de los Inspectores.

Sobre el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención y salud laboral en la obras de infraestructura ferroviaria, ADIF, en la ejecución de las obras de las nuevas líneas de alta velocidad, cumple rigurosamente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, en su condición de promotor.

Para ello, todos los proyectos constructivos aprobados por ADIF incluyen el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral. En base a dicho Estudio se redacta, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, que ADIF aprueba, en el que figuran los procedimientos y prácticas preventivas que el empresario se compromete a disponer en cada obra. Entre estos procedimientos cabe mencionar los relativos a:

— Control de accesos.
— Protecciones individuales y colectivas.
— Plan de prevención y extinción de incendios.
— Plan de formación de los trabajadores.
— Instalaciones de bienestar e higiene.

cve: BOCG-10-D-357

— Medidas preventivas de los riesgos de la maquinaria.
— Medidas preventivas en cada unidad constructiva.

La vigilancia del cumplimiento de estas medidas es asumida en primer término por los recursos preventivos designados por el contratista para cada actividad. Asimismo, cada empresa ha de disponer de Técnicos de Prevención con dedicación exclusiva a la obra cuya función es ordenar la acción preventiva en su conjunto.

Para el control de las empresas contratistas, en sus obligaciones de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores empleados, ADIF contrata y designa para todas sus obras a coordinadores de seguridad y salud que, además de revisar e informar del citado Plan de Seguridad y Salud, efectúan visitas periódicas a las obras y mantienen las correspondientes reuniones de coordinación y planificación de actividades, con todos los responsables de la prevención, para comprobar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad.

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno son coherentes con los planes aprobados por la Unión Europea, elaborados en función de los escenarios considerados más realistas.

De otra parte, analizando los planes de recapitalización aprobados por la Unión Europea y la evolución de las variables macroeconómicas de los últimos meses, no es previsible que las entidades nacionalizadas tengan problemas de solvencia en el corto plazo.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El plan de aislamiento acústico del Aeropuerto de A Coruña se está llevando a cabo en cumplimiento de la declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la Pista del Aeropuerto de A Coruña. (BOE n.° 240 de 4 de octubre de 2010).

Esta declaración estableció que el plan se ejecutaría dentro del plazo previsto para la consecución de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Dicho plazo, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, finaliza el año 2020.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental establece que el plan de aislamiento acústico se desarrollará siguiendo criterios de racionalidad económica, ejecutándose de forma progresiva y debiendo el promotor programar las correspondientes actuaciones de insonorización, de acuerdo a los distintos niveles de afección acústica a los que se encuentren sometidos los inmuebles localizados en el interior de la envolvente anteriormente mencionada, priorizando la ejecución de las actuaciones conforme a las siguientes fases:

cve: BOCG-10-D-357

— Primera fase, correspondiente a aquellas viviendas y edificaciones de usos sensibles situadas dentro de la zona delimitada por la isófona Ld 65 dB(A), Le 65 dB(A) y Ln 55 dB(A). Esta isófona se corresponde con los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas urbanizadas existentes que establece el RD 1367/2007.

— Segunda fase, correspondiente a aquellas viviendas y edificaciones de usos sensibles ubicadas dentro de la zona delimitada por la isófona Ld 60 dB(A), Le 60 dB(A) y Ln 50 dB(A), iniciándose esta segunda fase, una vez se concluyan las actuaciones correspondientes a la primera ya mencionada.

Actualmente el censo de viviendas con derecho a aislamiento acústico se estima en 1.982, de las que 116 pertenecen a la primera fase, y de las cuales se han recibido 112 solicitudes de aislamiento por parte de los vecinos. Aena ha pedido a los interesados los proyectos de insonorización correspondientes a 92 viviendas, habiéndose finalizado las actuaciones de aislamiento en 28 viviendas; Además se ha constatado la no necesidad de actuaciones de aislamiento acústico en otras 16 viviendas, por tanto, actualmente se han ejecutado o están en ejecución las actuaciones correspondientes al 93% de viviendas de la 1.ª fase.

En conclusión, no existe ningún retraso en la insonorización de las viviendas de O Burgo. Dicha insonorización se está llevando a cabo conforme a lo previsto en la Resolución de 17 de septiembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Ampliación de la Pista del Aeropuerto de A Coruña y, además, hay que tener en cuenta que actualmente no se han alcanzado los niveles de presión sonora para los que se están ejecutando los planes de aislamiento acústico, ya que el tráfico es notablemente inferior al establecido para el cálculo de la huella acústica.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las obras de duplicación de calzada de la N-VI entre los pp.kk. 586,2 al 587,7 (1,5 km), entre San Pedro de Nós y O Carballo (Oleiros), han finalizado en septiembre de 2013. No están por tanto paralizadas, sino que están en servicio, funcionando con normalidad.

La ejecución de las obras durante 2012 se ha visto condicionada fundamentalmente por las modificaciones de servicios municipales de gran importancia (agua, alcantarillado, alumbrado público, electricidad, gas natural, compañías telefónicas y de telecomunicaciones) y la adversa climatología en la campaña invernal 2012-2013.

El núcleo de Perillo se ubica fuera de la zona de obras, que corresponde a los pp.kk. 586,2 al 587,7 (1,5 km), entre San Pedro de Nós y O Carballo (Oleiros).

En lo referente al O Mesón da Auga, con la puesta en servicio de las obras de referencia, cuenta con vías de servicio, aceras y una nueva glorieta que permite el acceso desde O Mesón da Agua tanto en sentido Betanzos-Lugo, como en sentido A Coruña, en mejores condiciones de seguridad.

La finalización de las obras de referencia ha supuesto una ostensible mejora del nivel de servicio (fluidez del tráfico), la seguridad vial rodada y peatonal, y de los accesos en el tramo S. Pedro de Nós-O Carballo.

El Ministerio de Fomento en coordinación con la Xunta de Galicia y Ayuntamiento de Oleiros, ha acondicionado las paradas de las líneas de Bus metropolitanas que operan en la zona con total normalidad y seguridad, al parar en las vías de servicio.

Con la puesta en servicio de las obras de referencia, los tráficos peatonales, cuentan con sendas y aceras. Se ha acondicionado además un paso de peatones específico en el entorno de O Carballo (zona escolar), además de los pasos inferiores ejecutados que han mejorado sustancialmente la permeabilidad de la zona para los peatones.

Las obras han finalizado durante la primera semana de septiembre de 2013.

cve: BOCG-10-D-357

El Ministerio de Fomento es consciente de la importancia de la carretera N-VI en la vertebración del área metropolitana de A Coruña.

En este sentido el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, contempla las actuaciones necesarias para la duplicación de calzada y mejora de la seguridad vial de la N-VI entre A Coruña y Betanzos, y la actuación de duplicación de calzada y mejora de la seguridad vial entre O Carballo y la Vía Ártabra autonómica.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La fragata «Blas de Lezo» se reincorporó a una fuerza naval permanente de la OTAN. Durante su despliegue realizará varios ejercicios con buques de las marinas aliadas y participará en la operación de la OTAN «Active Endeavour» de lucha contra el terrorismo.

La zona de operaciones de la operación «Active Endeavour» abarca todo el Mediterráneo. La información detallada sobre las zonas geográficas donde va a operar la fragata es clasificada.

La fragata finalizará su integración en la fuerza aliada a mediados de octubre.

La fragata «Blas de Lezo» es el buque insignia del comandante de la Fuerza Naval Permanente de la OTAN y además desarrolla los cometidos propios de un escolta en este tipo de fuerzas navales, se encuentra bajo el mando de un contralmirante español.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En el pasado mes de mayo y ante el repliegue español del personal del PRT (Equipos de Reconstrucción Provincial) de Badghis, se elaboró un Programa de actuaciones para facilitar la reintegración del personal por el que se interesa Su Señoría, en los entornos que ellos eligieran y en condiciones de seguridad.

Este programa contempla varias posibilidades para las personas a las que se dirige, como son ayudas económicas, traslados a otras regiones de Afganistán y países limítrofes, y en último caso, la posibilidad de autorización de residencia en España.

El procedimiento continúa abierto y se seguirán estudiando nuevos casos o revisando los actuales.

Hasta el momento, el personal afgano que ha solicitado acogerse a alguna de las medidas es de 25. En esta cifra se incluyen tanto afganos que trabajan para las Fuerzas Armadas españolas como personal de la administración local y empresarios de la zona que se sienten amenazados ante el repliegue del contingente español.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-357

184/027879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Plan Director de Infraestructuras Inmobiliarias 2014-2023 prevé la sustitución de la sede de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Benidorm, si bien en la actualidad no se dispone de ningún solar afectado. Entre tanto se resuelve la situación, se prevén obras de acondicionamiento puntual que se acometerán en el presente mes de octubre.

Por último, y en relación con la segunda cuestión planteada por Su Señoría, no se tiene conocimiento de ofrecimiento de permuta alguno.

Madrid, 9 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La «historia legal» de D. Mariano Rajoy como Registrador de la Propiedad, entendida como datos relativos a su vida administrativa, ha obrado en los archivos correspondientes del Ministerio de Justicia, sin que conste que su custodia haya impedido en ningún momento su conocimiento de acuerdo con las reglas de acceso aplicables al efecto, cuestión a la que en todo caso ha sido siempre ajeno el Sr. Rajoy.

D. Mariano Rajoy se ha ajustado siempre y en todo momento a la legislación aplicable al efecto, tanto en lo relativo a su situación administrativa por razón del puesto o cargo desempeñado en cada momento, como en la percepción de la retribución correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) viene colaborando con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la realización, a lo largo de este curso académico, de estudios a escala nacional para obtener datos estadísticos sobre el acoso escolar a jóvenes por su pertenencia a grupos de riesgo (LGTB, personas con discapacidad e inmigrantes, etc.).

Asimismo, el MECD está trabajando en el desarrollo de un Plan de Convivencia y Derechos Humanos, cuyo propósito es la detección de las necesidades en este ámbito en el sistema educativo. El plan se está llevando a cabo en colaboración con las comunidades autónomas, dado que tienen transferida la competencia en materia de Educación, con el objeto de establecer un espacio de coordinación y cooperación entre el MECD y las Administraciones Educativas Autonómicas. En la elaboración de dicho Plan colaboran, además de representantes de las comunidades autónomas, representantes de la Administración General del Estado, representantes de Instituciones y expertos en Convivencia y Derechos Humanos, procedentes del ámbito de la universidad, investigación, etc, por lo

cve: BOCG-10-D-357

que se pretende desarrollar conjuntamente con las comunidades autónomas y los organismos con competencias en este tema, estudios y planes de atención de la convivencia escolar haciendo una especial atención al acoso escolar.

Del mismo modo, el citado Ministerio viene colaborando en el II Plan Estratégico Nacional de la Infancia y la Adolescencia 2012-2015 (PENIA II), en el objetivo de la educación en valores y prevención de conflictos: potenciar valores basados en la convivencia, el respeto y el buen trato, evitando las situaciones de conflicto escolar, así como en el III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010-2013 (PESI III), concretamente en el desarrollo de campañas de información y sensibilización social dirigidas a niños, niñas y adolescentes sobre riesgos y factores de protección de posibles situaciones de explotación sexual y sensibilización a la sociedad en general y a los niños y niñas en particular, sobre uso seguro de las TIC, a través de la comunidad educativa (en el marco: Plan director para mejora de la convivencia y seguridad escolar).

En este sentido, el MECD está desarrollando planes de convivencia en los centros escolares con competencia directa del propio Ministerio, en Ceuta y Melilla, denominado proyectos «Buen Trato» y «Redes Sociales», a través de los cuales y en colaboración con la Fundación Anar, se pretende realizar una labor educativa de prevención y sensibilización sobre las situaciones de riesgo de los niños y adolescentes de España.

Los objetivos principales de estos proyectos, entre otros, son:

— Prevención de la violencia y promoción del «buentrato».
— Favorecer el «buentrato» entre iguales.
— Promoción de valores humanos como la empatía, la comunicación, el respeto y la solidaridad.
— Favorecer modelos sanos de referencia entre iguales.
— Establecer y mejorar canales de comunicación entre padres, profesores y alumnos.
— Prevenir, sensibilizar y promover la defensa de los derechos del niño.
— Concienciación sobre la salud sexual.

Asimismo, el MECD cuenta con el portal educativo CREADE como espacio de reflexión de la diversidad cultural y la inclusión en la práctica educativa mediante la creación de foros activos entre profesionales y otros integrantes de la comunidad educativa y expertos en esta materia.

Existe un Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos (Instrucción 7/2013 de 12 de Julio de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior), que si bien no trata en exclusividad el acoso escolar y los suicidios en la población joven y adolescente de LGTB, si está relacionado en tanto que el mencionado plan tiene entre sus objetivos responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas y poniendo a disposición de la comunidad escolar la asistencia técnica que necesiten para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.

El Plan potencia actuaciones preventivas en relación con los riesgos a los que se ven sometidos los menores y los jóvenes con respecto al uso de Internet y las nuevas tecnologías en tanto que tales riesgos están en constante evolución y representan en algunas ocasiones nuevos tipos delictivos a los que están expuestos los menores y jóvenes (cyberbulling, suplantación de identidad, child grooming, sexting…)

Este Plan Director establece la coordinación de actuaciones entre los Ministerios de Interior, Educación, Cultura y Deporte y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estas actuaciones se realizan de una forma descentralizada en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes comunidades autónomas. En el caso del MECD, su colaboración se efectúa mediante la intervención de las Altas Inspecciones de Educación sitas en dichas delegaciones.

Entre sus actuaciones destacan:

— Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones.

— Charlas a los alumnos sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo. (acoso escolar, Riesgos asociados a Internet y a las nuevas tecnologías, Violencia de Género, Acoso escolar…).

— Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar.

— Mejora de la vigilancia del entorno del centro escolar.

cve: BOCG-10-D-357

Finalmente, en relación con los mecanismos establecidos para el seguimiento y control de los resultados del Plan, estos se articulan a través de periódicos informes que los responsables de su ejecución (Coordinadores Policiales para el desarrollo del Plan a escala nacional, y Responsables de Coordinación del Plan de cada Delegación y Subdelegación del Gobierno) deben trasmitir a la Secretaría de Estado de Seguridad.

En el Plan de Convivencia y Derechos Humanos, citado anteriormente, y en coordinación con las comunidades autónomas, se contempla como uno de sus objetivos a desarrollar, la realización de planes de formación a distintos niveles: alumnos, profesores, centros educativos, además de conseguir el desarrollo formativo en derechos humanos, derechos del niño, igualdad, diversidad cultural e inclusión.

Entre sus líneas de actuación figura apoyar la realización de actividades formativas e informativas, desde los centros educativos, dirigidas a toda la comunidad escolar, abordando temas como inclusión, convivencia, acoso escolar, sensibilización respecto a los derechos humanos; potenciar en la formación inicial del profesorado contenidos relativos a la inteligencia emocional así como promover la formación permanente del profesorado a través de cursos para conseguir un desarrollo emocional competente que favorezca la incorporación a los centros educativos de los recursos humanos necesarios para trabajar con el alumnado, aspectos relacionados con estas habilidades especiales y potenciarlos. Así a través del plan de acción tutorial del centro, se forma a los alumnos en inteligencia emocional, en conceptos tales como autoestima, asertividad, empatía, tolerancia y respeto, que conlleve a prevenir en primer lugar y en definitiva erradicar el acoso escolar en los centros educativos, principalmente dirigidos a los grupos de riesgo.

En la web del INTEF se pueden encontrar materiales formativos en abierto para el profesorado: «Convivencia escolar y prevención de la violencia»:

http://ntic.educacion.es/w3/recursos2/convivencia_escolar/index.html

En este momento está abierta la convocatoria del curso en red, ofrecido por el INTEF a profesores de todo el estado: «Coeducación: dos sexos en un solo mundo».

Por otra parte, el MECD establece convenios de colaboración en materia de formación del profesorado con las diferentes Administraciones y Universidades, así como con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para garantizar una oferta diversificada de formación. Dichas instituciones se consideran entidades colaboradoras. (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre de 2011 (BOE 28/10/2011).

Se adjunta un listado de actividades de formación para el profesorado llevadas a cabo por entidades colaboradoras sobre la temática, objeto de la pregunta, en los últimos años:

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

— Acoso escolar. Diagnóstico, tratamiento y prevención. Ediciones: junio 2008, octubre 2008, diciembre 2008, junio 2009, octubre 2009, junio 2011, mayo 2012 Madrid y en red.

CCOO - FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS

— Superando el sexismo y la homofobia en contexto escolar I. Junio 2008. Madrid.
— Superando el sexismo y la homofobia en contexto escolar II. Junio 2008. Madrid.
— Hombres y mujeres superando el sexismo y la homofobia en contextos escolares. Nivel 1. Enero 2010 Miraflores de la Sierra.
— Hombres y mujeres superando el sexismo y la homofobia en contextos escolares. Nivel 2. Febrero 2010 Miraflores de la Sierra.
— El acoso moral en el trabajo: sensibilización y prevención. Julio 2012. Madrid.

CECE - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

— Bullying: acoso escolar. Julio 2008. Madrid.

ANCED - ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

— Bullying: acoso escolar. Octubre 2008. Madrid.

cve: BOCG-10-D-357

FETE-UGT - FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT

— El bullying. Octubre 2008. Madrid.
— El bullying. Junio 2009. Madrid.

APROFOR - ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN

— Bullying: acoso escolar. Mayo 2010. Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Gobierno de España no ha organizado ni financiado la candidatura de Madrid 2020.

El Gobierno ha respaldado la candidatura con la adopción de los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se ha prestado apoyo a la candidatura y se otorgaron las garantías solicitadas en el manual de candidatura elaborado por el COI, que se materializarían solamente en el caso de que Madrid fuera elegida como sede.

Asimismo, ha respaldado la candidatura con la adopción de compromisos en los ámbitos de su competencia, como la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

2. El Consejo Superior de Deportes no ha intervenido en la designación de los integrantes de la comitiva que acudiría en representación del Gobierno.

3. El Presidente del Consejo Superior de Deportes acudió a Buenos Aires como máximo responsable del organismo a través del cual se ejerce la actuación de la Administración del Estado en el ámbito del deporte.

En esta labor estuvo acompañado por el Director General de Deportes, que es el único Director General de la Administración General del Estado con responsabilidad en materia deportiva, por la Subdirectora General de Alta Competición, que es la máxima responsable del deporte de alto nivel en la Administración General del Estado, y por el Director de Comunicación del Consejo Superior de Deportes.

4 y 5. Todos los gastos corrieron a cargo de la organización de la candidatura Olímpica.

Madrid, 2 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En el pasado mes de mayo y ante el repliegue español del personal del PRT (Equipos de Reconstrucción Provincial) de Badghis, se elaboró un Programa de actuaciones para facilitar la reintegración del personal por el que se interesa Su Señoría, en los entornos que ellos eligieran y en condiciones de seguridad.

Este programa contempla varias posibilidades para las personas a las que se dirige, como son ayudas económicas, traslados a otras regiones de Afganistán y países limítrofes, y en último caso, la posibilidad de autorización de residencia en España.

cve: BOCG-10-D-357

El procedimiento continúa abierto y se seguirán estudiando nuevos casos o revisando los actuales.

Hasta el momento, el personal afgano que ha solicitado acogerse a alguna de las medidas es de 25. En esta cifra se incluye tanto afganos que trabajan para las Fuerzas Armadas españolas como personal de la administración local y empresarios de la zona que se sienten amenazados ante el repliegue del contingente español.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El MoU firmado entre las autoridades nacionales e internacionales en julio de 2012 establece una serie de compromisos y calendarios relativos a la recapitalización de los bancos clasificados en el Grupo 1, como es el caso de NCG Banco. Uno de estos compromisos era la elaboración de un plan de reestructuración o de resolución, en conjunción con la Comisión Europea, que fue aprobado por ésta antes de finales de noviembre de 2012.

Una de las condiciones recogidas en el Plan es que EVO Banco debería ser vendida como fecha límite el 31 de diciembre de 2014. En caso de que a esta fecha no se hubiese vendido, el Banco debería ser liquidado de forma ordenada antes de diciembre de 2015.

En relación con la primera de las preguntas, la adjudicación de EVO Banco se ha hecho a la entidad que mejor oferta económica ha realizado, por tanto se ha logrado el objetivo de minimizar el coste al contribuyente. Por otro lado, conviene recordar que APOLLO es un agente que participa en el mercado español desde hace tiempo y que ya tenía licencia para la prestación de servicios financieros a través de un Establecimiento Financiero de Crédito.

Madrid, 1 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se relaciona el número de mujeres, trabajadoras por cuenta propia que, tras haber causado baja en su actividad por violencia de género, han iniciado en el año indicado un período de seis meses que se considera como de situación asimilada al alta, e igualmente se considera como de cotización efectiva a efectos de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, tal y como recoge el apartado 5.° del artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2009		2010		2011		2012	
ANDALUCÍA	3	ANDALUCÍA	3	ANDALUCÍA	3	ANDALUCÍA	3
ARAGÓN		ARAGÓN	1	ARAGÓN		ARAGÓN	
ASTURIAS		ASTURIAS	1	ASTURIAS		ASTURIAS	2

cve: BOCG-10-D-357

2009		2010		2011		2012	
ILLES BALEARS	2	ILLES BALEARS		ILLES BALEARS		ILLES BALEARS	
C ANARIAS	3	CANARIAS	5	CANARIAS	2	CANARIAS	2
CANTABRIA		CANTABRIA	1	CANTABRIA	2	CANTABRIA	1
CASTILLA-LA MANCHA		CASTILLA-LA MANCHA	2	CASTILLA-LA MANCHA	1	CASTILLA-LA MANCHA	1
CASTILLA Y LEÓN		CASTILLA Y LEÓN	3	CASTILLA Y LEÓN		CASTILLA Y LEÓN	1
CATALUÑA	4	CATALUÑA	3	CATALUÑA	1	CATALUÑA	2
GALICIA	1	GALICIA	2	GALICIA	3	GALICIA	2
MADRID	2	MADRID	3	MADRID	3	MADRID	4
MELILLA	1	MELILLA		MELILLA		MELILLA	
MURCIA	1	MURCIA	1	MURCIA	1	MURCIA	
PAÍS VASCO		PAÍS VASCO		PAÍS VASCO	1	PAÍS VASCO	
C. VALENCIANA	3	C. VALENCIANA	5	C. VALENCIANA	3	C. VALENCIANA	5
Total	**20**	**Total**	**30**	**Total**	**20**	**Total**	**23**

Madrid, 3 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, se señala que la aplicación presupuestaria 3201.941O.753 «Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado para el año 2013 tiene un crédito de 30 millones de euros. Con fecha 29 de julio de 2013 se ha producido el compromiso del importe total de los 30 millones de euros a favor del tercero ES000S5011001D «DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN».

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada referente a las condiciones que deben darse para la firma y ratificación por España del Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias, adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas mediante Resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990 y que entró en vigor el 1 de julio de 2003, debe señalarse que ninguno

cve: BOCG-10-D-357

de los Estados miembros de la Unión Europea es aún Parte de la citada Convención, por cuanto su texto contempla materias reguladas en el Tratado de Ámsterdam y sobre las que necesariamente los Estados miembros deben establecer con carácter previo una posición común, al haber sido comunitarizada la materia relativa a la inmigración.

En efecto, el Tratado de Ámsterdam (Título IV del Tratado de la Comunidad Europea —TCE—) estableció las obligaciones del Consejo de la Unión Europea, dirigidas a adoptar medidas relativas a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de países terceros, normas sobre procedimientos de expedición de visados de larga duración, de permisos de residencia, incluidos los de reagrupación familiar, así como medidas en materia de inmigración y residencia irregular, incluida la repatriación de inmigrantes irregulares (artículo 63-3, letras «a» y «b» del TCE).

Por tanto, no habiendo ningún Estado miembro de la Unión Europea que haya firmado el citado convenio, y existiendo discrepancias en el seno de la Unión sobre la conveniencia o no de adherirse al mismo, parece prevalecer el criterio de que es preciso adoptar una decisión común, en su caso, de cara a que los Estados miembros se incorporen a él.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El derecho a la intimidad de los trabajadores ante la generalizada implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas ya se encuentra plenamente garantizado, tanto por nuestra legislación como por la intervención de los tribunales en la materia.

En el Derecho español no existe una normativa específica sobre la materia, por lo que ha de acudirse a la normativa general. En el ámbito constitucional, se invocan los artículos 10 (derecho a la dignidad) y 18 (derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen y al secreto de las comunicaciones) de la Constitución española.

En el ámbito laboral, hay que recordar que el artículo 4.2 e) del Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad. El artículo 18, relativo a la inviolabilidad de la persona del trabajador, prevé que «sólo podrán realizarse registros sobre la persona del trabajador, en sus taquillas y efectos particulares, cuando sea necesario para la protección del patrimonio empresarial y del de los demás trabajadores de la empresa, dentro del centro de trabajo y en horas de trabajo. En su realización se respetará al máximo la dignidad e intimidad del trabajador y se contará con la asistencia de un representante legal de los trabajadores o, en su ausencia del centro de trabajo de otro trabajador de la empresa, siempre que ello fuera posible».

Además, el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores confiere al empresario la facultad de adoptar «las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad humana».

Por último, el ejercicio de los derechos y obligaciones con buena fe se impone tanto a trabajadores como a empresarios pues, según el artículo 5 del Estatuto, «los trabajadores tienen como deberes básicos: a) cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia» y, de acuerdo con el artículo 20.2, «en cualquier caso, el trabajador y el empresario se someterán en sus prestaciones recíprocas a las exigencias de la buena fe». Ello en coherencia con dos principios o reglas de oro de nuestro Derecho como son el de que «los derechos deberán ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe» y el de que «la ley no ampara el abuso del derecho...» (artículo 7 del Código Civil).

Por otra parte, también se debe subrayar los numerosos pronunciamientos judiciales sobre el establecimiento y uso de los medios informáticos en las empresas, y el control del ordenador, incluido el correo electrónico, por parte del empresario con casuística realmente variada. Evidentemente, son las

cve: BOCG-10-D-357

circunstancias de cada caso concreto las que determinan que se declare la vulneración o no, del derecho a la intimidad de los trabajadores. Así, a modo de ejemplo, podemos citar, entre las primeras, la Sentencia del Tribunal Supremo de 26.9.07 y las Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón de 4.12.07, Madrid de 30.5.11, País Vasco de 17.4.12 y de la Audiencia Provincial de Madrid de 11.3.2013; y, entre las segundas, las Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad Valenciana de 5.10.10, Madrid de 12.1.10 y la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17.12.12.

Para terminar, ha de destacarse el relevante papel que a la negociación colectiva corresponde en la regulación de estas cuestiones. En este sentido, a nivel nacional, hay que recordar que el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014, que fue suscrito con fecha 25 de enero de 2012, de una parte, por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y, de otra, por las Confederaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT), reitera la incidencia de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en las relaciones laborales, aconsejando su tratamiento en los convenios colectivos para garantizar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

En consecuencia, no se considera necesario reforzar la protección del derecho a la intimidad de los trabajadores como consecuencia de la generalizada implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, teniendo en cuenta el marco legal existente, con el control último de los tribunales, a través de sus resoluciones adaptadas a la concreta realidad.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-357

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García y Rafael Larreina Valderrama, Diputados de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 24 de septiembre en la comparecencia, en la comisión Mixta de control parlamentario de RTVE, del Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación de RTVE, el Señor González-Echenique manifestó que en lo relativo a la aparición de representantes políticos en los espacios «los criterios son de representación proporcional en función de la representatividad parlamentaria».

Por ello Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los telediarios de TVE 1 en 2012? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los telediarios de TVE 1 en 2012? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?
2. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los telediarios de TVE 2 en 2012? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los telediarios de TVE 2 en 2012? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?
3. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los telediarios de TVE 1 entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los telediarios de TVE 1 entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?
4. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los telediarios de TVE 2 entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los telediarios de TVE 2 entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?
5. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a las diferentes formaciones representadas en el Parlamento vasco, en los informativos de la Comunidad Autónoma Vasca de TVE en 2012? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?
6. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a las diferentes formaciones representadas en el Parlamento vasco, en los informativos de la Comunidad Autónoma Vasca de TVE del 1 de enero al 1 de noviembre de 2013? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

cve: BOCG-10-D-357

7. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a las diferentes formaciones representadas en el Parlamento navarro, en los informativos de la Comunidad Foral Navarra de TVE en 2012? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

8. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a las diferentes formaciones representadas en el Parlamento navarro, en los informativos de la Comunidad Foral Navarra de TVE del 1 de enero al 1 de noviembre de 2013? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

9. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los informativos de las cadenas de RNE en 2012? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos de las cadenas de RNE en 2012? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

10. ¿Cuántos minutos se dedicaron, en total, a la información política en los informativos de las cadenas de RNE entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Cuántos minutos se dedicó a cada una de las diferentes formaciones políticas, representadas en el Congreso de los Diputados en los informativos de las cadenas de RNE entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

11. ¿A cuántos representantes políticos se entrevistó, en los diferentes programas de RNE en 2012? ¿A qué formación pertenecía cada uno de los entrevistados? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

12. ¿A cuántos representantes políticos se entrevistó, en los diferentes programas de RNE entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2013? ¿A qué formación pertenecía cada uno de los entrevistados? ¿Teniendo en cuenta su representación parlamentaria cuál habría sido la proporción que le habría correspondido a cada formación?

13. ¿Se ha observado en estos dos últimos años alguna anomalía a la hora de evaluar la presencia o la no presencia de alguna formación política en los informativos y en los programas de entrevistas? De ser una respuesta positiva, ¿de cuáles?

14. ¿Qué medidas estima tomar RTVE para garantizar que a la presencia de las fuerzas políticas en los informativos y programas de entrevistas se hace siguiendo los criterios proporcionales en función de la representatividad parlamentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Jon Iñarritu García y Rafael Larreina Valderrama,** Diputados.

179/000168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarrltu García y Rafael Larreina Valderrama, Diputados de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Amaiur, desea conocer:

¿Qué ocurriría si la dirección de un programa decidiese de manera arbitraria marginar la presencia de una formación política y no realizar entrevista alguna a sus representantes independientemente de su representatividad política?

¿Qué medidas toma el Consejo de Administración de la corporación de RTVE para que se respete el principio constitucional de pluralismo democrático y acceso a los servicios reconocido a todas las formaciones políticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2013.—**Jon Iñarritu García y Rafael Larreina Valderrama,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-357

179/000169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la cancelación de la grabación de un reportaje en Escalona.

Exposición de motivos

La Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) denunció hace varias semanas que TVE había cancelado la grabación de un reportaje en el municipio toledano de Escalona sobre la eliminación del transporte escolar por parte del Ejecutivo autonómico teniendo los menores que recorrer nueve kilómetros para acudir a su centro escolar. La FeSP señala que los padres de los menores habían acordado y programado dicha entrevista pero que unos minutos antes de la hora señalada para iniciar la grabación del reportaje recibieron una llamada cancelando la grabación.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se canceló la grabación del reportaje en el municipio de Escalona?
2. ¿Quién tomó la decisión de que dicho reportaje fuera cancelado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-357

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000154

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El Presidente de RTVE ha destituido en el mes de agosto de 2013 a su director de la administración económica-financiera. La razón esgrimida ha sido «una deficiente gestión administrativa».

— ¿Cuáles han sido la causa o causas de dicha destitución?

El despido se debe a la comisión de una infracción muy grave debido a mala gestión y negligencia en el ejercicio de su cargo como Director de Administración Económico Financiera de RTVE.

— ¿Obedecen a una posible malversación de fondos como ha insinuado algún medio escrito?

No obedece a ninguna posible malversación de fondos.

— ¿Se ha abierto un expediente informativo?

Sí, se ha abierto un expediente informativo para el esclarecimiento de los hechos.

— ¿Se ha dado audiencia al interesado previamente a proceder a su destitución?

Sí, se ha dado audiencia al interesado previamente a proceder a su despido.

— ¿Tiene previsto RTVE llevar a cabo más destituciones en relación con el hecho causal de este Caso?

Tras la terminación del expediente informativo se ha concluido que no procede realizar otros despidos disciplinarios.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000155

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles son los motivos por los que se ha denunciado el Convenio de Cooperación Técnica en materia de Radiodifusión con fecha 1 de octubre de 2013?

El Centro Emisor de Cariari de Pococí en Costa Rica fue inaugurado en 1992. A lo largo de estos años ha servido como centro de transmisor de la señal de Radio Exterior de España en onda corta analógica y

cve: BOCG-10-D-357

digital, y fundamentalmente con destino a Centroamérica y norte de Sudamérica. Debido a las dificultades financieras por las que atraviesa la Corporación RTVE, en su momento se decidió denunciar el Convenio de Cooperación Técnica en Materia de Radiodifusión, para poner fin a las emisiones desde Cariari el 1 de octubre de 2013. El alto coste económico del mantenimiento de esas instalaciones, y el importante ahorro que, por consiguiente, se logrará, hicieron aconsejable esta decisión.

— Como consecuencia de la denuncia ¿Dejará de operar el centro emisor de onda corta de Radio Nacional de España, sito en Cariari de Pococi (Costa Rica)?

El centro emisor dejará de operar el último fin de semana de octubre de 2013, coincidiendo con el cambio al horario de invierno de la programación de Radio Exterior de España, y tras un periodo de transición hasta esa fecha y desde el 30 de septiembre, a fin de acomodar frecuencias y parrilla de programación a la nueva situación.

— ¿Cómo afectará en este caso a las emisiones de Radio Exterior de España (Canal Internacional de RNE) que desde allí se realizan para toda América?

El cierre de las emisiones de onda corta de Radio Exterior desde Cariari tendrá una repercusión mínima, a la vista del Plan elaborado por los Servicios Técnicos de RNE y que contempla la potenciación del Centro Emisor de Noblejas, en Toledo, y la ampliación en 70 del número de horas semanales más de transmisiones en onda corta; con ese aumento de horas de transmisión en onda corta desde Noblejas se logrará llegar a las zonas que cubre habitualmente el Centro Emisor de Cariari, incluso se potenciará la presencia de Radio Exterior en la Costa Este de toda Sudamérica, donde se sitúan las grandes capitales como Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Sao Paulo o Caracas, y en la zona de influencia portuguesa de la Costa Oeste de África.

El ahorro que supondrá el cierre de las emisiones desde Cariari será de 520.000 euros anuales, teniendo en cuenta que el coste actual es de 620.000 euros anuales, a los que hay que restar 100.000 euros/año que supondrá el coste de la potenciación de las emisiones desde Noblejas.

Hay que hacer constar que Radio Exterior de España sigue manteniendo sus emisiones en Onda Corta analógica para tres cuartas partes del mundo, es decir, Centro y Sudamérica, África, Asia y Oceanía, y en onda corta digital (DRM) para Europa, cuando la tendencia de las principales emisoras internacionales es al cierre total de sus emisiones en onda corta, como ha sucedido con Radio Neederland, Radio Canadá Internacional, Radio Nacional de Portugal o Radio Bulgaria Internacional. Otras emisoras internacionales han reducido notablemente sus emisiones en onda corta, como es el caso de Radio Vaticano, La Voz de Rusia, BBC y La Voz de América.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000159

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Ramos, Soraya (GS).

Respuesta:

Durante los ocho primeros meses del año 2013:

— ¿Cuáles han sido las campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, realizadas por RTVE?

En RTVE se han realizado Campañas Comerciales e Internacionales de Canales y Programas para promocionar su imagen en el exterior.

— ¿Cuál ha sido la forma de adjudicación y el importe total del coste de cada una de estas campañas?

cve: BOCG-10-D-357

Las agencias creativas han sido adjudicadas por concurso, y la compra de medios internacionales especializados, por negociación con cada soporte. El importe total campañas ha sido de 70.059,50 euros (IVA INCLUIDO), (6.970,32 € en creatividad y producción con las agencias y 63.089,18 € en medios).

— ¿Cuáles han sido el plan de medios, los soportes, y los medios de comunicación que finalmente han difundido cada una de estas campañas?

Prensa internacional especializada en televisión: World Screen Group (TV latina, TV Europe), TodoTV Media (Todo TV, TV Preview), Editorial Prensado (Prensario), Informa Telecom Group (TBI), HGL (ATVC), RED MIDEM (Sponsor of the MIPTV 50th Magazine), Export Film (Teleinforme).

— ¿Cuál ha sido el importe adjudicado o atribuido a cada uno de estos medios?

World Screen Group (12.886,88), TodoTV Media (14.229,75), Editorial Prensario (13.381,61), Informa Telecom (3.106,55), HGL (2.544,39), Red Midem (14.520,00), Export Film (2.420,00).

— ¿Cuáles han sido el periodo de ejecución y difusión, y el número de pases e inserciones en cada medio?

Año 2013 con un total de 45 inserciones de las cuales fueron 3 portadas, 12 Contraportadas y 30 páginas interiores.

— ¿Cuáles han sido, en su caso, las agencias de comunicación adjudicatarias de la producción/ creatividad y de la compra de medios?

Producción y creatividad: Albarte comunicación: Enero-Mayo; Thinking: Junio-Diciembre
Compra de medios: Se ha realizado por TVE sin contratar agencias de comunicación externas.

— ¿Cuál ha sido el importe adjudicado a cada una de estas agencias?

Albarte Comunicación: 4.681,00 €
Thinking: 2.289,32 €

— ¿Qué campañas no fueron incluidas en el plan de publicidad y comunicación institucional?

Ninguna.

— ¿Cuáles fueron los motivos para su realización?

Dentro de la estrategia de marketing y comercial de TVE para la venta de contenidos y canales, la realización de estas campañas sirven para reforzar la imagen y comunicación de los productos en el comercio exterior.
Presencia Comercial de TVE en los Mercados Internacionales: NATPE (Miami), ANDINA LINK (Colombia), RIO CONTENT (Brasil), MIPTV (Cannes), APTC (Perú), TEPAL (Santo Domingo), CANITEC (México), MIPCOM (Cannes), SCREENINGS (Los Ángeles), NATPE (Budapest), JORNADAS (Buenos Aires), CHILE MEDIASHOW (Chile).

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000163

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La provincia de Soria, pertenece, como es obvio a España. Es importante subrayarlo: Soria es España, ante el énfasis que está poniendo el partido que apoya el Gobierno y diversos representantes

cve: BOCG-10-D-357

gubernamentales y el propio Presidente de la Corporación de RTVE, en la Comisión Mixta de RTVE cuestionando, que supuestamente, en no se han podido grabar escenas en el Museo de Historia de Barcelona para permitir el rodaje en su interior de la serie «Isabel» por parte de RTVE.

El propio Presidente de RTVE afirma que han recibido «múltiples ofrecimientos» de otros municipios para prestar sus localizaciones. En Soria, precisamente, sucede lo contrarío, sería deseable el rodaje en la provincia de Soria. Se recuerda que en el año 1469 el Infante Fernando pasó por Soria disfrazado de mozo (como apareció en la serie), pero sin rodar ni una sola escena en la provincia, desde su paso por el Alto de la Bigornia, por Ciria, zona de Almazán y Burgo de Osma.

Pero es más, la propia Corte «itinerante» de los Reyes Católicos se instala entre abril y julio de 1496 en Almazán (Soria) y 7 meses más el Infante Don Juan, hasta poco antes de su muerte el 4 de octubre de 1497. La propia familia Mendoza (que aparece en la serie) tiene uno de sus principales palacios en la Villa de Almazán. Todo esto se le ha trasladado el 24.09.13, al Presidente de la Corporación de RTVE, por este diputado, tras finalizar la sesión de control.

Dado el interés del Gobierno en que aparezcan diversos territorios de España en la serie Isabel, teniendo en cuenta que la provincia de Soria (y más concretamente la Villa de Almazán) tuvo una evidente presencia histórica, ¿va a impulsar y facilitar, el Gobierno, tras el debido contacto institucional con el ente de RTVE, el rodaje de algunas escenas de la serie «Isabel» en la provincia de Soria?

Son muchas las localidades que se han ofrecido a facilitar el rodaje de secuencias de la serie en alguna localización exterior e interior de su ciudad. En ocasiones porque parte de la historia real sucedió allí, o porque ofrecen un entorno adecuado para la realización de series históricas de esa época. El cine y la televisión están repletos de ejemplos de localizaciones «falsas», seleccionadas con el fin de ajustar la producción sin tener que desplazarse a los lugares reales, lo que supondría por otra parte un gasto insostenible. Así, se localizan escenarios que permitan agrupar el mayor número de secuencias, que estén cercanos a los platós de rodaje o que ofrezcan facilidades para el desplazamiento y alojamiento. En la serie «Isabel» se ha grabado, por ejemplo, en diversos escenarios de la ciudad de Cáceres, agrupando secuencias que en la historia transcurrían en Ávila o Segovia. Los interiores de Sevilla, Córdoba y gran parte de La Alhambra están construidos en los platós de la serie. Esto, repito, permite hacer viable la producción.

Por otra parte, la necesidad de hacer ficción y sintetizar la historia real para hacerla más asequible al espectador, obliga a suprimir tramas y acontecimientos en beneficio de otros de mayor relevancia.

Cuando pregunta por el interés del Gobierno, es al Gobierno a quien debe dirigir su pregunta.

En el caso que nos ocupa, el equipo de localización ha estado visitando y valorando Soria como posible decorado para secuencias, ya sea porque históricamente trascurrieron allí, ya sea por su valor estético en el relato o por su idoneidad para ajustar la producción. En estos casos no ha sido posible plantear el rodaje ya que por las condiciones que ofrece, desde las características de los escenarios, agrupamiento de espacios diversos en una zona reducida, o incluso las condiciones climatológicas (la serie se rueda en pleno invierno) hacen preferible la grabación en otras localizaciones. Pero no se descarta por la cadena que en un futuro y ante las nuevas tramas de guión, puedan reunirse las condiciones precisas para la producción de secuencias en la provincia.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000164

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Albert Soler Sicilia (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles Son los motivos por los cuales se suspendió el rodaje de la serie producida por RTVE «Isabel» en Barcelona?

Se buscaba una localización con decorados naturales que permitieran rodar agrupadas cinco secuencias tanto exteriores como interiores de la trama y conseguir así ajustar la producción a los

cve: BOCG-10-D-357

presupuestos de la serie. La localización en la Plaza del Rei y el MUHBA (Museo de Historia de Barcelona), finalmente no reunía los requisitos para poder grabar todas las secuencias previstas y por tanto se desestimó.

— ¿Qué motivos argumentó el Ayuntamiento de Barcelona para impedir tal rodaje en los espacios localizados?

El ayuntamiento de Barcelona autorizó a la productora de la serie el rodaje en la ciudad vieja. Fue la Dirección del Museo de Historia de Barcelona, dependiente del ayuntamiento, quien no autorizó la entrada al recinto del Museo ni la intervención en la fachada, por motivos de desencuentro entre la esencia de rigor histórico del museo y la difusa línea entre realidad y ficción de la serie en cuestión

— ¿A través de qué cauces se solicitó la autorización para el rodaje de la serie y su denegación?

Se solicitó la petición de rodaje a través del Ayuntamiento de Barcelona y la Barcelona-Catalunya Film Comission, que es el organismo encargado de gestionar las peticiones de rodaje. La respuesta denegando tal petición fue recibida a través de Barcelona-Catalunya Film Comission adjuntando la resolución del director del Museu de Historia de Barcelona Josep Lluis Alay que hemos explicado en la respuesta anterior.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

cve: BOCG-10-D-357

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es